CATALANES EN NUEVA ESPAÑA, 1790-1820. Emigración y Comercio.

Walter Octavio Arias Estrada

TESIS DOCTORAL UPF / 2013

DIRECTOR DE LA TESIS

Dr. Josep Maria Delgado i Ribas.

Departament Humanitats.

Universitat Pompeu Fabra Barcelona

A mi madre por su apoyo infinito.
A mis hermanos.
A mi padre; en su memoria.

Agradecimientos

Agradezco sinceramente a mi director de tesis Josep M. Delgado Ribas por haberme enseñado a investigar y a conocer nuevos puertos en esta travesía. Asimismo, la realización de este proyecto fue posible gracias a la beca concedida por la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (Beca MAEC-AECID) durante los cursos de 2008 a 2011. Además, hago un valioso reconocimiento a la ayuda profesional de Felipe Calderón Flores en la elaboración de mapas y extracción de documentos desde la ciudad de México.

Ha sido un largo viaje en el que hemos lamentado profundas pérdidas de familiares y amigos, por lo que este trabajo también va en su memoria con un agradecimiento muy especial: a mi padre, a mi tío y a mi amigo Xavi Pinazo. Debo hacer mención que durante más de una década me han acompañado amistades que convertí en mi familia y a quienes debo una inmensa parte de mi formación como persona. Mis inestimables amigos de antaño: Agnès, Carlos Abreu y Natalia Roca, Albert, Fa, Olga, Xavi, Sergi, Eli, Carme, Jordi F, Pepe, Isabel, Pablo, Àngels y Carmina. Igualmente, con quienes he compartido infinidad de travesías desde las masías catalanas hasta las tabernas gallegas: Carol, Rúa e Irene, Míguel y Esther, Víctor y Susanna, Héctor y Mónica, Lluís, Albert L, Toni y Burcu, e Ignasi y Montse. Y quienes estuvieron siempre en los días soleados y en las tormentas: Andreu Mayayo, Jordi Salinas, David Carracedo, Miguel Bautista, Sami y Teresa, Cristián, Ximena, Elliot, Vincenzo, Augusto Nava, y Carmen C. Así como los compañeros en la rutina y la fatiga del IUHJVV (trabajadores y estudiantes).Me quedarían por mencionar a quienes me recibieron y esperaron al otro lado del Atlántico pero por falta de espacio no es posible, pido disculpas.

A todos ustedes: Gracias; sin su compañía este barco se hubiese hundido.

RESUMEN

En la tesis titulada *Catalanes en Nueva España, 1790-1820. Emigración y Comercio,* se analiza la presencia catalana en la América española, concretamente en Nueva España. Durante los treinta años elegidos como periodo de estudio es posible observar las relaciones mercantiles catalanas con Veracruz, tanto en tiempos de paz, como de guerra; lo que nos permite analizar las consecuencias que tuvieron las coyunturas bélicas para los negocios catalanes en el mercado novohispano. Paralelamente, en este estudio se abordan y analizan los factores que propiciaron la diáspora mercantil catalana hacia América, el proceso de su integración en el sistema comercial americano, las características que distinguieron a los catalanes de otros peninsulares, y las actividades relacionadas con su asentamiento en Nueva España.

ABSTRACT

The thesis titled *Catalans in New Spain, 1790-1820. Emigration and Trade* examines the Catalan presence in Spanish America, particularly in New Spain. During the thirty year period chosen as the object of study, one can see Catalan mercantile relations with Veracruz, both in times of peace and war. This allows us to consider the consequences of armed conflicts on Catalan businesses in the New Spain market. In addition, this study addresses and analyzes the factors that led to the Catalan merchant Diaspora to the Americas, their process of integration into the American commercial system, the characteristics that distinguished Catalans from other peninsular peoples, and the activities related to their settlement in New Spain.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo titulado *Catalanes en Nueva España 1790-1820. Emigración y comercio,* pretende explicar la participación catalana en el comercio colonial, particularmente en el novohispano. El objetivo de fondo será el acercamiento a la actividad comercial catalana en Nueva España y su relación con ese reino a partir de finales del siglo XVIII, por lo que analizaremos en clave económica los factores que impulsaron la participación de los catalanes en el comercio colonial y su integración plena al mercado indiano. Respecto al ámbito cronológico, nos concentramos en un espacio de treinta años –1790-1820–, en el que es posible observar los comportamientos del mercado novohispano tanto en tiempo de paz, como en medio de las coyunturas bélicas. Indagamos en los factores que condicionaron las ventas de los productos catalanes en Veracruz antes y después del bloqueo marítimo causado por la guerra con Inglaterra (1796-1801), y qué impacto tuvo sobre el comercio catalán la interrupción comercial atlántica. Paralelamente analizamos temas más concretos como lo son: la diáspora mercantil catalana y sus características, las estrategias comerciales y la distinción de los catalanes respecto a otra población peninsular previamente establecida en Nueva España y la actividad de los que se asentaban en el reino.

Dentro de la historiografía catalana y española, disponemos de trascendentales estudios de historiadores como Carlos Martínez Shaw, Josep Maria Delgado Ribas, Jordi Maluquer, César Yáñez, Josep Fontana, Josep María Oliva Melgar, Isabel Lobato, entre algunos otros sobre la participación de Cataluña en la economía de las colonias; además de los trabajos de Jaume Torras, Francesc Valls Junyent y Agustí Segarra sobre la viticultura catalana y sus mercados. Igualmente Joaquim Llovet estudió ejemplos particulares de compañías comerciales catalanas que operaron en Veracruz; todos ellos han aportado un significante conocimiento sobre el desempeño de los comerciantes catalanes en Nueva España durante el periodo tardocolonial. Comparablemente, la presencia catalana en México ha sido un tema escasamente profundizado dentro de la historiografía mexicana, la cual se ha ocupado poco y de manera general al estudio relativo a la inmigración peninsular en el periodo colonial. Salvo trabajos concretos sobre la participación de algunos catalanes en la colonización de la Alta California y estudios sobre redes vasco-navarras y montañesas no existen otros que distingan claramente a los grupos peninsulares establecidos y su forma de operar en el mercado colonial novohispano. Nos atrevemos a afirmar que dentro de la historiografía mexicana y la memoria nacional de México, la Colonia sigue siendo un periodo oscurecido por la ideología nacionalista posrevolucionaria.

Si bien una tesis debe ofrecer originalidad y sobre todo ideas nuevas que ayuden a comprender el por qué de los hechos, hemos tenido claro que las aportaciones de esta investigación serán de provecho para abrir nuevos debates y mirar la historia de manera más conjunta, dinámica y creativa de un periodo en el que se originaba un nuevo tejido social, económico, político, cultural y étnico a través de las migraciones asentadas en México antes de la independencia. Este estudio intenta acercarnos –mediante el cómo y el por qué–, a la emigración catalana a Nueva España y comprender la plena integración de los catalanes en el comercio colonial casi dos siglos después que otros peninsulares; asimismo distinguir los rasgos característicos que los diferenció del resto de comerciantes españoles, su peso específico en el mercado de Nueva España y el impacto que tuvieron sus actividades en el desarrollo de las actividades comerciales en ese reino.

La presente investigación ha consistido en un largo viaje transoceánico, entre archivos, bibliografía y experiencias entre España y México. Previamente al tema estudiado en este trabajo realizamos un primer ensayo académico sobre las milicias de voluntarios catalanes en Nueva España. El trabajo titulado *La Segunda Compañía de Voluntarios de Cataluña en Guanajuato, 1792-1793* –presentado como tesis en la Maestría en Historia de la Universidad Autónoma de Querétaro–, se fundamentó en el análisis de la presencia de este cuerpo militar al servicio de la Corona y que fue

destinado a vigilar a las élites locales –concretamente a las de Guanajuato– durante los años señalados. Más allá de la actividad militar detectamos algunos casos de militares retirados que emprendían negocios. A partir de los indicios de establecimiento de catalanes en el territorio emprendimos la búsqueda de la emigración catalana en el contexto comercial de la Colonia y siendo bien aconsejado por el Dr. Josep M. Delgado Ribas comenzamos este importante periplo dentro del programa del Doctorado en Historia de la Universidad Pompeu Fabra.

El viaje académico, como lo fue la navegación atlántica hace más de doscientos años, no ha sido nada fácil. Al igual que los marineros catalanes, no hemos estado exentos de mala mar, de huracanes, de naufragios, de ataques corsarios, de cantos de sirenas y de encallamientos temporales, incluso tuvimos pérdidas de tripulación en las travesías. Pese a todo, en esta última carrera, con los vientos favorables esperamos arribar a buen puerto donde las autoridades correspondientes dictaminarán si el valor de la carga que presentamos es el requerido, si hemos cumplido con lo establecido en el reglamento y si esto puede servir para emprender nuevos viajes.

La tesis doctoral está dividida en seis apartados: Introducción, cuatro capítulos y conclusiones. Después de esta parte introductoria donde exponemos las circunstancias, motivaciones que llevaron a iniciar esta investigación y la

forma en que hemos realizado el trabajo, daremos paso al primer capítulo, *DE LA FERIA AL REGISTRO*: EL SISTEMA COMERCIAL DE NUEVA ESPAÑA EN EL SIGLO XVIII; donde explicamos el marco referencial económico para describir el principal factor de atracción: el mercado novohispano. Resaltaremos la concentración de riqueza en Nueva España partiendo del crecimiento económico y demográfico de ese reino durante el siglo XVIII, el cual concentró el mayor poder de compra de importaciones per cápita del mundo. Haremos una medición del poder adquisitivo de las élites sobre los cálculos de las alcabalas y las cifras ofrecidas por las fuentes bibliográficas. El crecimiento de la producción minera en Nueva España provocó que los comerciantes monopolistas de México se convirtiesen en los controladores de la acuñación de moneda y de la circulación del dinero líquido. Por lo tanto, analizaremos el papel que jugaron las élites y sus intereses dentro del sistema comercial de Nueva España, desde las ferias y el sistema de flotas al Reglamento del Comercio Libre de 1778 y sus cambios en la dinámica colonial. Resaltamos la importancia de Veracruz como puerto natural y único para el comercio con España y su situación estratégica como hinterland del mercado interior. Por otra parte, observamos la organización interna del virreinato a través de la concentración de capitales en las corporaciones mercantiles (consulados de comerciantes) de México, Veracruz o Guadalajara, que fueron especialmente

importantes para la Corona al requerir de préstamos de dinero. Con todo, mostraremos la importancia del mercado novohispano como el de mayor absorción de la producción venida de Europa.

En el segundo capítulo: *BIEN MOLIDOS Y APALEADOS*: DE CATALUÑA A LAS INDIAS; realizaremos un repaso a la legislación que permitía embarcarse a las Indias antes y después del Reglamento del Comercio Libre de 1778. Analizaremos las estrategias empleadas por la emigración española para integrarse en el mercado americano como la construcción de redes comerciales a través de alianzas familiares y los mecanismos para ampliar los negocios. Para observar la emigración peninsular y su integración en América resulta de suma importancia la información cuantitativa y cualitativa que ofrecen las licencias de embarque, sin embargo esos datos se deben de tomar con precaución ya que la realidad era distinta a lo dictado por las Leyes de Indias, y podían pasar personas sin la licencia, por lo que explicaremos los diversos problemas referentes a la cuantificación de emigrados. A partir de las características generales de la emigración española, podemos distinguir los rasgos particulares de la diáspora catalana, expandida en un primer momento por la península ibérica y después hacia los mercados americanos. Para poder comprender esta expansión analizamos los factores de expulsión que influyeron en la movilidad de la población catalana de acuerdo con las coyunturas favorables sucedidas durante el

siglo XVIII. Desde el siglo XVI localizamos catalanes en las rutas atlánticas como reexportadores de productos coloniales, afincados en enclaves estratégicos como las islas Canarias, Lisboa o Ámsterdam. Desde finales del siglo XVII surgieron proyectos para conectar el comercio catalán con América, sin embargo no fue sino hasta la segunda mitad del siglo XVIII que la presencia catalana en el mercado americano fue más notoria, primero a través de Cádiz y después desde los puertos catalanes o españoles, pasando previamente por el primer ensayo de comercio directo que fue la Real Compañía de Comercio de Barcelona en 1755. Fue con el Comercio Libre que Cataluña consiguió una mayor proximidad con el mercado indiano eliminando intermediarios y facilitando la instalación de factorías comerciales en los puertos americanos. Destacaremos los establecimientos de catalanes en Nueva España localizados en los sectores comercial, militar y del funcionariado. Identificamos, asimismo, las características de la diáspora mercantil catalana, su comportamiento y estrategias en los mercados, los lazos de paisanaje, las caracterizadas del tipo de producción exportada, y la utilización de fórmulas comerciales que reducían costes. Por lo tanto, advertiremos la distinción del catalán del resto de peninsulares previamente establecidos en el mercado novohispano.

Una vez expuesta la integración catalana en el comercio con América, en la tercera parte: *EN VIAJE PARA LA VERACRUZ, QUE EN NUESTRA AMÉRICA ES LO MEJOR*.

COMERCIANDO CON NUEVA ESPAÑA; se analizan dos niveles bajo el mismo contexto. Por un lado el comportamiento del mercado americano –concretamente el novohispano–, los riesgos propios del comercio de larga distancia y de las guerras atlánticas: tales como la saturación de mercancías, el bloqueo marítimo, la especulación, el contrabando, entre otros obstáculos. Observamos las estrategias utilizadas por los comerciantes ante la falta de seguridad en las operaciones en un contexto de guerra y bloqueos de los mares, como las formaciones de sociedades comanditarias y comercio interamericano. Igualmente, mediante ejemplos concretos de comerciantes catalanes podemos conocer el grado de perjuicio que provocaban las circunstancias bélicas, la paralización del tráfico marítimo y los retrasos en recuperar las inversiones. Asimismo los efectos causados por el comercio neutral provocaron el abandono del comercio con Veracruz y que algunos comerciantes catalanes encontrasen en el tráfico de esclavos una alternativa para superar la crisis que supuso la invasión napoleónica para Cataluña y posteriormente la pérdida del mercado novohispano. Por otro lado, analizaremos el papel del aguardiente como producto exportable y garante de gananciales en medio de la vorágine en la que se desarrolló el comercio atlántico entre 1790 y 1820. Destacamos la importancia del mercado novohispano con respecto al consumo de aguardiente catalán y de otros licores que significaba una potencial competencia, teniendo en cuenta

que la producción de bebidas alcohólicas locales –el aguardiente de caña o chinguirito, principalmente– era contraria a los intereses de los productores y distribuidores catalanes; paralelamente, las voces partidarias de la producción local mostraban la necesidad del fomento agrícola en Nueva España para satisfacer la demanda sin que eso llegase a afectar las importaciones peninsulares.

Finalmente, el cuarto capítulo: *LA ZARAZA INGLESA Y LA INDIANILLA MEXICANA*: ALEJAMIENTO DEL MERCADO COLONIAL Y SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES; nos llevará a uno de los momentos claves de la exportación textil catalana a Veracruz. Contrario a lo que sucedió con el aguardiente, la exportación de tejidos catalanes fue en decaimiento a lo largo del periodo 1790-1820. Observaremos de cerca los factores coyunturales que influyeron en este proceso y que provocaron el desarrollo de una industria sustitutoria de importaciones y cuyo crecimiento fue en aumento a partir de la poca afluencia de barcos peninsulares durante el bloqueo marítimo de 1797 a 1801. Sin embargo, paralelamente a esta coyuntura bélica analizamos otros elementos que condicionaron el consumo de tejidos catalanes, como los gustos y preferencias locales, el contrabando inglés que introducía géneros de mejor calidad y menor precio, el comportamiento de las modas y los cambios reflejados en ella; lo que podía provocar la caída en los precios de los géneros en *stock* de los comerciantes, o de los que venían en camino desde Europa. A partir del consumo

de modas en Nueva España analizamos los factores que colocaban en desventaja a los textiles catalanes en el mercado frente la fabricación local. En este contexto observamos el desarrollo de manufacturas en Nueva España, como los obrajes, los telares de algodón y las iniciativas privadas para fomentar la industria por parte de los fabricantes locales y sus propuestas de innovaciones tecnológicas. Asimismo, estas iniciativas contrastan con los proyectos de la Corona encaminados a mantener a las colonias solo como productoras de materia prima y de igual manera, con las insistentes exigencias de los fabricantes de Cataluña por cerrar las fábricas textiles en México, como un esfuerzo de éstos para asegurar un mercado teóricamente protegido. Enfatizamos el papel del comercio neutral durante los conflictos con Inglaterra, en 1796 a 1801 y de 1805 a 1808, el cual definió el futuro del mercado americano, alejándolo de la metrópoli y dividiendo a los comerciantes entre los partidarios del monopolio imperial –donde se encontraban la mayoría de los catalanes afincados en Veracruz– y los que optaban por el comercio extranjero. En este apartado encontraremos elementos novedosos como la importancia de las empresas de catalanes establecidos en un territorio donde existía mayor oportunidad de desarrollo y menor competencia; estas empresas nos ofrecen una muestra cualitativa que, a través de ejemplos comprobamos su contribución al impulso industrial local sin el fomento del

Estado, y la importancia de esa producción respecto a las manufacturas venidas de Europa.

Para cerrar este trabajo de tesis doctoral, a través de las Conclusiones realizamos una valoración general de la investigación y de los resultados mediante un repaso a las principales ideas de la tesis, y estableceremos reflexiones sobre los problemas metodológicos relacionados con la cuantificación de cifras de emigrantes y de tráfico marítimo. Y sobre todo, haremos una apreciación de lo que significó el asentamiento de catalanes en Nueva España y su influencia en la industria local.

La metodología de trabajo ha consistido en una inspección exhaustiva de la bibliografía referente al comercio colonial y a la participación catalana en América durante los siglos XVI al XIX, (investigaciones de Pierre Vilar, Carlos Martínez Shaw, Josep M. Delgado, Jordi Maluquer, José María Oliva, César Yáñez, entre otros, que han resultado fundamentales), así como de obras específicas sobre el sistema comercial, la economía novohispana y estudios de caso, todas comprendidas en la Bibliografía General con la que estructuramos y desarrollamos la tesis en los cuatro capítulos mencionados anteriormente. A partir de una visión general del contexto histórico –el cuándo, el por qué y el cómo de la integración catalana al comercio con América–, pasamos a la consulta de fuentes primarias como *la Gazeta de México* y ediciones facsimilares de textos de la época estudiada. Por

tanto, nos focalizamos sobre las fuentes primarias de archivos, tanto mexicanos como catalanes y españoles, cuya información ha sido abundante e imprescindible para el desarrollo de la tesis:

Del Archivo General de Indias de Sevilla (AGI) las secciones consultadas fueron: Indiferente General de donde se ha extraído diversa e importante información sobre Licencias de embarque, cartas de llamada, informes de precios y de situación del mercado novohispano y documentación particular de comerciantes que pasaban a Nueva España. Esa misma información ha sido complementada con documentos provenientes de la sección Contratación la cual también ofrece datos sobre las profesiones de los pasajeros a Indias y la actividad que desarrollarían en su destino. La sección Audiencia de México (México), de los años 1792 y 1793 contiene informes referentes a las discusiones sobre el Comercio Libre en Nueva España, y cuyos legajos están muy poco trabajados. De la sección Estado provienen los documentos relativos a consulados, aportaciones financieras para obra pública y conflictos de intereses generados a partir del establecimiento de los consulados en Veracruz y Guadalajara. Además, de la sección Secretaría de Guerra, del Archivo General de Simancas (AGS), hemos utilizado un documento para complementar el tema de la creación de consulados. Finalmente de la sección de Mapas y Planos del AGI, se obtuvo material gráfico para ejemplificar e ilustrar el discurso de la tesis.

De la *Biblioteca de Catalunya* (BC) de su sección de Manuscritos, utilizamos la correspondencia comercial de Miguel Alegre e Hijo, Barón de Castellet –*Fons del Baró de Castellet*–cuya documentación hasta este momento es inédita. De este Fondo hemos vaciado las cartas enviadas por sus socios comerciales en Veracruz. Del *Fons Gònima Janer* extrajimos la correspondencia de la expedición de 1801 así como los memoriales de las representaciones de fabricantes de tejidos y pintados de algodón al rey sobre los problemas de vender en América ante la competencia. También existe un manuscrito sobre la decadencia de la agricultura de Nueva España que se encuentra en la mencionada sección de Manuscritos, el cual está firmado por José Diguja, que igualmente ha sido poco trabajado.

Del *Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona* (AHCB) concretamente del *Fons Comercial*, se realizó el vaciado de dos compañías de comercio, la de Gaspar Ysern y Cía, cuyos libros de cartas y de cuentas están a nombre de Francisco Marxuach y Julià, socio de la compañía y que abarcan desde 1802 a 1824. Y para contrastar las operaciones recurrimos a los libros de Domingo Martorell y Cía, correspondientes de 1819 a 1823, al igual que los libros de sus socios Manuel y Ramón de Llano y Chávarri durante los mismos años. Para complementar la información sobre la compañía Gaspar Ysern y Cía, consultamos el *Arxiu Històric Comarcal del Maresme* (AHCM) en la ciudad de Mataró, el Fondo del Distrito Notarial de Mataró en el que se encuentran

los libros del notario Desideri Torras i Golorons y la escritura de la segunda sociedad de dicha compañía. En el *Arxiu Municipal de Calella* (AMC), también en el Maresme, hemos consultado el libro de cuentas de Domingo Martorell aunque existe un duplicado en el AHCB. El *Arxiu Nacional de Catalunya* (ANC) en el Fons Castanyer contiene correspondencia mercantil utilizada en este trabajo.

De igual forma del *Arxiu Històric de Protocols de Barcelona* (AHPB) los libros de los notarios: Francisco Fochs y Broquetas, Manuel Oliva, Tomás Gibert, Francesc Roquer y Ramon Matheu Smandia; los cuales revelan información sobre los contratos de sociedad, de disolución de estas, o de pérdidas de cargamentos y de sus valores.

En el Archivo de la Corona de Aragón (ACA) de la sección Audiencia, se consultaron documentos relacionados con la crisis de sobreoferta en 1787 y sobre las protestas de los consulados de Barcelona y Cádiz ante la permisión del comercio de neutrales en durante el bloqueo marítimo (1796 a 1801); y de la sección Gobierno, las instrucciones para navegar durante la invasión napoleónica.

En cuanto a los archivos mexicanos, en primer lugar el Archivo General de la Nación (AGN) en el que la mayoría de la documentación referente al comercio de México y de Veracruz se encuentra en el Fondo de Instituciones Coloniales, Sección de Indiferente Virreinal –por falta de clasificación la mayoría de las series consultadas se hallan

dentro de Indiferente como: Consulado, Regio Patronato, Bienes nacionales, Civil, Bandos, Reales Cédulas, Industria y comercio, Archivo Histórico de Hacienda y General de Partes–. De la serie Consulado extrajimos información sobre navíos que entraban al puerto de Veracruz y pagaban los derechos reales, así como documentación de la Junta de Comercio de Cataluña referente a los envíos de aguardiente, desarrollo textil en Nueva España, donativos, etc. En otras secciones como Industria y Comercio se encuentra documentación sobre propietarios de fábricas establecidas en México. En la Serie de Intestados pude obtener un inventario de una tienda propiedad de un catalán que revela la diversa cantidad de productos importados y locales que se distribuían en el interior. De Regio Patronato se extrajo documentación matrimonial y de la Serie Civil documentación personal de comerciantes establecidos en Nueva España, así como un expediente judicial que arroja datos importantes sobre el establecimiento y desarrollo de la fábrica de pintados del catalán Francisco Iglesias Capdevila. Para complementar las pesquisas sobre la mencionada fábrica, ha resultado imprescindible la consulta del Archivo Histórico de Notarías del Distrito Federal (AHNDF) concretamente el libro del notario Juan Manuel Pozo; así como la Sección de Comercio e Industria del Archivo Histórico del Distrito Federal (AHDF). Y para apoyar gráficamente con planos y mapas de Nueva España utilizamos material de los acervos de la Mapoteca Orozco y Berra de la Ciudad de México.

Finalmente el Archivo Histórico de la Ciudad de Veracruz (AHCV), posee todo lo relativo a la administración y gobierno de la ciudad. Consultamos el Fondo Ayuntamiento correspondiente a 1791 en el que se encuentra el censo poblacional del puerto, y los legajos de 1796-1798 y 1808-1809, que contienen abundante documentación referente a las actividades de los comerciantes, entre ellos varios catalanes, que ocuparon cargos públicos del ayuntamiento veracruzano.

Por último, esperamos que este trabajo flote como una botella lanzada al mar con la esperanza de que su mensaje sirva de aportación al conocimiento de la historia de México, de España y de Cataluña, y contribuir así con una visión más entera del periodo colonial americano y del papel de los emigrantes catalanes en América.

ÍNDICE:

RESUMEN ..... **VII**

INTRODUCCIÓN ..... **IX**

1. *DE LA FERIA AL REGISTRO*: EL SISTEMA COMERCIAL DE NUEVA ESPAÑA EN EL SIGLO XVIII. **1**

Crecimiento económico en Nueva España. **2**

El consumo novohispano: El factor de atracción. **10**

Flotistas y almaceneros: El sistema comercial antes del Comercio Libre. **40**

El Reglamento del Comercio Libre, 1778. ..... **48**

Veracruz: puerto único y consulado de comerciantes. **56**

Las remesas novohispanas como tesoro del Imperio. **74**

2. *BIEN MOLIDOS Y APALEADOS*. DE CATALUÑA A LAS INDIAS. **91**

Legislación y requisitos para el embarque. **92**

Matrimonio con ganancias: Estrategias de integración en los negocios. **107**

De Cataluña a las Américas: los factores de expulsión. **115**

Abriendo el camino: Los primeros catalanes en las rutas Atlánticas. **126**

Trabajar en red: la diáspora mercantil catalana. **153**

3. *EN VIAJE PARA LA VERACRUZ, QUE EN NUESTRA AMÉRICA ES LO MEJOR*. COMERCIANDO CON NUEVA ESPAÑA. 183

Saturación de mercado y comportamiento de los precios: Estrategias ante los riesgos. 184

Abandonar la plaza: vísperas de la ruptura con la metrópoli. 208

La distribución de mercancías al por menor. 218

Del Camp de Tarragona a Veracruz: La exportación de aguardiente. 226

Mercado y consumo del aguardiente en Nueva España. 235

4. *LA ZARAZA INGLESA Y LA INDIANILLA MEXICANA*: ALEJAMIENTO DEL MERCADO COLONIAL Y SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES. 281

Los textiles catalanes de Barcelona a Veracruz. 283

El consumo textil en Nueva España: Entre el comercio protegido y el distanciamiento del mercado colonial. 288

La competencia local. El desarrollo de una manufactura sustitutiva de importaciones. 326

***Lo que se logra en este país trabajando y teniendo buena conducta*: la industria catalana en Nueva España. 347**

CONCLUSIONES 383

ANEXOS 413

FUENTES 507

BIBLIOGRAFÍA GENERAL 509

1. *DE LA FERIA AL REGISTRO*: EL SISTEMA COMERCIAL DE NUEVA ESPAÑA EN EL SIGLO XVIII.

Otra parte del vecindario distinguido **[de México]** *goza caudales considerables que maneja en el comercio, siendo allí el medio de conservarlos y aún de hacerlos mayores.*
Antonio de Ulloa. Descripción geográfico-física de una parte de Nueva España. 1777-1778.

Nueva España era la región más densamente poblada en el siglo XVIII manteniéndose en un equilibro entre población y subsistencias, lo que la convertía en un factor de atracción para el comercio europeo y asiático conectado por el Galeón de Manila. Para los comerciantes europeos el puerto de Veracruz fue la puerta de entrada al mercado más próspero y con el mayor poder adquisitivo en las colonias: México. A lo largo del periodo colonial, el control del dinero por parte de la élite mercantil de Nueva España convirtió a los comerciantes en los monopolistas de las redes de distribución de mercancías importadas en todo el territorio. El Consulado de Comerciantes de México se posicionó como una de las corporaciones más poderosas del imperio español, por lo que influyó sustancialmente en las decisiones políticas y económicas correlacionadas a sus intereses. Las reformas impulsadas a partir del cambio dinástico en España, estuvieron enfocadas a elevar la recaudación de capitales americanos ampliando la base potencial de contribuyentes,

de la producción minera y de las donaciones. Si la liberalización del comercio con América pretendió, en parte, romper con el monopolio de las élites americanas en favor de la metrópoli, la creación de nuevos consulados respondió a la ampliación de potenciales contribuyentes en zonas donde existía una mayor concentración de comerciantes.

Crecimiento económico en Nueva España.

La Nueva España experimentó durante el siglo XVIII un notable crecimiento demográfico de en torno a un de 0.7 ó 0.8 % anual. Para evitar crisis o carencias, esta progresión debió necesariamente tener su correlato en el crecimiento económico, que avanzó a un ritmo semejante. A pesar de que la minería no estaba ligada directamente a la evolución de la población, su peso relativo dentro de la economía mexicana permite utilizarlo como un indicador del crecimiento de la economía colonial. La expansión de la industria minera actúo como un incentivo para la demanda de productos agrícolas y de manufacturas, así como de mano de obra y capitales. Además, la producción de plata novohispana no experimentó una contracción significativa durante doscientos cincuenta años, contrariamente a lo que sucedió en la región andina, donde la extracción y beneficio de la plata alcanzaron su momento álgido en el siglo XVII, para caer después a magnitudes de la centuria anterior. Los distritos de Zacatecas

y Guanajuato se mantuvieron como los centros mineros más activos durante todo el siglo XVIII, con una producción que creció a unas tasas anuales del 0.3 % y 1.8 % respectivamente.[1] Si entre1700 y 1810 la producción de plata fue aproximadamente de 11.9 millones de pesos de media anual, aunque en promedios quinquenales las cifras se multiplicaron casi por cuatro entre el primer lustro del siglo XVIII y el *Grito de Dolores*. Si los primeros cinco años del siglo XVIII las minas de Nueva España produjeron anualmente alrededor de 4.865.425 de pesos, en los cinco años previos a 1810 la producción anual fue de más de 23 millones.[2] Durante la segunda mitad del siglo XVIII, la acuñación de pesos de plata en México creció entre el 1 y 1.4% anual, relacionado directamente con el auge de la expansión minera, que en estos momentos aportaba en torno al alrededor del 10% del PIB de la economía colonial, actuando las empresas mineras como factores de arrastre y dinamización de las economías regionales. La Casa de Moneda de México en el siglo XVIII fue la mayor ceca del

[1] GARNER, Richard L. *Economic Growth and Change in Bourbon Mexico*. University of Florida. 1993. pp.18-23.

[2] GARNER, R. "Silver production and entre-preneurial structure in 18th-Century Mexico". In: *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas = Anuario de Historia de América Latina (JbLA)*. Nº. 17, Köln, Böhlau Verlag. 1980. pp.158-159. Las cifras aportadas por Garner están en marcos de plata, el total de 1700 a 1821 fue de aproximadamente 170 millones de marcos en un promedio anual de 1,4 millones de marcos. En los cinco primeros años del siglo XVIII 572,403 marcos al año, en los cinco años antes de la revuelta de Hidalgo fue de 2,706,337 marcos. El valor de conversión usado es de 8.5 pesos (8 pesos 4 reales = 1 marco). HAUSBERGER, Bernd. "La minería novohispana vista a través de los libros de cargo y data de la Real Hacienda (1761-1767)" En: *Estudios de Historia Novohispana.* N. 15, México. IIH-UNAM. p.37

mundo con su capacidad de acuñar hasta 30 millones de pesos de plata anuales.[3]

Pero no solo la plata fue objeto de deseo por la metrópoli y, a través de ella, o a pesar de ella, por el comercio internacional. Colorantes como la cochinilla, que se había convertido en un producto valorado por las fábricas textiles desde el siglo XVI, figuraban en la cartera de pedidos de las grandes firmas mercantiles italianas, holandesas, francesas o inglesas dedicadas al comercio Atlántico.[4] Las élites eclesiásticas y seculares de Europa consumían tejidos de lujo teñidos con colorantes importados de Nueva España. Desde el siglo XV, las fábricas toscanas de paños de calidad consumían grana o cochinilla –el "color del deseo" – que se enviaba desde Veracruz a Sevilla y Cádiz, para después reexportarla al puerto de Livorno.[5] Oaxaca era la región productora de la cochinilla y, en segunda mitad del siglo XVIII, la producción controlada por la nobleza mixteca y los alcaldes mayores españoles alcanzaría sus máximos históricos situándose en torno a las 922.600 libras de media

[3] MARICHAL, Carlos. "La economía de la época borbónica al México independiente, 1760-1850" En: KUNTZ FICKER, Sandra (Coord.) *Historia económica general de México. De la Colonia a nuestros días. México*. El Colegio de México-Secretaría de Economía. 2010. pp.176-177.

[4] BUIST, M.G, *Spes non Fracta. Hope and Co*., 1770-1815, Amsterdam, Nijhoff, 1976.

[5] GREENFIELD, A.B. *A Perfect Red. Empire, Espionage and the Color of Desire*, Nueva York, Harper and Collins, 2006, pp. 78-86

anual, lo que representaba más de 2 millones de pesos por año para productores y comerciantes locales.[6]

Durante los siglos XVI y XVII las élites criollas controlaron los cargos públicos y los sectores productivos y de distribución. Los centros urbanos como Guanajuato, Guadalajara, Puebla o México, aumentaron su población gracias a su relación con los distritos mineros, zonas agrícolas y comerciales, siendo esta región central de Nueva España la más poblada del territorio.[7] La élite novohispana se posicionó en el comercio interno como acreedora de agricultores de algodón, cacao y de productores de cochinilla, conformándose como un elemento de articulación del mercado interno de Nueva España. Los grandes comerciantes agrupados en el Consulado de México se convirtieron en los principales controladores de la circulación de plata. El fortalecimiento de estos grupos fue manifestándose en un autogobierno,

[6] Los precios de la cochinilla cultivada en la década de 1610-1620, variaron entre un mínimo de 110 pesos fuertes por arroba (25 libras) y un máximo de 150 pesos. Este precio parece haber seguido siendo estable por mucho tiempo, según los registros de fines del siglo XVIII cuando los precios registrados para la cochinilla en Cádiz oscilaban entre un mínimo de 80 pesos por arroba a un máximo de 150 pesos entre 1780 y 1800. MARICHAL, Carlos. "Mexican cochineal and the European demand for American dyes 1550-1850". In*: From silver to cocaine. Latin American Commodity Chains and the building of the World Economy, 1500-2000*. Duke University Press. 2006. pp.78-82. Sobre la movilización de la producción local de la cochinilla a través del mecanismo del reparto forzoso de mercancías arbitrado por los alcaldes mayores. CHANCE, J.K, *Race and Class in Colonial Oaxaca*, Stanford, Stanford University Press, pp. 144-186; BASKES, Jeremy, *Indians, Merchants and Markets: Reinterpretation of the Repartimiento and Spanish Indian Economic Relations in Colonial Oaxaca, 1750-1821*, Stanford, Stanford University Press, 2000, pp. 93-138.

[7] HAMNET, Brian R. *Raíces de la Insurgencia en México. Historia regional 1750-1824*. México FCE. 1990. p.21.

dotados de una forma de riqueza extraordinaria.[8] Los mercaderes de plata llegaban a financiar a los funcionarios, a jueces y autoridades locales para pagar sus nombramientos o garantías exigidas por el Estado.[9]

Desde el siglo XVII Nueva España se había convertido en una especie de submetrópoli dentro del sistema imperial, con una extensa recaudación fiscal generada por su propio territorio y el Caribe. Durante el reinado de Carlos III, (1759-1788) la monarquía puso en marcha una serie de reformas políticas y administrativas, promovidas principalmente por el primer visitador general de Nueva España (1763-1772) y más tarde ministro de Indias José de Gálvez (1776-1787) con el objetivo de aumentar la rentabilidad fiscal las colonias reorientando el comercio y acabar con la corrupción administrativa favorecida por los grupos de presión criollos a las altas instancias de la administración novohispana. Las reformas implicaron la imposición de controles económicos más estrictos, estancos como el del tabaco y el pulque y nuevos impuestos. De esta manera la Corona dejaba de vender cargos públicos a las élites criollas, el sistema comercial fue liberalizado en beneficio aparente del comercio metropolitano, los límites administrativos se revisaron, los impuestos aumentaron y para controlar todo el nuevo

[8] MARICHAL, Carlos. (2010). p.184

[9] DEL VALLE PAVÓN, Guillermina. "Bases del poder de los mercaderes de plata de la ciudad de México. Redes, control del Consulado y de la Casa de Moneda a fines del siglo XVII". En: *Anuario de Estudios Americanos*, 68, 2, julio-diciembre, 565-598, Sevilla (España), 2011. p. 569

aparato administrativo y fiscal, se introdujeron en Nueva España las intendencias de ejército, según el modelo ya testado durante la primera mitad del siglo XVIII en la Corona de Aragón.[10]

Sobre la base de estos cambios institucionales, la Corona reconstruyó el viejo vínculo colonial edificado sobre el pacto, el compromiso y la colaboración para transformarlo en una relación asimétrica en beneficio de la metrópoli que buscaba principalmente incrementar el beneficio fiscal, a través de la imposición de los nuevos impuestos y estancos del tabaco, papel sellado, lotería, naipes, entre otros. La ampliación de la base impositiva afectó singularmente a las élites del virreinato que constituyeron, en especial durante el reinado de Carlos IV (1788-1808), el último recurso al cual acudir en

[10] Autores como David Brading, John Fisher o Allan Kuethe han disertado sobre la efectividad de las reformas en el conjunto del imperio. Cuestionando sus objetivos y cumplimientos, Kuethe concluye que los programas de la Metrópoli no fueron iguales para todos los territorios, sino que por ejemplo, el control sobre Cuba y el Caribe fue flojo y en cambio el monopolio sobre Nueva España fue más estricto. Brading resalta que las políticas borbónicas confrontaron a las élites criollas con la Corona. Estudios más recientes como los de Stanley J. and Barbara H. Stein resaltan el papel de los proyectistas españoles para tratar de frenar el contrabando y recuperar el control del comercio con América, del cual por causa de la debilidad del Estado, se habían aprovechado los holandeses, franceses y principalmente ingleses. Asimismo pretendían modernizar las finanzas y los controles burocráticos. A pesar de que los ministros de Carlos III lograron un aumento de los ingresos y la ampliación de la base impositiva las reformas culminarían con la libertad de comercio con las Indias, sin embargo, los autores concluyen que esas medidas no significaron reformas profundas, sino unas simples adaptaciones al sistema anticuado que consiguió que España siguiese siendo una nación subdesarrollada en comparación con otras potencias europeas. ANDRIEN, Kenneth J. "The Politics of Reform in Spain's Atlantic Empire during the Late Bourbon Period: The Visita of José García de León y Pizarro in Quito". In: *Journal Latin American Studies*. 41. Cambridge University Press 2009. pp.639-643.

caso de ahogo financiero. A través de la coacción disimulada en forma de "contribuciones patrióticas", la monarquía parasitó los recursos financieros de Nueva España mediante donativos forzosos y préstamos con interés, pero a fondo perdido, exigidos a las corporaciones y a los ricos.[11] Los mercaderes, eran reconocidos por la sociedad colonial como un grupo particular, se agrupaban en consulados mediante los cuales estas comunidades mercantiles reforzaban su posición económica, conseguían un reconocimiento jurídico y ejercían influencia política, además de prestigio social, presencia y diálogo ante el Estado y otras corporaciones.[12] En la búsqueda de recursos para enfrentar las guerras, la metrópoli autorizó la fundación de nuevos consulados en aquellos lugares de América donde había núcleos significativos de comerciantes mayoristas, como en Veracruz y Guadalajara. La matrícula en los consulados ofrecía algunos beneficios innegables a los mercaderes, en especial un fuero judicial propio, pero tenía una utilidad especial para la Corona, como instrumento para conseguir un mayor control sobre potenciales contribuyentes a través de las matrículas de comerciantes. Esta afirmación general no obsta para que, en algunos casos como en el de Guatemala,

[11] MARICHAL, Carlos. *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810*. México. FCE. 1999. pp.96-99

[12] SOUTO MANTECÓN, Matilde. "Creación y disolución de los consulados de comercio de la Nueva España". En: *Revista Complutense de Historia de América*. 2006, vol. 32. p.25.

los consulados pudieran actuar también como dinamizadores del sector exportador.[13]

(Mapa 1.1)
Principales centros urbanos y puntos comerciales en Nueva España a finales del siglo XVIII

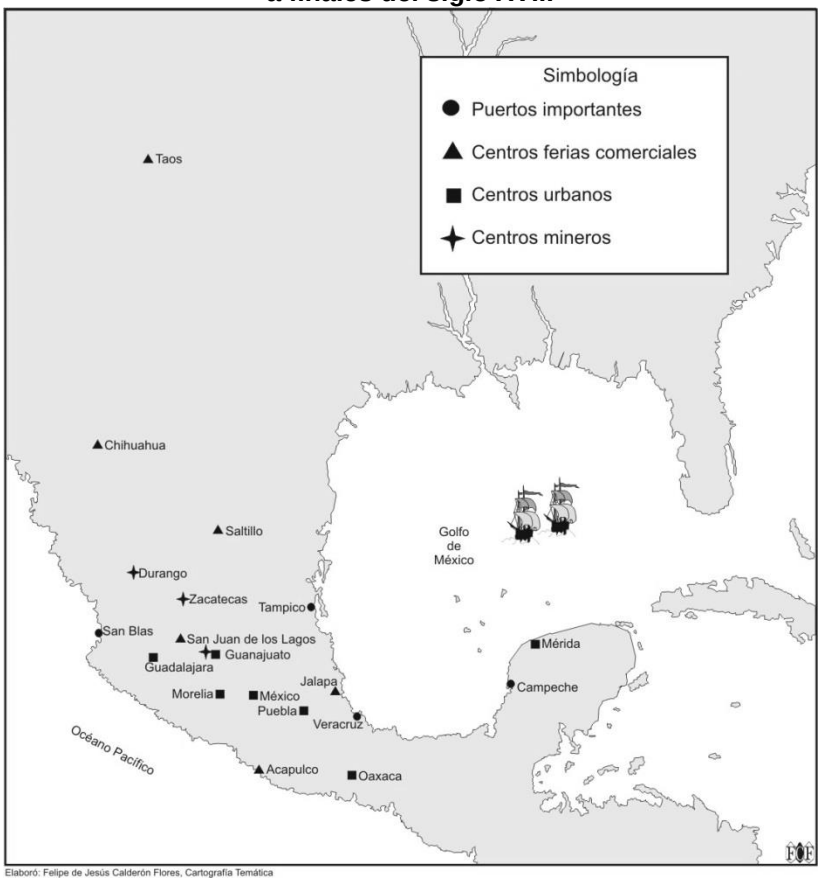

[13] WOODWARD, Ralph Lee. *Class Privilege and Economic Development: the Consulado de Comercio of Guatemala, 1793-1871*, Chapell Hill, University of North Carolina Press, 1966.
No fue casualidad que la creación de ambos consulados coincidiera con la entrada de España en la guerra contra la Francia revolucionaria en 1794-1796. La búsqueda desesperada de recursos monetarios por parte de la Corona y los antecedentes que tenía como prestamista el Consulado de México, hicieron que Madrid facilitase la creación de nuevos consulados donde detectaba potenciales contribuyentes, siendo las últimas creaciones de este tipo de instituciones en América antes de la emancipación de las colonias.

El consumo novohispano: El factor de atracción.

La idea de unas Indias donde todo era riqueza y opulencia formó parte del imaginario colectivo de los europeos durante toda la Edad Moderna. Dentro de este paradigma de la abundancia, la figura del gran almacenero o aviador mexicano ocupaba un lugar preferente. Los peninsulares y sus descendientes criollos controlaban el comercio novohispano; muchos de ellos presumían de su hidalguía, se atribuían una serie de rasgos diferenciales para demostrar su pertenencia a una casta distinguida. Mediante matrimonios concertados con sus pares podían perpetuar su estatus, aunque la desconfianza creciente entre los peninsulares y los españoles nacidos en América constituía un factor que distorsionaba la cohesión de grupo. Para los peninsulares, el color de su piel adquiría en el otro lado del Atlántico un valor social desconocido en la metrópoli. El ser blanco en las Indias permitía un acceso a un estatus social por encima de la inmensa mayoría de la población indígena y mestiza, convirtiendo en especial a la Nueva España en un territorio atractivo para iniciar una nueva vida. En 1804 Alexander Von Humboldt mencionaba que los europeos recién llegados a América incluso a pesar de carecer de educación y cultura, presumían de su superioridad sobre los blancos nacidos en el Nuevo Mundo, pues aunque fuesen

pobres, se imaginaban pertenecer a la nobleza solo por su color de piel.[14]

Como recordaba Juan López Cancelada, redactor de la *Gazeta de México* el mito de la riqueza americana actuaba como factor de atracción irresistible para aquellos jóvenes peninsulares que, como el mismo buscaban un camino fácil hacia la riqueza y la promoción social, y que no dejaban de experimentar un cierto desengaño al descubrir la realidad:

Una amable tía mía me contó que en Indias usaban los ricos de balcones de hierro por más lujo, y los pobres no podían llegar a hacerlos sino de oro. Después de haber salido de la infancia; de haber corrido la mayor parte de España; de haber estado en Cádiz tres años, pasé a la América de edad de 24, y el cuento de los balcones duraba en mi imaginación, de modo que no fue poca la sorpresa de verlos de palo mugriento en las casas de Veracruz.[15]

[14] BRADING, David. *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. México. FCE. 1975. pp.153-157. En el caso de economías más limitadas de algunos de los territorios de las Indias como los Llanos en Venezuela, podía suceder que los peninsulares llegaran a adaptarse a las mismas actividades que hacían los indios o los esclavos, compartiendo su venta de fuerza de trabajo, a pesar que en teoría el estatus de español les hacía superiores. Esa zona dio refugio a forajidos permitiendo mantenerse de actividades como el bandidaje. La imagen del vagabundo, quien al estar sin trabajo, era sujeto de sospecha por las autoridades, de ser ladrón. LAVIÑA, Javier. "Pícaros, Tahúres y Vividores en América". En: DALLA-CORTE, Gabriela et al. (coord.) *Conflicto y violencia en América. VIII Encuentro-Debate América Latina ayer y hoy.* Barcelona. Universitat de Barcelona. 2002. p.269. Los casos de marginación social fueron recogidos en la literatura picaresca. Sin embargo creemos que para Nueva España los casos pudieron ser contados y más bien anecdóticos.

[15] FLORESCANO, E. y Fernando Castillo. (Comps.) *Controversia sobre la libertad de comercio en Nueva España, 1776-1818*. 2v. México. Instituto Mexicano de Comercio Exterior. 1975. p.146

La idea de América como tierra de promisión fue por si sola un factor de atracción, pero más allá de esa idealización, la riqueza minera y los beneficios de la actividad comercial que giraban en torno a ella generaban oportunidades reales de ganancia. Algunos testimonios de la época muestran la ambición de la fortuna. El virrey Linares (1711-1716) había dicho que en América todos deseaban hacerse ricos y para ello querían hacerse mercaderes. De igual manera las descripciones de los viajeros Jorge Juan y Antonio de Ulloa mencionaban que el comercio era el único ejercicio que había en las Indias capaz de mantener los caudales sin decaimiento. Si bien ese tipo de riqueza comercial estaba más ligada a la percepción del comercio transatlántico, también el mercado interior ofrecía una importante red de distribución de los productos venidos de China y de Europa. Redes controladas mayoritariamente por el Consulado de México, cuyos almaceneros vendían al por mayor y al menudeo, podían ocuparse de cualquier cosa que les produjese utilidad.[16]

La distribución y venta de mercancías por parte de los comerciantes tuvo relación con la expansión de la minería, cuyos empresarios eran consumidores de artículos importados de lujo y de insumos para la explotación de las minas como acero y hierro. Gran parte del consumo de las

[16] BRADING, David. (1975). pp.135-138. El papel de prestamista realizada por pequeños comerciantes a particulares que empeñaban sus alhajas o prendas de vestir. AGN. Instituciones Coloniales. Real Audiencia. Intestados. Vol. 162. Exp.7.

élites novohispanas dependía de los productos venidos de Europa, lo que generaba oportunidades para negocios lucrativos. La influencia de estos comerciantes también se localizaba en las zonas sureñas, de mayoría indígena, donde a partir de la figura del alcalde mayor podían realizar negocios a través de la compra de materias primas y la venta de manufacturas. Las reformas introducidas durante el reinado de Carlos III reforzaron sectores como la minería, al igual que procuraron la extracción de materias primas destinadas a la exportación y mediante un complejo sistema fiscal y de recaudación de impuestos por parte de la Corona y del mismo virreinato. Con la visita de José de Gálvez[17] el sector minero se vio favorecido a partir del informe del visitador en 1771. Su propuesta se encaminó a proteger y promover la industria minera, con un nuevo código y una organización gremial de mineros en la línea del consulado de comerciantes.[18] En 1773 Gálvez había reunido a los empresarios mineros novohispanos con el fin de solucionar

[17] José de Gálvez fue visitador de Nueva España entre 1765 y 1771. Fue el promotor de la política reformista borbónica. Su visita tuvo como fin el recuperar el poder político cedido a las corporaciones, como el Consulado de comerciantes. Intentó sacar más provecho de los recursos fiscales en beneficio de la metrópoli. El visitador dictaminó inspecciones a la Aduana de México donde comprobó irregularidades en los registros de mercancías por parte de los comerciantes del consulado. Intentó gravar con el derecho de alcabala a los depósitos irregulares que hacían los comerciantes de México. Medida que produjo confrontaciones y rechazos por parte del Consulado. YUSTE, Carmen. "Expediente del Consulado de México oponiéndose a la providencia tomada por el visitador José de Gálvez con el derecho de alcabala los depósitos irregulares que se practican en Nueva España (1770)". En: *Estudios de Historia Novohispana*. Instituto de Investigaciones Históricas. Núm. 26. México. UNAM. Enero-junio 2002. pp.170-172

[18] BRADING, David. (1975). p.50

sus demandas. Fue en 1777 en que se creó el Tribunal de Minería basado en el modelo del Consulado de comerciantes, una vez que Gálvez había sido nombrado Ministro de Indias en 1776. De esta manera el gremio de minería adquirió sus propios tribunales con jurisdicción en todo lo relacionado con su sector. Los empresarios mineros constantemente tenían problemas con la producción argentífera, ligados a riesgos geológicos, de profundidad o a la carencia de tecnología, pero también los riesgos externos estuvieron bastantemente relacionados con la irregularidad de los insumos, como el abastecimiento del azogue, provocada por la interrupción del tráfico marítimo o a la misma irregularidad de la producción de este insumo por las minas de Huancavelica, Almadén y hasta las Filipinas. Por tanto, las iniciativas de Gálvez favorecieron a una política de exenciones fiscales hacia estos grandes mineros, una de estas se tradujo en la reducción del precio de azogue a 41 pesos el quintal, mientras que antes de 1767 el precio llegó a ser de 82 pesos.[19] Con el aumento de la producción de plata y su acuñación, las élites de la ciudad de México fortalecidas mediante el control del dinero líquido fueron los principales

[19] Prácticamente todos los empresarios mineros de fines del siglo XVIII poseían, además de minas y haciendas de beneficio, haciendas ganaderas para abastecer a sus propias unidades productivas. A partir de 1783 el gremio minero por Real Cédula de 18 de marzo, adquirió privilegios, como el de ennoblecerse y las ventajas que con llevaba en cuanto a inmunidad por deudas o juicios en tribunal específicos. Como muestra de esta concesión de privilegios después de 1783 muy pocas minas cerraron o dejaron de trabajar por causas de desavenencias LANGUE, Frederique. "Mineros y poder en Nueva España: El caso de Zacatecas". En: *Revista de Indias*. Vol. 51, N. 192. CSIC. Madrid. 1991. pp. 330-334.

consumidores de productos europeos destinados a la inversión del sector minero, o a motivaciones relacionadas con un estatus social. Las ganancias que podían obtener los comerciantes peninsulares con sus ventas en Veracruz eran sumamente jugosas, obteniendo altos beneficios en una operación.[20] En la época de las ferias de Jalapa (1720-1778) los mercaderes de la flota llevaban mercancías con valores en productos equivalentes de 10 a 12 millones de pesos y al venderlos en la Nueva España, producían hasta 30 y 40 millones de pesos.[21]

Entre los poseedores del control de la plata y la administración se tejía una red de favores que se beneficiaban a ambos sectores de forma ilegal, sin embargo era un mecanismo en el que se apoyaban para obtener seguridad ante la carencia de instituciones crediticias. Entre los favores que los oficiales y justicias reales concedían a estos potentados destacaba la evasión de derechos sobre la producción de plata y el cobro del derecho de diezmo que se

[20] En las instrucciones de un comerciante catalán establecido en Cádiz que en 1746 envió mercancías en un barco francés hacia Veracruz, resaltaba las ganancias que daba el mercado novohispano de acuerdo al poder de consumo de los efectos venidos de Europa. En cuanto a sus productos mencionaba que debían llegar a dar por lo menos ochocientos por ciento de beneficio sobre los precios de factura. AGN. Instituciones Coloniales. Indiferente Virreinal. Caja 5624. Exp.024 f.1v

[21] Sin embargo, los comerciantes de México podían comprarles barato a los flotistas mediante aplazamientos de las compras hasta los últimos días de las ferias y así obligar a los gaditanos a rematar las mercancías. JUÁREZ MARTÍNEZ Abel. "Las ferias de Xalapa, 1720-1778". En: *Primer Anuario.* Xalapa. Centro de Estudios Históricos. Facultad de Humanidades. Universidad Veracruzana. 1977. pp.36-37.

imponía a los mineros, en lugar del quinto que pagaban a los rescatadores. Asimismo les garantizaban el abasto privilegiado de azogue. Además de que la justicia local apoyaban a los comerciantes en los pleitos contra sus acreedores.[22] Entre 1785 y 1789 las cajas reales de la América española recaudaron mayores cantidades de dinero de acuerdo con una intensificación del comercio entre las propias colonias, consecuencia de ello fue además el aumento de tesorerías recaudadoras, pasando de 35 en 1733 a 72 en 1789. Los datos de Alejandra Irigoin y Regina Grafe extraídos de dichos ingresos y egresos de las cajas reales, nos aproximan al gasto real por habitante donde los grandes consumidores estaban concentraban en ciudades como Potosí, Cuzco, Lima, Trujillo, México, Veracruz y Buenos Aires. Como contraste, el gasto público en la península aumentó rara vez por encima de los 2.77 pesos en la década de 1780, e incluso a fines de la década de los noventa, cuando la metrópoli estaba en medio de una guerra por su propia supervivencia que no se levantó por encima de 5,5 pesos.[23] A lo largo del siglo XVIII Nueva España se

[22] DEL VALLE PAVÓN, Guillermina. (2011). p. 569

[23] En 1733 la recaudación total de las cajas reales de los territorios americanos fue de 12,690,660 pesos, mientras que en 1789 fue de 42,006,554. Los datos de salarios e ingresos para la América española son muy deficientes, por lo que hacer una comparación entre las distintas poblaciones resulta complicado. No obstante, a través de una estimación del gasto per cápita de una familia mestiza en Arequipa en el sur del Perú, alrededor de unos 30 pesos per cápita a finales del siglo XVIII. La estimación de Richard Salvucci para Nueva España aporta un ingreso per cápita de 34 pesos. IRIGOIN, Alejandra and Regina Grafe. "A Stakeholder Empire: The political economy of Spanish imperial rule in America".

conformó como el territorio americano más poblado y con la mayor concentración de habitantes con alto poder adquisitivo, lo que convirtió a dicho reino en una fuente de ingresos para la administración y los comerciantes. Richard Garner calcula un Producto Interno Bruto (PIB) de alrededor de 20 pesos para la población novohispana en 1700, y en 1800 de 40 pesos o más.[24]

En cuanto a las cifras de población basadas en los testimonios de contemporáneos, nos hablan de una cantidad aproximada de peninsulares o "gachupines" que fluctuaba entre 11,000 y 14,000; los españoles americanos o criollos sumaban 1,000.000; las castas de diversas calidades están situadas alrededor de 1,300.000 (mezclas entre españoles, indios, negros); mientras que los mayoritarios eran los indígenas con 3,700,000 individuos.[25] Los totales de los padrones de la primera década del siglo XIX coinciden alrededor de los 6,000,000 de habitantes. Juan López Cancelada mencionaba para el año 1811, que el número de europeos era de 74,700 mientras que los criollos y descendientes de europeos sumaban 1,010,000, los indios puros 2,320,000, mientras que las castas llegaban a los

---

Economic History Working Papers, 111/08. Department of Economic History, London School of Economics and Political Science, London, UK. 2008. pp.11-15

[24] GARNER, Richard L. (1993). p.12. Sin embargo, la distribución del ingreso es necesario focalizarlo en la población consumidora de importaciones, los otros colectivos como indios, mulatos, y mestizos quedan excluidos en términos generales.

[25] CARDOSO, Ciro (coord.). *México en el siglo XIX.1821-1910*. México. Nueva Imagen. 1988. p.34

2,595,000.[26] Lucas Alamán, (1792-1853) historiador y político decimonónico, por su parte también destacó las cifras coincidiendo con Alejandro Von Humboldt, que, hacia 1804 existía una proporción de 14 blancos por cada 100 habitantes, Alamán menciona que en 1808 existían alrededor de 70,000 españoles europeos en Nueva España y sumados con los españoles americanos sumaban 1,200,000 blancos, mientras que el número de indios llegaba a los 2,400,000.[27]

Las cifras de la tabla 1.1 reflejan la importancia demográfica de México dentro del imperio. La Nueva España continental, sin Cuba ni Puerto Rico que dependían administrativamente del virreinato, representaba entre el último cuarto del siglo XVIII y el primer cuarto del siglo XIX entre el 40 y el 50% de la población de la América española (44, 48, y 40 %, en 1788, 1810 y 1823, respectivamente). Una población que, además disfrutaba de una renta per cápita disponible mayor, gracias a los beneficios de la minería, la producción para el

[26] LÓPEZ CANCELADA, Juan. D*efensa de la Nueva España*. México. Porrúa. 1989.p.9 Los números son aproximados ya que los registros no son exactos desde que se hizo el Censo de Revillagigedo en 1791 y los padrones son mencionados por contemporáneos como referencias para dar una idea general de la composición de la sociedad colonial.

[27] Lucas Alamán menciona la aproximación que hizo su contemporáneo José María Luis Mora que se refería a casi la mitad de blancos por cada 100. Cifra inverosímil para Alamán porque nunca había habido tanta población blanca con respecto al resto de la población. Los blancos solo se concentraban en las grandes ciudades. ALAMÁN, Lucas. *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año 1808 hasta la época presente*. Méjico. J.M. Lara, Impresor. ALAMÁN, Lucas. *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año 1808 hasta la época presente*. Méjico. J.M. Lara, Impresor. 1849. Vol.I. 1849. pp.20-22

mercado de las haciendas o la práctica del comercio interprovincial, transatlántico y transpacífico.

(Tabla 1.1)
La población de Latinoamérica antes y después de la Independencia (en millones)

Territorio	1788	1810	1823
Nueva España	5.9	7.0	6.8
Guatemala	1.2	__[c]	1.6
Cuba y Puerto Rico	0.6	__	0.8
Venezuela	0.9	0.95	0.79
Nueva Granada	1.8	2.0	2.0
Perú	1.7	2.05	1.4
Chile	__[g]	__[g]	1.1
Río de la Plata	1.1	2.35	2.3
Subtotal	**13.2**	**14.35**	**16.79**
Brasil	1.9	3.3	4.0
Total	15.1	17.65	20.79

Fuente: Rippy, J.F. *Historical Evolution of Hispanic America*. New York. Appleton-Century-Crofts, Inc. 1945. Citado por: Bulmer-Thomas, Victor. *The economic history of Latin America since Independence.* Cambridge University Press. New York. 2003. 2.Ed. p.21

Otro rasgo característico del crecimiento demográfico novohispano fue también el peso creciente de los núcleos urbanos dentro del total de la población, a medida que avanzaba el siglo XVIII. Junto a le hegemonía de México como principal centro de consumo durante toda la centuria, los centros urbanos regionales vinculados a la producción minera, ganadera o manufacturera actuaron también como polos de atracción de inmigrantes que buscaban nuevas oportunidades en los sectores dinamizados por el auge minero. El aumento demográfico fue especialmente destacado en los núcleos de población que contaban con

[c] Incluido en Nueva España
[g] Incluido en Perú
[g] Incluido en Perú

más de 20.000 habitantes y contrasta con lo sucedido paralelamente en el Perú. A comienzos del siglo XVIII, la población urbana del virreinato del Perú residente en núcleos de tamaño igual o superior a esta cifra representaban el 52,3% del total americano, y un siglo después había descendido un 29,2% mientras que en el caso de Nueva España, los mayores conglomerados urbanos pasarían del 38% al 49,2% del total en 1800. A la par que aumentaba la población urbana, los criollos reforzaban su posición como nueva clase dirigente que ejercía la función de conectar estas ciudades y su hinterland con el mercado exterior.[28]

(Tabla 1.2)
Centros urbanos de Hispanoamérica con más de 20,000 habitantes.

1700		1750		1800	
México	100,000	**México**	110,000	**México**	128,000
Potosí	95,000	**Puebla**	53,000	**Guanajuato**	65,000
Oruro	72,000	**Zacatecas**	40,000	**Puebla**	65,000
Puebla	63,000	**Cuzco**	40,000	**La Habana**	60,000
Lima	37,000	**Lima**	40,000	**Lima**	54,000
Cuzco	35,000	**Potosí**	39,000	**Buenos Aires**	50,000
Zacatecas	30,000	**Oruro**	35,000	**Cuzco**	34,000
Quito	30,000	**Guatemala**	34,000	**Zacatecas**	33,000
Guatemala	30,000	**La Habana**	34,000	**Guadalajara**	31,000
La Habana	25,000	**Quito**	30,000	**Caracas**	30,000
Huamanga	25,000	**Guanajuato**	30,000	**Mérida**	30,000
Mérida	20,000	**Arequipa**	26,000	**Arequipa**	25,000

Fuente: DELGADO RIBAS, José M. "Las Indias españolas en el siglo XVIII y la emancipación". En: Domínguez Ortiz, Antonio, (Dir.) *Historia de España*. Barcelona. Ed. Planeta. 1990. Vol. 8. p.494

[28] DELGADO RIBAS, José M. "Las Indias españolas en el siglo XVIII y la emancipación". En: Domínguez Ortiz, Antonio, (Dir.) *Historia de España*. Barcelona. Ed. Planeta. 1990. Vol. 8. p.496

Las series de la alcabala nos permiten una aproximación tanto a las pautas de consumo de la sociedad novohispana, como al peso relativo que dentro de este consumo tenían los bienes importados. La alcabala era un impuesto *ad valorem* sobre toda mercancía que se vendía o se permutaba, ya se tratase de inmuebles, muebles o bienes semovientes. Dentro de este ramo fiscal, los llamados rubros *de Castilla* y *China* nos ofrecen el peso relativo dentro del total de los géneros importados que se consumían, mientras que los de *Tierra, Viento* e *Igualas*, muestran la actividad del mercado local y regional.[29] Durante el siglo XVIII el promedio de crecimiento de los ingresos por alcabalas fue de un 2% anual, lo que significó una duplicación cada cuarenta años. Este crecimiento incluye a los bienes importados y a los locales.[30] De acuerdo a los suelos alcabalatorios regionales podemos acercarnos a analizar los comportamientos comerciales de los principales centros urbanos en años concretos. La composición de los libros de alcabalas relativa a las importaciones nos aproxima a la estimación de la capacidad de compra de las élites. El resumen de recaudación alcabalatoria del año 1796 para la Nueva España es el siguiente:

[29] Los porcentajes de cobro considerados normales para el periodo eran el 6% entre 1778-1780, el 8% para 1761-1790, y el 6% entre 1791 a 1810. GARAVAGLIA, Juan Carlos y Juan Carlos Grosso. *Las alcabalas novohispanas. (1776-1821)*. México. AGN-Banca Cremi. 1987. p.2 y p.28

[30] Ese crecimiento del 2% fue lento en comparación con el aumento de los ingresos totales del Tesoro, pero más rápido que el aumento de los ingresos del diezmo y la producción de plata. GARNER, R. (1993) p.177

(Tabla 1.3)
Composición de las alcabalas de la Nueva España

Año	Castilla	China	Tierra	Viento	Igualas
1796	26.74%	1.95%	30.22%	30.59%	10.40%

Fuente: Resúmenes de alcabala, año 1796./ 1789 y 1802 en AGNM-Indif.RH. **Citado por**: GARAVAGLIA, Juan Carlos y Juan Carlos Grosso. *Las alcabalas novohispanas. (1776-1821)*. México. AGN-Banca Cremi. 1987. p.48 y 52

El monto de los efectos importados de China y Castilla suman el 28.60%, aunque en los otros rubros podían filtrarse también géneros importados. Los libros de Viento, Tierra e Igualas están relacionados al cobro de productos de la tierra y modalidades de pago de la alcabala. En estos se incluye la actividad de pequeños y medianos traficantes o productores de un mercado regional. Existía evasión de este impuesto a través de mecanismos ilegales, como la utilización de los indios como transactores, cuyo grupo estaba exento de dicho pago. Por lo tanto, las cifras de recaudación podían no reflejar el total de las transacciones, no obstante, los porcentajes reflejan la importancia de acuerdo con el porcentaje de consumo de mercancías importadas con respecto al total. Garavaglia y Grosso redondean el porcentaje en concepto de efectos importados al 30%, incluso posiblemente podía ser superior si se suman todas las receptorías de alcabalas. Juntando los rubros de años como 1791 y 1792 los efectos importados llegan a representar el 35.5% del total novohispano.[31] Los mercados periódicos y permanentes respondían a las necesidades de los sectores productivos y a la demanda de bienes y

[31] GARAVAGLIA, Juan Carlos y Juan Carlos Grosso. (1987). p.49

productos por parte de los habitantes de los centros urbanos; ya fuesen tianguis en espacios públicos o tiendas de propietarios particulares. Sin embargo, gran parte de los bienes de autoconsumo no pasaban por el mercado, como lo eran los alimentos, sobre todo en las poblaciones del ámbito rural. Por lo que no es posible conocer todo el valor de las mercancías que se consumían en todo el territorio.

Para la ciudad de Puebla, que junto con Guanajuato destacaba como la que concentraba mayor población después de la ciudad de México a fines del siglo XVIII, los porcentajes de consumo respecto a alcabalas son:

(Tabla 1.4)
Composición de las alcabalas de la ciudad de Puebla

Año	Castilla	Tierra	Viento
1789	37.2%	6.7%	56.1%
1802	38.4%	14.9%	46.7%

Fuente: Resúmenes de alcabala, año 1789 y 1802 en AGNM-Indif.RH. Citado por: GARAVAGLIA, Juan Carlos y Juan Carlos Grosso. (1987). p. 52

Se trata de un consumo elevado de géneros importados, que supera el tercio del total de la actividad comercial de la ciudad y región. En el caso de Guanajuato, cuyas minas generaban un importante dinamismo comercial en el centro del territorio, sus libros de alcabalas muestran el porcentaje de productos extranjeros consumidos (Tabla 1.5). Para 1781 las alcabalas registran en términos de valor total 1,494.968 pesos, de los cuales un 60.2 % de artículos novohispanos frente a un 39.8 % de extranjeros. Mientras que los géneros

locales comprendían generalmente productos alimenticios, textiles y bebidas.[32]

(Tabla 1.5)
Ciudad y cabecera de Guanajuato.
Monto total de los intercambios (en pesos), según tipos de géneros, 1778-1807.

Año	Europa	China	Tierra	Viento
1779	323,426	60,066	291,066	871,266
1781	538,825	55,523	187,301	713,319
1785	371,733	13,300	190,150	513,250
1786	175,733	11,050	187,350	216,233
1797	96,717	52,516	357,483	506,500
1798	154,150	55,850	339,967	340,083
1800	235,467	58,535	266,558	338,821
1801	146,917	55,867	331,517	308,117
1807				445,300

Fuente: AGN. Administración General de Alcabalas, Libros reales de alcabalas de la Administración de Guanajuato: 1778, 1779, 1781, 1785, 1786, 1798; Sección Indiferente, Libros reales de alcabalas de la Administración de Guanajuato, 1798, 1800, 1805; AHH, Libro de Cargo y Data de la Administración de Guanajuato, 1807, legajo 2159. Citado por: ALVARADO GÓMEZ, Antonio A. *Comercio interno en la Nueva España. El abasto en la ciudad de Guanajuato, 1777-1810*. México. INAH. 1995. p.150

A través del control de la distribución que tenían los comerciantes de la ciudad de México, las mercancías europeas eran suministradas a Guanajuato creando desde un primer momento un vínculo comercial que a lo largo del periodo colonial se mantuvo vigente. En 1770 Guanajuato importó artículos europeos desde México y Veracruz por un valor de 246.089 pesos, de esa cantidad, más de la mitad correspondió al comercio del puerto, superando a la capital novohispana.[33]

[32] ALVARADO GÓMEZ, Antonio A. *Comercio interno en la Nueva España. El abasto en la ciudad de Guanajuato, 1777-1810*. México. INAH. 1995. pp.91.92
[33] IDEM. p.132

(Tabla 1.6)
Composición del comercio veracruzano hacia Guanajuato.

Año	Europa	Viento	Tierra	Total en pesos
1779	79.1 %		20.9%	178,770
1785	94.7%	0.7%	4.6%	320,295
1798	77.5%	17.8%	4.7%	150,699

Fuente: ALVARADO GÓMEZ, Antonio A. (1995). p.134

Al carecer de la división de mercancías importadas o locales la medición de las adquisiciones podemos calcularlas a través de los ingresos totales. Para el caso de la receptoría de México, en la última década del siglo XVIII, (Tabla 1.7) la cantidad corresponde a todos los libros de alcabalas sin distinguir la proporción de importaciones de Castilla y China. Igualmente pasa con las alcabalas correspondientes para Guadalajara (Tabla 1.8). A través de una comparación de cifras, respecto a los años de paz y de conflictos internacionales; primero contra la Francia Revolucionaria (1794-1796); y después contra Inglaterra (1796-1802) en que la procedencia de importaciones cambió de acuerdo a las circunstancias bélicas podemos estimar el valor de dichas importaciones. En éste último conflicto las rutas marítimas fueron bloqueadas, lo que dificultó la llegada de productos europeos de España a Veracruz y las cantidades recaudadas sobre las importaciones de esos años, son claramente inferiores ante la ausencia de esas importaciones. En cambio, el conflicto con Francia no afectó en la llegada de productos porque los mares seguían siendo transitables.

(Tabla 1.7)
Ingreso de alcabalas para la ciudad de México 1790-1805 en pesos de ocho reales.

Año	Ingreso total de alcabalas	Valor neto de las mercancías.
1790	1.557,830	1.246,264
1791	1.417,044	850,226
1792	1.344,077	806,446
1793	1.371,333	822,799
1794	1.395,337	837,202
1795	1.065,768	639,460
1796	1.173,460	704,076
1797	915,015	549,009
1798	791,045	474,627
1799	872,798	523,678
1800	902,851	541,710
1801	1.098,953	659,371
1802	1.114,512	668,707
1803	1.106,707	664,024
1804	999,636	599,781
1805	1.057,945	634,767

Fuente: Para el año de 1790 el cobro de alcabala era de 8% mientras que a partir de 1791 fue del 6%. Te Paske, John J. La Real Hacienda de Nueva España: La Real Caja de México. (1576-1816). México. INAH. 1976. s/p

Las cantidades recaudadas para México se mantienen por encima del millón de pesos de 1790 a 1796, posteriormente observamos que a partir de la guerra con Inglaterra de 1796 y el bloqueo de los puertos españoles la recaudación alcabalatoria cae drásticamente. En 1797 la recaudación fie un 34,4% menor con respecto a 1794. Ese porcentaje aproximado corresponde a las mercancías importadas ausentes como consecuencia del bloqueo marítimo.

(Tabla 1.8)
Ingreso de alcabalas para la ciudad de Guadalajara 1790-1804 en pesos de ocho reales.

Año	Ingreso total de alcabalas	Valor neto de las mercancías
1790	243,210	194,568
1791	246,882	148,129
1792	157,592	94,555
1793	210,168	126,100
1794	188,729	113,237
1795	220,455	132,273
1796	193,206	115,923
1797	164,383	98,629
1798	141,861	85,116
1799	172,202	103,321
1800	197,903	118,741
1801	237,748	142,648
1802	242,431	145,458
1803	250,103	150,061
1804	236,120	141,672

Fuente: TePaske, John J/Herbert S. Klein. Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España. México. INAH. 1986. pp. 110-126

De acuerdo con las cantidades y porcentajes expuestos, podemos afirmar que el mercado novohispano se caracterizaba por su elevada capacidad de absorción de productos importados, que casi representaba en valor al 40% de las transacciones, en algunos casos como en los datos de Guanajuato y Puebla, y probablemente en México el porcentaje corresponde a más del 34,4% al sumarse a las importaciones de España, las mercancías de contrabando, o las del comercio neutral que evadían registro. A través de esta estimación del consumo a podemos concluir que el poder adquisitivo de las élites era elevado, muy especialmente en la ciudad de México, cuya población europea se situaba en torno a los 67.500 habitantes, según las cifras de Humboldt. El consumo anual de productos como

el pan, buey, carnero y cerdo por parte de los habitantes de la ciudad de México era superior incluso al de otras capitales como Madrid, París o Londres, (Tabla 1.9) a pesar de tener menor población, como observó el viajero alemán. [34]

(Tabla 1.9)
Consumo promedio de carne y pan anual por habitante de Madrid y de México a finales del siglo XVIII.

Ciudades	Población	Carne de vaca, carnero y cerdo	Pan
México	**128,000**	**189 libras**	**363 libras**
Madrid	**190,000**	**82,2 libras**	**432 libras**

Fuente: Humboldt, Alejandro de. (1991) pp.132-133 y RINGROSE, David R. (1985) p.148

El poder adquisitivo de los mexicanos se vio reflejado también en los gastos suntuarios con que embellecieron a la ciudad de México como elementos que denotaban riqueza. El mercado americano y concretamente el novohispano es comparable con el de Madrid de la época, teniendo en cuenta que la capital de la monarquía hispánica era, en el siglo XVIII, el mayor centro urbano de todos los territorios que la componían. Su economía estaba limitada a las importaciones, sin embargo su consumo sobrepasaba, hacia

[34] Humboldt mencionó un número de 2.500 blancos europeos, 65.000 criollos, 33.000 indígenas (indios de color bronceado), 26.500 mestizos (mezcla de blancos e indios), 10.000 mulatos, sumando un total de 137,000 habitantes hacia principio del siglo XIX. HUMBOLDT, Alejandro de. *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*. México. Porrúa. 1991. 5ª Ed. pp.129-133. Las cifras demográficas pueden variar de acuerdo a la población emigrante del campo a la ciudad. Plano de la ciudad de México 1793 y vista de uno de sus mercados: ANEXO I.

1789, la mitad del valor total de las importaciones y exportaciones españolas, sumando el tráfico de metales preciosos que entraban por Cádiz.[35] El consumo del mercado madrileño se concentraba en las subsistencias y los textiles bastos que demandaba la población en general y en una gran variedad de artículos de lujo, telas y manufacturas que demandaban quienes gozaban de mayores ingresos. Inclusive uno de los indicadores de la concentración de riqueza en la capital española fue el número de criados que en 1804 representaban el 30,7 % de la población económicamente activa.[36]

(Tabla 1.10)
Población total y población económicamente activa de Madrid 1797 y 1804.

Año	Población total calculada	Población económicamente activa	% de población activa
1797	195.000 habs.	57.709	29,6
1804	190.000 habs.	59.325	31,2

Fuente: RINGROSE, David R. (1985) p.115

De acuerdo a los cálculos de John Coatsworth sobre el ingreso *per capita* de la población "mexicana" a principios del siglo XIX, éste estuvo muy cerca del de Gran Bretaña o Estados Unidos, y por encima del de Brasil (Tabla 1.11). No obstante debemos destacar lo siguiente: Nueva España contaba con seis millones de habitantes, Estados Unidos alrededor de cinco millones y Gran Bretaña casi el doble,

[35] RINGROSE, David R. *Madrid y la economía española, 1560-1850: ciudad corte y país en el Antiguo Régimen*. Madrid. Alianza Ed. 1985. pp.107-109
[36] Ídem. p. 117.

(once millones sin incluir Irlanda). Nueva España tenía una producción de bienes y servicios que significaba más de la mitad de la de los Estados Unidos, siendo éstos un país predominantemente agrícola y aún lejos de la industrialización. En 1800 Nueva España generó más de un tercio del ingreso *per capita* de Gran Bretaña y casi la mitad del de los Estados Unidos. México tenía una avanzada industria minera exportadora de metales procesados.[37]

(Tabla 1.11)

Ingreso *per capita* en el año 1800 (en dólares estadounidenses de 1950)

México	Brasil	Gran Bretaña	**Estados Unidos**
73	62	196	**165**

Fuente: COATSWORTH, John H. Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX. México. Alianza Ed. 1990 p.83

Los datos expuestos son imprecisos, pero las estimaciones aproximadas muestran la capacidad económica de producción y exportación de cada país. Las causas de las diferencias económicas posteriores y el desarrollo de cada país habría que buscarlas en estudios aparte. De acuerdo con lo anterior podemos adelantar que si los datos de ingreso *per capita* fuesen medidos solamente entre los consumidores de productos importados, es decir peninsulares y criollos ricos, estaríamos ante los grupos con el poder adquisitivo más alto de la época en todo el mundo.

[37] COATSWORTH, John H. *Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX*. México. Alianza Ed. 1990. pp.81-83

Por mencionar algunos consumos de las élites como el de textiles europeos, Juan López Cancelada en la primera década del siglo XIX, mencionaba que no todos los criollos eran compradores de los tejidos ultramarinos. Más de una tercera parte vestía de las fábricas que se encontraban en la misma Nueva España. Según López Cancelada un número de 74,700 europeos de todo el territorio novohispano, consumían efectos importados, y que pocas eran las mujeres que había en el reino que gastaban efectos locales, como chales mexicanos, rebozos y bordados de algunas poblaciones locales. Sin embargo el número se compensaba con,

[…] *350 mil rancheros ricos que son muchos de las castas, y hasta los permisos de* [el virrey] *Azanza a Tomás Murfi, gastaban géneros de Cataluña y alguna sarga de lana inglesa*.

[…]*Los 2 millones 320,200 indios nada gastan casi de este Comercio, ni gastarían en muchos años, aun cuando estuviese muy barato, ni saben que es Comercio ultramarino* […][38]

Los indios y castas satisfacían su demanda a través de las fábricas del reino que contaban con suficiente capacidad para satisfacer esas necesidades ya que desde el siglo XVI los españoles habían establecido los obrajes laneros en Nueva España. Su expansión se debió a una masiva demanda de tejidos de lana. El artesano español se

[38] Fábrica toda de su país y de sus manos, es lo que gastan. LÓPEZ CANCELADA, Juan.(1989).pp.10-11.

adaptaba a las condiciones de demanda local y a la posibilidad de organizar la mano de obra indígena sin que existiesen las restricciones gremiales como pasaba en Europa.[39] Era inevitable el surgimiento de una industria local por el tamaño del territorio y sus mercados urbanos y rurales de cada región. Las poblaciones contaban con una producción doméstica para autoconsumo de los miles de pueblos de indios, por lo que hubo un amplio número de talleres familiares en villas, pueblos, y ciudades, así como una cantidad considerable de obrajes.[40]

La actividad obrajera se concentró en poblaciones como Querétaro y Acámbaro donde producían paños y jerguetillas, Tlaxcala y Puebla que fabricaban prendas como mantillas, rebozos dosados, tresados, cuatrados. Así como manufacturas propias de estos talleres como la manta, *el rayadillo*, quimones azules, indianilla vareadas, medias, y pañuelos.[41] Obrajes que proliferaron gracias a la expansión

[39] Según Carmen Viqueira el artesano obrajero se convertía en un empresario capitalista, los cuales a través de sus representaciones nombraban veedores para el control de la calidad y de la producción. Se adiestró la mano de obra indígena para la fabricación de paños, siendo hombres principalmente, cuando en la época prehispánica las mujeres eran quienes tejían. También representaba una diferencia con los obrajes españoles, los cuales repartían el trabajo (hilado y cardado) entre los campesinos de las zonas circundantes, mientras que en Nueva España, en un principio, todo el trabajo se realizaba dentro del obraje. Posteriormente se utilizó la mano de obra a domicilio, generalmente entre población campesina. VIQUEIRA, Carmen y José Ignacio Urquiola. *Los obrajes en Nueva España, 1530-1630*. México. Conaculta. 1990. pp.61-64

[40] MARICHAL, Carlos. (2010) p.186

[41] Tejidos como la jerguetilla o el rayadillo podían ser de lana o de seda o incluso mezcla de ambos, y los quimones eran de algodón fino. Lo cual denota que las

del sector minero, mercantil y demográfico del centro del territorio. Las castas dependían de este sector, ya fuese como trabajadores o como consumidores, pues a pesar de no ser generalmente los compradores de importaciones, podían adquirir manufacturas locales semejantes y a menor precio.[42]

Las importaciones se ven reflejadas en los valores totales de las mercancías llegadas por Veracruz, para el caso del mercado novohispano las cifras son significativas tanto antes como después del Comercio Libre. Alternativamente al sistema de Flotas y Galeones,[43] existieron embarcaciones con registros sueltos que proveían a los mercados americanos.[44] En este caso como elemento comparativo se

---

propias fábricas locales novohispanas producían textiles destinados a un estatus superior basándose en una producción más barata.

[42] Ante la situación del comercio extranjero o el contrabando de finales del siglo XVIII y principios del XIX, López Cancelada denunciaba que los más de dos millones de castas se perjudicarían con el comercio extranjero, puesto que arruinaría el sector. Desde el padre tejedor, cardador, hilador, hasta los niños de doce años que se ocupaban en la actividad textil. LÓPEZ CANCELADA, Juan. (1989). pp.9-11 El crecimiento de obrajes manufactureros creció de acuerdo a la demanda, como muestran las cifras de obrajes en el siglo XVIII en Querétaro que junto con San Miguel y Acámbaro se posicionaron como centros fabriles con más establecimientos productores de lana que Puebla. En 1759 Querétaro contaba con 24 establecimientos con 253 telares, mientras que Puebla tenía 12 con 74 telares y México con 14 y 195 respectivamente. VIQUEIRA, Carmen y José Ignacio Urquiola, (1990). p.147

[43] Las flotas y los galeones constituyeron un sistema de buques de gran tonelaje y capacidad que zarpaban, anual o bianualmente, desde España hasta los puertos americanos con el objetivo de llevar las mercancías demandadas por la Nueva España y el Caribe.

[44] DELGADO RIBAS, Josep M. *Dinámicas Imperiales*. *1650- 1796. España, América y Europa, en el cambio institucional del sistema colonial español.* Barcelona. Bellaterra. 2007. p.168

presenta el valor total de las Flotas y Galeones durante el siglo XVIII.

(Tabla 1.12)
Exportaciones de Cádiz a América en Flotas y Galeones (1717-1776)

Año	Valor (Pesos) Cifras redondeadas	Valor (Millones de reales de vellón)
1717 (F-14)	403,346 p. 3r. 24m.	8,1
1720 (F-20)	463,278 p. 6r. 26m.	9,3
1721 (G-13)	151,774 p. 6r. 26m	3,0
1723 (F-18)	344,952 p. 5r. 6m.	6,9
1723 (G-17)	390,119 p. 1r. 3m.	7,8
1725 (F-14)	417,198 p. 4r. 20m.	8,3
1729 (F-20)	473,542 p. 3r. 19m.	9,5
1730 (G-21)	530,842 p. 6r. 3m.	10,6
1732 (F-20)	682,352 p. 5r.	13,6
1735 (F-15)	547,237 p. 4r 3m.	10,9
1737 (G-9)	353,089 p. 1r.13m.	7,1
1757 (F-13)	643,767 p. 5r. 11m.	12,9
1760 (F-17)	889.536 p. 3r. 2m.	17,8
1765 (F-13)	742,263 p. 6r. 1m.	14,8
1768 (F-11)	443,380 p. 4r. 20m.	0,9
1772 (F-16)	955.694 p. 4r. 25m.	19,1
1776 (F-17)	742,693 p. 0r. 28m.	14,9

F= Flotas/G=Galeones. Con número de navíos que la conformaron. **Fuente**: GARCÍA-BAQUERO, Antonio. *Cádiz y el Atlántico*. Sevilla. CSIC. 1976. pp.180.185

A partir de la última década del siglo XVIII y hacia inicios del XIX el desarrollo del Comercio Libre estuvo entorpecido por guerras que condicionaron el comportamiento de los precios y limitaron las exportaciones. El crecimiento de las exportaciones peninsulares se duplicó desde el inicio de la libertad comercial hasta los años de conflicto en que el tráfico marítimo se vio interrumpido, por lo que hubo una reducción importante del envío de mercancías y cambios en los precios. España se involucró en la guerra contra la Convención Revolucionaria francesa entre 1793 y 1796 los productos

venidos de ese país a España para su reexportación fueron sustituidos por exportaciones nacionales. Posteriormente España, aliado a Francia, se enfrentó a Inglaterra entre 1796 a 1801 y de 1804 a 1808. El comercio con las Indias se refleja en la tabla 1.13 y 1.14, donde el crecimiento y la reducción de las exportaciones peninsulares a Veracruz oscilan de forma considerable en las coyunturas de paz y de guerra, lo que inevitablemente condicionaba los precios de los productos en cuanto a la oferta y la demanda.[45] La serie que recoge John R. Fisher (Tabla 1.13) para mostrar el valor de las exportaciones a partir del comercio libre se basa en los registros de las aduanas de salida así como estados anuales de la Dirección General de Rentas:

(Tabla 1.13)
Exportaciones del conjunto de puertos españoles a Hispanoamérica (1778-1796)
(Millones de reales de vellón)

Año	Efectos españoles	%	Efectos extranjeros	%	Total de efectos	Índice
1778	28,2	38	46,3	62	74,5	100
1782	57,1	51	55,5	49	112,7	151
1783	71,5	52	65,3	48	136,8	184
1784	196,7	45	238,9	55	435,6	585
1785	213,0	47	244,7	53	457,7	614
1786	170,4	50	168,9	50	339,3	455
1787	116,8	45	141,9	55	258,7	347
1788	153,5	50	151,7	50	305,2	410
1789	175,3	54	151,2	46	326,5	438
1790	149,3	51	142,9	49	292,2	392
1791	184,8	50	185,5	50	370,3	497
1792	222,6	51	214,9	49	441,5	593

[45] Otros elementos que condicionaron los precios de venta en tiempos de paz, fueron el comercio neutral previamente autorizado por la Corona, el contrabando y la producción local como sustitución de importaciones. Lo cual se tratará en capítulos posteriores.

1793	164,2	53	143,1	47	307,3	412
1794	113,8	61	72,1	39	185,8	249
1795	165,7	59	116,4	41	282,1	379
1796	143,6	57	108,3	43	251,9	338
Total	**2,330,4**		**2,247,6**		**4,578,1**	
Promedio		**51**		**49**		

Fuente: Fisher, J.R. *El Comercio entre España e Hispanoamérica. (1797-1820)*. Banco de España. Estudios de Historia Económica, n.27. 1993. p.19

(Tabla 1.14)
Exportaciones de puertos españoles a Veracruz (1797-1819)
En Reales de Vellón.

Año	**Valor**	Año	**Valor**
1797	**3.852.808**	1809	**77.854.081**
1798	**14.574.424**	1810	**72.202.674**
1799	**50.410.214**	1811	**29.691.331**
1800	**14.756.088**	1812	**11.806.655**
1801	**34.558.373**	1813	**2.194.105**
1802	**218.552.992**	1814	**4.079.858**
1803	**165.276.863**	1815	**39.335.408**
1804	**98.500.770**	1816	**39.533.936**
1805	**16.596.465**	1817	**33.615.764**
1806	**12.643.075**	1818	**34.079.521**
1807	**9.614.888**	1819	**2.801.711**
1808	**18.156.765**		
Total: 1.004.688.769			

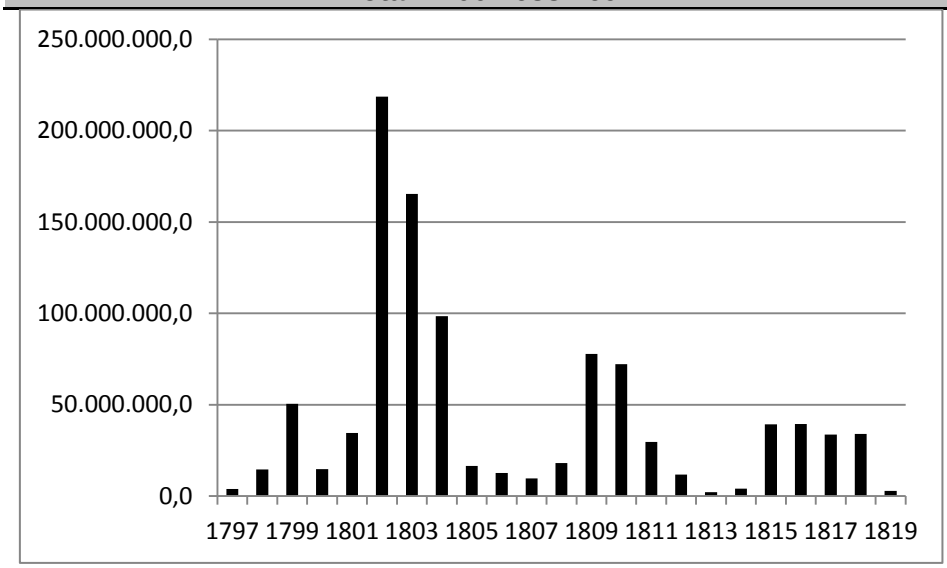

Fuente: Tabla basada en los datos de FISHER, John R. (1993) p.89 en los que se expresan las cantidades totales por año en reales de vellón de las mercancías exportadas de todos los puertos peninsulares a Veracruz. El porcentaje de estas

exportaciones a Veracruz representaron el 51,44% sobre el total de exportaciones a Hispanoamérica

A pesar de la apertura de otros puertos habilitados peninsulares, Cádiz continuó siendo hegemónico y el más influyente gracias al poder del *lobby* organizado en torno a su Consulado de comercio. Sin embargo, Barcelona, Málaga, Santander y La Coruña entraron en la dinámica comercial con un porcentaje de participación considerable. Barcelona ocupó el segundo puesto después de Cádiz, y en los años de 1778 a 1796 se mantuvo en un promedio que rondaba el 10 % del total de las exportaciones.

(Gráfico 1.1)
Distribución porcentual de las exportaciones desde los puertos españoles a Hispanoamérica. (1778-1796)
(En porcentaje)

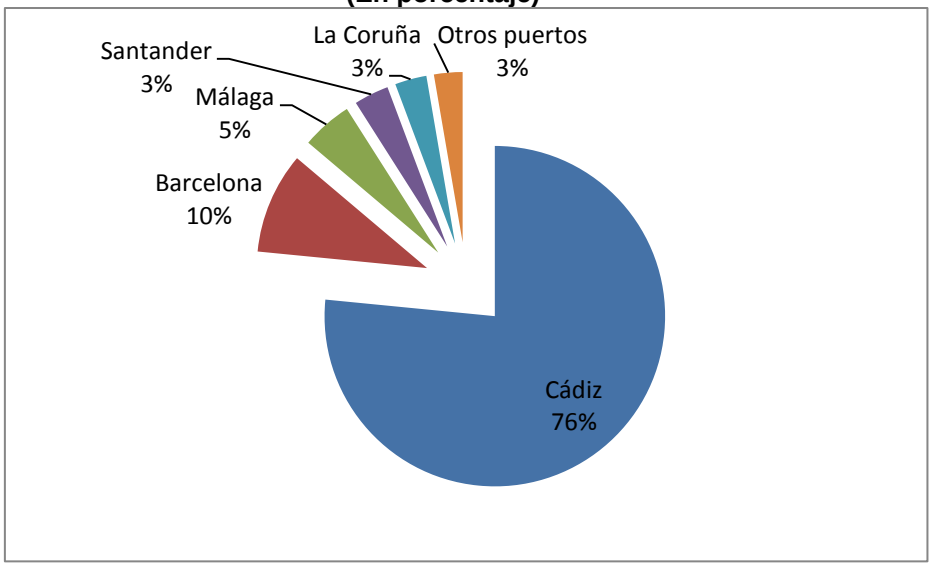

Fuente: Fisher, J.R. (1993). p.20

Con la incorporación de Nueva España al el Comercio Libre, Veracruz se convirtió en el primer destino americano por

valor de las exportaciones desde España. Era el único puerto de entrada de mercancías europeas destinadas al interior del territorio, donde se encontraba el grueso de la población consumidora de esos efectos. (Tabla 1.15):

(Tabla 1.15)
Destinos de las exportaciones de Cádiz (1785-1796)
(Millones en reales de vellón)

Destino o Puerto	Total (Reales de vellón)	Promedio
Veracruz	1,028,6	**35,5 %**
Pacífico	626,8	**21,6 %**
Caribe	202,4	**7 %**
Venezuela	293,2	**10,1 %**
Cartagena	236,0	**8,1 %**
Río de la Plata	312,2	**10,8 %**
Honduras	180,3	**6,2 %**
Otros	19,3	**0,7 %**

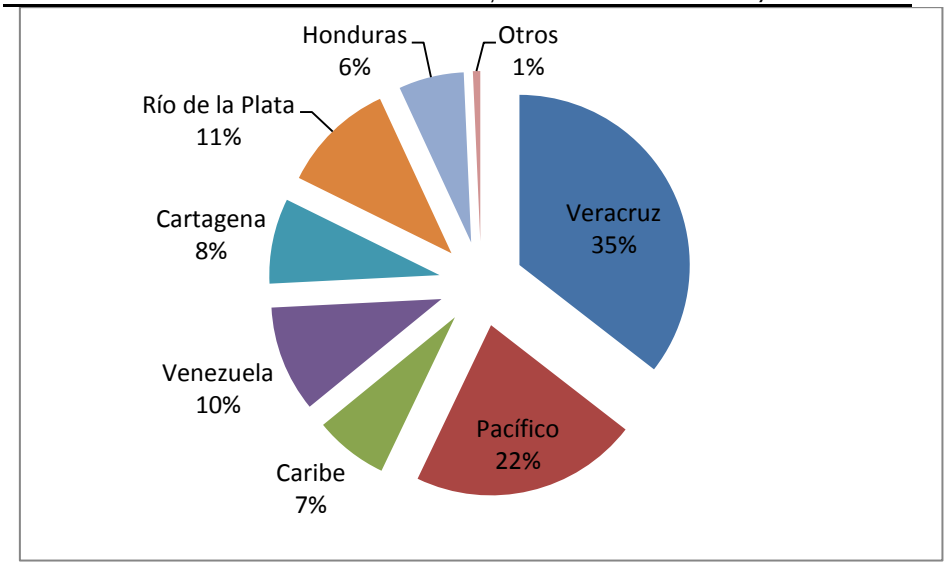

Fuente: Fisher, J.R. (1993). p.22.

Las cantidades totales de la siguiente tabla (1.16) representan la envergadura del mercado de acuerdo al valor de las exportaciones a las respectivas regiones americanas.

(Tabla 1.16)
Exportaciones de España a América
por regiones (1797-1820)

Región	Total (Reales de vellón)
Nueva España	1,081,383,112
Cuba	106,412,377
Otras islas del Caribe	20,384,349
Nueva Granada	52,875,622
Venezuela	119,113,491
Río de la Plata	224,019,619
El Pacífico	340,634,664

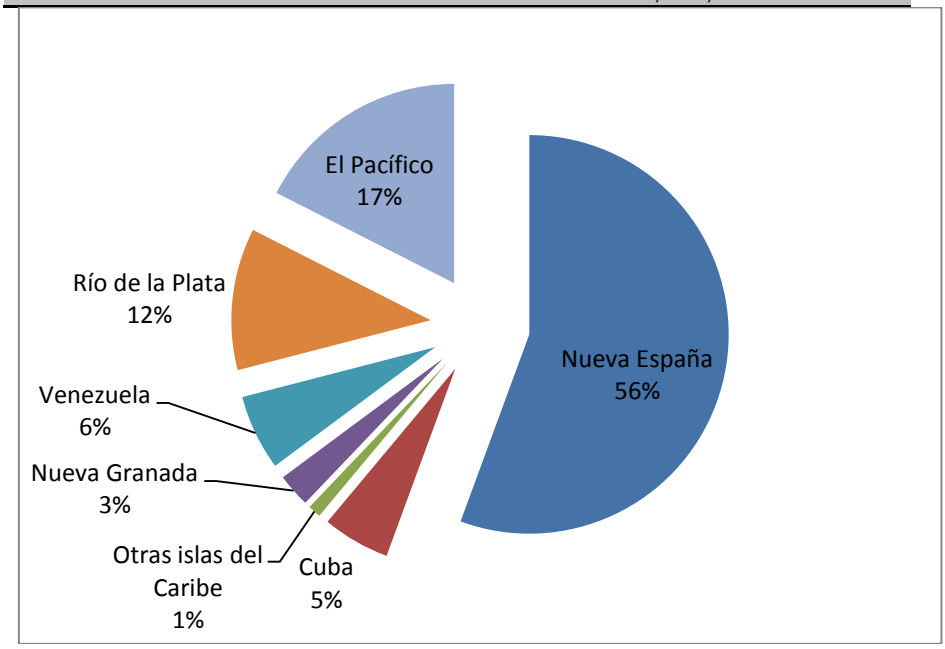

Fuente: Fisher, J.R. (1993). pp.107-110

Flotistas y almaceneros: El sistema comercial antes del Comercio Libre.

La Corona diseñó el monopolio comercial español con el objetivo de recaudar y repatriar la plata en beneficio de la metrópoli; y los comerciantes debían de adaptarse a esta regla de juego básica para conseguir sus propios beneficios. Para el comerciante el sistema era complejo desde el punto de vista de los elementos crediticios, carente de seguridad, lleno de complicaciones como podían ser las especulaciones, la escasez de moneda, las redes de distribución, impuestos, legislaciones específicas, riesgos, etcétera. Uno de los elementos claves para el comercio durante el periodo colonial fueron las ferias; puntos establecidos para la actividad comercial temporal y con el objetivo de la compra y venta de mercancías. Las ferias ya en la Europa medieval comportaban un gran movimiento de géneros y de comerciantes; ahí podían conseguirse artículos que no existían en determinadas regiones. En Europa las ferias que en un principio adquirieron renombre en Francia fueron la de Poix, Champagne, Lyon, Narbona, Aviñón, Tarbes, Troyes, Beaucaire, Burdeos o Marsella. Brujas en los Países Bajos y Sturtbridge cerca de Londres en Inglaterra, al igual que las del Norte de Europa controladas por la Liga Hanseatica desde el siglo XII. En el caso español existían las de Valladolid, Medina del Campo, Burgos, Villalón, o

Barcelona.[46] Las ferias medievales sentaron las bases del tráfico continental que más tarde trasladaron al Nuevo Mundo donde funcionaron como punto de transformación entre el sistema mercantilista al libre cambio.[47] En Nueva España las autoridades establecieron ferias en distintos puntos estratégicos del territorio para la distribución de mercancías importadas. La de Jalapa junto a Veracruz, y la de Acapulco en el Pacífico; la de San Juan de los Lagos para el interior y occidente; la de Saltillo para el norte; además de otras como Chihuahua y Taos en Nuevo México. La distribución de estos puntos comerciales fueron ejemplos del dinamismo comercial que tuvo Nueva España en el siglo XVIII (Mapa 1.1). La feria de Jalapa establecida en 1720, tuvo algunas celebraciones posteriores en Orizaba, sin embargo por influencias del Consulado de México se obligó a invalidar la Real Cédula que permitía la feria en dicha población y la establecieron definitivamente en Jalapa. Esa ciudad, considerada sana por su condición climática, con más altitud y alejada de la costa, estaba relativamente cerca del puerto de Veracruz. En esta feria se confrontaban poderosos intereses, el de los comerciantes de México y los de Cádiz, es decir el de los almaceneros de la capital y el de los flotistas venidos de España. Ambos convergerían en puntos en los que unos ganaban y otros intentaban no perder. México ejercía un monopolio pues sólo desde Jalapa podían expedirse las

[46] CARRERA STAMPA, Manuel. "Las ferias novohispanas". En: *Historia Mexicana*, Vol. 2, Núm. 3 (Enero-Marzo 1953). p.319.
[47] JUÁREZ MARTÍNEZ, Abel. (1977). pp.17-19

mercancías para las aduanas de Veracruz, Puebla y México, a través de la autorización de los cónsules o delegados del Consulado de México. Desde 1720 el virrey Marqués de Casa Fuerte dictó las primeras normas para la feria. Los virreyes, según órdenes emanadas de la Corona, debían dirigir la organización de la feria. Los navíos de aviso procedentes de España anunciaban la llegada de las flotas, estas embarcaciones navegaban sueltas con el objetivo de facilitar la comunicación entre las colonias y la metrópoli. El Virrey mandaba publicar la noticia por bando en la capital y en las ciudades y villas del virreinato, con el objetivo de que comerciantes, mineros, trajineros, etcétera, acudiesen a la feria y la flota volviese a España lo antes posible. Había durante la feria un convoy semanal para la circulación de viajeros, efectos y noticias. En la feria debían participar tres delegados del Consulado de México, los representantes del comercio de Cádiz quienes eran los "diputados de la flota" y las autoridades de la Real Hacienda que fiscalizaban las operaciones y prevenían los fraudes, además de las autoridades de Jalapa y Orizaba. [48]

La feria duraba por lo general dos o tres meses y sólo por causas especiales, como que los diputados de ambos comercios no conviniesen en los precios, se alargaba el período a otro mes, si tenía a bien ordenarlo el virrey o el

[48] CARRERA STAMPA, Manuel., (1953). pp.323-325.

consulado de México.[49] Los comerciantes de México gozaban de ventajas al operar en su territorio, eran quienes poseían el dinero en efectivo, liquidez suficiente para poder comprar barato para después vender a precios más altos. La reglamentación de 1728 había prohibido a los factores andaluces llevar a la capital, o al interior del reino las mercancías no vendidas en la feria y si no deseaban devolverlas en la misma flota los gaditanos debían rematarlas o dejarlas en encomienda para que un comerciante local hiciese la venta por ellos.[50]

Los comerciantes peninsulares debían enfrentar los elementos embarazosos del propio sistema comercial, dificultades ligadas a los riesgos y la incertidumbre teniendo en cuenta la espera que implicaba el comercio de larga distancia y el tiempo prolongado para recuperar la inversión. Ambos elementos significaban una dilación en los balances de los resultados. Los trayectos podían durar entre 75 días de Cádiz a Veracruz en los siglos XVI y XVII y 85 en el siglo XVIII, los viajes de vuelta eran más largos, 128 y 117 respectivamente. Y una vez después de haber hecho los

[49] El comerciante peninsular quedaba expuesto a las condiciones del tiempo que podían echar a perder sus productos, además de que las flotas no debían de partir cercanas a la temporada de huracanes. Los caminos de Veracruz al interior, difícilmente transitables también eran un elemento contrario, porque estaban en malas condiciones sin acabar de construir. A veces eran solo simples atajos, como lo muestran las Actas notariales de Jalapa consultadas por Abel Juárez Martínez. Inclusive no hubo un camino decoroso a la capital novohispana, hasta la existencia del Consulado de Veracruz que se promovió el nuevo camino y se inició en 1796. JUÁREZ MARTÍNEZ, Abel. (1977) p.32

[50] CARRERA STAMPA, Manuel. (1953). p.325

trayectos de ida y vuelta era cuando los comerciantes podían hacer balance de sus ganancias o pérdidas, en total podían pasar al menos 18 meses. Otro de los riesgos, y tal vez el mayor, era que una vez hubiesen arribado las mercancías a puertos americanos las condiciones del mercado hubieran cambiado, es decir que los productos no tuviesen la demanda esperada. El sistema carecía de instituciones que diesen seguridad por lo que los comerciantes tejían estrategias para poder paliar algunos de los efectos causados por la incertidumbre económica; esas estrategias se dirigieron principalmente a la creación de redes de información distribuidas por los principales puntos comerciales con el objetivo de conocer de primera mano los gustos, los precios y las demandas de los consumidores. A través de la correspondencia entre informantes era posible conocer las condiciones del mercado y embarcar mercancías de acuerdo a las circunstancias del momento, a pesar de ello, estas estrategias no garantizaban el éxito. Además de la incertidumbre económica, era frecuente el retraso de las flotas que podía responder a causas climatológicas, a los tiempos que duraban las cargas y a la incertidumbre que padecían los comerciantes que intentaban colocar mercancías adecuadas. En ambos lados del Atlántico los comerciantes con frecuencia tenían que conseguir financiación con suficiente antelación para permitir a los productores la fabricación de manufacturas o para almacenar materias primas. Una vez que los comerciantes habían

conseguido sus cargamentos las flotas podían haber marchado. Según Jeremy Baskes, durante la época de las flotas los retrasos venían causados por los cuellos de botella que provocaba la necesidad de cargar tantos barcos.[51]

Si los comerciantes gaditanos representaban los intereses del monopolio de la Corona, los negociantes de la capital novohispana eran los acaparadores de los productos importados de mayor demanda. Los mexicanos jugaban con ventaja a través de condiciones, como lo era aprovechar el poco tiempo que les quedaba los flotistas para volver a España comprándoles sus productos a menor precio y de esta forma los gaditanos acabarían rematando sus mercancías. Un ejemplo de este tipo de estrategias especulativas, en las que los mercaderes de la capital esperaban hasta el último momento para comprarles a los

[51] En 1775, el espacio de carga disponible de los buques en espera para salir de Veracruz llevó a un número de comerciantes, entre ellos, Ambrosio de Meave, director de una casa comercial de la familia Fagoaga, y junto a Pedro Alonso de Alles, primer marqués de Santa Cruz de Inguanzo, presentaron una queja ante el virrey Antonio María Bucarelli. adivrtiendo que si no podían colocar sus exportaciones de cochinilla a bordo de uno de los barcos provocarían importantes pérdidas económicas. En este caso el Virrey Bucarelli concedió un permiso para que dos buques adicionales fuesen equipados para unirse a la flota de 1776 y para así llevar algunos de los excedentes de cochinilla. Jeremy Baskes cita algún ejemplo de William y Carla Phillips, quienes demostraron que los comerciantes mayoristas de lana de Castilla no hubieran obtenido el stock de ese producto de no haberles proporcionado financiación a los pastores. En el caso de Nueva España la cochinilla, la segunda mayor exportación, dependía casi exclusivamente de la extensión de los comerciantes de crédito a los pequeños productores indígenas. Lejos de retrasar sus compras, los comerciantes se vieron obligados a menudo a invertir en la producción de las exportaciones durante meses o incluso años antes de su envío transatlántico. BASKES, Jeremy. Risky Ventures: "Reconsidering Mexico's Colonial Trade System". En: *Colonial Latin American Review*. Vol.14. Nº.1, June 2005, pp. 27-54

flotistas, está plasmado en la correspondencia de Tomás Ruiz de Apodaca, comerciante vasco que estuvo ligado al comercio con Veracruz. En 1758 escribió a su paisano Julián Martínez de Murguía, explicándole que habían llegado a Veracruz, creyendo que las circunstancias eran favorables, sin embargo la feria se hallaba parada y no habían venido los compradores, *los mexicanos gordos ni los de tierra adentro, por lo que no hay más gente aquí que flotistas.* Ruiz de Apodaca mencionaba que no habían podido ni cobrar el flete del navío porque no había dinero en el pueblo.[52]

Una vez decretado el Comercio Libre en 1778 y entrado en vigor el cambio de reglas, la feria de Jalapa decayó ya que todos los comerciantes de Nueva España podían acercarse directamente al puerto de Veracruz a adquirir las mercancías venidas en los buques de registro. Sin embargo, el poder de los comerciantes de México agrupados en el Consulado se manifestó durante todo el siglo XVIII aunque su fortaleza data desde su creación a finales del siglo XVI. Estos mercaderes desarrollaron un papel central en la economía colonial, al ser los principales proveedores de créditos y de distribución de mercancías; involucrados también en la producción minera y de bienes apoyándose en complejas redes familiares y personales. No solamente su importancia recaía en la

[52] AGI. Consulado. 772. Citada por: HAUSBERGER, Bernd. "Una historia cotidiana en la Carrera de Indias". En: BÖTCHER, Nikolaus et al. (Coord). *Redes y negocios globales en el mundo ibérico, siglos XVI-XVIII*. Bibliotheca Ibero-Americana. 137. Madrid. Iberoamericana. 2011. p.173.

distribución de mercancías, sino en la amonedación y circulación de dinero.[53]

Dentro del mismo consulado hubo pugnas por el control de los cargos con más poder de decisión como el de priores, cónsules y diputados. A lo largo del siglo XVIII los integrantes del consulado fueron creando partidos entramados por su parentesco y origen común, en este caso el partido vizcaíno y el montañés. Entre ambos grupos se disputaron el control del consulado y estas pugnas internas eran utilizadas por la Corona para desgastarlos ya que le convenía reducir el poder de los comerciantes de México que controlaban en gran parte el comercio con Manila, aunque también necesitaban un buen aliado que les concediera préstamos o donativos; así que las autoridades reales actuaban tarde y de manera ambigua en lo referente a las resoluciones sobre elecciones y reglamentos internos que entraban en pugna entre los vascos y los montañeses.[54]

[53] Louisa Hoberman estudió la participación del Consulado de la capital en la recaudación de alcabalas como un medio de reducir las cuotas de sus miembros y su promoción en la participación en el comercio del Galeón de Manila así como el restablecimiento del tráfico comercial con el Perú. Por otra parte, Iván Escamilla destacó la influencia del Consulado que a principios del siglo XVIII negoció con la autoridad Real para lograr que los propios intereses de los mexicanos estuviesen por encima de comerciantes franceses y flotistas andaluces. VALLE PAVÓN, Guillermina del. El Consulado de Mercaderes de la Ciudad de México, 1594-1827. Historiografía y fuentes sobre su historia. En: *América Latina en la Historia Económica*. Núm. 17. México. Instituto Mora. Enero-diciembre 2002. p. 13.

[54] Bernd Hausberger sostiene como hipótesis, que a la Corona le interesaba hasta cierto punto debilitar el comercio novohispano a favor del europeo, puesto que dentro del mismo reglamento consular ya se había excluido a los flotistas y a los forasteros para los altos cargos. El juego entre la Corona y los

Inclusive el fortalecimiento mencionado con respecto a Manila también causó controversias con los comerciantes gaditanos, ya que las concesiones hechas por la Corona al comercio de Filipinas habían afectado al comercio textil peninsular que llegaba a Nueva España.[55]

El Reglamento del Comercio Libre, 1778.

El Reglamento del Comercio Libre, fue la medida con la que culminó el ciclo reformista borbónico con el cual la Corona pretendió afianzar el aprovechamiento y control de la economía colonial, mediante la reactivación del comercio, favoreciendo la colocación de manufacturas peninsulares a cambio de materias primas americanas.[56] De esta manera el nuevo reglamento pretendía fortalecer el control comercial sobre las Indias y lograr una mayor recaudación económica. Esta reglamentación eliminaba el monopolio comercial de

comerciantes era un estira y afloja en que los protagonistas equilibraban sus fuerzas para llegar a un acuerdo. HAUSBERGER, B. "Las elecciones de prior, cónsules y diputados del Consulado de México en la primera mitad del siglo XVIII: la formación de los partidos de montañeses y vizcaínos" En: HAUSBERGER, Bernd y Antonio Ibarra. *Comercio y poder en América colonial. Los Consulados de comerciantes, siglos XVII-XIX.*Vervuert-Insituto Mora. 2003. p. 94

[55] A partir de 1729 a través del Consulado de México habían ampliado los cargamentos textiles venidos de Asia vía Acapulco, de todas maneras los cargamentos textiles enviados desde Cádiz representaban una cantidad mayor, por lo que para los gaditanos fue mejor establecer un diálogo directo con Manila. DELGADO RIBAS, Josep M. (2007). p.126

[56] VALLE PAVÓN, Guillermina del. "Antagonismo entre el Consulado de México y el Virrey Revillagigedo por la apertura comercial de Nueva España, 1789-1794". En: *Estudios de Historia Novohispana*. México UNAM.2001. p.111

Cádiz como único puerto y la supresión del sistema de flotas sustituyéndolo por la habilitación de registros sueltos para el comercio con América. La legislación sobre libertad comercial comenzó en 1765 con la habilitación de nueve puertos ibéricos con varias de las islas Antillas; los derechos y los trámites fueron reducidos con el objetivo de facilitar la obtención de permisos para comerciar. La metrópoli generalizó el reglamento en 1778 una vez que el tráfico mercantil incrementó, al incorporarse puertos como Veracruz y Campeche para comerciar con los puertos habilitados del Caribe, más tarde en 1771 fue autorizado el comercio intercolonial entre Nueva España, Guatemala, Nueva Granada y Perú, a través de puertos del Pacífico. Nueva España no fue incorporada hasta 1789. Uno de los factores que influyó en esa tardía incorporación del reino novohispano fue la guerra con Gran Bretaña en 1779, y la fuerte influencia que ejercían los consulados de México y Cádiz al intentar mantener el sistema de flotas con el cual se beneficiaban. Sin embargo, los nuevos aranceles del reglamento estuvieron presentes desde el primer momento para Nueva España y Venezuela, en que se distinguían impuestos de acuerdo a la procedencia de las mercancías nacionales, tasadas en un 3% y las extranjeras con un 7%.[57]

La última flota llegó a Veracruz en 1776 al mando de Antonio de Ulloa, y volvió a Cádiz dos años después. Según palabras del propio Ulloa, esta flota fue la más importante de todas las

[57] DELGADO RIBAS (2007) pp.403-404

que zarparon de Nueva España hacia Cádiz durante el siglo XVIII:

Verificando que ésta de mi cargo –que tantos cuidados me han dado- excede a la de Córdoba en 1.820.836 pesos y haberse venido más que en aquella, en la Feria, 816 ¼ piezas, excediendo el importe en 2.336.399 pesos 2 reales. Y si me hubiera detenido en Veracruz tres días más hubiera traído, según han informado, otros tantos millones de aumento, que empezaron a llegar desde el día siguiente. Por todos modos la Flota ha sido la más completa y la más interesante que ha venido.[58]

Un conflicto entre Inglaterra en 1779 y la alianza francoespañola impidió que la flota siguiente no zarpase de España.[59] Finalmente el sistema fue sustituido en su totalidad por los navíos sueltos. Si bien el comercio a través de flotas y galeones se había mantenido durante el siglo XVIII fortaleciendo a comerciantes locales, una vez reemplazado por el de registros produjo quejas al respecto, y presiones para restablecer las flotas por parte de los comerciantes mexicanos pues su red de distribución de mercancías compradas en las ferias peligraba ante nuevos competidores. El nuevo reglamento permitió la creación de consulados comerciales en donde no los había antes, siendo estos: Sevilla en 1784, Coruña, Málaga y Santander en 1785,

[58] El valor total de esta flota fue de 21.970.207 pesos según las sumas hechas a partir de la correspondencia que Ulloa intercambió con el virrey Bucareli entre 1776 y 1779. SOLANO, Francisco de. Antonio Ulloa y la Nueva España. México. UNAM. 1979. p.371

[59] WALKER, Geoffrey J. *Política española y comercio colonial, 1700-1789*. Barcelona. Ariel. 1979. pp.273-276.

Alicante y Canarias en 1786. Sin embargo la creación de nuevos consulados en América fue demorada hasta la última década del XVIII cuando autorizaron ocho nuevos: Caracas y Guatemala en 1793, Buenos Aires y La Habana en 1794, Cartagena, Chile, Veracruz y Guadalajara en 1795. Previamente a la creación de estos nuevos consulados, en 1769 se fundó el Consulado de Manila, como una estrategia para recuperar el comercio con Oriente y neutralizar a los comerciantes mexicanos que controlaban las actividades con las Filipinas.[60]

Los comerciantes de la ciudad de México mostraron su rechazo ante los cambios que produjo la nueva legislación. Las autoridades virreinales aplaudían los resultados del Comercio Libre, puesto que los ingresos de las Cajas Reales habían aumentado a través de las alcabalas, quintos, y derechos marítimos. En cambio, los comerciantes monopolistas por su parte, argumentaron que había una escasez de moneda circulante y la extracción de plata era superior a la amonedación, lo que producía un retroceso económico. Dentro de quienes se quejaron ante la nueva situación no solo estaba el Consulado de México, sino también el Tribunal de Minería, el superintendente de la Real Aduana, el editor de la Gaceta de México Juan López Cancelada, entre otros que observaron el debilitamiento de la

[60] SOUTO MANTECÓN, Matilde. "Creación y disolución de los consulados de Comercio de la Nueva España". En: *Revista Complutense de Historia de América*. Madrid. Universidad Complutense. 2006. V.32. p.25

antigua red comercial que imperaba en el comercio colonial y el control sobre las mercancías. Sin embargo, a partir de 1790 la producción de plata tuvo un aumento sostenido y considerable, las exportaciones de ese metal aumentaron a la par tanto por parte de comerciantes como de la propia administración.[61]

Los agremiados de la capital tenían un control casi absoluto del dinero, y el nuevo reglamento reducía los pagos a través de las platas de rescate, perdiendo así los almaceneros del consulado gran parte del monopolio de lo que llegaba a Nueva España.[62] Ante las quejas, el virrey Conde de Revillagigedo en 1791 pidió un informe con el objetivo de conocer el grado de perjuicio en el comercio novohispano a partir del nuevo sistema. Los problemas que dieron a conocer los comerciantes mexicanos, eran, que a pesar de haber crecido el comercio había una cantidad considerable de negocios en bancarrota, pero el informe respondía más que nada a sus propios intereses, donde claramente buscaban resucitar del sistema de flotas. Las autoridades concluyeron que si algo funcionaba mal en el nuevo sistema

[61] De acuerdo a las cifras de acuñación de moneda y de extracción de ésta no es posible concluir que hubo una descompensación ya que las fuentes son inexactas y presentan problemas de imparcialidad, por lo que es complicado "demostrar" una tendencia general. PÉREZ HERRERO, Pedro. *Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico*. México. El Colegio de México. 1988. pp.160-161 y 183-186

[62] PÉREZ HERRERO, Pedro. "El reglamento para el comercio libre de 1778 y la Nueva España: Los cambios en los mecanismos de control económico utilizados por los comerciantes del Consulado de México". En: FONTANA, J., BERNAL, A.M. et al. *El Comercio Libre entre España y América Latina, 1765-1824*. Madrid. Fundación Banco Exterior. 1987. p.292

era debido a la excesiva parcialidad y despotismo con que operaba el Consulado de México, el cual sólo beneficiaba al comercio de la capital.[63] El virrey apoyó a otros grupos mercantiles para que creasen consulados en otras zonas del virreinato y lograr un equilibrio en la distribución del comercio.[64] De esta forma los dos nuevos consulados, Veracruz y Guadalajara servirían para hacer un contrapeso a los intereses de México. Y para la Corona como fuente de capitales además de los comerciantes de la capital novohispana.

También en España, el Secretario de Estado, Conde de Floridablanca se convenció de que los fracasos o quiebras de comerciantes no se debían al nuevo marco económico sino al comportamiento de unos comerciantes dados al derroche que no habían sabido o no habían querido adaptarse a los cambios legislativos. El ministro se encargó de ajustar el reglamento al nuevo marco comercial recibiendo las diferentes propuestas y sugerencias por parte de los consulados como fue la de limitar o suspender el comercio con Nueva España por uno o dos años para evitar la

[63] A pesar de que las autoridades Reales culpan a la incapacidad de los comerciantes de México de adaptarse a las nuevas reglas, el libre comercio no fue enteramente un éxito para Nueva España, al menos para la mayoría de los comerciantes de Consulado de México; esto se debió a que el comercio hizo demasiado impredecible y volátil pues aumentó la competencia y la sobreoferta de mercancías. Mientras que el volumen del comercio aumentó considerablemente, muchos comerciantes se declararon en bancarrota. BASKES, J. (2005). p.45.

[64] SOUTO MANTECÓN, Matilde. "Veracruz: Llave comercial del imperio español". En: *OMNIA, Revista de la Coordinación General de Posgrado. UNAM*. México. UNAM. Junio 1987. N. 7. p.3

sobreoferta de mercancías. Sin embargo, el ministro rechazó esas exigencias y continuó con medidas para continuar con el tráfico; en este caso los cargadores que solicitaran exportar géneros nacionales quedaban exentos de la tramitación especial que se les exigía hasta ese momento, mientras que quienes quisieran reexportar mercancías extranjeras podían solicitarlo, pero únicamente como un trámite previo a una concesión generalizada que pretendía evitar el aumento del contrabando.[65]

Cádiz seguía teniendo el más poderoso gremio de mercaderes, con el cual entrarían en conflictos los nuevos consulados peninsulares. Los comerciantes gaditanos eran quienes servían de acreedores y de méritos ante la Corona, por lo que gozaban de privilegios ante el resto de los consulados. En 1799 el Consulado de Santander reclamaba a la Corona, que Cádiz cobraba el derecho de avería a todos los barcos provenientes de América que entrasen por sus demarcaciones, a pesar de que las guías fuesen hacia otro puerto peninsular. Los santanderinos se inconformaban con que dicho privilegio afectara a sus recaudaciones y obras de infraestructura que debían realizar; ya que si un consulado había servido a la Corona con dinero, los nuevos consulados

[65] DELGADO RIBAS, J.M. (2007). pp.542-543

habían servido también con todo tipo de formas de contribución.[66]

Sin duda que los servicios y empréstitos que hizo Cádiz a la Corona en circunstancias de necesidad habrán sido superiores a los que le han hecho las demás plazas comerciantes; pero Cádiz no dio sino lo que tenía; con en esta parte guardando proporción a la posibilidad de cada uno puede ser que no le convenga aquella ciudad sufrir un examen sobre quien ha contribuido más en semejantes circunstancias.[67]

El periodo en el que se desarrolló el Comercio Libre estuvo condicionado por las coyunturas bélicas, por lo que el tiempo de duración de la libertad comercial se puede considerar breve, ya que los constantes estados de guerra impidieron una actividad comercial más fluida como lo concluyó Jeremy Baskes; pero a pesar de todo es innegable que el comercio había aumentado considerablemente comparado con la etapa anterior.[68]

[66] ACA. Audiencia. Consulado. 4/7. 1799. Recurso del Consulado de Santander a S.M. protestando por la R.O. concediendo el cobro de derecho de Avería a todos los barcos no arribados a Cádiz. fs.44v-47v.

[67] Ibídem. fs.47v-48r.

[68] Las contradicciones o enfrentamientos que tuvieron los consulados bajo el nuevo Reglamento fueron en ambos lados del Atlántico. Los informes del Consulado de México en los que manifestaban sus quejas sobre el nuevo Reglamento comercial son confusos en cuanto a que defendían sus intereses más que a las objeciones que tenían ante la nueva legislación, por lo que, según Baskes, estos informes no son suficientemente claros sobre un impacto negativo al comercio. BASKES, Jeremy. (2005). p.45

Veracruz: puerto único y consulado de comerciantes.

Veracruz se consolidó como puerto principal de Nueva España desde los años posteriores a la conquista de México, por ser el abrigo natural más cercano a la capital del reino y la principal carretera utilizada para la extracción de plata y la introducción de géneros venidos de Europa. Desde un principio, el puerto gozó de un monopolio como única vía de salida de productos mineros, artesanales y agrícolas de toda Nueva España, igualmente como único punto de entrada de mercancías provenientes de Europa y el Caribe.

Durante todo el siglo XVIII, Veracruz mantuvo ventajas comparativas frente otros puertos americanos por su conexión logística con el mercado. Los tiempos de espera para recuperar la inversión no eran tan largos como pasaba en Cartagena de Indias, donde la distancia con el mercado era superior que en el caso de Veracruz con la capital novohispana y la recuperación de capitales podía hacerse en un año.[69]

[69] Los géneros catalanes tenían más apreciación en el mercado mexicano, mientras que en Nueva Granada, Quito producía textiles que quitaban posibilidades de ventas a los paños y las bayetas catalanas. Pese a que en Cartagena de Indias podían venderse los tejidos finos como la seda, las sargas y sempiternas, la dilación en recuperar la inversión podían ser de más de dos años, pues los compradores viajaban desde muy lejos, y las expediciones internas por los ríos se encarecían. BC. Fons del Baró de Castellet. 1749-1755. Expedició a Veracruz. Altres documents. Correspondència. 85/5. Tomás Prats del

La conexión entre Veracruz y México se realizaba a través de la carretera que salía del norte de la ciudad de México pasando por San Juan Ecatepec, San Juan Teotihuacán, Otumba, Apan, Tecoac, Cáceres y Perote, cruzando posteriormente por Jalapa, la Antigua para finalmente llegar al puerto de Veracruz[70] (Mapa 1.3). El camino cobró más importancia durante los siglos XVII y XVIII estratégicamente con la feria de Jalapa y la fortaleza de los comerciantes mexicanos que definían sus redes y rutas de distribución. A partir del reglamento del Comercio Libre en 1778 y la ampliación de éste a Nueva España en 1789, los comerciantes establecidos en el puerto representaron una competencia con los viejos monopolistas, y al establecer el Consulado de Veracruz consiguieron romper con el privilegio distributivo de mercancías que tenían los comerciantes de la capital. No solo fueron los comerciantes de Veracruz los únicos competidores, sino que también surgieron otros establecidos en Puebla, ciudad más cercana al puerto y que por su situación geográfica se disputaba el comercio con la capital. De igual manera Veracruz no sólo era importante estratégicamente para el mercado de tierra adentro, sino que también lo era para la zona de Tabasco, Campeche y Guatemala. Las condiciones sanitarias de la plaza no eran las más favorables. La insalubridad y las epidemias frenaron

comercio de Cádiz a Alegre y Gibert de Barcelona. Carta 8: 24 de septiembre de 1748.

[70] VALLE PAVÓN, Guillermina del. *El Camino México-Puebla-Veracruz. Comercio poblano y pugnas entre mercaderes a fines de la época colonial*. Gobierno del Estado de Puebla. Comisión del Quinto Centenario. 1992. p.18

el desarrollo urbano del puerto. La villa de Jalapa en cambio era descrita por viajeros y cronistas como sana, aunque húmeda, por las condiciones de la tierra de montaña, poseía arroyos y fuentes, vegetación, flora y fauna variada, con una orografía que provocaba un clima templado y que permitió desarrollar una agricultura tropical y ganadera. Su fundación se debió gracias a las mercedes de tierras, haciendas e ingenios y estancias de ganado.[71] Veracruz tenía menos de cuatro mil habitantes, un clima insalubre, la escasez de agua potable y la inseguridad de los ataques por mar hacía que muchos de los comerciantes importadores de mercancías se trasladaran a Jalapa, a setenta y cinco millas del puerto,[72] El virrey Branciforte en 1796 describía que gran parte de los comerciantes veracruzanos padecían del caluroso y enfermo clima, esperanzados en acaudalarse y disfrutrar de sus ganacias del comercio en otras ciudades de condiciones más saludables.[73]

El 25 de mayo de 1802 el sobrecargo de mercancías Antonio Celestino Navarro escribía desde Veracruz a Erasmo de Gònima en Cataluña, explicando la situación del comerciante Jayme Soley, a quien debía cobrarle:

---

[71] BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, Carmen. "Grupos de poder en Xalapa en la segunda mitad del siglo XVIII", En: *Estudios de historia Novohispana*. México. IIH-UNAM. Núm. 23, pp. 100-101.

[72] SMITH, Robert Sidney. "The Institution of the Consulado in New Spain". *The Hispanic American Historical Review*. Vol.24,No.1. Duke University Press. Feb., 1944, p.73

[73] AGI. Estado. 25. N.42. Branciforte sobre camino de México a Veracruz. f.14r. Plano del puerto de Veracruz hacia finales del siglo XVIII y su proyecto de ampliación en 1800. ANEXO II.

No extrañe vm. el que Soley haya aceptado y verificado el parecer de los médicos de que se fuera a Xalapa, pues este es un temperamento tan malísimo porque se cuenta a milagro el forastero que llegando en esta estación no experimenta su vigor, en el día es mucha la gente que muere y como en todas las conversaciones no se habla de otra cosa que no sea lastimosa, el hombre más sano y robusto con sola la aprensión tiene bastante para enfermar y morir, todo lo que hace ver ha hecho bien Soley en ausentarse para justos motivos.[74]

La fiebre amarilla o vómito negro y el paludismo golpeaban con frecuencia en Veracruz, y como prevención establecían cordones sanitarios entre las embarcaciones provenientes de América hacia España. Al respecto de las condiciones del puerto Juan López Cancelada en 1811 describió que no había lugar que pudiese compararse con Veracruz, ni en España ni en Europa, por las condiciones climáticas y sanitarias:

Un aire impuro: un suelo pantanoso: una multitud de reptiles venenosos en él y en las ramas de los arbustos; una fruta hermosa a la vista y en sus partículas mortíferas: una rapidez asombrosa en propagarse el vómito prieto, pues en sólo un día se contagian centenares de personas: las llagas que se originan en este suelo se hacen incurables: un decaimiento de ánimo que al hombre más fogoso lo transforma en pusilánime, etc.[75]

[74] BC. Fons Erasme de Gònima. Copiador de cartas del viage á Veracruz con la fragata nombrada la Purísima Concepción. 7 mayo-28 agosto 1802. F. 4v.

[75] FLORESCANO, E. y Fernando Castillo. (Comps.) *Controversia sobre la libertad de comercio en Nueva España, 1776-1818*. 2v. México. Instituto Mexicano de Comercio Exterior. 1975. p.136

Remedio efectivo para curar el vómito negro y otra qualquiera evacuacion atraviliar.

Doce onzas de Suero de leche destilado, una dragma de espíritu de nitro dulce, y tres onzas de jarave de borraja; todo mezclado.

Esta bebida, tomada en tres veces; de dos en dos horas, ó de quatro en quatro, segun la urgencia del mal, y repetida segunda vez en tres tomas, de seis en seis horas cada una, es la que cura dicho afecto; y en caso de ser muy ostinado, para mayor seguridad, se repetirá tercera vez, tomando cada dosis de ocho en ocho horas.

Remedio contra el vómito negro, publicado en: Encargos. Gaceta de México. Agosto 18 de 1794..

Los antecedentes del consulado veracruzano hay que buscarlos en un grupo de comerciantes establecidos desde fines del siglo XVI en la ciudad, que se integraron la Lonja y como agremiados distribuían mercancías en la región del puerto. Había similitud en su procedencia con el consulado de la capital: población vasca y montañesa, esta última principalmente de Santander. Hacia la última parte del siglo XVIII hubo un aumento muy importante de la presencia de comerciantes catalanes. Este cambio en la composición del comercio, reflejaba las transformaciones demográficas y económicas que sucedían en esos momentos en la península ibérica. El crecimiento del puerto de Veracruz está ligado directamente con el comercio; algunos indicadores lo demuestran, como el incremento de los ingresos por alcabala, que entre 1778 y 1785 llegó al 56,1%, o los diezmos de Veracruz que pasaron de 42.362 pesos en 1775 a 98.546 en 1790.[76]

[76] El crecimiento de Veracruz representa un caso aislado y sin antecedentes en su pasado regional. Puesto que los indicadores económicos como alcabalas,

(Mapa 1.2)
Plano del Puerto de Veracruz finales del siglo XVIII.

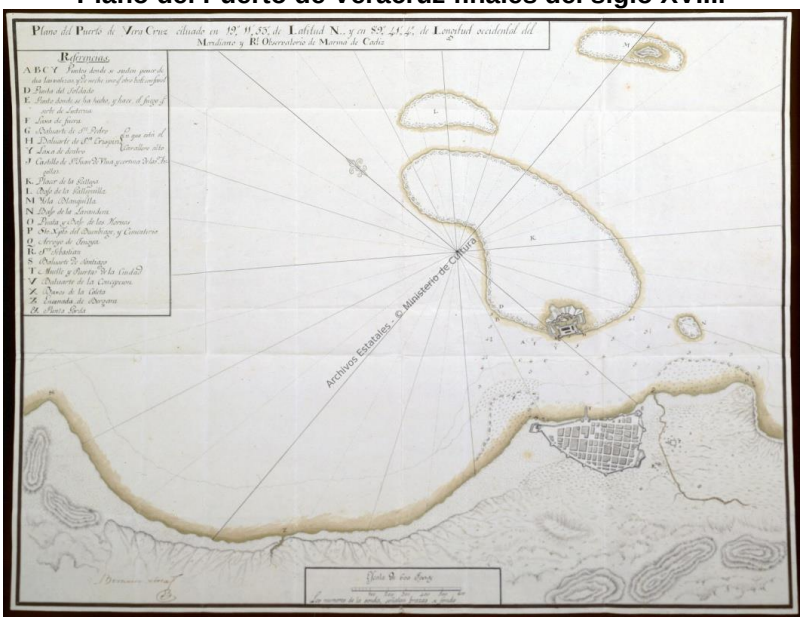

Fuente: AGI. MP-MEXICO.458Bis. Plano del Puerto de Veracruz, situado en 19º 11'53 Latitud Norte y en 89º 41'4 de Longitud Occidental del Meridiano y Real Observatorio de Marina de Cadiz. Probablemente creado en 1795.

---

diezmos, avería o crecimiento demográfico, lo demuestran con la multiplicación de números en menos de dos décadas. GARCÍA DE LEÓN, Antonio. "Sobre los orígenes comerciales del Consulado de Veracruz: comercio libre y mercado interno a fines del siglo XVIII (1778-1795)". En: HAUSBERGER, Bernd. (2003) pp. 135-137. En cuanto a la presencia de catalanes en la fundación y presencia en el consulado, se pueden rastrear a través de sus apellidos. Matilde Souto menciona que puede ser de origen catalán o valenciano, sin embargo en muchos documentos dichos nombres están relacionados con otros comerciantes originarios de Cataluña, por lo que tenemos la certeza de que se trató de catalanes. Souto habla de que actualmente la presencia de catalanes en Veracruz puede estar infravalorada en los registros, ya que a partir del libre comercio Barcelona fue el segundo puerto peninsular que más productos envió hacia Nueva España. Según el Almanak Mercantil de 1806 había 21 comerciantes catalanes dedicados al comercio mayoristas matriculados en el consulado veracruzano. *Almanak mercantil ó Guia de comerciantes para el año de 1806*. Ed. Vega y Compañía. Madrid. 1806. pp.478-479 LISTA DE LOS 21 COMERCIANTES CATALANES MATRICULADOS EN: ANEXO III.

El Reglamento del Comercio Libre permitió la fundación de consulados de comerciantes para Nueva España donde se erigieron en Veracruz y Guadalajara.

[…] *se formen ahora con arreglo a las Leyes de Castilla e Indias, encargo y cometo privativamente a mis Ministros de Estado, Indias, y Hacienda el formal establecimiento de estos Cuerpos Nacionales, para que protegidos eficazmente de mi Real autoridad y auxiliado de las Sociedades económicas de sus respectivas Provincias, se dediquen a fomentar la Agricultura y Fábricas de ellas, y también a extender y aumentar por cuantos medios sean posibles la navegación a mis dominios de América*.[77]

El grupo de comerciantes de Veracruz había solicitado desde 1781 la creación de su consulado, bajo lo que ellos consideraban argumentos de peso sustentados en la importancia que tenía el enclave como único puerto de entrada de mercancías en México. Los comerciantes estaban convencidos de que era preferible y conveniente para los propios agremiados tener sus instrumentos judiciales para resolver los problemas mercantiles en una primera instancia y no tener que esperar a que lo resolviese el tribunal del consulado de México, que además con la distancia implicaba demora; asimismo consideraban que los jueces del consulado de la capital eran ignorantes en materia marítima.[78]

[77] *Reglamento y Aranceles Reales para El Comercio Libre de España a Indias, de 12 de octubre de 1778*. Artículo 53. Sevilla. 1978.pp.24-25
[78] SOUTO MANTECÓN, Matilde. (2006). pp.26-27

Los comerciantes del puerto se convirtieron en competidores de la capital, sin embargo los trámites para el establecimiento de esa institución tardaron varios años más, y no fue hasta tiempos del virrey Revillagigedo en que una nueva solicitud de los comerciantes apoyándose en el intendente y en el propio virrey fue aprobada en España. En 1795 se expidió la Real Cédula del 17 de enero para la conformación del Consulado de Veracruz, siguiendo el modelo del Consulado de Bilbao, y que sus ordenanzas fueran utilizadas para su gobierno hasta que se redactaran las propias. Y bajo el argumento o excusa del considerable aumento del comercio y su extensión, y bajo la libertad concedida en tiempos de Carlos III, otorgaban la creación de esta nueva institución.

Ínterin se formaliza la erección de estos Consulados y se prescriben sus funciones y facultades respectivas al Comercio de Indias, han de conocer los Jueces de Arribadas de todos los asuntos judiciales que ocurran con motivo de esta libre Contratación, y de sus sentencias asesoradas con Letrados conocidos admitirán las apelaciones que se interpusieren para mi Consejo Real de las Indias, y no para otro Tribunal alguno.[79]

Los consulados novohispanos ofrecían ciertas ventajas por su independencia con la capital, sus jurisdicciones contenían agricultura o caminos que debían fomentar y el hecho de que los grandes comerciantes de Veracruz eran dependientes, socios o corresponsales de comerciantes de la península que

[79] *Reglamento y Aranceles Reales para El Comercio Libre de España a Indias, de 12 de octubre de 1778*. Artículo 54. Sevilla. 1978.pp.24-25

habían establecido casas comerciales en ese puerto, lo que los alejaba de la influencia del consulado de México; no solamente por una la relación más estrecha con el comercio y producción peninsulares sino también en la propia distribución de mercancías al poder tejer sus propias redes comerciales dentro de Nueva España sin depender de los capitalinos.

La Corona justificó la creación de nuevos consulados de acuerdo con el aumento de las expediciones hacia los distintos puertos americanos que hacían que fuesen insuficientes los dos únicos consulados existentes, el de México y el de Lima en el Perú.[80] Sin embargo la intención de las autoridades de la Corona al crear nuevos consulados fue la de tener un registro de los comerciantes de quienes se podían obtener grandes donativos para obras públicas o préstamos forzosos en tiempos de guerra, lo que significaba un instrumento ventajoso pues no requería ser devuelto. Durante el siglo XVIII el consulado capitalino había servido de benefactor de grandes obras, como calzadas, hospitales, fábricas, o caminos por donde entraban los artículos del comercio de España, beneficiando la comunicación entre pueblos y ciudades, incluso obras para hospitales, la Academia de San Carlos y la Compañía de Filipinas o para el Regimiento del Comercio. El virrey Branciforte aseguraba que no había obra pública de México que no le debiese al

[80] AGS./SGU. Leg. 6970. Exp.19. Consulado de comercio de Veracruz. fs.10r-12r.

celo del consulado, gran parte de su subsistencia.[81] En la guerra contra la Francia de la Convención los empréstitos del Consulado de México ascendieron a la cantidad de 3 millones de pesos. Incluso en palabras del mencionado virrey consideraba que las contribuciones del consulado de la capital,

[…] *han sido uno de los recursos más seguros con que han contado los virreyes en las calamidades públicas, en las urgencias de gastos que exigen los tiempos de guerra y en los casos menos ejecutivos de auxiliar al erario de España con gruesas remesas de millones de pesos*.[82]

Por otra parte, el consulado veracruzano recién erigido, aportó en 1796 una cantidad de 18,463 pesos como contribución a la Corona.[83] Entre las obligaciones de la nueva institución estaba el encargarse de la protección y el fomento del comercio, el mejoramiento y beneficio de la agricultura regional, la renovación e innovación de herramientas, la construcción de buenos caminos carreteros en especial del puerto a Jalapa y el establecimiento de rancherías para facilitar los transportes; obras públicas para beneficiar a la región comercial. Uno de los impuestos que cobró Veracruz fue el derecho llamado *de avería* de 0.5 % sobre el valor de

[81] AGI. Estado. 26. N.5. Sobre extinción de Consulados de Veracruz y Guadalajara. f.2v.
[82] AGI. Estado. 25. N.42. Branciforte sobre camino de México a Veracruz. fs.12v-15v.
[83] El donativo total de la Provincia de Veracruz fue de 22.296 pesos que además del consulado incluía individuos adinerados de la capital de la provincia, la Real Aduana, la Administración principal de Correos y el Ayuntamiento de la villa de Jalapa. GACETA DE MÉXICO. 31 de marzo de 1796. pp.65-68

todos los géneros, frutos y efectos comerciales que se extrajeran o introdujeran por mar en su jurisdicción, es decir sobre todo el tráfico marítimo; también cobraban derecho de peaje, así como las multas impuestas por el tribunal, diputados o jueces de alzada.[84] Sin embargo la jurisdicción del consulado porteño implicaba quitarle al consulado capitalino autoridad en ese territorio, lo cual no tardó en salir a la luz y las pugnas entre ambas instituciones se enzarzaron en una lucha de poder, no solo con el consulado de Veracruz, sino también con el de Guadalajara.

Desde 1791 el virrey Conde de Revillagigedo había decidido construir el camino de Veracruz a Perote por Jalapa, (Mapa 1.3) pero no había quien financiara la obra, negándose los comerciantes de la capital a aportar dinero, pues consideraban que dicha obra no les beneficiaba; posiblemente no tenían en cuenta que se erigiría el consulado de Veracruz años después, por lo que a partir de las rencillas con los comerciantes del puerto en 1796 estuvieron dispuestos a apoyar el nuevo camino que fuese por la ciudad de Puebla, las villas de Córdoba y Orizaba en donde había cultivo de tabaco del cual dependía una importante renta.[85]

La falta de caudales necesarios para esta importante obra fue considerada un problema que el virrey Branciforte se

[84] ORTIZ DE LA TABLA, Javier. *Comercio exterior de Veracruz, 1778-1821, crisis de dependencia*. Sevilla, CSIC. 1978. pp.79-82

[85] AGI. Estado. 25. N.42. Branciforte sobre camino de México a Veracruz. f.3r.

encargó de negociar con los principales beneficiarios. Si bien en un primer momento a los comerciantes de la ciudad de México la obra no les interesó, a partir de las rivalidades con los nuevos consulados y la limitación de su influencia que implicaba la creación de distritos consulares no controlados por México, los agremiados de la capital se convirtieron en los principales promotores del camino. Una obra que, en palabras del virrey, buscaba que no se gravase a las cajas reales, a los fondos ni a los vasallos, con nuevos arbitrios, además de necesitar quien dirigiese la obra proporcionando capitales suficientes sin riesgos de quiebras.[86]

[86] AGI. Estado. 25. N.42. Branciforte sobre camino de México a Veracruz. f.4r.

(Mapa 1.3)
Trazado antiguo y nuevo del camino México-Veracruz

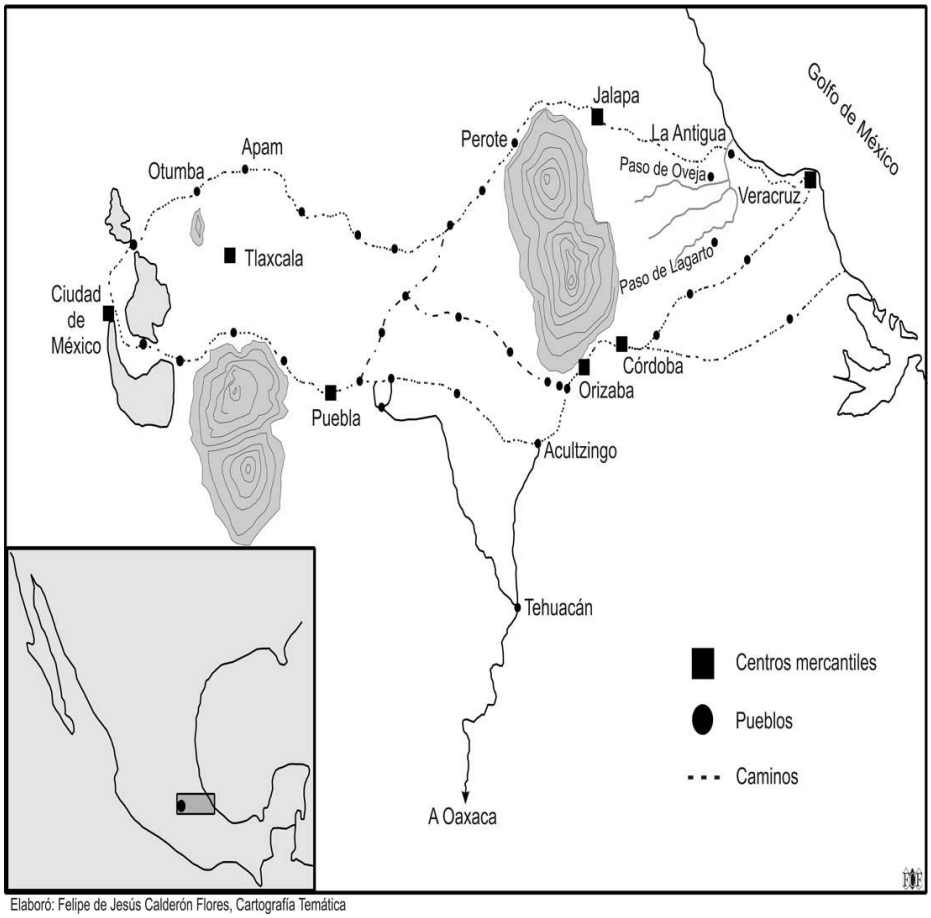

Elaboró: Felipe de Jesús Calderón Flores, Cartografía Temática

La aportación del Consulado de México se logró a cambio de que las autoridades virreinales les diesen la razón en los diversos conflictos que tenían con los consulados de Guadalajara y Veracruz. Por ejemplo las jurisdicciones de diputaciones que habían sido definidas, o los impuestos que debían cobrar cada uno de estos. El Consulado de Guadalajara, proyectó la construcción de puentes y mejoras en el camino real hacia México, fomentó el cacao y el añil, la instrucción de artesanos y alfareros, telares, y la primera

escuela de dibujo del occidente de Nueva España. Mientras que los distritos de Veracruz fueron objeto de fomento en la cría del gusano de seda, la mejora del camino Jalapa-Veracruz, construcción de puentes, introducción de agua al puerto mediante un acueducto, ampliación y reparación de muelles, un almacén de repuestos para barcos y un faro. También el mismo consulado buscó la introducción de colonos en los pueblos de su demarcación distrital. La justicia mercantil correspondía a los tribunales de los consulados que abarcaban los pleitos y diferencias que ocurriesen entre comerciantes, socios y factores sobre negociaciones de comercio, compras, ventas, cambios, seguros, cuentas de compañía, fletes de naves y factorías. El nombramiento de los diputados en el caso de Veracruz correspondía al Gobernador Intendente de esa provincia, y al Capitán General para Guadalajara.[87] Y las apelaciones a los fallos del tribunal correspondían al Intendente en el caso de Veracruz y al decano de la Audiencia en Guadalajara. Esas facultades independientes de México y del virrey limitaban los poderes del consulado de la capital y del mismo virrey. Branciforte se refería a esas decisiones propias de los nuevos consulados como desaires públicos, cuyos nuevos reglamentos despojaban al virrey de Nueva España de facultades que ahora recaían en magistrados subalternos de manera

[87] CRUZ BARNEY, Óscar. "Notas sobre la libertad de comercio y la creación de los consulados de comercio indianos en la segunda mitad del siglo XVIII." En: *Revista Jurídica. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*. Núm. 30. México. UIA. 2000. p.610 y 613-616

independiente, e incluso con ciertas igualdades a las de la máxima autoridad.[88]

La posición de Branciforte fue clave para dar salida a los conflictos de intereses entre los agremiados, ya que las reformas que concedían el establecimiento de nuevas instituciones implicaban una reducción del poder central. En 1796 el Consulado de México consiguió una victoria mediante la decisión del virrey de eliminar las diputaciones territoriales de los consulados de Guadalajara y Veracruz dictaminando que sólo existiese un único tribunal, el de México.[89]

Asimismo el mencionado Real Tribunal del Consulado de México propuso que la obra del camino al puerto fuese realizada por el ingeniero en jefe Miguel Constanzó, acompañado del director de Arquitectura de la Real Academia de San Carlos, Antonio González Velázquez. Ambos se encargarían del nuevo camino recto, desde México a Puebla y de allí a Veracruz pasando por las villas de

[88] Branciforte se dirigía al Secretario de Estado Diego de Gardoqui por las independencias territoriales en Nueva España, como la de la Comandancia General de las Provincias Internas, que a su parecer no había logrado ninguna ventaja la separación administrativa del virreinato. Branciforte reclamaba por las facultades que habían despojado a la figura del virrey, como había sucedido con la Real Hacienda y la mencionada comandancia en años anteriores. Por lo que temía que con las erecciones consulares siguiese pasando lo mismo y en vez de remediar *los daños, fomentan sus malos efectos y los hacen incurables*. AGI. Estado. 23. N.43. Branciforte sobre Consulado de Comercio en Guadalajara. fs.1v-3r.

[89] AGI. Estado. 25. N. 42. Branciforte sobre camino de México a Veracruz. f.15r-15v.

Córdova y Orizaba.[90] Las autoridades acordaron iniciar la obra el primero de diciembre de 1796, día del cumpleaños de la reina. El virrey resaltaba la importancia de la obra y que los comerciantes de la capital fuesen los promotores más idóneos para su construcción. Conforme se fuese abriendo trayectos del camino, se irían imponiendo peajes moderados y los viajantes experimentarñian los beneficios respecto a menores costos de transporte en sus mercancías, caudales, metales, frutos, semillas y ganado, aumentando así también ventajas en los ramos de la Real Hacienda.[91]

Si bien la decisión de que solamente existiese un único tribunal comercial fortalecía al Consulado de México, los conflictos con Guadalajara y Veracruz continuaron, ya que las competencias jurisdiccionales que tomaron los nuevos consulados implicaban quitarlas a México, y fue uno de los motivos por los cuales los agremiados de la capital en 1797 pidieron la extinción de las nuevas instituciones que querían cobrar impuestos dentro de sus territorios correspondientes. El Consulado de Guadalajara tuvo una amplia jurisdicción: las provincias de la Comandancia y Real Audiencia de Nueva Galicia, una parte muy grande del norte de Nueva España, dividiendo su jurisdicción en diputaciones que incluían importantes distritos mineros: Zacatecas, Durango, Chihuahua, Aguascalientes, Sombrerete, Bolaños y Sayula,

[90] AGI. Estado. 25. N.59. Virrey sobre camino de aquella capital a Veracruz. fs.1r-1v.
[91] AGI. Estado. 25. N.42. Branciforte sobre camino de México a Veracruz. fs.4r-4v.

etcétera.[92] Mientras que al consulado veracruzano sí se le concedía el cobro de la avería de un 0.5% por todo lo introducido al puerto, México se inconformó con la exigencia, por parte de Guadalajara, de un cobro de 0.5% sobre el valor de los géneros, frutos y efectos que se extrajeran o introdujesen en los pueblos del distrito novogalaico. Para los comerciantes de México la cobranza de los *medios por ciento* que pedía Guadalajara que no solo en introducción de mercancías sino también en concepto de exportación a la península, significaba un riesgo, pues era poca la producción local que se embarcaba a España y no soportarían gastos de conducción a Veracruz, que, de por sí ya eran altos por las distancias y los fletes. México no cobraba ese tipo de porcentaje, para evitar que se limitara aún más la extracción de mercancías.[93]

Pese a las controversias con los nuevos consulados, el Consulado de México sobrevivió a las medidas impuestas con las reformas del comercio libre, siempre con la intención de recuperar el poder que tuvo anteriormente como único gremio mercantil. Muchos de los integrantes del Consulado

[92] SOUTO MANTECÓN, Matilde. (2006). p.29

[93] Guadalajara exigía este cobro de 0.5%, pero para los comerciantes de México no era posible computar los gravámenes que exigía Guadalajara, puesto que eran pocos o ninguno los géneros que embarcados desde los puertos españoles o americanos con destino a esos distritos pues lo normal era que las mercancías eran desembarcadas en Veracruz, pagaban los reales derechos y las mantenían en su poder esperando a que los comerciantes fuesen a comprarlos por si mismos o a través de sus corresponsales y entonces se despachaban las guías de internamiento. AGI. Estado. 26. N.5. Sobre extinción de Consulados de Veracruz y Guadalajara. f.4v.

de la capital adoptaron una condición de lucha por recobrar sus privilegios, incluso actuaron en la temprana insurgencia aportando recursos, ideas y hasta hombres[94] en defensa de sus intereses con el Consulado de Cádiz. En 1811 ambos gremios acordaron habilitar una guarnición de soldados financiada en un primer momento por México y un tercer grupo militar por cuenta de Cádiz. Para sufragar los gastos, el consulado mexicano propuso negociar un préstamo 200.000 pesos, garantizado con un impuesto al derecho de avería por tres años a los productos ultramarinos que administraban los tres consulados novohispanos. De esta manera los mercaderes de la ciudad de México emprendieron la defensa del virreinato ante la insurgencia.[95]

[94] SUÁREZ ARGÜELLO, Clara E., "El parecer de la élite de comerciantes del Consulado de la ciudad de México ante la operación del libre comercio (1791-1793)". En: HAUSBERGER, Bernd. y Antonio Ibarra. *Comercio y poder en América colonial. Los Consulados de comerciantes, siglos XVII-XIX.*Vervuert-Insituto Mora. 2003. p.127

[95] La cantidad que redituó ese impuesto llegó a ser más de 121.600 pesos. Con lo que se pudo saldar la deuda que tenía el consulado con su representante en Cádiz quien en 1811 había desembolsado 100,000 pesos para el primer grupo de 2.000 soldados. VALLE PAVÓN, Guillermina del. "El Consulado de México en el financiamiento de la guerra contra los insurgentes, 1811-1817". En: SÁNCHEZ SANTIRÓ, Ernest. Et al (coord.) *Finanzas y política en el mundo iberoamericano. Del antiguo régimen a las naciones independientes*. México. UAEM-Instituto Mora-UNAM. 2001. pp.204-205

Las remesas novohispanas como tesoro del Imperio.

La administración colonial echó mano de los préstamos voluntarios y forzosos de corporaciones como la Iglesia, el Tribunal de Minería y el Consulado de México y de particulares acaudalados, así como de las rentas de los productos estancados como el tabaco o los naipes.[96] Las grandes aportaciones hechas por las élites novohispanas demostraban su compromiso con la metrópoli. Desde el inicio de la guerra contra Inglaterra después del Tratado de San Ildefonso en 1796 las exigencias de donativos novohispanos fueron más frecuentes y los requerimientos de la Corona más exigentes.[97]

(Tabla 1.17)
Salidas de caudales realizadas desde Veracruz, según las balanzas de comercio.

Particulares				**Real Hacienda**		
	A España	A América	Total	A España	A América	Total salidas a España
1796	5,453,843	1,269,144	6,722,987			
1797	9,604	23,928	33,532			
1798	1,104,177	500,945	1,605,112			
1799	2,744,647	1,614,944	4,359,591			
1800	4,197,946	297,022	4,949,968			
1801	274,882	589,489	864,371			
1802	25,564,574	3,749,988	29,314,562	12,500,000	7,000,000	38,064,574
1803	7,498,759	1,855,876	9,354,635	5,000,000	1,200,000	12,498,759
1804	14,275,420	2,654,182	16,929,602	13,500,000		27,775,420

[96] MARICHAL, Carlos. (1999). pp.34-37

[97] Las fuentes sobre las salidas de caudales causan problemas porque varían entre ellas, como es el caso de los datos que aportan las Gacetas y las balanzas de comercio elaboradas por el Consulado de Veracruz. Éstas últimas no contemplan el contrabando que realizaban los mismos miembros del consulado. La tabla 1.17 sirve para hacer una estimación de las cantidades de plata extraídas de Nueva España.

Total	61,123,852	12,555,518	74,131,360
Año medio	6,791,539	1,395,057	8,236,817

Fuente: PÉREZ HERRERO, Pedro. (1988). p.182

Las extracciones de caudales no solamente sufragaban gastos en Europa sino también servían para la fortificación de los puertos americanos. Las Cajas Reales novohispanas enviaban grandes sumas anuales de para ayudar a pagar las guarniciones y fortificaciones en todo el Gran Caribe, así como en el Golfo de México, gastos conocidos como *situados.* Las Cajas novohispanas debían encargarse del apoyo financiero de la Armada de Barlovento, cuya tarea era proteger las rutas marítimas principales del Caribe, utilizadas por los barcos españoles.[98]

[98] Desde época de Felipe II El situado se institucionalizó en la práctica de las finanzas y llegó a constituir una parte habitual de la Real Hacienda en todo el continente americano. La mayor parte de los situados eran transferencias financieras a los puertos de las principales rutas navales o, alternativamente, a la mayor cantidad de puntos fronterizos del imperio. El coste del sistema de defensa no podía ser cubierto por las provincias del Caribe, y como resultado la Corona recurrió a las remesas de las posesiones americanas más prósperas. Una tendencia que se acentuó progresivamente a medida que los gastos militares aumentaron durante el siglo XVII y XVIII. MARICHAL, Carlos y Matilde Souto. "Silver and Situados: New Spain and the financing of the Spanish Empire in the Caribbean in the Eighteenth Century". *The Hispanic American Historical Review*. Vol. 74, Issue 4. Duke University. (Nov. 1994). p.599. En julio de 1796 ante la guerra con Inglaterra, el virrey Branciforte ordenó el envío a La Habana de 1,541.508 pesos correspondientes a los situados, y los recursos propios de las Cajas y sirvieron también para fortificar los territorios continentales en caso de que pudiesen ser invadidos desde Veracruz, las Californias, las Provincias Internas, o las fronteras inmediatas a los Estados Unidos de América. Además de incluir el reforzamiento de las plazas de Veracruz y San Juan de Ulúa movilizando tropas y milicias de todo el territorio novohispano; las milicias a los fuertes de San Francisco, Monterey y San Diego, donde estaba destacada una de las compañías de voluntarios catalanes, así como una partida suficiente de artilleros y un oficial del Cuerpo de Ingenieros, igualmente fueron destacadas fragatas de

Las series fiscales de la tabla 1.18 muestran la cantidad total que representó la recaudación de las Cajas de Nueva España con destino la manutención de los situados. Carlos Marichal calcula que fueron aproximadamente 250 millones de pesos entre los años de 1780 y 1810 y de esa suma, alrededor de 100 millones se destinaron a los mencionados situados y también para las Filipinas.[99]

(Tabla 1.18)
Presupuesto de la Real Caja de México destinado a manutención de situados de 1796 a 1801. (En pesos de 8 reales)

Años	Habana	Presidios Internos	Florida	Isla del Carmen
1796	22.011	196.941	3.175.752	147.081
1797	13.343	103.529	2.914.272	181.358
1798		286.836	**Situados ultramarinos**	
	Situado de Filipinas		1.774.889	
1799	868.346	107.283	1332983	
1800	1.301.713	138.358	19.066	
1801	535.051	11.135	101.624	

Fuente: TE PASKE, J. (1976). s/p. En Situados Ultramarinos se incluían las fortificaciones del caribe que antes aparecían por plaza (Habana, Florida, Yucatán, Isla del Carmen, Puerto Rico, etc.)

Entre los porcentajes promedio de los montos aportados en remesas por todos los territorios americanos, calculados entre los años 1763 a 1811, destaca la aportación de Nueva España que representó el 60% del total de toda América (Gráfico 1.2). Las contribuciones tributarias y las donaciones particulares de corporaciones como el Consulado de México

guerra en el puerto de San Blas. AGI. Estado. 25. N.61. Branciforte acusa recibo R.O. fs.3r-12v.

[99] Y en promedio anual el cálculo de lo que el virreinato enviaba a la metrópoli representó cerca de los 8.3 millones de pesos, por cuenta de la tesorería novohispana. MARICHAL, Carlos. (1999) pp.281-282

y el Tribunal de Minería también el capital de las élites fue requerido para dichos empréstitos. La Corona requirió de ellos un mínimo de 3 millones de pesos. A cambio de los préstamos, las autoridades Reales otorgarían títulos llamados *escrituras de caución con hipoteca de la renta del tabaco*. Los prestamistas, de acuerdo con la certificación de dichas escrituras, estaban autorizados a cobrar intereses del 5% anual. El consulado de la capital y el mencionado tribunal actuaron como mediadores presentando en 1798 una lista de pagos hechos a 94 acreedores de Nueva España, entre los que se encontraban el marqués del Apartado, un rico empresario minero que había prestado 200 mil pesos, algunas capellanías de Guadalajara con 344 mil pesos, el comerciante de la capital Antonio Bassoco con 160 mil y la Condesa de San Mateo Valparaíso con 113 mil pesos. Cifras realmente elevadas y con una asombrosa liquidez.[100] Igualmente una muestra de la importancia que tenían los empresarios y comerciantes respecto a las donaciones a la Corona, es el empresario minero Pedro Romero de Terreros, Conde de Regla. El Conde de Regla poseía una de las mayores fortunas de todos los territorios americanos gracias a las minas de la zona de Pachuca. Carlos III le concedió el

[100] Carlos Marichal concluye que se trataban de fortunas mayores a las existentes en la España del momento, incluso que el capital total de las más grandes casas comerciales mexicanas era mayor al de los principales banqueros de Madrid. El ejemplo de Bassoco con una fortuna superior a 70 millones de reales (3.5 millones de pesos) en 1808, contrasta con la del banquero más poderoso de la capital española, Álvaro Benito, con una fortuna que apenas alcanzaba los 18 millones de reales. Ídem. pp.129-130.

fuero de heredad exclusivo para él y sus sucesores, además de la facultad de tener un juez privativo para sus asuntos, independiente de los tribunales, y solo reservándose los recursos a la figura del virrey de Nueva España y del rey de España. Este privilegio no lo ostentaba nadie más que él, pues nunca se le había concedido a ningún otro vasallo.[101]

(Gráfico 1.2)
Participación de la Nueva España en las remesas de la América española a la metrópoli (miles de reales de vellón)

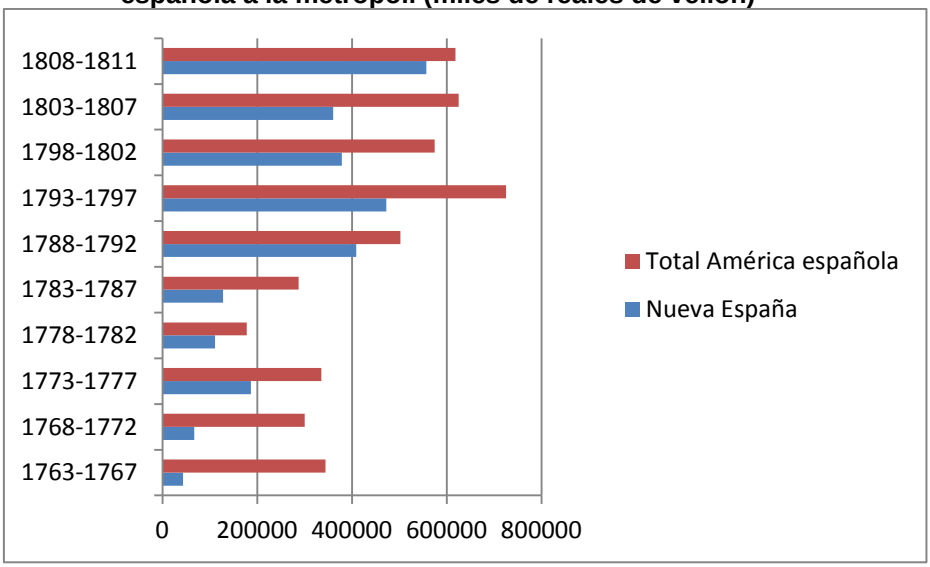

Fuente: Marichal, Carlos. (1999) p.305

No obstante, la extracción de caudales coloniales por parte de la Corona causó la escasez relativa de dinero circulante a partir de la última década del siglo XVIII. A comienzos del siglo XIX los particulares vieron con preocupación el exceso de préstamos y donativos a la Corona para financiar el

[101] Este personaje pasó de ser comerciante a ser propietario minero. Según las descripciones que hizo Antonio de Ulloa de él, no hacía ostentación de todo lo que poseía, siendo una persona de tratos simples. SOLANO, Francisco de. (1979). pp.87-88 IMAGEN DEL CONDE DE REGLA EN: ANEXO IV.

estado de guerra de España con Inglaterra, entre 1804 y 1808. De Nueva España salieron más de 21 millones de pesos con el mencionado objetivo. El 26 de diciembre de 1804 se expidió la Real Cédula de Consolidación de Vales Reales, a través de la cual la Corona pretendía recaudar mediante las fortunas de los acaudalados y a la vez, convertir a la Iglesia en un poderoso contribuyente que funcionaba como prestamista a particulares; las deudas de éstos con el clero debían pagarse y consolidarse. Quienes debían dinero a la Iglesia se vieron afectados, puesto que la consolidación contemplaba un impuesto temporal de 0.5% sobre los caudales de plata y oro, incluyendo a las alhajas que saliesen de las Colonias hacia España, y un 1.5% a todos los productos que entrasen o salieran de Nueva España en barcos neutrales.[102] Esta medida fue un intento desesperado por la obtención de más capitales y provocó descontentos que años más tarde se transformarían en movimientos emancipadores con proyectos de secesión. La medida tributaria estimuló una degradación patrimonial de los grupos pertenecientes a las élites, de la misma manera que se vieron afectados los llamados *rentistas*, quienes vivían del

[102] JAUREGUI, Luis. *La Real Hacienda de Nueva España. Su administración en la época de los intendentes. 1786-1821*. México. UNAM. 1999. pp.223-224. Muchos particulares estaban endeudados con la Iglesia, por lo que la Consolidación de Vales Reales les afectaba, incluso a quienes no tenían una fortuna mayor. La Ley de Consolidación de Vales Reales es considerada por los historiadores como el fin de la prosperidad de la economía de Nueva España. La cual formó una conciencia popular sobre la crisis que atravesaba el virreinato que a través de sus riquezas había financiado a las guerras de la monarquía. PÉREZ HERRERO, Pedro. (1988). p.194

préstamo y al verse sin ingresos de réditos como su único medio de vida cayeron en la miseria. Los afectados, no fueron solo particulares sino también corporaciones como el Real Tribunal de Minería, o incluso los ayuntamientos de México, Puebla, Valladolid o Patzcuaro, donde los cabildos estaban formados también por comerciantes, adoptaron una postura contraria a la Consolidación que más tarde daría forma a la postura autonomista protagonizada por el virrey Iturrigaray y los criollos ilustrados Francisco Primo de Verdad y Francisco de Azcárate en 1808.[103]

El Consulado de México redujo su papel como fuente de financiación a la Corona ante el exceso de préstamos requeridos por las autoridades. El 6 de noviembre de 1811 los catalanes Francisco Iglesias, estampador de indianas de la capital novohispana, Miguel Constanzó, ingeniero militar de la Real Academia de San Carlos y el valenciano Pedro Cataní, regente de la Real Audiencia de México, solicitaron una cantidad de dinero para apoyar las tropas del Brigadier Francisco Rovira en Cataluña en la guerra contra las tropas napoleónicas. Consideraban que el erario público no podía socorrer a todos los ejércitos de la península y el Principado catalán había agotado los recursos para sus necesidades. No obstante, el Consulado de comerciantes de México se

[103] Entre los firmantes de las representaciones contrarias a la Consolidación, encontramos a miembros de las élites mineras, como el Conde de regla, Diego de Rul, Ignacio Obregón, Mariano Fagoaga, entre otros. WOBESER, Gisela. "La consolidación de vales reales en México." En: *Historia Mexicana*. Vol. 56. N.2. Octubre-diciembre 2006. México. El Colegio de México. 2006. pp.389-394

dispensó ante la imposibilidad de satisfacer la demanda, por haberse agotado los fondos destinados para ese tipo de ayudas.[104]

Este Tribunal que en todos tiempos y especialmente en los presentes ha manifestado su lealtad y patriotismo concurriendo con generosos donativos al socorro de las necesidades de la Metrópoli, se ve ahora en la dura necesidad de confesar su imposibilidad moral y aún física para cooperar al alivio de las valientes tropas del Señor Brigadier D. Francisco Rovira.[…][105]

Recapitulación:

El crecimiento demográfico de Nueva España durante el siglo XVIII fue de la mano con el económico. Uno de los factores que influyeron en este crecimiento fue la minería, cuya expansión actuó como un estímulo para la demanda de productos agrícolas y de manufacturas, así como de mano de obra y capitales. La producción minera novohispana no experimentó contracciones largas durante doscientos cincuenta años, como sí sucedió en las minas del Perú: en Nueva España las zonas mineras de Zacatecas y Guanajuato fueron las más activas productoras de plata durante todo el siglo XVIII, con un crecimiento anual del 0.3 % y 1.8 % respectivamente. Por lo tanto, la concentración de

[104] AGN. Instituciones Coloniales. Indiferente Virreinal. Consulado. Caja 6118. Exp.11. fs.2r-4r.
[105] Ibídem. f.4r.

plata acuñada benefició a los grupos de poder locales y este hecho se manifestaba en una especie de autogobierno que disponía de un gran poder político. La élite novohispana y los grandes comerciantes agrupados en el Consulado de México fueron los principales controladores de la circulación de plata desde el siglo XVII. El aparato burocrático de Nueva España funcionaba como una submetrópoli dentro del sistema imperial, la recaudación fiscal generada servía para mantener los situados en el Caribe y Filipinas. No obstante la Corona introdujo cambios a partir del reinado de Carlos III, los cuales fueron encaminados a reforzar sectores como la minería y a procurar la extracción de materias primas destinadas a la exportación, con el objetivo de mantener a Nueva España, y al resto de territorios de América, como colonias. Es decir, Nueva España debía mantener una posición desigual y con una categoría inferior a la metrópoli, mediante un complejo sistema fiscal y de recaudación de impuestos. La Corona puso en práctica nuevas legislaciones y políticas hacia los territorios de América, como la suspensión de venta de cargos públicos a las élites criollas, el sistema comercial fue liberalizado en beneficio del comercio con la península, los impuestos aumentaron y se introdujeron en Nuevas España las intendencias de ejército, como se había probado previamente en los territorios de la Corona de Aragón, y este sistema tenía el objetivo de controlar el nuevo aparato administrativo y fiscal.

Principalmente la concentración de capitales y de poder adquisitivo fue realmente el factor de atracción para muchos comerciantes. Hemos visto que los cálculos del Producto Interno Bruto (PIB) de la población novohispana aumentó un cien por ciento de 1700 a 1800, pasando de alrededor de 20 pesos a 40 o más, según Richard Garner. Las élites, principalmente europeos o criollos eran quienes constituían estos grupos de poder. Según fuentes de la época –como Humboldt o posteriormente Lucas Alamán– hacia la primera década del siglo XIX existían alrededor de 70,000 españoles europeos en Nueva España y más los criollos sumaban 1,200,000 blancos, mientras que el número de indios llegaba a los 2,400,000. Es sobre esta población –la élite blanca–, potencialmente consumidora en la que la Corona se interesaba para la búsqueda de recursos económicos. A través de las series de alcabala nos hemos aproximado a las pautas de consumo de esta sociedad como también al peso que tuvieron los bienes importados. La alcabala era un impuesto ad valorem sobre toda mercancía que se vendía o se permutaba. Dentro del rubro *de Castilla* y *China* podemos conocer al peso relativo dentro del total de los géneros importados que se consumían, mientras que los de *Tierra, Viento* e *Igualas*, recogían la actividad del mercado local y regional. Al observar juntos los rubros de los años 1791 y 1792 comprobamos que los efectos importados representan el 35.5% del total novohispano. Ciudades como Puebla o Guanajuato que hacia finales del siglo XVIII concentraban un

número de población alto después de la ciudad de México los porcentajes de consumo eran casi del 40% de importaciones, respecto a los registros de alcabalas.

Hemos concluido que, a través de esta estimación del consumo de las élites, su poder adquisitivo era muy elevado, especialmente en la capital de Nueva España, la cual tuvo niveles de consumo anuales muy altos, superiores incluso que capitales como Madrid, París o Londres, a pesar de tener menos población. La población europea de la ciudad de México rondaba alrededor de los 67.500 habitantes, según cifras de Humboldt quien también observó que el consumo de pan, carne de buey, cerdo o de carnero era superior al de las capitales europeas mencionadas. El mercado de Nueva España era comparable con el de Madrid durante esa misma época, que destacaba como el mayor centro urbano de todo el imperio hispánico. Según los cálculos de John Coatsworth en 1800 Nueva España generó más de un tercio del ingreso *per capita* de Gran Bretaña y casi la mitad del de los Estados Unidos. México tenía una avanzada industria minera exportadora de metales procesados. Sin embargo, Coatsworth toma en cuenta el total de la población de Nueva España, sin excluir a ningún grupo étnico. No obstante, de acuerdo con lo que hemos planteado anteriormente y los datos de ingreso *per capita* los medimos solamente entre los consumidores de productos importados, es decir peninsulares y criollos ricos, estaríamos ante los grupos con el poder adquisitivo más alto de la época en todo el mundo.

Por lo tanto, la Corona diseñó un sistema mercantil con el objetivo de recaudar y repatriar la plata en beneficio propio. Los comerciantes debían de adaptarse a este sistema para obtener su correspondiente provecho. Los cambios aplicados por las reformas borbónicas aumentaron el flujo de los intercambios entre las colonias y la metrópoli. Fue con el Reglamento del Comercio Libre, que la Corona pretendió aprovechar, plenamente, y controlar la economía colonial, a través del comercio, y favoreciendo a las manufacturas peninsulares a cambio de las materias primas coloniales. Las nuevas reglas del comercio eliminaban el monopolio mercantil de Cádiz como único puerto, además de que el sistema de flotas fue sustituido por la habilitación de buques de registro para el comercio con América. La metrópoli generalizó el reglamento en 1778 una vez que el tráfico mercantil incrementó, al incorporarse puertos como Veracruz y Campeche para comerciar con los puertos habilitados del Caribe, más tarde en 1771 fue autorizado el comercio intercolonial entre Nueva España, Guatemala, Nueva Granada y Perú, a través de puertos del Pacífico. Nueva España no fue incorporada hasta 1789. La posterior incorporación del territorio novohispano se debió a la fuerte influencia que ejercían los consulados de México y Cádiz para mantener el tradicional sistema de flotas, con el cual se beneficiaban. No obstante, los nuevos aranceles contemplados en el reglamento estuvieron presentes desde un primer momento para Nueva España y Venezuela. En

estos nuevos impuestos, se distinguían las tasas de acuerdo con la procedencia de las mercancías: nacionales 3% y las extranjeras 7%. El periodo en el que se desarrolló el Comercio Libre, como lo señaló Jeremy Baskes, estuvo condicionado por las coyunturas bélicas las cuales impidieron una actividad comercial más fluida.

Por otra parte, durante todo el siglo XVIII, Veracruz mantuvo siempre ventajas frente otros puertos americanos por su conexión logística con el mercado. Los tiempos de espera para recuperar la inversión no se prolongaban tanto como por ejemplo en Cartagena de Indias, donde la distancia con el mercado era superior que en el caso de Veracruz con México y la recuperación de capitales podía hacerse en un año. Una vez liberalizado el comercio la importancia del mercado de Nueva España se reflejó en las exportaciones peninsulares. El crecimiento del puerto de Veracruz está ligado directamente con el comercio; como se observa a través de los ingresos por alcabala, que entre 1778 y 1785 llegó al 56,1%, o los diezmos de Veracruz que pasaron de 42.362 pesos en 1775 a 98.546 en 1790. Entre 1785 y 1796, Veracruz recibió el 36 % del total de las exportaciones totales peninsulares, mientras que el resto se dirigieron a otros puertos americanos. De 1797 a 1820 las exportaciones de España hacia América siguieron siendo destinadas predominantemente a Nueva España: el 56% del valor total de las exportaciones españolas, según las cifras de John Fisher durante este periodo. No obstante, el sistema

comercial estaba ligado a riesgos e incertidumbres propias del comercio de larga distancia y a los largos tiempos para recuperar inversiones. Pese a la creación de redes de información a través de los principales puntos comerciales con el objetivo de conocer de primera mano la actividad del mercado, uno de los principales riesgos, era que al arribar las mercancías a los puertos americanos las condiciones del mercado cambiasen y los productos no tuviesen valor. Los cambios del Reglamento de 1778 provocaron también que los comerciantes que representaban los intereses monopolistas como los de Cádiz y México se viesen afectados. Los monopolistas mexicanos se desempeñaban como los principales proveedores de créditos y distribuidores de mercancías; involucrados también en la producción minera y de bienes apoyándose en complejas redes familiares y personales. No solamente su importancia recaía en la distribución de mercancías, sino en la amonedación y circulación de dinero. Los grandes comerciantes de México tenían un control casi absoluto del dinero, y el nuevo reglamento reducía su influencia en el sistema comercial, perdiendo así buena parte del monopolio de lo que llegaba a Nueva España. Además de que en gran parte también los comerciantes de México controlaban el comercio con Manila.

Los comerciantes de México también servían de acreedores de la metrópoli y benefactores de obra pública, lo que exigía un compromiso entre los grupos de poder y la Corona para consensuar los intereses de ambos; utilizando conceptos

gramscianos[106] existían, un grupo fundamental (La Corona) y un grupo subordinado (las élites criollas). Ambas fuerzas se implican recíprocamente, combinándose y escindiéndose en formas diversas. La actitud contraria a las nuevas reglas por parte del Consulado de México, respondió al intento de conservar su estatus monopolista, condicionando sus aportaciones a cambio de retrasar reformas o incluso de cancelarlas, como fue su papel en las ferias o en los conflictos con los agremiados de Veracruz y Guadalajara, pues las reformas administrativas emprendidas por los Borbón en América, contemplaron la formación de nuevos consulados en Guadalajara y Veracruz con el objetivo de congregar a los grupos potenciales de contribuyentes y donadores de capitales a la metrópoli. La erección de estas corporaciones en 1795 se ordenó en momentos en que la Corona requería de más ingresos para poder mantener su presencia en Europa en vísperas de la guerra con Inglaterra en 1796. Las élites constituían una fuente de ingresos para la metrópoli, los préstamos forzosos en tiempos de guerra significaban una sustancial aportación para las arcas reales sin necesidad de devolver ese dinero. La creación de estos nuevos consulados contó con reglamentación autónoma e

[106] De acuerdo con Antonio Gramsci, existía un equilibrio inestable entre fuerzas que no eran antagónicas, pero tampoco eran idénticas. El grupo dominante se coordina concretamente con los intereses generales de los grupos subordinados, y la vida estatal se concibe como una continua formación y des formación de equilibrios inestables […] GRAMSCI, Antonio. Quaderni del carcere. 4 vol. Edición crítica a cargo de V. Gerratana. Turín. Einaudi, 1975. Citado por Feixa, Carles. "El Teatre de l'Hegemonia. Revisitació a Gramsci." En: *El Contemporani.* Num. 2. 1994 pp. 28-29

independencia de la capital de Nueva España, por lo que debilitó la influencia de México. Estas élites regionales lograron su fortalecimiento gracias a esa nueva división mercantil, juntamente con el establecimiento previo de las intendencias en el territorio; más tarde conformarían el mapa político del México independiente.

Como una muestra comparativa de la concentración de fortunas en Nueva España cabe destacar al comerciante Bassoco en México, quien poseía una fortuna superior a 70 millones de reales en 1808; mientras que la fortuna del banquero más poderoso de Madrid, Álvaro Benito, era de 18 millones de reales. Podemos hallar más ejemplos entre los propietarios de las minas como lo fue Pedro Romero de Terreros, primer Conde de Regla, por mencionar algún nombre, que merecería un especial análisis de sus actividades, propiedades y fortunas. Por otra parte, en momentos de guerra en Europa la Corona echaba mano, a través de la administración colonial, de los préstamos voluntarios y forzosos de corporaciones como la Iglesia, el Tribunal de Minería y el Consulado de México y de particulares acaudalados, así como de las rentas de los productos estancados como el tabaco o los naipes. Una muestra de la importancia económica de Nueva España en las repatriaciones de caudales hacia la metrópoli, la observamos entre los años 1763 a 1811, que este territorio representó el 60% del total del dinero enviado de toda América. Sin embargo, la intensificación de la extracción de

caudales causó la escasez relativa de dinero circulante a partir de la última década del siglo XVIII. Los particulares y las corporaciones como el Real Tribunal de Minería, se vieron afectados por el exceso de préstamos y donativos para financiar conflictos en Europa; la preocupación y postura contraria fue parte inclusive de ayuntamientos de ciudades cuyos cabildos estaban formados también por comerciantes, como: México, Puebla, Valladolid o Patzcuaro. Finalmente las inconformidades acabarían formando la primera postura autonomista en 1808 conformada por la clase criolla ilustrada.

Con todo, el principal factor de atracción estuvo relacionado con el crecimiento económico y con la concentración de capitales en Nueva España lo que motivó a una reorientación de la política colonial, por parte de la Corona, con el objetivo de conseguir mayores ventajas fiscales de los territorios americanos. Fue a partir del siglo XVIII en que la migración hacia las Indias tomó un semblante distinto con respecto a los siglos anteriores. Por lo tanto, debemos de observar los factores de expulsión implícitos en el proceso de emigración hacia América para comprender la integración de los catalanes en la economía novohispana, y además analizar qué fue lo que distinguió al catalán del resto de los peninsulares que se habían establecido en el Nuevo Mundo.

2. *BIEN MOLIDOS Y APALEADOS*. DE CATALUÑA A LAS INDIAS.

Amigo mío: Al cabo de 88 días de navegación llegamos a este puerto el primero de este mes, bien molidos y apaleados que cuando tenga el gusto de ver a vm no querrá creer lo que ha padecido mi espíritu durante nuestra navegación.
Carta desde Veracruz a Josep Vila y Compª de Barcelona. Mayo 7 de 1802

Existen diferencias entre las migraciones transoceánicas en la época borbónica con respecto a la Habsburgo, cuyos cambios están relacionados principalmente con los incentivos para viajar. Si en los primeros siglos del Nuevo Mundo los factores de expulsión fueron principalmente el empobrecimiento de la vida rural, el incremento de tributos o las epidemias, durante el siglo XVIII predominaron los factores de atracción, sin embargo paradójicamente se produjo un descenso de los flujos migratorios, provocado por un estricto control por parte de la Corona en la concesión de licencias en la que paradójicamente aumentaría la emigración clandestina. El mercado indiano durante el siglo XVIII se convirtió el principal de los factores de atracción para los comerciantes europeos y concretamente Nueva España el mercado con mayor capacidad de absorción. Es decir, las transformaciones propias del continente americano repercutieron en la importancia de la migración, y sobre en el control que la metrópoli proyectó sobre las colonias, teniendo en cuenta que los españoles que emigraban lo hacían como burócratas, militares y sobre todo como comerciantes. Estos últimos como los que más resultados esperaban obtener de

las Indias. Si bien durante los siglos XVI y XVII las regiones que más emigrantes enviaban al Nuevo Mundo fueron Andalucía y Extremadura, para el siglo XVIII pasaron a ser más abundantes los vascos, gallegos y catalanes.[107]

Legislación y requisitos para el embarque.

Las leyes que regulaban el paso a las Indias fueron adaptándose a los momentos concretos mediante cédulas reales y órdenes. No fue hasta la segunda mitad del siglo XVIII en que las modificaciones a las Leyes de Indias tuvieron un objetivo de control más restrictivo con tal de fortalecer el monopolio de la Corona sobre sus colonias. La *Recopilación de Leyes de Indias de 1680,* contenía el conjunto de disposiciones que habían regulado el tráfico transatlántico de pasajeros hasta fines del siglo XVII;[108] desde que, Fernando el Católico dictara una Real Cédula de 9 de septiembre de 1511, en la que daba facultad a los jueces oficiales para que permitiesen pasar a las Indias, Islas

[107] MÁRQUEZ, Rosario. "La emigración a Indias a través de la correspondencia privada de los emigrantes, 1765-1824". En: *Rábida.* N.4. Huelva. Patronato provincial del V Centenario del Descubrimiento de América. Octubre 1988. pp.45-47

[108] Las cédulas, mandamientos y ordenanzas dictadas por la Corona respecto a su política hacia América no fueron recopiladas hasta 1680 en la llamada Recopilación de Leyes de Indias, formando una legislación especial para los territorios americanos. Las cédulas y órdenes a lo largo de los años se convertían en obsoletas, por lo que fue ordenada la revisión de los códigos indianos en tiempos de Carlos III y en 1776 fue designada una comisión para dicha tarea, sin embargo, no se publicó a pesar de la aprobación en 1792 por Carlos IV, continuando vigente la Recopilación de 1680. HARING, C.H. *El imperio español en América*. México. CONACULTA-Alianza Editorial. 1990. p.154

y Tierra Firme del Mar Océano, a los naturales, moradores y vecinos de los reinos de Castilla y Aragón. Desde este primer momento, el procedimiento para autorizar el viaje a América como pasajero giraba en torno a la tramitación de una *licencia de embarque*, en los términos detallados por otra Real Cédula de 5 de abril de 1552. Debía de solicitarse ante la Casa de Contratación, mediante un memorial donde el solicitante hiciera constar los motivos de su viaje, si le acompañaban menores a su tutela, criados o esclavos y una autorización de su cónyuge, en caso de estar casado.[109] Para los comerciantes, la licencia era temporal, por tres años, a contar desde la fecha de la obtención. Ese era el tiempo prudencial calculado por la Corona para realizar una expedición de ida y vuelta con los resultados de las transacciones.[110] Los funcionarios de la Casa de Contratación eran escrupulosas en cuanto a la vigilancia y comprobación de que quienes viajaban como mercaderes realmente lo fueran. Para evitar el embarque de aventureros y buscadores de fortuna, las autoridades, trataban de comprobar si era cierto que los encomenderos que viajaban a Indias llevaban mercancías a su cargo, o las tenían ya en

[109] No obstante, en la Real Cédula de 5 de abril de 1552 la Corona dictó medidas para prohibir el paso de conversos de moros y de judíos. Los hijos y nietos de herejes ajusticiados tampoco podían pasar a las Indias, así como los moros, los negros ladinos, entre algunos otros considerados como perjudiciales. VEITIA LINAGE, José de. *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*. Sevilla. Juan Francisco de Blás. 1672. Libro I. Cap. XXIX. pp.219-220.

[110] DELGADO RIBAS, Josep. "Els comerciants catalans en la cursa de les Índies durant el segle XVIII." En: *3es. Jornades d'Estudis Catalano-Americans*. Abril 1988. Comissió Amèrica i Catalunya 1992. Barcelona, 1990. p.77

América, consignadas a algún socio comercial. Una vez hechas las comprobaciones se otorgaba la licencia contra la entrega de una fianza que garantizaba la seguridad del retorno a España en el tiempo establecido. Según la Real Cédula de 14 de octubre de 1608 los mercaderes y cargadores debían documentar cargazones superiores a los 300.000 maravedís.[111] Los comerciantes extranjeros estaban sometidos a mayores restricciones. Aunque contaran con licencia Real, sus cargamentos eran investigados con especial cuidado, para evitar la exportación de géneros prohibidos; y llegados a su puerto de destino, no podían practicar el comercio interno, debiendo dar salida a sus productos aun así no podían pasar de los puertos y debían de vender allí mismo sus productos. También tenían prohibido practicar el rescate del oro, plata y la cochinilla en los mercados, tianguis o ferias; las penas contempladas por el incumplimiento de la prohibición consistían en el embargo de lo contratado y de los bienes del comerciante.[112]

[111] *Recopilación de Leyes de los reinos de las Indias*. Tomo IV. Libro nono. Título XXVI. Edición Facsimilar. 1681. Ediciones de Cultura Hispánica. 1973. Ley xxxii. fol.6 Real Cédula 14 de octubre de 1608. Ley xxxiii. fol.6. El Consulado de comerciantes negoció la cantidad de carga mínima a que fuese reducida a 200,000.

[112] Eran considerados extranjeros de los reinos de las Indias a todos quienes no fuesen naturales de los reinos de Castilla, León, Aragón, Valencia, Cataluña y Navarra. Algunas cédulas declaraban como extranjeros a los franceses, genoveses, portugueses, italianos, holandeses, zelandeses, alemanes e ingleses y todos los más septentrionales. Según Reales Cédulas de 27 de noviembre de 1560. 6 de octubre de 1571. 13 de septiembre de 1608. Igualmente la restricción iba para los gitanos (Cédula de 15 de julio de 1568 en que se les echó de Indias). Con relación a las actividades de los extranjeros la cédula de 6 de marzo de 1557 contemplaba que el extranjero que comprase algo en los puertos americanos se

Los comerciantes que pasaban a las Indias con intención de establecerse, debían llevar a sus mujeres si estaban casados. De la misma manera estaba prohibido que pasaran mujeres solteras sin licencia del Rey, y las casadas debían ir con sus maridos. La reglamentación estuvo vigente durante todo el siglo XVIII,[113] modificada de acuerdo a los castigos para quienes infringiesen dicha orden, como fue la del 10 de septiembre de 1785 en la que el rey mandaba que los casados que pasaran a América sin licencia como tales, se condenasen a las islas de Santo Domingo, Puerto Rico y Trinidad, y a sus mujeres se condujesen por cuenta de la Real Hacienda para poblar esos territorios.[114]

A pesar de la insistencia en el cuidado de que no embarcasen personas sin la debida licencia (polizones o llovidos), la emigración ilegal resultó siempre difícil de controlar. La corrupción de la burocracia permitía que pasaran a las Indias personas que no reunían los requisitos

---

le apresara y condujera a España y por el mismo hecho perdía sus bienes. En Real Cédula de 1614 se advertía a los puertos de las Indias que no hiciesen tratos con extranjeros, actividad que podía castigarse con la muerte o con la privación de bienes. No solamente se prohibía el trato sino también la permuta de mercancías, en donde no había intervención de plata. Asunto relacionado con el contrabando de mercancías y la extracción ilegal de dinero. VEITIA LINAGE, José de. (1672). pp.239 y 241

[113] Real Cédula de 16 de julio de 1550. y Real Cédula de 10 de marzo de 1546. *Recopilación de Leyes de los reinos de las Indias*. Tomo IV. Libro nono. Título XXVI. Edición Facsimilar. 1681. Ediciones de Cultura Hispánica. 1973. Ley xxix fol.2v-3. leyes. xxii, xxiiii. fol.4v.

[114] AGN. Instituciones Coloniales. Indiferente Virreinal. Civil Caja 5044. Exp.080. f.66.

legales.[115] Durante el tiempo de las flotas, el General de la Armada se encargaba de supervisar la inspección de los navíos para descubrir a los posibles polizones. Cuando las flotas tendieron a ser progresivamente sustituidas por los navíos de registro a partir de 1765, correspondía a los propios capitanes de las embarcaciones la tarea de vigilar el acceso a bordo de los intrusos. Los polizones o llovidos que eran detenidos en los puertos antes de zarpar, podían ser enviados a un presidio en África por seis años y correspondía a los jueces de Arribadas procesarlos. En caso de que fuesen hombres de mar la condena era de tres años de campaña en Europa como grumetes.[116]

[115] La corrupción no se daba solamente en la baja o media burocracia, sino también en los altos funcionarios; en la expedición del navío Nuestra Señora de Montserrat en 1749 propiedad de la Compañía Alegre y Gibert de Barcelona, el funcionario Real Bartolomé López de Iglesias pidió embarcar en ella a un polizón como favor de las gestiones hechas para que dicho navío obtuviese permiso para Veracruz y zarpase en los tiempos que solicitaban los propietarios. El corresponsal Tomás Prats de Cádiz comunicaba a los Alegre y Gibert en Barcelona que, […] *escribo hoy a don Bartolomé López de Iglesias en respuesta de otra que recibí suya el correo pasado. La última expresión es de un mozo gallego que ha venido en Cádiz para Indias que habrá de ir de polizón en el navío*. Mientras que al funcionario le confirmaba: *He tenido la honra de conocer al amigo y señor don Diego Fernández a quien tengo ofrecido mi inutilidad y asegurándole que no proporcionándosele conveniencia mayor tendrá seguro el pasaje en mi compañía con especial reconocimiento a la recomendación de vm y al que dicho señor se merece por sus buenas prendas*. BC. Fons del Baró de Castellet. 1749-1755. Expedició a Veracruz. Altres documents. Correspondència. 85/5. Carta 23: 31 de diciembre 1748.

[116] Las instrucciones y procedimientos estaban contempladas en una Cédula dictada en Madrid el 19 de marzo de 1623 al General de la Armada; así como en las Ordenanzas de Marina y Almirantazgo de 1740 y en las Ordenanzas generales de la armada naval de 1793. Estas mismas ordenanzas incitaban a denunciar a los polizones, con estímulos de premios de 30 pesos al marinero o soldado que lo hiciera, o incluso concediendo la libertad al soldado que la pidiera, y 60 pesos si el marinero era de navío mercante. Según Ángeles Moscoso, estos premios

Los datos cuantitativos sobre los viajeros que pasaron a las Indias arrojan cifras aproximadas de 200,000 en el siglo XVI, 350,000 para el siglo XVII, y para el XVIII tal vez unas 55,000. En el siglo XVIII hubo un descenso en los flujos migratorios hacia las Indias, relacionado con el Reglamento de 1778 que regulaba el movimiento de mercaderías y las concesiones de licencias de embarque eran concedidas a casos concretos: Burócratas con plaza en América, eclesiásticos; encomenderos con sus mancebos dependientes y familiares cercanos de algún español establecido en las Indias. A partir del nuevo reglamento los capitanes se hacían cargo de su propia tripulación, y la licencia para ésta venía concedida por la Real Patente de Navegación. El ser cargador o encomendero (si era por cuenta propia o ajena), implicaba tener en curso un negocio con las Indias, y la Real Orden de 27 de junio de 1778 especificaba que el interesado debía poseer la nacionalidad española, presentar la fe de bautismo, ser mayor de dieciocho años y contar con el permiso paterno en caso de no estar emancipado, o licencia conyugal para los que estuviesen casados, y documentar mediante certificado de la

---

eran dispuestos sabiamente por la Corona pues habían de ser cubiertos de los mismos bienes y sueldos de los individuos que hubieran embarcado, o permitido embarcar a llovidos. Era una forma de escarmiento, y a su vez una fórmula para no gastar de la propia hacienda. FLORES MOSCOSO, Ángeles. "Tripulantes de inferior categoría: Llovidos y desvalidos, siglo XVIII". En: *Actas de las IV Jornadas Andalucía y América: Andalucía y América en el Siglo XVIII*. Sevilla. Escuela de Estudios Hispano-Americanos. 1985. Vol.I. pp.254-255.

aduana haber cargado géneros por un valor mínimo de 52.941 reales y 6 maravedís. Como cargadores o encomenderos podían viajar dos por cargazón, aunque se les permitía llevar a dos ayudantes.[117] Además era posible llevar a un escribiente para llevar la correspondencia mercantil y al que se le pagaba un tanto por el encomendero o por el dueño de la expedición.[118] Cuando el comerciante viajaba como pasajero, sin mercancías, el permiso se concedía a título individual y con carácter restrictivo, pues esta figura estaba, en principio reservada a funcionarios, clérigos o militares que tenían plaza en América. En este caso el pasajero debía presentar su solicitud individual especificando su profesión, lugar de destino, la demostración de ser cristiano, el permiso del cónyuge en caso de ser casado y un documento que demostrase tener familiares en América.[119] A partir de la Guerra del Francés en 1808 los reglamentos fueron modificados para evitar que pasaran afrancesados y desertores, resaltando el haber sido fieles a la Patria, no implicado en procesos penales, exento del

[117] DELGADO, Josep M. "La emigración española durante las décadas del Comercio Libre. (1765-1820) El ejemplo catalán". En: *SIGLO XIX. Revista de Historia*. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Autónoma de Nuevo León. México. 1989. Nº.7 pp.318-320.

[118] BC. Fons del Baró de Castellet. 85/5 Expedicions a Honduras y Veracruz. Correspondencia 1744-1749. Carta 9: Octubre 1 de 1748.

[119] Para demostrar su cristiandad debía presentar la partida de bautismo o tres testigos que lo conociesen y pudieran dar fe. El permiso del cónyuge era extensible hasta por tres años. Y el documento probatorio de tener familiares o incluso conocidos en las Indias que lo llamasen para incorporarlo a un negocio o a hacer vida marital en caso de los casados, se conocen como *cartas de llamada*. MÁRQUEZ, Rosario. (1988). p.47

servicio de armas y no estar inscrito en la matrícula de Marina; según lo establecía la Real Orden Circular de 9 de junio de 1810.[120] Los permisos para embarcarse dependían del Juez de Arribadas, quien debía de realizar una serie de verificaciones y dar el visto bueno mediante un memorial presentado por el capitán o maestre de la embarcación. A su vez, la nave debía de estar habilitada y en disposición para recibir carga, el memorial debía de expresar la clase, el nombre del buque, el tonelaje, la matrícula, el país y los lugares donde se encontraba y se pretendía ir. En la embarcación podían ir, máximo, dos sobrecargos de mercancías y cada cual debía de acreditar carga de géneros por 56.000 reales de vellón, por cuenta propia. Los sobrecargos podían llevar a uno o dos ayudantes o cajeros a los cuales se les expedían sus respectivas licencias como tales.[121]

La información que ofrecen las licencias de embarque sobre los solicitantes hace referencia a los empleos en su destino, destacan las actividades relacionadas con el comercio de

[120] DELGADO, Josep M. (1989). pp.319-320

[121] El Juez de Arribadas, ordenaba la inspección de la nave por los maestros mayores carpintero y calafate para dictaminar si la embarcación era apta y segura. Toda la información era plasmada en el memorial el cual debía ser presentado al Administrador de la Real Aduana quien fijaría el día y la hora para el fondeo y la apertura del registro el cual estaría vigilado por un dependiente. Una vez concluida la carga, el capitán y maestre avisa al escribano para cerrarlo. *Instrucción de los documentos y demás se necesita para poder navegar libremente los barcos en ambas Américas*. ACA. Guerra Independencia. Gobierno. Caja I, 2. 1810. Reglas del Comercio con América. Guerras napoleónicas.

acuerdo con quienes tenían algún pariente que los incorporaba al negocio, o solicitaban embarque como sobrecargos de mercancías. Las estadísticas extraídas a partir de dichas licencias también nos acercan a conocer la procedencia de los emigrados (Tabla 2.1). Durante el periodo comprendido entre 1765 a 1820 Rosario Márquez concluyó que Cataluña ocupó el tercer lugar en el envío de emigrantes a América por debajo de las Provincias Vascas y Navarra, y en segundo término Asturias. El tercer lugar de Cataluña se debe a que se trató de un fenómeno tardío en el tiempo pero con una integración plena al comercio transatlántico. Finalmente estuvieron Castilla y Galicia como las regiones que menos emigrantes enviaron en dicho periodo.[122] De todos modos, es preciso tomar estas cifras con cierta prevención, porque excluyen del cómputo total, tanto a los polizones que lograron su objetivo de cruzar el Atlántico, como a los marineros embarcados en los buques que realizaban la travesía y que una vez en suelo americano optaban por iniciar una nueva vida, a la búsqueda de su El Dorado particular.

[122]La distribución que hizo la autora fue basada en el actual mapa de comunidades autónomas españolas por considerar que es más fácil la comprensión para el lector (Tabla 2.2). Los clasificados como extranjeros se trata de gente proveniente de las Indias por motivos de trabajo y que volvía a su lugar de origen o gente de Europa que pidieron licencia para pasar a América. MÁRQUEZ, Rosario. **(1995).** p.161

(Tabla 2.1)
Procedencia de emigrantes contabilizados de 1765 a 1824

Región	Total de emigrantes contabilizados	Porcentaje
Andalucía	**1.370**	**20,47**
Aragón	100	1,49
Asturias	316	4,72
Baleares	41	0,61
Canarias	28	0,42
Cantabria	366	5,47
Castilla y León	378	5,65
Castilla La Mancha	115	1,72
Cataluña	**999**	**14,93**
Extranjeros	1.157	17,29
Extremadura	48	0,72
Galicia	**345**	**5,15**
La Rioja	190	2,84
Madrid	150	2,24
Murcia	35	1,52
Navarra	**345**	**5,15**
País Vasco	**638**	**9,53**
Valencia	72	1,08
TOTAL	**6.693**	**96,28**

Fuente: MÁRQUEZ, Rosario. *La emigración española a América, 1765-1824*. Oviedo. Universidad de Oviedo. pp.151-154.

Además de la licencia de embarque, los pasajeros antes de embarcarse debían formalizar un contrato llamado *ajuste de pasaje*, *concierto de pasaje*, *escritura de pasaje*, *fletamento y ajuste*, u *obligación* o *pasaje*. Dicho contrato se hacía entre dos partes, el capitán y la persona embarcada. El patrón de la embarcación se comprometía a llevarle al pasajero hasta el puerto de destino, darle alojamiento y manutención a bordo, según lo que se pactase entre ambos, el pasajero a su vez se comprometía a pagar una tarifa acordada.[123]

[123] Algunas de las tarifas que observó Gonzalo Durán en sus análisis de pasajeros, estaban condicionadas por los tiempos, la categoría del viaje y el equipaje por llevar; por ejemplo a Nueva España con alimentos fluctuaba entre los 250 y 400

Cuando quien contrataba el servicio de transporte era un cargador o encomendero, los pactos se extendían a pasaje y carga y eran formalizados a través de los contratos de flete. Los contratos de fletamento eran documentos notariales, en donde el capitán de la embarcación, en caso de no ser el propietario del barco, obtenía el poder para pactar las condiciones del viaje. El trayecto al puerto de destino constaba por cuenta y riesgo del propio capitán mientras que el maestre se encargaba de los sueldos, equipajes, oficiales e individuos de la expedición.[124] En cuanto al transporte de mercancías, el capitán debía reconocer el cargamento en su nave, declarando la manera en que recibía los géneros, con las marcas de identificación del contratante del flete. El capitán declaraba de forma legal haber recibido los efectos y embarcados en partida de registro, para entregar la cargazón a los destinatarios. El flete cobrado sobre la carga dependía

pesos. Aunque registró alguno que llegó a pagar hasta 2.000 pesos. Un pasaje de segunda mesa oscilaba entre 100 y 150 pesos, no incluía alojamiento en el destino pero sí el equipaje; era el pasaje contratado para la servidumbre. Para las provincias y reinos de Tierra Firme, es decir Nueva Granada, oscilaban entre 500 a 600 en primera categoría, y en segunda entre los 200 y 300 pesos. Los más caros que analizó Durán eran con destino a la provincia de Buenos Aires, y alcanzaban los 800 y 900 pesos en primera y los 350 y 450 en segunda. Las diferencias de precios entre esas tres regiones se justificaba en el número de barcos que realizaban la travesía, hacia Nueva España había más barcos que a Buenos Aires. DURÁN LÓPEZ, Gonzalo. "Pasajes a Indias a principios del siglo XVIII: Precios y condiciones". En: EIRAS ROEL, Antonio. (Editor). *La emigración española a Ultramar, 1492-1914*. Madrid. Tabapress. 1991. p.199 y 205-206.

[124] BC. Fons del Baró de Castellet. 1748-1749 Expedició a Veracruz. Arx. 396. Contrata de Francisco Milans capitán del barco Ntra. Señora de Montserrat y San Antonio de Padua, alias la Perla de Cataluña, con Tomás Prats. s/f.

de las circunstancias si eran tiempos de paz o de guerra.[125] En los trayectos marítimos existía la posibilidad de asegurar la embarcación o su cargamento. Las compañías de seguros ofrecían la protección de la inversión en las mercancías ante riesgos de guerra, fenómenos meteorológicos o accidentes. El valor de la prima podía variar igualmente por las circunstancias bélicas según como se haya pactado entre el asegurador y el asegurado.[126]

El comercio con América estaba rodeado de riesgos y los fracasos en las operaciones podían arrastrar a los comerciantes junto con toda la cadena de acreedores. Por lo que debemos tener en cuenta que existía una diferencia entre lo que dictaban las leyes migratorias y la realidad en cuanto a su funcionamiento, lo que dificulta conocer el paso temporal o permanente de muchos de quienes cruzaron el charco, condicionados por el éxito o fracaso de las operaciones comerciales. Es discutible considerar a los

[125] En el caso particular del envío hecho el 22 de junio de 1792 por los comerciantes Carrau y Vila de Veracruz de 13.000 pesos de plata de nueva estampa y cuño mexicano a los señores Alegre e Hijo de Barcelona, en la polacra San Cristobal, su capitán Cristobal Serdà cobró el 1% de flete sobre el valor de la carga. BC. Fons del Baró de Castellet. Correspondencia de Miquel Alegre i Fill. Annex. 11. Vol. 181. Carta de los señores Carrau y Vila a Miguel Alegre e hijo, junio 22 de 1792. Modelo de contrata de fletamento: ANEXO V.

[126] Mariano Gispert además de comerciante con factoría en Veracruz era el director en Barcelona de la Compañía de Seguros de La Coruña, mediante la cual aseguraba al fabricante de pintados Pau Ramon i Fill 15.400 libras catalanas sobre 12 fardos de pintados embarcados en la polacra Nuestra Señora de los Dolores, su capitán Josep Blanch, con destino a Veracruz. La prima era del 2.5%, sin embargo en caso de guerra ésta subiría al 17%, si la embarcación no hubiese llegado a medio trayecto y a 8.5% si se encontraba en la segunda parte del viaje. ANC. Póliza de seguros. Borsa Valdejuli. fs.494-495. 1796. Pintados a Veracruz.

comerciantes como un emigrante propiamente dicho ya que las licencias de embarque concedidas para ellos son de una duración de tres años, para después restablecerse en su tierra de origen. No obstante, es complejo conocer si esto fue así o no, puesto que muchos de ellos pudieron quedarse en América. En el periodo estudiado por Rosario Márquez (1765 a 1824) es posible diferenciar entre el comerciante inscrito como tal, dedicado a llevar y traer mercancías y el comerciante en potencia, es decir, el individuo que es llamado por algún pariente establecido en el Nuevo Mundo para integrarlo en los negocios.[127]

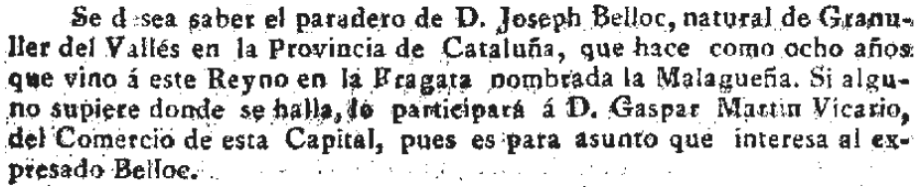
Se desea saber el paradero de D. Joseph Belloc, natural de Granuller del Vallés en la Provincia de Cataluña, que hace como ocho años que vino á este Reyno en la Fragata nombrada la Malagueña. Si alguno supiere donde se halla, lo participará á D. Gaspar Martin Vicario, del Comercio de esta Capital, pues es para asunto que interesa al expresado Belloc.

Fuente: Anuncio de la Gaceta de México 15 de marzo de 1791.p.284

Otros sectores institucionales como el clero, la burocracia o la milicia constituyeron otro factor importante de emigración peninsular. En cuanto al clero, la expulsión de los jesuitas en 1767 provocó una intensificación en el envío de dominicos y franciscanos para sustituir las labores que antes mantenía dicha orden, por lo que, para la Corona, las necesidades de personal religioso fueron semejantes a las del siglo XVI. El envío de religiosos al Nuevo Mundo no fue siempre

[127] MÁRQUEZ, Rosario. *La Emigración española a América, 1765-1824*. Oviedo. Universidad de Oviedo. pp. 101-103

constante, pues el ingreso de criollos a la vida religiosa contribuyó a la disminución de los peninsulares. Los cambios políticos y administrativos en las colonias realizados a partir de la implantación de las intendencias y corregimientos en 1782 conllevaron a un aumento de la burocracia, por lo que el número de funcionarios enviados desde la metrópoli se incrementó en las últimas décadas del siglo XVIII con el objetivo de conseguir una sujeción del poder central.[128] A principios del siglo XVIII con el nuevo monarca la carrera de las armas cobró importancia a través de una dignificación de la institución militar. Posteriormente las reformas para América siguieron las mismas directrices que para la península, por lo que se ordenó una transformación en las milicias americanas dotándolas de planas mayores y servicios de guarnición.[129] La preocupación por la defensa

[128] No obstante, el envío de misioneros estuvo reducido por las causas mencionadas, el criollismo en el Clero y la secularización del mismo, puesto que las labores evangelizadoras estaban casi cubiertas. MÁRQUEZ, Rosario. (1995). pp.108-119. Pese a que la Iglesia en América estuvo sometida a la metrópoli y a los virreyes, el clero seguía teniendo mucha influencia y poder, por lo que los curas estaban distribuidos estratégicamente en las ciudades y el campo bajo una red de vigilancia y control. Los miembros del alto clero eran nombrados por la Corona y juraban lealtad al rey, aceptando los derechos del soberano en los asuntos eclesiásticos a expensas del papa, conocido como Patronato Real, concedido desde el mandato de los Reyes Católicos. La fidelidad al soberano era la obligación de todo vasallo y su incumplimiento llevaba sanciones graves en lo espiritual y lo temporal. una de las reformas de Carlos III intentó reducir la independencia de la Iglesia en América atacando sus privilegios, tanto fiscales como judiciales. LYNCH, John. *Dios en el Nuevo Mundo*. Barcelona. Crítica. 2012. pp.101-103

[129] La carrera de las armas y la oficialidad militar en América se convirtieron en uno de los factores de cambio más importantes en la estructura social colonial. MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan. *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*. Madrid. Mapfre. 1992. pp.92-93 Sin embargo el cuestionamiento a la

militar de las colonias para las autoridades tomó una mayor importancia a partir de la caída de La Habana y de Manila en 1762 en manos inglesas como consecuencia de la guerra de los siete años, por tanto, se ordenó el aumento de tropas destinadas a América y se intentó dotar de una marina de guerra eficiente, de fortificaciones estratégicas y de defensas infranqueables como en La Habana, Veracruz o Cartagena de Indias.[130] Para el caso particular de Nueva España (Tabla 2.2), las investigaciones de Rosario Márquez, pese a sus limitaciones, nos permiten conocer los destinos de los peninsulares o europeos que viajaron a ese reino entre 1765 y 1824, sin embargo, no recoge los envíos de tropas peninsulares "veteranas" que se realizaron después de 1763 para reforzar las defensas americanas.[131]

---

fidelidad del criollo o en el mestizo para entregarles armas se reflejaba en el envío de tropas peninsulares y de oficiales para las mismas.

[130] Hacia 1771 Carlos III disponía de territorios que abarcaban alrededor de los 20 millones de km2, a los que pretendía proteger con un ejército de 26,000 efectivos, número similar al de los destinados a mantener la "tranquilidad pública" en Cataluña, tratándose de un territorio de 32.000 km2. Una medida desproporcionada, resultado de las convicciones de defensa ante un enemigo externo, en el caso americano. DELGADO RIBAS, J.M. "Efectes del canvi institucional sobre l'economia catalana: la construcció de noves fidelitats". En: *L'economia catalana del Set-cents: desfeta, represa i crisi.* (EN PRENSA)

[131] Así, los efectivos del Regimiento de América, enviado a Nueva España en 1764, los batallones de los de Saboya, Flandes y Ultonia, que lo hacen en 1771, y el regimiento de Asturias, que desembarca en Veracruz en 1776, no aparecen en esta fuente. ALBI, Julio. *La defensa de las Indias (1764-1799).* Madrid. ICI. 1987. p.79.

(Tabla 2.2)
Número de pasajeros españoles entre 1765 y 1824 de acuerdo a su actividad.

Lugar de destino: Nueva España		
Profesión	**Nº. de los que ejercen**	**%**
Burócratas	396	9,56
Comerciantes	1,026	24,77
Criados	1,443	34,83
Militares	712	17,18
Profesionales	251	6,05
Otros	12	0,28
TOTAL	**4,142**	

Los pueblos o ciudades de Nueva España que recibieron más población peninsular fueron: Veracruz, Guatemala, Guadalajara, México, Campeche, Nueva Vizcaya, Nueva Galicia, Yucatán, Puebla, Oaxaca, Sonora, Zacatecas, Michoacán, Chiapas, Mérida, Jalapa, Toluca, y Durango. Fuente: MÁRQUEZ, Rosario**. *La Emigración española a América, 1765-1824*. Oviedo. Universidad de Oviedo. 1995 p.178**

Matrimonio con ganancias: Estrategias de integración en los negocios.

Por otro lado, en los negocios establecidos en América, la existencia de vínculos familiares podía reducir la posibilidad de los comportamientos desleales de los miembros. Sin embargo, las relaciones familiares limitaban la extensión del negocio estrechando demasiado el círculo de integrantes. La familia constituía el principal elemento de interacción basado en la confianza.[132] Por tanto, las alianzas matrimoniales entre familias de comerciantes se convirtieron en un elemento de

[132] TORRAS ELIAS, Jaume. "La penetració comercial catalana a l'Espanya interior en el segle XVIII." En: PÉREZ PICAZO, M. Teresa et al. (Editores). *Els catalans a Espanya 1760-1914*. Barcelona. Ed. Afers. 1996. p.38

adaptación y de seguridad comercial; los enlaces fueron un mecanismo recurrente para la preservación del patrimonio y la expansión de los negocios. Estos maridajes entre comerciantes comportaron un alto grado de endogamia de grupo socioeconómico.[133] Max Weber llamó *grupos de estatus*, los cuales son medidos en función de su *modo de vida*, es decir por su consumo, prácticas sociales diferenciables, comportamientos familiares, y que dependen del lugar de nacimiento, condición o profesión.[134] El matrimonio estaba entendido como una relación amorosa, no obstante, entre los comerciantes también está circunscripto bajo expresiones como *buena sociedad, Compañía matrimonial* que se fundamentaba en una propiedad común, o *gananciales*, como lo analizó Paloma Fernández Pérez.[135] Componentes hasta cierto punto lógicos en el vocabulario al ir de la mano matrimonio y comercio.

En el siglo XVIII existía un criterio diferenciador para la práctica matrimonial derivado del origen familiar, posición y

[133] SOCOLOW, Susan. (1991). p.52

[134] GERTH H. H. / MILLS WRIGHT, C. (Ed). *From Max Weber: Essays in Sociology*. New York. Oxford University Press. 1946. p.185.

[135] Los matrimonios entre los comerciantes gaditanos del siglo XVIII fueron exógamos con un interés económico con el objetivo de ampliar sus negocios. En la primera mitad del mencionado siglo, las familias tejieron lazos conyugales para entrar en el comercio colonial. Mientras que a partir de la segunda fue prioritario adentrarse en ese comercio antes de establecer alianzas. Esto se explica porque los comerciantes nacidos eran de una segunda generación que venían de familias de comerciantes que ya estaban dentro de los negocios, lo que les permitía posponer los matrimonios FERNÁNDEZ PÉREZ, Paloma. *El rostro familiar de la metrópoli. Redes de parentesco y lazos mercantiles en Cádiz, 1700-1812*. Madrid. Siglo XXI. 1997. p.127

prestigio social y profesional. Las alianzas matrimoniales presentaban por sí solas obstáculos para casarse con personas de estratos sociales inferiores o incluso barreras en los matrimonios interétnicos,[136] ya que las familias posicionadas social y económicamente realizaban la endogamia geográfica-profesional, es decir, se casaban con gente próxima a su origen y profesión con el objetivo de alcanzar continuidad y éxito en los negocios, mediante alianzas entre individuos más cercanos cultural y profesionalmente. De esta manera podían concentrar los patrimonios y las dotes. En cambio la exogamia geográfica-profesional era más arriesgada, porque ponía en peligro la conservación y transmisión del patrimonio, aunque también podía llevar la ventaja de ampliar las redes humanas de soporte y crecimiento en los negocios más allá de las fronteras regionales.[137] Con todo, los intereses para llevar a cabo un matrimonio dependieron más de las circunstancias que de cualquier legislación.

No obstante, los comerciantes que iban a América a buscar fortuna, veían en el matrimonio un grado de estabilidad geográfica además de la económica. Teniendo en cuenta que la edad con la que llegaban a las colonias como solteros para trabajar en el comercio, era relativamente temprana, y al

[136] GIRAUD, Françoise. "Mujeres y familia en Nueva España". En: *Presencia y transparencia: La mujer en la historia de México*. México. El Colegio de México. 1987. pp.67-68

[137] FERNÁNDEZ PÉREZ, Paloma. (1997). pp.164-165.

cabo de unos años llegaban a casarse en las Indias.[138] La permanencia de los emigrados dependía, de la flexibilidad y ampliación de los negocios, por lo que la estancia podía prolongarse hasta hacerse permanente a través de matrimonios endogámicos-geográfico-profesionales.[139]

[138] Susan Socolow documentó para el Buenos Aires de finales del XVIII, a partir de una muestra de los comerciantes más importantes que habían iniciado su actividad en el mundo de los negocios como aprendices de comercio o empleados, a edades tempranas que oscilaban entre los 13 años y los 25. Para el caso de los comerciantes solteros llegados a Buenos Aires, Socolow observa que comienzan a trabajar en el comercio, habiendo comenzado con una relativa pobreza conforme a la edad en la que se iniciaba en el trabajo, y al cabo de diez años se casaban en las colonias. Demostrando que los jóvenes comerciantes al casarse con la hija de un mercader demostraba seriamente ser partícipe de la vida y el comercio porteño. SOCOLOW, Susan. *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*. Buenos Aires. Ediciones de la flor. 1991. pp.51-52

[139] En Nueva España podemos observar dichas características en la documentación matrimonial en donde los interesados comparten la procedencia costera, la edad promedio en que solicita el matrimonio, embarcándose a edades tempranas. El caso de Pablo Ventosa quien en 1818 residía en Campeche con poco más de 25 años, solicitó matrimonio con Gracia Robert, hija de José Robert y Francisca Romeu, naturales de Sitges y residentes en Campeche. Ventosa se embarcó vía Cádiz hacia La Habana con 19 años, de allí pasó a Veracruz. Desde entonces había estado navegando entre Tampico, Campeche y el mencionado puerto. AGN. **Instituciones** Coloniales. Regio Patronato Indiano. Bienes Nacionales. Vol. 16. Exp.33. **fs.1-12.** Este mismo personaje es propietario de una tienda en La Habana en 1824. Su hermano Pedro Ventosa solicitó la licencia de embarque para incorporarse al negocio de Pablo en esa ciudad. AGI. Ultramar. Expediente de Pedro Ventosa. 341. N.41 Sebastián Mascort de 30 años, natural de Palafrugell, obispado de Gerona en Cataluña, solicitó casarse con Mariana Jacas, natural de Guatemala, hija legítima de José Jacas natural de Cataluña. Mascort se embarcó con 15 años en el puerto de Barcelona con destino al de Veracruz, luego pasó a Campeche y sus actividades habían sido entre La Habana y Jamaica. AGN. Instituciones Coloniales. Regio Patronato Indiano. Bienes Nacionales. Vol. 16. Exp.28. fs.1-12. Al igual que el caso de Pablo Ventosa, Sebastián Mascort pasó a la península ibérica y después a La Habana escapando de Campeche por la entrada del ejército insurgente. En 1824 su mujer Mariana Jacas, natural de La Antigua, Guatemala y vecina en ese momento de Mataró, pidió licencia para reunirse con su marido y familia. AGI. Ultramar. Expediente de Mariana Mascort y Jacas. 343. N.1. fs.3r-3v.

La sucesión de bienes fue una característica importante de los matrimonios entre comerciantes; comenzando con la dote que consistió en regalos legales de un padre a su hija que se casaba, y podía ser en dinero, tierras, esclavos, joyas, animales, muebles y otros objetos de valor. Ello suponía con frecuencia un esfuerzo por mejorar la situación de la nueva familia y darle seguridad para mantener un estatus, o incluso adquirirlo, siendo la dote la única forma de ingreso para las mujeres si el marido moría de repente. Las dotes a menudo llegaron a ser mercancías, propiedades rurales o urbanas que significaban una forma de comenzar o ampliar un negocio por parte del marido.[140] En otros casos, el padre de la novia podía transferir un porcentaje de su negocio al yerno; la incorporación ese nuevo familiar a los negocios también sirvió como una estrategia de seguridad y afianzamiento económico. Paloma Fernández Pérez lo llama yernocracia, y solía ocurrir en las familias donde no había descendencia masculina.[141]

[140] A pesar de que la dote era considerada como un medio de protección de la situación de la mujer, algunos historiadores como John Kicza, creen que el uso de la dote se redujo en la última parte del periodo colonial, puesto que observó que hacia 1800, las dotes habían perdido importancia como medio para transferir riqueza o el mantenimiento de la condición socio-económica. Entre los hombres ricos de negocios de la ciudad de México se encontraban pocos que hubieran recibido dotes e incluso algunos de los de menor rango no habían recibido nada. Al parecer Kicza detecta cada vez menos bienes como ropa, joyería y muebles, y en su lugar, dinero en efectivo. KICZA, John. *Colonial Entrepreneurs: Families and Business in Bourbon Mexico City.* Albuquerque. University of New Mexico. Press. 1983. pp.161-164

[141] En el caso de una familia de apellido Pasquel, la cual descendía también de un matrimonio entre peninsular y criolla rica, el sobrino José María Pasquel se casó con la hija del comerciante Gaspar de Palma establecido en Veracruz, siendo

Otras estrategias matrimoniales entre comerciantes fueron el padrinazgo, o el compadrazgo, utilizado en donde había poca movilidad social o económica; los comerciantes buscaban el fortalecimiento de su posición social y económica a través de sistema de parentesco ritual. En este caso el padrino o madrina podía ayudar a un joven a iniciar su trayectoria comercial. Las familias podían elegir como padrinos de bautismo o incluso de matrimonio, a miembros de las élites, no solo mercantiles, sino también gente de la nobleza o del funcionariado; de esta manera se podían ampliar los lazos espirituales y sociales en un futuro, aunque no tuviesen responsabilidades legales.[142]

Las alianzas familiares tienen un comportamiento semejante a lo largo de la historia. Durante el siglo XIX la construcción de redes a través de los negocios en América funcionó como un elemento para controlar los intereses locales y muchas veces, si era posible, establecer conexiones con la

éste padrino de bodas de su hija y el yerno comerciante. Lo cual expresa una alianza matrimonial con fines de ampliación y fortalecimiento de los negocios. Incluso para los Pasquel significó una forma de ascenso social, ya que Gaspar de Palma le dio una parte del negocio como dote y haciendo buen uso de esto y aprovechando las conexiones, Pasquel se convirtió en un exitoso hombre de negocios. Este caso representó una clara forma de entrar en la élite comercial veracruzana. Y tanto la dote como las conexiones familiares o el compadrazgo fueron elementos clave para lograr entrar en el mercado colonial con éxito y certidumbre. BOOKER, Jackie R. *Veracruz Merchants, 1770-1829. A mercantile elite in late Bourbon and early independent Mexico*. Boulder. Westview Press. 1993. pp.100-103

[142] Entendido el ritual como la práctica religiosa del bautismo o del mismo matrimonio. SOCOLOW, Susan. (1991). p.64

maquinaria política a través de matrimonios exógamos.[143] En el sistema comercial las familias iban tejiendo redes de forma asimétrica y jerarquizada las cuales podía adquirir características de distribución de favores del núcleo a los márgenes y a jerarquías inferiores de la red; lo que comprometería a las élites a socializar una parte del excedente económico para incorporar moralmente a personas y grupos semejantes o subalternos.[144] Los comportamientos familiares bajo elementos de etnicidad o identidad procuraron mantener la imagen del linaje, con enlaces matrimoniales que garantizaran el origen hispánico y que al mismo tiempo aportasen ventajas económicas o de prestigio.[145] Durante el siglo XVIII y XIX la burguesía comercial peninsular utilizó el matrimonio como un elemento de ascenso social; grupos que se habían enriquecido con el comercio y deseaban acercarse a formas de vida que ellos consideraban más convenientes. La alianza matrimonial consistía en el intercambio de hijos o hijas con un tipo de pequeña nobleza que posiblemente se encontraba con problemas económicos; este mecanismo significaba que los

[143] BALMORI, D. et al. *Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina*. México FCE, 1990. pp. 161-162

[144] HAUSBERGER, Bernd. (2011). p.198.

[145] En Nueva España durante el siglo XVIII las familias no privilegiadas, es decir las que no poseían grandes fortunas ni de apellidos reconocidos, ya fuesen españoles o castas, asumieron comportamientos semejantes entre sí. Con parejas semejantes en posición social y a veces en cercanía de residencia. GONZALBO, Pilar. "Ordenamiento social y relaciones familiares en México y América Central". En: MORANT, Isabel. (Dir). *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Vol.2. Madrid. Cátedra. 2005. pp.630-631

comerciantes aportaban el dinero y la pequeña nobleza el título.[146]

En Nueva España los datos del censo de Revillagigedo de 1791 muestran la práctica matrimonial de acuerdo al estatus, las mujeres casadas españolas llegaban a un 90.9%, las africanas a un 50% y las americanas 66.4%. Las españolas tenían una relativa facilidad de encontrar marido, por la frecuencia de los segundos matrimonios, lo que sugiere un reducido porcentaje de viudas entre este grupo en la Nueva España. Además, la Iglesia sugería las prohibiciones de parentesco, y a pesar de defender la libertad de elección entre los contrayentes, no significaba que las mujeres estuviesen autorizadas a casarse con cualquier hombre.[147] Con todo, las relaciones endogámicas prevalecieron sobre los mandatos morales. En la Nueva Galicia, las familias que controlaban el Consulado a fines del siglo XVIII, algunas de origen vasco y otras de origen montañés, desarrollaron un modelo a través de la integración familiar, basándose en redes de dependencia, pero con la característica del matrimonio con interés comercial. Es decir, las alianzas matrimoniales con otras familias pero con una intención de integración económica.[148]

[146] FERRER i ALÒS, Llorenç. *Hereus, pubilles y cabalers. El sistema d'hereu a Catalunya*. Cataroja. 2007. p.165

[147] GIRAUD, Françoise. (1987). p.68.

[148] IBARRA, Antonio. "Los comerciantes de Guadalajara y su Consulado", en: ACOSTA, Antonio, GONZÁLEZ, Adolfo y VILA VILAR, Enriqueta. (Coord). *La Casa*

De Cataluña a las Américas: los factores de expulsión.

El aumento de la presencia catalana en las Indias tiene su causa en fenómenos demográficos, políticos y económicos que funcionaron como factores de expulsión. Los desplazamientos colectivos, como individuales, responden a la existencia de factores de expulsión o de atracción que fundamentan las decisiones.[149] Entre 1717 y 1787, la población catalana prácticamente se dobló, pasando del medio millón de habitantes, a una cifra cercana al millón. No se trató de un crecimiento uniforme sino que estuvo condicionado por las nuevas oportunidades económicas que generaron el crecimiento y el cambio estructural de la estructura productiva catalana. Así, mientras en buena parte de los núcleos urbanos más poblados, la población llegó a triplicarse siguiendo un ritmo similar al que puede detectarse en las áreas rurales que se vieron impulsadas por el desarrollo de la producción vitícola, en amplias zonas del interior, dominadas por el monocultivo del cereal y con un saldo migratorio negativo, a duras penas lograron acercarse a la media del Principado.[150]

---

de Contratación y Navegación entre España y las Indias. Sevilla. CSIC. 2003. p.985.

[149] MÁRQUEZ, Rosario. "La Persistencia de un modelo migratorio: Cuba 1825-1835". En: *Ibero-Americana Pragensia - Supplementum 11/2003*, Praga. 2003. p.159

[150] SÁNCHEZ SUÁREZ, Alex. "Els orígens de la industrialització, 1750-1832". En: NADAL OLLER, Jordi, et al. *Atles de la industrialització de Catalunya, 1750-2010.* Barcelona. Ediciones Vicens Vives. 2012. pp. 14-15

El aumento demográfico condicionó el crecimiento del campo catalán, puesto que la mano de obra debía de ser suficiente para reducir los costes de los jornales. La importancia de la viña sobre otros sembradíos radicaba en que el tipo de suelo era poco favorable para cualquier otro fruto, además de que los cereales como el trigo llegaban de Aragón, o incluso del extranjero, a precios más bajos. El sistema de rotación de cultivo hacía más rentable la zona de viñedos en comparación con el trigo, que no era cultivable en zonas donde sí lo era la viña. La actividad vitícola se extendió hacia las comarcas del interior absorbiendo mano de obra que se dedicaba a la industria lanera, el cultivo de la viña atraía especialmente a campesinos que podían obtener directamente dinero líquido, siendo una clara necesidad de la población, a partir de la introducción del impuesto del catastro, con la Nueva Planta en 1716, el cual gravaba a toda la población proporcionalmente a su riqueza, por lo que la dedicación campesina fue mayor en los cultivos comercializables.[151] Durante el último tercio del siglo XVII y

[151] TORRAS i ELIAS, Jaume. "L'economia catalana abans del 1800. Un esquema". En: NADAL i OLLER, Jordi. et al. (Dir). *Història Econòmica de la Catalunya Contemporània*, Vol. 1. Barcelona. Enciclopèdia Catalana. 1994. p.22. Con la guerra de Sucesión las aduanas entre la Corona de Aragón y la de Castilla fueron suprimidas entre 1708 y 1714, medida que significó un incentivo de los flujos interregionales de mercancías y facilitó la penetración de productos catalanes como paños de lana y aguardientes en el interior de la España peninsular. Esta reorganización afectó directamente al comercio al pasar a formar parte Aragón, Cataluña y Valencia de un mismo territorio arancelario. La nueva administración movió las aduanas hacia los puertos marítimos, exceptuando las Provincias Vascas y de Navarra que conservaron privilegios fiscales. Con los traslados de

primera mitad del XVIII los productos de la tierra estuvieron vinculados a la exportación hacia el norte de Europa, y más tarde se sumaría el mercado colonial americano.[152]Los comerciantes norte europeos adquirían grandes partidas de vinos y aguardientes de Cataluña y Portugal a cambio de granos, especias, manufacturas y pescado en salazón. Las comarcas catalanas sufrían de un déficit cerealícola debido a la expansión viñal, que se compensaba mayoritariamente con la aportación del comercio del norte de Europa.[153]

La mencionada expansión y especialización vitícola impulsó también sectores relacionados con la elaboración y envasado de los licores, como fueron el transporte y la tonelería. La fabricación de pipas, toneles y barriles aumentó al mismo tiempo que crecía la demanda de esos licores. No solamente los toneleros catalanes satisfacían a los productores locales, sino que también exportaban pipería a Cádiz y otros puertos de Andalucía. La calidad que diferenciaba a los vinos de los aguardientes era la propia fuerza alcohólica, los vinos eran

---

aduanas a la frontera con Francia y al mar, la Corona pretendía reducir el contrabando, ya que desde las provincias vascas, al ser exentas, introducían numerosas mercancías extranjeras al interior de España. LLOPIS ANGELÁN, Enrique. "Expansión, reformismo y obstáculos al crecimiento (1715-1789)". En: COMÍN, Francisco. Et al. (eds). *Historia económica de España. Siglos X-XX*. Barcelona. Crítica. 2002. p.154

[152] TORRAS ELIAS, Jaume. "Especialización agrícola e industria rural en Cataluña en el siglo XVIII." En: *Revista de Historia Económica*. *Journal of Iberian and Latin American Economic History*. Madrid. Centro de Estudios Constitucionales Año 2. N.3. 1984. pp.115-116

[153] SEGARRA BLANCO, Agustí. *Aiguardent a la Catalunya del segle XVIII*. Vic. Eumo Editorial. 1994. pp.244-246

más flojos de espíritu, por lo que se preferían los aguardientes. Éstos no requerían demasiados cuidados y su producción casera permitía la reducción de los costes y gastos en el transporte. El estado de los caminos del interior hacia la costa era un condicionante, ya que no eran transitables para carros y se debía hacer sobre lomos de animales. Asimismo la elaboración de aguardiente salía desde estas zonas interiores y los vinos eran producidos más próximos a la costa, con una mejor situación para su exportación.[154]

Mientras que las fronteras arancelarias peninsulares cambiaban, en Cataluña la expansión de la viña funcionó como un poderoso activador del comercio interno, además de haber sido estimulado por la demanda exterior. La comercialización de la producción vitícola repercutió sobre la demanda interior de manufacturas. El incremento en la especialización de un cultivo remunerable implicó un aumento de los ingresos en dinero, los cuales se materializaban en una demanda mayor de productos manufacturados de Cataluña, en lugar de los artículos suntuarios, los cuales estaban ligados a las importaciones. La especialización agrícola tendía a acaparar la demanda de textiles entre productores numerosos de comarcas y los más esparcidos en territorios interiores. La actividad comercial vitícola hizo crecer la demanda interior de dichos productos,

[154] GIRALT RAVENTÓS, Emilio. "La viticultura y el comercio catalán del siglo XVIII" En: *Estudios de Historia Moderna*. Tomo II. Art. 3. Barcelona. CSIC. 1952. pp.4-8

sobre todo de los talleres de zonas donde había una mayor densidad de población que ayudaba a reducir los costes de producción, especialmente las materias primas. Esas zonas donde previamente había algún tipo de tejido industrial, acogían y movilizaban la mano de obra expulsada de las zonas rurales que no podía obtener tierras suficientes para vivir. Villas suficientemente grandes que iban desde Olot hasta Igualada, pasando por Vic, Berga y Manresa se convirtieron en centros manufactureros importantes, manejando la lana, la fabricación de pañuelos, cintas de seda, pieles y calzado.[155] A partir de 1780 estas zonas protagonizaron una importante producción de manufacturas de algodón para la fabricación de indianas. Los cuales originalmente eran tejidos de algodón estampados que llegaban desde Asia vía Marsella o imitaciones europeas que procedían de Ámsterdam, y que desde mediados del siglo XVII tenían difusión en Cataluña.[156] La producción textil de

[155] Es decir, que en las zonas, donde se acentuaba la especialización, necesitaban importar cada vez más manufacturas, las cuales estaban dirigidas en los talleres que ofrecían géneros de mejor calidad o precio. Productos de subsistencias llegaban de lejos y por mar, como los granos, que a la zona del Camp de Tarragona hacia 1780 llegaban del mercado exterior las dos terceras partes del grano que consumía la región. TORRAS i ELIAS, Jaume (1994). pp.26-30

[156] Indiana: Tela de lino o algodón, o de mezcla de uno y otro, pintada por un solo lado. Procedente, en un principio de las Indias Orientales. DÁVILA CORONA, Rosa Ma. et al. *Diccionario histórico de telas y tejidos: castellano-catalán*. Salamanca. Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo, 2004. En el caso de la producción catalana hay que distinguir entre indianas, que eran fabricadas en el Principado y los pintados, que fueron telas (lino o algodón) de importación pero que eran estampadas en Cataluña. DELGADO RIBAS, Josep M. "Mercado interno versus mercado colonial". En: *Revista de Historia Económica.* Alianza Editorial/Centro de Estudios Constitucionales. Año XIII. Invierno 1995. Nº 1. p.18

los tejidos estampados experimentó una expansión, logrando la conquista de un mercado peninsular que se consolidó hacia las décadas de 1750 y 1760, coincidiendo con una política de sustitución de importaciones que había comenzado en el año de 1728. Entre 1777 y 1779 hasta 1784 hubo una expansión de fábricas de indianas y estampados en Cataluña debido en gran parte a que se renovó el edicto de la prohibición de importaciones de productos de algodón. La fibra del algodón desplazó a la lana y a la seda, gracias en parte a las ventajas de este tipo de material, más adaptable para cualquier temporada del año, clima y región, además de precios flexibles para el consumo tanto de ricos como de pobres.[157]

Aunado al crecimiento demográfico y al aprovechamiento de la tierra, el sistema de transmisión de bienes generalizado y convertido en norma jurídica en Cataluña no permitía que la propiedad en herencia se dividiera lo cual impidió que la propiedad útil y explotable se fraccionase con el aumento poblacional.[158] Desde la Edad Media el sistema de herencias estuvo basado en el nombramiento por parte del padre de familia de un único heredero, y al resto de los hijos se les buscaba otra colocación. Si el primogénito no nacía varón, se

[157] THOMSON, James. *Els orígens de la industrialització a Catalunya. El cotó a Barcelona, 1728-1832*. Barcelona. Edicions 62. 1994. Pp.255-258

[158] En caso de que el sistema de herencia hubiese permitido fraccionar la propiedad entre los herederos, pudo haber provocado la existencia de explotaciones incapaces de generar renta. El sistema dio lugar a una multiplicación controlada de las explotaciones agrarias y a la movilización máxima de trabajo de excedente. TORRAS i ELIAS, Jaume. (1994). p.17

nombraba a la hija (*la pubilla*). Los padres controlaban los bienes mediante el usufructo y el heredero o heredera podían disponer del control total cuando sus progenitores fallecieran. Cuando los herederos se enriquecían con el usufructo patrimonial, era frecuente que llegasen a ennoblecerse, convirtiéndose en comerciantes, comprando tierras y títulos de Ciudadanos Honrados (*ciutadà honrat*). El heredero también tenía la obligación de pagar a sus hermanos, *la legítima*, que solía ser dinero en efectivo.[159] Los hijos segundones tenían asumido su papel secundario en el reparto de bienes por lo que debían construir un nuevo patrimonio sino querían verse condenados a descender socialmente. En casos de familias no muy acomodadas, los hijos segundones o *cabalers* eran los más perjudicados por este sistema de transmisión de bienes. Si llegaban a casarse con la hija segundona de otra familia, la situación de ambos se mantenía sin cambios, ya que ese matrimonio no reafirmaba ninguna relación de provecho patrimonial entre familias. Si estos *cabalers* se mantenían solteros podían buscar algunas salidas: Casarse con una pubilla; sin embargo en la Cataluña del siglo XVIII y de principios del XIX

[159] Los antecedentes de este sistema se remontan a la Edad Media en donde los señores feudales obligaban a nombrar herederos únicos para la explotación de las tierras excluyendo a los demás hijos para no someter a procesos de fragmentación y evitar problemas con el control de las rentas. Esta práctica se generalizó hasta convertirse en norma jurídica. En el siglo XVIII es cuando este sistema está más consolidado y no cambiará hasta muy entrado el siglo XIX con la industrialización que implicó un nuevo uso del suelo. FERRER i ALÒS, Llorenç. "Indicios de cambio en el sistema del Heredero único en Cataluña en el siglo XIX". En: *Revista de Historia Contemporánea*. N.31. Bilbao. Servicio de Publicaciones. UPV. 2005. pp.481-485

no había suficientes pubillas para absorber a todos los cabalers. Otra opción era la de mantenerse solteros y trabajar para la casa familiar, según sus necesidades. Ingresar en la Iglesia y mantenerse oficialmente célibes se convirtió en una alternativa para evitar la movilidad social descendente del hijo segundón. La fundación de beneficios y capellanías con recursos procedentes de la legítima o del tronco familiar sirvió para encontrar un digno acomodo a aquellos descendientes que quedaban apartados de la propiedad del patrimonio familiar. Otra alternativa no desdeñable en un momento de gran dinamismo económico, fue la de aprender oficios, actividades autónomas, o abrir un negocio en la ciudad o villa más cercana. En este caso ya importaba poco con quién se casaba, pues ya no tenía qué ver con los intereses de la familia de la que había salido. Esta estrategia estuvo relacionada con la coyuntura de expansión económica, en donde había posibilidades de comerciar. Estos *cabalers* que emigraban a las ciudades podían llegar a tener éxito en sus negocios y convertirse en hombres más ricos que sus hermanos herederos. Sin embargo, el número de *cabalers* que emigraba a las ciudades estaba relacionado con el nivel económico de la familia y las posibilidades para aprovechar las oportunidades que daban las ciudades.[160]

[160] Durante el siglo XVIII y parte del XIX la burguesía comercial tendía a crear compañías de comercio para desarrollar sus negocios y mediante estrategias de matrimonios endogámicos intentaban evitar la fuga de capitales. A pesar de que el uso del sistema de transmisión de bienes era reproducido, los negocios

Como consecuencia del carácter troncal del sistema de herencia, fue frecuente que al repartir la legítima entre los hermanos menores, éstos la usaran para convertirse en comerciantes, quienes tuvieron éxito se expandieron por la península ibérica y apostaron al comercio con América aprovechando las coyunturas de expansión mercantil del siglo XVIII.[161] Reflejo de una transformación económica donde la producción manufacturera y agroindustrial había aumentado, y de hecho, las actividades de la diáspora catalana estaban relacionadas con dicha producción, ya fuese con el proveimiento de materias primas o con la colocación de sus géneros.[162] La penetración catalana en el

---

mercantiles posibilitaban una participación de todos los hijos varones, más allá del heredero único. La complejidad del negocio permitía que todos los hijos pudiesen encontrar una colocación. En el caso de la creación de compañías entre el padre y los hijos segundones, se les definía el capital a éstos y los beneficios proporcionales a la inversión. FERRER i ALÒS, Llorenç. (2007). pp. 46-49 y 155-158

[161] A partir del último tercio del siglo XVIII se forja la figura del indiano, relacionada con los individuos que se iban a América en busca de fortuna y volvían a Cataluña (o a España según su procedencia) convertidos en potentados. El indiano se convirtió en una de las figuras míticas de la historia social y económica de Cataluña del siglo XVIII. El estudio de las biografías de distintos indianos pone en evidencia que no es posible hablar de un prototipo único sino que existieron muy diferentes, de acuerdo a su origen, procedencia socio-económica y profesional, el tipo de actividad desarrollado en América, etcétera. SOLÀ PARERA, Àngels. Un indià del Bages: Llogari Serra i Vilarmau (1773-1846). En: *Dovella*. N.29. Manresa. Edicions Intercomarals. 1989. p.5

[162] TORRAS i ELIAS, Jaume. (1994). p.24. Una muestra de esta expansión de catalanes por España en el XVIII fue estudiada por Assumpta Muset a través del caso de los comerciantes de Copons, un pueblo de la comarca de la Anoia en Cataluña, quienes fortalecieron sus alianzas comerciales en el interior de España, construyendo redes de negocios con productos del Principado hasta crecer en actividades financieras. Estos negociantes utilizaron estrategias asociativas y matrimoniales con las que lograron beneficios e integraron a los pretendientes o

mercado peninsular fue de la mano con una corriente migratoria en la que debían de trasladarse ya fuese temporal o permanente. A través de nuevos asentamientos estos comerciantes se encargaban de la comercialización de una parte de las manufacturas del Principado. Assumpta Muset cifró en 820 negociantes catalanes a través de documentación mercantil, notarial y parroquial consultada, que en el siglo XVIII y principios del XIX aparecen en alguna ciudad española, sin contar a Cádiz, como residentes o como temporales.[163]

De igual manera, la emigración y penetración de los catalanes en los mercados americanos, se diferenció de la de otros pueblos peninsulares que desde los inicios del periodo colonial habían estado vinculados con la burocracia estatal y con la economía productiva novohispana. El modelo migratorio de la población montañesa puede coincidir con la

---

las personas cercanas a la familia que entraban en los negocios. Muset documenta casos de antagonismo con las sociedades de otras partes de España donde se asentaron, ya que se diferenciaban por el idioma, el vestir o las actividades económicas, sin embargo supieron mover sus negocios donde la competencia era inexistente o débil y así evitaron boicots en su contra. MUSET PONS, A. "La diáspora de Copons y su integración en la sociedad española del siglo XVIII". En: PÉREZ PICAZO, M. Teresa et al. (Editores). (1996). pp.431-432

[163] Las zonas de emigración del Principado corresponden en primer lugar a la zona prepirenaica y prelitoral, donde las comarcas tenían tradición agrícola y manufacturera. En segundo lugar, la zona costera del Maresme, con Mataró, Canet o Calella, que a partir de sus actividades de cabotaje protagonizaron la penetración comercial catalana en la bahía de Cádiz. En tercer término Barcelona se constituyó como centro económico rector del Principado, con un gran interés de la burguesía de la ciudad hacia los tráficos internacionales y coloniales. MUSET PONS, A. "Catalunya y el mercado español en el siglo XVIII". En: IDEM. p.421

catalana en cuanto a los factores de atracción y en los medios y estrategias utilizados para la integración familiar en los negocios. Sin embargo, los factores de expulsión en el caso montañés están relacionados más con una endeble y estrecha economía con rigidez estructural que era incapaz de absorber la mano de obra. Aunque también debemos resaltar que los montañeses durante el siglo XVIII fueron los más pródigos en recibir mercedes reales por sus servicios a la monarquía.[164] En el caso de la diáspora vasconavarra coincide con tres factores de expulsión básicos: el sistema hereditario, la presión demográfica y la escasez de recursos. En el sistema de herencia vasconavarro existía la libre elección de herederos para conservar la casa, lo que obligaba a los no elegidos a buscarse la vida por otros espacios.[165] La presencia vasca presente desde los inicios

[164] Entre 1700 y 1800 los cántabros absorbieron 15 de 18 títulos nobiliarios otorgados. Los que se enriquecían intentaban ennoblecerse haciendo favores a la Corona, como aportadores de capitales. No solamente la incapacidad de la economía cántabra para absorber mano de obra ociosa fue el único factor de expulsión, también los factores jurídicos de quienes no eran beneficiados por el sistema del Mayorazgo, hijos segundones que emigraron o se instalaron en sectores como el aparato burocrático, (aunque éstos serían de un tipo de emigrante más cualificado y con edades más avanzadas) la Milicia, la Iglesia, negocios, artesanado y peonaje. MARURI VILLANUEVA, Ramón. "De la vieja montaña a la Nueva España: Los caminos hacia la nobleza titulada (siglo XVIII)." En: ARANDA PÉREZ, Francisco José. Burgueses o ciudadanos en la España Moderna. Cuenca. Universidad de Castilla La Manca. 2003. pp.259-267.

[165] La sociedad vasca estaba caracterizada por los linajes y los solares. Los solares eran la expansión del espacio donde quedaba definido el hábitat del linaje. A los no elegidos se les asignaba una partida de tierra en los montes comunes, o bienes inmuebles o una cantidad de dinero como bienes muebles. Para J.M. Arámburu y J.M Usunáriz las Indias representaron oportunidades para ampliar o crear un patrimonio de los jóvenes no elegidos para mantener casa en su tierra.

de la colonización del Nuevo Mundo, estuvo ligada e integrada a los principales sectores de la economía y administración en las Indias. La hidalguía universal de la que gozaba este colectivo, inclusive la baja nobleza, permitía privilegios a la hora de pretender cargos en la administración tanto civil como religiosa.[166]

Abriendo el camino: Los primeros catalanes en las rutas Atlánticas.

La presencia catalana en América en los inicios del periodo colonial fue escasa. Los datos que ofrece el Catálogo de pasajeros a Indias arrojan un porcentaje marginal con respecto al total de la presencia española (Tabla 2.3). El aumento posterior a lo largo del periodo colonial del peso de la emigración catalana hacia el Nuevo Mundo, se explica a partir de los factores anteriormente descritos, que influyeron en el comportamiento de la economía y la población del Principado.

(Tabla 2.3)
Emigrantes de origen catalán que pasaron a Indias en el siglo XVI.

Años	Emigrantes catalanes contabilizados	Porcentaje sobre el total de la población emigrada.
1493-1519	40	0,7
1520-1539	131	1
1540-1559	62	0,7
1560-1579	113	0,6

ANDRÉS-GALLEGO, José, y otros. *Navarra y América*. Madrid. Mapfre. 1992. pp.22-23

[166] RUÍZ DE AZÚA, Estíbaliz. *Vascongadas y América*. Madrid. Mapfre. 1992. p. 103

Total	346	0,8

Fuente: Boyd-Bowman, Peter. *La emigración española…* Citado por MARTÍNEZ SHAW, Carlos. "L'emigració catalana a Amèrica (1493-1824). Un balanç provisional". En: *3es. Jornades d'Estudis Catalano-Americans*. Abril 1988. Comissió Amèrica i Catalunya 1992. Barcelona, 1990. p.16

La información revelada por las licencias de estos primeros y escasos emigrantes, situaba a 19 de ellos en Nueva España, 13 en Perú, 2 en Nueva Granada, 10 en Santo Domingo y 1 en Venezuela. La falta de registros para el siglo XVII impide continuar con el conteo de emigrantes catalanes para observar su evolución cuantitativa. Aunque en 1689 para la ciudad de México, Rubio Mañé estimó el 0,6 % del total para la colonia catalana.[167] Como se mencionó anteriormente, según los datos de Rosario Márquez, Cataluña ocupó el tercer lugar en envío de emigrantes hacia América en el último cuarto del siglo XVIII. Sin embargo la presencia catalana en los mercados estuvo presente desde el siglo XVI aunque no fuese de manera directa. El monopolio sevillano y el sistema de un único puerto peninsular para el comercio americano condicionaron en parte que esta presencia catalana se hiciese a menor escala. Los comerciantes catalanes conectaron con el mercado indiano a través de circuitos alternos, uno de ellos fueron las Islas Canarias en

[167]La ínfima presencia catalana podía indicar un desinterés en una empresa que estaba en manos castellanas o falta de impulso en el final de la crisis bajomedieval. Sin embargo Martínez Shaw menciona que hay indicios de una emigración calificada, al observar que los porcentajes de capitanes, marineros y mercaderes catalanes, son superiores al de los pasajeros. MARTÍNEZ SHAW, Carlos. "L'emigració catalana a Amèrica (1493-1824). Un balanç provisional". En: *3es. Jornades d'Estudis Catalano-Americans*. Abril 1988. Comissió Amèrica i Catalunya 1992. Barcelona, 1990. pp.16-17

donde empresas familiares establecidas, como la de Joan Riera quien embarcó a América en 1513 y vivió allí hasta 1519 o Jaume Planes del comercio de Barcelona que en 1525 suscribió una sociedad para exportar calzas a Nueva España.[168] El archipiélago canario se convirtió en un enclave logístico entre España y América, por lo que las colonias mercantiles establecidas en las islas sirvieron para articular mercados mediterráneos y atlánticos.[169]

El comercio catalán estaba presente en las principales ferias castellanas colocando su producción de paños que después reexportaban a Portugal y a las Indias. El archipiélago sirvió como centro de negocios para distintos comerciantes como fueron los flamencos y los italianos. Los protocolos notariales catalanes consultados por Manuel Lobo Cabrera comprueban la formación de compañías comerciales y de seguros marítimos para operar en las Canarias en el siglo XVI, de esta manera la producción isleña –principalmente

[168] MARTÍNEZ SHAW, Carlos. "Sobre el comerç català amb Amèrica al segle XVI". En: *2nes Jornades d'Estudis Catalano-Americans.* Maig 1986.Barcelona. Comissió Catalana del Cinquè Centenari del Descobriment d'Amèrica. 1987. pp.33-37

[169] La conexión estratégica de las islas permitían negocios de compra-venta de productos coloniales o europeos para la exportación a Indias. Comerciantes catalanes aprovecharon esta posición geográfica para realizar negocios en donde tuviesen conexiones mercantiles. El 10 de agosto de 1530 los mercaderes Pedro Saconomina y Francisco Moragues reclamaron a Francisco Montejo y Miguel Ferrer una cantidad de maravedíes por harinas, vinos y otros productos que su factor Juan Duràn les había fiado para llevar a la isla de Cozumel en Yucatán. AGI. Indiferente. 422. Leg.14. Real Cédula al presidente, oidores de las Audiencias de la Española y Nueva España… fs.110r-111v. A través de estudios de caso nos podemos aproximar a conocer el funcionamiento de estas familias y empresas catalanas que desarrollaban sus actividades mercantiles en puntos alternos como Canarias, Lisboa, o Ámsterdam. Puertos conectados con el mercado del Nuevo Mundo.

azucarera–, llegaba a Barcelona en contrapartida de paños, entre otros artículos. Paralelamente, estos comerciantes catalanes formaban sociedades mercantiles para operar en Sevilla o Cádiz y desde las mencionadas islas, al Nuevo Mundo.[170] Además de España, Lisboa en el siglo XVII fue de especial interés para el comercio catalán, permitía la obtención a menor precio de productos coloniales venidos de Brasil como el azúcar y el tabaco, que eran redistribuidos desde Barcelona. En cambio las exportaciones catalanas vía Portugal eran menores, porque resultaba difícil introducirse al comercio indiano mediante Lisboa, siendo Sevilla o Cádiz los lugares más adecuados para el comercio con las Indias. No obstante, mediante el comercio colonial español los productos importados llegaban encarecidos por los impuestos, como el cacao, que estaba sometido a altas

[170] La presencia catalana en las Islas Canarias se remonta a la conquista de ese archipiélago donde familias comerciantes de Cataluña como los Fonte y los Joven aparecen ligados al comercio en Tenerife. Rafael Fonte, mercader catalán, regidor de Cádiz y después de Tenerife y junto con su hermano Miquel, también comerciante en la ruta Canarias-Valencia-Barcelona, actuaron de prestador de dinero al Adelantado Alonso Fernández de Lugo (Conquistador de las Islas de La Palma y Tenerife). Joan Codina, proveniente de la nobleza de Vilafranca del Penedès, llegó a Canarias hacia la segunda mitad del siglo XVI, se relacionó con la nobleza local y en sus negocios se interesó por el tráfico de esclavos, el comercio interno de la península, el comercio europeo y el indiano. Siempre utilizando la isla de Gran Canaria como plataforma de exportación y de crédito. A través del puerto de Amberes, realizó negocios a través de su hermano Francesc quien era su representante en dicho puerto negociando azúcar, conservas y otros productos Su hijo Pedro Codina se dedicó al comercio indiano residiendo en Nueva España concretamente Guanajuato y su producción minera. LOBO CABRERA, Manuel. "Un català a Canàries: Joan Codina, mercader en el comerç europeu i atàntic." En: *2nes Jornades d'Estudis Catalano-Americans.* Maig 1986.Barcelona. Comissió Catalana del Cinquè Centenari del Descobriment d'Amèrica. 1987. pp.42-48

cuotas de fletes, a comparación del cacao introducido por los holandeses quienes lo obtenían por medio del contrabando y lo transportaban a precios inferiores. En este caso Ámsterdam se convirtió también en otro de los enclaves comerciales donde los comerciantes catalanes tenían corresponsales. Sin embargo las mercancías obtenidas a través de la ciudad holandesa, podían tener dificultades a la hora de ser introducidas a España por provenir del contrabando.[171]

El hecho de haber un solo puerto en España habilitado para comerciar con las Indias, junto a los costes de fletes, impuestos sobre las mercancías, y la incertidumbre del comercio de larga distancia, provocaba que los comerciantes catalanes buscasen rutas alternativas para poder colocar sus productos y obtener los coloniales a mejores precios.

[171] Isabel Lobato estudió concretamente las actividades de Pau Dalmases i Ros, uno de los comerciantes catalanes más activos de la segunda mitad del siglo XVII, quien con Gerònim Ferrer formó una de las más activas compañías barcelonesas que operaron en el último tercio del siglo XVII. Dalmases repartió sus corresponsales (15 en total) a lo largo de distintos puertos, siendo Lisboa uno de los favoritos para obtener productos coloniales. Según la correspondencia estudiada por Lobato, el comercio de productos coloniales por la vía de las flotas significaban problemas con los retrasos de las travesías, tanto para la arribada a puertos españoles como para Lisboa, lo que resultaba un factor condicionante de los precios de dichos productos. Las mercancías obtenidas por contrabando, al no contar con certificado de haber pagado los impuestos correspondientes, el comerciante Dalmases tomaba medidas preventivas comprando ilegalmente los servicios de un escribano público y pidiendo que hubiese dos testigos que mediante juramento declarasen que esos géneros venían de parte amiga del rey de España. LOBATO FRANCO, Isabel. "Amèrica en la perspectiva dels mercaders barcelonins del segle XVII". En: *3es. Jornades d'Estudis Catalano-Americans*. Abril 1988. Comissió Amèrica i Catalunya 1992. Barcelona, 1990. pp.125-128

Además de los enclaves mencionados, la incipiente burguesía comercial catalana proponía la creación de una compañía comercial, como la que planteó Narcís Feliu de la Penya en su obra Fénix de Cataluña, publicada en 1683. El proyecto estaba abierto para todos los españoles, no solamente a los catalanes, y contemplaba la formación de una empresa comercial, la Compañía de la Santa Cruz, para el comercio de mercancías coloniales venidas de los puertos atlánticos o si era posible traerlos directamente desde las Indias. Sus estatutos proponían la exención de impuestos sobre los productos de reexportación desde el puerto de Barcelona.[172]

Pese a que el proyecto de Feliu de la Penya no llegó a cristalizar, la burguesía comercial se inspiró en él para la creación de la *Companyia Nova de Gibraltar*, fundada el 1 de julio de 1709. Gibraltar fue otro punto importante, aunque

[172] FELIU DE LA PENYA, Narcís. *Fénix de Cataluña*. Barcelona. Generalitat de Catalunya. 1983. pp.109-110. El proyecto consistente en la creación de una compañía basándose en el modelo holandés con las propuestas para formación de capitales, financiación, servicios, la importancia en la carrera de Indias, entre otros asuntos. Sin embargo como compañía privada tocaba los límites de las reformas propias del Estado, ya que contempla incluso reforma fiscal y representación estamental. Un proyecto interesante que como lo señala Pierre Vilar, gustó más en Madrid que en Barcelona, ya que podía atentar contra los intereses representados de los estamentos en el Consejo de Ciento de la ciudad y no llegó a realizarse este deseo de una pudiente minoría. VILAR, Pierre. (1987). V.1. pp. 437-442 Feliu de la Penya en sus *Anales de Cataluña* (1709) menciona una expedición de Vicenç Oliver de Tossa, que por haber combatido a piratas musulmanes fue recompensado con el mando de la mejor embarcación de Cataluña, con la cual hacia 1702 hizo un viaje de ida y vuelta a las Indias, pero no existen más más registros documentales. MARTÍNEZ SHAW, Carlos. (1981). pp.142-143

efímero para el comercio sobre todo cabe resaltarlo ya que fue utilizado en medio de la Guerra de Sucesión (1702-1713). El hecho de que Cataluña tomase partido por los Austrias con la alianza inglesa contra la Francia de los Borbones, la ocupación inglesa de Gibraltar en 1704 permitió que los comerciantes catalanes continuasen relacionados con ese comercio atlántico en el contexto de la guerra, mientras que Felipe V de Borbón los privaba del puerto gaditano. A través de Gibraltar el comercio de Cataluña pretendía convertir ese territorio en una alternativa a Cádiz y operar el comercio con América y con Lisboa bajo la protección de sus aliados ingleses.[173] El mercado atlántico era el objetivo principal de esta compañía, los productos que exportaba estaban clasificados como mercaderías diversas, pero se trataba casi exclusivamente de vinos y aguardientes comprados directamente a los productores catalanes y enviados a través de Gibraltar a Lisboa y a Ámsterdam. La venta de estos productos trajo como contrapartida la introducción a Barcelona de cueros, cera y cochinilla expedida desde Gibraltar, y azúcares desde Ámsterdam.[174]

A partir de la guerra de Sucesión el sistema de flotas y galeones continuó siendo la única vía para comerciar con las Indias, y el único conducto practicable por los exportadores

[173] VILAR, Pierre. (1987). pp.450-452

[174] Las actividades de la Compañía, según su manual, se realizaron entre el 1 de julio de 1709 al 30 de junio de 1712. El Manual significaba un Diario o Memorial de operaciones y dicho término subsistió en Cataluña durante todo el siglo XVIII. VILAR, Pierre. *Manual de la Compañya Nova de Gibraltar*. Reus. Edicions del Centre de Lectura. 1990. pp.31-48.

catalanes.[175] Sin embargo, un conflicto con Inglaterra en 1739 obligó a la Corona a suspender dicho sistema para evitar los ataques de los corsarios británicos. La alternativa fue la habilitación de buques de registro sueltos que operaron la ruta atlántica hasta que las circunstancias políticas entre España y Gran Bretaña se apaciguaron. Después de la Paz de Aquisgrán en 1748, los almaceneros de Cádiz y México presionaron para restablecer el sistema tradicional de flotas y galeones, la Corona a través de R.O. de 11 de octubre de 1754 acordó el restablecimiento del sistema de flotas para Nueva España, sin embargo, Tierra Firme continuaría con el régimen de registros sueltos. La experiencia del sistema en los años anteriores habían hecho crecer el comercio en zonas que eran contempladas como secundarias, como el caso del Río de la Plata y Chile, las cuales duplicaron el volumen de su comercio con respecto a la etapa de los Galeones. Durante la etapa de generalización de los

[175] Carlos Martínez Shaw documentó participación catalana directa de Cádiz a América como el de la tartana Santa Ana y San Antonio, a cargo del patrón barcelonés Espíritu Conde, en el año 1696 con destino Santo Domingo y Veracruz, llevando correspondencia mercantil. Otro dato expedicionario de 1721, Pere Baseda registró su nave en Cádiz. Desde este puerto Francesc Roig en 1725 envió cuarenta barriles de aguardiente, con resultado negativo. Mientras que otros comerciantes como Francesc Joffre y Josep Vilar enviaron textiles. Francesc Pi, Pere Quer y Joan Bou, enviaron desde Cataluña a Sanlúcar de Barrameda aguardiente con destino a Veracruz. En los años siguientes, se registraron a través de Jeroni Sadurní, notario barcelonés, una remesa de géneros expedidos a América, a través de Cádiz. En 1736 otro registro notarial documenta una partida de diez barriles de aguardiente y veinte de vino remitidos a La Habana. Martínez Shaw concluye que estas expediciones fueron más bien empresas puntuales y que había que esperar a 1740 para ver un aumento y constancia en las actividades comerciales catalanas con América. MARTÍNEZ SHAW, Carlos. *Cataluña en la carrera de Indias, 1680-1756*. Barcelona. Crítica. 1981. p.95 y 142-143

registros sueltos, el tráfico aumentó en un 142,7%, con respecto al periodo de las flotas, según estimaciones de Antonio García Baquero.[176] Además la composición de las exportaciones españolas tuvo un cambio importante, ya que crecieron las exportaciones de productos agrarios peninsulares. La ventaja que representaban los registros sueltos era que ya no necesitaban esperar a que se organizaran flotas, y las ventas eran más ágiles al no depender de las ferias, esto conllevaba una reducción de los costes de transacción. En cuanto al comercio exterior catalán, concretamente éste registró una reorientación entre 1739 y 1748, en que una Real Orden de 13 de abril de 1741 autorizó por primera vez el uso de embarcaciones de vela latina para el comercio con Nueva España.[177] Entre esos años, Pierre Vilar documentó 8 expediciones catalanas desde Cádiz a América (Tabla 2.4), concretamente 6 tuvieron como destino el puerto de Veracruz, mientras 2 más realizadas por la misma empresa, fue a Cartagena de Indias.

[176] GARCÍA-BAQUERO, Antonio. *Cádiz y el Atlántico*. Sevilla. CSIC. 1976. pp.170-174

[177] México estuvo mejor abastecido y con más regularidad que otros territorios a pesar de que no se perseguía ese objetivo. Sin embargo las exportaciones españolas tienen dos variantes, por un lado las manufacturas como el hierro vizcaíno, la lencería y el aceite varían poco con respecto al periodo anterior, mientras que los productos como el papel, el vino, el aguardiente, la almendra y la pasa aumentaron considerablemente. DELGADO RIBAS, Josep M. (2007). pp.167-171

(Tabla 2.4)
Embarcaciones catalanas en las rutas de América de 1740 a 1749.

Año	Tipo de embarcación	Nombre	Patrón, capitán o maestre.	Destino
1740	Saetía	Nuestra Señora de la Concepción	Bartomeu Ferrà	Veracruz
1741	Saetía	Nuestra Señora de la Merced	Jaime Vinyals	Veracruz
	Saetía	Nuestra Señora del Rosario y San Pablo	Pau Comas	Veracruz
1743*	*Nave*	Sancti Spiritu	P. Maseras	Veracruz
1748	Paquebote	El Salvador (Henrique)	J. Cruañas i Gispert	Cartagena de Indias
1749	Paquebote	El Salvador (Henrique)	J. Cruañas i Gispert	Cartagena de Indias
	Saetía	Jesús Nazareno y Nuestra Señora de la Misericordia	J. González y Valdés	Veracruz
	Fragata	Nuestra Señora de Montserrat (alias la Perla de Cataluña)	Tomás Prats	Veracruz

**Consta como registro de retorno*. Fuente: VILAR, Pierre. (1987) v.4. p.378

La expedición del navío Nuestra Señora de Montserrat y San Antonio de Padua, alias La Perla de Cataluña, fue organizada por la compañía *Alegre y Gibert* de Barcelona en 1748, con un cargamento de géneros catalanes que ascendió a 36,838 pesos 6 reales 4 maravedíes,[178]

[178] El valor total de la expedición ascendió a 103.229 pesos, 5 reales y 9 maravedíes. BC. Fons del Baró de Castellet. 1748-1749 Expedició a Veracruz. Arx. 396.s/f. El cargamento de los géneros catalanes según lo pedía Tomás Prats en Cádiz consistieron en 80 a 100 pipas de aguardientes refinos y de prueba de aceite, ropas el vino prefiriendo el de Llavaneras y sobre el del Campo de Tarragona. 40 cuarteras de almendra, 50 sacos de avellana, 30 sacos de piñones con cáscara, 6 cuarterolas de alcaparras en salmuera, 20 quintales o más de flor de orégano y lo mismo de alhucema. Bastantes ropas, 50 quintales de corcho

constituyó un importante antecedente para la formación de la *Real Compañía de Comercio de Barcelona* en 1755. La aprobación del proyecto de creación de compañías privilegiadas involucraba a una burguesía comercial periférica y garantizaba la intensificación del comercio con América. Las más importantes fueron la Compañía Guipuzcoana de Caracas, creada en 1728, la Compañía de La Habana en 1740 y la de Barcelona en 1755.[179]

Los interesados en formar este tipo de compañías, generalmente comerciantes o políticos ilustrados, contaban con que el principal estímulo para animar a los posibles inversionistas fuese el régimen de semiexclusividad en sus operaciones; además de la prohibición de los extranjeros para comerciar con las colonias españolas, la compañía obtenía un impulso frente a otros comerciantes, ya que en

---

fino y todo lo que pudiese servir para abarrotes de los huecos del barco, sin dejar vacíos. Dichos géneros daban crecidos beneficios. BC. Fons del Baró de Castellet. 1749-1755. Expedició a Veracruz. Altres documents. Correspondència. 85/5. Carta 12: 15 de octubre de 1748. Copia del documento: ANEXO VI.

[179] La Compañía de Barcelona fue una de las compañías privilegiadas que constituyeron un instrumento contra el contrabando extranjero en las Antillas y el Caribe, zonas que no interesaban a los monopolistas gaditanos. Estas regiones cercanas a las colonias inglesas, habían sido penetradas e integradas a un mercado regional que hacía peligrar el monopolio de la Corona española. DELGADO RIBAS, Josep M. (2007). pp.150-154 Los Borbones en su intento por reestructurar la política económica e incrementar el provecho del espacio colonial, que hasta entonces no correspondía con los recursos que se obtenían de América, pues la puerta al mercado americano quedaba abierta para el abastecimiento ilegal por parte de ingleses y holandeses, principalmente. Para conocer en forma comparativa las cláusulas, capitales, gobernación de las compañías de Caracas, La Habana, Barcelona y Filipinas véase la obra de RICO LINAGE, Raquel. *Las Reales Compañías de Comercio con América*. Sevilla. E.E.H.A.1983. pp.12-19

este caso no tenía que repartirse los beneficios más que con los mismos accionistas.[180] En 1714 se estableció la Compañía de Honduras, una compañía por acciones pero su experiencia se limitó al envío de tres navíos y un patache a Caracas y a un puerto hondureño, terminando finalmente sus operaciones en 1717. Posteriormente el consulado de comerciantes de San Sebastián y la provincia de Guipúzcoa, hicieron posible la creación de una compañía comercial por acciones que gozaría de privilegios años más tarde: La Compañía Guipuzcoana de Caracas. Las posibilidades comerciales de Venezuela eran importantes, el cacao como uno de los principales productos de Caracas llegaba a España por los holandeses a precios elevados. Dentro de la reglamentación de esta compañía se señalaba la realización de operaciones con Veracruz, permitiendo enviar siempre desde Venezuela el cacao para consumo de Nueva España.[181] Igualmente la presencia vasco-navarra se puso de manifiesto con la creación de la Compañía de La Habana fundada por Real Cédula de 18 de diciembre de 1740, fundamentada en el asiento del tabaco y prestando en sus inicios, servicios a la Real Hacienda, hasta el año de 1752, que ante la insatisfacción de los resultados dio paso a revisiones y ajustes, cambiando su modelo. A partir de que el

[180] RODRÍGUEZ GARCÍA, Margarita Eva. "Compañías privilegiadas de comercio con América y cambio político (1706-1765)". En: *Estudios de Historia Económica*. Nº46. Madrid. Banco de España, 2005. pp.19

[181] GÁRATE OJANGUREN, Montserrat. *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*. San Sebastián. Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones. 1990. pp.17-33

Estado privó del asiento del tabaco a la compañía, ésta careció de un modelo semejante al que tuvo anteriormente. Con la liberalización del comercio con Cuba en 1765 del Comercio Libre en 1778, la compañía encontró en el azúcar, en los cueros y en otros productos coloniales, un modelo de exclusividad como el que la hizo funcionar en sus primeras décadas. Además de diversificar su giro mercantil creó nuevas factorías en Alicante, Coruña, Santander, Veracruz, Caracas, Lima, e incluso a principios del siglo XIX en Londres.[182] Otra compañía privilegiada fue la destinada al comercio con las Filipinas; creada por Real Cédula de 10 de marzo de 1785, y cuya concesión fue el tráfico exclusivo con Filipinas y Asia durante los veinticinco años que durase la sociedad. Debía ocuparse del tráfico directo desde España y algunos puertos de la América Meridional haciendo la ruta por el Cabo de Buena Esperanza. Sin embargo, la compañía tenía prohibido tomar parte del comercio del Galeón de Manila que anualmente llegaba a Acapulco.[183]

[182] La compañía de la Habana fue la más longeva de todas las de su tipo creadas durante el siglo XVIII, su vida fue de casi 100 años y su funcionamiento también fue distinto al de las otras. Además del azúcar entre América y Europa, realizó intercambio de géneros europeos y coloniales en distintos puntos de América, a través de una extensa red de factorías y agentes comerciales. La diversificación de sus actividades la convirtió en prestamista para financiar operaciones en Nueva España y en los ingenios azucareros en Cuba, los cuales al mismo tiempo constituyeron una hipoteca del préstamo. GÁRATE OJANGUREN, Montserrat. *Comercio ultramarino e Ilustración. La Real Compañía de La Habana*. Real Sociedad Bascongada de los amigos del País. San Sebastián. 1993. pp.14-16.

[183] Entre los proyectos de la compañía estaba el de fomentar el cultivo de materias primas y especias como el añil, la canela, la pimienta, el café, el algodón o la seda. Su decadencia comenzó a partir de la guerra contra Inglaterra entre 1804 y 1808 y después por la invasión napoleónica, en que la metrópoli

En cuanto a las negociaciones para conformar la Compañía de Barcelona éstas comenzaron en 1748 a través de la representación de 39 comerciantes barceloneses –autonombrados el Comercio de Barcelona–, entre los que aparecerían nombres pertenecientes a la nobleza: Buenaventura de Milans, Domènec de Durán, Bernat Glòria, Jaume Guàrdia, Francesc Oller y Bertomeu Cassas, a raíz de las expediciones de la marina catalana hacia América sin necesidad de intermediarios, los éxitos de esas motivaron el mejoramiento de las perspectivas del comercio por parte de la burguesía regional. En este caso la Compañía de Barcelona tuvo una región de operaciones relacionada con el comercio de Honduras y la jurisdicción de Guatemala que se encontraba bajo contrabando inglés. José María Oliva Melgar observa tres etapas en la vida de esta compañía: La primera que va de 1756 a 1762, a partir de la primera expedición con el pinque *Nuestra Señora del Pilar* del puerto de Barcelona el 18 de septiembre de 1756. Esas primeras expediciones sirvieron para construir una red de factorías, llevando mercancías a los almacenes establecidos, alcanzando en 1760 tres registros de 493 toneladas. Fue en este momento –de 1756 a 1785– en que se duplicó el tonelaje con respecto a toda su existencia, como se puede observar comparativamente en la tabla 2.5. Sin embargo, la Guerra de

inadvirtió sus intereses en el archipiélago y con ello la agricultura también decayó. DÍAZ-TRECHUELO SPÍNOLA, M. Lourdes. *La Real Compañía de Filipinas*. Sevilla. EEHA. 1965. pp.34,44 y 275-279

los Siete Años (1756-1763) entorpeció el funcionamiento de la compañía, y en 1762 perdió la embarcación *San José y San Antonio de Padua* a manos de un corsario inglés, lo que convenció a los directivos a esperar a los tiempos de paz. En ese año solo 15 navíos de la carrera de Indias lograron cruzar el Atlántico, contrastando con los 103 que realizaron con éxito la travesía en 1760. Una vez alcanzada la paz en los mares, el segundo ciclo de la compañía correría de 1763 hasta la entrada en vigor del reglamento del comercio libre en 1776-78. El incremento fue de dos expediciones anuales en 1770, 1771, 1773 y 1774, con respecto a una por año en 1763, 1765, 1766, 1767 y 1768 (Tabla 2.6). En este segundo periodo la compañía amplió su comercio a Cumaná, con un par de expediciones mixtas, (Nueva Barcelona y Cumaná). La concurrencia de los registros sueltos representó una peligrosa rivalidad para la compañía; pese a que los barceloneses solicitaron una concesión monopolista para operar en la zona, ésta les fue denegada al interferir en los derechos de monopolio que gozaba la Compañía Guipuzcoana de Caracas desde 1742. Finalmente, a partir de 1778 comenzó el repliegue y hundimiento de la compañía barcelonesa. Su posición sin competencia hasta esos momentos dejó de ser efectiva cuando muchos catalanes también se lanzaron a la carrera de Indias de manera directa. La compañía renunció a sus privilegios al intentar sobrevivir bajo las nuevas reglas del comercio imperial. Las tres expediciones en 1780 fueron apresadas al retorno y

solamente llegaron a dos en 1783 y una en 1785, además de que cinco de las seis empresas comerciales ya no fueron en barcos de la propia compañía, sino con embarcaciones fletadas perdiendo su capacidad de transportar su comercio con mercancías propias en sus buques.[184]

(Tabla 2.5)
Distribución anual de las exportaciones de la Real Compañía de Barcelona (1756-1785) (En toneladas de aforamiento)

Años	Barcelona	Cádiz	Total
1756	120,2		120,2
1757	186,2	6,6	192,8
1758	95,9	93,8	189,7
1759	169,9	3,7	173,6
1760	593,3		593,3
1761			
1762			
1763	254,3	5,4	259,7
1764			
1765	59,7	2,8	62,5
1766	117,7	6,5	124,2

[184] Uno de los navíos adquiridos por la compañía fue La Perla de Cataluña, que había hecho dos viajes con oficiales catalanes a Veracruz, a cargo de la compañía Alegre y Gibert al mando de Francesc Milans en la expedición de 1749, su maestre y fletador fue Tomàs Prats y en la segunda de 1753, su cuñado Pere Barceló como maestre, y el fletador Francesc Solivera, quien había sido socio factor en Cádiz. Los productos del comercio de la compañía fueron los géneros y frutos del Principado y de otras provincias españolas, mientras que los productos extranjeros que se consumieran en los territorios americanos, podrían ser exportados por la Compañía de Barcelona, siempre y cuando no representasen competencia con la producción peninsular y que además tenían que ser consumidos en las zonas de acción comercial asignadas. Oliva Melgar demostró que la compañía para el caso de la zona de Honduras, tuvo solo diez registros en doce años, mientras que su actividad se concentró en el comercio con las zonas señaladas para la introducción de esclavos. La obra más completa sobre la Real Compañía de Barcelona véase: OLIVA MELGAR, José M. *Cataluña y el comercio privilegiado con América en el siglo XVIII. La Real Compañía de Comercio de Barcelona a Indias*. Barcelona. Universitat de Barcelona. 1987. pp. 187, 242-250.

1767	126,4	2,7	129,1
1768	143,2	24,5	167,7
1769	213,2	137,5	350,7
1770	281,1	23,1	304,2
1771	286,5	19	305,5
1772	138,6	0,2	138,8
1773	281,8	14,3	296,1
1774	343,2	7,4	350,6
1775	126,4	123,9	250,3
1776	404	79,3	483,3
1777		58	58
1778			
1779			
1780			
1781			
1782			
1783	464,6		464,6
1784			
1785	51,6		51,6

Fuente: OLIVA MELGAR, José M. *Cataluña y el comercio privilegiado con América en el siglo XVIII. La Real Compañía de Comercio de Barcelona a Indias*. Barcelona. Universitat de Barcelona. 1987. p.236

(Tabla 2.6)
Reparto anual de las expediciones de la compañía según los destinos.

Años	Islas	Cumaná	Exp. Mixtas	Honduras o Buenos Aires	Todos los destinos
1756	1	0	0	0	1
1757	1	0	0	0	1
1758	-1	0	0	1	1+ (1)
1759	2	0	0	0	2
1760	3	0	0	0	3
1761	0	-1	0	0	-1
1762	0	0	0	0	0
1763	1	0	0	0	1

1764	0	0	0	0	1
1765	1	0	0	0	1
1766	0	1	0	0	1
1767	1	0	0	0	1
1768	0	1	0	0	1
1769	1	1	0	1	3
1770	1	1	0	0	2
1771	1	1	0	0	2
1772	0	0	1	0	1
1773	0	0	0	0	2
1774	0	1	1	0	2
1775	0	1	0	0	1
1776	1	2	0	0	3
1777	0	0	0	0	0
1778	0	0	0	0	0
1779	0	0	0	0	0
1780	0	-3	0	0	-3
1781	0	0	0	0	0
1782	0	0	0	0	0
1783	0	2	0	0	2
1784	0	0	0	0	0
1785	0	1	0	0	1

Fuente: OLIVA MELGAR, José M. (1987). p.262

Con el decreto del Comercio Libre en 1778, las iniciativas de particulares permitieron la introducción de los productos catalanes hasta los mercados coloniales, directamente desde los puertos del Principado. El comercio pasó de ser indirecto a serlo cada vez más directo (Tabla 2.7), la generación de competencia mermó las actividades de la compañía.

(Tabla 2.7)
Barcos catalanes en la Carrera de Indias.

Años	Barcos catalanes	Expediciones de la Real Compañía de Comercio de Barcelona	Barcos que tuvieron registro del libre comercio desde el puerto de Barcelona
1740-1756	29	-	-
1757-1777	104	31	-
1778-1787	-	6	278

Fuente: VALLS JUNYENT, Francesc. (2004).p.204.

Pese a que Nueva España no estuvo integrada en la liberalización del comercio hasta 1789, los barcos que recalaban en otros puertos del Caribe desde 1765 aprovechaban para triangular en el comercio con Campeche. El Ministro de Indias Julián de Arriaga a través de una Real Orden circular de 16 de marzo de 1772 solicitó información sobre las expediciones realizadas desde los puertos peninsulares habilitados para el comercio con América entre 1770 y 1772 predominaron las embarcaciones catalanas con destino al Yucatán. En 1770 desde La Coruña la fragata Purísima Concepción del patrón Josep Carbó llevaba un cargamento de 200 toneladas con destino a Santo Domingo y Campeche. Mientras que desde Cádiz, el mismo año, zarparon hacia Yucatán la saetía Espíritu Santo su capitán Josep Boter, el londro Virgen del Rosario, capitán Pau Aromí, la saetía San pedro y San Pablo de Bertomeu Sardá, el londro Nuestra Señora del Carmen de Francesc Font, y en

1772 nuevamente la saetía de Bertomeu Sardá.[185] Desde Campeche los comerciantes podían acceder a Veracruz con cierta facilidad y cercanía y conectar con el comercio del Caribe. Además de los encomenderos o sobrecargos de mercancías que viajaban en los navíos a Veracruz comenzaron las instalaciones de casas de comercio catalanas en dicho puerto a lo largo de las dos últimas décadas del siglo XVIII. Cuando la dinámica del comercio interior de Nueva España comenzó a cambiar en favor de los pequeños y medianos comerciantes que estuvieron excluidos durante el tiempo de las ferias de Jalapa, a partir de los efectos del Reglamento del Comercio Libre estos comerciantes podían acercarse directamente al puerto para adquirir las mercancías lo cual para los comerciantes recién llegados sirvió para instalar casas de comercio que ofrecieran los productos de acuerdo con la demanda del mercado interior.[186] En 1777 el viajero francés Thiéry de Menonville, mencionaba que los comercios de La Habana y el de México estaban en manos de catalanes, señalando un aumento de la presencia de ellos en una proporción de treinta catalanes por cada castellano.[187]

A partir de este aumento de comerciantes catalanes situamos las primeras factorías de comercio de catalanes en 1780,

[185] AGI. INDIFERENTE, 2410. 1772 Predominio catalán en las expediciones realizadas a Campeche y Yucatán entre 1765 y 1772.
[186] STEIN, Stanley J. y Barbara H. Stein. *El apogeo del imperio. España y Nueva España en la era de Carlos III, 1759-1789*. Barcelona. Crítica. 2005. pp.278-279
[187] MALUQUER DE MOTES, Jordi. (1990). p.20

como la de Josep Vila y Barrera, natural de Barcelona,[188] la de Joan Feu i López,[189] o la de los hermanos Joan y Mariano Gispert. Joan Gispert llegó ese año al puerto novohispano, como sobrecargo de mercancías del registro concedido al Principado de Cataluña, cuyo cargamento corrió casi todo por cuenta propia y resultó perjudicado por lo excesivo de los fletes que se pagaron a la embarcación perteneciente a la Compañía de Barcelona. En 1785 Joan Gispert se hizo cargo de la habilitación para Veracruz concedida a la Compañía y Banco de Vitalicios de Barcelona, fletando la fragata Nuestra Señora del Carmen, que cargó de su cuenta y riesgo y junto con su hermano Mariano y otro dependiente alquilaron en Veracruz una casa, cuyo alquiler anual era de 2,304 reales de vellón.[190]

El comercio no fue el único conductor de emigración hacia América, la milicia también constituyó un flujo con estadía permanente o semipermanente. A partir del incremento en el envío de tropas peninsulares por parte de la Corona para

[188] En 1789 José Vila y Barrera natural de Barcelona y residente en Málaga, solicitó nuevamente licencia para pasar a Veracruz, después de haberse restablecido a su residencia en la península por causas de enfermedad, para poder llevar mercancías de Cataluña como aguardiente y textiles, que ascendían a un valor de 806.538 reales de vellón. Vila había establecido su casa de comercio en Veracruz en 1780 y tenía intención de volver a ese puerto para seguir el giro del comercio y cobrar intereses que había dejado. AGI. Indiferente, 2111. N.48. José Vila y Barrera. 1-09-1789. Documentos 1.a y 1.b

[189] BC. Fons del Baró de Castellet. Correspondencia de Miquel Alegre i Fill. Annex. 11. Vol. 169/4. Veracruz 1780.

[190] En La Habana Joan Gispert prestó 480.000 pesos al Intendente del Ejército y Marina, para urgencias de guerra. AGI. INDIFERENTE, 2436. 1780. Joan Gispert. Factoría catalana en Veracruz. f.1.

reforzar los territorios americanos después de las ocupaciones inglesas de La Habana y Manila en 1762, la reorganización del ejército en América comprendió la participación de oficiales y peritos en artillería y fortificaciones. Cataluña no fue la región que aportó más oficiales, como sí fue Castilla y Andalucía, sin embargo, con la creación de academias militares en Barcelona se formaron ingenieros que servirían para levantar planos y reforzar los puntos estratégicos de los territorios americanos.[191] José de Gálvez entre sus proyectos reformistas colocó a militares en los cargos provisionales durante su visita a Nueva España, entre los que se encontraban algunos catalanes como Felipe Barri, quien participó como comisionado en Guanajuato durante los tumultos de 1766 y 1767, posteriormente fue nombrado gobernador de California de 1770 a 1774. En 1776 pasó a ser gobernador de Nueva Vizcaya. También el intendente gobernador de Sonora y Sinaloa Pedro Corbalán.[192] En este contexto destaca la participación del ingeniero Miguel Constanzó, quien fue destinado a Nueva España en 1764 en una brigada de ingenieros, comandados

[191] VICENTE ALGUERÓ, Felipe de J, "La situación militar de Cataluña a mediados del siglo XVIII". en: *Revista de Historia Militar*. Nº. 63. Servicio histórico militar 1987.pp.115-117.

[192] Ligados a esta política estuvieron los capitanes Gaspar de Portolà, Peirán i Pol, y los tenientes Pere Fages, Lumbreras, Bellido, Torres, Viana y Vargas, que integraron los diversos regimientos de la expedición destacada en Sonora. Osante explica la visión compartida de Portolà y Gálvez para conseguir la potencial riqueza y provecho de la Alta California en beneficio de la metrópoli. OSANTE CARRERA, Patricia. "Los militares catalanes y el establecimiento del nuevo sistema de autoridad en el noroeste novohispano." En: *Tiempos de América*. N.3-4. Castellón. 1999.pp.73-78

por el teniente general Juan de Villalba y Angulo. En 1767 Constanzó participó en la expedición contra los indios rebeldes de las Provincias Internas y un año después por órdenes del marqués de Croix se trasladó al puerto de San Blas para esperar al visitador José de Gálvez con los preparativos para la expedición a la Alta California,[193] la cual comenzó en 1769 al mando de Gaspar de Portolà, natural de Balaguer, Lérida. En esa expedición formaron parte militares, soldados y religiosos catalanes.[194] La Compañía de Voluntarios de Cataluña tomó importancia para la exploración y colonización de los territorios noroccidentales. Se trató de un cuerpo militar formado en Barcelona en 1767 bajo las órdenes de oficiales catalanes provenientes de las compañías de infantería ligera. Dicha milicia zarpó del puerto de Cádiz al mando del capitán Agustín Callís, el teniente Pere Fages y los subtenientes Esteve Vilaseca y Pedro d'Alberni. La compañía originalmente estuvo destinada a La

[193] Es en este contexto que se da la participación de nuestro ingeniero. Miguel Constanzó nació en la ciudad de Barcelona en agosto de 1741, de calidad noble. Ingresó al Real Cuerpo de Ingenieros del Ejército el 12 de enero de 1762, y sirvió en el Principado de Cataluña y en la costa de Granada. MONCADA MAYA, J. Omar. "El ingeniero militar Miguel Constanzó en la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de la Nueva España." En: Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Barcelona. Universidad de Barcelona. Vol. VII, núm. 136, 1 de marzo de 2003.

[194] Sobre la misión y labor específica de los catalanes y mallorquines en California existen obras de referencia como el ensayo de PIÑA, Román. *Catalanes y mallorquines en la fundación de California.* Barcelona. Ed. Laia 1988. O una obra más rigurosa y completa sobre el periodo en que la presencia político-militar catalana en California se concentró en los años de 1769 a 1791 cuando finalizó el periodo de Pere Fages como gobernador: SOBREQUÉS i CALICÓ, Jaume. *Els catalans en els origens de Califòrnia*. Barcelona. Ed. Columna. 1991.

Habana, pero arribó a Veracruz en agosto de 1767 para servir en Nueva España. Estaba formada por 170 hombres naturales de Cataluña cuyo objetivo era el de posicionarse como un ejército regular que combatiese a las numerosas partidas de indios de las fronteras septentrionales, quienes no seguían ninguna estrategia ni criterio bélico tradicional europeo, que actuaban en unos terrenos desérticos, climatológicamente adversos a los europeos y que podían sobrepasar las posibilidades y capacidades operativas de las unidades militares.[195] En tiempos de su llegada a México, un libelista anónimo lanzó una crítica al comportamiento de esta compañía.

Los migueletes, a su entrada,
profesaban no hacer de bueno nada,
y en libertad que dieron de conciencia,
malo fue cuanto hicieron de experiencia:
las mujeres, los juegos, las bebidas,
pagaban con bravatas, con heridas,
y aunque a vista de todos se paseaban
los jueces sus excesos toleraban, […]
No quedó pícaro de marca entera
a quien en tal facción no se admitiera;
y aun parece, según se vio patente,
que de éstos se buscaban solamente.[196]

[195] BONEU COMPANYS, F. *Pere Fages. Un català molt singular a Califòrnia*. Lleida 1991.pp. 37-38

[196] CASTRO, Felipe. *Nueva Ley y Nuevo Rey. Reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*. El Colegio de Michoacán-UNAM. México, 1996. pp.99-100

La milicia catalana en Nueva España fue dividida en dos por órdenes del virrey Marqués de Croix en el mismo año de su arribo, una de las compañías fue destinada a la mencionada expedición de California, mientras que la otra sirvió a los territorios de las provincias internas. Dentro del ciclo reformista borbónico, el aspecto militar se enfrentó al dilema de entregar armas a los nativos americanos (criollos, indios y otras castas) con el de los costes de enviar tropas peninsulares a los territorios americanos. José de Gálvez fue de los que más se resistieron a darle poder militar a los criollos.[197] Por lo tanto, de acuerdo con esos criterios de no armar a la población local, se hacía énfasis en la importancia de que los reclutas fuesen peninsulares o europeos, pero nunca nativos del país. El problema de la falta de reclutamiento conllevaba, en última instancia, a incluir a población local ya que las tropas estaban formadas por soldados avejentados con que los capitanes conseguían completar el número de plazas, provocando que su funcionalidad no fuese la deseada al tener tropa envejecida que no servía para las armas.[198] En el reglamento provisional para la milicia catalana, formado por el

[197] VELÁZQUEZ, María del Carmen. *El Estado de Guerra en Nueva España.* México. El Colegio de México. 2ª Ed. 1997.pp. 106-107.

[198] GÓMEZ PÉREZ, Carmen. *El sistema defensivo americano. Siglo XVIII*. Madrid. MAPFRE. 1992. pp.63-64. Uno de los capitanes de la Compañía de Voluntarios de Cataluña, Antonio Pol, en 1773 dijo que el mal estado de la compañía era porque estaba conformada por individuos viejos y achacosos que no servían para el servicio de las armas, y pedía que se licenciaran y se sustituyeran por soldados jóvenes. VELÁZQUEZ, María del Carmen. 1997. p.107

Subinspector General del Ejército Pedro Gorostiza en 1793 especificaba en su artículo cuarto que,

La Tropa será, siempre que se pueda, de naturales de Corona de Aragón, con preferencia de Cataluña, admitiéndose en su defecto de las demás Provincias de España y Europa; pero si por la escasez de unos y otros no pudieren completarse, se recibirán mozos solteros de este Reino de casta limpia, buen personal, edad proporcionada, robustez y agilidad para toda fatiga, y cuya estatura no baje de cinco pies dos pulgadas, a menos que por ser jóvenes prometan esperanzas fundadas de aumentarla.[199]

En 1792 el virrey Revillagigedo ordenó a varias compañías, entre ellas las catalanas, nuevas destinaciones, la primera después de la expedición en California estuvo destacada en Nutka, puerto amenazado por los rusos, en el actual territorio de Canadá. Mientras que la segunda fue movida desde las provincias internas a Guanajuato.[200]

Es precisamente un sargento de la Compañía de Cataluña, Joan Pujol y Masmitjà el que consideramos el primer

[199] AGN. Provincias Internas. Vol. 266. Exp.6. fs.162-163

[200] TORRE VILLAR, Ernesto de la. (coord.) Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos. México. Porrúa. 1991 V.2. p. 1128. La decisión oficial de la destinación de dicha compañía a Guanajuato se fundamentaba en la vigilancia de la ciudad después de los motines posteriores a la expulsión de los jesuitas en 1767. Sin embargo, la decisión de las autoridades para vigilar Guanajuato estuvo más relacionada con el control de las élites locales que mantenían su milicia urbana como una forma de evasión fiscal y privilegios de estatus. Un caso de conflictos de intereses entre la Corona a través del virrey y las élites locales a través del cabildo., analizado en ARIAS ESTRADA, Walter O. *La Segunda Compañía de Voluntarios de Cataluña en Guanajuato, 1792-1793*. Tesis de Maestría inédita. Querétaro. UAQ. 2007.

promotor de una migración catalana colectiva a Nueva España con fines de asentamiento, a partir de una iniciativa suya para llevar familias catalanas con el fin de poblar y trabajar las minas de la provincia de Sonora, concretamente a la villa de Guaymas y por la cual se le concedió el permiso del rey para embarcar desde Cádiz. El total de la lista presentada por Pujol el 15 de julio de 1777 fue de 31 personas incluidas las mujeres e hijos, todos naturales del Principado de Cataluña excepto uno, natural de Castilla. Su traslado se realizó en 1778 en la fragata Nuestra Señora de la Concepción del patrón Juan Marxuach que iba despachado a La Habana según las reglas del Comercio Libre.[201] Para el traslado de herramientas y mercancías Pujol firmó un convenio con el patrón Joan Marxuach, quien buscaría en la plaza de Cádiz la financiación para la compra y avío de géneros, frutos y caldos, destinados a La Habana y Veracruz, incluyendo fletes.[202] Esta migración estaba

[201] En un principio la Real Patente y Despacho fue negada a Pujol al presentar la lista de las familias para que se embarcasen en Barcelona el 17 de julio de 1777. Sin embargo, la insistencia de Pujol en los crecidos gastos que provocaría la detención de esta iniciativa, solicitó que el embarque de las familias se hiciese por Cádiz, garantizando que no se trasladarían a América más personas que las incluidas en la lista. Entre los oficios que llevaban contaban con dos albañiles, un cirujano, un cerrajero, un cordelero, un carpintero, dos herreros, un carretero, un armero, un cantero, un barbero y sangrador, y un tejero y ladrillero. AGI. Contratación. 5524, N.1, R.63. fs.1-7v Juan Pujol. 27-08-1778. La lista completa de las familias: ANEXO VIII.

[202] El patrón Marxuach se encargaría también de vender las mercancías y pagar a los acreedores. Mientras que Pujol se responsabilizaba de las dilaciones por más de dos meses en las ventas, haciéndose cargo de los costes en Veracruz, de los restos del cargamento. En caso de pérdidas en las ventas, éstas se repartirían en partes iguales, pero en la pérdida del valor en las plazas de venta el cargo iba

compuesta por personas de oficios diversos no relacionadas con el vínculo comercial del Principado sino con el desarrollo de oficios locales. Inclusive en casos de miembros de las milicias que se establecían en el territorio novohispano significaba el establecimiento definitivo una vez licenciados por años de servicio. Los militares gozaban de una pensión y de un fuero.[203] El militar retirado podía emprender un negocio y convertirse en comerciante, como Tomás Pedarrós, natural del Valle de Arán, que fue soldado granadero de la compañía de voluntarios catalanes, y retirado se empleó con una vinatería en la ciudad de México en 1785.[204]

Trabajar en red: la diáspora mercantil catalana.

La penetración catalana en los mercados tanto peninsular como americano se extendió a través de diásporas mercantiles. Este fenómeno tiene singularidades en el comportamiento de sus miembros como: la endogamia y la escasa integración local como una forma de búsqueda de confianza mutua que facilitase la cooperación y la trasmisión informativa de importancia económica a través de canales

enteramente a Pujol. Marxuach y Pujol, primera expedición a México. Registro de Hipotecas de Barcelona. 1778. lib.3, fs.296-298. Not. Manuel Oliva.

[203] El caso de Juan Calabuch natural de la Granadella, provincia de Lérida, se le otorgó el retiro como sargento el 14 de septiembre de 1791, con 60 años de edad y estableciéndose en la población de Arizpe en las Provincias Internas, con una pensión de 90 reales de plata al mes, después de 30 años, 6 meses y 5 días de servicio. AGN. Provincias Internas. Vol. 266. Exp. 8. ff. 197-199

[204] AGN. Instituciones Coloniales. Real Audiencia. Intestados. Vol. 162. Exp.1 y 7. fs.1 y 3.

exclusivos de comunicación. Es decir, unas características organizativas que convertían a los miembros de las alianzas económicas en una variante muy competitiva ante los comerciantes previamente establecidos en los mercados. El hecho de operar bajo este tipo de asociación en plazas donde los costes de transacción y particularmente de información y de ejecución eran muy elevados, podía lograr reducir los riesgos comerciales. Entre más extensas fuesen las conexiones de la diáspora, era más fácil la comunicación y cooperación para dar mayor seguridad. Una ampliación más allá de los vínculos familiares requería un marco más adecuado para regular la coalición bajo una pauta fundamental: la elección de los agentes entre los mismos miembros de la organización, dejando fuera a los forasteros.[205]

Las regulaciones de las normas establecidas por los integrantes comportan la jerarquización y la flexibilidad, manteniendo estrechos vínculos con algún tipo de elemento identitario. La flexibilidad está relacionada con la extensión, composición o constancia de esa red, siempre que se mantenga sobre los objetivos que persiguen sus integrantes. Los miembros construyen sus propias reglas, que suelen ser conservadoras cuando han logrado el funcionamiento una

[205] Como una norma establecida se excluía también por cuestiones éticas a cualquier miembro que haya sido desleal con otro de la misma coalición. Esta regla debía prevenir de comportamientos oportunistas de los agentes que para seguir siendo miembros debían tener buena reputación. TORRAS ELIAS, Jaume. (1996). pp.38-39

red mercantil por un periodo prolongado. Es decir, la red como una práctica o estructura informal, sólo puede funcionar a raíz de la mutua aceptación de reglas y discursos ya existentes, los cuales dependen del término de la presencia de las normas, valores, mentalidades y de la propia cultura.[206]

La necesidad de confianza está relacionada con el objetivo de conseguir seguridad en las negociaciones del comercio, por lo que las asociaciones hechas por los emigrados frecuentan la dependencia con familiares, gente del pueblo de origen o con los lazos personales más estrechos. Esto a su vez sirve de capital social para posibilitar a una nueva generación de emigrantes que funcione como punto de apoyo y de confianza. La integración de nuevos miembros a través del paisanaje responde al objetivo de buscar o reforzar esos lazos de confianza. En cuanto a los peninsulares emigrados en América en general, la contratación de empleados, socios-gerentes y acreedores o deudores estuvo basada en el parentesco o con las personas del lugar de nacimiento. Dichas características y la unión de los inmigrantes peninsulares dispersos entre los pueblos de Nueva España formaron el entorno social de la empresa de

[206] La definición de red resulta útil para analizar el funcionamiento de asociaciones a lo largo de la historia. La relación interna que crean estos grupos como sociedades secretas o mafias suelen ser ejemplos de dichas reglas conservadoras que menciona Hausberger. HAUSBERGER, Bernd. "La red social del alavés Tomás Ruiz de Apodaca, comerciante en Cádiz". En: ACOSTA RODRÍGUEZ, A. et al. (Eds.) *La Casa de la Contratación y la navegación entre España y las Indias.* Sevilla. Universidad de Sevilla. 2003. pp.886-888

negocios, desde el viandante o vendedor ambulante, al tendero y al almacenero. El comercio estuvo marcado por un regionalismo español que permitió la reproducción y florecimiento económico en favor de los inmigrantes.[207]

Precisamente cuando la definición de los límites de una coalición mercantil se confunde con los de un grupo con identidad reconocible, minoritaria o diferenciada, no es tan necesario construir expresamente la red o inclusive puede resultar menos costosa, puesto que los rasgos comunes culturales constituyen un elemento de generación de confianza, bajo este supuesto los catalanes podían actuar como diáspora mercantil y competir con los comerciantes ya establecidos, manteniendo una serie de características como lo fue la asociación preferente con otros miembros de la diáspora, el predominio de matrimonios con mujeres de la misma procedencia regional y la especialización comercial relacionada con la economía de origen.[208] Las

[207] En las provincias, así como la capital de la Nueva España, Claude Morin observó en el Michoacán del siglo XVIII que el comercio era "un asunto para los blancos" y la participación del mestizo y del mulato fue mínima, mientras que los indios fueron excluidos sistemáticamente. Los lazos de cooperación entre vascos con propios vascos y montañeses con montañeses fueron constantes en la formación de los negocios desde los inicios del periodo colonial. MORIN, Claude. Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad de una economía colonial. México. FCE. 1979. Citado por: STEIN, Stanley J. "Tending the store: Trade and Silver at the Real de Huautla, 1778-1781". In: *The Hispanic American Historical Review*. Vol. 77, Issue 3. Duke University Press. (Aug 1997). pp. 383-384.

[208] El caso catalán en la penetración en el mercado interior peninsular y el americano, se convirtió en una variante muy competitiva, ya que podían ser considerados extranjeros por los ya establecidos, pero no lo eran desde el punto de vista del derecho público. TORRAS ELIAS, Jaume. (1996). p.29. La estrategia

contradicciones implícitas en el comportamiento de los miembros de las diásporas podían mantener o no, el buen funcionamiento de la red, por lo que era necesario renegociar siempre la confianza y la colaboración.[209]

El instrumento de comunicación entre los miembros de las diásporas fue la correspondencia mercantil, a través de la cual informaban sobre precios, condiciones del mercado y ventas y, a través del efecto llamada, garantizaban la periódica reposición de los efectivos humanos que participaban en la red.[210] Las cartas combinaban la

---

de apoyarse en el paisanaje era una opción utilizada por los comerciantes de un origen común. En épocas en que las garantías de seguridad no dependían de instituciones modernas por su inexistencia, la confianza era el principal elemento de interacción, basándose en relaciones cercanas como familiares, etnicidad o religión. HAUSBERGER, Bernd. (2003) p. 889

[209] En la correspondencia de Alsina, March y Cona, compañía que estableció casa comercial en Veracruz, en la correspondencia a un paisano de Calella, Francesc Martorell i Moreu, en 1796 mostraba la preocupación en la confianza para incorporar a nuevos miembros en el negocio, a pesar del paisanaje: *[…] como lo tengo escrito con otras, a éste (Martorell) lo tendréis sujeto y ocupado sin permitirle juegos ni divertimentos, y si no se quiere sujetar ni cumplir su obligación que se busque otra casa, que dos cientos pesos y la comida, bebida y demás no se deben ganar divirtiéndose ni paseándose*. MAMC. FM. 168, "copiador de cartas", Alsina als seus consocis. Barcelona, 13 de juliol de 1796. Citado por: LLOVET, Joaquim. *Alsina, March i Cona (1794-1808).* Mataró. Caixa d'estalvis Laietana. 1986. p.43.

[210] En el proyecto de expedición para Veracruz del navío Nuestra Señora de Montserrat y San Antonio de Padua, de los señores Alegre y Gibert de Barcelona, su corresponsal en Cádiz Tomás Prats les comunicaba los precios de los productos con demanda en Veracruz en carta de 28 de junio 1746: *Polvo azul para vidriar loza del 14 a 18 rr de plata. Fierro de 19 a 20 pesos quintal. Hierro no se halla por ningún dinero el último se vendió a 50 pesos quintal. Hoja de lata de 100 a 225 pesos barril de 450 hojas. Clavazón surtida de 22 a 25 pesos quintal. Cuchillos de guayacán a 12 rr. Cuchillos de cavo de hueso colorado a 16 rr. Cuchillos de cavo de palo a 8 rr. Agujas surtidas de número 1 a 6 de 10 a 12 rr. Abalorios a 2 pesos mazo. Coral surtido a 16 pesos libra Canela de 6 pesos 6 reales a 8 pesos 2 rr. Cera del norte de 50 a 54 pesos. Cera de Cádiz de 39 a 40*

información de tipo familiar y privado, que pone de relieve los vínculos afectivos y de paisanaje existentes entre los corresponsales, con información económica y profesional y referencias a la vida cotidiana en la tierra de acogida. Así, en la correspondencia del catalán Josep Marrugat y Puig de oficio cerero y residente en la ciudad de México en 1760 manifestaba esa información en la llamada a su mujer para que fuese a vivir en su compañía, desde el convencimiento y la confianza para hacer una vida en parajes lejanos hasta alentar al emigrante a emprender negocios ante las posibilidad de oportunidades.

[…] *en caso de que tú te quisieses dedicar a enseñar a hacer encajes blancos y negros a estas hijas de casas grandes, sería cosa que podrías ganar mucha plata pues en muchas veces he oído decir que es lástima que no haya nadie que enseñe estas cosas pues aquí aún que es verdad que hacen cortes de manto pero solo hacen con cojín sino como quien*

---

pesos. Capicholas de Sevilla negras hasta 14 ½ rr. Puntas de oro y plata de Milán surtidas de 4 pesos 6 rr. a 5 pesos. Terciopelos negros de 8 pesos 4 rr a 9 y de colores a 8 pesos vara. Pañuelo de seda de Barcelona a 10 pesos docena. Tripes surtidos a 2 pesos vara. Bayetas de Inglaterra de 13 a 14 rr. Paños de segunda de Inglaterra colores oscuros en tercio a 5 pesos. Sargas de Inglaterra de 28 a 30 pesos. Bramante florente de 11 a 12 rr en tercio. Gantes no hay. Ruan a 9 rr florete. Platillas a 5 pesos. Crea a 8 ½ y 9 rr. Estopillas de 15 a 16. Holán según calidad con estimación. Bretañas angostas de 6 a 8 pesos 4 rr según calidad abundan ordinarias y escasean las finas y superfinas. Anchas de 10 a 12 según calidad sucede como en las angostas y toda lencería contra hecha y demás surtimiento tiene mucha estimación. Listonería de Génova batida y la de Nápoles números bajos de 19 a 21 pesos. Aguardiente 75 pesos barril y Vino a 18 pesos. Aceite 7 pesos arroba. Azafrán 10 pesos la libra. BC. Fons del Baró de Castellet. 1749-1755. Expedició a Veracruz. Altres documents. 85/5. *Noticia que nos ha pasado don Thomàs Prats de Cádiz en carta de 28 de junio 1746 de los precios corrientes en Veracruz*. s/f

no hace nada y están más hechos, les cuesta mucho trabajo y los hacen mujeres grandes […][211]

Francisco Iglesias Capdevila, residente en México, y su hermano Olaguer en la población catalana de Manresa, en 1796 expresaba que:

> […] *México es tan bueno o mejor temperamento que Barcelona*. O también, *a más de que aquí también se aprende cuanto hay bueno y México no tiene que envidiar disciplina a ninguna otra capital*.
>
> […] *pero si te vienes, los dos juntos trabajando se puede buscar que comer y alguna* […] *lo que debes pensar es estar aquí 5 ó 6 años para recoger algo para la vejez, lo que se logra en este país trabajando y teniendo buena conducta* […][212]

No obstante, el correo entre España y América era tardado, el extravío de correspondencia era habitual, las circunstancias climatológicas, los ataques corsarios sobre embarcaciones, las malas condiciones de los caminos, eran elementos que dilataban más la comunicación. Para intentar mitigar la incertidumbre del correo, la transmisión de cartas fue apoyada con emisarios, familiares, paisanos o conocidos que se prestaban para hacer llegar la correspondencia.[213]

---

[211] AGI. Indiferente. 5505. N.1. R.58. Expediente de María Bárbara Marrugat y Boldú. 03-11-1761. Carta de Josep Marrugat a Bárbara Boldú. 3 de abril de 1760.

[212] AGN. Instituciones Coloniales. Indiferente Virreinal. Civil Caja 5044. Exp.080. fs.77 y 85 v.

[213] MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario. "Cartas de amor y silencios. La correspondencia privada entre Buenos Aires y España en el siglo XVIII". En: *Actas de las cuartas jornadas internacionales de Historia de España*. Buenos Aires. Fundación para la Historia de España. 2005. pp.232-233

Como se mencionó anteriormente, el nuevo reglamento de 1778 limitó el número de plazas y la emigración estuvo condicionada por la temporalidad, respondiendo al aprovechamiento de las oportunidades especulativas que ofrecía el mercado. El reglamento contemplaba tres años para los socios factores en América, sin embargo esa migración por periodos breves, podía extenderse hasta nueve años según las circunstancias, en algunos casos se hacía de manera rotatoria; cambiando de personas y la posible convicción de que la estancia no era definitiva.[214] La emigración catalana hacia América desde finales del siglo XVIII mantuvo características semejantes respecto a su temporalidad durante décadas posteriores en los territorios americanos incluso después de la secesión de Nueva España en 1821. Igualmente el protagonismo de los comerciantes provenientes de la costa del Principado se centraba en destinos costeros como parte las relaciones comerciales que ligaban las actividades de la economía catalana con los puertos de las Colonias.[215]

[214] Dichos tiempos estaban contemplados en la Real Orden de 12 de agosto de 1790, en teoría eran los plazos en que una compañía podía cerrar las negociaciones. Delgado clasificó la emigración catalana de acuerdo a la duración de la empresa comercial en las Indias, como temporal, semipermanente y permanente. En las dos últimas los negocios se renovaban con el remplazo de nuevos socios o trabajadores. Muchas compañías comerciales actuaron bajo esta modalidad. Mientras que el carácter temporal de los emigrantes dejó pocos rastros de su actividad al tratarse de pequeños negocios que vendían al menudeo. DELGADO R., J. M. (1989) pp. 321-322.

[215] Los rasgos de la emigración catalana se mantuvieron desde el siglo XVIII hasta después de la mitad del siglo XIX, manteniendo las letras que cambio que obligaba al comerciante trasladarse con las mercancías. Por lo que en ambos continentes los comerciantes requerían de una red de agentes y encomenderos

Jordi Maluquer observó para Cuba que los emigrantes eran de origen mayoritariamente costero, con dedicación casi exclusiva al comercio y relativa brevedad de duración de la estancia; se trataba de hombres jóvenes en edad económicamente activa, con capacitación técnica ligada a la actividad comercial y a la navegación atlántica, y apto para el transporte interno de mercancías. Para el caso de Cuba, los catalanes fueron el grupo más extendido en la isla de manera uniforme y más presente en un mayor número de divisiones administrativas. Este modelo no significó una gran pérdida poblacional para el territorio emisor ni una gran aportación para el receptor, minimizando el flujo promedio. Es decir que para Maluquer, el modelo catalán tenía más que ver con una calidad no masiva que indicaba una *corriente económica más que demográfica*.[216]

---

de su confianza para informar sobre los mercados en los que operaban. YÁÑEZ GALLARDO, César. *Saltar con red. La temprana emigración catalana a América ca. 1830-1870.* Madrid. Alianza Ed. 1996. pp.47-48

[216] Dicho modelo habría persistido en comportamiento desde 1815 hasta 1859 que es cuando él observa algunos datos estadísticos en la isla. Respecto a otros grupos peninsulares, los catalanes incluían más mujeres y residían en mayor proporción en el campo, sin que esto significase que se dedicaran a actividades agrícolas. La migración catalana se comportó de una manera semejante durante los periodos mencionados y que con la eliminación de medidas burocráticas para embarcarse a América una vez derogado el reglamento en 1827 aumentó de forma significativa la presencia de comerciantes catalanes en las Antillas. MALUQUER DE MOTES, Jordi. *Nación e inmigración: Los españoles en Cuba*. Gijón. Ed. Júcar. 1992. pp.77-83

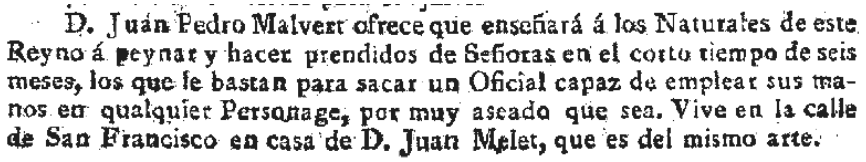
D. Juán Pedro Malvert ofrece que enseñará á los Naturales de este Reyno á peynar y hacer prendidos de Señoras en el corto tiempo de seis meses, los que le bastan para sacar un Oficial capaz de emplear sus manos en qualquier Personage, por muy aseado que sea. Vive en la calle de San Francisco en casa de D. Juan Melet, que es del mismo arte.

Anuncio de servicios en el puerto de Veracruz. Fuente: Gazeta de México. 25 de octubre de 1791.

La mayoría de los destinos elegidos por los catalanes para establecerse en Nueva España durante todo el período del comercio libre eran lugares costeros (Tabla 2.8), principalmente Veracruz, Campeche o Nueva Orleans, aunque también los centros de distribución de mercancías en tierra adentro como México, donde se concentraba el principal mercado, Reales de Minas como Zimapán o Durango. Hay que advertir, no obstante, que las fuentes utilizadas por los historiadores para detectar su presencia, nos informan generalmente de los espacios donde desarrollan su actividad mercantil. En este sentido, es posible que el abrumador peso de Veracruz, único nodo de contacto mercantil legal con la metrópoli, esté sobredimensionado. Es probable que algunos de los negociantes catalanes documentados en Veracruz residieran en otros lugares de Nueva España, por ejemplo, en Jalapa.

(Tabla 2.8)
Zonas de Nueva España con negocios de catalanes

Virreinato de Nueva España			
Lugar	**Número de localizaciones**	**% Región**	**% Total**
Nueva Orleans	4	2,54	0,32
Veracruz	128	81,53	10,13
Puebla	2	1,27	0,16
México	9	5,73	0,71
Cayocan	1	0,64	0,08

Durango	1	0,64	0,08
Zimapán	1	0,64	0,08
Cocula	1	0,64	0,08
Campeche	9	5,73	0,71
Villahermosa de Tabasco	1	0,64	0,08
Total	**157**	**100**	**12,43**

Fuente: DELGADO RIBAS, Josep M. "La emigración española durante las décadas del comercio libre. (1765-1820). El ejemplo catalán". En: *SIGLO XIX. Revista de Historia.* Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Autónoma de Nuevo León. México. 1989. Nº.7. p.325

La reducción de los costes de transacción colocó a los comerciantes catalanes en una posición de ventaja sobre la competencia. De acuerdo con los informes del Consulado de México en 1791 al virrey Revillagigedo II, al denunciar que a pesar de haber crecido el comercio con el nuevo reglamento las quiebras en los negocios habían aumentado producto de la volatilidad, la competencia y la sobreoferta de mercancías. Ángel Puyade, uno de los informantes del Consulado reveló una visión particular sobre la participación catalana:

La excesiva frugalidad de los catalanes… es otra causa accidental que produce la perdición de los demás vasallos de la Península, porque en concurrencia de ellos no puede adelantar el valenciano, vizcaíno, castellano ni andaluz. Todos quedan arruinados en la misma negociación que le es útil al catalán. Este es sórdidamente sobrio en la comida y vestido. El mismo se lava, se hace de comer y todas las demás servidumbres sin necesitar de criados. Su industria y economía es sin igual y llega hasta lo vil y ridículo, de cuyos

principios forzosamente se sigue que al lado de ellos no pueden mejorar sus fortunas.[217]

La identificación de los catalanes respecto a otros colectivos peninsulares se relacionaba por sus actividades y por haberse integrado a la economía colonial posteriormente. El desarrollo textil en Cataluña daba pie a que estampadores emigrasen a América en busca de un mercado interior o regional y sin grandes competidores. En 1784 un informe realizado por la Real Hacienda sobre la existencia de telares de seda y estampadores de indianas en la zona de México se mencionaba la actividad de la estampación en seda como *remedio de los franceses y catalanes*. Diferenciando a los *catalanes*, del resto de peninsulares llamados en el informe de manera general *gachupines*, además de los *criollos.* Los rasgos característicos de las actividades laborales y mercantiles conseguían que la diferenciación de unos colectivos con otros, como el caso de la estampación de lienzos de seda o de algodón.[218]

En cuanto a la actividad comercial atlántica los comerciantes catalanes durante el siglo XVIII utilizaron fórmulas comerciales como el sistema de comenda para los intercambios entre las distintas plazas comerciales. Se trataba de una asociación marítima y mercantil con la que

[217] AGI. México. 1554. Informe de Ángel Puyade a Revillagigedo. Citado por: ORTÍZ DE LA TABLA, Javier. (1978). p.38

[218] En el informe se especifica investigar sobre la procedencia de los artesanos y aparecen como *catalanes, gachupines,* y *criollos*. AGI. MEXICO.1554. 1793. Testimonio del expediente rotulado sobre los telares… fs.6v-7r.

convertían a los capitanes en consignatarios.[219] Por lo que la simplificación de la cadena comercial se convirtió en un factor importante de competitividad, el que también debía de estar ligado a elementos de confianza entre los socios para llevar a buen puerto las iniciativas comerciales.[220]

La utilización de estrategias para integrarse en los negocios fue semejante entre los grupos de origen común, como se ha hablado anteriormente. Sin embargo el tema de del paisanaje como elemento de confianza es muy relativo al tratarse de un concepto vago y similar al de la nación, de una construcción discursiva de subjetividad que depende de quién lo usa y en qué momento.[221] En los casos de la correspondencia analizada los comerciantes utilizan el término paisano, el cual puede referirse a los coterráneos del pueblo natal, de las comarcas o de todo el Principado de Cataluña. Por lo que cada caso puede variar en función de los intereses que haya de por medio. En la correspondencia específica de algunos catalanes desplazados a Nueva España el concepto de paisanaje en momentos concretos como el arribo de catalanes a Veracruz, o su establecimiento en la ciudad de

[219] MARTÍNEZ SHAW, Carlos. (1981). pp.20-21. Inclusive en la tradición catalana marítima, el patrón de la barca participa en la propiedad de la embarcación, armamento, dirección de navegación y se responsabiliza de la carga, cuya función se amplía hasta la comercialización y beneficio. El trabajo del patrón no finaliza hasta que no ha rendido cuentas y repartidos los beneficios con los partícipes de la empresa. OLIVA MELGAR, José Ma. (1987) p. 119

[220] A través de la sobreposición de funciones podían llegar a ser importadores, mayoristas y detallistas en una misma figura. MALUQUER DE MOTES, Jordi. "Los catalanes en América (c. 1760-1868): la mirada de los contemporáneos." En: *Historia y Sociedad*. Universidad de Puerto Rico. III. 1990. p.25

[221] HAUSBERGER, Bernd. (2003). pp.889-890.

México funcionaba como un factor de adaptación para los recién llegados o para quienes iban a emigrar y estaban siendo llamados por sus familiares en América. Es decir, este elemento tan subjetivo era necesario para la generación de confianza entre los emigrados. En la llamada del antes mencionado Josep Marrugat a su mujer, en 1760 el viaje de ella desde Piera en Cataluña hasta Cádiz se haría con gente cercana y catalana, como Tomás Prats en ese puerto, comerciantes con sus mujeres en los barcos de la flota, un cura catalán dominico que residía en México, hasta catalanes que reciben a los paisanos en Veracruz.

[…] *en Veracruz posarás en casa de un catalán casado allí, mientras me dan aviso, y en esta* (México) *también encontrarás catalanas con quien tratar* […] *también encontrarás en esta la excelentísima señora virreina catalana*.[222]

Lo mismo puede observarse en 1796 que los paisanos catalanes que llegaban de la travesía atlántica posaban en una hacienda en el camino del puerto a la capital, propiedad del comerciante catalán Pedro Molet y Antúnez.[223]

[222] AGI. Indiferente. 5505. N.1. R.58. Expediente de María Bárbara Marrugat y Boldú. 03-11-1761. Carta de Josep Marrugat a Bárbara Boldú. 3 de abril de 1760. (Carta original en catalán) La virreina a la que se refiere es la mujer del Marqués de las Amarillas que fue virrey de Nueva España de 1755 a 1760. Transcripción de la carta original para su mejor lectura, véase ANEXO IX.

[223] […] *Don Pedro Molet como que es de un comercio fuerte hay varios cajeros y criados de los cuales y de todos los paisanos que hay en aquel puerto estuvo [la declarante] cercada en casi todas las horas de dichos once días.* […] Josefa Vila natural de Barcelona había desembarcado en 1796 en Veracruz para reunirse con su marido Francisco Iglesias también natural de Barcelona residente en la

Las descripciones hechas a principios del siglo XIX por viajeros como Alexander Von Humboldt señalaban esta característica identitaria concretamente de catalanes, vascos o gallegos, quienes mantenían las relaciones más cercanas con América, ejerciendo influencia sobre las costumbres, la industria y el comercio colonial:

El habitante más pobre de Sitges o de Vigo, está seguro de ser recibido en la casa de un pulpero catalán o gallego ya llegue a Chile o a México, ya a las Filipinas. [224]

El posicionamiento del comerciante catalán en nuevos mercados frente a sus competidores, era fruto de la ventaja que le proporcionaba su actividad comercial ligada mayormente con producción catalana, juntamente con la simplificación en transacciones y apoyada también por la eliminación de intermediarios que el Comercio Libre permitió. Como dato comparativo: entre los años de 1782 y 1797 la exportación catalana incluyó un 93% de producción propia,

---

capital novohispana. En la documentación está muy presente el tema del paisanaje en intereses muy concretos y subjetivos como son los aspectos morales, en que amistades catalanas la protegen. […] *la casa del teniente del Real Cuerpo de Artillería, don Joseph Antonio Carreras y el influjo de don Joseph Antonio Llampallas, éste ha descorrido el velo a todo en el irrespetuoso, importuno, falso y entonado… confiesa abiertamente la comunicación con la* [Josefa] *Vila en el actual deposito por medio de su familia y de otros, intentando disculparse con la amistad que han llevado esta y la de Carreras a la sombra del paisanaje* […] AGN. Instituciones Coloniales. Indiferente virreinal. Civil Caja 5044. Exp.80 fs. 234v-235v.

[224] HUMBOLDT, Alejandro de. *Viaje a las regiones equinocciales del Nuevo Continente*. tomo I. Caracas. Monte Ávila. 2da Ed. 1991. p.382.

mientras que la producción española en las exportaciones gaditanas representó el 45,83% del total.[225]

Recapitulación:

Los cambios demográficos y económicos de Nueva España durante el siglo XVIII convirtieron a este territorio en el principal factor de atracción para los comerciantes europeos. Las migraciones de España a las Indias durante ese siglo cambiaron respecto a los anteriores. Durante los siglos XVI y XVII los factores de expulsión estuvieron relacionados con fenómenos como el empobrecimiento de la vida rural, las epidemias, o el incremento en los tributos, en el siglo XVIII los factores predominantes fueron de atracción. Las cifras registradas y aproximadas sobre los viajeros que pasaron a las Indias son de 200,000 en el siglo XVI, 350,000 para el siglo XVII, y para el XVIII tal vez unas 55,000. El descenso de los flujos migratorios oficiales en el siglo XVIII fue causado

[225] En el caso de los comerciantes vascos, también comerciaban con producción propia, sin embargo San Sebastián no fue un gran centro de distribución como sí lo fue Barcelona, y más bien el puerto vasco sirvió de un tráfico provincial. A pesar de la existencia de la Compañía de Caracas de comerciantes guipuzcoanos, no reportó grandes beneficios a la provincia. Los productos vascos propios como fierro, anclas, armas, frascos de fierro, la demanda colonial y sus pagos se hicieron con retrasos en el mercado colonial y no fueron capaces de transformar los procesos productivos, manteniéndose una forma artesanal de producción basada en la estacionalidad del trabajo cinco meses al año y el resto a tareas de la tierra. GÁRATE OJANGUREN, Montserrat. "El comercio colonial guipuzcoano durante el siglo XVIII, diferencias respecto del caso catalán" En: GONZÁLEZ PORTILLA, Manuel./MALUQUER DE MOTES, Jordi./ DE RIQUER, Borja. *Industrialización y nacionalismo. Análisis comparativos*. Barcelona. UAB. 1985. pp.131-134.

por las nuevas políticas de la Corona dirigidas a mantener un control más estricto de la economía colonial. Paradójicamente aumentó también la emigración clandestina a las Indias. La migración estuvo limitada para quienes pasaban como burócratas, militares y sobre todo como comerciantes. Es decir, un aumento del aparato del Estado para obtener los mayores recursos en beneficio de la metrópoli.

Durante todo el periodo colonial las leyes de Indias tuvieron un control restrictivo para quienes deseaban pasar a América, con tal de fortalecer el control de la Corona sobre sus territorios. Mientras se excluían a los conversos o a los extranjeros, también las leyes contemplaban la vigilancia sobre quienes intentaban pasar sin la licencia –polizones o llovidos–. A pesar de la insistencia, la emigración ilegal resultó siempre difícil de controlar. La corrupción de la burocracia hacía posible que quienes no reunían los requisitos legales pudiesen pasar a las Indias.

Por otro lado, el ser cargador o encomendero (si era por cuenta propia o ajena), implicaba tener negocios en América, para lo cual el interesado debía de ser de nacionalidad española y comprobar con su fe de bautismo, debía ser mayor de dieciocho años y contar con el permiso paterno en caso de no estar emancipado, o licencia conyugal para los que estuviesen casados, y documentar mediante certificado aduanal de su cargamento por un valor mínimo de 52.941

reales y 6 maravedís. Todo esto lo contemplaba la Real Orden de 27 de junio de 1778. En cuanto a los comerciantes españoles que tuviesen intenciones de establecerse en las Indias, debían llevar a sus mujeres sin eran casados. Esa reglamentación estuvo vigente durante todo el siglo XVIII, modificada de acuerdo a los castigos para quienes infringiesen dicha orden, como fue la del 10 de septiembre de 1785 en la que el rey mandaba que los casados que pasaran a América sin licencia como tales, se condenasen a las islas de Santo Domingo, Puerto Rico y Trinidad, y junto con sus mujeres, se condujesen por cuenta de la Real Hacienda para poblar esos territorios. De la misma manera estaba prohibido que pasaran mujeres solteras sin licencia del Rey, y las casadas debían ir con sus maridos. En el caso de la figura del pasajero, ésta estaba reservada a funcionarios, personal religioso o militares que tenían plaza en América. Como pasajero podía viajar solamente un comerciante sin mercancías, al que se le concedía la licencia a título individual. Además debía especificar su profesión, lugar de destino, la demostración de ser cristiano, el permiso del cónyuge en caso de ser casado y un documento que demostrase tener familiares en América.

Las licencias de embarque resultan indispensables para conocer a fondo la información de los solicitantes y los empleos en su destino. Además de que nos acercan a conocer la procedencia de los emigrados y a elaborar datos cuantitativos. Los datos aportados por Rosario Márquez del

periodo entre 1765 a 1820 muestran que Cataluña ocupó el tercer lugar en el envío de emigrantes a América después de las Provincias Vascas y Navarra, y en segundo término Asturias. De cualquier forma, las investigaciones excluyen a la población que pasó a las Indias, tanto como polizones como los marineros que buscaban comenzar una vida nueva en tierras americanas. También los burócratas, los militares y los religiosos formaron parte de la migración. Muchas de estas personas pudieron quedarse en América, sin embargo se deben buscar a través de otras fuentes.

Las licencias de embarque concedidas a los comerciantes en teoría eran de una validez por tres años, y posteriormente debían de regresar a su tierra de origen. Es complejo saber si realmente cumplían con esta implicación, pues muchos de ellos pudieron quedarse en América. No obstante a través de la licencia, es posible identificar a dos tipos de comerciantes: el inscrito para llevar y traer mercancías, y el comerciante en potencia, es decir el que era llamado por algún familiar establecido en el Nuevo Mundo para integrarlo en los negocios.

Por otra parte, las alianzas matrimoniales entre comerciantes fueron un recurso de adaptación y de seguridad en los negocios, pues el matrimonio fue un mecanismo utilizado para la preservación y expansión de los negocios. Para las familias que tenían una posición favorable en la sociedad colonial, fue recurrente la práctica de los matrimonios

endogámicos-geográfico-profesionales. Es decir, casamientos con gente próxima a su origen y profesión con el objetivo de preservar y buscar el éxito en los negocios. Asimismo el practicar las alianzas exogámicas podía resultar más arriesgado, pese a que servía para ampliar las redes humanas y crecer en los negocios, también se ponía en peligro la conservación y transmisión del patrimonio. Fue muy común que durante el siglo XVIII y XIX la burguesía comercial aprovechase este tipo de estrategias matrimoniales como una forma de ascenso social, de esta manera, quienes se enriquecían podían comprar títulos nobiliarios o emparentarse con la pequeña o baja nobleza.

En cuanto a la emigración catalana hacia las Indias debemos tener en cuenta los factores de expulsión que propiciaron este fenómeno. Por un lado hemos visto que la población del Principado aumentó durante el siglo XVIII de la mano con el crecimiento económico. La actividad agroindustrial del campo catalán se expandió hacia las comarcas del interior absorbiendo mano de obra que se dedicaba a la industria lanera y el cultivo de la viña atraía especialmente a campesinos que podían obtener directamente dinero líquido. La mano de obra llegó a ser suficiente como para reducir los costes de los jornales. Desde el siglo XVII el aumento en la producción vitícola se volcó hacia la exportación, impulsando también otros sectores relacionados con los licores, como el transporte y la tonelería, que aumentaron de acuerdo con la demanda de las bebidas espirituosas. A diferencia de los

vinos, los aguardientes eran más exportables –preferidos por los consumidores–, pues los vinos catalanes eran flojos de espíritu, además de que requerían cuidados que los aguardientes no, lo cual permitía una reducción de costes en cuanto a producción y transporte. Paralelamente a la producción vitícola, el sector textil experimentó una expansión hacia los mercados peninsulares. Los tejidos estampados catalanes tuvieron una mayor demanda en el interior peninsular consolidándose en ese mercado, principalmente hacia las décadas de 1750 y 1760, que coincidió con una política de sustitución de importaciones que había comenzado en el año de 1728. El algodón mantenía ventajas como fibra sobre la lana y la seda, gracias a su adaptabilidad a los usos, climas y asequibilidad para los consumidores. Además de la expansión económica de Cataluña, el sistema de transmisión de bienes generalizado desde la Edad Media no permitía que el patrimonio en herencia se dividiera lo cual impidió que la propiedad útil y explotable se fraccionase con el aumento poblacional, lo cual ayudó a la expansión agrícola. Además, al ser los primogénitos los únicos herederos fue frecuente que al repartir la legítima entre los hermanos segundones, éstos la usaran para emprender algún negocio, quienes tuvieron éxito se expandieron por España y hubo quienes apostarían por comerciar con América aprovechando las coyunturas económicas favorables del siglo XVIII.

Así pues, la transformación económica del Principado se vio reflejada en el aumento de la producción del campo y de las manufacturas, por lo que la expansión de los negociantes catalanes estuvo relacionada con dicha producción, tanto como proveedores de materias primas o como comercializadores de los géneros producidos en Cataluña. Con todo, la penetración catalana en el mercado peninsular llevó consigo una serie de características, una de ellas fue la migración intención temporal o permanente. A su vez, los asentamientos catalanes en la península ibérica estuvieron relacionados también con el comercio atlántico a través de Sevilla o Cádiz. No obstante la presencia catalana en las rutas comerciales con América estuvo presente desde el siglo XVI a través de vías alternativas como el archipiélago canario. El monopolio sevillano y el sistema de un único puerto peninsular limitaban la participación de comerciantes de otras partes de la península o de Europa. Además, a través del comercio español los productos coloniales llegaban más caros por los impuestos y fletes, como el caso del cacao que los catalanes podían obtenerlo a través de los holandeses por medio del contrabando y lo transportaban a precios inferiores. Por lo tanto, además de Canarias, Ámsterdam también funcionó como otro de los enclaves comerciales donde los negociantes catalanes tenían corresponsales, o inclusive Lisboa. Estos puertos sirvieron desde el siglo XVI como enclaves logísticos entre España y

América con los que lograban articular el comercio transatlántico.

Durante el siglo XVII la incipiente burguesía comercial catalana intentó establecer relaciones comerciales directas con América, por lo que proponía la creación de una compañía comercial, como lo planteó Narcís Feliu de la Penya en su obra Fénix de Cataluña, publicada en 1683. Dicho proyecto consistía en crear una empresa comercial –la Compañía de la Santa Cruz–, para comercializar productos coloniales venidos de los puertos atlánticos o inclusive traerlos directamente desde las Indias. Entre los estatutos de esta empresa, se proponía la exención de impuestos sobre los productos de reexportación desde el puerto de Barcelona. Un interesante proyecto que estaba abierto para todos los españoles, no solamente para los comerciantes catalanes.

Así pues, la participación catalana en el comercio con América pasó por diversas etapas: desde los puertos alternativos y el mencionado proyecto de Feliu de la Penya que no llegó a realizarse, a la utilización de Gibraltar, para el comercio de frutos coloniales, aunque de forma efímera, durante la Guerra de Sucesión (1702-1713). No fue hasta bien entrado el siglo XVIII, en que se logró la participación catalana directa. Un conflicto con Inglaterra en 1739 obligó a la Corona a suspender el sistema de flotas para evitar los ataques ingleses y se autorizó la habilitación de buques de registro sueltos que conectaron la ruta atlántica hasta que

volvió la paz. Durante esa etapa de generalización de los registros sueltos, el tráfico aumentó en un 142,7%, con respecto al periodo de las flotas, según los cálculos de Antonio García Baquero. Y el comercio catalán registró una reorientación entre 1739 y 1748, en que una Real Orden de 13 de abril de 1741 había autorizado por primera vez el uso de embarcaciones de vela latina para el comercio con Nueva España, donde se abasteció con productos demandados como el papel, el vino, el aguardiente, la almendra y la pasa. Entre esos años, Pierre Vilar documentó 8 expediciones catalanas desde Cádiz a América, concretamente 6 tuvieron como destino Veracruz, mientras 2 más fueron a Cartagena de Indias, realizadas por la misma empresa. Destacamos la expedición organizada por la compañía Alegre y Gibert de Barcelona en 1748, pues constituyó un importante antecedente para la creación en 1755 de la compañía privilegiada: *Real Compañía de Comercio de Barcelona.* Esta compañía, al igual que las otras compañías privilegiadas, tuvo su zona de operaciones bajo el régimen de semiexclusividad en Honduras y la región caribeña. No obstante, pese a que fue un gran avance para conectar Cataluña con América de forma casi directa –pues debía de registrar en Cádiz–, no pudo sobrevivir al entrar en vigor el Reglamento del Comercio Libre de 1778. Las iniciativas de particulares catalanes significaron una gran competencia para la compañía de Barcelona, y aunado a los problemas financieros que tenía acabaría por desaparecer. Conforme

avanzaba el siglo el comercio pasó de ser indirecto a serlo cada vez más directo, y muchos catalanes se lanzaron a la carrera de Indias desde Barcelona.

El Reglamento del Comercio Libre de 1778 influyó en las transformaciones de la dinámica comercial interior de los territorios. En Nueva España estos cambios se manifestaron en la extinción de las ferias de Jalapa y a partir de entonces los comerciantes de todo el territorio podían acercarse directamente al puerto de Veracruz para adquirir sus mercancías. Esto significó la debilitación del monopolio que ejercían los comerciantes de México. Paralelamente, nuevos comerciantes se afincaron en Veracruz para abrir factorías que ofrecieran mercancías de forma más cercana a la demanda del mercado interior. Ubicamos las primeras factorías de comercio catalanas en 1780, como la de Josep Vila y Barrera, la de Joan Feu i López, o la de los hermanos Joan y Mariano Gispert.

Por otro lado, como se ha mencionado anteriormente existieron otros sectores que generaron emigración a las Indias. La milicia se convirtió en un medio de asentamiento para muchos quienes estuvieron destinados al servicio de las armas en América. El caso de la Compañía Franca de Voluntarios de Cataluña que llegó a Nueva España en 1767 y que conjuntamente con la política reformista del visitador José de Gálvez, participó en la expedición a la Alta California con el objetivo de conseguir la potencial riqueza y provecho

de los territorios septentrionales en beneficio de la metrópoli. La expedición estuvo al mando de Gaspar de Portolà, junto con él destacan otras figura militares procedentes del Principado, como el ingeniero Miguel Constanzó. Debemos tener en cuenta que la formación de cuerpos militares catalanes siempre estuvo ligada a servir fuera de Cataluña. Las tropas destinadas a vigilar la paz y el orden público en el Principado eran de otros parajes de España, por lo que la Corona intentaba que no hubiese ejército catalán dentro del propio territorio para evitar levantamientos después de la Guerra de Sucesión y la aplicación de la Nueva Planta. Con todo, la presencia militar catalana, como tropas de refuerzo, en Nueva España destacó en un principio en los territorios del norte novohispano. Posteriormente las compañías de voluntarios sirvieron para vigilar a las élites novohispanas durante el gobierno del virrey Revillagigedo II.

Es precisamente un sargento de la Compañía de Cataluña, Joan Pujol y Masmitjà a quien consideramos como el primer promotor de una migración catalana colectiva a Nueva España con fines de asentamiento. Pujol dirigió una iniciativa en 1777 a la Corona para trasladar familias catalanas a la villa de Guaymas. El objetivo era el de poblar y explotar las minas de la provincia de Sonora. A esta iniciativa se le concedió el permiso Real y embarcaron desde Cádiz en 1778 a veintiuna familias procedentes de Cataluña entre los que se encontraban personas de diversas profesiones y oficios.

Por otro lado, en tanto al mercado americano y concretamente el de Nueva España, la penetración catalana siguió unos patrones semejantes como lo hizo en el mercado peninsular: a través de diásporas mercantiles. Este fenómeno comporta unas características particulares en la organización, como la endogamia y la poca integración local que responde a la necesidad de confianza entre los miembros de la diáspora para que, mediante la cooperación y la transmisión de información económica, se pudiese conseguir la mayor seguridad en los negocios. Por lo tanto, las asociaciones hechas por los emigrados suelen ser realizarse por familiares, paisanos, o por gente con lazos personales estrechos entre ellos. Bajo esas determinadas características organizativas los protagonistas de las alianzas económicas se convierten en una variante muy competitiva en los mercados donde se establecen.

La diáspora mercantil catalana además se caracterizó porque su giro comercial estaba relacionado mayormente con producción propia de Cataluña, destinada a los consumidores de las colonias, sin llegar a ser artículos de lujo, como sí sucedía con las importaciones hechas por comerciantes gaditanos. Además, las fórmulas mercantiles utilizadas por los catalanes, como la comenda, la cual reducía los costes de la cadena de distribución, pues se nombraba a un marinero o capitán del navío como consignatario de las mercancías, pactando con éste un porcentaje de comisión por la operación. Era una fórmula

muy útil para realizar operaciones aisladas que no requerían continuar el giro. Esta diferenciación de los catalanes frente a otros comerciantes establecidos en Nueva España fue resaltada en 1791 por Ángel Puyade del Consulado de México al señalar que la excesiva frugalidad de los catalanes significaba la ruina del resto de vasallos de la monarquía. Previamente, en 1784 ya existía una diferenciación de los catalanes, relacionada con su actividad, el informe de la Real Hacienda novohispana sobre el estado de los telares de seda y de algodón que operaban en la zona de México mencionaba a la estampación en seda como *remedio de los franceses y catalanes.* El desarrollo textil en Cataluña daba pie a que estampadores emigrasen a América en busca de un mercado sin competencia interna. Esta identificación del catalán, además de por su giro, también respondía a la "tardía" incorporación a la economía colonial respecto a otros españoles. Por lo que encontramos que existía una diferenciación de ellos al resto de los peninsulares, sin que éstos fuesen englobados dentro del término *gachupín.* Jordi Maluquer observó para el caso de Cuba, que la emigración catalana fue más de tipo cualitativa que cuantitativa, lo cual también, podemos tener en cuenta para Nueva España.

No obstante, la diáspora mercantil catalana en América, pese a su competitividad, no estuvo exenta de peligros. El mercado de larga distancia implicaba, riesgos en las inversiones, dilaciones, posibles pérdidas, incertidumbres, especulaciones, competencia con la mercancía de

contrabando, etcétera. Mas sin embargo, los negocios podían ser altamente rentables si las operaciones resultaban favorables. Por tanto, observemos cuál fue el comportamiento del mercado novohispano desde finales del siglo XVIII hasta los procesos de secesión de las colonias, y sobre todo, qué tanto influyeron las coyunturas bélicas en los negocios catalanes en América.

3. *EN VIAJE PARA LA VERACRUZ, QUE EN NUESTRA AMÉRICA ES LO MEJOR*. COMERCIANDO CON NUEVA ESPAÑA.

[...] *cualquier empresa de las Indias sea la prueba por el camino carretero de Veracruz que el viaje se considera por de un año, en donde los frutos y todos los géneros de Cataluña tienen buen despacho y conocido beneficio, y a Buenos Aires solo se envían ropas y quincallas en particular las de hierro tienen valor allá.*

Carta de Tomás Prats del comercio de Cádiz a los señores Alegre y Gibert de Barcelona. Enero 21 de 1744.

Las expediciones catalanas directas e indirectas a Veracruz previas a 1778 pusieron de manifiesto la capacidad del mercado novohispano para absorber la oferta del Principado. A lo largo del siglo XVIII la participación catalana en la Carrera de Indias se intensificó en respuesta a estímulos económicos de carácter interno, como el dinamismo demográfico, el crecimiento y el cambio tecnológico de la industria algodonera y la especialización vitícola del Principado, dando pie al despliegue de una red propia de agentes en los diferentes mercados americanos. La construcción de esta red de agentes comerciales en Veracruz, vinculados directa o indirectamente a las sociedades mercantiles con sede social en Barcelona y otros núcleos exportadores de Cataluña, como Mataró, Canet, Arenys de Mar, Valls o Reus comportaron necesariamente el desplazamiento de una parte de la población catalana ligada a al mundo del comercio a los enclaves americanos. El papel de estos comerciantes, distinto al de otros colectivos

peninsulares, se caracterizó por centrar su giro en la venta de las producciones del Principado, utilizando para ello redes mercantiles integradas mayoritariamente por catalanes. La relación con Veracruz creció a partir del comercio libre, pasando de una media de 45 barcos anuales entre 1784 y 1795 a 72 entre 1802 a 1812,[226] lo que implicaba mayor competencia y riesgos de saturación del mercado. No obstante, la oferta catalana padeció ante la competencia de los productos ingleses que llegaban a Nueva España por la vía del contrabando,[227] o inclusive con la propia producción local americana. A pesar de estos obstáculos, algunos productos como el aguardiente garantizaron beneficios tanto para los comerciantes del Principado como para los intermediarios novohispanos.

Saturación de mercado y comportamiento de los precios: Estrategias ante los riesgos.

Hacia el último cuarto del siglo XVIII el Reglamento del Comercio Libre logró modificar la dinámica del comercio entre la metrópoli y la colonia, repercutiendo principalmente

[226] El aumento del movimiento naval en Veracruz es significativo a partir de la desaparición del sistema de flotas que entre 1717 y 1738 habían recibido 112 navíos en ese puerto, mientras que en la primera década del siglo XIX fueron 801. ORTIZ DE LA TABLA, Javier. (1992) p. 266. Citado por: GARCÍA DE LEÓN, Antonio. (2003) p. 135

[227] Una reciente descripción del comercio británico con Nueva España durante el comercio libre, en PEARCE, Adrian J. *British Trade with Spanish America, 1763-1808*, Liverpool. Liverpool University Press, 2007, pp. 41-69.

en las estructuras internas que prevalecían gracias a la influencia de los grupos de poder –como el consulado de comerciantes–, de Nueva España. El sistema de las ferias de Jalapa permitía a los almaceneros de la ciudad de México el pleno control de la mayor parte de la plata exportable, a la vez que excluía a la mayoría de los pequeños comerciantes y mercaderes provinciales que, hasta entonces, dependían sus actividades de los grandes mercaderes de la capital. Los cambios a partir de la década de 1780 permitieron a los pequeños comerciantes el poder pagar, ellos mismos con plata, en Veracruz las mercancías importadas de Europa, lo cual reducía los tiempos, y con la libre elección de lo que necesitaban, de esta forma evitaban especulación y bajaban los costes. Al extinguirse las ferias, la villa de Jalapa comenzó a decaer al no ser concurrida por los ricos comerciantes de México ni por los de otras ciudades opulentas de Nueva España. Sin embargo, la actividad del puerto de Veracruz compensó aquella pérdida de protagonismo que tuvo Jalapa anteriormente, con el arribo de barcos durante todo el año y la llegada de comerciantes del centro y sur del territorio que iban a proveerse de mercancías directamente.[228]

El hecho de que la ciudad de México concentrase la mayor cantidad de consumidores urbanos y otrora centro de redistribución de los almaceneros que se ocupaban del abasto de los reales de minas, determinaba los niveles de

[228] STEIN, Stanley J. y Barbara H. Stein. (2005). pp.278-280

actividad de los comerciantes de Veracruz, siempre supeditados a las exigencias y necesidades del gran comercio capitalino. Pero, en última instancia, la oferta y demanda de mercancías europeas estaba condicionada por el grado de viabilidad de las rutas marítimas y la frecuencia en las llegadas y salidas de buques-registro. Los precios de los productos europeos oscilaban de un día a otro en los mercados coloniales según el número de arribos. En tiempos de guerra la escasez de mercancías europeas provocaba el alza de los precios y en momentos de excesiva abundancia los precios caían en picado, o las ventas se ralentizaban y aumentaba el riesgo de quiebras por insolvencia ante los acreedores.

Entre los años de 1784 y 1785 hubo una expansión comercial de las exportaciones peninsulares, beneficiada por los efectos de la guerra de independencia de los Estados Unidos que había provocado reacciones de abstención entre los comerciantes y productores para echarse a la mar, y por lo tanto se creó una acumulación de demanda de mercancías europeas. No obstante, Nueva España padecía los efectos de la crisis agrícola en esos años y su mercado se había estancado por causa de la baja en el poder adquisitivo de la población.[229] El impacto negativo de la sobreoferta fue inmediato. El primer signo de la saturación del mercado fueron las partidas de géneros invendibles que retornaban a

[229] FISHER, John R. *Relaciones económicas entre España y América hasta la Independencia*. Madrid. Mapfre. 1992. p.174

España desde 1785, junto con las noticias negativas sobre las plazas comerciales americanas, particularmente de Veracruz. La oferta creció de manera más rápida que la demanda, provocando la reducción progresiva de la tasa de beneficio hasta desaparecer. Uno de los sectores más afectados fue el de la marina mercante, que financiaba sus operaciones a través de créditos cambiarios sobre buque, fletes y mercancías que, por su cuenta, cargaban los patrones y la tripulación. Las quiebras arrastraban a los implicados en toda la cadena de distribución, desde productores hasta pequeños comerciantes, pasando por sobrecargos de mercancías, patrones de barco y encomenderos. La demora en las ventas, el abatimiento de los precios y el abandono de los géneros invendibles, o su deterioro en los almacenes del puerto veracruzano, llevaron a la ruina a cientos de especuladores.[230] Una de las soluciones planteadas por la Corona fue la vigilancia y cálculos en las cargas de los navíos. El Ministro de Marina,

[230] En el caso de Nueva España, el mercado con más poder de absorción, las malas cosechas, ocurridas entre 1784 y 1786, provocaron el alza de alimentos y repercutió en la adquisición de los bienes de demanda más elástica importados de España. DELGADO RIBAS, Josep M. (2007). p. 460-468 y 479. Josep M. Delgado identificó a esta crisis como la primera de tipo capitalista, en la que los propietarios de los medios de producción detuvieron el aparato productivo, mientras que la manufactura logró salvarse por la paralización o reducción de la producción mediante el despido de obreros, reanudando el trabajo una vez que la situación fuese más favorable. Entre 1785 y 1790 Delgado Ribas registró 43 casos de quiebras: 14 firmas comerciales, 13 de sobrecargos de mercancías, pequeños comerciantes o encomenderos, 10 de patrones de barcos y 6 de fabricantes de tejidos de algodón. DELGADO RIBAS, Josep M. "El impacto de las crisis coloniales en la economía catalana (1787-1807)" En: FONTANA, J. (Ed). *La economía española al final del Antiguo Régimen*. Vol.3. Madrid. Alianza Ed. 1982. pp.105-107 y 112-118

Valdés se dirigió al Consulado de Barcelona en 1787, para tratar de evitar la sobreoferta de productos peninsulares bajo cálculos más adecuados del tonelaje para el mercado de Veracruz. El ministro sugería que preparasen el mínimo de toneladas de productos para el comercio con Nueva España de acuerdo la aproximación de los consumos y con respecto a la abundancia o escasez de los géneros, frutos y efectos de Europa.[231] Sin embargo, los comerciantes catalanes, más que un cálculo de tonelaje, buscaban que el Estado les ayudase a dinamizar los canales de información para poder conocer el estado de las plazas y poder enviar con mayor seguridad el cargamento adecuado.

Pese a las malas noticias que llegaban del otro lado del Atlántico, en Cataluña la solicitud de permisos para enviar cargamentos a Veracruz durante 1787 y 1788 se mantuvo a niveles altos y mayoritariamente eran catalanes quienes los solicitaban.[232] Mientras, en Veracruz, los rumores sobre

[231] ACA. Audiencia. Consulado. Registro de Órdenes, Oficios y Cortes. 1787.5/1. Carta del Ministro de Marina Valdés al Consulado de Barcelona de 19 de octubre de 1787. fs.105r-105v

[232] Durante 1787 y 1788 veintiún comerciantes solicitaron permiso para enviar cargamentos principalmente a Veracruz entre los que se encontraban Mariano Font i Afortunati (dos registros de 150 toneladas). AGI. Contratación. 5531. N3.R26. Joan Gispert (400 toneladas), Josep Soler, Miquel Alegre i Fill (300 toneladas), Jaume Romanyà (300 toneladas), Bertomeu Soler i Berga (300 toneladas), Francesc Molas (200 toneladas), Vicent Julià (300 toneladas), Alejandro Baselini y Lanuza (500 toneladas), Baget, Borràs i Cª.(250 toneladas), Antonio Carsí (200 toneladas a La Guaira), Pau Reynalt (200 toneladas), Francesc Borràs (350 toneladas), Josep Casas i Costa (200 toneladas), Josep Escardó (200 toneladas), Tomàs Serrallach (400 toneladas), Isidre Massaguer (400 toneladas), Ramon Balaguer(500 toneladas), Francisco Aguirre e Hijos (300 toneladas), Los

concesiones a comerciantes del Principado provocaban bruscas oscilaciones en el precio de los productos. En carta del 7 de julio de 1787, José Vila y Barrera del comercio veracruzano informaba a Miguel Alegre e Hijo de Barcelona que un comerciante del puerto había recibido la noticia desde Cataluña que prevenía de la concesión de cuatro registros en Barcelona y en cinco más Cádiz. Esa noticia había sido suficiente para trastornar la estabilidad que gozaban los comerciantes en la plaza.

Nosotros hemos conceptuado que el sujeto que le ha escrito esto es don Mariano Font y escribe con la expresión de que las va habilitar luego.

Nosotros estamos en una confusión grande con estas novedades sin saber a qué inclinarnos, el aguardiente ya ha bajado dos pesos por barril, esto de un día a otro no más con la revolución de estas noticias, y muchos que tienen orden de arriba para comprar no compran, nomás aguardiente que baja más de precio: si este correo que viene que ya está al caer confirma lo mismo, esto está perdido.[233]

Por otra parte, los géneros introducidos por los propios capitanes de barcos o por los marineros –conocidos como

Cinco Gremios Mayores de Madrid (300 toneladas desde Barcelona), Joan Arenys (500 toneladas). AGI. Indiferente General. Leg. 2436.

[233] BC. Fons Baró de Castellet. Correspondencia de Miquel Alegre i Fill. Annex 11. vol. 176/1. Carta de José Vila y Barrera a Miquel Alegre e hijo. 7 y 30 de julio de 1787. Mariano Font i de Afortunati, matriculado en Barcelona y Cádiz, solicitó el 12 de agosto de 1787 dos registros para el año siguiente, ya que tenía mucho caudal obtenido de sus negocios en Lima, Cartagena de Indias, La Habana y Veracruz; el permiso le fue denegado y optó por marchar a El Callao con un cargamento valorado en 97.569 reales de vellón. AGI. Contratación. 5531. N.3. R26. 1787. 12 de agosto. Mariano Font i de Afortunati.

anchetas o pacotillas–[234] mermaban las ventas de los almaceneros de Veracruz, ya que eran géneros con demanda que no pagaban los derechos reales al ser incorporados dentro de los cargamentos personales de los capitanes; podían ser textiles o incluso aguardiente.[235] En los contratos de pacotillas el marinero retenía la tercera parte de las ganancias, mientras que éste podía negociar libremente la venta y emplearla en géneros si las circunstancias lo exigían. El contrato obligaba al marinero a renunciar al fuero de Marina e hipotecar sus bienes presentes y futuros en caso de incumplimiento.[236]

[234] La Real Academia de la lengua define actualmente la Pacotilla, de paca, como la porción de géneros que los marineros u oficiales de un barco pueden embarcar por su cuenta libres de flete. *Diccionario de la lengua española*. 22ª Ed. Madrid. Espasa. 2001. Con poca o nula variación con las definiciones del siglo XVIII y XIX. Ancheta: En el comercio de Indias se llama así la porción corta de mercaderías que algún particular no comerciante lleva o envía a Indias para su despacho. *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española*. Segunda impresión corregida y aumentada. Tomo primero. A-B. Madrid. Joachín Ibarra. 1770. Picotilla en catalán o Pacotilla La porción de géneros que puede llevar de su cuenta un particular, cuando se embarca. Real Academia Española. *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*. Séptima edición. Madrid. Imprenta Real. 1832

[235] BC. Fons Baró de Castellet. Correspondencia de Miquel Alegre i Fill. Annex 11. vol. 181. Carta de José Vila y Barrera a Miquel Alegre e hijo. 18 de julio de 1792. Como un ejemplo de picotilla, en agosto de 1786 Pau Molet de Barcelona envió géneros a Josep Ribas de Buenos Aires con un valor de 172 libras catalanas, 9 sueldos y 9 dineros, cuya carga consistía en cordones, presillas para sombreros y bolsas para dinero. Fue enviada con el pilotín del jabeque Santo Cristo del Grao para que el mencionado Ribas la vendiese. ANC. Fons Castanyer. 162.1.2.7. Correspondencia enviada.

[236] El 8 de abril de 1799 Ventura Sainmalo marinero del bergantín Nª Señora del Rosario que se dirigía a La Habana y Veracruz, formaliza un contrato de pacotilla con Jaume Vallés, comerciante de Barcelona. AHPB. Not. Ramon Matheu Smandia. Manual de 1799. f.60

La adecuación a las circunstancias por parte de los comerciantes, comprendía una serie de estrategias para sortear los adversidades. Vender a plazos resultaba una práctica habitual para no rebajar los precios en tiempos de exceso de oferta, y era utilizada contra la venta al contado que podían realizar dueños de los géneros libres de impuestos. Por otra parte el fiado de mercancías por parte de las compañías de comercio significaba un riesgo que podía arruinarlas, pues debían realizar transacciones de acuerdo con la confianza al cliente. Se requería de ciertas garantías por parte de los compradores: éstos debían ser residentes en la misma plaza donde se les fiaba, debían tener una cierta reputación entre los mismos habitantes y era preferible que los plazos pactados no fuesen superiores a los seis meses. De esta manera, el tiempo marcado era considerado suficiente para que los efectos vendidos llegasen al poder del comprador y se realizara el pago correspondiente –en caso de que el cliente pudiese residir en el interior del reino–.[237]

Ante la caída de los precios causada por la abundancia de géneros, se recurría a estrategias especulativas para poder elevar los precios. Los comerciantes solían retener en pocas manos los géneros más demandados, mientras escaseaban hasta nuevos arribos de cargamentos. El comerciar con un solo tipo de producto provocaba que los riesgos fuesen

[237] En el caso de la Compañía Illas y Gibert, establecida en Veracruz, en sus escrituras estipulaban que la venta a plazos no debía realizarse con valores superiores al fondo destinado a su factoría en ese puerto, el cual ascendía a las 20.000 libras catalanas. AHPB. Tomás Gibert. Manual de 1797. fs. 16r-20 v.

mayores al saturarse los mercados, por lo que los comerciantes solían recurrir al crédito para asegurar su actividad. La Iglesia como principal institución crediticia surgió como prestamista a falta de un sistema bancario en el mercado indiano. Las casas comerciales también participaron activamente prestando dinero a otras compañías y también a comerciantes independientes.[238] Otros comerciantes prestaban dinero a un interés del 5%, mientras que otros invirtieron en la industria del algodón. El Consulado de Veracruz también puso a disposición de los comerciantes préstamos a través de la institución para apoyar a los agremiados. Algunos invirtieron en propiedades inmuebles en centros urbanos de la región, como Jalapa, Puebla, la Ciudad de México y el propio puerto de Veracruz; y en el subarrendamiento de bienes situados en zonas rurales, aprovechando la rentabilidad de las haciendas ganaderas y a partir de la demanda de cultivos de algodón, tabaco o cereales, recuperar de manera fácil la inversión. También la renta y alquiler de casas llegó a representar una fuente de beneficio para los hombres de negocios de la región. Según Booker, la inversión en bienes raíces era una muestra de

[238] La casa de Pedro Vértiz, además de empresa de transporte funcionó como institución de depósito de dinero, pagando al depositario un interés. SÁNCHEZ ARGÜELLO, Clara Elena. "Las redes familiares y sociales de un transportista novohispano: Pedro de Vértiz, 1760-1802". En: *Memorias del segundo congreso de historia económica. La historia económica hoy, entre la economía y la historia.* Asociación Mexicana de Historia Económica. A.C. 24 a 29 de octubre de 2004. Facultad de Economía. UNAM. México. 2004. p.9

ausencia en inversiones diversificadas al no haber distritos mineros.[239]

Las consecuencias de la crisis de sobreoferta de 1787 cambiaron las estrategias mercantiles de los comerciantes que tenían negocios en América y de aquellos que pretendían iniciarse en el mercado indiano. Los comerciantes catalanes dejaron atrás fórmulas que habían sido utilizadas desde la Edad Media, como la comenda, muy eficiente para llevar operaciones a pequeña escala y que no presuponían una continuidad en el giro, limitándose a una sola expedición de ida y vuelta. Una vez superada la crisis, los interesados en el comercio fueron sustituyendo la comenda por formas de empresa que diesen más seguridad en las operaciones ante la incertidumbre del mercado, y protegieran de manera más eficiente a los inversores de capital. La formación de compañías comanditarias se reveló como la fórmula más idónea para invertir en el comercio capitales de ahorradores que no se dedicaban a la actividad mercantil, como nobles, clérigos, viudas o funcionarios. Teniendo en cuenta que como socios comanditarios su papel era el de capitalistas, mientras que los socios colectivos o gestores, aportaban

[239] Jackie R. Booker expone el caso de Francisco Escudero, un vendedor ambulante que tuvo nexos con los comerciantes de Veracruz. En los años de 1793 a 1794 adquirió una deuda total de 47,156 pesos. Entre los nombres que aparecen como sus acreedores, la mayoría son comerciantes mayoristas, al menos corroborados como Felipe Quintana y José Ignacio de la Torre, o los catalanes, José Magarola y Bernardo Bovera, de igual manera aparece en tercer lugar como prestamista a dicho personaje, la compañía comercial de Gaspar Ysern otorgando un crédito de 4,982 pesos. BOOKER, Jackie R. (1993) pp.82-88

habilidad y su trabajo en la gestión del comercio, esta fórmula permitía a los comerciantes diversificar los riesgos en la inversión al encomendar dinero a otros socios mientras el capitalista se centraba en actividades de sus negocios particulares.[240]

La duración de las sociedades mercantiles dependía de lo que pactado por los socios de acuerdo con las circunstancias y funcionalidad de la compañía. Durante su vigencia, los socios no podían sacar sus fondos ni utilidades. El socio gestor que pasaba, en este caso a Veracruz, debía de gestionar la casa de comercio en ese puerto con la obligación de recibir y vender todo lo que se le consignara desde la casa de Cataluña o por cualquier otro particular que estuviese interesado en negociar con dicha sociedad. Debía igualmente llevar los libros contables y hacer las remesas necesarias a la península en efectivo o en frutos coloniales, de acuerdo con las formas e instrucciones que se le ordenara desde Barcelona. Los socios capitalistas también otorgaban al gestor en Veracruz la libre decisión para comprar frutos coloniales de Nueva España o de cualquier otro territorio de América, al contado o fiado, según considerase útil, para remitirlo a España. Los gastos de alquileres de casa, almacenes, dependientes, comida, manutención y enfermedades en Veracruz corrían por cuenta de la

[240] PETIT, Carlos. *La compañía mercantil bajo el régimen de las ordenanzas del consulado de Bilbao, 1737-1829*. Sevilla. Publicaciones de la Universidad de Sevilla. 1980. pp.51-56

compañía. En la renovación de las sociedades mercantiles que operaban en América podían cambiar de socios de acuerdo con la decisión o incapacidad de los implicados, ya fuese por muerte o por considerar su gestión inadecuada. Una vez acabado el tiempo de duración de la sociedad era posible sacar los fondos invertidos y repartirlos. El reparto solía hacerse de acuerdo a las cantidades aportadas por cada uno de los interesados. Los socios solían tener las mismas responsabilidades en cuanto a las mercancías y su manejo. Y quienes participaban en los negocios tendrían siempre que hacerlo en nombre de la compañía y nunca a título individual.[241]

Entre las compañías comanditarias que abrieron casa de comercio en Veracruz, destacó la trayectoria de *Alsina March y Cona*. Como ejemplo de capitalización gracias a las ganancias acumuladas durante su período de vigencia: el capital inicial en su primera sociedad de 1794 fue de 4,500 libras catalanas, 3,000 de ellas aportadas por Francesc Alsina, y el resto por Miquel March, siendo nombrado Josep Cona como gestor encargado del negocio en Veracruz. Al renovar la escritura los socios en 1802, el capital era ya de

[241] AHPB. Not. Francisco Fochs y Broquetas. Manual de 1806. fs. 138r-140v. Compañía de Comercio Alsina, March y Cona, con factoría en Veracruz. En el caso de esta compañía, tanto la casa de Veracruz como la de Barcelona debían de formar balance cada año y remitirlo una a la otra. ACM. Districte Notarial de Mataró. Not. Desideri Torras i Golorons. Vol.1803-1804. 3 de enero de 1803. fs.7v-12v. La formación de la sociedad bajo el nombre de Gaspar Ysern y Compañía, estaba acordada para realizar cualquier tipo de negocios excepto el del contrabando. Los socios de Mataró podían nombrar al gestor en Veracruz y removerlos según les pareciera.

100,000 libras, de las cuales Alsina aportó 64,000, March 24,000 y Cona 12,000.[242] Posteriormente con la incorporación del socio Joan Pi en 1806, el capital ascendió a 110,000 libras catalanas, de ellas 50,000 aportadas por Francesc Alsina, mientras que March y Cona participaron con 30,000 cada uno. En este último contrato debían de esperar a que acabase la guerra con Inglaterra para volver a operar.[243] Por su parte, la sociedad mercantil de *Gaspar Isern y Compañía*, de Mataró aportó 70.000 libras para la renovación de la compañía en enero de 1803, 10,000 de cada uno de los socios, Gaspar Ysern, Desiderio Ysern y Francisco Marxuach, más 40,000 libras de caudales de la casa de Veracruz, propiedad de los mismos socios y de Gerónimo Font, el factor en ese puerto.[244] En el caso de otra compañía del Maresme, *Cabañes, Cortecans, Pasqual y Cª*, eran Magín Bofarull y Francesc Ramon los socios capitalistas con un fondo de 40,000 libras mientras que Josep Cabanyes, Guillem Cortecans y Salvador Pasqual eran los gestores.[245] Los socios de las comanditas tenían la libertad para comprar, tanto al contado como al fiado efectos que pudiesen servir a la Compañía y al resto de socios, pero siempre firmando con el nombre de la razón social. Igual que contemplaban en la

[242] LLOVET, Joaquim. (1986). pp.17-18 y 173
[243] AHPB. Not. Francisco Fochs y Broquetas. Manual de 1806. f.138.
[244] ACM. Districte Notarial de Mataró. Not. Desideri Torras i Golorons. Vol.1803-1804. f.9v.
[245] LLOVET, Joaquim. *Cartes a Veracruz. Comerç americà i guerra napoleónica en la correspondencia de Cabanyes, Cortecans, Pasqual i Cª. (1804-1813).* Mataró. Caixa d'estalvis Laietana. Rafael Dalmau. 1974. pp.21-22

escritura la eventualidad de la muerte de cualquiera de ellos; si esto sucedía durante la vigencia de la sociedad se daría a los herederos lo que correspondiese por su trabajo hasta el día del fallecimiento, en el caso de los socios de Barcelona no se repartiría hasta que no acabase el tiempo estipulado de la duración.[246]

Durante los bloqueos marítimos provocados por las guerras con Inglaterra (1797-1802 y 1804-1808) las remesas de dinero quedaban congeladas y las repatriaciones a la península resultaban más lentas y obstaculizadas. La actividad de los buques españoles, sin embargo, no se detenía. Roto el nexo atlántico, el comercio de Veracruz se apoyaba en el tráfico intercolonial que los buques mercantes catalanes efectuaban en el golfo de México, conectando la plaza novohispana con La Habana y Campeche. Hacia fines del periodo colonial novohispano, el comercio interprovincial entre el Golfo de México, el Caribe insular y Tierra Firme fue de los más dinámicos y más integrados en cuanto a la comunicación mercantil y cultural de la región del Gran Caribe. El intercambio de frutos coloniales en esta región estaba en aumento desde la segunda década del siglo XVIII, por lo que comerciantes y navieros procuraban compensar

[246] AHPB. Not. Francisco Fochs y Broquetas. Manual de 1806. f.138. Mientras que en el caso de Gaspar Ysern podía quedar suspendida la sociedad si el socio factor de Veracruz falleciera o enfermase y no hubiera sujeto para sustituirlo. Para prevención, nombraban como posible sustituto a Bruno Barnoya en primer lugar, y en caso de impedimento, a Salvador Carrau, ambos del comercio de Veracruz. ACM. Districte Notarial de Mataró. Not. Desideri Torras i Golorons. Vol.1803-1804. 17 de abril de 1804. fs.188v-189r.

las pérdidas ocasionadas por la interrupción del nexo con la metrópoli con la práctica del cabotaje interprovincial. Los socios factores de las compañías comanditarias en Veracruz estaban habilitados para operar en este tráfico, quienes debían tratar de aprovechar todas las oportunidades que ofrecía un mercado más desabastecido de lo habitual. A partir del bloqueo marítimo de 1797, el movimiento comercial interamericano, que tenía como centro a Veracruz, se apoyó en enclaves como Campeche, que mantenía un intenso tráfico con Cuba, introduciendo en el mercado novohispano productos como café, tabaco, sal, cera y arroz, a los que incorporaba producciones regionales yucatecas como zapatos, sombreros de paja, hamacas, mantas, almidón, alquitrán, cera, pescado, carey, henequén manufacturado y palo de tinte. Tabasco también participaba en esta red regional, con envíos a Veracruz de cacao, palo de tinte, añil, pimienta, zarzaparrilla, café y pescado. Las embarcaciones procedentes de La Guaira, Maracaibo y Cumaná transportaban, casi en su mayoría, cacao. La Habana fue proveedor de tabaco por cuenta de la Renta del Tabaco, y los particulares enviaban directamente los mismos frutos que triangulaban a través de Campeche, agregando algunos otros como azúcar y quina. Además de que desde la ocupación inglesa del principal puerto cubano, la isla se había convertido en un importante proveedor de contrabando angloamericano e inglés desde sus puertos francos en el

Caribe.[247] Entre los productos expedidos desde Veracruz con destino a puertos como La Habana se encontraban alimentos como carne salada, granos, legumbres, harinas y trigo de los valles de Puebla y Atlixco, aceite de Tacubaya o jabones, además de sebo, pieles y cacao de Guayaquil, y metales como plata y cobre. El aumento en el comercio de Veracruz con los puertos de Campeche, La Habana, Nueva Orleans, Maracaibo, Tabasco, el Presidio del Carmen, principalmente, pasó –con base en el pago de almojarifazgo– de 1,419.200 pesos en 1796 a 2, 043.870 pesos en 1810.[248]

Como puede observarse en el gráfico 3.1, entre diciembre de 1796 y enero de 1798 el movimiento de entradas en el puerto de Veracruz y salidas contó con una ínfima afluencia de barcos provenientes de España: sólo tres de Cádiz, tres de

[247] Ya desde 1766 Inglaterra había establecido puertos francos *(Free Ports)* en Jamaica, Dominica y otras islas del Caribe con el objetivo de capturar embarcaciones españolas y comerciar con las colonias de la región. Este comercio se intensificó hacia la última década del siglo XVIII, el valor de las mercancías de las colonias españolas a las británicas pasó de 396,694 libras en 1792 a 498,565 en 1795. PEARCE, Adrian J. "British trade with the Spanish colonies, 1788-1795" In: *Bulletin of Latin American Research*. Vol. 20. N.2. 2001. p.233-240.

[248] GARCÍA DE LEÓN, Antonio. (2011). pp.860-862. El almojarifazgo consistía en los derechos reales que se pagaban por las mercaderías que entraban o salían de todos los puertos españoles. Es decir un impuesto en la importación y exportación de mercancías. El reglamento de 1778 establecía el 6% de tasa sobre el valor de las mercaderías ultramarinas el cual debía ser pagado en dos partes, una a la salida de de los productos y otra en la entrada. No obstante, dicho reglamento concedía exenciones de este impuesto a la salida de España y entrada de Nueva España para las mercancías o manufacturas peninsulares. CUAIRÁN RUIDÍAZ, José Antonio. "El almojarifazgo en la Nueva España." En: *Memoria del II Congreso de Historia del Derecho Mexicano (1980)*. SOBERANES, José Luis (coord.) México, UNAM. 1981. pp.1 y 179-180

Barcelona (incluyendo una escala en Málaga) y uno de los Alfaques de Tortosa. Asimismo disminuyeron las salidas a la península ibérica: tres a Cádiz y dos a Barcelona. Mientras que la máxima afluencia de buques se concentró en un movimiento regional con predominancia con La Habana y Campeche.[249]

(Gráfico 3.1)
Movimiento de entradas y salidas del Puerto de Veracruz durante diciembre de 1796 y enero de 1798.

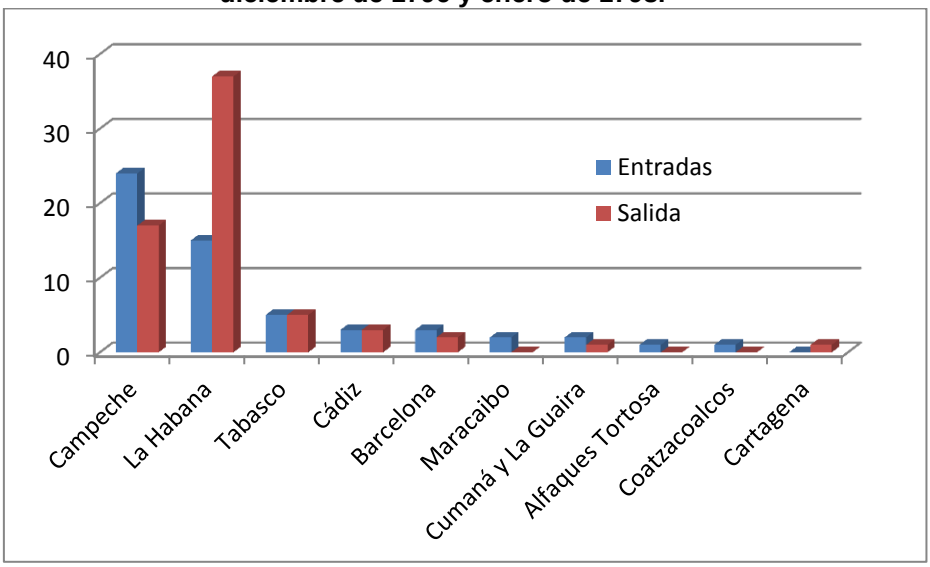

El total de los movimientos consistió en 56 entradas y 66 salidas. Entradas: 15 barcos procedentes de La Habana, 3 de Cádiz, 24 de Campeche, 3 de Barcelona, 5 de Tabasco, 2 de Maracaibo, 1 de los Alfaques d Tortosa, 2 de Cumaná y la Guaira y 1 de Coatzacoalcos. Mientras que las salidas fueron: 37 a La Habana, 17 a Campeche, 5 a Tabasco, 3 a Cádiz, 2 a Barcelona, 1 a la Guaira, 1 a Cartagena. Fuente: *Gazeta de México*. Tomo VIII N. 27 miércoles 28 de diciembre de 1796 a Tomo IX N.2 viernes 2 de febrero de 1798.

[249] *Gazeta de México*. Tomo VIII N. 27 miércoles 28 de diciembre de 1796 a Tomo IX N.2 viernes 2 de febrero de 1798.

El abastecimiento de víveres a La Habana respondía al crecimiento de la población esclava en Cuba, lo que hizo necesaria la importación de grandes cantidades de carne salada y tasajo desde Buenos Aires. Además, las tropas españolas acantonadas en esa isla también eran mantenidas por la Real Hacienda novohispana por lo que el envío de víveres formaba parte del sistema. El envío de harinas y grano se hacía a través de asientos por parte de familias que compraban trigo y granos en la región de Puebla; también existía la posibilidad de hacerlo a título particular en aquellos momentos en que incluso el cabotaje en el Golfo de México se hacía difícil. Muchos capitanes de embarcaciones particulares obtenían el permiso de transportar y vender víveres, a título propio, a cambio de prestar servicio de transporte gratuito a las mercancías remitidas por cuenta de la Rea Hacienda.[250]

A partir de la declaración de guerra con Inglaterra en 1796 las actividades comerciales de las compañías establecidas en Veracruz fueron casi nulas hacia sus socios peninsulares. En un primer momento la Corona autorizó temporalmente que los buques angloamericanos descargasen artículos de primera necesidad en La Habana. Esta medida favoreció en

[250] El abasto de víveres también se hacía a través de España y de los territorios angloamericanos, sobre todo a partir de la permisión del comercio con los neutrales. GRAFENSTEIN GAREIS, Johanna von. "La Habana, Veracruz y Puebla en el negocio de harinas y víveres, 1750-1810: El tema, su historiografía y fuentes para su estudio". En: *América Latina en la Historia Económica*. Nº.18. Instituto Mora. México. Enero-diciembre, 2002. pp.129-133.

primer lugar a la burguesía comercial de las colonias; sin embargo, perjudicaba a la peninsular. Y fue con la Real Orden de 1797 que se especificaba la permisión del tráfico de efectos no prohibidos, ya fuese en buques españoles o extranjeros, desde puertos españoles, o de las potencias neutrales con la obligación de hacer el retorno a la metrópoli. Esta medida pretendía contrarrestar la disminución de importaciones y exportaciones de las colonias. Las concesiones a extranjeros no implicados en el conflicto navegaban con una doble documentación –una auténtica y otra simulada donde aparecían como nacionalidad neutral–.[251] El descenso de las importaciones españolas, en el puerto de Veracruz, contrastaban de los 6.5 millones de pesos en 1796 con apenas medio millón de pesos en 1797; las exportaciones a su vez fueron alrededor de 7.3 millones en 1796 y solo 200.000 pesos en 1797. Con la Real Orden de 18 de enero de 1798 la Corona pretendía facilitar las exportaciones españolas, rebajando los derechos a las expediciones nacionales, sin embargo, al ser adoptada por los puertos neutrales angloamericanos, las actividades de éstos comenzaron a ser más frecuentes en los puertos de la región. De acuerdo con la periodización que Ortiz de la Tabla realizó sobre el comercio neutral existen tres momentos

[251] A través de la doble documentación, en teoría, podían lograr la liberación en caso de que la nave fuese apresada por los ingleses, identificándose como país ajeno al conflicto y así poder hacer llegar el cargamento al destino. SOUTO MANTECÓN, Matilde. "Veracruz: Llave comercial del imperio español". En: *OMNIA, Revista de la Coordinación General de Posgrado. UNAM*. México. UNAM. Junio 1987. N. 7.

importantes: el primero durante el periodo de guerra que abarca desde 1796 hasta la Paz de Amiens en 1802. En un segundo momento que fue de 1799 a 1805, en el cual algunos puertos americanos siguieron apoyando este tipo de iniciativas, como La Habana, mientras que otros se oponían, principalmente los comerciantes gaditanos. Otro periodo de 1805 a 1808 donde el comercio neutral fue más permisivo, teniendo en cuenta que La Habana impulsó la iniciativa, el gobierno otorgó nuevas concesiones y ya no se obligaba el retorno a España, lo que le dio más fluidez al comercio con angloamericanos. La observancia sobre este tipo de comercio por parte de la metrópoli fue casi nula.[252]

Las compañías comerciales, como Alsina, March y Cona, intentaron aprovechar este sistema para transportar mercancías del Principado. No obstante, las circunstancias no eran siempre favorables y los cargamentos nacionales encubiertos eran interceptados por los ingleses, por lo que también esta compañía intentó participar en el comercio interamericano hacia el último año de bloqueo marítimo, mediante la compra de un bergantín destinado a realizar viajes a Campeche.[253] Sobre la base de la experiencia

[252] Las presiones de los comerciantes veracruzanos al virrey Azanza para evitar la llegada de barcos angloamericanos fueron en vano, pues éste interpretaba que si los puertos angloamericanos no estaban contemplados, tampoco estaban excluidos. ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, Javier. "Comercio neutral y redes familiares a fines de la época colonial". En: VILA VILAR, Enriqueta y KUETHE, Allan. (Ed). *Relaciones de poder y comercio colonial: Nuevas perspectivas*. Sevilla CSIC.EEH-Texas Tech University. 1999. pp.144-149.

[253] LLOVET, Joaquim. (1986). pp.77 y 151-152

adquirida entre 1797 y 1801, la firma Alsina, March y Cona decidió en el acta de renovación que su tercera sociedad debía comenzar una vez terminada la guerra con Inglaterra iniciada en 1804. Mientras durara la paralización del tráfico y de la repatriación de caudales, las negociaciones en Veracruz debían de continuar, aliándose con otras casas comerciales catalanas establecidas en ese puerto e instruidas en el comercio americano.[254] Dentro de las instrucciones enviadas desde Barcelona se contemplaban los envíos de frutos que tenían valor en Europa, para su reventa, como la grana, el añil o la vainilla, los cuales eran productos valorados y ocupaban poco espacio en los barcos ligeros que se pudiesen dirigir a algún puerto atlántico de España como Cádiz o La Coruña, considerados menos expuestos al bloqueo inglés. La compañía de Alsina, March y Cona junto con otras como *Martorell, Pla y Compª* y *Feliu, Soler, Oriach, y Compª*, pretendían construir tres barcos dedicados al comercio interamericano. El objetivo era embarcar productos del Principado como aguardiente, papel, almendra, cera, o todo aquello que considerasen que pudiese rendir ganancias, conviniendo entre las compañías aliadas el reparto de los beneficios y facilitar la embarcación de mercancías de otros particulares de acuerdo con la capacidad de los navíos. Los convenios debían hacerse por mutuo acuerdo en cuanto a la construcción de los buques, la compra de los efectos a exportar, y la elección de capitán, piloto y tripulación,

[254] AHPB. Not. Francisco Fochs y Broquetas. Manual de 1806. f.140.

mientras que los respectivos socios factores en Veracruz se encargarían de despachar las naves, de vender los géneros que transportaran y de las compras de los frutos coloniales que debían enviar en los retornos. De igual manera, estos socios tenían la facultar de elegir el destino americano que ellos considerasen mejor para enviar el buque.[255]

La casa de los Señores Gaspar Isern y Compañia, establecida en Veracruz, se halla con encargo de Barcelona de proponer la venta de un Relox de torre, del qual tiene la discepcion ó noticia siguiente: Un Relox de torre muy grande para Iglesia, capaz de levantar un mazo de cien libras, y si es ménos con ménos pesa es mejor; finalmente sirve para qualquiera campana que sea &c.

Su construccion es una de las mejores de la Europa, sus ruedas son de metal laton forxadas á martillo, sus piñones ó exes de acero bien templados, el todo executado con la mayor perfeccion, y de la mayor duracion &c. Su precio veinte mil pesos fuertes, pesará armado sesenta arrobas castellanas, poco mas ó ménos: no hay que arreglarlo sino una vez al año por ser á equacion, que será su arreglo al primer equinoccio, y si no hay quien se empeñe en colocarlo, se mandará quien lo haga de cuenta del comprador: es de horas y quartos, y se pondrá lo que se quiera de quadrante ó muestra á fuera: su Autor Miguel de Pastre. Qualquier Persona que se determine entrar en ajuste de dicha prenda podrá acudir á los referidos Señores Gaspar Isern y Compañia de Veracruz, quienes le comunicarán las noticias conducentes para que pueda verificar la compra y disponer su venida.

Fuente: Gaceta de México 7 de diciembre de 1796. p.204

Por otra parte, el mercado de tierra adentro también se ralentizaba debido a la interrupción del tráfico marítimo: los tiempos fijados por los comerciantes para cobrar volvían a

[255] El proyecto con Martorell, Pla y Cía., no resultó porque Alsina, March y Cona lo consideraron muy costoso. Sin embargo con Feliu, Soler, Oriach y Cía., llegaron a un acuerdo favorable para la construcción de barcos más pequeños y con la repartición de los resultados en partes iguales. Además de que en la mencionada compañía, Francesc Alsina era uno de los socios capitalistas, cuyo capital aportado también estaba relacionado con Miquel March, por lo que además de intereses comerciales, compartían inversiones. LLOVET, Joaquim. (1986). pp.196-202.

vencer y los acreedores exigían a su vez los pagos. Las remesas que debían salir de las cajas de México también se retrasaban, además de que la empresa de trajinería de Pedro de Vértiz quebró en 1802 y arrastró consigo el retraso de los pagos dentro de la cadena de distribución. Dicha empresa constituía un factor importante para la circulación mercantil interna, pues tanto particulares como la propia administración colonial hacían uso de sus servicios. Durante décadas la casa Vértiz fue un vínculo indispensable para mineros, comerciantes y demás interesados que necesitaban del transporte de bienes y dinero, mientras que también se encargaba del traslado de productos del monopolio de la Corona como la pólvora, azogue, naipes, papel y plata a diversos destinos.[256] Los Carrau y Vila de Veracruz padecían las consecuencias de la quiebra de la empresa de Vértiz; señalaban que era causa de entorpecimiento del comercio, además de que el reino estaba exhausto de dinero por la continua extracción de plata, por lo que las ventas al contado se cobraban con lentitud.[257]

[256] Como transportista oficial de la Corona, ya reportaba pérdidas, teniendo en 1791 veintitantos atajos de mulas y en 1796 solamente 8 para recorrer el camino real. Los tiempos de recorridos eran 24 días para Acapulco y 23 para Veracruz, los fletes a otros destinos dependían de la distancia que se hubiese de recorrer. Por motivo de la guerra con Inglaterra, el virrey había ordenado la conducción de plata a cuantos arrieros encontrasen. Vértiz subcontrató a otros arrieros pagándoles de 16 a 18 pesos el flete cuando él recibía 12 de la Corona, lo cual le ocasionó pérdidas. SÁNCHEZ ARGÜELLO, Clara Elena. (2004). pp.8-19

[257] BC. Fons del Baró de Castellet. Correspondencia de Miquel Alegre i Fill. Annex 11. Vol. 190/2. Carta de los señores Carrau y Vila a Miguel Alegre e hijo. 30 de octubre de 1802.

Los factores de riesgo como los impagos, tanto por malas gestiones o por circunstancias bélicas, podían llevar a la quiebra a quienes invertían desde Cataluña. A través del ejemplo de Sebastián Batlle quien murió en quiebra e intestado en Jalapa en 1806, observamos que arrastró a un grupo de 25 comerciantes de Cataluña. Éstos lo acusaron de haber gestionado torpemente los caudales comprando a precios desproporcionados y haciendo préstamos a sujetos insolventes, lo que les provocó una pérdida de 36,000 a 40,000 pesos. Los comerciantes del Principado habían enviado a Batlle desde Barcelona en 1804 una remesa de frutos y géneros nacionales que había alcanzado una cantidad de 116,042 pesos.[258]

[258] Mediante Real Cédula de 23 de abril de 1809 se comunicó al Juez General de Bienes de difuntos de Nueva España, proceder al cumplimiento de la deuda, de modo que el Consulado debía retener en su poder los dineros correspondientes a la quiebra, que se fuesen cobrando. El cumplimiento de dicha cédula debía compensar a los comerciantes de España que habían sido perjudicados, ya fuese con dineros o en frutos comerciables, según la decisión de los afectados. El Consejo de Indias, ordenaba que el Consulado veracruzano resguardase los bienes del difunto y proceder a la liquidación. Y en caso de que después de haber saldado las deudas aún quedasen bienes, se tomarían las medidas correspondientes por el Juzgado para saldar más débitos y enviar lo restante a los herederos del difunto en España, como debían constar sus derechos según las leyes. De igual manera se citó a Gaspar de Palma y Mariano Pujol también del comercio de Veracruz, pues fueron los consignatarios después de Batlle en el envío desde Cataluña. Igual que ellos, los herederos de Batlle debían mostrar su legitimidad con éste. AGN. Instituciones Coloniales. Gobierno Virreinal. Reales Cédulas. Vol.201.Exp.3

Abandonar la plaza: vísperas de la ruptura con la metrópoli.

Hacia la segunda década del siglo XIX el panorama para los comerciantes peninsulares partidarios del comercio protegido era completamente distinto al que habían vivido antes de 1796. La intensificación del comercio con puertos extranjeros se había convertido en una inevitable trama de intereses que fortalecían a las burguesías comerciales americanas mientras que provocaba que los comerciantes peninsulares tuviesen cada vez más problemas para conservar su mercado. En década de 1810 a 1820 las exportaciones españolas a Veracruz comenzaron a decaer, como es posible observar en la gráfico 3.2, lo que significaba un alejamiento del mercado novohispano. Este hecho provocó, en parte, que el tráfico de esclavos fuese un negocio recurrente para algunos comerciantes catalanes, que dejaba ganancias después de la ruptura del monopolio de la Corona y principalmente como una de las pocas alternativas para intentar superar la crisis en que había sucumbido la clase mercantil catalana por las guerras napoleónicas (1808-1814).

(Gráfico 3.2)
Exportaciones de puertos españoles a Veracruz
(1797-18019)
En Reales de Vellón.

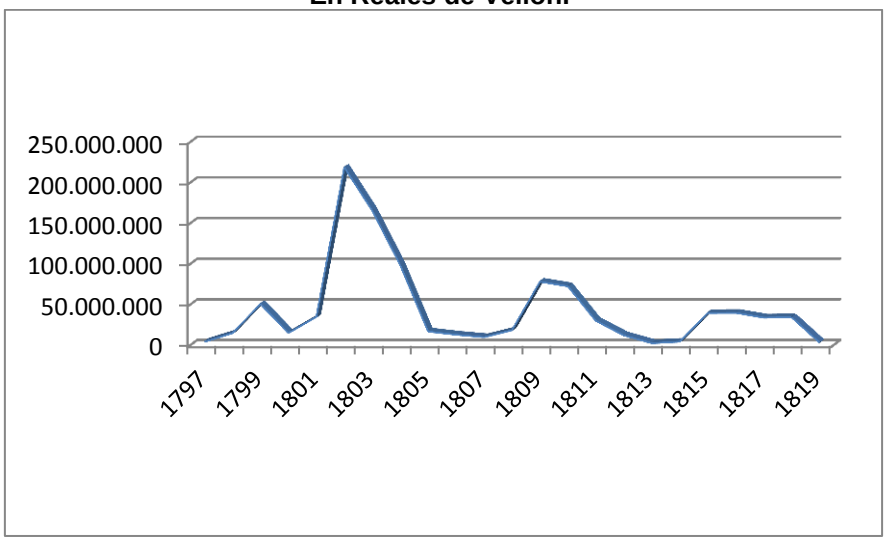

Fuente: FISHER, John R. (1993) p.89

La situación geoestratégica de Cuba y la permisión de que gozaba con el comercio extranjero, facilitaba la triangulación mercancías de procedentes de distintas plazas extranjeras como Nueva Orleans, Baltimore, Nueva York, o Jamaica, sin pagar los derechos en los puertos españoles. Inclusive introduciendo productos exclusivos del monopolio real como el azogue a través de Filadelfia; o la introducción de esclavos en Yucatán, junto con productos como harinas y sedas.[259] El

[259] AHCB. Fons Comercial. A-102. Libro de cartas de Domingo Martorell. Marzo 26 de 1819. y Carta de Martorell a José Tiburcio López de Mérida Yucatán. Marzo 30 de 1819. El comerciante Domingo Martorell en 1819 se había separado de la sociedad *Llanusa, Martorell y Compª*. que operaba en Veracruz, formando nueva compañía con socios en Europa. Mientras estuvo a cargo de la sociedad en Veracruz le había permitido conocer mejor la plaza y sus movimientos para una mejor actuación. A partir de su nueva sociedad *Domingo Martorell y Compª.,* las operaciones las haría solamente con su firma y cargo desde La Habana. La saturación de existencias en Veracruz le había cansado de

abandono del comercio con Veracruz por parte de algunos monopolistas fue provocado por la incapacidad de competir con los géneros introducidos por los extranjeros y la dificultad de recuperar los dineros invertidos. La casa comercial de Gaspar Ysern y Compañía, establecida en Veracruz, tuvo problemas para cobrar las deudas de las mercancías que habían vendido en la plaza desde 1817. El socio Francisco Marxuach de la casa de Mataró atribuía los retrasos de los cobros a la excesiva bondad de los gestores quienes no activaban las cobranzas a los deudores. Los pocos retornos en plata que recibía la casa de Cataluña no servían para poder reinvertir en otro tipo de géneros que tuviesen mayor y mejor salida.[260] En el caso del comerciante Domingo Martorell establecido en La Habana en 1820, éste había abandonado el mercado de Veracruz a causa de la lentitud de las ventas por saturación de mercancías, por lo que optó

---

ese comercio y dejaba la plaza, aunque enviaría a sus antiguos socios comerciales alguna que otra remesa. AHCB. Fons Comercial. A-102. Libro de cartas de Domingo Martorell. Carta de Martorell del comercio de La Habana a Ignacio Carbó de Veracruz. Enero 2 de 1819. A sus socios de Llano y Chávarri en Barcelona, les avisaba la ralentización de sus ventas Veracruz, Martorell a finales de 1818 envió 95 tercios de cera a Cayetano Canaleta de dicho puerto, y en el mes de febrero esa mercancía se encontraba abatida; Canaleta le informaba que el precio debía ser bajo (menos de 22 reales) para poder intentar venderse. Carta de Martorell a los señores Manuel y Ramón de Llano y Chávarri del comercio de Barcelona. Febrero 11 de 1819.

[260] Esta compañía hacia la segunda década del siglo XIX enviaba generalmente en encajes de hilo y géneros de seda de las fábricas catalanas. Aunque también enviaban ese tipo de género mediante picotillas de capitanes para que la casa de Veracruz los vendiese. AHCB. Fons Comercial. B-400. Libro de cartas de Francisco Marxuach y Julià. Carta de Marxuach de Mataró a la casa Gaspar Ysern y Cía. de Veracruz. Noviembre 11 de 1817 y agosto 4 de 1818. Finalmente esta casa comercial quebró y ordenó el desalojo y recogimiento de los bienes de la casa de Veracruz. Carta de Marxuach a Geronimo Font. 22 de noviembre de 1819.

por el comercio con extranjeros desde Cuba y de vez en cuando hizo alguna remesa a Veracruz. Sostenía que cuando ese puerto estuviese saturado era preferible enviar un surtido de varios renglones, los cuales eran mejor pagados que solo dos o tres tipos de géneros, como acostumbraban llevar los barcos catalanes, y de esta forma intentar obtener algunas ganancias en esa plaza.[261]

La producción azucarera cubana desde finales del siglo XVIII experimentaba una expansión hacia el mercado mundial, y las necesidades de la industria requerían una mayor mano de obra esclava. La liberalización del tráfico a partir de la Real Cédula de 28 de febrero de 1789 permitía la importación de esclavos africanos para fomento de la agricultura de plantación, lo cual estimuló a que los súbditos asumiesen por sí mismos el riesgo del tráfico de esclavos.[262] El crecimiento de los ingenios azucareros, solo en la provincia de La Habana, había sido de 70 en 1763 a 625 en 1817. La burguesía criolla aumentaba manifiestamente sus beneficios económicos, al igual que la Corona pues a principios del siglo XIX Cuba ya era una de las principales potencias productoras de café y de azúcar, y en la propia economía de plantación, el esclavo pasó a ser un elemento

[261] AHCB. Fons Comercial. A-102. Libro de cartas de Domingo Martorell. Carta de Martorell del comercio de la Habana a los señores Manuel y Ramón de Llano y Chávarri del comercio de Barcelona. Enero 22 de 1820.

[262] ALONSO ÁLVAREZ, Luis. "Comercio exterior y formación de capital financiero: el tráfico de negros hispano-cubano, 1821-1868". En: *Anuario de Estudios Americanos.* Vol. 51, No 2. 1994. pp.4-5

importante del capital invertido en la producción.[263] La dinámica de este potencial factor de atracción generó también un creciente número de comerciantes peninsulares dedicados al tráfico de esclavos (negreros), el cual respondía al crecimiento de la demanda de azúcar en los mercados mundiales. Este fue el negocio más lucrativo; según Jordi Maluquer, prácticamente todos los grandes comerciantes de entonces se dedicaron a ese negocio en un momento u otro. Sin embargo, era una actividad compleja y llena de riesgos de rebelión en la travesía: era necesario una tripulación *curtida* y adecuada, y sobre todo conseguir evadir la persecución de la armada británica a partir de la prohibición inglesa y angloamericana del 22 de septiembre de 1817[264] la cual sentaba las bases de la abolición.

En los años en que el tráfico negrero fue autorizado por la Corona española como legal y libre, 1789-90-1820, según los cálculos de Josep M. Fradera, un total de 203,432 esclavos entraron a la isla de Cuba. De un total de 589

[263] Los datos sobre el aumento del número de ingenios pertenecen a E. Fernández de Pinedo. La emigración vasca a América. Ed. Júcar. Gijón, 1993. Citado por: CAMBRÓN INFANTE, Ascensión. Emigración gallega y esclavitud en Cuba (1854). Un problema de Estado. En: *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*. N.4, 2000. pp.83-86

[264] Maluquer señala la importancia del modelo de producción cubano y la participación catalana, la cual influyó en la capitalización de la burguesía del principado y en la creación de las instituciones de crédito. El mantenimiento del modo de producción esclavista en la isla también constituyó un factor importante de decisión política en las relaciones entre la élite cubana y la Corona. MALUQUER DE MOTES, Jordi. "La burguesía catalana i l'esclavitud colonial. Modes de producción i pràctica política". En: *Recerques*, N.3. Barcelona. 1974. p.109

embarcaciones negreras españolas, 146 catalanas introdujeron 30,696 esclavos, lo que significa el 15,08 % del total de los navíos –españoles y extranjeros– que entraron a Cuba, y el 21,74% de los españoles. Durante una primera etapa inicial que llegaba a 1796, predominaron las embarcaciones españolas y catalanas. Durante esos años Cuba se abasteció, en gran medida, de esclavos procedentes de las Antillas francesas e inglesas, cuyos enclaves se habían convertido en una importante escala de los barcos negreros. Posteriormente, consecuencia de la guerra contra Inglaterra, la presencia española en el tráfico fue insignificante, predominando los navíos extranjeros. No obstante, a partir de 1810 y hasta 1820 el predominio del pabellón español desplazó a los extranjeros de los puertos cubanos, causado en parte por la abolición del tráfico negrero por los Estados Unidos y los ingleses. El aumento en la introducción de esclavos en La Habana comenzó a ser más notable: de 1810 a 1816 se mantuvo una media de 20 embarcaciones negreras anuales, mas sin embargo, a partir de la prohibición este número aumentó considerablemente. Entre los años 1816 y 1819, los buques negreros de catalanes alcanzaron alrededor del 60% del total de los que entraron a Cuba legalmente y el 76,41% de los esclavos introducidos (Gráfico 3.3). La estructura negrera catalano-cubana resistió ante la ilegalización. La documentación para contabilizar las embarcaciones negreras que actuaron en la clandestinidad resulta compleja para que nos ayude a

obtener datos exactos. Josep Maria Fradera para aproximarse al número de barcos catalanes participantes en el tráfico de esclavos entre 1821 y 1845, basó sus cálculos en el número de naves capturadas por la escuadra inglesa y que fueron juzgados por el tribunal de Sierra Leona, durante ese periodo y contrastándolas con las que entraron a La Habana. Los navíos catalanes representaron el 23,04% del total de las capturas inglesas mientras que, aproximadamente, unas 220 expediciones catalanas de ese periodo tuvieron éxito y arribaron a La Habana con su objetivo; esto representaba un promedio de 8.46 expediciones anuales durante los mencionados años.[265]

[265] A través de documentos como la correspondencia mercantil, personal o textos literarios es posible conocer la actividad de los comerciantes negreros. Sin embargo, implica un problema para convertir la información a datos cuantificables, por lo que Fradera hizo los cálculos a partir de las capturas de navíos apresados por los ingleses durante un periodo de 24 años y de esta manera extrapolar los datos a cifras aproximadas. Igualmente Josep Maria Fradera identifica a algunas de los empresarios catalanes que hicieron fortuna e inversiones en torno a esta actividad. FRADERA, Josep Maria. "La participació catalana en el tràfic d'esclaus (1789-1845)". En: *Recerques: història, economia, cultura.* Barcelona. 1984 Nº. 16. pp.121-127.

(Gráfico 3.3)
Número de esclavos transportados por embarcaciones catalanas durante el periodo de tráfico legal (1789-1820)

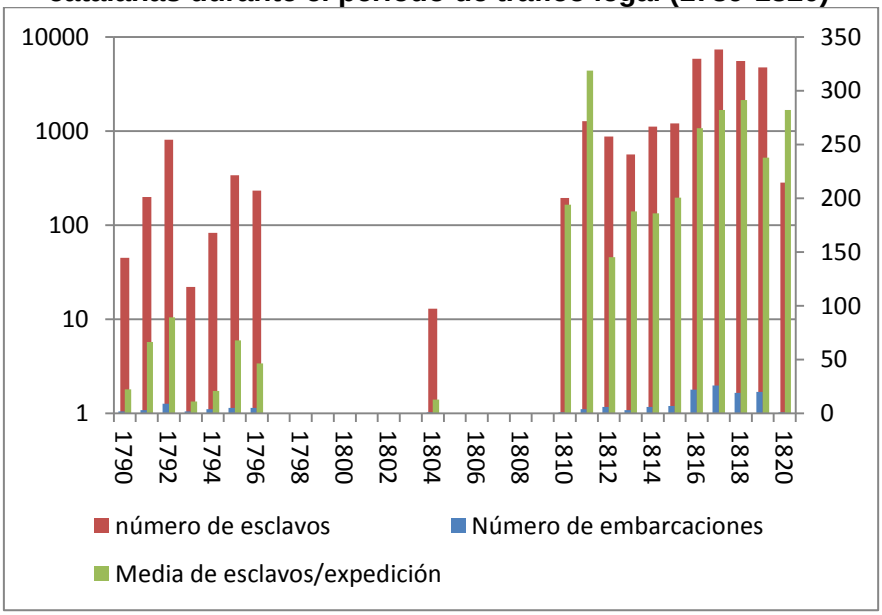

Fuente: Quadre III, FRADERA, Josep Maria. "La participació catalana en el tràfic d'esclaus (1789-1845)". En: *Recerques: història, economia, cultura.* Barcelona. 1984 Nº. 16. p. 134.

Los beneficios directos que revirtieron sobre las empresas de la trata de esclavos produjeron formación de fortunas para los empresarios peninsulares cuyas actividades giraban en torno al tráfico mercantil marítimo: del fletamento de buques y distribución de azúcar en Europa a la financiación de ingenios y tráfico negrero.[266]En el caso barcelonés, la compañía *Mariano Flaquer e Hijo* participó en el comercio de esclavos, compartiendo negociaciones con Manuel y Ramón

[266] Una importante aproximación a los beneficios del tráfico negrero y las inversiones realizadas por los empresarios dedicados a esa actividad son analizados por Luis Alonso Álvarez a través de ejemplos de fortunas de empresarios gallegos durante la fase legal y la ilegal en el tráfico. ALONSO ÁLVAREZ, Luis. (1994). p. 11

de Llano y Chávarri del comercio de Barcelona para lograr la venta en La Habana.

[…] *nos instruye de la salida de ese puerto para las costas de Mozambique y Zanzibar de la fragata Merced de su propiedad, a la que deseamos en feliz viaje y que traiga un lúcido cargamento de negros cual Vmds se han propuesto*.[267]

La venta de 306 negros bozales de ambos sexos que condujo la embarcación de los Flaquer produjo un total de 70.821 pesos 3 ½ reales. Y la venta a plazo hecha por Martorell –a sujetos confiables en sus pagos–, a favor de los comerciantes barceloneses ascendió a 57.663 pesos –que iría remitiendo según fuesen cobrando–.[268] Mientras que las circunstancias políticas secesionistas de Nueva España obstaculizaban el comercio interior, los comerciantes catalanes de Veracruz abandonaban el mercado novohispano embarcando las existencias de sus socios de Barcelona y las propias de Martorell, para enviarlas a La Habana.[269] Ante la ruptura de Nueva España con la metrópoli

[267] AHCB. Fons Comercial. A-102. Libro de cartas de Domingo Martorell. Carta de Martorell del comercio de La Habana a los señores Mariano Flaquer e Hijo, de Barcelona. Enero 25 de 1820.

[268] Ídem. Carta a los Flaquer e Hijo. Agosto 21 de 1821. Dentro de las expediciones hacia Zanzibar debido a los retrasos y condiciones de transporte podían morir los esclavos transportados o llegar a Cuba en mal estado de salud por lo que llegaban a rematarse a precios por debajo de lo calculado. Ídem. Carta a los de Llano y Chávarri de Barcelona. Abril 9 de 1820.

[269] Ídem. Carta de Martorell a Manuel y Ramón de Llano y Chávarri de Barcelona. Agosto 21 de 1821. Cayetano Canaleta le comunicaba el 3 de octubre de 1821 que dicho día salía para Puebla con la idea de juntar arrieros para sacar todas las existencias y transportarlas a México donde consideraba más seguridad que en Veracruz. Carta de Martorell a Joaquín Ruiz de Alcedo de Londres. Octubre 24 de 1821.

en 1821 Martorell esperaba que con la llegada de un nuevo virrey las relaciones continuasen favorables al comercio, y comunicaba a sus socios de Barcelona no querer invertir en el tráfico negrero clandestino –identificados como "marca R"– a pesar de que otro de sus socios, Francisco Gámez, también del comercio barcelonés, le proponía una expedición al norte de África con una participación de 2,000 a 3,000 pesos. Martorell confirmaba el abandono de Veracruz:

[…] *no quiero meterme en más negocios en Veracruz y solo trabajo incesantemente para sacar el grande capital que tengo allí metido no menos que todo lo perteneciente a la marca R*. [270]

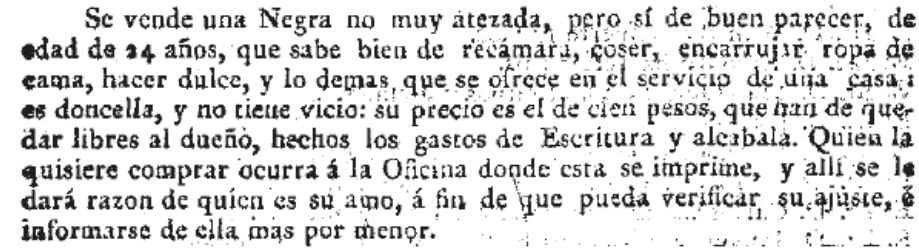

Se vende una Negra no muy atezada, pero sí de buen parecer, de edad de 24 años, que sabe bien de recámara, coser, encarrujar ropa de cama, hacer dulce, y lo demas que se ofrece en el servicio de una casa: es doncella, y no tiene vicio: su precio es el de cien pesos, que han de quedar libres al dueño, hechos los gastos de Escritura y alcabala. Quien la quisiere comprar ocurra á la Oficina donde esta se imprime, y allí se le dará razon de quien es su amo, á fin de que pueda verificar su ajuste, é informarse de ella mas por menor.

Fuente: Gaceta de México. 18 de agosto de 1794. p.424

[270] Ídem. Carta de Martorell a Francisco Gámez. Diciembre 15 de 1821. Dejando definitivamente el mercado de Veracruz, y probablemente el antiguo socio de Martorell, Cayetano Canaleta cuando saliera de Nueva España pasaría a La Habana para establecerse en esa plaza. Sin embargo le comunicaba a Francisco Gámez de Barcelona, que trabajaba para recuperar lo invertido en Veracruz y no volver a meterse en negocios con ese puerto. De igual manera comunicaba la ruptura política a otros socios como Joaquín Ruiz de Alcedo establecido en Londres con quien invertían en trapiches junto con los de Llano y Chávarri.

La distribución de mercancías al por menor.

En la región del puerto los ricos fueron pocos, y los comerciantes minoristas no se especializaron en artículos de lujo como sí ocurrió en la Ciudad de México donde un sector importante de comerciantes floreció gracias a las demandas de la élite. Los minoristas de Veracruz o de Jalapa comercializaban mercancías como arneses de cuero, artículos para el hogar, algunos alimentos y bebidas caras, armas, utensilios de cocina, libros, telas, así como ropa de confección y costura, incluidos encajes, alfileres, botones y el hilo. Quienes manejaron productos de lujo o bien los encargaban bajo pedido a Europa a través de una larga espera, o los pedían a la Ciudad de México.[271]

[271] BOOKER, Jackie R. (1993). p.73. El comerciante veracruzano Antonio de Zúñiga encargó a España un pianoforte a través de Antonio José Barber del comercio de Cádiz, quien lo pidió a Barcelona a la Casa Gaspar Ysern y Cía de Mataró, la que se encargó de gestionar la fabricación y el envío. El tiempo que tardó en la fabricación y el envío desde Barcelona a Veracruz, fue de tres meses. Enviado a la cuenta, riesgo y consignación del comerciante de Veracruz. Con una factura de 184 pesos fuertes, que debían ser pagados a través de Antonio José Barber vecino de Cádiz. La comisión por el encargo y por traer el dinero desde Cádiz era de 6 pesos: (Piano con sus accesorios, 174 pesos, bayetas, 4 y comisión 6). AHCB. Fons Comercial. Vol. B-400. Libro de Cartas de Francisco Marxuach y Julià. Cartas de noviembre 26, diciembre 6 y 28 de 1803 y febrero 29 de 1804.

El excelente Arrope anticifilitico de Barcelona, cura toda especie de gálico por mas antiguo que sea. A los hemoptoicos, héctícos, tísicos, marasmódicos, cuyos efectos son producidos por la lue sifilítica, suele prescribírse con utilidad; y lo propio sucede en los tofos, nodos y exostoses, bubones abiertos y otros efectos locales. El modo de obrar de este remedio es muy suave, promueve casi siempre el sudor, aunque algunas veces suelta el vientre y la orina. Se hallará en Veracruz en la Casa de Carrau y Vila, junto con el método de usarlo, á veinte y quatro rs. la botella; y se advierte que el dicho Arrope está observado y aprobado por la Academia Médico-práctica de Barcelona.

Anuncio de productos comerciales en los negocios de Veracruz. Fuente: Gaceta de México, 31 de octubre de 1793. Suplemento. p.444.

Las importaciones distribuidas por las principales ciudades de Nueva España incluían desde tejidos hasta caldos, además de productos de abarrote, consistentes en mercancías que no ocupaban grandes espacios y que podían venderse individualmente, como zapatos, cuchillas de afeitar, cristalería, adornos, quincalla, cuerdas para instrumentos musicales, o incluso comestibles, como quesos de Holanda o longanizas catalanas.[272] Las tiendas eran conocidas como pulperías, tiendas mestizas, alacenas y cajones, en éstos

[272] El comerciante Juan Bautista Puig de Cataluña envió en la polacra La Carmelita, su capitán Pedro Paradís, registrado el abierto a Veracruz del 15 de octubre de 1791 al 2 de diciembre, con un cargamento consistente en 102 pares de zapatos de cordobán y de becerrillo de hombre, 237 pares de zapatos de cordobán y becerrillo, 30 pares de zapatos de paño, y 1 barril de 3 arrobas de longanizas. AGN. Instituciones Coloniales. Indiferente Virreinal. Consulado Caja 6443.Exp.13. f.25. En 1792 el propio capitán del bergantín Nuestra Señora de los Dolores, Salvador Ferrer registró géneros extranjeros de cristal : 310 docenas de vasos, 16 docenas de copitas, 5 de frasquitos para espíritu, 12 juegos de estaño con sus vinagreras, 12 pares de vinagreras, 12 pares de candeleros, 5 docenas de saleros, 8 docenas de tacitas, 1 docena de frasquitos pintados, 2 de tinteros con su salvadera, 30 pares de canadiellas para misa. Al igual que 3 cajones de fierro obrado en clavos, 4 cajones con 4 quintales con longanizas del país con un valor de 2,000 reales de vellón. 2 quintales hilo carreto, 1 docena de cajitas doradas para tabaco, 6 tazas con sus platos, 12 pilas para agua bendita, 6 palomas, 6 barrilitos, 6 pistolas, 12 limeras, 12 jarros. . AGN. Instituciones Coloniales. Indiferente Virreinal. Consulado. Caja 1354.Exp.1. f.8

últimos se encontraban mercancías importadas que los clientes podían comprar a crédito, pagar en cuotas y empeñar pertenencias como forma de pago. En las pulperías, se expendía todo lo relacionado con las comestibles y diversos efectos al menudeo, como eran velas, carbón, manteca, chile y fríjoles, y admitan prendas del público como pago a crédito; a distinción de las tiendas *mestizas*, en que se vendían dichos comestibles, semillas y granos por libras y medidas mayores.[273] Esos establecimientos vendían productos tanto locales como importados. También a los cajones de comercio se les conocía como tiendas *gruesas*, donde se surtían las familias ricas, y estaban especializadas solo en productos de importación procedentes de Europa o Asia.[274] Además de los establecimientos existían los vendedores ambulantes que también distribuían tejidos que habían adquirido a través de otros comerciantes con tienda. Los vendedores ambulantes fueron los responsables de que los tejidos de algodón se conocieran en algunas poblaciones costeras de España y América, mucho antes de que se hubieran extendido en todos los territorios del imperio, estos vendedores podían llevar tejidos españoles pero también extranjeros.[275]

[273] SANTOS MEDINA, Mayra. "Las ordenanzas para pulperías del año 1804". En: *Estudios de Historia Novohispana*. Vol.40. México. UNAM.IIH.2009. p.155.

[274] SILVA RIQUER, Jorge. *La estructura y dinámica del comercio menudo en la ciudad de Valladolid Michoacán a finales del siglo XVIII*. México. INAH-UMSNH. 2007. pp.63-64

[275] El papel de los vendedores ambulantes como protagonistas de dar a conocer los tejidos de algodón por otros parajes, fue destacado por la Junta de Comercio de Cataluña. VICENTE, Marta V. *Clothing the Spanish Empire: Families and the*

En la ciudad de México a finales del siglo XVIII y principios del XIX las clases pobres y medias se enfrentaban a los retos de la escasez de metálico para cubrir necesidades, por lo que una de las formas más comunes de recaudar dinero fueron los empeños de objetos como ropa, joyas o herramientas, cuyo valor determinaba la línea de crédito, pudiendo obtenerlo a través de comercios como las pulperías. Éstas, al igual que las vinaterías, funcionaron como casas de empeño donde las relaciones estaban formadas entre los tenderos y los clientes; el préstamo era un negocio privado con el que los pequeños comerciantes especulaban en el espacio público intercambiando productos. En el siglo XVII, el empeño artículos para el hogar era una estrategia económica habitual entre muchos residentes de la ciudad, incluso entre los ricos. Las autoridades municipales regulaban muchos aspectos del comercio al por menor incluso el empeño, la venta de prendas, las obligaciones de los intermediarios, y los requisitos en el momento de la venta de los negocios. La importancia del empeño de ropa recaía en el significado de la prenda como un lenguaje de identidad y estatus.[276]

Calico Trade in the Early Modern Atlantic World. New York. Palgrave, Macmillan. 2006. p.83 UNA IMAGEN DE UN VENDEDOR AMBULANTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN ANEXO X.

[276] El reglamento sobre pulperías de 1810 ordenaba, como una razón funcional, el atender a los vecinos mediante el empeño. De esta manera, mediante la confianza, era más fácil entregar un beneficio al vecino, que no a un extraño. Lo cual era una forma de evitar que se empeñaran bienes robados. A principios de abril de 1791, un bando había dicho a comerciantes a aceptar empeños de los

Según las Ordenanzas de 1804 sobre Pulperías, otro tipo de tiendas de venta al por menor como las tiendas mestizas no recibían prendas y eso las excluía de matricularse en el cuerpo de pulperos. Sin embargo, de acuerdo con los casos estudiados por Marie Francois sobre los artículos empeñados en las diferentes tiendas de los barrios de la ciudad de México entre 1787 hasta 1825, (Tabla 3.1) las pulperías fueron las que más prestaron dinero a través del empeño, sin que esta práctica fuese única de este tipo de tiendas. Pese a ser las que mayor cantidad de prendas recibían, también las vinaterías realizaron dicha práctica crediticia, y en una menor escala las tiendas mixtas o mestizas.

---

vecinos y clientes regulares como una forma de asegurarse de que el bien a empeñar no era de procedencia ilícita. En cuanto a la regulación de las pulperías y su función crediticia, el Consulado de comerciantes legislaba la gobernanza de los tenderos, al igual que todas las actividades comerciales, registradas y supervisadas de los comerciantes minoristas. Las Ordenanzas de 1804 sobre pulperías, establecían que los tenderos de la ciudad debían de reunirse para elegir su propio consejo, con seis miembros permanentes, escogidos entre los más antiguos y más capaces para un periodo de tres años. También era elegido un apoderado entre el grupo y tenía autoridad sobre el consejo de diputados. Este consejo se encargaba de asegurar que todos los miembros del gremio de pulperos cumplieran con las reglamentaciones, haciendo inspecciones a las tiendas. Después de la independencia en 1821, el gobierno local asumió la supervisión del comercio al por menor. FRANCOIS, Marie. "Prendas and Pulperías: The Fabric of the neighborhood credit business in Mexico City, 1780s-11830s" En: *Estudios de Historia Novohispana.* México. UNAM. IIH. Vol.20. 1999. pp.68-94

(Tabla 3.1)
Número de bienes empeñados en tiendas de venta al por menor entre los años 1787-1825.

Establecimiento	Inventarios	Total de prendas	Promedio de prendas.
Pulperías	18	1744	91
Vinaterías	6	223	37
Tiendas mixtas	5	63	13
Total	29	2030	47

Fuente: FRANCOIS, M. (1999). p.78 Las pulperías representan el 86% de la muestra. Vinaterías aceptado casi tres veces más que peones como Tiendas mixtas, que representan el 11% y el 3% de la muestra, respectivamente.

José Antonio Llampallas comerciante catalán, natural del Masnou, poseía un cajón de comercio en la ciudad de México donde vendía mercancías importadas: desde licores, hasta textiles como indianas, cortes de telas, sedas, artículos de vestir como sombreros, lencería, botas, y catres con accesorios como mosquiteras, colchas y forros. Dicho negocio contaba en su haber con un capital de 52,344 reales de plata y 12 cuartos. Además de que el propietario era fabricante textil, concretamente de galones.[277] Mientras que

[277] En 1792 el cargamento textil enviado desde Barcelona con destino a la ciudad de México a cargo del comerciante José Antonio Llampallas tuvo un valor de 70,507 reales de plata, consistente principalmente en géneros de seda, indianas, accesorios para camas, catres con accesorios, sombreros y lienzos, cortes de tejidos, entre otros. Mientras que por el lado de los géneros introducidos por Acapulco, Llampallas compró a Esteban Vélez de Escalante 19 fardos de seda china, la factura ascendió a 43,625 pesos, 1 ¾ reales. Otra factura de 53 fardos de sedas cantón, nanquín y medriñaques, comprados al comerciante Juan de Antepara, con los respectivos impuestos ascendió a 117,639 pesos 5 reales 7/8. Siendo el fiador de Llampallas el comerciante Juan Bautista Fagoaga, uno de los hombres más ricos de la ciudad de México. AGN. Instituciones Coloniales. Indiferente Virreinal. Consulado. Caja 3932. Exp.6.fs.27v.-33r. Libro de cuentas de Josep Antoni Llampallas donde detalla sus compras de géneros europeos enviados desde Barcelona y los géneros asiáticos comprados en la ciudad de México, véase ANEXO XI. Este comerciante fue recomendado para matricularse en el Consulado de México, sin embargo de acuerdo con los calificadores él no

en un negocio de menor, una vinatería propiedad de Tomás Pedarrós, comerciante originario de la *Vall d'Aran*, en el Principado de Cataluña, los caldos en venta no solo consistían en líquidos importados, además del vinagre, aceite, aguardiente catalán, vino de Málaga y Carló, vino blanco, mistelas de almendras, de naranja, jarabes, sino también en la venta de vino de la Hacienda de Santa María de Parras (vino de Parras legítimo), en el septentrión novohispano, y que al igual que otros líquidos como aceite de Tulyehualco o aceite de nabo, eran producciones locales que se expendían en la ciudad de México a la par del aceite de España. Además de la venta de esos productos, su actividad económica incorporaba el préstamo de dinero por empeño de prendas y pertenencias como alhajas entre las que se encontraba una cigarrera, marcos de plata, una moneda de la Jura de Carlos III, un plato de recorte el cual había sido empeñado en 10 pesos, un ahogador y zarcillos de diamantes empeñado 60 pesos, un cintillo con siete diamantes tablas en 43 pesos, dos platos de plata de recorte y uno chiquito quintado a cinco cucharas y cinco tenedores quintados, un terno de hebillas de oro, ovaladas con sus

---

cumplía con la reglamentación interna, al emplearse en su tienda pública, que en cambio debía ser atendida por empleados. A lo que Llampallas replicó que se atrevía a justificar que uno de los mismos calificadores atendía su propio cajón de comercio, inclusive la mitad de los matriculados se componían de gente que despachaba su propio negocio. Contradiciendo las normas establecidas que incluían solamente a los grandes comerciantes declaraba que,

[…] *y que si no tres de las cuartas partes de los matriculados, las dos por lo menos, se componen de sujetos que están por si mismos despachando tras del mostrador y para esto no han de bastar expresiones de la ley sino que se han de adaptar y alegar según acomodan al capricho.* f.12

ratoneras de lo mismo; un rosario engarzado en oro, una crucecita de diamantes con engaste de oro, y un par de pulseras con quince hilos cada una y chapetas de oro con once esmeraldas cada chapeta empeñado todo en 309 pesos; de cuyo dueño se le avaluaron unas alhajas de la siguiente forma: Las hebillas con diez y seis castellanos un tomín a 15 reales; el rosario engarzado en 6 pesos: la cruz de diamantes en 10, las pulseras en 150 pesos y toda la plata con peso de siete marcos cuatro y media, a 7 pesos cuatro reales e importa todo el valor de 253 pesos y 1real. En cuanto a las prendas empeñadas, se hallaban unas naguas de capichola azul con galón, y medio galón, empeñadas en 8p. Dos mascadas, una azul y otra musga, lavadas, un armador y una servilleta en 2 reales. Y dos relicarios de plata a 2 reales cada uno. Además de las funciones de casa de empeño, el comerciante tenía participación en los negocios de arrieros del pueblo minero de Zimapán y de Veracruz; y en la venta de pieles de nutria con el capitán de la Compañía Franca de Voluntarios de Cataluña, Pedro Alberni, quien las vendía a negociantes ingleses establecidos en la isla de Nutka (frente a la actual costa de Vancouver, Canadá), que las pagaban a 10 pesos. La intención de Alberni era venderlas, a través de Pedarrós, en Manila a los chinos por un valor de 40 pesos.[278]

[278] El valor de las alhajas de plata empeñadas ascendía a más de 16,183 pesos pertenecientes a Salvador Clavell y a la Cofradía. Mientras que también en la bodega del negocio había ropa de uso y de menaje empeñadas. En el libro de la

[…] *bajo el supuesto que las 15* [pieles] *que están en su poder valen trescientos pesos y en Manila doble*.[279]

Del Camp de Tarragona a Veracruz: La exportación de aguardiente.

Hacia finales del siglo XVII los cargadores y cosecheros de la zona de Cádiz, obtuvieron un privilegio real que les permitía reservar un tercio del tonelaje de cada flota a Indias, frente a dos tercios correspondientes a los comerciantes sevillanos. Cádiz no poseía suficientes cosechas por el poco territorio y jurisdicción existente fuera de la ciudad, por lo que algunos forasteros establecidos se valían del privilegio para introducir productos de otros parajes. Una considerable parte de los vinos y aguardientes que embarcaban en lugar de caldos de la zona de Jerez procedían de Cataluña y de la región de Benicarló. Los vinos no eran de buena calidad, pero eran baratos y ayudaban a garantizar el abasto de las flotas. El aguardiente tenía la ventaja de ser considerado como mercancía incluible en los tercios correspondientes a las ropas.[280] Los cosecheros andaluces en 1731 lograron la

---

casa registraba a deudores por 118 pesos por corretajes de aguardientes. AGN. Instituciones Coloniales. Real Audiencia. Intestados. Vol. 162. Exp.7. fs.12-14

[279] AGN. Instituciones Coloniales. Real Audiencia. Intestados. Vol. 162. Exp.2. f. 14. Carta de Pedro de Alberni a Tomás Pedarrós. Enero 17 de 1794.

[280] La rivalidad entre los comerciantes de Sevilla y de Cádiz por el monopolio, provocó que los cargadores y hacendados de la zona de Cádiz: Puerto de Santa María, Sanlúcar y Jerez, obtuvieran un privilegio real que les permitiera conservar una costumbre arraigada, desde el siglo XVII practicaban: El reservar

prohibición de entrada y consumo de vinos catalanes en Cádiz, mientras que en 1738 los cargadores gaditanos fueron autorizados a cargar vinos de cualquier parte, en lo que les correspondía a su espacio en las flotas.[281]

De esta manera el papel comercial del aguardiente fue fundamental teniendo en cuenta que no competía con los vinos andaluces y la conversión del vino en aguardiente reducía hasta un tercio su volumen, lo que los hacía bajar costes en su transporte.[282] Los cargadores de Cádiz siguieron embarcando más vinos de otras regiones, que los propios de Sanlúcar, Jerez y Puerto de Santa María. La Corona otorgó al comerciante Agustín Ramírez Ortuño el 24 de junio de 1741 un asiento exclusivo para proveer de frutos a Nueva España, y durante diez años compró vinos y

---

una tercera parte de la capacidad de las flotas a Indias. En principio el tonelaje reservado a Cádiz debía ser básicamente para cargar productos del campo. La introducción masiva de vinos carlones por parte de los gaditanos, provocó conflictos con los hacendados de la región, por lo que el ministro Patiño prohibió embarcar productos foráneos, dejando los caldos catalanes solo como una opción. Hasta antes de 1720 el repartimiento del tercio se hacía entre los cosecheros vecinos de Cádiz, pero muchos de ellos no poseían tierras propias y utilizaban el privilegio para venderlo públicamente a otros particulares que eran cargadores y dueños de navíos, incluso extranjeros que cargaban manufacturas no andaluzas. MARTÍNEZ SHAW, Carlos. "El tercio de frutos de la flota de Indias en el siglo XVIII". En: *Archivo Hispalense: revista histórica, literaria y artística*. Tomo 56. Sevilla. Diputación de Sevilla. 1973. pp.202-206

[281] VALLS JUNYENT, Francesc. *La Catalunya atlántica. Aiguardent i teixits a l'arrencada industrial catalana*. Vic. Eumo. 2004 p.140

[282] ORIOL RONQUILLO, José. *Diccionario de materia mercantil industrial y agrícola, que contiene la indicación, la descripción y los usos de todas las mercancías*. Barcelona, (Agustín Gaspar), vol. II, 1853, p.503. Citado por: TORRAS ELÍAS, Jaume. Aguardiente y crisis rural, (Sobre la coyuntura vitícola, 1793-1832). *Investigaciones económicas*. Madrid. Instituto Nacional de la Industria. Nº1. 1976. p.49

aguardientes catalanes para su exportación al Nuevo Mundo.[283] El aumento de la producción se conseguía gracias al aumento del número de alambiques, sin que los destilados requiriesen grandes procesos para mejorar su calidad. Agustí Segarra define el aguardiente como el resultado de la destilación de una bebida fermentada*. Atendiendo el diferencial de evaporación entre el alcohol (78 grados) y el agua (100 grados), mediante el proceso destilatorio se obtiene una bebida muy concentrada de espíritus, ya que parte de los elementos acuosos del vino se pierden en la evaporación.* El proceso de destilación se realizaba de manera fraccionada, separando los líquidos a través de vapores; los primeros formaban el *ayguardent de cap*, siendo el más fuerte. Posteriormente el licor que resultaba era de mejor calidad llamado *ayguardent primer*, mientras que los vapores finales eran llamados *ayguardent de cua*, que contenía demasiada agua y era de peor calidad. Se pasaban varias veces por destilación para obtener el aguardiente que se requería. Entre los espíritus más consumidos figuraban el *aguardiente anisado*, que se obtenía destilando el vino junto con esencia de anís y era un licor de calidad y graduación baja que consumía la población local catalana, aunque se exportaba en pequeñas cantidades a las colonias americanas; el *aguardiente blanco* de baja graduación consumo local, también formaba parte habitualmente del rancho de las tripulaciones de los buques de comercio; el

[283] MARTÍNEZ SHAW, Carlos. (1973). p.208.

aguardiente prueba de Holanda, cuya comprobación de calidad consistía en agitar la botella y el líquido debía dejar burbujas y espuma en las paredes del recipiente; su graduación era alta, entre los 51 y 53 grados centesimales y una de las variedades más distribuidas en el comercio de exportación, y el *aguardiente prueba de aceite*, cuya prueba consistía en dejar caer una gota de aceite de oliva, ésta debía descender al fondo del vaso, demostrando que la densidad del aceite era mayor que el alcohol; la graduación era más alta que los anteriores, alrededor de 61 grados y era considerado el de mejor calidad entre los consumidores. De este último se obtenían los aguardientes *refinados*, que mediante fracciones que indicaban la cantidad de agua que debía de mezclarse para rebajarlos. La más común de las variedades era el aguardiente de 3/4, que se debía de agregar un litro de agua por cada cuatro de licor y así obtener uno de prueba de Holanda.[284]

El incremento de exportaciones de aguardiente hacia las Indias a partir de la segunda mitad del siglo XVIII se multiplicó por siete, teniendo en cuenta que arrancaba de un nivel de exportación muy bajo (Gráfico 3.1). El aguardiente

[284] Las pruebas para comprobar la graduación de los refinos o refinados eran difíciles de realizar por lo que pocas veces se practicaban. El de prueba de Holanda era el método más empleado por los compradores para comprobar la graduación. Mientras que existía una gran variedad de refinados o refinos, elaborados en las destilerías de Cataluña, todos con una alta graduación alcohólica: 5/6 con 60,2 grados centesimales, 4/5 con 63; 3/4 con 67; 2/3 con72,6; 3/5 con77,5; 4/7 con 79,6; 5/9 con 80,7; y 6/11 con 82,2. SEGARRA BLASCO, Agustí. (1994). pp.23-28

catalán era embarcado desde las playas de Salou y Vilanova hacia Cádiz. En los años de 1746-1747, la exportación de caldos catalanes hacia América vía Cádiz se mantenía como secundaria, mientras que la preponderancia de su exportación continuaba siendo Gran Bretaña y Ámsterdam; mercados posicionados desde el siglo anterior.

(Gráfico 3.1)
(Cantidades en hectolitros)

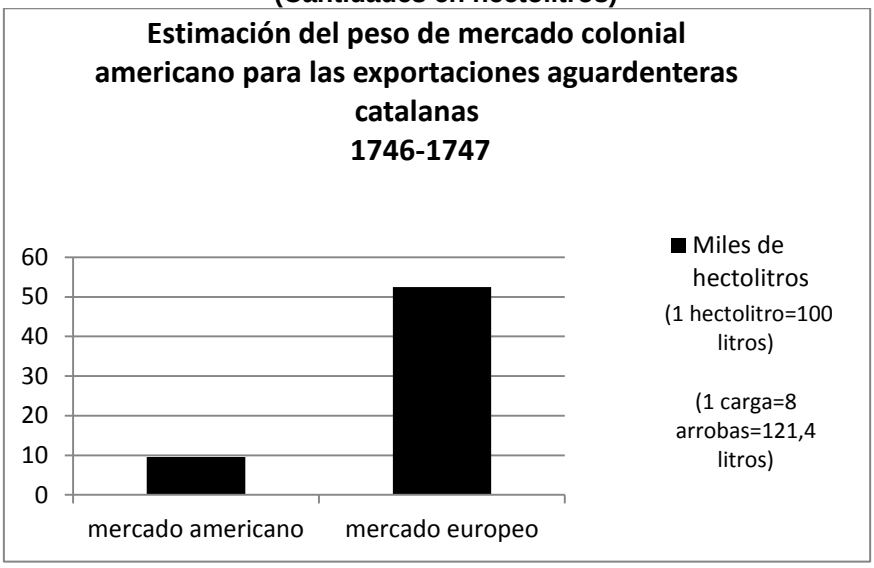

Fuente: Cifras de las extracciones por Salou y Vilanova en SEGARRA, A. *Aiguardent i mercat a la Catalunya del segle XVIII*. Vic. Eumo. 1994. Pp.121-129. Y de las cifras de GARCÍA-BAQUERO, A. *Cádiz y el Atlántico, 1717-1778*. Vol. II. Sevilla. CSIC. pp. 113-128. Seleccionadas por**:** VALLS JUNYENT, Francesc. *La Catalunya atlántica. Aiguardent i teixits a l'arrencada industrial catalana*. Vic. Eumo. 2004 pp.140-142 (1 carga=8 arrobas=121,4 litros)

En el gráfico 3.1, los 52,515 hectolitros (1 hectolitro=100 litros) corresponden al mercado europeo mientras que las cantidades exportadas hacia América en la mitad del siglo XVIII que las colonias alcanzarían como mucho un 18% de

las exportaciones totales catalanas de aguardiente.[285] Al sumarse la demanda de los mercados coloniales al mencionado mercado norte europeo la viticultura se convirtió en la principal actividad de comarcas enteras y multitud de pueblos catalanes hacia el último tercio del siglo XVIII, ya que desarrolló el cultivo, y la división del trabajo logró niveles de ganancia elevados al pasar de una economía de autoabastecimiento a una de exportación. Sin embargo, las causas de orientación de los mercados influyeron en gran parte para que la exportación hacia América fuese cada vez mayor. Los puertos franceses de Dunkerque y Calais en el norte, y Marsella en el Mediterráneo desde el siglo anterior ya funcionaban como enclaves de intercambios comerciales con productos españoles, y sirvieron como plataforma para mantener un mercado europeo. Los aguardientes catalanes eran especialmente demandados por los franceses por ser un 64% más barato que los de ese país, los cuales entraban bajo la denominación de Coñac, etiquetados inclusive con guías auténticas y eran introducidos por medio de redes de contrabando a Inglaterra en beneficio de los comerciantes franceses. El desequilibrio en la balanza del mercado galo vino a partir de un cambio de política comercial española. Nuevos aranceles para el comercio exterior vulneraron los acuerdos bilaterales con Francia; la nueva política

[285] VALLS JUNYENT, Francesc. (2004).p.142

juntamente con el reglamento de 1778 y las colonias americanas, se orientó hacia el proteccionismo.[286]

A pesar de que el mercado europeo continuó siendo importante para Cataluña, la entrada de productos extranjeros como tejidos, pescado salado, granos y algunos productos agrarios significaron un déficit debido a las nuevas medidas arancelarias. Las posesiones españolas en América ofrecían con la nueva reglamentación un comercio privilegiado con la normativa de 1778. En teoría las colonias americanas garantizaban un marco de protección institucional para las actividades comerciales. A partir de la aplicación de los *Aranceles Recopilados* de 1782 observamos en la tabla 3.2 la evolución de las exportaciones de aguardiente y su viraje hacia el mercado americano.

(Tabla 3.2)
Aguardientes extraídos por Cataluña (1782-1786)
(Porcentaje de cargas) (1 carga=8 arrobas=121,4 litros)

Años	Extranjero	América	Total
1782	78,6	21,4	100
1783	66,5	33,5	100
1784	65,6	34,4	100
1785	58,6	41,4	100
1786	48,7	51,3	100

Fuente: *Razón de las cantidades de Aguardientes que se han extrahido para Reynos Extraños, y para las Américas con distinción en el quinquenio des del 1 de Enero de 1782, hasta fin de Diziembre de 1786*. Citado por: SEGARRA, Agustí. (1994). p.166. Segarra en su obra reproduce las cantidades en cargas y después en porcentajes.

[286] DELGADO RIBAS, Josep M. "Floridablanca y el planteamiento de la política agraria de Carlos III". En: AA.VV. *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*. Actas del Seminario de Segovia sobre: Agricultura e Ilustración en España. Madrid. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Secretaría General Técnica. 1989. pp.647-652

La importancia de la exportación de los productos del campo hacia América se reflejó en la apertura del puerto de Tarragona como un triunfo para los productores agrícolas catalanes. Las autoridades de Tarragona y la clase mercantil habían enumerado una serie de ventajas aprovechables con la habilitación del puerto. Consideraban que una gran cantidad de productos del Campo de Tarragona especialmente el vino y el aguardiente se embarcaban hacia América y haciéndolo de forma directa, sin tener que ir a registrar a otros puertos, podían rebajar un 9% y reducir los riesgos y dilaciones que causaban los rodeos del campo a los puertos. De igual manera las ventajas del comercio de la zona aumentarían las contribuciones para las obras del puerto. Y asimismo la situación estratégica permitía adquirir efectos extranjeros que solo se conseguían en Barcelona.[287] El puerto de Tarragona se convirtió en el segundo puerto de importancia de Cataluña para el comercio colonial, sin embargo Málaga fue el más utilizado por los comerciantes catalanes para realizar sus registros antes de cruzar el Atlántico.[288]

[287] Los mismos interesados que habían solicitado la habilitación del puerto de Tarragona hicieron una crítica al sistema del comercio libre, ya que no había sido equitativo. Incluso señalaron que los puertos de Almería, Cartagena y Alicante en la costa levantina no habían servido y estaban prácticamente sin utilizar para las exportaciones. En cambio Barcelona y Tortosa eran insuficientes para el Principado. DELGADO RIBAS, Josep M. (1981). p.280

[288] Málaga no fue un gran centro de reexportación de coloniales ni plaza financiera, tampoco poseía mejores condiciones ni infraestructura que Cádiz o Barcelona, y los productos eran los mismos del Mediterráneo, (a excepción de la

El puerto de Tarragona exportó en el periodo de 1802 a 1817 un 74,8% de productos agrícolas y agroindustriales como vinos y aguardientes. Este puerto llegó a ser el número uno en cantidad de producción catalana debido en parte a la ocupación napoleónica de Barcelona en los años de 1808 a 1812. Convirtiéndose en uno de los principales de España hasta el 1818 en que comenzó a decaer el sistema comercial.[289]

El virrey de la Nueva España, Félix Berenguer de Marquina, a través de un Bando, publicado el 14 de abril de 1801, dio a conocer dicha obra para el interés de la capital del reino y demás ciudades, villas y lugares, resaltando que la habilitación de ese puerto traería consigo la entrada de buques catalanes y extranjeros que estimularían la actividad de los habitantes.

[…] *la importante obra del Puerto que se está construyendo en la ciudad de Tarragona, por las grandes utilidades de resultar de su conclusión a todo el Principado de Cataluña en particular, y en general a toda la Nación, se ha servido, después de bien meditado el asunto, y de haber consultado*

---

pasa moscatel), sin embargo la preferencia por parte de los comerciantes catalanes, además de que la ausencia de una marina local que pudiese competir, se debió más a razones de permisividad de los funcionarios de la Aduana malagueña que desde 1785 tuvo fama de corrupta, lo cual allanaba la ventaja en evadir los pagos de derechos reales. GÁMEZ AMIÁN, Aurora. *Málaga y el comercio colonial con América, (1765-1820)*. Málaga. Miramar. 1994. pp.215-216

[289] DELGADO RIBAS, Josep M. (1981) p.281

sobre él como le ha parecido más conveniente, habilitar dicho Puerto para América […].[290]

Mercado y consumo del aguardiente en Nueva España.

Desde el siglo XVI las rutas comerciales que salían o entraban a la ciudad de México conllevaron a establecer mesones o casas donde se expendían bebidas alcohólicas como parte del avituallamiento de los viajeros. A pesar de que las bebidas a base de fermentación ya eran conocidas antes de la llegada de los europeos, las costumbres en cuanto al beber cambiaron con el paso de los tiempos. Los cambios más evidentes en el consumo sucedieron en el siglo XVIII con la intensificación del comercio con la península y la

[290] En los acuses de enterados de las ciudades, villas y lugares del reino se encontraron aquellas en las que tenían mercado o tianguis una vez al mes y rutas comerciales. Poblaciones de una gran parte del centro del territorio, acusando de enteradas las correspondientes autoridades de la ciudad de México, su Audiencia, el consulado de comerciantes; pueblos como San Juan Teotihuacán; Pachuca; Tulancingo; Tenancingo; Ixtlahuaca; Toluca; San Cristobal Ecatepec; Acapulco; Veracruz, su consulado de comerciantes; San Luis Potosí; Mextitlán de la Sierra; Guadalajara y su consulado y Real Audiencia; Valladolid, Tula; Zacatecas; Yahualica; Zimapán; y Oaxaca, entre otros puntos de Nueva España. AGN. Instituciones Coloniales. Indiferente Virreinal. Consulado. Caja. 3515 .Exp. 5. fs.1-1v y 6-34. COPIA DEL BANDO: ANEXO XII.

utilización del alambique como instrumento introducido por los españoles para la destilación de licores.[291]

El consumo de bebidas espirituosas como métodos digestivos estaba atribuido a los efectos del caluroso clima, ante el cual había que tener más vitalidad y el aguardiente y los licores ayudaban a través del uso moderado, según explicaba Antonio de Ulloa en 1776.[292] Según las descripciones de Alexander von Humboldt a principios del siglo XIX, el consumo de vino aumentó en Nueva España de manera considerable a partir de 1791; pues se había extendido la idea del *método browniano* entre los médicos del reino, el cual estaba relacionado con el consumo de alcohol para compensar deficiencias en la salud.[293]

---

[291] TAYLOR, William B. Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas. México. FCE. 1987. pp.62-63 El aguardiente desde la Edad Media, fue sujeto de atribuciones curativas contra la gota y la pérdida de voz. Incluso en Europa durante la epidemia de peste negra fue tomado como medicamento contra dicha enfermedad. En la obra del médico catalán del siglo XIII Arnau de Vilanova, La conservation de la Jeunesse, mencionaba atribuciones relacionadas con la preservación de la juventud, la disipación de cuerpos superfluos fluidos, alivio de cólicos de hidropesía, parálisis, dolores de muelas o revivir el corazón. MORENO ALONSO, Manuel. "Aguardientes y alcoholismo en el México colonial". En: Cuadernos Hispanoamericanos, XLII, nº 424. ICI. Madrid. Octubre 1985. p.82

[292] SOLANO, Francisco de (Ed). *Antonio Ulloa y la Nueva España*, México, UNAM, 1979. p.10

[293] El método de Juan Brown o doctrina browniana afirmaba que solo había dos formas de enfermedad: la esténica (exceso de energía) y la asténica (falta de energía). Por lo que había que utilizar dos potencias: estimulantes y debilitantes para corregir el exceso de ambos extremos. El médico debía mandar los estimulantes o debilitantes conforme a esa regla. El Dr. Francisco Llansol, primer médico de la Villa de Alzira y socio íntimo de la Academia de Barcelona publicó en 1803 una crítica a dicho método replicando que era engañoso y poco

El entusiasmo general con que se adoptó este sistema en un país, en que los asténicos o debilitantes se usaban con exceso hacía siglos, según el testimonio de los negociantes de Veracruz, ha influido mucho el comercio de los vinos generosos de España. Pero estos vinos sólo los bebe la clase acomodada de los habitantes. Los indios, los mestizos, los mulatos y aún la mayor parte de blancos criollos prefieren el pulque, del cual se consume anualmente la enorme cantidad de 44 millones de botellas.[294]

Veracruz fue el principal receptor de las exportaciones vitícolas catalanas acaparando el 61,6%, mientras que el 68% de ese porcentaje equivale al aguardiente; en el mapa 3.1 podemos apreciar las proporciones del mercado en la América colonial respecto a la demanda de aguardientes y vinos. El dominio del aguardiente en la exportación a las colonias americanas fue en buena medida, consecuencia de las cuantiosas exportaciones hacia Nueva España.[295]

---

fundamentado. LLANSOL, Francisco. *Discurso sobre la incertidumbre y perjuicios del sistema del doctor Juan Brown, con una breve respuesta a las reflexiones de D. Juan Bautista Llopis*. Valencia. Oficina del Diario. 1803. pp.10-11. Las obras del Dr. Juan Brown fueron traducidas en 1800 por Don Vicente Mitjataula y Fisonell, doctor en medicina; médico honorario de la familia Real, socio residente de la Real Academia Médico-Práctico de Barcelona.

[294] HUMBOLDT, Alejandro de. (1991). p.133

[295] VALLS JUNYENT, Francesc. (2004) p.319-320

(Mapa 3.1)
Mercados de la viticultura catalana en la América Colonial a finales del siglo XVIII.

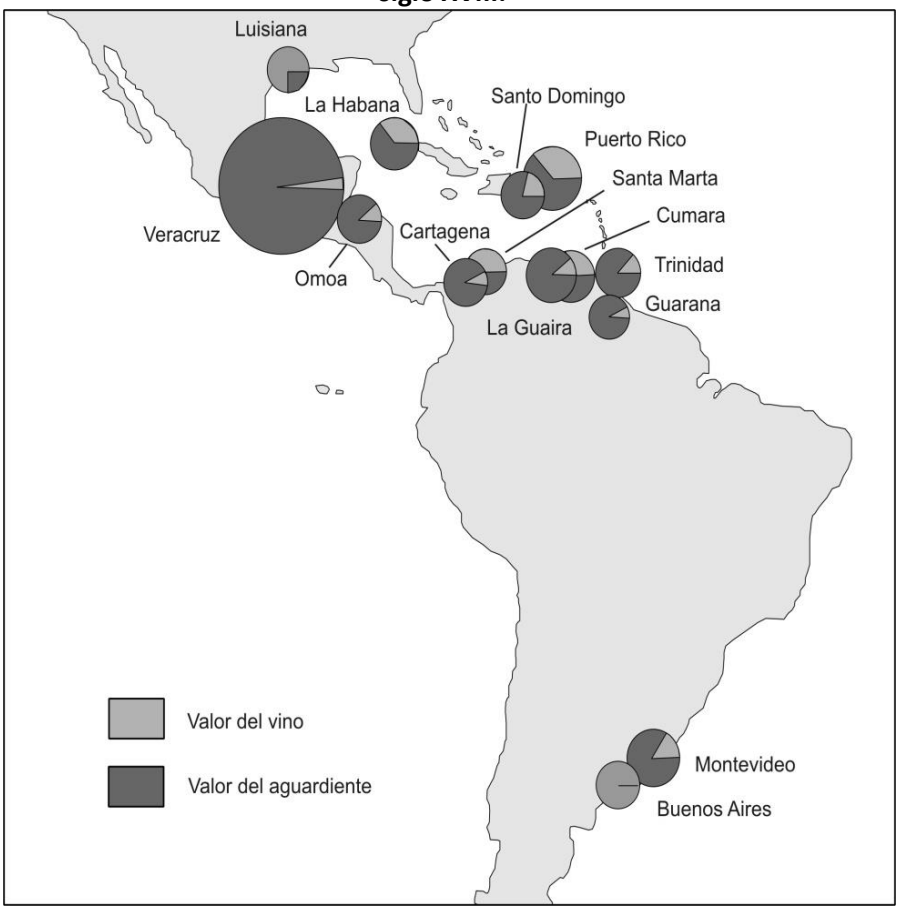

Fuente: Mapa elaborado por Francesc Valls Junyent de acuerdo con los detalles del tráfico del puerto de Barcelona con las colonias americanas en los años de 1787, 1792 y 1795 ofrecidas por Pierre Vilar. VALLS JUNYENT, Francesc. (2004) p.321

Para el año 1792 las cantidades de consumo en la Nueva España de acuerdo al destino de los barriles que llegaban al puerto de Veracruz están reflejadas en la tabla 3.3 y mapa 3.2. La relación de consumo de este producto va de la mano con los núcleos urbanos con más población y en donde se concentraban grupos con suficiente poder adquisitivo

relacionados con los sectores mineros y comerciales que consumían efectos europeos.

(Tabla 3.3 y Mapa 3.2)
Destino del aguardiente español que entraba por el puerto de Veracruz, 1792.
(Barriles de 4 ½ arrobas = 72,6 litros)

Intendencia	Barriles
México	**16,989**
Puebla	7,713
Guanajuato	5,574
Oaxaca	4,436
Guadalajara	4,290
Veracruz	4,241
Valladolid	2,503
Zacatecas	1,562
San Luis Potosí	825
Durango	196
Sonora	103
Total	**48,432**

Fuente: AGN. Historia 75. Exp.5. Citado por: TAYLOR, William B. (1987). p.92

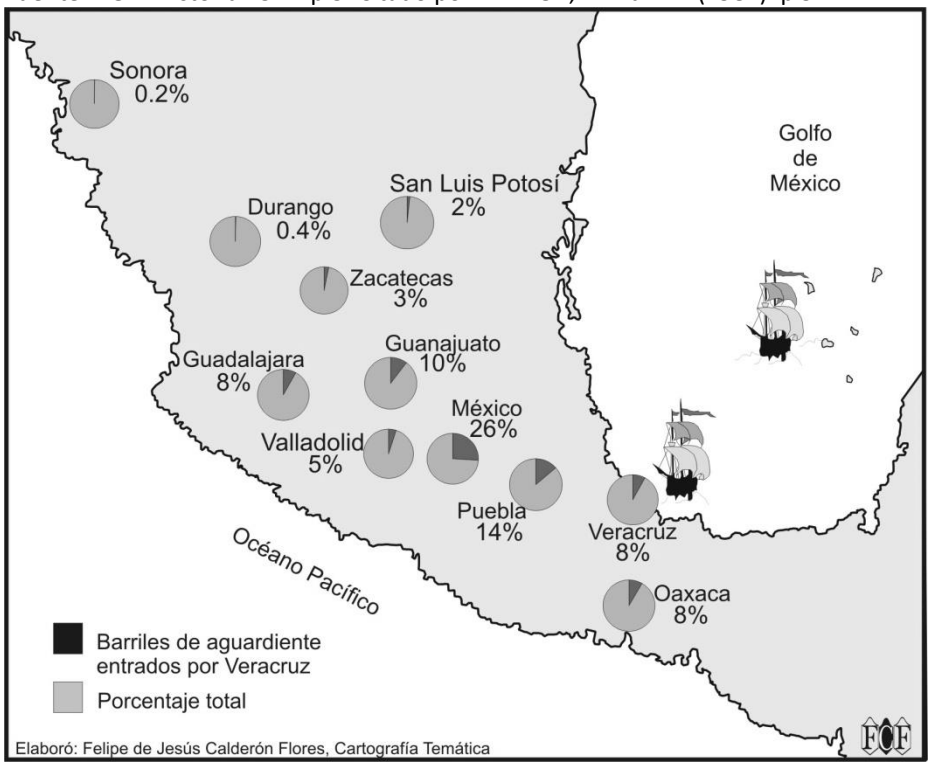

Mapa elaborado de acuerdo a los datos citados por: TAYLOR, William B. (1987). p.92

Uno de los factores que hizo diferenciar el consumo de las bebidas alcohólicas fue el precio para adquirirlas. En algún momento los indios fueron obligados a consumir vinos o aguardientes peninsulares como parte de los repartimientos forzosos y otras estrategias de manipulación por comerciantes que querían obtener más ganancias, no obstante, los indios como grupo, generalmente no eran los consumidores de los licores venidos de España.[296]

El consumo de bebidas alcohólicas en Nueva España era elevado, teniendo en cuenta que, según William Taylor, sólo en la ciudad de México existían alrededor de 1,600 lugares donde expendían licores. Había además 134 tabernas con licencia y 45 pulquerías, también pulperías, cafeterías y otras tiendas donde se permitía la venta de este tipo de bebidas. Existían dos tipos de vinaterías, las que contaban con equipamiento de mesas, linternas, mostrador, anaqueles con licoreras y una bodega con existencias de vinos y aguardientes españoles. Mientras que las otras tabernas eran más modestas, o eran tiendas adaptadas para vender licores, incluso podían vender aguardiente de caña haciéndolo pasar por el de uva. La venta clandestina de licores beneficiaba a los comerciantes aportándoles valiosos

[296] TAYLOR, William B. (1987). p.66

ingresos.[297] Jesús Hernández Palomo estima los consumidores de pulque solo para la ciudad de México, en un número de 33,000 indios residentes, 5,000 potenciales y 27,000 mestizos, negros y mulatos, con un total aproximado de 65,000. El consumo de bebidas era una pauta para establecer el status social del individuo, el pulque era considerado como propio de los sectores más bajos de la sociedad ya que indígenas y castas tendían con facilidad a los vicios, y en especial a la embriaguez. Aunque desde mediados del siglo XVIII, la convivencia de grupos étnicos diferentes fue una preocupación latente que se intentó solucionar con la división en cuarteles de la ciudad de México, y las ubicaciones de las pulquerías.[298]

El Informe sobre pulquerías y tabernas de 1784 mencionaba que el problema de la embriaguez no solo era problema entre los indios, sino que no distinguía entre grupos ya fuesen negros, mulatos, zambos y demás castas, incluso españoles.[299] A pesar de que las autoridades de Nueva España intentaron prohibir el consumo del pulque, nunca se logró por lo que optaron regular su venta, siendo más

[297] LOZANO ARMENDARES, Teresa. *El Chinguirito Vindicado. El contrabando del aguardiente de caña y la política colonial*. México UNAM. 2ª Ed. 2005. p.21LOZANO ARMENDARES, Teresa. (2005). pp.186-187

[298] HERNÁNDEZ PALOMO, José Jesús. "El Pulque. Usos indígenas y abusos criollos". En: El vino de Jerez y otras bebidas espirituosas en la Historia de España y América. Asociación Española de Americanistas. Jerez de la Frontera. 2001. pp.247-250

[299] Informe, donde se describen también los desórdenes producidos por la borrachera, la cual está arraigada entre la plebe. Citado por MORENO ALONSO, Manuel. (1985) p. 95

permisivos en la reglamentación limitada al consumo indígena. En 1668 se creó el asiento del pulque a partir de que empezaron a ser españoles, mestizos o mulatos quienes tenían las recuas para la distribución y controlaban la producción y venta. En el siglo XVIII entre 1763 y 1778 el asiento pasó a Ramo de la Real Hacienda como consecuencia directa de la existencia de grandes haciendas propiamente pulqueras en manos de hacendados que lo comercializaban.[300]

En cuanto al mezcal, a partir de una iniciativa del presidente de la Audiencia de Guadalajara Juan Canseco Quiñones a mediados del siglo XVII propuso gravar la producción y distribución, una medida que más tarde se adaptó al ver los beneficios que podían obtenerse para el Erario. Sin embargo fue el aguardiente de caña o chinguirito el licor que más preocupación causó para los productores catalanes y comerciantes españoles; en un principio su producción estuvo relacionada con el establecimiento de los ingenios azucareros, pero su consumo se hizo extensible a muchas ciudades y zonas mineras. Igual que el aguardiente de uva que tenía ventajas sobre el vino en su conservación, el de

[300] Los intentos de prohibición bajo cédulas reales fueron en 1529, 1545, 1607, al poder impedir el consumo se intentó regular la distribución y venta a través de los alcaldes mayores quienes fijaron el cobro de 1 real por carga de pulque que se transportaba a la capital y por el que entrase en el propio pueblo para su venta. De esta manera encauzaría ingresos a las Cajas Reales y los indios seguían exentos de gravámenes en sus consumos. HERNÁNDEZ PALOMO, José Jesús. (2001) pp.251-253

caña también resultaba favorable frente a otras bebidas en cuanto a su transportación.[301]

Las razones que arguyeron las autoridades para prohibir estas bebidas generalmente fueron de salud. Los peninsulares y criollos asumían socialmente que los indios tenían una predisposición general a la embriaguez. Los atacantes al chinguirito, lo acusaban de causar serias afecciones a la salud, como enfermedades venéreas, apoplejías, fiebres y parálisis, siendo aún más dañino si se le adulteraba con otros ingredientes para su mayor graduación. En tanto que al aguardiente de caña refino se le atribuían causas de enfermedades con peligro de muerte aún en pequeñas cantidades por contener partículas alcalinas y sulfúreas. Las mistelas eran consideradas más dañinas que los licores mencionados, pudiendo causar disenterías de sangre, úlceras, sífilis e incluso lepra (lazarinos). De igual manera, el mezcal era considerado perjudicial por su

[301] Guadalajara parece ser el único lugar donde se permitió la producción y comercio del mezcal. Gracias a ese impuesto se construyeron obras importantes como la conducción de agua a la ciudad y la construcción del real palacio de dicha ciudad. En cuanto al aguardiente de caña, su proceso de elaboración aparentemente era más simple que el de uva; en este caso se cogía la miel de la caña en una tina echándole agua caliente, esperar a su hervor y dejándola en infusión durante unos quince o veinte días, pasando ésta en alambique; en algunas ocasiones se le podía agregar otro tipo de ingrediente para darle fortaleza. Al igual que el aguardiente de uva, el de caña también tenía sus diferentes calidades; uno fue el aguardiente conocido como *Refino* que se destilaba en el alambique dos veces. Y existieron pruebas semejantes a las mencionadas para el catalán*: prueba de holanda*, *de aceite*, *de campanilla*. La calidad también dependió de los ingredientes que se utilizaran a la hora de la fabricación. LOZANO ARMENDARES, Teresa. *El Chinguirito Vindicado. El contrabando del aguardiente de caña y la política colonial*. México UNAM. 2ª Ed. 2005. pp.26-29

composición del maguey caliente y seco, a la vez que producía hidropesías.[302]

Las presiones de los comerciantes se concretaron en medidas represivas contra las bebidas prohibidas y en 1754 se creó el Juzgado Privativo de Bebidas Prohibidas, cuyo mantenimiento corría a cargo de las contribuciones de los vinos y aguardientes en Veracruz y en la ciudad de México.[303] La vigilancia no podía ser tan estricta y el consumo no se detenía por lo que la producción de este licor continuó hasta que las propias autoridades optaron por la legalización de su producción y distribución. No obstante, la competencia para los comerciantes peninsulares significaba inestabilidad en las ventas conjuntamente con la volatilidad de los precios de acuerdo a las existencias. En marzo de 1792, una comisión formada por los comerciantes José de Uriarte y José Antonio de Bárcena, del comercio de España, y ambos con negocios en Nueva España, entregaron un memorial al virrey Conde de Revillagigedo, en el cual transmitían sus preocupaciones por la disminución de las ventas de aguardiente, adjudicaban su decaimiento a la

[302] MORENO ALONSO, Manuel. (1985). pp.90-92

[303] Este juzgado era independiente de otras instancias y entre las medidas que debía aplicar se encontraban: aprehensión de los transgresores y encarcelamiento, embargo de bienes a los reos, cuyas pertenencias se pondrían en remate para pagar las penas y multas que impusiera el juez; los comisarios del juzgado podían visitar todas las haciendas, ingenios y trapiches del distrito correspondiente, al igual que las boticas, tabernas, vinaterías y bodegas e incluso casas de cualquier persona sin necesidad de licencia previa. En caso de encontrar material, debían de destruirlo. Todo eso debía estar certificado por un escribano. LOZANO ARMENDARES, Teresa. (2005). pp.51-54

proliferación de bebidas prohibidas, principalmente el aguardiente de caña, el cual medraba al licor peninsular a través de menores costes para saciar el vicio de la *plebe* consumidora.[304] Los propios comerciantes reconocían que la producción del chinguirito se había perfeccionado respecto a su calidad, y sin pagar derechos ganaba terreno en el mercado novohispano. Los comerciantes Carrau y Vila comunicaban esta preocupación a Miguel Alegre e Hijo de Barcelona:

Este lo hacen tan perfectamente que no se distingue del de nuestro país, […] *y no hay quien se atreva a diferenciar cual es el de esa o de esta España, cuya igualdad es tan nociva para nuestro comercio cuanto tiene ella de incomprensible*.[305]

El mencionado memorial entregado al virrey Revillagigedo en 1792, denunciaba la disminución de ventas y bajada de precios, a pesar de que las circunstancias eran favorables para el aumento del consumo de aguardiente catalán, manteniendo precios de 54 y 55 pesos y una corta existencia en las bodegas de Veracruz; los redactores eran conscientes de cuando un género subía considerablemente se aminoraba el consumo, pero en el caso del aguardiente el aumento de precio no era un obstáculo, pues los consumidores instaban

[304] BC. Fons del Baró de Castellet. Memorials, decrets. (199/1)-2. 1792, Mèxic. Memorial d'una comissió de comerç española formada per José de Uriarte i José Antonio de Bárcena, adreçat al virrei de Mèxic, comte de Revillagigedo, sobre el comerç d'aiguardent. s/f

[305] BC. Fons del Baró de Castellet. Correspondencia de Miquel Alegre i Fill. Annex. 11. Vol. 182. Carta de los señores Carrau y Vila a Miquel Alegre e hijo. Mayo 4 de 1792.

a comprarlo en tiempos de escasez. Por lo que exigían que se vigilara y prohibieran las bebidas como el chinguirito.[306]

(Gráfico 3.3)
Fluctuación del precio del barril de aguardiente en Veracruz durante el año 1791 y 1792

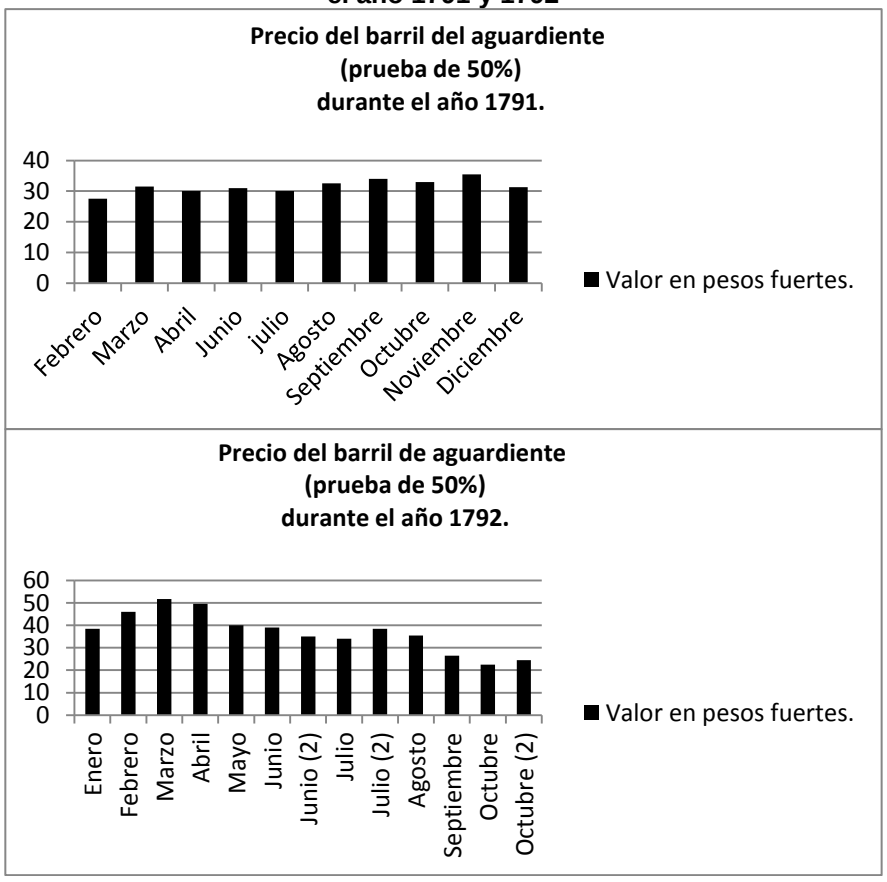

Precios del aguardiente extraídos de las noticias de los comerciantes de Veracruz: Carrau y Vila, Juan de Bárcena, Francisco Javier del Castillo, Manuel Gutiérrez de la Concha y José Antonio de Bárcena a Miguel Alegre e hijo de

[306] Los comerciantes se lamentaban que no se lograsen los resultados de la vigilancia y prohibición de las bebidas ilegales, cuando ellos tenían que cargar con la contribución de 4 pesos por barril a su ingreso en Veracruz para dicho fin. BC. Fons del Baró de Castellet. Memorials, decrets. (199/1)-2. 1792, Mèxic. Memorial d'una comissió de comerç espanyola formada per José de Uriarte i José Antonio de Bárcena, adreçat al virrei de Mèxic, comte de Revillagigedo, sobre el comerç d'aiguardent. s/f

Barcelona. Fuente: BC. Fons del Baró de Castellet. Correspondencia de Miquel Alegre i Fill. Annex. 11. Vol. 182.

La producción y distribución de vinos y aguardientes en la región septentrional de Nueva España, entre las poblaciones de San Antonio de Béjar (Tejas) y la ciudad de México, respondió a una serie de privilegios concedidos a los cosecheros de haciendas como Santa María de las Parras, el Real Presidio del Paso del Norte, o la hacienda de Cedros en Mazapil, en la Nueva Vizcaya y Provincias Internas. La concesión de dichos privilegios respondía en parte, al objetivo de satisfacer la parcial demanda y para combatir la producción y consumo de bebidas prohibidas que pudiese causar el desabasto de los caldos peninsulares en las zonas norteñas del territorio.[307] Sin embargo, los privilegios que mantenían los pobladores respondían a su papel de salvaguardar las fronteras de los territorios disputados con los indios nómadas de la zona septentrional de Nueva España.

[307] Corona Páez sostiene que la producción de vinos y aguardiente de orujo por parte de estos cosecheros en el año de 1777 fue de más de 24,000 arrobas, equivalente al 34,28% del volumen que transportaba cada año las flotas venidas de Cádiz. Los privilegios que gozaron los cosecheros más bien están relacionados con las situaciones de ser zonas fronterizas con naciones de indios bárbaros, por lo que gozarían de prerrogativas con tal de salvaguardar las rutas y regiones del norte. Aunque también estaban relacionados con la posesión de tierras de "inmemorial", en continua, quieta y pacífica posesión de viejas viñas. CORONA PÁEZ, Sergio Antonio. "La producción y consumo de los vinos y aguardientes legítimos de la Nueva Vizcaya. Siglos XVII y XVIII". En: *Memorias del segundo congreso de historia económica. La historia económica hoy, entre la economía y la historia*. Asociación Mexicana de Historia Económica. A.C. 24 a 29 de octubre de 2004. Facultad de Economía. UNAM. México. 2004. pp.14 y 22

(Mapa 3.3)
Territorio septentrional de Nueva España en donde se producían vinos y aguardientes legítimos durante el siglo XVIII.

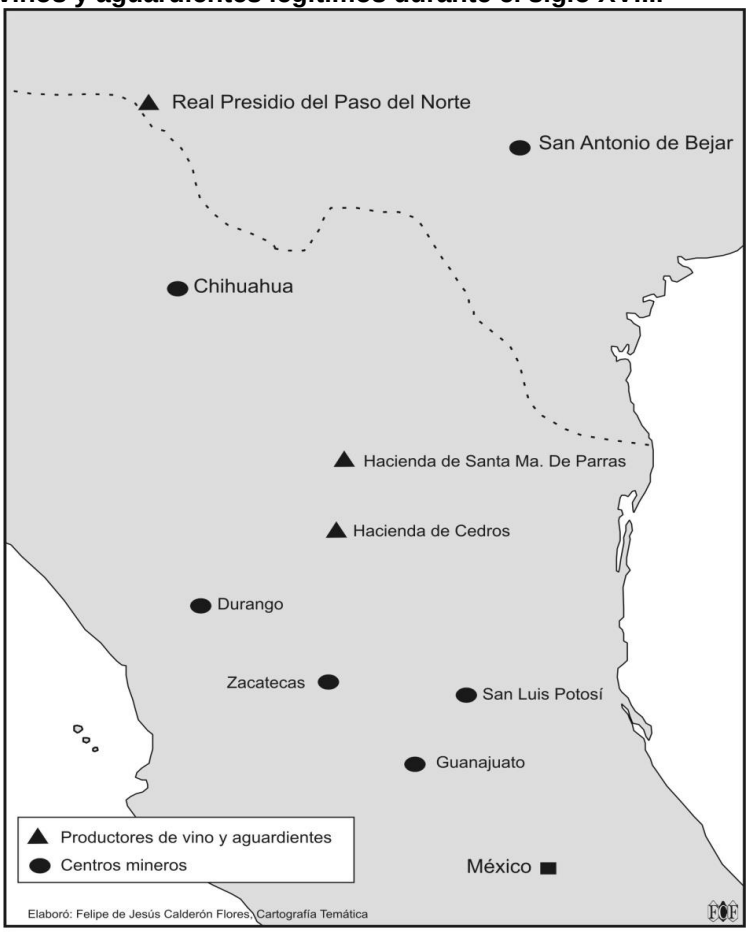

En tanto que los comerciantes monopolistas atacaban al chinguirito y pedían más control por parte de las autoridades para evitar su distribución, el comercio de México contraatacó las acusaciones. Replicando que los daños que causaba a la salud eran falsos, el problema de la embriaguez tenía más relación con la ociosidad del pueblo y su mala educación desde la infancia. Y si existía la actividad sumergida del

chinguirito y su expansión, era causada por el empobrecimiento de Nueva España y las medidas impuestas por la metrópoli para no fomentar la agricultura. Inclusive aseguraban que el aguardiente de caña era el más consumido en el reino, ya que de todo el que venía de España no era suficiente para satisfacer las demandas de todas las provincias.[308]

La insuficiente oferta peninsular y catalana provocaba una producción local sustitutiva y su expansión en todo el territorio gracias a grupos consumidores potenciales como una gran parte de las castas quienes adquirían a menores precios estos productos desde su posición social inferior. Teresa Lozano Armendares identifica tres momentos de pugna entre el gobierno virreinal y la metrópoli, causado por el conflicto de intereses generado por el aguardiente de caña. El primero fue con el plan del visitador José de Gálvez en 1765, cuyo proyecto manifestaba el fortalecimiento del

[308] La defensa del chinguirito por parte del comercio de México respondió ante las acusaciones por motivos de salud que si había problemas con las bebidas prohibidas tenían que ver más con la cantidad que en sí con la calidad de éstas. Los informes médicos presentados por los defensores del chinguirito mencionaban que las bebidas espirituosas como rosolis, aguardiente de uva, mistelas, etcétera, eran más dañinas que el aguardiente de caña, además no se había corroborado que hubiese habido muertes repentinas por beber chinguirito. BC. Manuscrits. 904. José Diguja. "Extracto del discurso formado con fecha 24 de julio de 1788 sobre la decadencia de la agricultura de la Nueva España y medios de restablecerla…" . f.30 Inclusive Corona Páez sostiene que todo el aguardiente que llegaba de España en las flotas apenas alcanzaba para el consumo de la tercera parte de un año en la mitad del virreinato y a las Provincias Internas no llegaba jamás. CORONA PÁEZ, Sergio Antonio. (2004). p.21.

erario y a incrementar las rentas, proponiendo la legalización del chinguirito para atender nuevos gastos del gobierno sin disminuir las rentas reales. A pesar de ello, la Corona no aceptó dicho plan por los posibles perjuicios al comercio peninsular. Un segundo momento fue la petición de legalización en 1767 por parte de dueños de los ingenios y trapiches en Nueva España. Éstos afirmaban que si se legalizaba esa nueva industria, crecería la importancia económica y provechos del gremio de azucareros, lo que ayudaría a estabilizar precios y a compensar las anormalidades del comercio y del mercado interior del azúcar. En 1769 y 1770 la tercera petición fue a cargo del virrey Marqués de Croix, bajo el enfrentamiento de dos grupos influyentes, los hacendados de la caña de azúcar y los productores de pulque. Mientras que los primeros apoyaron el proyecto de legalizar, los pulqueros temían la competencia. Los productores de pulque además de la influencia que ejercían sobre el virrey, lograron ganar el apoyo de la Corona para evitar la creación del ramo de aguardiente.[309]

En 1787 el contador general de la Renta del Tabaco, Silvestre Díaz de la Vega, redactó un discurso sobre el aguardiente de caña y la agricultura de Nueva España, titulado *Discurso sobre la decadencia de la agricultura en el*

[309] La presión por parte de los productores de azúcar respondió a la pérdida de sus exportaciones, causada por el crecimiento y posicionamiento de la producción azucarera cubana, afectando a los productores de Nueva España sin poder colocar su excedente. LOZANO ARMENDARES, Teresa. (2005). pp. 85-86

Reino de Nueva España, medios de reestablecerse con solo la habilitación, uso y arreglo de un ramo que se propone, con ventajas considerables al Estado y al Real Erario; fue remitido a la Corona al año siguiente como respuesta a la Real Resolución de 30 de octubre de 1787, que había sido enviada por el Ministro de Indias Antonio Valdés, al Consulado de México, solicitando los posibles medios de fomentar la agricultura novohispana, a partir de las crisis agrarias y de hambre de 1785. Su diagnóstico político, económico y social apoyaba la creación de un ramo de chinguirito.[310] Silvestre Díaz de la Vega, basó sus cálculos de acuerdo al número de población y concluyó que se necesitaban 240.945 barriles de aguardiente para satisfacer la demanda de todo el reino. Una vez que se diera libertad al aguardiente de caña, el consumo aumentaría y el aguardiente venido de España bajaría su coste. En su discurso también mencionaba las utilidades que daría al Real Erario la legalización del aguardiente de caña a través de fuertes ingresos. Díaz de la Vega mencionaba una cantidad aproximada de un poco menos de 50,000 barriles peninsulares consumidos por año, (Humboldt calculaba el consumo anual de aguardiente peninsular solo para la ciudad de México en unos 12,000 barriles)[311] y si se produjeran 132.562 barriles de chinguirito, cobrándose 10 pesos 5 reales a la introducción de lugar de consumo, y restándole lo

[310] HERNÁNDEZ PALOMO, José Jesús. *El aguardiente de caña en México, 1724-1810*. Sevilla. CSIC. 1974. p.104
[311] HUMBOLDT, Alejandro de. (1991). p.132

correspondiente al aguardiente importado, quedaría una utilidad de alrededor de 1,074.510 pesos 7 reales. Además del cobro de alcabala de la carga de miel por cada barril ascendería a 43,745 pesos 3 reales 8 granos. En resumen, las utilidades para el Real Erario ascenderían a 1,118.256 pesos 2 reales 8 granos, anuales.[312]

El discurso y proyecto de Díaz de la Vega pretendía restablecer la agricultura y la industria de Nueva España, por lo que fue apoyado y en 1796 se aprobó la formación del Reglamento del Ramo del Aguardiente de Caña y por lo tanto su producción se declaró libre en la Nueva España y en Venezuela. Los comerciantes de Reus ante esta resolución se quejaron mediante un informe donde expresaban que solo en Veracruz el consumo anual había sido hasta entonces, de 6000 pipas (2,912,256 litros) de aguardiente catalán en barriles indianos mientras estuvo prohibido el chinguirito en Nueva España, pero a partir de su legalización calculando el consumo y el precio del chinguirito con el aguardiente catalán el precio del barril indiano no llevaría ganancia.[313]

Sin embargo, los productores de Reus tenían un desconocimiento sobre las pautas de consumo del Nuevo Mundo, pues a pesar de la legalización del chinguirito los

[312] *Discurso sobre la decadencia de la agricultura en el reino de Nueva España. Medios de restablecerla, con sólo la habilitación, uso y arreglo de un Ramo que se propone, con ventajas considerables al Estado y al Real Erario*. Por don Silvestre Díaz de la Vega. Citado por: LOZANO ARMENDARES, Teresa. (2005). pp.104-105

[313] VALLS JUNYENT, Francesc. (2004). p.209.

diferentes licores estaban relacionados con un sector importante de la sociedad que pagaba los precios de acuerdo a su posición. A partir del bloqueo marítimo causado por la guerra con Inglaterra en 1796, la escasez de efectos, elevó los precios de los efectos europeos y de los locales; ante la carencia de aguardiente catalán el precio del chinguirito se elevó siendo el principal licor destinado a satisfacer la demanda.[314] El precio excesivo de la bebida catalana provocaba la disminución de las ventas, inclusive fue un factor contrario mayor que la legalización del chinguirito.

El permitido chinguirito se vende lentamente a 40 pesos el barril, el nuestro de España a 120 pesos el barril, pero uno y otro se han reducido a un lento menudeo, el primero por no tener mayor aceptación y el último por su grande escasez, deficiente que nuestra opinión es que siempre que el de España pudiese darse a 25 pesos el barril quedaba sofocado este provincial chinguirito.[315]

Los comerciantes de Veracruz advertían el peligro en los altos precios de los efectos venidos de Cataluña, pese a que el chinguirito no tenía tanta aceptación entre *el criollismo*, si los aguardientes catalanes no llegaban a ser más asequibles, las fábricas de Nueva España podía ganarles el mercado.

[314] El aguardiente catalán el 2 de octubre de 1796 llegó al precio de 110 pesos el barril, mientras que el chinguirito a 58, utilizado por los comerciantes para suplir al producto peninsular. BC. Fons del Baró de Castellet. Correspondencia de Miquel Alegre i Fill. Annex 11. Vol. 187/2. Carta de los señores Carrau y Vila del comercio de Veracruz a Miguel Alegre e Hijo, de Barcelona, octubre 2 de 1796.

[315] BC. Fons del Baró de Castellet. Correspondencia de Miquel Alegre i Fill. Annex 11. Vol. 188/2. Carta de los señores Carrau y Vila del comercio de Veracruz a Miguel Alegre e Hijo, de Barcelona, marzo 3 de 1797.

Los comerciantes monopolistas consideraban que por buen gobierno habrían de exterminarse dichas fábricas, pues advertían que ayudadas por el excesivo contrabando pronto no necesitarían nada de España.[316] A partir de la legalización del chinguirito, Veracruz vigiló que el ramo del aguardiente de caña pagase el impuesto correspondiente en las plazas donde se introdujera desde la aprobación del ramo hasta fines de junio de 1797 que se dieron cuenta que habían pasado meses sin el respectivo cobro. El ayuntamiento de dicho puerto, exigía que todo lo que se cobrase del ramo del chinguirito, debía subsistir en la Aduana.[317]

(Gráfico 3.4)
Fluctuación del precio del barril de aguardiente en Veracruz durante el año 1795 y 1797

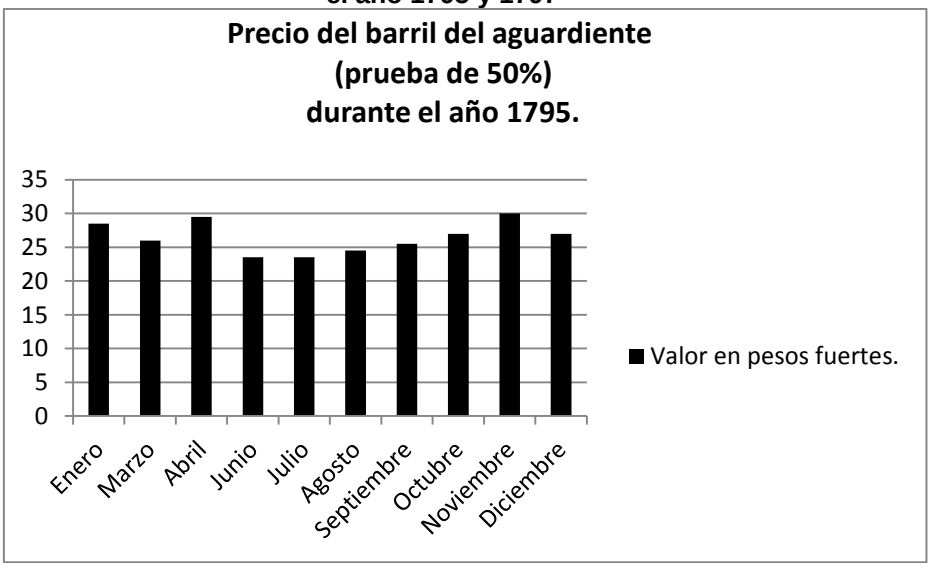

[316] BC. Fons del Baró de Castellet. Correspondencia de Miquel Alegre i Fill. Annex 11. Vol. 188/2. Carta de los señores Carrau y Vila del comercio de Veracruz a Miguel Alegre e Hijo de Barcelona. Marzo 31 y mayo 20 de 1797.
[317] AHCV. Fondo Ayuntamiento. Año 1797. Caja. 58. Vol. 67. fs.87-89. Exigencia sobre el pago del derecho de sisa del aguardiente de caña. 29 de julio de 1797.

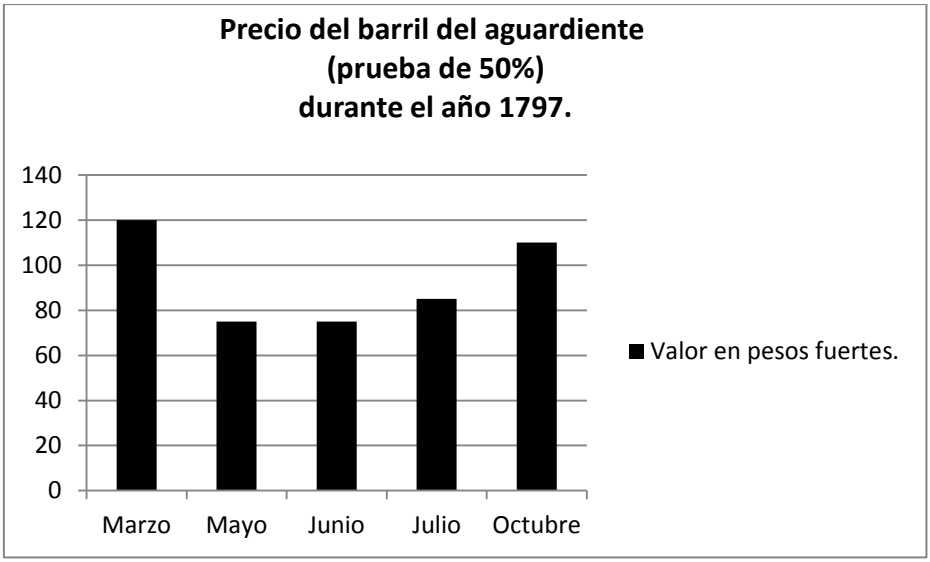

Precios del aguardiente extraídos de las noticias de los comerciantes de Veracruz: Carrau y Vila, Juan de Bárcena, Francisco Javier del Castillo, Manuel Gutiérrez de la Concha y José Antonio de Bárcena a Miguel Alegre e hijo de Barcelona. Fuente: BC. Fons del Baró de Castellet. Correspondencia de Miquel Alegre i Fill. Annex. 11. Vol. 186/2 y 188/2

A lo largo del periodo de 1790 a 1820 las fluctuaciones de los precios de productos europeos en el mercado fueron consecuencia de las condiciones bélicas y los pocos espacios de paz. A pesar de ello, podemos plantear la hipótesis de que el aguardiente siempre se mantuvo a precios altos o incluso aceptables en tiempos de crisis, gracias principalmente a la falta de competidores y por la excesiva demanda que superaba a la oferta de licores, por parte de la población novohispana. Tal como denunció Silvestre Díaz de la Vega en su *Discurso sobre la decadencia de la agricultura de la Nueva España*, la importación de aguardiente catalán era insuficiente para satisfacer la demanda. Por lo que los precios en tiempos tan distintos,

previos al comercio libre y posteriormente, continuaron garantizando una ganancia para los comerciantes a través de este producto.

Los valores eran tomados en cuenta a partir de la plaza de Reus, donde se fijaban precios tanto para el mercado español como extranjero. (Tabla 3.4) A partir de los precios de compra podemos comparar las fluctuaciones y ganancias en el mercado colonial.

(Tabla 3.4)
Precios medios anuales del aguardiente de prueba de aceite en el mercado de Reus, 1793-1822 en libras catalanas (y fracciones decimales) por carga de 16 cortanes.

Años	Media anual	Año	Media anual
1793	25,09	**1806**	17,87
1794	25,88	**1807**	16,73
1795	29,15	**1808**	12,28
1796	43,59	**1814**	29,30
1797	32,99	**1815**	39,15
1798	25,46	**1816**	45,70
1799	20,92	**1817**	49,16
1800	21,96	**1818**	52,61
1801	30,18	**1819**	30,36
1802	43,71	**1820**	24,37
1803	40,93	**1821**	21,88
1804	22,46	**1822**	21,88
1805	17,30		

Fuente: TORRAS ELIAS, Jaume. (1971). pp.66-67

La Junta de Comercio de Cataluña había nombrado veedores de pipería desde 1772 en todas las poblaciones productoras, para vigilar el sector de la tonelería del cual dependía la actividad exportadora,[318] para controlar y evitar adulteraciones en el aguardiente y la capacidad de los

[318] GIRALT Y RAVENTÓS, Emilio. (1952). p.10

barriles indianos. Las preferencias de toneles por parte de los comerciantes en Veracruz también fueron exigidas o incluso la bucosidad de los barriles, puesto que si llevaban de más debían pagar excedente en la aduana de Veracruz. Juan de Bárcena del comercio de Jalapa advertía que los barriles debían de exigirse tanto en Veracruz como en Cataluña con la medida de 4 ½ arrobas, y escribirlo así en el registro, bajo riesgo de pagar excedentes.

[…] *pues no obstante de estar mandado por real orden que con arreglo a esto se cobren los derechos; viniendo como han venido de 5 ¼ arrobas se atienen al registro para tirar la cuenta de ellos.*[319]

La Junta de Comercio de Cataluña manifestaba su preocupación en mantener los estándares y evitar la alteración; en 1817 la Junta envió al Consulado de Veracruz la rectificación de la capacidad de los barriles que se exportaban hacia América, prohibiendo el embarque de todo barril que no contuviese al menos 9 ½ cortanes.[320]

[319] BC. Fons del Baró de Castellet. Correspondencia de Miquel Alegre i Fill. Annex 11. Vol.180. Carta de Juan de Bárcena del comercio de Jalapa a Miquel Alegre i Fill. Febrero 26 de 1791. El comerciante Francisco Javier del Castillo de Jalapa, sugería a los señores Miguel Alegre e Hijo de Barcelona, que le enviasen aguardiente envasado en Vilanova, pues había notado mayor bondad de madera que resistía las mermas del clima de Veracruz y conservaba mejor la calidad del producto. En cambio el barrilaje de Salou y Reus, había experimentado condiciones menos favorables. Igualmente las malas versaciones de los agentes que embarcaban el aguardiente le produjeron pérdidas en las ventas al tener que rebajar el precio por la mala calidad de la prueba del licor. Idem. Vol. 181 y 186/2. Cartas de julio 31 de 1792 y enero 11 de 1794.

[320] Así lo indica un documento firmado en Reus el 25 de septiembre de 1817 dirigido al Consulado de Veracruz, exigido por la comisión del gobierno imperial

(Tabla 3.5)
Relación de medidas de capacidad en la vasijería o pipería del aguardiente catalán, de acuerdo a la Junta de Comercio de Cataluña.

64 cortanes de licor = 1 Pipa de 4 cargas
32 cortanes = media pipa de 2 cargas
9 ½ cortanes= barril indiano =152 cuartillos
16 cortanes = 1 carga = 255 arrobas 15/16 cuartillos castellanos.
EQUIVALENCIAS EN LITROS:
1 barril = 30,336 litros
1 carga = 121.344 litros
1 pipa = 485.376 litros
1 barril indiano=72,6 litros

Fuente: AGN. Instituciones Coloniales. Indiferente Virreinal. Consulado. Caja 5202. Exp.12. f.10v / VILAR, Pierre. *Catalunya dins l'Espanya moderna*. Barcelona. Edicions 62. 3ª. Ed. 1987. p.545

(Tabla 3.6)
Equivalencia Peso Fuerte a Libra Catalana.

1 peso duro o fuerte = 1 libra, 17 sueldos, 6 dineros.

Fuente: COLL Y ALSINA, Pedro Martir. *Tratado elemental, teórico y práctico de comercio…* Barcelona, Miguel y Tomás Gaspar (Editores). 1818. p.207.

Una vez acabada la guerra con Inglaterra (1796-1802) y firmada la Paz de Amiens, en 1802 los precios del aguardiente catalán subieron de acuerdo con las existencias y gracias a que el comercio extranjero y el contrabando no introducían estos géneros, al menos no de forma masiva. A partir de ese año los precios volvieron colocarse en posiciones de ganancias y tras la normalización del tráfico marítimo los valores podían descender ante la cantidad de

de México en 1822. Se trata de un impreso del edicto de la Junta con fecha del 20 de febrero de 1817 referente a la rectificación de la *vasigería* del Principado, así como otras disposiciones tomadas posteriormente con el mismo objeto. AGN. Instituciones Coloniales. Indiferente Virreinal. Consulado. Caja 5202. Exp.12. Para conocer las disposiciones de Junta de Comercio de Cataluña en cuanto a los tipos de barriles: (pipa de roble, media pipa de roble, barril de roble indiano, castaño, etc.), a partir de la rectificación véase el ANEXO XIII.

existencias en los días siguientes como lo explicaba en carta del 7 de mayo del mencionado año, el encomendero en Veracruz a Josep Vila y Compañía, de Barcelona, después de haber vendido a 60 pesos el barril, un precio considerablemente alto que no había pensado alcanzar, sin embargo pronosticaba que a los pocos días el precio oscilaría de los 40 a 45 pesos.[321]

Ciñéndonos a los precios de Reus en 1802 indicados en la tabla 3.5, el barril indiano de 9 ½ cortanes o 4 ½ arrobas, promedia en 25.9 libras catalanas, unos 30.4 pesos fuertes el barril de acuerdo con la conversión de la tabla 3.7. Por lo que el precio de 58 pesos al que fue colocado llevaba una ganancia de 20 pesos fuertes por barril. Los productos del campo se cotizaban a buenos precios, siendo los géneros textiles los que se encontraban abatidos que habían sido afectados por el comercio extranjero. Como se le comunicó a Joan Bautista Gònima expresamente la situación de los pintados e indianas enviadas por Erasmo de Gònima para su venta en Veracruz:

[…] *escasamente se han sacado los capitales. Si en lugar de los citados géneros hubiera sido aguardiente le habría producido a vm. más de ciento por ciento.*[322]

[321] El aguardiente registró el precio de 58 pesos el barril, vendido por el capitán Coll y Masoni de la fragata Purísima Concepción. BC. *Fons Erasme de Gònima.* Copiador de cartas del viage á Veracruz con la fragata nombrada la Purísima Concepción. Mayo 7 de 1802. f.2r

[322] Ibídem. fs.11v-12r

(Tabla 3.7)
Artículos de venta con mayor precio en Veracruz a fecha de 7 de mayo de 1802.

Aguardiente.	50 a 60 pesos el barril
Almendra	30 a 40 pesos el quintal.
Azafrán	20 a 22 pesos la arroba.
Acero	18 a 20 el quintal.
Medias de seda de 1ª	30 a 32 la docena.
Medias de seda de 2ª	26 a 28 la docena.
Vino	100 a 110 pesos la pipa. (Con amenazas de mucha baja)
Canela	28 a 30 reales la arroba.
Papel	24 a 26 reales la resma.

El capitán del barco la Purísima Concepción, Coll y Masoni informó a Erasmo de Gònima de Barcelona, los precios de los productos que se cotizaban mejor en ese momento de los cuales podían obtener beneficios. Fuente: BC. *Fons Erasme de Gònima.* Copiador de cartas del viage á Veracruz con la fragata nombrada la Purísima Concepción. Mayo 7 de 1802. f.3v.

(Gráfico 3.5)
Fluctuación del precio del barril de aguardiente en Veracruz durante el año 1803

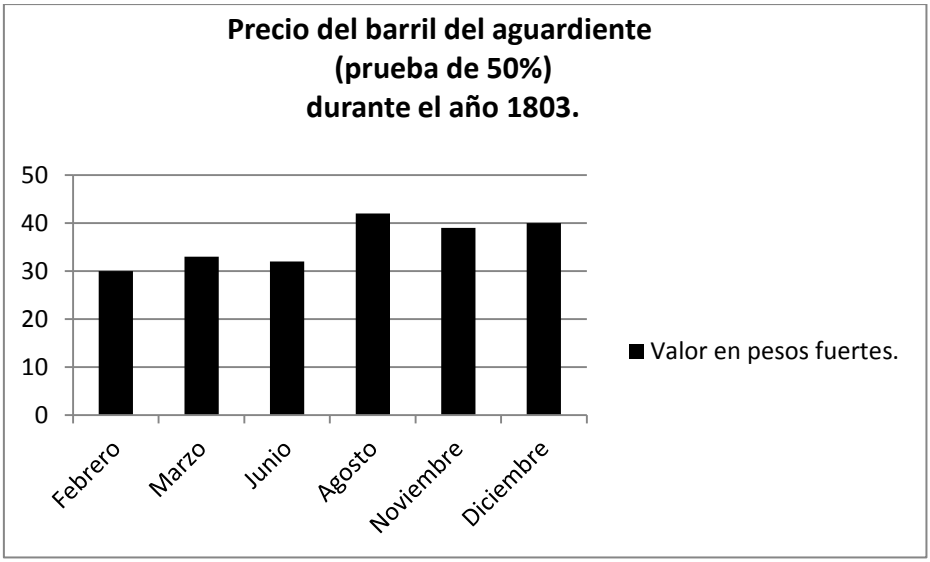

Precios del aguardiente extraídos de las noticias de los comerciantes de Veracruz: Carrau y Vila a Miguel Alegre e hijo de Barcelona. Fuente: BC. Fons del Baró de Castellet. Correspondencia de Miquel Alegre i Fill. Annex. 11. Vol.192/1

A partir de los levantamientos insurgentes de 1810 la incertidumbre generada por el miedo afectó a los compradores, y los rumores sobre una rebelión contra los blancos provocaron que las ventas se paralizaran por falta de seguridad en las noticias que llegaban desde tierra adentro. En marzo de 1811 el capitán Francisco Moreu desde en Veracruz escribió a Joan Oliver, comerciante de la población de Calella, en Cataluña mencionando que las rebeliones insurgentes habían degollado a los europeos en el interior del reino; por falta de compradores tendría que dejar los géneros; sin embargo el aguardiente seguía garantizando buenas ventas a precios de 50 pesos fuertes el barril y con esperanzas de subir más.[323] Ante estas rebeliones, el Consulado de México junto con el de Cádiz acordaron habilitar guarniciones de hombres armados para sofocar las revueltas en el interior del reino.[324]Durante la invasión napoleónica a España en 1808-1814 los precios del aguardiente en Reus se registran más bajos (Tabla 3.5), los bloqueos y ocupaciones de los puertos españoles por parte de las tropas francesas causaron desabastecimiento en las colonias, por lo que los precios de productos del campo catalán en Nueva España seguían siendo elevados. Palma de Mallorca fue un enclave utilizado por comerciantes catalanes ante la carencia de seguridad en los puertos

[323] LLOVET, Joaquim. *Els viatges del capità Moreu, 1808-1815*.Barcelona. Caixa Laietana. 2009. p.65 La cita en la mencionada obra dice 5 pesos fuertes el barril, lo que era imposible que el precio fuese ese, lo más probable es que se trata de un error tipográfico por parte del autor o por parte de la fuente original.
[324] VALLE PAVÓN, Guillermina del. (2001). pp.204-205

peninsulares durante el conflicto.[325]La noticia sobre la utilización del puerto mallorquín fue comunicada en la ciudad de México por el virrey Francisco Javier Venegas a través de un Bando en el que consideraban la situación de Cataluña bajo las tropas napoleónicas y la necesidad de habilitar interinamente el puerto de Palma, con el objetivo de facilitar el intercambio marítimo con los habitantes del Principado e igualmente de la isla de Mallorca.[326]

[325] Mariano Alegre y Aparici, barón de Castellet, y principal de la Compañía Miguel Alegre e Hijo, fue uno de los comerciantes que se trasladó a Mallorca en 1810 fugándose de Barcelona para no adherirse a la solicitud del gobierno francés ni prestarse al juramento del rey José Bonaparte, donde al menos residió hasta 1812. BC. Fons del Baró de Castellet. Correspondencia de Miquel Alegre i Fill. Annex. 11. Vol.193/2. Cartas de Carrau y Vila de Veracruz a Miguel Alegre e Hijo de Barcelona, febrero 18 de 1810. Las Cortes generales decidieron en 1811 conceder las habilitaciones necesarias al puerto de Palma de Mallorca para dar alivio al comercio de Cataluña con Indias durante la guerra del francés en el Principado y la ocupación del puerto de Tarragona por los franceses. […] *y afín de proporcionar este alivio a los naturales del Principado que quieran enviar allí los efectivos* […] *que sean de lícita remesa a aquellos dominios*. Carles Manera aporta la participación mallorquina y no solamente catalana, mediante remesas enviadas a América con productos que sobrepasan el 1,1% de las exportaciones como almendras, calzas, sombreros y papel. Incluso hay géneros considerados más "familiares" en cuanto a su manufactura como cintas, cobertores de lana, hilo, pañuelos, azafrán y frazadas o mantas, las cuales fueron características del comercio mallorquín a lo largo del siglo XVIII. La fase comercial más activa para Mallorca con las Indias fue durante los años de 1812 y 1813. Cabe mencionar que además de los comerciantes catalanes, también los hubo mallorquines que participaron en el comercio con envíos de aguardiente, vino, y sedería, pero también con productos locales como jabón, y participando en reexportaciones de harina angloamericana. Así pues, la mayoría de las partidas locales mallorquinas eran productos cuya manufactura estaba vinculada a las áreas rurales. MANERA, Carles. *Comerç i capital mercantil a Mallorca, 1720-1820*. Palma de Mallorca. Consell Insular de Mallorca. 1988. pp.229-232

[326] Las actividades mercantiles con Mallorca estaban especificadas como *toda especie de comercio en el modo y forma que previenen el Reglamento de 28 de Octubre de 1778 y Reales Órdenes posteriore*s. AGN. Instituciones Coloniales. Indiferente Virreinal. Caja Bandos 2636. Exp.15. f.1. COPIA DEL BANDO: ANEXO XIV.

Las noticias enviadas desde Veracruz a Palma continuaron dando aviso de los productos cotizados que no padecían a causa del comercio extranjero y el abatimiento de precios. El antes mencionado capitán Moreu escribió el 1 de septiembre de 1812 a su cuñado Isidre Reynals que se encontraba en Palma, comunicando los miedos ante la insurgencia y una posible ruptura de las colonias con la metrópoli. Los géneros de venta estaban abatidos y lo único que se mantenía era el aguardiente, aconsejándole que si decidía emprender el comercio con Veracruz, solamente llevara aguardiente, vino y de tipo ojo de gallo, pues eran los únicos renglones con los que se podía ganar algo y si no hubiese obstrucciones en los caminos a tierra adentro, dicho género valdría mucho más. Los precios oscilaban entre 150 a 160 pesos la pipa de vino y de 65 a 67 el barril de aguardiente, aunque sin compradores. Mientras que el chinguirito se mantenía bajo de 20 a 23 pesos.[327]

A partir de 1810 se evidencia una mejoría en las exportaciones como lo muestran las cifras de la tabla 3.8. Después de la derrota de las tropas napoleónicas en 1814, Barcelona volvió a su actividad con expectativas de revivir el comercio colonial, sin embargo los niveles de su actividad no llegarían a los niveles de esplendor que tuvo antes de las guerras de 1796 y 1805. El periodo entre 1814 y 1820 comienza la pérdida del sistema de comercio directo con

[327] LLOVET, Joaquim. (2009). pp.80-81

América, causada principalmente por el comercio extranjero y el predominio de la Marina británica, a la vez los procesos de secesión adquirieron mayor protagonismo en las colonias.[328]

(Tabla 3.8)
Expediciones vitícolas catalanas al mercado colonial (1810-1820)

Años	Aguardiente	%	Vinos	%
1810	4.062	33	9.514	21
1815	8.444	35	40.659	38
1816	7.292	48	38.777	44
1818	15.821	39	32.732	44
1819	19.601	53	39.243	46
1820	7.171	33	33.521	34

FUENTE: *Registres de duanes,* 1810-1816. Citado por: Citado por: SEGARRA BLASCO, Agustí (1994) p.241

El desplazamiento del mercado del vino y del aguardiente hacia el Caribe mantuvo alguna estabilidad entre los productores vitícolas catalanes; pero la pérdida del mercado novohispano significó una fuerte caída que golpeó más que cualquier posible competencia. El año de 1821 la consumación de la independencia de México contribuyó al fin de un mercado que hasta poco tiempo antes había sido fundamental para los productores y comerciantes catalanes. Pese a que Iturbide garantizó una cierta continuidad, la duración de su gobierno fue frágil y breve. El año de 1823 al caer el Imperio Mexicano, la nueva república decretó una prohibición de importar productos de la antigua metrópoli, causando graves daños económicos a la industria agrícola e industrial catalana, que también había perdido el mercado del

[328] DELGADO RIBAS, Josep M. "El puerto de Barcelona en la época preindustrial". En: CLAVERA, Joan. (et al). *Economía e historia del puerto de Barcelona. Tres estudios*. Madrid. Ed. Civitas. 1992. pp.74-75

norte de Europa.[329]Una gran parte del mercado catalán se desplazó al Caribe, región que se había fortalecido con el comercio extranjero y la exportación vitícola también viraría (Tabla 3.9). Posteriormente a 1820 se extinguió el monopolio español y el comercio peninsular entró en nuevas etapas reorientándose las exportaciones.

(Tabla 3.9)
Cambios geográficos en la exportación vitícola a la América Colonial, 1820-1826.

Composición de la exportación vitícola hacia la América Colonial (% del valor)			**Destino de los barcos salidos de los puertos catalanes hacia la América colonial (%) [número de barcos]**		
Año	**Vino**	**Aguardiente**	**Veracruz**	**Cuba y Puerto Rico**	**Otros**
1820	34,6	65,4	**23,4[15]**	**54,7[35]**	21,9[14]
1821	72,1	27,9	**17,2[5]**	**62,1[18]**	20,7[6]
1822	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos
1823	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos
1824	71,7	28,3	**0,0**	**100[34]**	0,0
1825	63,3	36,7	**0,0**	**100[27]**	0,0
1826	77,9	22,1	**0,0**	**100[52]**	0,0

Fuente: VALLS JUNYENT, Francesc. (2004) p.330. Elaborado con datos de J.M. Fradera, *Industria i mercat. Les bases comercials de la industria catalana moderna (1814-1845)*. Barcelona. Crítica, 1987./ *Crisi colonial i mercat interior, 1814-1837. Les bases comercials de la industria catalana moderna*. [Tesis doctoral].Bellaterra UAB, 1983.

Recapitulación:

Como hemos visto, si bien el panorama del mercado novohispano había resultado lo suficientemente alentador para las empresas atlánticas catalanas previas al

[329] VALLS JUNYENT, Francesc. (2004) p.323

Reglamento del Comercio Libre de 1778, con la liberalización se aceleraron los cambios de las estructuras internas de las colonias; la desaparición de las flotas y del sistema de ferias de Jalapa permitió que los comerciantes de todo el reino pudiesen acercarse directamente al puerto para adquirir sus mercancías. No obstante, la afluencia de barcos de España a Veracruz creció de una media de 45 barcos anuales entre 1784 y 1795, a 72 entre 1802 a 1812, lo cual implicó una mayor competencia y riesgo de saturación de mercancías. Durante 1784 y 1785 las exportaciones peninsulares gozaron de una expansión gracias a los efectos de la guerra de independencia de los Estados Unidos, la cual había provocado abstenciones de comerciantes en los mares lo que provocó una acumulación de demandas de importaciones europeas. Sin embargo, paralelamente, en Nueva España los efectos de la crisis agrícola provocaron el estancamiento del mercado repercutiendo en el poder adquisitivo de la población. La oferta superó a la demanda, el mercado se saturó, y partidas enteras de géneros fueron clasificados como invendibles que retornaban a España desde 1785. Las cadenas de distribución se vieron amenazadas por culpa de la crisis y la Marina mercante fue uno de los sectores más afectados, pues financiaban sus procedimientos través de créditos cambiarios sobre buque, fletes y mercancías que, por su cuenta, cargaban los patrones y la tripulación.

Los comerciantes establecidos en Veracruz como dependientes de las casas comerciales de España o de Cataluña, debían de desarrollar una serie de estrategias ante las dificultades de la sobreoferta. Por un lado los propios capitanes o los marineros introducían mercancías con demanda en sus cargamentos personales, conocidos como anchetas o pacotillas, y al no pagar derechos reales abarataban el producto, llegando a causar pérdidas en las ventas de los almaceneros de Veracruz. Una práctica habitual entre los comerciantes fue la de la venta a plazos, de esta manera no rebajaban sus precios en tiempos de excesiva oferta. De igual manera "el fiado" significaba un riesgo que podía arruinarlos, por lo tanto debían realizar este tipo de transacciones de acuerdo con la confianza al cliente y requiriendo buenas garantías. También las estrategias especulativas fueron habituales para poder elevar los precios cuando la oferta era menor, y de esta manera esperar a que llegasen nuevos cargamentos. El comerciar con un solo tipo de producto era igualmente arriesgado, al saturarse los mercados debían de recurrir al crédito para poder asegurar la actividad y diversificar su oferta. A falta de instituciones crediticias, además de la Iglesia que prestaba dinero, las casas comerciales también sirvieron como prestamistas, tanto a otras compañías como a comerciantes independientes. Era una forma de protegerse mutuamente entre los comerciantes para garantizar un mejor funcionamiento del sistema comercial.

Una vez superada la crisis de sobreoferta de 1787 los comerciantes catalanes dejaron atrás fórmulas como la comenda, la cual era efectiva para las operaciones a pequeña escala y que no requerían continuidad en el giro, y fueron sustituyendo esta modalidad por la formación de compañías comanditarias. A través de este tipo de empresa, se buscaba obtener mayor seguridad en las operaciones y la protección de los inversores. Así, las personas que no se dedicaban a la actividad comercial como nobles, clérigos, viudas o funcionarios, podían desempeñarse en un papel de capitalistas, mientras que los socios colectivos o gestores aportaban su trabajo en la gestión del negocio.

Por un lado, observamos la importancia del comercio intercolonial, el cual se intensificó durante las guerras con Inglaterra (1796-1802 y 1804-1808). Hemos visto que entre diciembre de 1796 y enero de 1798 Veracruz contó con una mínima afluencia de barcos provenientes de España: sólo tres de Cádiz, tres de Barcelona (incluyendo una escala en Málaga) y uno de los Alfaques de Tortosa. Asimismo disminuyeron las salidas a la península ibérica: tres a Cádiz y dos a Barcelona. El cabotaje en esta región del Caribe iba en aumento desde finales del siglo XVIII por lo que los comerciantes procuraron compensar con el comercio regional las pérdidas ocasionadas por la interrupción del tráfico transatlántico. Las compañías comanditarias que estaban operando en Veracruz instruían a sus socios para que aprovechasen las oportunidades del comercio intercolonial.

La Habana necesitaba una gran importación de géneros, causada por el crecimiento en su economía de plantación. Igualmente las tropas acantonadas en Cuba dependían de la Real Hacienda novohispana, por lo tanto el envío de víveres era frecuente en el sistema.

Sin duda, la habilitación del comercio neutral por parte de la Corona, con la intención de bajar los precios causados por la guerra y para evitar el desabastecimiento, favoreció en primer lugar a la burguesía comercial de las colonias mientras que perjudicaba a la peninsular. Pese a que la Corona fue ajustando la política de permisión de neutrales para favorecer a los comerciantes españoles, la realidad fue otra, pues los puertos extranjeros intensificaron sus actividades –principalmente los angloamericanos–, con los puertos coloniales. La introducción de géneros ingleses desde sus puertos francos a las colonias españolas durante los tiempos de paz, se realizó también a través de los neutrales. De acuerdo con Javier Ortiz de la Tabla en el comercio neutral existen tres momentos importantes: el primero durante el periodo de guerra que abarca desde 1796 hasta la Paz de Amiens en 1802. El de 1799 a 1805, en el cual algunos puertos americanos como La Habana siguieron apoyando este tipo de iniciativas. Y finalmente de 1805 a 1808, en que el comercio neutral fue más permisivo, el gobierno otorgó nuevas concesiones y ya no se obligaba el retorno a España. La trama de intereses creada a partir del comercio neutral provocó, en buena parte, que las

exportaciones españolas a Veracruz comenzaran a decaer, lo que significó un alejamiento del mercado novohispano, pues las exportaciones catalanas y españolas habían quedado en desventaja competitiva con los extranjeros. La reorientación del comercio peninsular giró hacia actividades como el tráfico de esclavos hacia Cuba. Para algunos comerciantes catalanes fue un negocio que dejaba enormes ganancias después de la ruptura del comercio peninsular protegido. La producción azucarera cubana se convirtió en un dinámico factor de atracción desde finales del siglo XVIII. La proyección del azúcar cubano hacia el mercado mundial requirió que cada vez más, mayor mano de obra esclava para sostener la economía de plantación. La Real Cédula de 28 de febrero de 1789 permitió la importación de esclavos para fomentar la agricultura de plantación, lo cual provocó que muchos comerciantes se lanzaran al negocio del tráfico negrero. Según Jordi Maluquer, prácticamente todos los grandes comerciantes ligados a la economía caribeña se dedicaron a ese negocio en un momento u otro. Desde que la Corona autorizó legal y libre el tráfico a partir de la mencionada cédula y hasta 1820 se introdujeron a Cuba alrededor de 203,432 esclavos, según los cálculos de Josep M. Fradera. A su vez, de un total de 589 embarcaciones negreras españolas, 146 fueron catalanas las que introdujeron 30.696 esclavos: el 15,08 % del total de los barcos españoles y extranjeros, y el 21, 74% de los españoles. Cabe destacar que a partir de la ilegalización del

tráfico en 1817, el comercio de esclavos aumentó en la clandestinidad y la estructura negrera catalano-cubana resistió durante varias décadas. Sin embargo es un tema que merece especial atención y un estudio aparte. Fradera calculó que entre 1821 y 1845 las embarcaciones negreras catalanas realizaron un promedio de 8.46 expediciones anuales. Este negocio arrojó grandes beneficios directos que revirtieron sobre los empresarios tratantes de esclavos quienes amasaron inmensas fortunas. Las actividades de estos comerciantes iban desde el fletamento de barcos y la distribución de azúcar en Europa hasta la financiación de ingenios azucareros y el tráfico de esclavos.

Por otra parte, hemos observado la distribución al por menor de artículos importados en las principales ciudades de Nueva España que se dirigían a las élites. Las mercancías iban desde tejidos hasta caldos, además de productos de abarrote, es decir, artículos que no ocupaban grandes espacios y que podían venderse individualmente, como zapatos, cuchillas de afeitar, cristalería, adornos, quincallería, cuerdas para instrumentos musicales, o incluso comestibles. Los establecimientos tanto pequeños –pulperías o vinaterías–, funcionaron como una institución de crédito para la población, inclusive eran sitios donde el empeño de prendas ayudaba a la economía familiar. Mientras que en las grandes tiendas –conocidas como gruesas o cajones de comercio–, se especializaban en productos de importación de Europa o Asia, y surtían a las familias ricas. Sin embargo,

dentro de los artículos de distribución de estas tiendas urbanas observamos que también comercializaban productos locales, comestibles, licores o manufacturas textiles: vinagre, aceite, aguardiente catalán, vino de Málaga y Carló, vino blanco, mistelas de almendras, de naranja, jarabes, vino de la Hacienda de Santa María de Parras del septentrión novohispano, aceite de Tulyehualco o aceite de nabo, entre otras producciones locales. Por lo tanto, sostenemos que existía una demanda mayor que la oferta peninsular, lo cual refleja que la producción local de Nueva España estaba ligada al complemento de las importaciones. Además de estos establecimientos expendedores, la figura de los vendedores ambulantes resultó de suma importancia, ya que también distribuían tejidos que habían adquirido a través de otros comerciantes con tienda y que gracias a su función de movilidad se convertían en los responsables que los tejidos de algodón se conocieran por el resto de los territorios. Es decir, el vendedor ambulante constituía un elemento importante de articulación del mercado interior.

Pasando a otro aspecto del comercio, la exportación catalana de aguardiente constituyó una actividad que por lo general dejaba siempre beneficios. Hemos visto los comienzos de la exportación de caldos a América y su crecimiento a partir de los nuevos aranceles para el comercio exterior de 1782 que se vulneraron los acuerdos bilaterales con Francia; quien compraba los aguardientes catalanes para introducirlos por contrabando a Inglaterra etiquetados como Coñac, lo cual

resultaba de gran beneficio pues el aguardiente catalán era adquirido por los franceses un 64% más barato que los propios. Así pues, la nueva política arancelaria juntamente con el reglamento de 1778 y las colonias americanas, se orientó hacia un mercado teóricamente protegido.

La importancia de la exportación de los productos del campo catalán hacia las Indias se vio reflejada en la apertura del puerto de Tarragona. A través de allí, el vino y el aguardiente se exportaban de forma más directa sin necesidad de registrar en otros puertos, rebajando hasta un 9% de los gastos y riesgos del transporte. La situación estratégica del puerto de Tarragona le permitía también conseguir efectos extranjeros como sucedía en Barcelona, convirtiéndose en el segundo puerto en importancia del Principado para el comercio colonial, pese a que Málaga fue más utilizado por los catalanes pues su aduana permitía falsear registros de mercancías extranjeras para hacerlas pasar por nacionales y así pagar menos tasas. Tarragona llegó a ser el primer puerto en exportación de producción local del Principado, debido en parte a que Barcelona fue ocupada durante 1808 a 1812 por las tropas napoleónicas. De 1802 a 1817 salieron un 74,8% de productos agrícolas y agroindustriales como vinos y aguardientes. La primacía de Tarragona como uno de los principales puertos españoles duró hasta 1818 en que el decaimiento del sistema y del monopolio fue más evidente.

Veracruz acaparó el 61,6% del 68% que representaba el aguardiente dentro de las exportaciones vitícolas. Por lo tanto, sostenemos que el dominio del aguardiente en la exportación a las colonias americanas fue consecuencia de las exportaciones a Nueva España. Este fenómeno tiene su explicación dentro del gran consumo que existía en todo el reino, entre una sociedad diversificada que adquiría la calidad de los licores de acuerdo con su posición social. Según William Taylor el consumo de bebidas alcohólicas era muy elevado, tan sólo en la ciudad de México existían alrededor de 1,600 lugares donde expendían bebidas alcohólicas. Había además 134 tabernas con licencia y 45 pulquerías, también pulperías, cafeterías y otras tiendas donde se permitía la venta de este tipo de bebidas. El pulque era consumido por lo general entre los indios. Según Jesús Hernández Palomo los consumidores de pulque solo para la ciudad de México, eran alrededor 33,000 indios residentes, 5,000 potenciales y 27,000 mestizos, negros y mulatos, con un total aproximado de 65,000 consumidores. No obstante el consumo de bebidas era una pauta que identificaba el status social, el pulque era considerado como propio de los sectores más bajos de la sociedad.

La producción de bebidas locales que podían representar competencia con los licores importados fue prohibida desde un principio por las autoridades coloniales. El mezcal fue una bebida que gozó de una excepción en cuanto a la producción y distribución solamente para la zona de Guadalajara. La

iniciativa del presidente del Audiencia de esa provincia, Juan Canseco Quiñones desde mediados del siglo XVII propuso gravar el mezcal, con lo cual resultaría beneficioso para el Erario. Gracias a este impuesto se lograron obras públicas en Guadalajara. Por otra parte, fue el aguardiente de caña o chinguirito cuya producción que más preocupación causó para los productores catalanes y los comerciantes. Por iniciativa de comerciantes que representaban al comercio protegido se creó en 1754 un organismo encargado de la vigilancia y extinción del aguardiente de caña: –el Juzgado Privativo de Bebidas Prohibidas–, cuyo mantenimiento corría a cargo de las contribuciones de los vinos y aguardientes que entraban por Veracruz y a la ciudad de México. Las interdicciones sobre quienes lo producían y distribuían no funcionaban, mientras que se alimentaba el debate de la legalización del chinguirito.

La primera propuesta de legalizar la producción de aguardiente de caña fue en época del visitador José de Gálvez en 1765, cuyo proyecto estaba encaminado al fortalecimiento del erario y a incrementar las rentas. A través de su recaudación era posible atender nuevos gastos del gobierno sin gastar las rentas reales. La Corona no aceptó la dicha propuesta por presiones del comercio peninsular. La segunda propuesta llegó en 1767 por parte de los ingenios y trapiches de Nueva España, quienes resaltaban la hipótesis sobre el crecimiento económico y los beneficios al gremio de azucareros, que además ayudaría a estabilizar precios y a

compensar el mercado interior del azúcar. Una tercera propuesta vino por parte del virrey Marqués de Croix en 1769 y 1770, bajo el enfrentamiento de los hacendados de la caña de azúcar con los productores de pulque. Mientras que los primeros apoyaban el proyecto de legalizar, los pulqueros temían perder mercado. Los productores de pulque ejercían influencia como grupo económico sobre el virrey, y además ganaron apoyo de la Corona para evitar la creación del ramo de aguardiente de caña.

El contador general de la Renta del Tabaco Silvestre Díaz de la Vega en 1787, lanzó un proyecto con el cual pretendía restablecer la agricultura y la industria de Nueva España. Díaz de la Vega explicaba que la actividad ilegal y sumergida del chinguirito y su expansión, era causada por el empobrecimiento de Nueva España. Por lo que se necesitaba unas medidas adecuadas y apoyadas por la Corona para fomentar la agricultura, además el aguardiente de caña era el más consumido en el reino, pues todo el que venía de España era insuficiente para satisfacer las demandas de todas las provincias, lo que a su vez provocaba una producción local sustitutoria. Según los cálculos de Silvestre Díaz de la Vega, de acuerdo al número de población, concluyó que se necesitaban 240,945 barriles de aguardiente para satisfacer la demanda de todo el reino. La libertad del aguardiente de caña debía fomentar el consumo y el aguardiente catalán bajaría su coste, el cual muchas veces no era asequible para gran parte de la población,

sobre todo en tiempos de poca oferta por el elevado precio. Díaz de la Vega proyectaba que si se produjeran 132,562 barriles de chinguirito, y se cobrasen 10 pesos 5 reales por introducción al lugar de consumo, y se le restaba lo correspondiente al aguardiente importado, quedaría una utilidad de alrededor de 1,074.510 pesos 7 reales. Con todo así, el propio cobro de alcabala de la carga de miel por cada barril ascendería a 43,745 pesos 3 reales 8 granos. Es decir que las utilidades para el Real Erario calculadas por el contador de la Renta del Tabaco eran aproximadamente de 1,118.256 pesos 2 reales 8 granos, anuales. Finalmente en 1796 se aprobó la formación del Reglamento del Ramo del Aguardiente de Caña y por lo tanto su producción se declaró libre en la Nueva España y en Venezuela.

A pesar de que los comerciantes de Reus protestaron por esa medida, no perdieron mercado, pues si bien en Veracruz el consumo anual era de 6000 pipas (2,912,256 litros) de aguardiente catalán mientras estaba prohibido el chinguirito, a partir de este momento temían que su barril no llevase ganancia. También los comerciantes monopolistas de Veracruz consideraban que por buen gobierno debían de exterminarse dichas fábricas, pues advertían que ayudadas por el excesivo contrabando de otros productos pronto no necesitarían nada de España. Uno de los factores que influyó para que el aguardiente se mantuviese sin grandes cambios en el mercado fue que, como lo mostraba Díaz de la Vega, la oferta era insuficiente, además de que el contrabando inglés

ni el comercio neutral introducía ese producto, lo que lo situaba en una posición privilegiada.

Paralelamente y respondiendo a esa insuficiente oferta de aguardiente catalán, existió una producción y distribución de vinos y aguardientes en la región septentrional de Nueva España. Haciendas como las de Santa María de las Parras, el Real Presidio del Paso del Norte, o la hacienda de Cedros en Mazapil, en la Nueva Vizcaya y Provincias Internas, produjeron legalmente caldos gracias a una serie de privilegios relacionados con su papel de salvaguardar las fronteras de los territorios disputados con los indios nómadas desde tiempos antiguos. La producción de estas haciendas respondía al objetivo de satisfacer la demanda que causada por la insuficiencia de caldos peninsulares en las zonas norteñas, pues la mayoría de los barriles catalanes eran consumidos en el centro del territorio. A lo largo de los treinta años estudiados en este trabajo –1790 a 1820–, observamos que las fluctuaciones de los precios de las importaciones estuvieron ligadas principalmente a las consecuencias de los conflictos. Durante los bloqueos y ocupaciones por las tropas francesas en Cataluña la producción del aguardiente fue perjudicada, no obstante las ventas de los productos del campo catalán en Nueva España seguían siendo redituables. Finalmente cuando los procesos de secesión adquirieron mayor peso en las colonias y en 1821 se consumó la independencia de México significó el fin de un mercado que hasta entonces antes había sido garante de beneficios para

los productores y comerciantes catalanes. Aunque el Imperio Mexicano 1821-1823 garantizó una cierta continuidad, al caer ese régimen, la nueva república adoptó una postura política distinta y prohibió las importaciones de la antigua metrópoli. Sin duda significó un duro golpe para los productores agroindustriales catalanes.

Por otra parte, hemos señalado que el comercio neutral provocó el fin de la hegemonía formal del monopolio de la Corona sobre América, y el proceso de alejamiento del mercado colonial de la metrópoli, se intensificó a partir de que el comercio extranjero comenzó a ser más frecuente con las colonias. Las exportaciones textiles catalanas hacia América fueron las que más padecieron las consecuencias de las actividades mercantiles extranjeras, pues a diferencia de los productos vitícolas, el contrabando y los neutrales introducían géneros de algodón de mejor calidad y a menores precios. Otro factor que influyó en ese alejamiento fue el establecimiento de fábricas locales en Nueva España que contribuyeron a la sustitución de las importaciones. La creación de fábricas, principalmente en México y Puebla, también llegó a representar competencia para los fabricantes de Cataluña, como se verá a continuación.

4. *LA ZARAZA INGLESA Y LA INDIANILLA MEXICANA*: ALEJAMIENTO DEL MERCADO COLONIAL Y SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES.

Ya queda dicho y es muy cierto que aquí solo la agricultura y minería pueden admitir extensión. Las fábricas ni pueden subsistir, no conviene en buena política el que las haya ni aun de aquellos géneros que no se fabrican o traen de España porque siempre son equivalentes suyos y privan su consumo.

Segundo Conde de Revillagigedo, virrey de Nueva España. 1793

La amplia extensión del territorio colonial por si sola dificultaba el control por parte de las autoridades virreinales para vigilar, de manera más estricta, el contrabando y la producción de manufacturas locales que hiciesen competencia a las venidas de Europa. A pesar de los reclamos y presiones de los productores vitícolas catalanes y de los comerciantes distribuidores en Nueva España contra la producción de aguardientes en las colonias, la persecución y la vigilancia, resultaron insuficientes e inútiles ante la demanda y consumo locales. La producción textil catalana de estampados exportados hacia América sucumbió, en buena medida, ante el contrabando inglés que introducía géneros de calidad superior y menor coste. No obstante, las circunstancias bélicas de fines del siglo XVIII dificultaron el flujo comercial entre España y América acelerando una producción local novohispana sustitutoria de importaciones para satisfacer la demanda. La proliferación de fábricas locales contribuyó, en buena parte, al distanciamiento y

posteriormente a la pérdida del mercado americano para la metrópoli. Con los cambios introducidos en el comercio colonial las quejas de los productores y comerciantes respondieron a un proceso de adaptación al nuevo funcionamiento comercial. El virrey de Nueva España, Segundo Conde de Revillagigedo, en 1793 señalaba la importancia del comercio entre España y América, el cual debía de triplicarse o cuadriplicarse con la nueva legislación, sin embargo había causas que lo impedían y retrasaban este progreso; no obstante, el virrey no consideraba que las interdicciones fuesen el remedio, como pudo comprobarse con las bebidas prohibidas que no fue posible extinguirlas a pesar de haber ido a presidio una cantidad considerable de personas. La solución propuesta se basaba en una óptica colonialista que debía de ocupar a la población en la extracción e hilado del algodón, o en labores similares en la industria sedera, para después exportar la materia prima preparada y emplearla en las fábricas peninsulares de manufacturas.[330] En otras palabras, la mano de obra del virreinato debía dedicarse a proveer de hilados a la industria peninsular ofreciendo una alternativa al monopolio de los comerciantes malteses que distribuían el algodón procedente del Mediterráneo oriental. El algodón en rama americano llegaba como retorno en algunos buques y era de mejor

[330] AGI. MEXICO. 1554. Correspondencia 627. Testimonio del expediente formado sobre averiguar si hay o no decadencia en el comercio y sobre hallar remedio de ella en caso de haberla y proporcionar los auxilios más convenientes para fomento del tráfico mercantil en este reino. Conde de Revillagigedo, virrey de Nueva España. 30 de agosto de 1793.

calidad y precio moderado respecto al maltés. El hecho de exportar las telas pintadas hacia América ayudó a impulsar la hilatura de algodón en Cataluña lo que permitió reconstituir la Real Compañía de Hilados de Algodón en 1783[331] que debía su origen a una iniciativa de los fabricantes de indianas y de pintados de Cataluña, que en 1766 habían obtenido un privilegio mediante Real Cédula para la exención de los derechos reales del algodón americano gracias a la solicitud del fabricante Josep Canaleta, que se hizo extensiva a todas las provincias españolas.[332] El algodón venido de América debía ser libre de impuestos, así como los tejidos extraídos fuera del reino pero con destino a las fábricas metropolitanas estuviesen exentos del derecho de extracción.[333]

Los textiles catalanes de Barcelona a Veracruz.

El comercio libre con América permitió a los fabricantes de tejidos de algodón en Cataluña acceder, de formas más directas, a un importante mercado donde sus géneros, principalmente de pintados de algodón y lino llegaron a ser consumidos por las élites. Las telas de lino se acoplaban

[331] SÁNCHEZ SUÁREZ, Alex. (2012.) p.39

[332] BERNAL, Antonio-Miguel. "Cotó americà per a Catalunya (1767-1777)". En: *2nes Jornades d'Estudis Catalano-Americans.* Maig 1986.Barcelona. Comissió Catalana del Cinquè Centenari del Descobriment d'Amèrica. 1987. p.208.

[333] En México, el virrey Marqués de Croix mediante un Bando de 10 de marzo de 1767, daba a conocer la Cédula cuyo objetivo era el de fomentar por todos los medios las fábricas de indianas, lienzos pintados, cotonadas, etcétera de todas las provincias y especialmente las del Principado de Cataluña. AGN. Instituciones Coloniales. Indiferente Virreinal. Caja 3506. Exp.45. f.1.

mejor a las pautas de consumo de las colonias, lo que fue aprovechado por los fabricantes de indianas catalanes para estampar los lienzos en crudo que llegaban a Barcelona generalmente como una contrapartida del vino y el aguardiente exportado a los mercados del norte europeos.[334]

Si hasta ese momento el mercado americano era secundario para los fabricantes textiles catalanes, el incremento de la producción de pintados para la exportación tomó un nuevo impulso y, entre 1777 y 1784, se tradujo en una expansión de las fábricas de indianas y estampados de Cataluña. Del lado de la oferta, la renovación de la prohibición de las importaciones de géneros de algodón extranjeros y el impulso inicial del comercio libre, que facilitó el acceso directo a unos mercados americanos dispuestos a consumir la producción industrial catalana. Parte de la expansión de la producción de estampados fue gracias a las empresas fundadas por ex empleados de fábricas reglamentadas y quienes se convirtieron en los responsables de la mayor cantidad de pequeñas empresas. Como ex operarios, tuvieron problemas para llevar a cabo su producción independiente pues como asalariados, carecían de experiencia en actividades económicas independientes; no solamente enfrentaban problemas para conseguir los colores y los mordientes, sino en conseguir recursos para instrumentos y materias primas. Por tanto, es probable que

[334] SÁNCHEZ SUÁREZ, Alex. (2012.) p.39

estas fábricas independientes recibieran algún tipo de ayuda por parte del capital mercantil.[335]

A partir del aumento en la demanda de pintados muchos fabricantes se especializaron únicamente en la estampación, tanto de indianas de algodón como en telas de lino, dejando la fabricación a un lado. Entre 1784 y 1804 los fabricantes de pintados y de indianas gozaron de una etapa de bonanza en que sus fábricas estampaban indistintamente en ambas fibras, pero con una particularidad en cuanto a su mercado: las indianas se consumían mayoritariamente en el mercado interior peninsular y los pintados en el americano (Tabla y gráfico 4.1).[336] Se les denominaba indianas porque originalmente venían de la India y eran telas de lino o algodón –o mezclas– estampadas por un solo lado;

[335] El fomento de la inversión de capitales alentó la apertura de fábricas nutridas con de mano de obra del sector de tejedores. James Thomson divide en dos fases esta exportación hacia América, la primera a partir del decreto del comercio libre y la segunda que él califica como un boom de la exportación de estos tejidos en los años 1784 y 1785, con la prohibición de importaciones de algodón extranjero. Las fábricas de estampados emergieron a gran escala cuando el gobierno tomaba conciencia de la importancia de la difusión de las técnicas y concedió privilegios a estampadores, como fueron los casos de Isidre Cathalà y Francesc Ribas en 1767 y 1769 respectivamente. THOMSON, James. *Els orígens de la industrialització a Catalunya. El cotó a Barcelona, 1728-1832*. Barcelona. Edicions 62. 1994. pp.267-272. Existían implicaciones comerciales en el sector textil, donde comerciantes se especializaban en un tipo de tejido asociándose con los fabricantes. Dentro del abanico de oficios implicados en la inversión textil existía una diversidad de ellos tales como vidrieros, boticarios, tejedores de calzas, tintoreros, tejedores de seda y lino, tabernero, constructor, etcétera. Sin embargo, el volumen de los recursos de estos comerciantes no provenía de la fabricación sino de las ventas al por mayor de sus productos. Tanto los mayoristas como los fabricantes textiles tienen un papel importante en el fomento de las manufacturas. THOMSON, James. *La industria d'indianes a la Barcelona del segle XVIII*. Barcelona. L'avenç-SCEH. 1990. pp. 112-113

[336] SÁNCHEZ SUÁREZ, Alex. (2012) p.39-40.

posteriormente se fabricaron en Europa. Para el caso de las fábricas de Cataluña, debemos diferenciar las de indianas y las de pintados: en las primeras se fabricaba completamente la indiana a partir de la materia prima y en las segundas sólo se estampaban las telas foráneas –lino o algodón– que luego eran reexportadas al mercado colonial.[337]

En 1787 la fábrica de pintados de los hermanos Magarola de Barcelona era elogiada por el Diario de Barcelona por sus ventas de textiles en La Habana, Veracruz y Guatemala. La fama de los pintados de esa casa era tan acreditada que los agentes comerciales establecidos en dichas ciudades informaban que los compradores preferían las manufacturas de Magarola antes que las de cualquier otra fábrica. La producción de pintados sobre lino y algodón enviada a las colonias en ese año fue de más de 22,500 con un valor que superaba los 4.000.000 de reales. Lo cual significó un aliciente para otros productores que buscaban el mismo objetivo. En la primavera de 1794 la ocupación francesa de ciudades del norte de Cataluña como Figueras o Gerona, provocó la paralización del comercio de telas de algodón en

[337] Contrario a lo que afirmó García-Baquero quien, cabe repetir, éste basó sus análisis en los registros de buques y en las exportaciones en conjunto sin diferenciar qué tipo de tejido se trataba, sin embargo Delgado Ribas concluyó que la exportación de indianas no fue significativa, fijando su análisis en el criterio arancelario entre las indianas, que eran fabricadas en el Principado y los pintados que fueron telas de importación pero que eran estampados en Cataluña, siendo éstos relacionados con un tipo de arancel. DELGADO RIBAS, Josep M. "Mercado interno versus mercado colonial". En: *Revista de Historia Económica.* Alianza Editorial/Centro de Estudios Constitucionales. Año XIII. Invierno 1995. Nº 1. pp.18-21

la zona pirenaica afectando a los productores de pintados que estampaban en lienzos de alta calidad importados de Francia, por lo que a partir de los primeros años de la guerra, la exportación a las colonias cayó un 30%, descenso que los productores compensaron con envíos de estampados en telas más baratas y de producción local, garantizando los cargamentos a las colonias. Por lo tanto, la guerra con Francia no afectaría en gran medida el envío de pintados, tal como lo expresaban comerciantes como Francesc Espar, que, en 1794, escribió a Ramon Llobet, establecido en Caracas, expresando su sorpresa que la guerra no había alterado el precio de los bienes en España. Un ejemplo exitoso fue la remesa de pintados de Joan Canaleta a Veracruz, con la que ganó 10,000 libras catalanas en este periodo, igualmente la casa de Alsina, March y Cona consiguieron un aumento del 56% en sus envíos de mercancías a Nueva España.[338]

(Tabla y gráfico 4.1)
Industria algodonera.
Destino de los mercados de las fábricas de Indianas y Pintados de Barcelona en el año 1789.

	Mercados	**Indianas**		**Lienzos pintados**		**Total**	
		Piezas	%	Piezas	%	Piezas	%
Todas las fábricas	**Colonial**	26.738	28,3	94.091	69,7	120.829	52,6
	Interior	67.839	71,7	40.848	30,3	108.687	47,4
	Totales	94.577	100	134.939	100	229.516	100

[338] El hecho que gozaran de buenos resultados en medio de la guerra emplazaba a los comerciantes a que en los tiempos de paz los beneficios fuesen como en 1790 y 1792 en que sus actividades fueron sin interrupciones bélicas, después de haberse superado la crisis de sobreoferta de 1787. VICENTE, Marta V. (2006). pp.83-91

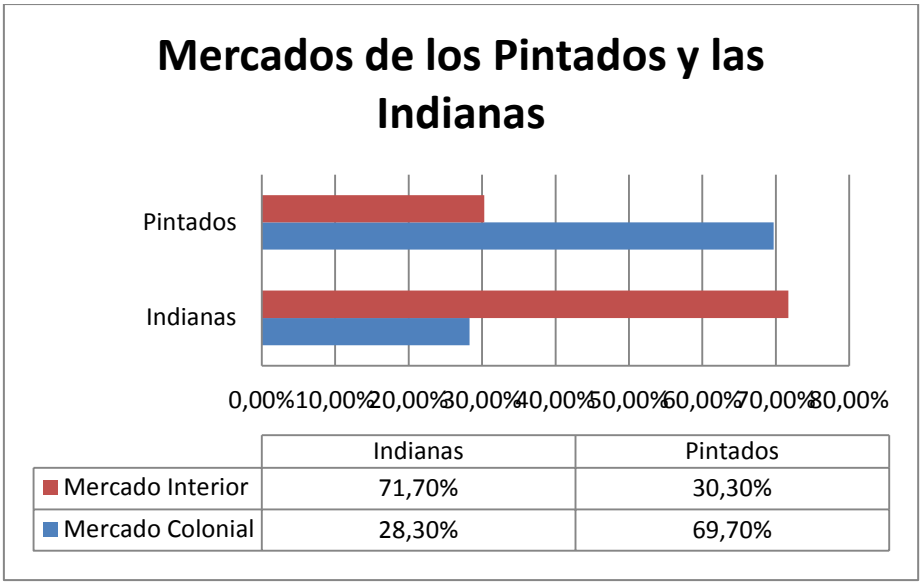

	Indianas	Pintados
Mercado Interior	71,70%	30,30%
Mercado Colonial	28,30%	69,70%

Se incluyen el total de 37 fábricas de indianas y de pintados de Barcelona, entre grandes (con una producción de más de 8.000 piezas) y pequeñas (con menos de 8.000). Fuente: SÁNCHEZ SUÁREZ, Alex. (2012). Basado en el gráfico I.1.12. p.50 con datos clasificados provisionalmente de Biblioteca de Catalunya. Fons Gònima.de los *estados de lo manufacturado por las fábricas de pintados de Barcelona que anualmente se pasan a la Junta de Comercio (1789-1795)*.

El consumo textil en Nueva España: Entre el comercio protegido y el distanciamiento del mercado colonial.

Uno de los principales problemas que tenían los comerciantes para vender sus géneros en América era el desconocimiento de los gustos y las necesidades de los consumidores. Los comerciantes educados en el sistema monopolista previo al comercio libre aprovechaban la escasez de lo que llegaba en las flotas y la dilación entre flota y flota, para vender todas sus cargazones aunque no

fuesen géneros especialmente apreciados, creyendo que en América todo era consumible. El cambio en las reglas del juego, unido al incremento del contrabando y la introducción de cantidades crecientes de mercancías procedentes de Asia, transportadas por el Galeón de Manila, fue atribuido por el comercio español, no sin razón al comercio libre. Mientras que por otro lado, los comerciantes considerados más dinámicos y previsores, llevaban un surtido de los géneros de moda en la capital del imperio, comprobando que en México se seguían las modas de España; así como en Madrid se seguía la moda de las principales Cortes europeas.[339] No obstante, nadie no estaba exento de resultados negativos, se debían tener en cuenta la adaptación de las modas a los gustos y necesidades locales. Por lo tanto, los comerciantes catalanes señalaban algunos obstáculos del sistema que el gobierno debía de mejorar, como lo eran los canales de información sobre el consumo en los mercados coloniales y el movimiento de entradas y salidas de Veracruz, así como acelerar la tramitación de las licencias.[340] Ese tipo de inconvenientes ponían en desventaja a los comerciantes peninsulares pues las operaciones hechas por contrabandistas en el Caribe quienes introducían mercancías con mayor conocimiento del consumo colonial y en menor tiempo. La introducción de géneros de moda en las colonias

[339] AGI. MEXICO. 1554. Correspondencia 627. Testimonio del expediente formado… (30 de agosto de 1793)

[340] Las sugerencias de los comerciantes catalanes fue tomada en cuenta, al igual que las de otros consulados peninsulares para realizar una reforma al Reglamento de 1778. DELGADO RIBAS, Josep M. (2007). pp.554-555

era constante y los cambios en ella también. Las modas reflejaban distinción social y el estatus de quien las lucía, en Nueva España estaban influenciadas fuertemente por los atuendos llevados en la Metrópoli, lo cual significaba una información inmediata de la situación social del individuo.[341]

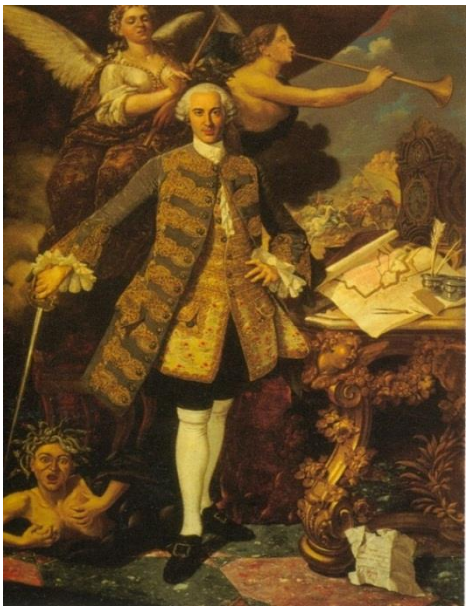

José Joaquín de Fagoaga y Arozqueda. Propietario minero. S.XVIII. En: LAVÍN, Lydia y Gisela BALASSA. *Museo del Traje mexicano*. *Vol. IV. El Siglo de las Luces.* México. Ed. Clío. 2001. p.243

[341] El énfasis puesto por las clases dominantes sobre las manufacturas textiles a lo largo de la historia responde en muchas ocasiones a motivaciones de estatus más que a un deseo de perfeccionamiento tecnológico o comercial. Las élites se apropian de una forma concreta de vestir considerada superior a los que no pertenecen a su mismo estatus, por lo que estos grupos suelen apoyar medios como el comercio o el fomento de la producción textil. A partir del surgimiento de la burguesía comercial, la competencia con la aristocracia por la moda y el estatus produjo cambios, y la moda respondió al valor del dinero. RIVIÈRE, Margarita. *La moda, ¿comunicación o incomunicación?* Barcelona. Ed. Gustavo Gili. 1977. p.18-23

La preocupación por el vestir y las modas en México fue casi una obsesión; la fama de la opulencia y esplendor de la capital novohispana era desmentida por las gentes mal vestidas que cubrían sus cuerpos con mantas o trapos *para ciertas partes, que por acaso o sobrada malicia dejaban descubierto.* La imagen desfavorable que daban a la ciudad la presencia de indígenas harapientos, ebrios y desocupados constituyó una preocupación constante de las autoridades virreinales, hasta el punto de que el segundo conde de Revillagigedo tuviera que dictar varias providencias en las que destacaba la necesidad de atender la vergonzosa desnudez con la que se presentaban personas de ambos sexos en la capital del reino, inclusive se pretendió descontar el salario a trabajadores del sector textil para fomentar la reforma en el vestir. El virrey Azanza en 1799 ordenó que la reforma del traje debía extenderse a toda la Nueva España de tal modo que ni en procesiones ni en los paseos, *ni en las funciones solemnes de la iglesia se permitiese persona alguna envuelta en mantas, sábanas, frazadas, jergas o lo que llaman chispas, zarapes o cosas semejantes.* Una persona vestida decentemente debía llevar camisa, chaleco, calzón, medias y zapatos, al igual que los llevaban los europeos. Pero las autoridades no encontraban estos elementos en la población local que muchas veces era gente que había llegado del campo a la ciudad y se vestía de acuerdo a sus costumbres.[342]

[342] Las migraciones rurales a las ciudades fomentadas por las crisis agrícolas

Por su parte, los gustos de las élites eran tan cambiantes, que podían modificarse en cuestión de pocos meses. Revillagigedo II señalaba a la inconstancia de la moda, que ésta *apenas nace cuando muere*, y no permitía pedir a España por los tiempos que demoraba.[343] La duración del viaje trasatlántico, alrededor de 70 días de navegación desde Cádiz, bastaba para que los productos europeos que se consideraban más adecuados al gusto de los consumidores novohispanos en el momento de preparar la expedición hubiesen perdido el aprecio de los potenciales compradores. El simple hecho de la llegada de un miembro de la élite peninsular a Veracruz con su séquito, podía generar cambios radicales en las preferencias y dejar sin salida algunas manufacturas hasta entonces de gran demanda, sustituidas por otras que pretendían imitar los modelos novedosos llegados de Europa que ya imitaban los fabricantes locales. En la década de 1770, los cambios en la moda femenina en México se sucedieron de manera vertiginosa a partir de la visita de José de Gálvez y la llegada del nuevo virrey Marqués de Croix, cuyo séquito, engalanado según los parámetros de la última moda de París, causó tal sugestión

---

podían llegar a ser absorbidas por el sector comercial de los tejidos e hilados de Nueva España, en el caso de la región Puebla-Tlaxcala la migración a las ciudades fue considerable. Por lo que las críticas se centraban al uso de mantas, sábanas, jergas, frazadas, zarapes, en general los géneros locales. MIÑO GRIJALVA, Manuel. *La protoindustria colonial hispanoamericana*. México. FCE. 1993. pp.188-190

[343] AGI. MEXICO. 1554. 1793. Testimonio del expediente rotulado sobre los telares…f.11

entre las élites locales, seducidas por el efecto demostración de las galas que vestían los representantes del poder imperial, que las mujeres de la capital novohispana abandonaron sus tradicionales pautas de consumo en el vestir, exigiendo a los tenderos un nuevo vestuario adaptado a la moda recién llegada de la metrópoli, especialmente la *robe à la française*.[344]

Amigo, no habría de conocer vuestra merced a México, así en fábricas como en modas, pues las damas se están vistiendo a la "parisién" con especiales batas, que es ya lo ordinario y lo que más se usa, peinados de polvos con plumachos. Esto se ha introducido con motivo de la mucha oficialidad que hay en esta ciudad pues por orden de SM se ha hecho Plaza de Armas y hay tantos soldados que por las calles no se encuentra otra cosa. Se ha introducido mucha marcialidad, tanto que todas las damas parecen oficiales.[345]

Sarao en un jardín. Biombo de diez hojas. 1780-1790. En: LAVÍN, Lydia y Gisela BALASSA. Vol. IV (2001). p.249

[344] DELPIERRE, Madeleine, *Dress in France in the Eighteenth Century*. New Haven, Yale University Press, 1997. pp. 16-21.

[345] Carta de Francisco Ignacio de Yraeta a Manuel Ramos de Lima. México, 6 de junio de 1770. TORALES P. Ma. Cristina. (Coord.) *La Compañía de comercio de Francisco Ignacio de Yraeta (1767-1797).* México. IMCE. 1985. Vol. 2. pp. 185-186

Este fenómeno dependía del entusiasmo de quienes consumían la moda y desorientaba a los fabricantes y comerciantes que no tenían en cuenta los drásticos cambios en el gusto de textiles. El oidor de la Audiencia de México Eusebio Ventura Beleña explicaba en 1791 el impacto que había tenido la llegada de una dama española de alta alcurnia a la ciudad de México, cuyos trajes blancos de algodón y lienzos finos de uso diario causaron sensación. A partir de ese momento, se disparó la demanda de telas blancas para vestir, arrinconando los tradicionales pintados y estampados consumidos hasta entonces en grandes cantidades. Las basquiñas cuyo corte valía de 80 a 90 pesos, a partir de la llegada de otras de grodetur (tejido de seda similar al tafetán), habían caído a 25 o 30 pesos, mientras que las nuevas, a la moda, se cotizaban en 100. La disminución en el consumo de determinados géneros preocupaba a las autoridades que consideraban la probable pérdida de su coste principal en España y se tendrían que devolver como invendibles.[346]

[346] Informe Reservado del oidor de la Audiencia de México D. Eusebio Ventura Beleña al Excmo. Sr. Virrey de Nueva España, conde de Revillagigedo sobre el actual estado del comercio del mismo reino (1791). FLORESCANO, E. y Fernando Castillo. (Comps.) Controversia sobre la libertad de comercio en Nueva España, 1776-1818. V.1. México. Instituto Mexicano de Comercio Exterior. 1975. pp.224-225

Indumentaria de mujeres indígenas caciques. Detalle de El canal de la Viga. Biombo. S. XVIII. LAVÍN, L. y BALASSA, G. Vol. IV. (2001). P.308.

Mujeres criollas como mestizas eran partícipes de las modas, inclusive los hombres blancos también ceñían su indumentaria al diseño francés, utilizando la seda, el lienzo y la lana como fibras dominantes. No obstante, la población indígena mantenía su indumentaria tradicional, pese que algunos miembros de linajes adaptaban sus prendas a las formas europeas para diferenciarse socialmente.[347] Los hombres que no eran ni militares ni burócratas solían usar capa y sombrero redondo, mientras que las mujeres vestían con las copias de las modas europeas. En la ciudad de México y en otras ciudades como Querétaro, el traje de las mujeres consistía en enaguas hechas de lienzos pintados o zarazas más o menos finas de China o de Europa, y de la cintura para arriba usaban camisa cubierta con rebozo.

[347] DELGADO, Josep. M. (1995) pp.23-27 MUESTRAS DE LAS VESTIMENTAS DE LAS ÉLITES EN: ANEXOS XV y XVI.

Antonio de Ulloa, observó que el uso del *paño de rebozo* era generalizado y era muy raro no verlo en alguna mujer.[348]

El uso del rebozo era una costumbre general entre todos los sectores de la Nueva España; se trataba de una prenda femenina que la vestía desde las mujeres ricas hasta las más pobres. El rebozo era utilizado como mantilla, luciéndola tanto en los paseos como en uso doméstico. Las formas de uso variaban, desde el terciado en el torso, o para cubrir la cabeza, o incluso se embozaban en él anudándolo alrededor del cuerpo. Este tipo de prenda constituía un potencial para las fábricas locales, pues gracias a su consumo habían proliferado telares y estampadores en México y Puebla. El virrey Revillagigedo II advertía que las fábricas de seda catalanas podían producir este género de mejor calidad para asegurar su mercado en Nueva España, pues en las fábricas de Manresa tejían pañuelos de seda semejantes al rebozo. Esta observación por parte del virrey, reclamaba una falta de visión de los comerciantes y fabricantes peninsulares.[349]

[348] SOLANO, Francisco de (Ed). (1979). pp. 35 y 115.

[349] Los paños de rebozo eran tejidos tanto de algodón, como de mezcla de éste y seda, inclusive algunos tenían listas de oro y plata, los más ricos estaban bordados con estos metales, y sedas de colores, que conjuntamente con la calidad del hilado, labor y bordado iban subiendo de precio. AGI. MEXICO. 1554. Correspondencia 627. Testimonio del expediente formado… (30 de agosto de 1793) UN EJEMPLO DE REBOZO BORDADO EN: ANEXO XVII.

La mujer lleva un rebozo terciado estampado en los obrajes mexicanos. Detalle extraído de la pintura de castas: De mulata y español, morisco. Escuela mexicana. Siglo XVIII. Colección Particular. José Ignacio González Manterola. Citado por: LAVÍN, L. y BALASSA, G. Vol. IV. (2001). p.268.

Las relaciones comerciales establecidas por los británicos con las colonias españolas desde sus enclaves caribeños fueron en aumento durante la década de 1790. A partir del estallido de la guerra en 1796 los buques españoles en los puertos francos ingleses fueron capturados y el comercio se detuvo por un periodo corto, pues casi simultáneamente a través del permiso del comercio neutral muchas de las mercancías británicas fueron encaminadas desde los puertos

neutrales a los puertos españoles.[350] La introducción de géneros extranjeros desde las colonias británicas provocaba cambios en las modas. Los géneros ingleses eran de mejor calidad y se adquirían a menor precio evitando los impuestos cuando entraban por contrabando. La posición geoestratégica de los puertos francos británicos en el Caribe gozaba de ventajas en cuanto a cercanía con el mercado novohispano, desde éstos los envíos eran más inmediatos que los cargamentos venidos desde España. Por lo tanto, a partir de la intensificación del comercio de neutrales en 1798 los intereses de los comerciantes peninsulares comenzaron a verse más afectados. El Consulado de La Habana –que impulsaba el comercio con los neutrales–, negoció con las autoridades de la metrópoli la obtención de permisos para introducir efectos de los cuales estuviesen necesitados. Mientras que en Veracruz se oponían a esta actividad pues los precios tan bajos de las mercancías extranjeras reventaban las existencias de los almaceneros del puerto. Los comerciantes de Veracruz presionaron a las autoridades virreinales para que prohibiesen descargar a los barcos extranjeros, principalmente angloamericanos que intentaban

[350] Entre los años de 1788 a 1795 las relaciones comerciales de las colonias españolas con los puertos francos británicos del Caribe incluían mercancías españolas como: ganado y pieles, productos de plantación, especias, maderas, tintes y productos alimenticios. Mientras que las exportaciones británicas hacia los puertos españoles en América consistieron en manufacturas británicas y especialmente textiles, además de esclavos y ron. PEARCE, Adrian J. (2001). pp.233-235

colocar sus productos.[351] Pese a las exigencias de los afectados, el virrey Branciforte al ser relevado por el virrey Azanza, las llegadas de buques neutrales se hicieron aún más frecuentes, pues bajo la percepción de éste, pese a no estar contemplados los puertos estadounidenses tampoco estaban excluidos y los comerciantes novohispanos aprovechaban las circunstancias para comerciar con ellos. Azanza no se atrevía a obstaculizar dicho tráfico. Esta indiferencia del virrey provocó que Veracruz acabase formando parte de los puertos que habían establecido el comercio directo con los Estados Unidos, y como reexportador de productos extranjeros –como hasta entonces lo estaba haciendo La Habana–.[352]

Los comerciantes de Veracruz sabían que no podían competir con los extranjeros ni elevar los precios de los artículos peninsulares, pues los géneros foráneos eran de mejor calidad y más baratos. Los extranjeros con esas condiciones lograban más progresos en tiempos de guerra. Otra amenaza para los partidarios del comercio protegido fue la introducción legal de géneros textiles asiáticos por medio

[351] Los comerciantes de Veracruz denunciaban que durante 1798 habían llegado 54 buques descargando géneros más baratos que los de las plazas españolas. BC. Fons del Baró del Castellet. Correspondencia de Miquel Alegre i Fill. Annex. 11. Vol. 189/2. Carta de los señores Carrau y Vila a Miguel Alegre e hijo, noviembre 21 de 1798.

[352] Esta permisión causaba un descontento mayor en Veracruz porque frutos coloniales como el añil, azúcar o la grana bajaban su precio, los géneros europeos se elevaban y perjudicaban al consumidor, al no haber suficiente cantidad para bajar los precios. ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, Javier. (1999). pp.148-149

de la Nao de China, que también sus precios era inferiores que las manufacturas peninsulares. Los comerciantes veracruzanos continuaron denunciando que los buques procedentes de La Habana descargaban renglones de productos que inclusive eran prohibidos para los propios españoles, como el fierro; pese a sus quejas, se lamentaban que las representaciones hechas a Azanza no habían valido de nada para la derogación de esos permisos.[353] Comerciantes catalanes y gaditanos protestaron por las operaciones de los buques extranjeros y el perjuicio que estaban causando a los comerciantes peninsulares y a las manufacturas nacionales. El Consulado de Cádiz presionó a la Corte, y en carta del 7 de mayo de 1799 dirigida al Consulado de Barcelona le comunicaba que se había logrado derogar la Real Orden del 1797 sobre el comercio de neutrales.

Vuestras señorías conocerán como nosotros, que aquella libertad vendría a ser la destrucción del comercio y del Estado. Y la mina de donde sacarán sus recursos para continuar la guerra los enemigos de la Corona.[354]

[353] BC. Fons del Baró de Castellet. Correspondencia de Miquel Alegre i Fill. Annex. 11. Vol. 190/2. Carta de los señores Carrau y Vila a Miguel Alegre e hijo. Febrero 1 y mayo 9 de 1798 y marzo 23 de 1799. Una licencia concedida a la Compañía de Seguros Terrestres y marítimos de Madrid en junio de 1797, para llevar a los puertos americanos 12,000 quintales de bacalao en buques neutrales o españoles, resultó decisiva para las negociaciones con Nueva España, ya que en 1798 el comisionado de la compañía en La Habana solicitaba exportar el sobrante a Veracruz y complementar el cargamento con productos europeos. ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, Javier. (1999). p. 152

[354] ACA. Sección Audiencia. Consulado. 5/7 Unión de los consulados de Barcelona y Cádiz contra el comercio de neutrales. fs.11v-12

A pesar de la condena por parte de la burguesía mercantil catalana, su actitud fue un poco más ambigua, ya que también decidieron aprovechar el sistema neutral, pues al llevar producción propia no temían perder comisiones como sí lo hacían los comerciantes intermediarios de Cádiz. No obstante, las naves inglesas podían detener a los buques neutrales sabiendo que se trataban de mercancías españolas. Lo cual no siempre garantizaba un éxito en la operación bajo pabellón neutral.[355]

Los comerciantes de ambos continentes eran conscientes de la importancia de ser los primeros en abastecer la demanda del mercado una vez firmada la paz, teniendo en cuenta que los mercados quedaban desabastecidos; era el momento para solicitar los productos e inversiones de los capitales en géneros o frutos que hiciesen falta.[356] Al llegar la Paz de Amiens en 1802, el nivel de los intercambios entre España y América se recuperó hasta sus niveles máximos de

[355] La Coruña y Barcelona fueron los puertos peninsulares con más movimiento de neutrales ante el bloqueo de Cádiz. A partir del momento en que se habilitaron los buques neutrales de la cantidad de 9.620.051 reales de vellón que significó el valor de las exportaciones catalanas a Indias, el 59.63% se hizo a través de neutrales. DELGADO RIBAS, J.M. (1982). pp.132-133.

[356] En 1799 comerciante Rafael Ferrer de Guatemala aseguraba que en ese país estaba todo tan escaso de géneros y caldos que se vendía todo rápidamente, y quienes mandasen esos productos ganarían muchos pesos. Mientras que Juan de Bárcena en Jalapa confiaba en que una vez firmada la paz, el giro del comercio volvería a ser como antes, por lo que enviaba dinero líquido a Miguel Alegre e Hijo de Barcelona para que lo invirtiesen en compra de aguardiente. BC. Fons del Baró de Castellet. Correspondencia de Miquel Alegre i Fill. Annex. 11. Vol. 191/3. Carta de Rafael Ferrer a Miguel Alegre e Hijo de Barcelona. Marzo 3 de 1802. Y Juan de Bárcena octubre 11 de 1802 a Miguel Alegre e Hijo de Barcelona.

la década de 1780; sin embargo, la poca afluencia de barcos peninsulares a Veracruz durante el período bélico, el contrabando y la introducción de géneros ingleses habían modificado la dinámica del comercio colonial. Durante 1798 habían arribado a Veracruz solamente veintidós barcos pequeños (místicos), procedentes en su mayoría de Cádiz, y el resto de Barcelona, Málaga y Santander. La importación total de España, llegó a 1,8 millones de pesos, volumen insuficiente para satisfacer las necesidades del mercado novohispano. Tampoco los barcos neutrales lograron resolver los problemas de abastecimiento: trece barcos procedentes de Baltimore, Baltimore-Habana, Salem, Charleston, Filadelfia, Santo Tomás y Hamburgo, de los cuales sólo cinco acreditaron propiedad española y pudieron vender su cargamento.[357]

En el otoño de 1801, la correspondencia de la compañía Alsina, March y Cona, con casa comercial en Veracruz mencionaba que los gustos habían cambiado como resultado del desarrollo del contrabando al margen del comercio oficial. Era prácticamente imposible vender indianas catalanas en un mercado abarrotado de géneros ingleses, que además habían cambiado y universalizado los gustos de los consumidores. La gente vestía de otra manera; se mencionaba que no había negra que por infeliz que fuese que no vistiese con buenas muselinas bordadas o buenas zarazas inglesas. Los hombres igualmente vestían mejor, por

[357] ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, Javier. (1999). p.149

lo que prevenía que cuando llegase la paz debían de enviar desde Barcelona renglones distintos o de mejor gusto.[358] Pese a que los comerciantes en Veracruz mencionaban la escasez de papel florete y géneros de seda como pañuelos y medias, hacían hincapié en que los pintados de algodón debían de ser de mejor calidad, con colores vivos y finos para conseguir una mejor ventaja en su venta, teniendo en cuenta que los géneros extranjeros como las platillas gozaban de mejor estimación.[359]

En 1802 el fabricante textil Erasmo de Gònima de Barcelona envió varias remesas de pintados a Veracruz pensando que podía obtener altas rentabilidades ante la creencia de que el mercado estaba desabastecido de textiles. El capitán del barco La Purísima Concepción, le comunicó desde Veracruz, que ninguna variedad de pintados tenía ya salida y sólo los de Gònima se habían podido vender incluso a precios aceptables por la fama de que gozaba su fábrica. La falta de salida de las manufacturas catalanas era por las muchas telas inglesas que había en la plaza; solo las platillas eran un género que podía ofrecer algún beneficio siempre que se adaptaran a los gustos de los consumidores: colores vivos y

[358] LLOVET, Joaquim. (1986). p.150

[359] Los comerciantes Carrau y Vila explicaban las dificultades de vender pintados de las fábricas catalanas, pedían los que tuviesen colores firmes y en género fino pues eran los que se vendían con mejor precio. Mencionaban que las fábricas de Arasma y Bosch eran las que habían enviado unos tercios de pintados que traían de cuenta principal de 8 a 9 pesetas la cana y se vendieron a 18 reales la vara. BC. Fons del Baró de Castellet. Correspondencia de Miquel Alegre i Fill. Annex. 11. Vol. 188/2. Cartas de Carrau y Vila de Veracruz a Miguel Alegre e hijo de Barcelona, abril 15 de 1803.

los encarnados. Igualmente las indianas estaban abatidas y una alternativa para sacar algún capital en ese momento fue el cambalache por azúcar, pues este producto podía venderse en alguna plaza mediterránea y así obtener el líquido. Otras mercancías encomendadas al capitán fueron colocadas parcialmente, dejando las restantes a consignación de otros en Veracruz.[360]

Ante la situación de los géneros textiles en el mercado colonial los fabricantes de tejidos de algodón –agremiados en el Cuerpo de fábricas y pintados de tejidos de algodón–,[361] concentraron sus esfuerzos en recuperar el mercado presionando a la Corona para mantener la exclusividad y evitar la competencia. Buscaban asegurarse de que había sido eliminada la práctica del comercio neutral a pesar de su revocación. El 30 de octubre de 1802 la representación de estos fabricantes solicitó a Carlos IV la solución de tres problemas que ellos consideraban graves amenazas para la existencia de los establecimientos de tejidos de algodón de Barcelona: los géneros extranjeros, el comercio neutral, y las fábricas de tejidos y pintados que se habían establecido en las colonias.

[360] BC. *Fons Erasme de Gònima.* Copiador de cartas del viage á Veracruz con la fragata nombrada la Purísima Concepción. 7 mayo-28 agosto 1802. fs.3v-11v.

[361] En Cataluña, a partir de 1799 el sector algodonero se había asociado en este organismo creado por maestros artesanos urbanos con experiencia en las fábricas de indianas que habían sido atraídos por las expectativas del crecimiento del sector de las indianas y los cambios técnicos que se habían proyectado en las hiladoras. GARCIA BALAÑÀ, Albert. *La fabricació de la fàbrica. Treball i política a la Catalunya cotonera. (1784-1874).* Barcelona. Abadia de Montserrat. 2004. p.210.

Los fabricantes de Barcelona exigían la estricta vigilancia de los decomisos de géneros extranjeros por los juzgados de rentas. Los géneros decomisados se enajenaban mediante subasta pública y provocaban igualmente que estos llegasen al comprador local, lo cual no beneficiaba a la industria nacional ni a la Real Hacienda. Para los barceloneses los decomisos debían de enviarse fuera del reino, bajo las prevenciones que comprendía la Real Orden de 23 de julio de 1797. Además, buscaban reafirmar las relaciones de las colonias con la metrópoli las cuales debían ser sólidas a través del suministro de materias primas y en beneficio de las manufacturas peninsulares como lo contemplaba el reglamento de 1778. En caso contrario el perjuicio a las fábricas del Principado sería lamentable pues consideraban que la industria había llegado a un grado de perfección y prosperidad muy alto, que solo las guerras y el contrabando de géneros extranjeros –de la misma o mejor calidad–, habían logrado perjudicar por su baratura al no pagar derechos. En cuanto a la experiencia del comercio neutral, la práctica había perjudicado al comercio por la introducción de géneros prohibidos –pese a las reglamentaciones conseguidas para evitarlo–. Empero la derogación, no se había podido impedir los progresos del contrabando, ni la correcta vigilancia de los registros ni de las actividades de los juzgados de rentas. Y finalmente, a los estampadores de Cataluña les sorprendía la tolerancia con que se había

permitido el establecimiento y manutención de fábricas de pintados en México y Puebla de los Ángeles. A pesar de considerar que éstas no tenían el grado de perfección como las que ellos representaban, sí constituían una amenaza que podía inundar con sus géneros el territorio novohispano. Además de que el desarrollo de la industria textil en la colonia desviaba las producciones de algodón hacia la producción interna y no hacia la exportación a la península; lo cual perjudicaba a la Real Hacienda y a la Marina mercante.[362]

Ya una década antes el virrey de Nueva España había advertido que era inevitable que los propios habitantes del reino produjesen sus manufacturas y tejidos, pues los paños comunes de algodón y semejantes que fabricaban en el interior del reino lo realizaban sin grandes oficinas ni instrumentos. Además, la producción local de materias primas permitía que su venta se hiciese a precios más cómodos frente a las manufacturas de España las cuales llevaban mejores ventajas de calidad, sin embargo debido a los adeudos de derechos, fletes y recargos hacía que el coste fuese mayor. Para el virrey lo que se fabricaba en Nueva España era coyuntural, pues era consecuencia directa

[362] Los firmantes fueron Erasmo de Gònima, Juan Rull, Lorenzo Clarós, Jaime Amat y Pont, Juan Coll y Viladomiu, Esteban Bosch e Hijo, Juan Canaleta, Francisco Ribas y Heredero, Josep Castañer, Joaquín Espalter y Rosàs, Viuda de Anglès e Hijo, Treserras y Cía, y Juan Gebelly y Cía. BC. Fons Gònima/Janer. 45/9-1. Representació al rei demant el tancament de les fabriques establertes a Mèxic i Puebla de los Ángeles. s/f

de no venir suficientes géneros de Europa, por lo tanto la proliferación de fábricas podía tener remedio.[363]

No obstante, el virrey minimizó el problema, pero las circunstancias bélicas cambiaron la dinámica y no fue hasta más tarde que la Corona intentó solucionarlo a través de medidas represivas. En 1800, a través de un real decreto de 28 de noviembre, se prohibía la creación de manufacturas en las colonias. Las presiones de parte de los peninsulares contribuyeron a dictar instrucciones que limitasen el número de talleres de manufacturas o incluso su destrucción.[364] El 15 de junio de 1804 los representantes del Cuerpo de Fábricas de Pintados y Tejidos de algodón, volvieron a dirigirse al rey para reiterar sus demandas, al comprobar que la actividad de la producción textil novohispana no se había detenido. Su representación, fue avalada por la Junta de Comercio de Barcelona, que quince días después expuso a Carlos IV el grave problema que representaba la competencia local para los fabricantes de tejidos de algodón y estampados que no encontraban salida para sus manufacturas en América. La Junta también creía que la producción industrial catalana estaba amenazada por las fábricas establecidas en México; una amenaza, que además, podría agravarse si la

[363] AGI. MEXICO. 1554. Correspondencia 627. Testimonio del expediente formado… (30 de agosto de 1793)

[364] En 1808 otro decreto del 30 de octubre reafirmaba la preocupación por el exceso notado en el establecimiento en aquel Reyno de Fábricas y artefactos contrarios a los que prosperan en España y tienen por principal objeto el surtido de nuestras Américas. LYNCH, John. *La España del siglo XVIII*. Barcelona. Crítica. 2ª Ed. 1999. p.326

manufactura novohispana se convertía en un polo de atracción de mano de obra cualificada europea, que contribuiría a mejorar la calidad y perfección de los textiles de algodón fabricados en ella, reforzando de este modo la competitividad de la producción local, hasta entonces basada, en el coste de materias primas y productos semielaborados y en los bajos salarios. La idea de la destrucción de la industria peninsular, se basaba en el abaratamiento de la producción local americana y la compra de dichos géneros con la misma plata del lugar que la producía, sin pagar derechos ni gastos. Las manufacturas peninsulares encarecidas por los impuestos no podían resistir la competencia de la industria local ni del contrabando. Responsabilizaban principalmente a los Estados Unidos de esa práctica, pues con su ejemplo de separación de su metrópoli seducían a toda América para propagar sus principios.[365]

A su vez, los dueños de las fábricas de pintados insistían en sus demandas de dos años atrás, que seguían sin resolverse. Finalmente, el Ministro de Hacienda Miguel

[365] Sus observaciones al mercado peninsular tenían que ver con que la Península no podía absorber toda la producción de estampados y la exportación a Europa era imposible, puesto que eran conscientes de que sufrían un atraso respecto a las otras potencias. Sin embargo señalaban que la producción de estampados generaba una circulación que no bajaba de los 12.000.000 millones de pesos fuertes, y cuyo fomento no solamente era en Barcelona sino que beneficiaba un tránsito interno que aliviaba hasta las poblaciones más remotas y humildes que contaban con máquinas y tornos para dicha industria. BC. Fons Gònima/Janer. (46/1)-1. Representació de la Junta de Comerç al rei per tal que s'adoptin measures respecte al contraban I a la construcción de fabriques de pintats a Amèrica. s/f

Cayetano Soler atendió las quejas autorizando el nombramiento de dos celadores en Veracruz y otros dos en la ciudad de México; su función sería el de dar parte a las autoridades locales de los abusos o contravenciones que se cometieran en la venta de textiles, así como el denunciar ante los virreyes, intendentes, gobernadores y jueces de contrabando que se cometiese en sus respectivos distritos.[366] El virrey Iturrigaray en Bando de 12 de junio de 1804 daría publicidad a la R.O. del Ministro de Hacienda del 12 de septiembre de 1803, para el fomento de los tejidos de algodón de las fábricas catalanas y el cultivo del algodón en las colonias, según la cual, el algodón en rama debía ser libre de todos los derechos Reales, municipales, y de cualquier denominación a su salida de América, a su entrada a España y a su extracción del reino. La orden resaltaba que se observase puntual y religiosamente en el virreinato, y que se devolvieran los impuestos que se cobraron a quienes habían extraído el algodón con destino a España.[367] Pese a ser una medida en favor de la manufactura catalana, no se

[366] BC. Fons Gònima/Janer. (46/1)-II. Doc. 2. Respuesta del Señor Don Miguel Cayetano Soler.

[367] AGN. Instituciones Coloniales. Indiferente Virreinal. Caja 1149. Exp.2. f.1. Los comerciantes catalanes habían instalado en el sur de Veracruz, –al lado del río Coatzacoalcos, el cual les ahorraba los fletes– almacenes para guardar la materia prima e instalaron máquinas para despepitar el algodón. Sin embargo el precio de la arroba de algodón de 4 a 6 reales y era la única zona que les salía a cuenta para su extracción por el ahorro de fletes. El resto de los territorios donde se cultivaba el algodón se reorientó hacia el mercado interior y la especulación de este producto por los comerciantes de Nueva España. LÓPEZ CANCELADA, Juan. (1989). p.16-17

hacía mención alguna a las fábricas establecidas en México y Puebla. Los fabricantes de estampados catalanes manifestaban su preocupación en que las fábricas en Nueva España siguieran en pie, alegando al cumplimiento de las leyes de Indias contra la fabricación de manufacturas semejantes en las colonias y destacando particularmente a una fábrica que:

[…] *pinta diariamente más de dos mil varas y que su dueño habiéndose procurado de máquinas de hilar el algodón, ha desviado de la agricultura de aquel continente que las necesita un crecido número de manos y ha dejado en consecuencia otras tantas inaccionadas en este país, o lo que es lo mismo ha dejado de ponerse en movimiento*.[368]

La competencia de los géneros ingleses de contrabando constituía un problema añadido. Podían encontrarse con facilidad a unos precios inferiores en un 30% a los catalanes. Esta competencia era especialmente nefasta en el mercado de La Habana donde se consumían anualmente antes de la guerra más de 100,000 piezas de pintados catalanes, cuya venta financiaba la compra de millares de cajas de azúcar. Tras la guerra, todo el provecho se lo llevaba el extranjero. La última esperanza para los exportadores del Principado se encontraba en Veracruz, donde, con retraso, también comenzaba a observarse el avance implacable del

[368] BC. Fons Gònima/Janer. (46/1)-II. Doc.3. Los dueños de las fábricas de pintados de la ciudad de Barcelona al rey Carlos IV. 20 de junio de 1804. s/f

contrabando desde Jamaica que detraía de la economía novohispana grandes cantidades de plata y grana.[369]

El breve periodo de paz que siguió al tratado de Amiens no fue suficiente para que los comerciantes pudiesen reintroducirse en el mercado. Durante 1803, las noticias que llegaban a Veracruz sobre las disensiones entre los gobiernos de Inglaterra y Francia hacían pensar a los comerciantes en un posible aumento del precio de los renglones llegados de España y mientras no se confirmasen los rumores de guerra intentaban vender sus existencias, temiendo que cualquier noticia alterase los precios, encareciera los fletes, seguros y cambios marítimos o bloqueara en los puertos a los medios de transporte por temor a los corsarios. La incertidumbre era sinónimo a la vez, de grandes oportunidades de beneficio y de enormes riesgos que, mal calculados, llevaban a la ruina.[370]

En 1805 la derrota de la armada hispano-francesa frente al Cabo de Trafalgar, significó un nuevo bloqueo de las vías marítimas y militares españolas; el corsarismo volvió a dificultar el tráfico de las embarcaciones españolas y el cierre de los puertos obstaculizó la repatriación de capitales de las operaciones de las casas comerciales. La autorización de buques neutrales reavivó nuevamente las quejas de los

[369] Ídem. s/f.
[370] BC. Fons del Baró de Castellet. Correspondencia de Miquel Alegre i Fill. Annex 11. Vol. 192/1. Carrau y Vila a Miquel Alegre e Hijo. Agosto 2 y noviembre 2 de 1803.Carrau y Vila a Miquel Alegre e Hijo.

comerciantes veracruzanos, pues denunciaban que esas embarcaciones podían llegar al puerto y cargar lo que se les antojaba, en cambio a los que venían de Cádiz o cualquier otro puerto peninsular el virrey no les permitía *ni un quintal de palo*. Mientras los cargamentos desde puertos norteamericanos inundaban la plaza con géneros de algodón, el Real Tribunal del Consulado se posicionó contra las permisiones del virrey, denunciando los perjuicios al comercio peninsular, como lo explicaban Carrau y Vila desde Veracruz.[371]

[…] *añadimos que los extranjeros frecuentan con sus buques este puerto trayendo de toda clase de efectos procedentes de Norteamérica, Nueva Orleans, Hamburgo y Oporto, y así está todo tan barato o más que en tiempo de paz, excepto el aguardiente y papel que guarda alguna proporción con las actuales circunstancias*.[372]

Asimismo Josep Cona, de la compañía Alsina, March y Cona, describía la funesta situación provocada por el comercio neutral, principalmente por la abundancia de textiles

[371] BC. Fons del Baró de Castellet. Correspondencia de Miquel Alegre i Fill. Annex 11. Vol. 192/3 y 193/1. Cartas de Carrau y Vila de Veracruz a Miguel Alegre e Hijo de Barcelona, abril 4 y mayo 3 de 1805 y febrero 24 de 1806.

[372] Mientras tanto confiados en que al llegar la paz los géneros que se cotizaban altos podían dejar grandes ganancias, Bernardo del Castillo de Jalapa daba órdenes a su corresponsal en Cádiz, Diego Cancelada y Saavedra para que invirtiese los fondos en metálico en aguardiente de Cataluña una vez publicada la paz. Pues era natural que después de un conflicto se consiguieran buenos precios en la venta de dicho fruto. BC. Fons del Baró de Castellet. Correspondencia de Miquel Alegre i Fill. Annex 11. Vol. 193/1. Cartas de Carrau y Vila de Veracruz a Miguel Alegre e Hijo de Barcelona, mayo 24 de 1806. Y carta de Bernardo del Castillo de Xalapa a Miguel Alegre e Hijo de Barcelona, agosto 29 de 1810.

extranjeros, pidiendo a sus socios en Barcelona no enviasen más estampados si no querían pérdidas. Culpaba a la Corona de los males por haber permitido este tipo de actividades, se lamentaba que el gobierno era quien quería echar a perder al comercio y a las fábricas, y pensaba que era mejor abandonar los negocios con América y dedicarse a la vida de pastoreo. Aunque aún esperaba que sirviese de algo las presiones que se hacían por parte de los comerciantes en Madrid, para que no se admitieran a los extranjeros.[373]

El reclamo de los comerciantes de Veracruz por su parte se hizo a través del consulado del puerto, el cual tomó la postura defensora del comercio peninsular, denunciando el daño que estaban causando las introducciones de géneros extranjeros, de acuerdo con las Reales Gracias concedidas por el rey el 24 de diciembre de 1804 y 1 de marzo de 1805, para que diversas casas de comercio establecidas en Filadelfia, Nueva York, Boston y Baltimore pudiesen introducir cargamentos en las posesiones españolas. El consulado manifestaba su oposición al virrey demandando que dichos géneros se depositaran en los almacenes reales y que se aplicara el decomiso de los cargamentos o al menos de la parte prohibida. Entre los productos prohibidos denunciaban la presencia de algunos que eran regalía de la Corona como pólvora, azogue o tabaco, que los propios

[373] LLOVET, Joaquim. (1986). pp.237-239

españoles no podían importar sin licencia del rey. Pero, en cualquier caso eran los géneros de algodón los que daban mayor beneficio a los ingleses, amenazando la continuidad del comercio con España, con la colaboración imprescindible de los angloamericanos:

Nadie puede distinguir a un inglés americano de un Realista, su idioma, sus trajes y sus costumbres son idénticas: Mantienen entre sí una relación íntima de conexiones e intereses y es de temer que aprovechen las favorables coyunturas de las expediciones del norte de América para ingerirse en su tráfico, tomar nociones del estado del reino, de esta plaza, y de sus costas, aumentando sus hostilidades. Y cuando no sea esto a lo menos es de sospechar que vengan cargamentos enteros de Jamaica y de otros establecimientos ingleses con solo hacer escala en algún puerto de las provincias unidas.[374]

La inundación de géneros ingleses en América además de perjudicar a las fábricas de Cataluña provocaba retrasos en la navegación a Indias. En 1806 los fabricantes desde Barcelona volvían a denunciar las concesiones que se habían dado a extranjeros que introducían manufacturas extranjeras en Veracruz. Los comerciantes del puerto sugerían, a sus socios de Barcelona, no enviar fardos de pintados porque acababan como género invendible en los almacenes veracruzanos. Frente al problema de perder el mercado en Nueva España los barceloneses advertían que

[374] BC. Fons Gònima/Janer. (46/2)-I. Representacions contra el contraban i la introducció de productes estrangers a Amèrica. Exp. N.1 El Consulado de Veracruz al Rey. 24 de febrero de 1806. s/f.

podían verse obligados a cerrar sus fábricas, acarreando funestas consecuencias como el desempleo, la mendicidad o la desesperación de más de cien mil familias en el Principado que dependían de ese sector fabril. Para los fabricantes de pintados la necesidad de mantener vivo el interés de enviar sus cargamentos a las colonias dependía de las medidas tomadas por las autoridades: una mayor y más estricta vigilancia de la introducción de frutos y géneros extranjeros.[375] Igualmente la existencia de fábricas textiles en Nueva España continuaba sin que se tomasen medidas contra ellas. En 1808 otro decreto del 30 de octubre reafirmaba la preocupación por el exceso notado en el establecimiento de *Fábricas y artefactos contrarios a los que prosperan en España*.[376]

[375] Firman: Erasmo de Gònima, Juan Rull, Lorenzo Clarós, Josep Alabau Hijo, Lorenzo Roger y Cía, entre otros fabricantes de tejidos y estampados de algodón. BC. Fons Gònima/Janer. (46/2)-I. Representacions contra el contraban i la introducció de productes estrangers a Amèrica. 28 de junio de 1806. s/f

[376] LYNCH, John. (1999). p.326

(Mapa 4.1)
Principales puertos de América del Norte y el Caribe implicados en el comercio extranjero con Nueva España entre 1810-1820.

Además de las autorizaciones del comercio neutral desde 1797, la Corona también había admitido el rescate de presas, un mecanismo por el cual los comerciantes indianos podían ir a las posesiones británicas en el Caribe para negociar el rescate de las naves y de los cargamentos que los ingleses hubiesen capturado. La isla del Jamaica se convirtió en el enclave para establecer comercio directo con Veracruz, La Habana y otros puertos del imperio español, gracias a los estrechos vínculos mercantiles creados a partir de las permisiones y tratos entre los mismos comerciantes

interesados en comprar géneros a menor precio.[377] Durante la segunda guerra con Inglaterra las operaciones de neutrales más importantes se hicieron por convenios con las compañías *Hope-Baring* y *Gordon-Murphy*. El origen de ambos contratos tenía el objetivo de asegurar las transferencias de fondos de las colonias a la metrópoli. Entre las expediciones con navíos británicos extrajeron valores por 11.331.476 pesos entre 1806 y 1808 (Tabla 4.2). *Gordon and Murphy* organizó extensos viajes a Veracruz en barcos neutrales de Europa a Norteamérica, acordando licencias con el gobierno británico. Como actividad adicional, también organizaban mensualmente servicio de correos en naves españolas entre Jamaica y Veracruz, Cartagena de Indias y

[377] De estas autorizaciones se aprovechó Tomás Murphy un comerciante de origen irlandés afincado en Veracruz que junto con Francisco de Santa Cruz, realizaron varias expediciones abiertamente ilegales, ya que tenían una serie de contactos y redes de tipo personal en diferentes puertos. Murphy monopolizó esas relaciones comerciales a través del rescate, quien él como su familia, gozaban de privilegios de contratas y licencias otorgadas en parte por la red de parentescos que tenía con el virrey Azanza. CÁNOVAS BOTÍA, Antonio. "La última crisis del Comercio Colonial Mexicano 1805-1808". En: *Anales de Historia Contemporánea*. Universidad de Murcia. Nº. 8. 1991. pp.231-233. Otros comerciantes beneficiados fueron Los comerciantes beneficiados a través de conexiones con casas comerciales europeas y angloamericanas fueron, además del mencionado Tomás Murphy, su hermano Mateo, José Ignacio de la Torre, Félix de Aguirre, Pedro Miguel de Echeverría, Joaquín de Quintana, Clemente Santa Cruz, Manuel A. del Valle, Martín Olagasti, Francisco A. de la Sierra, José G. Villanueva y Francisco L. de Septién. Quienes aprovecharon sus conocimientos del comercio y del puerto novohispano. CELAYA NÁNDEZ, Yovana. "El consulado veracruzano. Entre la libertad comercial y el proteccionismo: una política circunstancial, 1808-1817 Un análisis a partir de los informes de José María Quiros" En: *Jahrbuch Fur Geschichte Lateinamerikas,* 43. Graz. 2006. pp.380-381.

La Habana, y servicios similares en barcos neutrales entre Lisboa-Veracruz-La Habana.[378]

(Tabla 4.2)
Exportaciones desde Veracruz en buques de guerra británicos. Diciembre 1806-Marzo1808.

Fecha de navegación	Nombre del buque	Cantidad exportada	Contrato
29 dic 1806	***Resistence***	**3.100.000**	**Gordon and Murphy**
20 jun 1807	***Diana***	**3.679.835**	**Hope-Baring**
20 ago 1807	***Thames***	**2.000.000**	**Gordon and Murphy**
29 oct 1807	***Veteran***	**551.641**	**Gordon and Murphy**
3 feb 1808	***Adamant***	**1.000.000**	**Gordon and Murphy**
21 mar 1808	***Topaz***	**1.000.000**	**Gordon and Murphy**
Total		**11.331.476 pesos**	

Fuente: PEARCE, Adrian J. (2007). p.213

Las constantes presiones de los comerciantes de Veracruz y de los fabricantes catalanes contra los géneros extranjeros continuaron ante la evidencia del continuo tráfico ilegal a través de las concesiones de rescate de presas. El Consulado de Veracruz en 1811 dirigió otra queja al virrey lamentando las consecuencias para el comercio peninsular y en concreto al catalán:

Llora y llorará con lágrimas de sangre así la antigua como la Nueva España los funestos efectos de semejante contrata, pues ella dio un golpe mortal a nuestra industria europea y americana, principalmente a la de Cataluña; abrió un ancho

[378] En principio una tercera parte de la carga estaba reservada para los bienes de la Corona: azogue, papel para la renta del tabaco, entre otros. Para conocer con más detalles las operaciones de las firmas Hope-Baring y Gordon-Murphy a través de estudios recientes en: PEARCE, Adrian J. (2007). pp.202-210

canal por donde se extrajeron de este reino para la Inglaterra aun estando en guerra con esta potencia sumas considerables de plata…[379]

En la década de 1810 a 1821 a pesar de los intentos por parte de las autoridades por cerrar el tráfico a este tipo de comercio, éste continuó como práctica habitual provocada en parte por la posibilidad de adquirir manufacturas o materias primas entre los comerciantes establecidos en Nueva España. Las presiones y reclamos por los comerciantes monopolistas provocaron que a lo largo de la década la Corona dictara alguna tibia medida, como la Real Orden del 14 de septiembre de 1814 que trataba de prohibir a los comerciantes particulares la introducción de tejidos de algodón en América y España, provenientes de Asia y de Europa, dejando la importación legal de tejidos asiáticos exclusivamente en manos de la Real Compañía de Filipinas.[380]

Durante la segunda década del siglo XIX, las llegadas al puerto de Veracruz procedentes de España no volverían en ningún momento a alcanzar los niveles previos a 1796 (Gráfico y tabla 4.3). El comercio con la península tendió a convertirse en una actividad residual en unos intercambios dominados por el comercio interamericano y el tráfico de

[379] Citado por: ORTIZ DE LA TABLA, Javier. *Memorias del Consulado de Veracruz.* Sevilla. CSCIC. 1985. p.LXIX

[380] La R.O. del 14 de septiembre de 1814 se publicaba en México mediante un Bando para su cumplimiento el 28 de mayo de 1816, por el virrey Félix María Calleja. AGN. Instituciones Coloniales. Indiferente Virreinal. Bandos. Caja 1072. Exp.45. f.1.

neutrales. En 1817, los comerciantes veracruzanos solicitaron al virrey Apodaca nuevamente la derogación del comercio neutral y el regreso al sistema protegido, lo que provocó la división entre los matriculados que defendían el libre comercio con los extranjeros y aquellos que querían mantener el sistema monopolista imperial. Las posturas encontradas de ambos grupos reconocían la decadencia comercial del puerto, y para remediarla, ofrecían soluciones diametralmente opuestas: los partidarios del libre comercio avalaban la apertura a los extranjeros para poder competir, mientras que los defensores del monopolio buscaban recobrar la exclusividad de introducción y extracción de mercancías mediante la intervención de la Corona.[381]

A la postre, los defensores del proyecto imperial impusieron su voz en el Consulado; 115 comerciantes firmaron una representación al rey y al virrey para contrarrestar los argumentos de los partidarios del comercio extranjero. Advertían que si Nueva España se separaba del imperio, al poco tiempo pasaría a ser una colonia miserable de los extranjeros. Solicitaban medidas como el cierre de la aduana

[381] Yovana Celaya señala en su estudio sobre José María Quirós, secretario del consulado, quien en 1817 aludió al dicho principio de la constitución de 1812, en que americanos no debían ser ya gobernados como colonos sino como los demás españoles de Europa. En su discurso *Reflexiones sobre el comercio libre de las Américas*, difiere de la postura de los monopolistas. Yovana Celaya discrepa de lo que afirma Ortiz de la Tabla que Quirós habría tenido un cambio de discurso. Primero habría defendido el comercio protegido y después mantuvo la discordancia con esa postura. Sin embargo Celaya señala que la postura proteccionista de Quirós se refirió a la de la industria y el comercio nacionales para lograr las condiciones de igualdad con las mercancías extranjeras. CELAYA NÁNDEZ, Yovana. (2006). p.390

de Tampico, la nivelación de los impuestos sobre mercancías europeas procedentes de La Habana respecto a las venidas directamente de España, y gravar los productos que entraban por Veracruz por tierra o incluso solicitar ayuda económica al Consulado de México.[382] En contrapartida, 229 vecinos del puerto, que declararon ser propietarios, comerciantes y empleados firmaron un manifiesto a favor de la libertad comercial. Un asunto que ya implicaba a otros grupos sociales y no solamente a los comerciantes. Hacia 1819 con las elecciones a prior en el consulado de Veracruz la controversia entre estos dos grupos volvió a estar presente. En esta ocasión el prior Pedro del Paso y Troncoso, a pesar de no ser un abierto partidario del libre comercio, veía la situación como algo que se debía de aceptar y regularse, pues seguía haciéndose de manera clandestina.[383]

[382] Los nombres de los 115 comerciantes entre los que se encontraban catalanes véase: ANEXO XVIII .SOUTO MANTECÓN, Matilde. (2001). p. 226. Tampico se había convertido en un puerto conectado con los principales puertos del Caribe y del Golfo, en donde un grupo de comerciantes peninsulares y criollos habían establecido relaciones con puertos como Nueva Orleans, La Habana, Kingston, Tabasco, Campeche y el propio Veracruz. Tampico sirvió como alternativa para conectar las rutas comerciales tradicionales, en medio de las dificultades de los caminos provocadas por las guerras de independencia que obstaculizaban la ruta México-Veracruz. La introducción de géneros por Tampico provocó un aumento del contrabando, por lo que los comerciantes afectados en Veracruz que pedían su cierre. GÓMEZ CRUZ, Filiberta. "Rutas mercantiles y contrabando. De Tampico a la feria de San Juan de los Lagos, 1843-1852". En: *Ulúa*. julio-diciembre 2004, v. 2, no. 4. Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales. Universidad Veracruzana. p.33

[383] Matilde Souto señala un interesante elemento en el discurso de los librecambistas, quienes utilizan la palabra "provincia" y no "colonia" como sí se referían los partidarios del monopolio a la Nueva España. Influenciados por las

Los comerciantes proteccionistas podían presionar para no descargar los buques con mercancías extranjeras o en dado caso, que éstas pagasen derechos más altos en beneficio de las manufacturas nacionales.[384] Hacia 1819 los permisos concedidos a comerciantes españoles fueron hechos con reservas, pagando los derechos correspondientes al pabellón español más un 4% de recargo por habilitación de ida y vuelta, y dar aviso a los puertos de destino para poder descargar lícitamente. Sin embargo, mientras que se les

ideas liberales de la Constitución de Cádiz donde se igualaban los derechos de los españoles de todos los territorios. SOUTO MANTECÓN, Matilde. *Mar abierto. La política y el comercio del Consulado de Veracruz en el ocaso del sistema imperial*. México. El Colegio de México-Instituto Mora. 2001. pp.227-231.

[384] El 22 de julio de 1817 el catalán Francisco Puig daba noticia de un cargamento que procedía de Jamaica en una urca-goleta, según su percepción valía dos millones de pesos. Estaba formado por muchos y buenos efectos de todas clases entre los cuales estaban 9000 piezas lienzos anchos de 18 a 20 yardas, 10000 dichas zarazas anchas y angostas. 36000 docenas de pañuelos de todas clases, 4000 dichas de pañuelos de 6 a 8 cuartos. 4500 libras de hilo de N.12 al 56. 3500 piezas de pana 5000 dichas de cotonías. 1 fardo de paños de primera. 64000 yardas de blondas. 500 docenas de medias de seda de patente. 1500 dichas arrobas de algodón. 70000 yardas de acolchados. 4000 piezas percales a coquillos. 1200 dichas Panillas. 250 libras de clavo de comer. 24 churlas de canela. Según la lista parcial del cargamento del permiso de [Pedro Pablo] Vélez. Lo cual Puig avisaba en una carta a su compadre. La mercancía era posible que pudiera venderse barata, sin embargo al no haber dinero circulante no sabían cómo podía resultar. AGN. Instituciones Coloniales. Indiferente Virreinal. Civil Caja 5300. Exp.28.fs.1v-3. Carta completa: ANEXO XIX. El intendente de Veracruz concedió una licencia al comerciante Pedro Pablo Vélez para introducir a ese puerto un cargamento de géneros extranjeros sin distinción de bandera, como compensación de haber conducido mil fusiles para tropas. Las presiones de los monopolistas lograron que por medio de una Real Orden de Madrid de 30 de julio de 1817 se denegara dicha autorización, bajo el argumento de que el intendente carecía de esas facultades que solamente correspondían a la superior autoridad del virrey. Por lo que la Corona desaprobaba y resolvía no conceder otros permisos ni a admitir las instancias dirigidas a obtenerlos. AGN. Instituciones Coloniales. Indiferente Virreinal. Reales Órdenes Caja 3066. Exp.11. f.1

otorgaba el Real Permiso para extraer o introducir mercancías de los puertos americanos, la presión del Consulado de Veracruz lograba que su puerto quedase restringido para este tipo de comercio.[385]

(Gráfico y tabla 4.2)
Procedencia de las importaciones según las balanzas del puerto de Veracruz, 1796-1820.

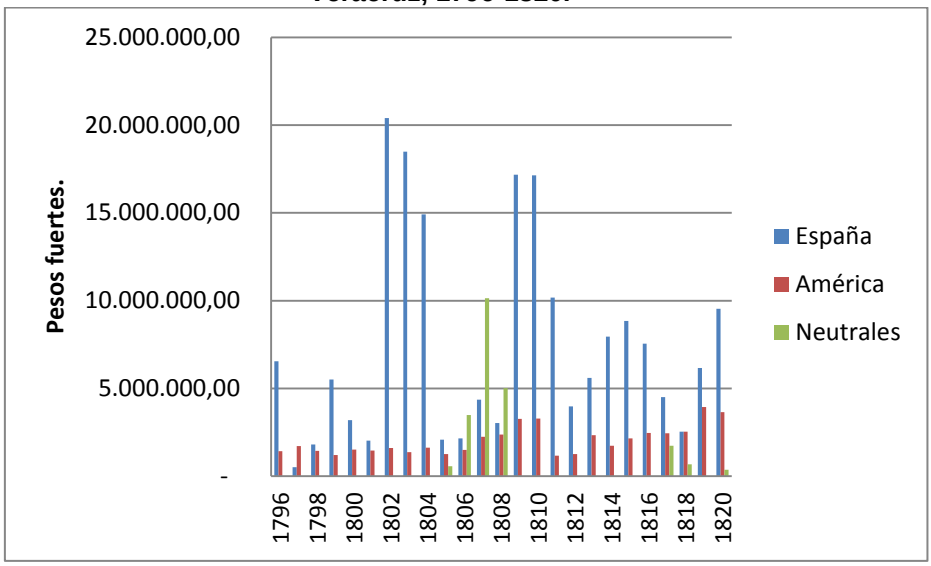

Años	España	América	Neutrales
1796	6.549.825,00	1.419.216,00	
1797	520.472,00	1.713.372,00	
1798	1.799.735,00	1.447.108,00	
1799	5.510.434,00	1.211.428,00	

[385] El 30 de octubre de 1819 se le concedió permiso a José Serra y Riba de Barcelona, para realizar una expedición de frutos y efectos tanto del país como extranjeros de lícito comercio en el bergantín angloamericano *Victory*, su capitán Fellus, al puerto de Tampico. En el Real Permiso se especificaba que se le autorizaba hacer viaje *con dirección a los puertos de nuestras Américas, excepto al de Veracruz*. AGI. INDIFERENTE, 2494. Permisos concedidos a españoles para comerciar bajo pabellón neutral, 1818-1820. José Serra y Riba. 30-octubre-1819. LISTA DE PERMISOS CONCEDIDOS POR REALES GRACIAS A DIVERSOS COMERCIANTES DE 1813 A 1820 EN ANEXO XXVI.

1800	3.187.994,00	1.521.206,00	
1801	2.018.702,00	1.468.246,00	
1802	20.390.859,00	1.607.729,00	
1803	18.493.289,00	1.373.428,00	
1804	14.906.060,00	1.619.682,00	
1805	2.089.436,00	1.262.907,00	562.048,00
1806	2.152.874,00	1.499.244,00	3.485.655,00
1807	4.356.085,00	2.246.532,00	10.133.895,00
1808	3.023.184,00	2.368.733,00	5.021.320,00
1809	17.167.305,00	3.263.201,00	
1810	17.143.320,00	3.287.502,00	
1811	10.170.832,00	1.176.346,00	
1812	3.983.391,00	1.257.375,00	
1813	5.595.104,00	2.337.118,00	
1814	7.942.303,00	1.727.324,00	
1815	8.838.636,00	2.147.631,00	
1816	7.541.570,00	2.464.454,00	
1817	4.508.781,00	2.445.251,00	1.731.567,00
1818	2.545.837,00	2.545.370,00	674.207,00
1819	6.158.179,00	3.941.017,00	
1820	9.530.996,00	3.656.770,00	363.951,00

Fuente: El comercio de neutrales no está completamente contabilizado durante los primeros años de su permisión, en parte a que la Real Orden de 1797 para Nueva España fue muy tardía y las primeras expediciones habrían sido de finales del 98 y principios del 99, por lo que una buena parte de las importaciones españolas pudieron ser en buque neutral. SOUTO MANTECÓN, Matilde. (2001). p.141. Basadas en las cifras de Miguel Lerdo de Tejada: El comercio exterior de Veracruz. SOUTO MANTECÓN, Matilde. (2001). p.141. Basadas en las cifras de Miguel Lerdo de Tejada: El comercio exterior de Veracruz.

La guerra por la independencia de México mermó al comercio regional del centro del territorio; la minería se vio afectada, principal sector que proporcionaba los medios de pago para toda la economía del territorio, la plata acuñada y en barras constituía más del 80% de las exportaciones, además de ser indispensable para los gastos de

importación.[386] Además de la depresión minera, la salida de capitales, el abaratamiento de las importaciones y el aumento del contrabando intensificaron la competencia reduciendo el margen de ganancias de los comerciantes, mientras que los impuestos pesados reducían su capital. El comercio interior tomó importancia como foco de inversiones entre 1801 y 1805, ya que comerciantes mayoristas prestaban dinero a traficantes de mantas de algodón, ganado, mercerías, vendedores de telas al menudeo y ropas en general. En la zona de Puebla, los grandes comerciantes mayoristas posicionados antes de 1811 habían emigrado a la Península llevando sus gruesos caudales, lo que provocaba un empobrecimiento del gremio, según informaba la Junta encargada de levantar el préstamo forzoso. Mientras que los recién llegados, Gregorio Mújica, José Domingo Couto, de (ambos de Veracruz), Nicolás Fernández del Campo, (montañés) y Francisco Puig (catalán), hacia 1815 ocupaban los puestos de los anteriores. Para evitar su empobrecimiento, la Junta de comerciantes de Puebla intentó obtener una reducción de los impuestos forzosos; en 1815 los comerciantes poblanos habían aportado más de 1.500,000 de pesos anuales durante los últimos cinco años. La guerra redujo oportunidades de ganancias en los negocios a la vez que modificó el núcleo de monopolistas.[387]

[386] MARICHAL, Carlos. (2010). p.177

[387] En la región de Puebla la industria local recibió más de la mitad de todos los créditos por parte de los grandes comerciantes, beneficiando a molineros, panaderos, veleros, tocineros, talabarteros, fundidores de hierro, etcétera.

Los derechos cobrados a los comerciantes, de acuerdo con la percepción del catalán Francisco Puig, podían ser suficientes para reformar la dirección de tabacos, pues el contrabando era causa de los altos precios de ese producto que ningún particular podía comprar. Los impuestos de arbitrio que se cobraban a los hacendados y comerciantes provocaban la obstrucción del tráfico comercial, y en lugar de vigilar esos abusos, eran pasados por alto por las propias autoridades encargadas de celar por el correcto funcionamiento.[388]

La competencia local. El desarrollo de una manufactura sustitutiva de importaciones.

Uno de los factores estructurales que aceleró el desarrollo de la industria textil novohispana fue la intermitencia de las comunicaciones con la metrópoli, principalmente, a partir de

---

THOMSON, Guy P.C. *Puebla de los Ángeles: industria y sociedad de una ciudad mexicana, 1700-1850.* Puebla. BUAP. 2002. p.93-97

[388] AGN. Instituciones Coloniales. Indiferente Virreinal. Civil Caja 5300. Exp.28.fs.1v-3. El intendente de Veracruz concedió una licencia al comerciante Pedro Pablo Vélez para introducir a ese puerto un cargamento de géneros extranjeros sin distinción de bandera, como compensación de haber conducido mil fusiles para tropas. Las presiones de los monopolistas lograron que por medio de una Real Orden de Madrid de 30 de julio de 1817 se denegara dicha autorización, bajo el argumento de que el intendente carecía de esas facultades que solamente correspondían a la superior autoridad del virrey. Por lo que la Corona desaprobaba y resolvía no conceder otros permisos ni a admitir las instancias dirigidas a obtenerlos. AGN. Instituciones Coloniales. Indiferente Virreinal. Reales Órdenes Caja 3066. Exp.11. f.1

las guerras de fines del XVIII. La limitación de la producción de los obrajes novohispanos y su funcionamiento a lo largo del siglo XVII y XVIII se vincula tradicionalmente a la organización gremial que frenaba el desarrollo de una manufactura capitalista en la Nueva España.[389] Asimismo, las importaciones extranjeras alentaron una mejoría en las técnicas de fabricación, lo que generaba, a largo plazo, una competencia con las importaciones. Este fenómeno se prolongó aún después de la Independencia.[390]

La industria obrajera en Nueva España desde el siglo XVI comportó una producción importante comercializable en el mercado colonial. Los obrajes producían telas de lana, en los talleres se realizaba desde la preparación hasta el acabado,[391] y las formas de trabajo de los obrajes se caracterizaron por la coerción de distintas modalidades. Las

[389] Manuel Miño Grijalva sostiene la hipótesis de que no hubo estancamiento sino que la industria algodonera llegó a ser un elemento importante, y que a través del comerciante se logró una inversión en el proceso productivo, ya que creaba un mecanismo de articulación. De esta forma el artesano gremial era un elemento de inclusión para un incipiente desarrollo capitalista. MIÑO GRIJALVA, Manuel. Obrajes y Tejedores de Nueva España. Madrid. ICI. 1990. pp.244-245. Para desarrollar su hipótesis, Miño Grijalva basó su estudio en la fábrica de Francisco Iglesias. Véase: MIÑO GRIJALVA, Manuel. "El camino hacia la fábrica en Nueva España: el caso de la "Fábrica de Indianillas" de Francisco de Iglesias, 1801-1810" En: Historia mexicana: México. El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos: v. 34, no. 1 (133) (jul.-sept. 1984), p. 135-148

[390] BULMER–THOMAS, Victor. *The economic history of Latin America since independence*. Cambridge University Press. 2ªEd. 2003. p.41.

[391] Los fundadores de los obrajes fueron originalmente productores inmigrantes de Castilla –ciudades como Cuenca, Toledo o Segovia-, donde la lana era un elemento que estaba presente en todas las actividades socioeconómicas de finales del siglo XIII. SALVUCCI, Richard J. *Textiles y capitalismo en México. Una historia económica de los obrajes 1539-1840*. México. Alianza. 1987. p.64

manufacturas de los obrajes hacían uso de fibras como el algodón, la lana y la seda. Productos que respondían a una demanda local y a una demanda potencial de la población novohispana, lo que fue el principal promotor del desarrollo de industria local de acuerdo a sus costumbres y poder adquisitivo. Si bien Humboldt en 1803 mencionaba las miserables condiciones de explotación que sufrían los trabajadores en los obrajes de Querétaro, en cuyos talleres convivía la imperfección de las operaciones técnicas, el mal trato a los trabajadores y la insalubridad; tanto hombres libres, indios y esclavos iban medio desnudos, mal vestidos, flacos y desfigurados, en condiciones semejantes a las de una cárcel sin permitírseles salir y con castigos ante la menor falta en el orden establecido de la manufactura.[392] No obstante, la utilización de mano de obra esclava, como lo señaló John C. Super, tuvo una gran importancia como método de trabajo coercitivo para lograr la rentabilidad. En algunos obrajes queretanos dependían, en primer lugar, de mano de obra esclava y en segundo del trabajo indígena disponible. Además de que existía una gran cantidad de trabajadores aprendices –de 15 a 20 años de edad–, que procedían de familias pobres, de diversos grupos sociales, que ofrecían a sus hijos como trabajadores para obtener alguna remuneración; asimismo el trabajo forzoso constituyó también una buena parte de la mano de obra cuando la

[392] DE LA SERNA, Juan Manuel. "Disolución de la esclavitud en los obrajes de Querétaro a finales del siglo XVIII." En: *Signos históricos*. II. 4. México. UAM. (diciembre 2000). pp.42-43

Corona dictaminó que los catalogados como criminales podían destinarse al trabajo obrajero.[393] La utilización de esclavos negros o mulatos surgió como una alternativa para suplir, de una u otra manera, el reducido mercado de mano de obra asalariada. A la vez que funcionaba como una forma de control interno de los trabajadores libres, puesto que los negros o mulatos esclavos ejercían un control étnico político sobre indígenas.[394]

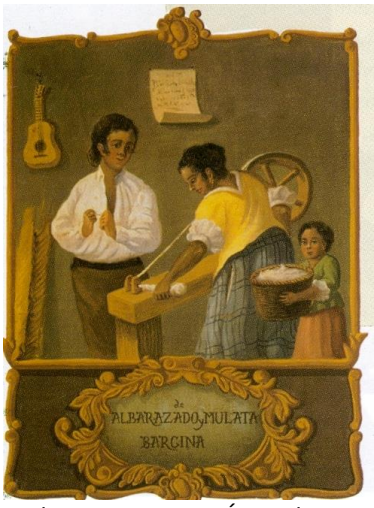

Mulata hilando. Pintura de castas. En: LAVÍN, Lydia y Gisela BALASSA. Vol. IV. (2001). P.276

[393] Fue a partir de 1630 en que la mano de obra esclava suplió a la indígena, llegando a existir en la región esclavos suficientes para desplazar al trabajo indígena. Inclusive en Querétaro un obraje localizado por John Super, empleaba solamente negros, mulatos y asiáticos como esclavos. SUPER, John C. Querétaro Obrajes: "Industry and Society in Provincial Mexico, 1600-1810." En: *The Hispanic American Historical Review*. Vol. 56, No. 2 (May, 1976), pp. 206-207

[394] La actitud española hacia la sociedad indígena tendía a buscar, al menos en teoría, el equilibrio entre la necesidad económica y la responsabilidad paternal. Los indios eran libres pero su posición laboral estaba limitada por la obligación de las contribuciones económicas. Salvucci menciona una comparación hecha por John H. Parry sobre la libertad indígena en un obraje la cual era comparable con la de un campesino español legalmente libre en esos mismos tiempos en España. SALVUCCI, Richard J. (1987). p.200

La destrucción y decadencia de los obrajes en Nueva España se debió a una serie de factores que datan desde la crisis de 1785 en que los cambios producidos por las malas cosechas, las epidemias y la muerte del ganado limitaron la disponibilidad del mercado y los niveles de consumo disminuyeron, particularmente en el Bajío. La industria textil de Querétaro se contrajo en el número de obrajes y telares, lo cual repercutió en producción y calidad de la ropa. Además la guerra de independencia que conjuntamente con el comercio extranjero dejó a las manufacturas locales en una posición muy débil.[395] Debemos tener en cuenta que la lana en muchos aspectos de la vida había sido desplazada por el algodón, por lo que su mercado estaba perdiendo terreno ante la producción de los telares sueltos que existían en todo el reino. Este tipo de telares podían abarcar una variedad de disposiciones en la producción como la artesanal y doméstica o de venta de primera mano. Solían ser de propiedad de pequeños productores que trabajaban en su propia casa, pero a la vez podían funcionar como trapiches y obradores. Estos últimos eran más complejos que los telares sueltos, los más grandes eran talleres apartados de la economía familiar

[395] John C. Super identifica tres momentos en que la industria obrajera comienza a decaer: una a partir de la crisis de 1785, la segunda con la consolidación de vales reales que debilitó la agricultura y el comercio, los obrajes no fueron capaces de crecer ante la competencia de importaciones, y en tercer lugar la confusión que causó la guerra de independencia al provocar la fuga y destrucción del capital industrial en la zona del centro de Nueva España. El decrecimiento de los obrajes se notó en la reducción de trabajadores empleados a partir de 1810. SUPER, John C. (1976). pp.211-213

y más reducidos, los propietarios eran pequeños capitalistas que sin ser jefes de familia empleaban a sus parientes. Mientras que en los telares sueltos un tejedor y su familia se encargaban de uno o dos telares en casa, trabajando lana o algodón. Este tipo de producción podía formar parte del sistema doméstico o de venta de primera mano, donde existía una relación comerciante-financiero con un empresario de textiles que aportaba crédito y materia prima. Muchos propietarios de telares sueltos cultivaban su propio algodón, al menos hasta que aumentó la producción industrial hacia finales del siglo XVIII y tanto peninsulares como criollos, o mestizos, se dedicaron a la manufactura y su venta. Testimonios expuestos por Richard Salvucci, muestran que en 1792 y 1793 existían 450 fabricantes de algodón en la provincia de Guadalajara, mientras que en toda Nueva España se registraban alrededor de 7800 telares sueltos, en contraste con 39 obrajes –en un momento en el que la producción obrajera estaba en decadencia y la algodonera había sustituido en buena parte la demanda de la lana.[396]

[396] SALVUCCI, Richard J. (1987).p.29

Escena de un interior de un obraje. Pintura devocional a San Miguel Arcángel, Carlos López. 1740. En: LAVÍN, Lydia y Gisela BALASSA. Vol. IV. (2001). P.263

A partir de que el algodón comenzó a tomar importancia y tanto criollos como europeos se dedicaron a producir manufacturas en Nueva España, donde existía un potencial mercado y la oferta peninsular no era suficiente para satisfacer la demanda. Las noticias sobre el crecimiento de manufacturas en México habían alarmado a las autoridades de la Corona. Los telares fabricaban géneros de algodón y de seda imitando a los de Europa, tales como anafayas para capas de verano, mantos del tipo de los de Málaga, tafetanes, lustrinas, pañuelos finos. Inclusive, las noticias que

recibían las autoridades daban cuenta de individuos que mantenían en su casa hasta dieciocho telares. José de Gálvez como ministro de Indias, a través de la Real Orden de 12 de septiembre de 1783, ordenó una investigación extrajudicial sobre estas fábricas ante las cuales se debían dictar providencias *convenientes a minorar y destruir un abuso que es contra las leyes y el comercio de la nación*. La investigación arrojó una lista de fabricantes de indianillas y de manufacturas de seda que aparentemente contaban con una importante producción local. Entre ellos existían dieciocho maestros con cuarenta telares, sin embargo no estaban todos en funcionamiento por los altos costes y mala calidad de las sedas utilizadas (Tabla 4.4). Además de los cuarenta telares, existían otros veinte en donde sí que trabajaban oficiales hábiles dispuestos a examinarse en el arte de la seda fabricando telas llamadas torno de panadería, cedazos y tamices, así como telas atravesadas con sedas de varios colores y hojuela de metal fina o falsa. Ante la falta de seda hilada venida de España –y considerada de mejor calidad–, esos fabricantes utilizaban seda en rama venida de China e hilada en México. Estos telares producían tejidos de ropa llamada rasa, la cual no tenía adornos ni acabados como: capicholas, tafetanes, mantos y otros tejidos lisos. Cada telar tejía de cuatro a cinco varas al día en tejido raso y con acabado de tres a dos, o incluso menos. El ancho de todos los tejidos de seda estaba arreglado de acuerdo a las ordenanzas de la ciudad de Granada, las cuales eran

seguidas por el gremio del arte de la seda de la ciudad de México. Igualmente aparecían otros nombres de artesanos examinados en los ramos de oro, terciopelo y Damasco, todos criollos residentes en los barrios de San Pablo y el Hornillo, quienes fabricaban géneros de seda e imitaban las muestras europeas. Además de los maestros en los ramos mencionados, se nombraban a otros cinco criollos examinados en ropa rasa. Sin embargo, el fiscal de la Real Hacienda, Francisco Antonio Crespo señalaba que la fabricación de sedas se encontraba en decadencia al día en que se le encargó la investigación sobre el estado de los telares en la capital del reino.[397]

(Tabla 4.4)
Lista de los maestros y facultativos en el nobilísimo arte mayor de la seda establecidos en la ciudad de México en 1784.

Nombre	Examinados en los ramos:	Procedencia	Ubicación de su telar
Manuel Olguín	Tres ramos:	Criollo	Puente del

[397] Además de los maestros incluidos en la tabla 4.3 se mencionaban los nombres de otros como: Mientras que el resto de los nombres de los artesanos eran Manuel de Acuña y Trejo, Joaquín Echavarría (examinado en dos ramos), José González, Francisco Solís, José Verdejo, Mariano Cataño, Francisco Acevedo, Antonio del Río e
Ignacio del Río. Así como los maestros en ropa rasa: Manuel Lascano, Juan Ventura de Acevedo, Felipe Serralde, José González y José Lascano. Respecto al pintado de mantos mencionaba que su fabricación, además de hacerse en México, la mayor parte se realizaba en el pueblo de Tlalpujahua por mujeres. El arte mayor de la seda se estableció en México pocos años después de su conquista como constaba en el becerro y compendio de las ordenanzas de los gremios que existen en su archivo. Para su gobierno adoptaron las ordenanzas de la ciudad de Granada, que habían sido aprobadas por el rey el 22 de diciembre de 1526. AGI. MEXICO.1554. 1793. Testimonio del expediente rotulado sobre los telares… fs.2r-2v

	Oro, terciopelo y Damasco. (Veedor de terciopelo)		clérigo
José Solís	Tres ramos (Veedor de oro)	Criollo	Barrio del Hornillo
Vicente Ríos	Damasco (Veedor de Damasco)	Criollo	Puente de Solano
Juan Carbonell		Catalán	Puente del Cuervo
Antonio Ríos	Tres ramos	Criollo	Puerta falsa de la Merced
Mariano Rodríguez	Tres ramos	Criollo	Barrio de San Pablo

Fuente: AGI. MEXICO.1554. 1793. Testimonio del expediente rotulado sobre los telares… fs.2r-2v

El mencionado informe realizado por el fiscal de la Real Hacienda en 1784 dio noticia de diecisiete pintores de indianillas en la capital novohispana (Tabla 4.5). No obstante, del total de ellos solamente trabajaban Manuel y José Amate, Bernardo de Noseres, Pioquinto Fernández y Miguel de Salvatierra. El resto de los que aparecían en la lista se dedicaban al trabajo de temporada dependiendo del consumo y la utilidad que dejaba su trabajo, por lo tanto era difícil conocer la extensión de telas estampadas ni el número de gentes que se ocupaba en el trabajo. Los pintores de indianillas solían utilizar género ordinario de algodón, bretañas contrahechas, pontivíes, ruanes y bramantes; procuraban imitar los diseños europeos a pesar de no conseguir el perfeccionamiento de los colores, pues les resultaban de poca duración. Con todo, el consumo de estos géneros locales dependía de la existencia de los que venían

de Europa o de China; en tiempos de escasez de importaciones entonces los fabricantes locales lograban tener alguna ventaja con sus géneros. Cada individuo producía sus manufacturas temporalmente y dejaba la actividad cuando no le convenía.

Estas fábricas no han tenido gremio ni han estado nunca sujetos a examen ni a premio alguno del gobierno, cada uno se ha dedicado a su arbitrio a este trabajo sin oposición de los jueces ni contradicción de particular.[398]

Durante los siglos XVI y XVII la producción de algodón mediante telares sueltos se desarrolló sin una cohesión gremial ni un interés de los propios productores. La elaboración de tejidos con dicha fibra había estado más relacionada con una forma de trabajo complementario para los propietarios de los telares. Si tenemos en cuenta que solo las telas más finas de algodón –como los rebozos–, llegaban al mercado colonial, la producción de estos telares solo circulaba dentro de un rango geográfico limitado, estableciendo un cierto grado de autosuficiencia regional, pues se enfrentaban al principal problema: al ser telas de poca calidad no soportaban los costes de fletes.[399]

[398] AGI. MEXICO.1554. 1793. Testimonio del expediente rotulado sobre los telares… fs.6v-7r.
[399] SALVUCCI, Richard J. (1987). p.28

(Tabla 4.5)
Lista de pintores de indianillas establecidos en la ciudad de México en 1784.

Nombre	Procedencia	Ubicación de su telar
Alejo Blancas	**Catalán**	Puente de Nuestra Señora de la Merced.
José Amate	**Criollo**	Belén
Manuel Amate	**Criollo**	Belén
Bernardo Noseres	**Francés**	Salto del Agua
Pioquinto Fernández	**Criollo**	Puente de San Pablo
José Palacios	**Criollo**	Santo Tomás
Julián Extremeño	**Gachupín**	Puente de Santiago
Pedro Mansilla	**Criollo**	San Ildefonso
José Izquierdo	**Criollo**	Puente del Cuervo
Francisco Carrocero	**Criollo**	Esquina de los gachupines
Gregorio Chasco	**Gachupín**	Chapultepec
José Rodríguez	**Criollo**	Pipis
Rosalía Hernández	**Criolla**	El Arco
Don José Troncoso	**Criollo**	Puente Colorada
José Ochoa	**Criollo**	Puente de Monzón
José Marín	**Criollo**	San Cosme
Miguel de Salvatierra		

Fuente: AGI. MEXICO.1554. 1793. Testimonio del expediente rotulado sobre los telares… fs.6v-7r.

En 1792 el virrey Revillagigedo II basándose en los informes del fiscal de la Real Hacienda sobre el estado de las manufacturas de seda y algodón, determinó que no era necesario tomar ninguna medida como las que prevenía José de Gálvez. Ocho años más tarde del informe de la Real Hacienda, las manufacturas de seda se habían prácticamente extinguido, ninguna de las muestras que acompañaba el expediente redactado por los antecesores se fabricaba. Además de que veía la ocupación en esta industria como un bien para evitar la ociosidad entre la población de una forma temporal.

Mientras la metrópoli no se halle en estado de surtir completamente a sus colonias considero que lejos de ser un mal sería un bien para el Estado, para la nación y su comercio que estas contribuyesen a su surtimiento en parte de los que se recibe del extranjero. Los pueblos empiezan a ser ociosos inculpables por falta de ocupación y acaban siéndolo voluntariamente, las consecuencias son siempre lastimosas y funestas.

Los telares de seda mantenidos en pie se dedicaban simplemente a tejer listones de mala calidad y a precios más elevados de los que venían de España (Tabla 4.6). Para el virrey las labores de estos fabricantes representaban solamente un recurso complementario para los pobres y mujeres que trabajaban por encargos cuando algún listón escaseaba, y al ser más bastos en su contextura, resultaban más fuertes y duraderos.[400]

(Tabla 4.6)
Tabla comparativa de las muestras de seda fabricadas en México en 1784 con las importadas de Europa en 1793.

Precios de 1784		**Precios de 1793**	
Capichola azul	**3 pesos vara**	Capicholas negras de Sevilla	**9 ½ reales la vara.**
Terciopelo lista	**7 pesos 4 reales**	Capicholas azules	**8 reales**

[400] La preocupación sobre el ocio entre la población y el riesgo de que ese ocio se convirtiese en costumbre de no trabajar llevaba a la población a la vagancia sin formas de que el gobierno pudiera corregirlos. La obra pública era una manera de dar un alivio a la Corona mediante ocupación temporal pues consumiendo y no produciendo caudales que si escaseaban o faltaban, se paralizarían las actividades. Mientras que el gremio de artesanos de la seda que se había formado después de la conquista de México, se había extinguido en el año de 1762, sin embargo en el 1784 como constaba en el informe del fiscal de la Real Hacienda, aún se mantenían varios fabricantes sin formar cuerpo gremial. AGI. MEXICO.1554. 1793. Testimonio del expediente rotulado sobre los telares… fs.8r-13r

Renqüe	**6 reales**	Renqüe o gasa de seda de Francia	**2 ½ reales**
Listón de lista de terciopelo	**6 reales**	Listón número sesenta lista de terciopelo	**3 cuartillas de real.**
Listón de lista de la unión	**2 reales**	Listón de lista de la unión	**½ real.**
Anafaya	**3 pesos 6 reales**	Anafaya de Sevilla	**10 reales.**

Fuente: AGI. MEXICO.1554. 1793. Testimonio del expediente rotulado sobre los telares… fs.12r-13r

Contrario a lo que sucedió con la seda, la actividad de estampación de indianas en México continuaba activa aunque con menos pintores que en 1784, resultando cinco nombres que se dedicaban a la profesión (Tabla 4.7). Aunque existían otros considerados como *pobres industriosos* que solamente pintaban cortes de enaguas y de forma tosca.[401]

(Tabla 4.7)
Nombres y ubicación de los pintores de indianillas en la ciudad de México en 1793.

Nombre	Ubicación del obrador
Francisco Iglesias	Calle de San Juan
Francisco Alonso González	Salto del Agua
José Pérez Bello	Escalerillas
José Pío Hernández	Primera Puerta de San Pablo
Juan Campoy	Calle del indio triste

[401] De los cinco pintores de indianillas nombrados destacaban a Francisco Iglesias como *El primero notoriamente es el de más habilidad*. Estampaban sobre géneros de China y el tinte era de producción local por lo tanto era más económico. AGI. MEXICO.1554. 1793. Testimonio del expediente rotulado sobre los telares… fs.12r-13r. MUESTRAS DE LOS GÉNEROS QUE SE FABRICABAN SEGÚN EL INFORME: ANEXO XX.

Fuente: AGI. MEXICO.1554. 1793. Testimonio del expediente rotulado sobre los telares…fs.11

En la zona de Puebla la creciente industria urbana tomó bajo su control la antigua producción rural a partir de que el algodón desplazó a la lana por su baratura, comodidad, ligereza y versatilidad.[402] Guy P.C. Thomson sostiene que hacia 1800, ciudades como Puebla, Querétaro, Guadalajara y Oaxaca se habían transformado en focos de desarrollo manufacturero. Con la ayuda de fuentes fiscales, estima la existencia de más de 11.000 telares corrientes, el 87% de los cuales se dedicaban al trabajo del algodón, sector que generaba 90.000 empleos directos en la hilatura y el tejido, de los cuales 50.000 se concentraban en Puebla, Querétaro y Guadalajara. La ciudad de Puebla de los Ángeles en 1803 producía artículos de algodón valorados en más de 1.500.000 pesos. Hacia 1807 Guadalajara como ciudad industrial relativamente nueva, superaba a Puebla produciendo textiles cuyo valor ascendía a 3.000.000 de pesos, incluyendo el estampado de las telas asiáticas. Mientras, el valor de la producción textil de Querétaro habría ascendido del millón de pesos de 1793, a 1.252.000 pesos, en 1810. Esas producciones de algodón eran diversas y se ajustaban a distintos tipos de demanda, desde el dril o manta, hasta los estampados de percal, también conocidos como indianas, zarazas o pintados.[403] El 40% de la población

[402] SALVUCCI, Richard J. (1987). p.52

[403] Thomson se basa en las descripciones de Humboldt de las producciones de cada centro urbano mencionado. Utiliza dólares como moneda al mencionar que

trabajadora de la ciudad de México entre 1794 y 1811, estuvo adscrita a los gremios, mientras que un 43% se ocupaba en trabajo doméstico, domiciliario y como operarios de manufacturas.[404]

Mientras que en Madrid los ministros ilustrados como Campomanes o Floridablanca alentaban la formación de sociedades económicas para la propagación de conocimientos que fuesen útiles al fomento de la industria popular, en Nueva España fueron muy pocas las iniciativas oficiales dedicadas al fomento de las manufacturas; si excluimos los grandes esfuerzos e inversiones efectuadas en mejorar la productividad minera, las medidas de estímulo al sector textil se redujeron a los intentos fallidos o abortados para generalizar el desmote del algodón en las tierras bajas de Veracruz, una escuela de hilado en la población de Tixtla (Hoy Estado de Guerrero), para desarrollar la manufactura del cáñamo y lino. Con todo, la industria que mostraría mayor dinamismo durante el período tardo colonial fue, sin duda, la del textil algodonero, pese al poco interés que mostraron las autoridades virreinales por su fomento. La iniciativa privada, en todo momento lideró el proceso de difusión de la manufactura, fomentando la difusión de la hilatura y

---

en esos años el peso fuerte tenía la misma paridad que la moneda angloamericana, mientras que la paridad respecto a la libra esterlina era de 1 peso = 4.5 libras. THOMSON, Guy P.C. "Continuidad y cambio en la industria manufacturera mexicana, 1800-1870". En: GÓMEZ GALVARRIATO, Aurora. *La industria textil en México.* México. Instituto Mora. 1999. pp.56-57

[404] MIÑO GRIJALVA, Manuel. "Las ciudades novohispanas y su función económica". En: KUNTZ FICKER, Sandra. (2010). pp.163-164

estimulando la adopción de pequeñas mejoras tecnológicas dirigidas a incrementar la productividad de la primera fase del proceso textil. Ya en la década de 1770, una máquina diseñada por Manuel Ochoa para el hilado de la seda, pero susceptible de aplicarse al tratamiento de otras fibras, recibió del virrey Flores el privilegio de su uso exclusivo. Años más tarde, sería José Antonio Alamán, el que inventara una *rueda muy útil para hilar algodón fino, lana, lino y otros materiales*.[405] En 1798, Manuel Fontenla, residente en la ciudad de México pidió a las autoridades virreinales que se le otorgase el permiso a su mujer María de la Luz de la Mota, para usar la máquina hiladora inventada por Alamán, a la que se habían introducido mejoras para que trabajasen en ella dos operarios a la vez y así ahorrar trabajo, costes, y aumentar la utilidad para el gremio de artesanos del algodón. El funcionamiento del torno era para una sola persona, pero mediante la compartición de los pedales podían trabajar dos Este cambio ayudaba a rentabilizar el trabajo aumentando la cantidad de algodón hilado en menor tiempo.[406] En 1806 Ignacio Sánchez del comercio de México solicitó a las autoridades permiso para pintar indianillas azules con una máquina.[407] Igualmente, José María Velázquez del mismo comercio, instó a la Corte virreinal para que le concediese la patente de una máquina inventada por él, destinada a

[405] THOMSON, Guy P.C. (1999). p.65.
[406] AGN. Instituciones Coloniales. Indiferente virreinal. Industria y Comercio. Caja 5625. Exp.16. f.1v.
[407] AGN. Instituciones Coloniales. Real Hacienda. Archivo Histórico de hacienda. Vol. 664. Exp.118.

estampar indianas, zarazas y demás clases de pintados de lino, seda, lana y algodón. Velázquez buscaba poner la máquina en demanda y disposición para producir estampados y así los consumidores pudiesen adquirir sus cortes a buenos precios. El inventor consideraba que, además de fomentar la industria, no existían fábricas en estado floreciente si no concurrían los esfuerzos de los propios interesados para que el gobierno dictase providencias a su favor. Por lo tanto, Velázquez demandaba que se le concediese la patente de esa máquina por diez años, y así promover la industria local con mayor actividad y madurez; señalando también, que el gobierno debía de premiar a los inventores con privilegios exclusivos durante sus vidas.[408]

Por otro lado, la ausencia de fomento por el gobierno generaba que los comerciantes que negociaban con textiles manufacturados se mantuvieran como especuladores, lejos de convertirse en pioneros de la revolución industrial; pues no existía un interés en impulsar transformaciones en los productores independientes de géneros de algodón, y

[408] La máquina fue presentada ante el Fiscal de lo Civil, bajo un alegato de la necesidad del fomento de industrias en Nueva España. Además de que serviría para surtir el consumo, ocupar y dar empleo a los naturales y en gran parte a enriquecer a su nación y al Real Erario Las autoridades consideraron que para otorgarle el privilegio que demandaba era necesario comprobar si el invento era realmente nuevo y esto lo debería dictaminar el Real Tribunal del Consulado, presentando ante ellos el funcionamiento de la máquina. AGN. Instituciones Coloniales. Indiferente Virreinal. Archivo Histórico de Hacienda. Vol. 633. Exp.1. s/f.

preferían mantener su posición favorable sin necesidad de adherirse a ningún sector manufacturero u obraje para garantizar el suministro. Estos comerciantes habían alcanzado su preeminencia gracias a su capacidad para restringir de forma progresiva el área de operación de los maestros (principalmente españoles) de los productores urbanos independientes, al mismo tiempo que estimulaban a los artesanos a trabajar en el campo fuera del alcance de la vigilancia fiscal. Desde su posición, estos comerciantes tenían la capacidad de controlar los créditos, monopolizar los abastos de algodón en rama y ganar acceso a los mercados lejanos. Igualmente se aprovechaban de la pobreza y productividad de la población indígena femenina para garantizar así la demanda del algodón en rama y el abasto de la hilaza a precios muy bajos. Con todo, la de mano de obra era pagada a precios inferiores que los niveles de subsistencia, y de esta forma los comerciantes de algodón no requerían la introducción de máquinas caras, o incluso de involucrarse más profundamente en la producción. Aunado a esto, la frágil posición en la competencia internacional no generaba confianza, igualmente las circunstancias en que se desarrolló la producción local de algodón en los últimos años de la Colonia –entre el oleaje del contrabando, del monopolio peninsular, de las guerras y del comercio neutral–, ningún comerciante intentó modernizar o establecer una empresa textil moderna, hasta 1821 en que el comerciante

veracruzano Esteban de Antuñano introdujo maquinaria innovadora.[409]

De tornatrás y española, tente en el aire. Doce escenas de castas. Escuela Mexicana. S.XVIII. *Vendedor de mercería que porta en una cajita, cintas, listones, encajes, tiras bordadas, hilos, botones, lentejuelas y agujas. Su vestimenta se compone de pantalón ajustado de paño de lana, camisa, casaca, y capa, chambergo y zapatos negros. La mujer lleva una saya de tela de calicó estampado con holán marcado por una cinta de espiguilla, además del rebozo*. LAVÍN, L. y BALASSA, G. Vol. IV. (2001). p.277.

El incremento de la demanda interna de algodón hizo subir sus precios debido al crecimiento de la producción local. Las especulaciones que hacían los comerciantes con los algodones provocó el aumento de precio: si el precio de salida de la cosecha era de 2 pesos fuertes, en el interior se

[409] THOMSON, Guy P.C. (1999). pp.65-67

pagaba de 4 y 5. López Cancelada señalaba que las exportaciones de este producto hacia Europa padecieron, pues los cosecheros prefirieron extender su producción hacia las fábricas del interior donde se cotizaba más alta la materia prima. Un extracto de la aduana de México en 1809 mostraba la gran cantidad de algodón que entraba destinado a las fábricas: 15,934 tercios –cada tercio consistía en 7 arrobas–. Cancelada calculaba que, aproximadamente, el consumo anual de las fábricas del interior del reino era de 111,538 arrobas, equivalente a un valor de 334,614 pesos fuertes, la mitad se iba al cosechero, mientras la otra a comerciantes y compradores de la materia prima.[410]

Paralelamente a la producción de algodón en las zonas costeras del reino como Colima, Xicayán, Teipán, Acapulco, Acayucan y Cosamaloapan, los cargamentos de telas asiáticas que entraban por Acapulco, se convirtieron en los principales nutrientes de las fábricas del interior, mientras no llegaban manufacturas europeas. Además, de que los costes de los lienzos y jornales eran inferiores, también los tintes de América eran más asequibles que en España. El galeón de Manila descargaba en Acapulco abundantes géneros blancos de algodón, principalmente los listados en la tabla 4.8, con los que los estampadores tenían ocupación. Sin embargo en tiempos de escases estos se ocupaban en pintar algunos

[410] LÓPEZ CANCELADA, Juan. (1989). pp.16-25.

géneros rezagados que no podían venderse en blanco, o algún género de algodón criollo.[411]

(Tabla 4.8)
Muestra de precios de tejidos asiáticos y su coste de tinte en 1793.

Género	Medida	Precio a la llegada de la Nao	Precio en México	Coste del tinte
Pieza elefante	40 varas y 1 de ancho y 1 resma	14 pesos 4 reales	18 pesos	1 ½ real por vara.
Gasaburonas	21 a 22 varas. 1 de ancho y 1 resma	12 pesos 4 reales	14 pesos	1 ½ real por vara.
Garras, bayetas y lanas	13 a 14 varas y 1 y un ochavo a una y una cuarta.	5 pesos 4 reales	7 pesos	1 ½ real por vara.
Pieza de platilla Real o Pontiví	40 varas y 7 ochavas de ancho.		15 a 16 pesos	1 ½ real por vara.

Tintar en azul costaba 6 reales y 8 en carmín cuando se trataban de estampar cortes. Fuente: AGI. MEXICO.1554. 1793. Testimonio del expediente rotulado sobre los telares…f.11 Los géneros asiáticos se comercializaban en el Parián en la ciudad de México. Imagen del Parián durante el siglo XVII: ANEXO XXI.

Lo que se logra en este país trabajando y teniendo buena conducta: la industria catalana en Nueva España.

El establecimiento de catalanes en Nueva España no solamente fue exclusivo de comerciantes y burócratas sino

[411] AGI. MEXICO. 1554. 1793. Testimonio del expediente rotulado sobre los telares…f.11

que existió un desarrollo y fomento de la industria por parte de iniciativas privadas de gente emigrada del Principado. Durante el siglo XVIII la industria textil en Cataluña experimentó un crecimiento y una mejora en su producción, por lo tanto también dio lugar a que tejedores o estampadores emigrasen a otros territorios donde la actividad no tenía competencia y existían consumidores potenciales. Este hecho es un elemento destacable en la economía colonial en cuanto a la fabricación de manufacturas o perfeccionamiento de sus oficios. Estos empresarios catalanes vieron en las Indias una oportunidad de desarrollar sus actividades en donde la competencia era poca o inclusive inexistente, en medio de un panorama prometedor: un mercado potencial con alto poder adquisitivo de los consumidores. Algunas iniciativas estuvieron proyectadas temporalmente con el objetivo de ganar dinero para después volver a su tierra de origen. El caso de Josep Marrugat i Puig, de oficio cerero y establecido en la ciudad de México en 1760, explicaba que su trabajo le dejaba unas ganancias de 2.000 a 3.000 pesos anuales, libres de todo gasto, por lo que consideraba un error regresar a Cataluña, pues bajo su percepción, ni en cien años podía ganar allí lo que ganaba en México. Además, circunstancias especiales podían beneficiarle con ganancias exquisitas, como los funerales del virrey de Nueva España, el Marqués de las Amarillas en el mencionado año, de cuya ceremonia ganó, solamente por la cera el equivalente aproximado de un año: 2.600 pesos. No

obstante el cerero calculaba su regreso a la península después de cinco o seis años de trabajo en México. Igualmente las noticias de los asentados revelaban una gran información respecto a las oportunidades de negocio. El mismo Marrugat mencionaba la falta de gente calificada para enseñar tejido y corte de manto a las hijas de las familias adineradas de la ciudad de México; trabajo con el que se podía obtener *mucha plata*, pues los cortes que se fabricaban en México eran mal hechos y los costes eran elevados. Además de que la existencia de seda de China, adquirida a precios inferiores que los de Europa, permitía oportunidades para realizar trabajos de tejido y obtener ganancias.[412]

Asimismo el acceso a géneros de Asia a precios más económicos lograba una ventaja sobre los venidos de Europa cuando estos no eran suficientes. El informe del fiscal de la Real Hacienda en 1784 sobre el estado de los telares de seda y de algodón que existían en México, señalaba las estampaciones de mantos de seda como *remedio de los franceses y catalanes*, entre los que aparecía el nombre del catalán Alejo Blancas (Tabla 4.5). A partir de la mención de la actividad de los catalanes se intuye un asentamiento y desarrollo de actividad textil por parte de gente del

[412] Josep Marrugat y Puig fue cerero de la villa de Piera. En la carta de llamada a su mujer para que fuese a hacer vida conyugal en México le sugería llevar un cojín para tejer puntas y con el cual podía obtener buenos ingresos enseñando a las hijas de las casas ricas de la ciudad. AGI.INDIFERENTE.5505, N.1.R.58. María Bárbara Marrugat y Boldú. 03-11-1761. fs.26r.-34r.

Principado. No obstante, con el establecimiento de casas comerciales catalanas en Veracruz la información del mercado interior era más cercana y los comerciantes establecidos en el puerto podían diversificar sus negocios y apostar por una industria local que satisficiera de primera mano la demanda como el caso de Pedro Oriol i Oliver residente en Veracruz, quien en 1791 además de una casa comercial poseía una fábrica de indianas en México.[413] El crecimiento de las fábricas de estampación de indianas en el interior de Nueva España respondió a una demanda en potencia a partir del bloqueo marítimo de 1797 y el crecimiento industrial fue facilitado gracias a las existencias de géneros de China. La fabricación de pintados en el interior de Nueva España perjudicó a la manufactura catalana por haber sido preferidos por su duración entre los consumidores novohispanos, según el elogio de Juan López Cancelada.[414] Cabe recordar que en el informe de 20 de junio de 1804 por parte de los fabricantes de pintados de algodón de Cataluña denunciaban que las fábricas establecidas en Nueva España estaban desviando la agricultura colonial, y mencionaban concretamente a una que pintaba diariamente 2,000 varas.[415] Las noticias que llegaban a Barcelona desde Veracruz

[413] Pedro Oriol y Oliver con factoría en Veracruz llamaba a su cuñado Pablo Romeu comerciante vecino de Barcelona para que fuese a México donde le ofrecía la administración de una grande fábrica de indianas que tenía Oriol en esa ciudad, con la cual ganaría dinero para poder retirarse a su patria al cabo de unos años. AGI.INDIFERENTE.2115.N11. Pablo Romeu. 04-02-1792.

[414] LÓPEZ CANCELADA, Juan. (1989). p.24

[415] BC. Fons Gònima/Janer. (46/1)-II. Doc.3. Los dueños de las fábricas de pintados de la ciudad de Barcelona al rey Carlos IV. 20 de junio de 1804. s/f

mostraban la preocupación por lo mucho que pintaban las fábricas de México y Puebla con los géneros en blanco de China, mientras que las telas estampadas catalanas quedaban rezagadas y su venta debía hacerse a cambalache o a plazo. Un comerciante de Veracruz expresaba su consternación a un fabricante de pintados de Barcelona: las fábricas de México y el contrabando estaban arruinando las exportaciones catalanas.

[…] *asimismo se agrega el gran contrabando, que hay noche que se echan en tierra 300 y 400 tercios; y a más de esto, lo mismo es salir por las calles que ver toda la gente vestida de sarasa extranjera, a más de esto, estos días pintó el cojo Iglesias un género que su hermano no podía vender en blanco* […][416]

El caso más emblemático y mejor conocido, gracias a la documentación, es el de Francisco Iglesias Capdevila *–el cojo Iglesias–*, natural de Barcelona, quien llegó a la ciudad de México en 1789 y estableció Compañía con Cristóbal Vivó en una fábrica de pintados. El obrador de Iglesias tuvo un crecimiento relativamente rápido y hacia 1792 mantenía a más de cincuenta personas empleadas. El informe del virrey Revillagigedo sobre el estado de las fábricas de seda y de estampados de indianas en 1793 mencionaba a Iglesias como uno de los cinco estampadores principales (Tabla 4.8),

[416] El comerciante en su carta adjuntaba una muestra de tejido llamado manta del sin, con la cual había un sinfín de gente que vestía pantalones de ese género. AGI. INDIFERENTE. 2438. Los fabricantes catalanes de México y el contrabando, arruinan las exportaciones de pintados catalanes. Carta de un comerciante de Veracruz a un fabricante de pintados de Barcelona, 21 de marzo de 1804.

y el que notoriamente tenía más habilidad de ellos. Los antecedentes que se tienen de Francisco Iglesias como maestro textil se remontan al año 1784 en el que fue contratado para la preparación de hilados y tejidos en Cádiz, junto con su hermano José como de director general de ese oficio en el Hospicio gaditano.[417] Francisco Iglesias procedía de una familia de fabricantes de indianas en Barcelona en la que su padre, Olaguer Iglesias, en 1767 había fundado su propia empresa junto con el hijo mayor. Anteriormente el padre fue jardinero y después operario en la fábrica de Miquel Alegre en Barcelona.[418]

[417] Iglesias llegó a México incumpliendo la licencia de embarque con el respectivo permiso de casado. En 1792 fue denunciado por fabricantes rivales cuyos obradores habían decaído ante el suyo; fue condenado a la pena que establecía la Real Orden de 10 de septiembre de 1785, en la que se mandaba a los casados que no cumplieran con el correspondiente permiso del rey, a poblar las islas de Santo Domingo, Puerto Rico y Trinidad junto con sus mujeres por cuenta de la Real Hacienda. Además fue acusado también de mantener relaciones ilícitas con una de las mujeres que trabajaban para él cosiendo la ropa de los pintados. Fue arrestado y duró cautivo tres días hasta que su paisano José Antonio Llampallas pagó la fianza ante la Real Sala. Para conseguir el mencionado permiso de casado, pidió al virrey una prórroga para llevar a su mujer e hijo a la ciudad de México. Gracias a las ventajas de las ventas de pintados que, en sus palabras, eran cuantiosas y provocaban crecidas utilidades al ramo de alcabalas, mientras que beneficiaba a la población porque más de cincuenta personas dependían de su bolsa diariamente. AGN. Instituciones Coloniales. Indiferente virreinal. Civil Caja 5044. Exp.80. fs.236v-237r. y fs.71r-75v. Carta de Francisco Iglesias a Fray Francisco Bosch de Barcelona. Agosto 10 de 1793. fs.75v-77r. CORRESPONDENCIA VARIADA DE FRANCISCO IGLESIAS EN ANEXO XXII. Finalmente el 8 de septiembre de 1792 Josefa Vila otorgó un permiso a su marido para subsistir con su fábrica de Indianas en México durante un periodo de seis años. Ella excusaba no poder irse a hacerle compañía por tener mala salud y temer a la mar. AGI. MEXICO. 2495. N77. Francisco Iglesias. 08-09-1792. fs.17-18.

[418] THOMSON, James. (1994). p.188 La fábrica que fue de la familia de Francisco Iglesias ilustra el caso más evidente de las de propiedad individual. En 1783 al

El obrador de Iglesias dependió principalmente de los géneros de China, sin embargo la dilación de la Nao podía provocar incertidumbre en su producción. Además de que los materiales que no estuviesen disponibles en el reino o eran demasiado caros, podía solicitarlos a sus hermanos como madera pirenaica para fabricar moldes de estampado o ingredientes para fijar colores.[419] Asimismo no fue hasta el bloqueo marítimo que el crecimiento fue mayor ante la incapacidad de los fabricantes catalanes de surtir el mercado colonial. Los géneros como mantas y tejidos en blanco que llegaban con el galeón iban directamente a Iglesias, como lo certificaba en 1801 el Administrador General de la Real Aduana, quien daba testimonio de que una gran mayoría de estos géneros que entraban a la ciudad de México estaban destinados a dicha fábrica; pese a que también muchos otros

---

renovarse la sociedad el padre Olaguer Iglesias había incorporado a su primogénito (Olaguer) como socio sin capital, participando en los beneficios con 1/6 frente a los 5/6 de su padre, pero sin sufrir pérdidas si éstas se producían. La administración quedaba reservada para el padre mientras que Olaguer hijo se encargaría de la fabricación, con salario y habitación en la casa-fábrica. Aunque las asociaciones comerciales más comunes fueron donde participaban fabricantes y comerciantes con sus respectivos salarios anuales y capital inversor. Una de las formas más típicas en la organización de las fábricas de indianas era la división entre fabricante-técnico y administrador, incluso en la de propiedad familiar. SÁNCHEZ SUÁREZ, Alejandro. *Los Fabricantes de algodón de Barcelona, 1772-1839.* Tesis doctoral inédita. Estudi General de Lleida. Universitat de Barcelona. 1987. p.511.

[419] En 1794 Iglesias explicaba a su hermano José de Cádiz, que su obrador seguía en bonanza, sin embargo al no haber llegado la Nao de China no tenía tanto trabajo como en otras ocasiones, sin embargo tenía actividad. Asimismo, pedía a su hermano en Cádiz: Sal Saturno, sal de amoniaco y agallas, en caso de no hallar estos ingredientes allí, debía pedirlos a Barcelona. Igualmente al hermano en Manresa le pedía 50 o 60 planchas de madera pirenaica (blada o arce) para poder fabricar moldes. Cartas de 31 de octubre de 1794 y 31 de agosto de 1795. AGN. Indiferente Virreinal. Civil Caja 5044. Exp. 80. fs.89-93

individuos del oficio estampaban en mantas de manufactura local.[420]

Al igual que los comerciantes que habían innovado algún sistema para la industria y que solicitaron a la Corona la patente como una forma de premio por su fomento al comercio de Nueva España, Francisco Iglesias solicitó la protección Real de su fábrica que ya se encontraba consolidada. La Corona a través de un real decreto de 28 de noviembre de 1800 prohibía la creación de manufacturas en esos territorios. En 1801 ante una posible acción por cerrar las fábricas textiles de México y Puebla, el Cabildo de la ciudad de México y el Consulado de Comerciantes y el superintendente de la Real Aduana realizaron una inspección de la fábrica de Iglesias con el objetivo de promocionar y resaltar su importancia para el reino. La guerra con Inglaterra había favorecido la manufactura de ropas finas de algodón que producía esta fábrica, por lo que, tanto para el Cabildo de México como para el Consulado, era recomendable su existencia para el beneficio del ramo de los tejidos, el de la industria y para la comodidad de la gente para adquirir las ropas a un coste menor que las de Cataluña. Además de ocupar mano de obra local que podía caer en la ociosidad y

[420] El establecimiento de fábricas de estampado en la ciudad de Puebla en parte también fue gracias a que Iglesias enseñaba a algunos individuos que se dedicaron al oficio con sus propios obradores. AHDF. Comercios e industriales. Vol.522. Legajo 1. Año 1801. Exp.1. f.4v-6r. Según un escrito anónimo de 1805 se habló un notable incremento de introducción de géneros de seda y algodón venidos de China vía Acapulco con destino las fábricas de México, mencionado por MIÑO GRIJALVA, Manuel. (1990). p.248

el vicio. Los mercaderes de México certificaban que el negocio de Iglesias registraba cuentas de más de 25.000 pesos anuales de consumo en el pago de alcabalas, lo cual era beneficioso para el Erario. En diecisiete meses se le habían pagado 49.641 pesos en manufacturas y las arcas reales se beneficiaban tanto de la venta de esta producción local. Ante la iniciativa sin fomento del Estado y las ventajas que suponía ante el ramo de la industria, era pertinente la solicitud de protección a las autoridades virreinales. Las autoridades del Ayuntamiento de México –a través del Procurador General–, buscaban que la fábrica gozara de las mismas condiciones que las que existían en España.[421]

Según las descripciones de las autoridades mexicanas no había existido una fábrica semejante en magnitud en los últimos cincuenta años. Las declaraciones pueden ser subjetivas sin embargo la magnitud de la fábrica puede intuirse por el número de operarios; en 1801 era alrededor de quinientos entre grandes y pequeños, en conjunto llegaban a ganar hasta 4.000 pesos semanales. Los salarios de los operarios variaban en función de su trabajo, algunos recibían de 6 a 4 pesos y el que menos 14 reales diarios, según los testimonios de los trabajadores que a los aprendices se les pagaba de 3 a 4 reales por jornada.[422] Los jornales hacían

[421] AHDF. Comercios e industriales. Vol.522. Legajo 1. Año 1801. Exp.1. f.1-2r. y 10v.

[422] AHDF. Comercios e industriales. Vol.522. Legajo 1. Año 1801. Exp.1. fs.3v-5r. Ante el tema de los salarios Miño Grijalva concluyó que se no conseguía alcanzar dicha suma, pero supone aunque con reservas, que el trabajo asalariado estaba

que la producción fuese más rentable además de que contaba con mano de obra de los jóvenes o niños del Hospicio de Pobres. Gracias al aprovechamiento de manos por esta industria se lograban ventajas económicas en el aumento y estimación del ramo de hilados y tejidos de algodón de Nueva España. El discurso de Iglesias hacia las autoridades estaba encaminado a que con su actividad se fomentase la agricultura, las artes y oficios, además de que los pobres se ocupaban de estampar lienzos para vestir a la población a menos precio que los de Europa. El Ayuntamiento de México resaltaba las ventajas de la existencia de esta fábrica considerando que las utilidades eran más beneficiosas para el reino y que se debía de mantener esta industria.

Sobre estas considerables ventajas que resultan a el público en general, es muy digna de atención la que logra el Real Erario con el aumento del Derecho de Alcabala, y la que disfruta el comercio de esta ciudad y de todo el reino con el giro que está teniendo, y que siendo como es en cuantiosas cantidades le deja un lucro competente con que resarce en parte el de que carece por la falta de estampados y otros géneros que en otros tiempos se han consumido, no siendo solo estas las utilidades que ofrece este ramo de industria, sino también las que fácilmente se conocen advirtiendo el consumo que causa de materiales e ingredientes, en que aventajan los Reales Derechos […][423]

---

extendido en todas las etapas de producción. MIÑO GRIJALVA, Manuel. (1990) p.252

[423] La utilización de mano de obra de los hospicios tenía como objetivo moral el evitar los vicios y la holgazanería, a la vez que la manutención de los residentes

Juan López Cancelada se refirió a la fábrica de Francisco Iglesias, que empleaba a más de 2,000 operarios.[424] El mismo Francisco Iglesias mencionó en algún momento tener alrededor de mil quinientos individuos beneficiados de su trabajo, unos como empleados directamente y otros como parte de las familias beneficiadas del trabajo asalariado y en 1801 de 300 a 400 artesanos diariamente en su laboratorio.[425] Igualmente la cantidad de 2,000 varas pintadas diariamente que mencionaban los comerciantes catalanes, se complementa con el número de instrumentos descritos para teñir, que según los propios trabajadores, una casa de pintar indianas en Cataluña utilizaba alrededor de 5

---

aprendían oficios y ayudaban también a los ingresos extra de sus familias, de esta forma también se buscaba una responsabilidad. AHDF. Comercios e industriales. Vol.522. Legajo 1. Año 1801. Exp.1. f.19r. La actividad en los hospicios era frecuente en la península como una forma de absorber la población empobrecida como mano de obra que llegaba a las ciudades. Allí tomaron importancia la creación de instituciones benéficas urbanas que fueron clave para el mantenimiento del orden. Pierre Vilar señaló a la compañía *Català y Sibilla*, dedicados a la actividad de velas de barco, como una institución de caridad que después se convirtieron en fabricantes de indianas. SIMÓN TARRÉS, A. *La población catalana a l'edat moderna. Deu estudis*. Barcelona, UAB. 1985.pp.197-201

[424] En la documentación analizada no existe constancia de esa cantidad, la afirmación pudo deberse a la flexibilidad del trabajo a domicilio que en temporadas podía aumentar la ocupación de tejedores, o a que los argumentos de López Cancelada fueron exagerados para ser convincente ante la Corte de Madrid sobre la importancia de las fábricas de Nueva España y su peligro ante el comercio libre. LÓPEZ CANCELADA, Juan. (1989). p.28

[425] Según declaraciones del mismo Iglesias, los beneficiados por su trabajo no solo recibían buena doctrina en lo moral y político sino que además su fidelidad con los mercaderes del vasto comercio de México y de otras principales*, no excluyendo ni las más remotas y distantes, pues sus intereses, que llegan a ascender al valor de un millón, jamás han padecido el menor peligro ni desfalco*. AGN. Instituciones Coloniales. Regio Patronato Indiano. Matrimonio. Vol.207. Exp.6 fs.18-18v

pailas[426] al día, la de Iglesias utilizaba 10, lo cual implicaba un mayor número de individuos empleados y beneficiados por el trabajo.

Ciertamente que causó admiración no solamente al síndico sino a los demás concurrentes la mucha gente que se ocupaba, unos el lavar, otros en apalear, otros en hacer moldes, muchas mujeres en moler la grana y otros ingredientes, de manera que no bajaría de quinientos operarios. […][427]

Las coyunturas favorables a la producción de la fábrica de Iglesias –en que la oferta catalana era aún más insuficiente y posiblemente las telas inglesas tampoco llegaban a satisfacer a una total demanda del reino–, consiguieron que la indianilla fuese estampada en lienzos de todas las calidades para un potencial número de consumidores. El perfeccionamiento de la manufactura de esta fábrica, según palabras de su propietario, hacía que no se diferenciase de las telas extranjeras. Los envíos de ropas estampadas de esta fábrica alcanzaron los mercados de la zona septentrional del reino donde posiblemente las importaciones escaseaban pues eran consumidas en su mayor parte en la zona central. En 1796 los envíos de Iglesias fueron a los presidios de la Alta California donde estaba destacada la

[426] Paila: Vasija grande de metal, redonda y poco profunda. *Diccionario de la lengua española*. 22ª Ed. Madrid. Espasa. 2001.

[427] Los inspectores fueron: capitulares, procurador síndico y general de la ciudad de México, así como el Real Tribunal del Consulado y el superintendente de la Real Aduana para informar sobre el estado y beneficios de la fábrica. AHDF. Comercios e industriales. Vol.522. Legajo 1. Año 1801. Exp.1. fs.3v-5r.6r

Compañía de Voluntarios de Cataluña al mando de Pedro Alberni.[428] Igualmente a las provincias internas –Sonora y Nueva Vizcaya– (Mapa 4.2) los comerciantes demandaban estas manufacturas, como lo declaraban en 1801 los comerciantes José de Palacio y Pedro de Noriega:

[…] *por la bondad de estos pintados no piden otra cosa de Provincias Internas donde ha remitido más de cincuenta mil pesos por la experiencia de su bondad*. [Don Juan Díaz González añadió que] *por la buena calidad y mayor comodidad de estos efectos se los recomiendan en la tierra adentro.* [Al igual que otro comerciante Don Ángel Linares que tenía compañía con la casa de Don Esteban Escalante, dijeron que eran] *las telas que en el día tienen el mayor número de piezas, para que estampar en la casa del fabricante se expendan por ellas como lo están haciendo los demás.*[429]

[428] El 26 de junio de 1796 Alberni pedía, a través del teniente Alberto de Córdoba, ropas a Francisco Iglesias previniéndole que podía cargar un poco la mano en los precios pues las quería para venderlas a las mujeres de la tropa. En 1798 el mismo Córdoba recomendaba el trabajo de Iglesias para enviarle unos cortes al cirujano del presidio de Monterey Pablo Soler, en quien confiaba como un hombre formal que no faltaría a su palabra en cuanto a los pagos de la mercancía. AGN. Indiferente virreinal. Civil Caja 5044. Exp.080. f.103v. f.112v

[429] Testimonios del propio Iglesias había sus pintados se exportaban al reino del Perú, pagando los correspondientes derechos reales, lo cual beneficiaba a la Real Hacienda. AHDF. Comercios e industriales. Vol.522. Legajo 1. Año 1801. Exp.1. f.5r.

(Mapa 4.2)
Alta California y Provincias Internas en 1796

No obstante, López Cancelada comentaba que en la calidad de los pintados Iglesias había perfeccionado el color azul pero los encarnados nunca se pudieron conseguir, pues al primer lavado se desteñían por la falta de la Rubia, planta que hasta entonces no se había descubierto en la Nueva España.[430] Si las circunstancias de guerra habían provocado

[430] López Cancelada señalaba que esta industria había sido perjudicada a por la introducción de géneros ingleses, pues las indianillas mexicanas se vendían a 18 reales durante los bloqueos marítimos y una vez firmada la paz las inglesas se vendían de 7 a 9, lo que provocó la desaparición de la producción local de este género. LÓPEZ CANCELADA, Juan. (1989). p.28. Hacia 1818 Francisco Iglesias falleció en la ciudad de México y Josefa Vila, su viuda, se convirtió en heredera de las fábricas y propiedades ubicadas en el barrio de Belén de la ciudad de México. Josefa Vila solicitó el 7 de septiembre de 1818 a la orden de los carmelitas descalzos una licencia para su hijo Francisco de la Concepción, con tal de que éste coordinase todos los asuntos relacionados con los diversos ramos de industria. Ella se declaraba impedida para dar el mejor orden a los negocios y pese a que el hijo, como único medio, procuraba ver por los intereses de la madre, consideraba insuficiente el abasto que brindaba por su condición de religioso. El padre provincial de la orden le respondió que la solicitud era exorbitante y el religioso además de joven sin instrucción ni conocimientos de mundo se disiparía mucho metido en el bullicio y en los asuntos de la madre. Las reglas de la orden prohibían que los religiosos se entendieran con los asuntos seculares y negocios mundanos, por lo que consideraban inconveniente que el religioso se encargase de los negocios porque con ello desdecía a su carácter,

el aumento de la producción local, la época de paz podía generar competencia al volver a ser accesibles los géneros importados. La formación de sociedades también fue una alternativa para diversificar el capital. Como la sociedad formada por Iglesias y José Casals y Martí y Manuel Francisco de Buenechea, la cual debía durar cinco años (Tabla 4.9).[431]

(Tabla 4.9)
División de la Sociedad formada por Francisco Iglesias y socios.

Año	Fabricante	Ramo	Reparto de beneficios anuales	Capital propio	Función en la fábrica
1804	Francisco Iglesias	Indianillas	2/4 beneficio	15.264 pesos 1 real.	Dueño-Fabricante
	José Casal y Martí		1/4 Beneficio	1500 reales	Técnico
	Manuel Francisco Buenechea		1/4 Beneficio	1500 reales	Administrador.

A partir de la resolución de las Cortes Generales del 25 de septiembre de 1811 que declaraba la abolición del estanco de naipes y ser libre en toda la monarquía, las oportunidades de negocio también eran aprovechadas entre los fabricantes de México. Francisco Iglesias apostó por esta industria sin

estado y a la profesión religiosa. AGN. Indiferente Virreinal. Templos y conventos. Año 1818. Exp.46. Caja. 5863. fs.1-5.

[431] El balance arrojaba el total del avalúo, que se hace a los utensilios e ingredientes, la cantidad de 15.264 pesos 1 real, puesto por Iglesias, mientras que se les había entregado 3.000 reales a los socios en efectivo para formar la sociedad. AHNDF. Notario Juan Manuel Pozo. Not. 522. 1804. f.216-219v. EL DETALLE DEL BALANCE DE LA FÁBRICA EN: ANEXO XXIII. No obstante, la sociedad no prosperó por algún motivo, y los tres socios acordaron disolver el contrato al mes siguiente, cancelándolo ante el mismo notario.

embargo las autoridades consideraron que había cometido un delito.[432]

Por otra parte, el fabricante de galones José Antonio Llampallas, natural del Masnou, también se surtía de géneros de Asia para su cajón de comercio o para su oficio de galonero ante la incapacidad de adquirir mercancías de Europa, sobre todo durante el bloqueo marítimo de 1797. Los géneros adquiridos para su negocio provenientes de China consistían en sedas cantón, nanquín y medriñaques.[433]

Durante los movimientos de emancipación en Nueva España la inestabilidad política y económica repercutió en la falta de capitales y en la contracción de la industria textil del Bajío. Igualmente la falta de dinero circulante provocaba la paralización del comercio, por lo que algunos fabricantes sirvieron como prestamistas para los pequeños comerciantes de la región y de esta manera adquirir artículos de importación. El fabricante catalán Francisco Puig aprovechó

[432] Desde el mencionado septiembre Iglesias se encargó de conseguir el equipo necesario como moldes, prensas y demás utensilios. Estableció en su casa donde después de haber perdido miles de pesos en los primeros ensayos, y que no salieron a la perfección como solía pasar en las nuevas empresas. Continuó trabajando y fue embargado por el director interino de la renta del tabaco. Él se defendió argumentando que la dirección del tabaco no tiene potestad y jurisdicción para secuestrar su fábrica. AGN. Indiferente Virreinal. Pólvora. Caja 4956. Exp.2. 1814. fs-2-20

[433] En 1792 el cargamento textil enviado desde Barcelona consistente principalmente en géneros de seda, indianas, accesorios para camas, catres con accesorios, sombreros y lienzos, cortes de tejidos, entre otros. En 1797 los géneros chinos fueron comprados en la feria de Acapulco y adquiridos con un 19% más en la ciudad de México. AGN. Instituciones Coloniales. Indiferente Virreinal. Consulado. Caja 3932. Exp.6.fs.27v.-33r. ANEXO IX.

el momento coyuntural en que los obrajes se concentraban en regiones como Zacatecas, Durango, Coahuila y San Luis Potosí –focalizados a zonas más septentrionales–, decaían a su vez la industria obrajera en la zona del Bajío, especialmente Querétaro. Puig llegó a la ciudad de Puebla en 1813 y estableció allí un obraje en el que produjo paños y bayetones, que a pesar de su buena apariencia eran de poca consistencia a causa de las máquinas que utilizaba.[434] A fines de la década introdujo las primeras brocas modernas o carretes para tejer en Puebla y entró a la fabricación de paños entrefinos, jerga corriente y colchas.[435] Al igual que los casos de las iniciativas privadas como inventores o el mencionado Francisco Iglesias, Puig en 1819 solicitaba a las autoridades la protección de su fábrica, ante la débil situación política y comercial. En su demanda resaltaba la importancia y utilidad de su fábrica de tejidos de lana, consideraba que sin la protección de las autoridades no se lograrían las

[434] Mientras que la fabricación de paños de lana por todo el territorio novohispano se focalizaba solamente en regiones como Zacatecas, Durango, Coahuila, San Luis Potosí, y decaían los antiguos centros de obrajes del Bajío, especialmente Querétaro. Francisco Javier de la Peña en el año 1835 menciona que este catalán había introducido máquinas que concentraban el trabajo y los beneficios en unos pocos. Y para dicho año consideraba que ese obraje había decaído mucho, y los pocos que antes había se han arruinado enteramente con pocas esperanzas de recobrar su antiguo estado de producción. VILLA SÁNCHEZ, Juan. / DE LA PEÑA, Francisco Javier. *Puebla sagrada y profana. Informe dado á su muy ilustre Ayuntamiento el año de 1746*. Puebla, J.M. Campos, 1835. p.96 VÉASE CARTA EN ANEXO XXIV.

[435] Entre las actividades de este fabricante, también llegó a ser un prestamista del comercio al menudeo principalmente para la compra de artículos de importación por vendedores poblanos. THOMSON, Guy. P.C. (2002). pp.97-104 ASPECTO ACTUAL DEL EDIFICIO QUE FUE EL OBRAJE DE PUIG EN PUEBLA, PUE.: ANEXO XXV.

ventajas por los altos impuestos con que se cargaban a los comerciantes.[436]

Por otra parte, la existencia de las materias primas en el propio territorio daba pie a otro tipo de iniciativas no solamente en el sector textil. Sino en sectores que también dependían del comercio catalán, como el papel en tiempos de poca afluencia de barcos peninsulares, y el comercio neutral no introducía papel por lo que los precios de ese producto seguían siendo altos en tiempos de escasez. El bloqueo marítimo afectó también al sector tabaquero que era el segundo sector manufacturero de Nueva España. A partir de su estanco en 1760 y de la constitución del monopolio sobre la producción, distribución y venta del tabaco, las fábricas de cigarros absorbieron una gran cantidad de mano de obra, por lo que una buena parte de la población local de las ciudades donde había fábricas dependía de ese sector.[437] El papel que llegaba a Nueva España desde los molineros papeleros de Cataluña, y Alcoy, comprado a través de contratas públicas de provisión, era un bien estratégico que debía garantizar el correcto funcionamiento de la renta estancada. No obstante, y pese a todos los esfuerzos

[436] Su solicitud la acompañó con documentos y muestras de los paños que se estaban trabajando en ella para convencer a las autoridades de la utilidad de su industria. AGN. Instituciones Coloniales. Indiferente Virreinal. Industria y Comercio. Caja 4740. Exp.65. f.1.

[437] La primera fábrica de tabaco fue en la ciudad de México contaba con 8,000 operarios. En 1809 Querétaro contaba con 3,706, Guadalajara con 1,160, Puebla con 1,128, Oaxaca 610 y Orizaba 335. MARICHAL, Carlos. "La economía de la época borbónica al México independiente, 1760-1850". En: KUNTZ FICKER, Sandra. (2010). p.186

desplegados por la administración, nunca dejó de ser un bien escaso, en especial, en los momentos en que la interrupción del tráfico, limitaba la llegada de los buques de registro procedentes de España.[438] El comercio extranjero se aprovechaba de la necesidad de este producto y elevaba su precio. En 1799 debido a la carestía de este material en Nueva España, se multiplicaron los casos de robo y venta ilegal; las autoridades virreinales trataron de poner coto a estos abusos tratando de garantizar que en todas las operaciones, los vendedores de papel hubieran adquirido la mercancía de un modo lícito.[439] La sustitución del papel

[438] En 1790 Silvestre Díaz de la Vega, director de la Renta del Tabaco, a través de una iniciativa para proteger la actividad local, mandó pedir más papel del necesario a España; de esta manera podía garantizar la continuidad de las fábricas novohispanas en caso de una crisis en la península. Sin embargo, a partir de las guerras atlánticas los envíos fueron cada vez más irregulares. En cuanto a la relación del papel con la elaboración de cigarrillos y puros, la Administración de la Renta del Tabaco implementó dos medidas: comprar el papel a los almaceneros mexicanos y reducir la plantilla de trabajadores de las fábricas de cigarros. En Nueva España existió hacia 1794 una fábrica de papel en la ciudad de Puebla, cuyo producto se consideraba malo para escribir e inútil para cigarros. El papel era considerado de mala calidad, grueso y de tacto, aspecto y color desagradables. Los comerciantes de México hicieron bajar el precio del papel poblano hasta quebrar a la fábrica. Ellos lucraban especulando con el papel importado que llegaba a Veracruz. GONZÁLEZ GÓMEZ, Carmen Imelda. *El tabaco virreinal. Monopolio de una costumbre*. Querétaro. Consejo Estatal para la Cultura y las Artes-UAQ. 2002. pp. 63-68.

[439] Ante la carestía de papel, se sucedían extracciones ilegales de este producto, que comprendían partes de documentos de los archivos y oficinas donde debían de existir y de manera fácil se había estado vendiendo a los bizcocheros, coheteros y tenderos quienes lo consumían para sus oficios sin advertir el perjuicio a las autoridades y al público. Por lo que las autoridades buscaban evitar que el hurto de dicho material se extendiera con los libros de las bibliotecas públicas o privadas, a través de un bando se mandaba por decreto del 4 de diciembre del mencionado año, celar por parte de los alcaldes de la corte, jueces ordinarios y alcaldes de barrios, con la mayor vigilancia, que no se compraran escritos de papel sellado, legajos de escrituras, ni libros de cajas.

también podía realizarse gracias a la existencia de materia prima con qué elaborarlo. En este caso la planta del maguey era posible obtener el llamado papel de *metl*, que se elaboraba con las pencas puestas en agua hasta pudrirse, posteriormente se lavaba el hilo de la penca y se extendía hasta componer el papel. Podía llegar a ser fino como el de China o grueso, según lo describió Humboldt.[440] El catalán Mariano Artigas[441] hizo una propuesta ante el virrey para construir una fábrica de papel en Nueva España cuya producción –a partir del maguey–, ayudaría a bajar los precios que introducían los extranjeros y satisfaría la demanda local, además de que la fábrica resultaría ventajosa para la Real Hacienda. La fabricación de papel era posible realizarla con los ingredientes necesarios que eran todos abundantes en el reino, el producto podía salir muy barato y útil para los cartuchos de fusil del ejército, envolver los puros y cigarros del Real Estanco, para partes y demás gastos de

---

Solamente autorizaban la venta libre de bulas, bulas de los gremios pasados, planas de estudiantes de escuela, sobrescritos y *otros impresos y papeles que de ningún modo puedan contener asunto de interés y de cuya venta pueda seguirse perjuicio*. GACETA DE MÉXICO. DICIEMBRE 18 DE 1799. p.43

[440] El uso del maguey como materia prima tenía bastante diversidad, desde madera para fabricar cercas y vigas, las hojas o pencas para papel, hilo para calzado, tejas, fuentes, telas, y prendas como se podía hacer con el algodón o el cáñamo. Además del pulque. HERNÁNDEZ PALOMO, José Jesús. (2001). pp.240-242.

[441] Mariano Artigas natural y vecino de Tarragona, maestro cordonero, solicitó licencia de embarque el 4 de enero de 1803 para pasar a la ciudad de México a incorporarse como dependiente a la casa de comercio que Luís Marrugat tenía establecida en dicha ciudad. AGI. INDIFERENTE, 2129. N.87. Mariano Artigas. 20-01-1803. Doc. 1-a.

los regimientos, garitas y oficinas ordinarias, y Real Lotería.[442]

En definitiva, la existencia y abundancia de materias primas, jornales y géneros semielaborados en las colonias permitió que las iniciativas industriales se desarrollasen. Por lo que el territorio de Nueva España constituyó un potencial factor de atracción no solo para comerciantes sino que también atrajo a mano de obra cualificada de Europa que permitió mejorar la calidad de las manufacturas. Una realidad distinta a la proyectada por la metrópoli en donde no debía de haber desarrollo de una industria local competente, por lo tanto las empresas industriales siempre fueron promovidas por el sector privado ante la ausencia de fomento del Estado.

Recapitulación.

Como hemos apuntado, las circunstancias bélicas provocadas por los conflictos con Inglaterra (1796-1801 y 1804-1808), transformaron la economía de Nueva España. La incapacidad de la metrópoli de surtir a las colonias durante las rupturas de los nexos atlánticos provocó la

[442] AGN. Instituciones Coloniales. Indiferente Virreinal. General de Parte. Caja 6075. Exp.33. f.1-1v. En el expediente hay referencia a un envío de pliegos de papel como muestras al virrey pese a ello la carta de Artigas no arroja más que una propuesta, sin embargo, al igual que la manufactura textil, contaba con todas las ventajas para ahorrar costes de acuerdo con la existencia de las materias primas en el propio territorio. La fábrica estaba proyectada en la ciudad de Puebla. AGN. Instituciones Coloniales. Indiferente Virreinal. Civil Caja 0140. Exp.36. fs.1-1v. CARTA PROPUESTA DE MARIANO ARTIGAS EN: ANEXO XXVII.

aceleración de la sustitución de importaciones, que sin duda, contribuyó en una buena parte al alejamiento del mercado colonial y posteriormente la pérdida definitiva.

El comercio libre también permitió a los fabricantes catalanes de tejidos la posibilidad de aproximarse al mercado americano. Los estampados en algodón y lino eran consumidos por las élites americanas, no obstante, los envíos de textiles hacia América estaban envueltos de riesgos propios del comercio de larga distancia y los comerciantes debían de tener en cuenta la adaptación de las modas a los gustos y necesidades locales. En México la moda era casi una obsesión y los gustos de las élites eran cambiantes por lo que los géneros se depreciaban en cuestión de meses. El virrey Revillagigedo II señalaba que la moda apenas nacía cuando moría, refiriéndose a esos súbitos cambios en los gustos de las élites, los cuales impedían solicitar las ropas de última moda a España porque la duración del viaje hacía imposible satisfacer plenamente la demanda. Las modas reflejaban distinción social y en Nueva España estaban influenciadas fuertemente por los atuendos llevados en la Metrópoli –a su vez Madrid vestía las modas de otras Cortes europeas–. Los inconvenientes de las dilaciones del comercio –alrededor de 70 días de navegación desde Cádiz–, eran aprovechados por los contrabandistas ingleses que operaban desde las colonias británicas del Caribe. Estos podían introducir los géneros de moda de forma más inmediata gracias a su situación geográfica más

cercana al conocimiento del consumo colonial. La introducción de géneros de moda era constante y continuamente provocaba cambios en los gustos. Los comerciantes peninsulares se veían fuertemente afectados cuando llegaban a Veracruz y sus géneros ya no tenían valor. Por lo tanto, las objeciones al sistema de comercio libre que señalaban los comerciantes catalanes estaban relacionadas con el mejoramiento de los canales de información sobre el consumo en los mercados coloniales, sobre las entradas y salidas de Veracruz, así como en la celeridad en la tramitación de las licencias para poder aprovechar mejor los tiempos de llegada a las colonias.

Las relaciones comerciales establecidas por los británicos con las colonias españolas desde sus enclaves caribeños fueron en aumento durante la década de 1790 como lo ha demostrado Adrian Pearce. Desde esos puertos francos como Jamaica, el comercio con las colonias españolas fue cada vez más intenso, hasta que con la guerra de 1796 el comercio se detuvo, y fue casi de inmediato compensado por el comercio neutral. A través de este sistema las mercancías británicas eran introducidas desde los puertos neutrales a los puertos españoles. Las mercancías españolas quedaban en desventaja con los géneros ingleses, pues éstos eran de mejor calidad y se adquirían a menor precio gracias a la evasión de impuestos y tasas de entrada.

Sin duda, el comercio de neutrales fue lo que fracturó más al monopolio español y provocó una tendencia de alejamiento del mercado de forma irreversible a partir de la intensificación del comercio de neutrales en 1798. Veracruz se opuso a esta actividad, sin embargo, acabaría formando parte de los intercambios con los comerciantes extranjeros, principalmente angloamericanos. Los comerciantes de Veracruz sabían que no podían competir con los extranjeros ni elevar los precios de los artículos peninsulares, pues los géneros foráneos eran de mejor calidad y más baratos. El consulado de Veracruz representó durante la mayor parte de su existencia a los comerciantes peninsulares que se beneficiaban del comercio libre y protegido, por tanto, sus protestas siempre fueron encaminadas a evitar que los angloamericanos, principalmente, descargasen sus cargamentos en ese puerto.

Las protestas de los mercaderes peninsulares ante la política de permisión de navíos neutrales consiguieron que se revocaran los permisos a los extranjeros en 1799. Sin embargo la burguesía mercantil catalana adoptaba una posición más ambigua en sus inconformidades, ya que también intentaron aprovechar el sistema neutral, pues al llevar producción propia no temían perder comisiones como sí lo hacían los comerciantes intermediarios de Cádiz. No obstante, los neutrales que llevaban cargamento peninsular podían ser interceptados por los ingleses, por tanto, el sistema no garantizaba el éxito de las operaciones. Una vez

firmada la Paz de Amiens en 1802 el nivel de intercambio comercial entre España y América llegó a sus niveles más altos semejantes a los de la década de 1780. Pese a ello, las condiciones internas de Nueva España habían cambiado, debido a la poca afluencia de los buques peninsulares a Veracruz. El contrabando inglés modificó –esta vez con mayor intensidad–, las pautas de consumo abarrotando con sus géneros la plaza comercial. Para los comerciantes catalanes les fue casi imposible vender indianas y pintados, pues los gustos se habían generalizado entre los consumidores. Además, los comerciantes de Cataluña se encontraron con una producción textil en el interior de Nueva España que obstaculizaba sus ventas. Esa industria local se alimentaba de los géneros textiles que introducía el Galeón de Manila de forma legal. Los precios de los tejidos asiáticos también eran inferiores a las manufacturas peninsulares, y por lo tanto representaban una amenaza a los intereses de las fábricas catalanas que exportaban hacia América.

El panorama era desalentador para los comerciantes catalanes y principalmente para los fabricantes de estampados –agremiados en el Cuerpo de fábricas y pintados de tejidos de algodón–, quienes buscaban soluciones que les permitiera mantener un mercado asegurado para su producción. Sabían perfectamente que el comercio neutral había sido uno de los principales factores contrarios a sus intereses, por lo que debían de asegurarse que esa práctica había sido desterrada. El 30 de octubre de

1802 la representación de estos fabricantes solicitó al monarca la solución a las amenazas para las fábricas del Principado: los géneros extranjeros, el comercio neutral, y las fábricas de tejidos y pintados que se habían establecido en las ciudades de México y Puebla.

Una década antes, el virrey Revillagigedo II consideraba que la proliferación de producción local era consecuencia de la insuficiente oferta peninsular, y la solución que él proponía implicaba la intensificación del comercio con la metrópoli. Inclusive, el virrey veía con buenos ojos que la gente se ocupase en el trabajo público. Sin embargo, minimizó el problema, y pocos años más tarde las coyunturas bélicas modificaron las perspectivas para el crecimiento del comercio colonial. Las fábricas de Nueva España crecieron más y por lo tanto la Corona intentó poner solución a través de medidas prohibicionistas sobre la fabricación de manufacturas –Real Decreto de 28 de noviembre de 1800–. Asimismo, las presiones de los peninsulares contribuyeron a dictar instrucciones que limitasen el número de talleres de manufacturas o incluso su destrucción. No obstante, las fábricas sobrevivieron gracias a que resultaban rentables a la Real Hacienda novohispana a través de los pagos de alcabala y derechos reales correspondientes a la compra de herramientas y materias primas. Los representantes del Cuerpo de Fábricas de Pintados y Tejidos de algodón de Cataluña, volvieron a dirigirse al rey el 15 de junio de 1804

para reiterar sus demandas, al comprobar que las fábricas textiles novohispana continuaban produciendo.

Las amenazas que representaban la manufacturas locales a la industria catalana fueron contempladas tanto por los fabricantes catalanes de pintados y tejidos, como por la Junta de Comercio de Barcelona. Advertían que la existencia de esa producción textil podía significar un factor de atracción de mano de obra calificada de Europa que se aprovecharía del coste de las materias primas y de los bajos salarios de esos territorios para mejorar la calidad de las manufacturas. En el panorama planteado por los catalanes se visualizaba una destrucción de la industria peninsular, causada por la competencia americana que seguía siendo más barata y era pagada con la misma plata del lugar que la producía, sin derechos ni gastos extraordinarios. Tanto los géneros de China, como la producción local de materias primas lograban que la venta de la manufactura local se hiciese a precios más asequibles que los que llegaban de España, los cuales pese a ser de mejor calidad, debido a los adeudos de derechos, fletes y recargos llevaban un coste superior.

Las perspectivas para los productores textiles catalanes no fueron más esperanzadoras, pues el periodo de paz a partir del tratado de Amiens fue muy breve y la segunda guerra con Inglaterra conllevó a otro bloqueo marítimo y de nueva cuenta a la habilitación del sistema de comercio neutral, de acuerdo con las Reales Gracias concedidas el 24 de

diciembre de 1804 y 1 de marzo de 1805. A través de estas concesiones, se permitió a casas de comercio establecidas en Filadelfia, Nueva York, Boston y Baltimore introducir cargamentos en las posesiones españolas. A partir de entonces la actividad extranjera fue más intensa y sin la estricta vigilancia que en un principio había condicionado la Corona. Los comerciantes del puerto y el Real Tribunal del Consulado se posicionaron contra las actividades angloamericanas y denunciaron al virrey los perjuicios al comercio peninsular. La necesidad de los fabricantes catalanes de mantener vivo el interés de enviar sus estampados a las colonias dependía de las medidas tomadas por las autoridades, tanto en aplicar los decomisos de los géneros extranjeros, como en cerrar las fábricas textiles en Nueva España. Frente a estos problemas los barceloneses advertían que podían verse obligados a cerrar sus fábricas, con nefastas consecuencias como el desempleo, la mendicidad o la desesperación de más de cien mil familias en el Principado que dependían de ese sector fabril.

Las redes tejidas entre los comerciantes novohispanos, autoridades locales y los comerciantes extranjeros estaban ya consolidadas. Con todo, las importaciones españolas al puerto de Veracruz no volverían en ningún momento –salvo el pico de la Paz de Amiens–, a alcanzar los niveles previos a 1796. El comercio con la península se convertiría en una actividad residual, mientras que los intercambios fueron dominados por el comercio interamericano y el tráfico de

neutrales. A pesar de que los comerciantes veracruzanos continuaron solicitando la derogación del comercio neutral y el regreso al sistema protegido.

Inevitablemente hacia 1817 la situación dividió al gremio de mercaderes de Veracruz: entre quienes defendían el libre comercio con los extranjeros y los que querían mantener el sistema monopolista imperial. Ambos grupos reconocían la decadencia comercial del puerto, y ofrecían soluciones opuestas: los partidarios del comercio extranjero avalaban la apertura para poder competir, mientras que los defensores del monopolio buscaban recobrar la exclusividad de introducción y extracción de mercancías mediante la intervención de la Corona. Uno de los logros de los comerciantes proteccionistas a través de sus presiones, fue evitar que buques no descargasen mercancías extranjeras o en dado caso que éstas pagasen derechos más altos en beneficio de las manufacturas nacionales. Los permisos concedidos a comerciantes españoles para utilizar pabellón neutral fueron hechos con reservas, pagando los derechos correspondientes al pabellón español más un 4% de recargo por habilitación de ida y vuelta, y dar aviso a los puertos de destino para poder descargar lícitamente.

Por otra parte, la creciente producción textil en Nueva España desde el siglo XVI contó con la industria obrajera, la cual comportó una producción lanera importante y comercializable en el mercado colonial. Las formas de trabajo

de los obrajes se caracterizaron por la coerción en distintas modalidades. En algunos obrajes del Bajío se utilizaba solamente mano de obra esclava y en segundo lugar el trabajo libre indígena disponible. La utilización de esclavos negros o mulatos surgió como una alternativa para suplir, de una u otra manera, el reducido mercado de mano de obra asalariada; mediante este tipo de trabajo se conseguía la drástica reducción de los costes de producción. A partir de la crisis agrícola de 1785 la industria de la lana comenzó a decaer y además perdía mercado ante la industria del algodón. Durante los siglos XVI y XVII la producción de algodón mediante telares sueltos se desarrolló sin una cohesión gremial ni un interés de los propios productores, pues esa actividad estaba más relacionada con una forma de trabajo complementario de los propietarios de telares. Conforme esta fibra comenzó a expandirse en la vida de la colonia, peninsulares, criollos y mestizos, se dedicaron a la manufactura y venta de tejidos de algodón. Richard Salvucci, muestra que hacia finales del siglo XVIII cuando la producción obrajera estaba en decadencia y la algodonera sustituía en buena parte la demanda de la lana existían alrededor de 7800 telares sueltos de algodón, en contraste con 39 obrajes. Fue a partir de que el algodón comenzó a tomar importancia y la producción de manufacturas en Nueva España fue llevada por iniciativas de europeos y de criollos. José de Gálvez como ministro de Indias, a través de la Real Orden de 12 de septiembre de 1783, ordenó una

investigación extrajudicial sobre los telares de algodón y seda que se hubiesen establecido en México y ante las cuales se debían dictar medidas para destruirlas, pues resultaban a perjudiciales al comercio de la metrópoli. Los fabricantes de algodón y de seda que producían manufacturas utilizaban materias primas venidas de China. La investigación fue llevada a cabo por el fiscal de la Real Hacienda y señaló que la actividad del estampado en seda era remedio de franceses y catalanes. Sin embargo la seda que llegaba a Acapulco en rama era hilada en México y no era considerada de buena calidad, por lo tanto esta industria no representaba ninguna competencia cuando abundaban los géneros de España. Por otro lado, la actividad de estampación de indianas en México continuó creciendo, contrario a lo que sucedía con la seda, y la proliferación de los telares por el centro del territorio, hacia 1800, generaba 90.000 empleos directos en la hilatura y el tejido, de los cuales 50.000 se concentraban en Puebla, Querétaro y Guadalajara. Guy P.C. Thomson estima la existencia de más de 11.000 telares corrientes, el 87% de los cuales se dedicaban al trabajo del algodón.

En Nueva España fueron muy pocas las iniciativas oficiales dedicadas al fomento de las manufacturas; pese a ello, la industria textil algodonera fue la que mostró más dinamismo durante el periodo final de la colonia novohispana. No debemos perder de vista que la iniciativa privada, fue la que en todo momento lideró el proceso de difusión de la

manufactura, así como de las mejoras tecnológicas en la producción. Por otro lado, la ausencia de fomento del Estado generó que los comerciantes que negociaban con textiles manufacturados se mantuvieran como especuladores. El negociante de algodón carecía de interés en transformar la industria, pues tenía la capacidad de controlar los créditos, de monopolizar los abastos de algodón en rama y así ganar acceso a los mercados. Además de que ese tipo de negociante aprovechaba la pobreza y productividad de la población indígena femenina para garantizar así la demanda del algodón en rama y el abasto de la hilaza a precios muy bajos. Esos negociantes se consolidaron como independientes que no dependían de ningún sector industrial textil en concreto. Las especulaciones con los algodones provocaron que las exportaciones de este producto hacia Europa se redujeran, pues los cosecheros prefirieron mirar hacia las fábricas del interior donde se cotizaba más alta la materia prima. Como lo señaló Juan López Cancelada: si el precio de salida de la cosecha era de 2 pesos fuertes, en el interior se pagaba entre 4 y 5. Aun así, conjuntamente a la producción de algodón en las zonas costeras del reino, los cargamentos de telas asiáticas que entraban por Acapulco, se convirtieron en un primer momento en los principales proveedores de las fábricas del interior. Sobre todo, fueron estos géneros los que hicieron crecer la industria sustitutoria de importaciones durante los bloqueos marítimos provocados por las guerras con Inglaterra.

Las autoridades coloniales identificaron a los fabricantes de seda y algodón desde que el ministro José de Gálvez ordenó la investigación. Como hemos mencionado anteriormente, se identificó a franceses y catalanes como quienes trabajaban el estampado en seda y en algodón en 1784. Nueve años después durante la gestión del virrey Revillagigedo se identificó también a los fabricantes de estampado en algodón entre los que se hallaba Francisco Iglesias Capdevila, señalado como el que tenía mayor habilidad en esa actividad. El desarrollo de la industria textil en Cataluña también dio lugar a que tejedores o estampadores emigrasen a otros territorios donde la actividad no tenía competencia y existían consumidores potenciales, por lo tanto las iniciativas privadas por parte de catalanes establecidos en las colonias –en este caso en Nueva España–, contribuyeron al desarrollo de la industria y perfeccionamiento de las manufacturas. Observamos que las cartas que enviaban los emigrados hacia Cataluña daban noticia de las oportunidades laborales que existían en México, mencionando la abundancia de géneros de China y la falta de gente calificada para enseñar tejido y corte de manto a las hijas de las familias adineradas de la capital novohispana, cuyo trabajo podía dar *mucha plata*, como hemos expuesto en el caso del catalán Josep Marrugat establecido en México en 1760. El crecimiento de la industria algodonera local hacia finales del siglo XVIII fue acelerado por la ausencia de importaciones peninsulares y por la insuficiente oferta que entraba vía contrabando. Por

tanto, los testimonios de los comerciantes de la época muestran ese crecimiento que tanto preocupó a los fabricantes catalanes. Las exportaciones de estampados desde Cataluña se quedaban rezagadas en los almacenes de Veracruz, teniendo que venderlas a plazos o a cambalache, mientras que acusaban a las fábricas de México y Puebla de pintar géneros en blanco de China.

Concretamente, la fábrica que más creció fue la de Francisco Iglesias, quien ya ejercía como maestro textil en el año de 1784 cuando fue contratado para la preparación de hilados y tejidos en Cádiz, junto con su hermano Josep como de director general de ese oficio en el Hospicio gaditano. Una muestra de esa ausencia de esa industria en el territorio novohispano fue que algunos de los ingredientes, mordientes y herramientas que necesitaba para su oficio los debía de pedir a Cataluña. La guerra con Inglaterra había favorecido la producción de ropas finas de algodón por la fábrica de Iglesias y su existencia –así como de otras más que proliferaron–, beneficiaba al erario novohispano, por lo que cabildo de México y el consulado de comerciantes, defendieron las ventajas para las cajas reales novohispanas, para el ramo de hilados y tejidos de algodón, y para el público que podía adquirir ropas a menores costes que las venidas de Cataluña.

El aprovechamiento de las coyunturas favorables dio lugar a empresas importantes para la mejora de la industria.

Expusimos el caso del catalán Francisco Puig quien a fines de la segunda década del siglo XIX introdujo las primeras brocas modernas o carretes para tejer lana en Puebla y entró a la fabricación de paños entrefinos, jerga corriente y colchas. La decadencia de los obrajes en el Bajío favoreció que la empresa de la lana en Puebla tuviese un crecimiento que le permitió reinvertir en el sector hasta modernizarlo.

La abundancia de materias primas permitía emprender otro tipo de iniciativas fabriles, como la sustitución de papel. La poca afluencia de barcos peninsulares durante los periodos de guerra provocó la carencia del papel necesario para las diversas necesidades del gobierno de Nueva España. Su fabricación era posible realizarla a través de la planta del maguey. Los costes podían ser muy bajos mientras que la utilidad resultaría muy rentable para la fabricación de los cartuchos de fusil del ejército, para envolver los puros y cigarros del Real Estanco, para partes y demás gastos de los regimientos, garitas y oficinas ordinarias, y Real Lotería, tal como lo propuso el catalán Mariano Artigas. Además Humboldt describió durante su paso por Nueva España, la existencia del papel fabricado de penca de maguey.

Otro ejemplo lo tendríamos en la fabricación de naipes una vez que fue eliminado el estanco en 1811. Así y todo, la abundancia de los géneros, materias primas y jornales a menores costes en Nueva España permitió que las iniciativas industriales pudiesen llevarse a cabo en un territorio donde la

metrópoli no fomentaba el desarrollo de una industria manufacturera similar a la peninsular. Pese a ello, las iniciativas fueron convertidas en empresas importantes para el desarrollo de la industria donde no existía competencia local significativa y sí una demanda mayor que la oferta peninsular.

CONCLUSIONES

Durante el desarrollo de los capítulos anteriores hemos observado cómo se desempeñó la participación catalana en el comercio con América y en concreto su penetración en el mercado de Nueva España. Una de las cuestiones de fondo para comprender el peso de la presencia catalana en los mercados coloniales durante los siglos XVIII y XIX es la relación entre los factores de atracción y los de expulsión. El principal factor de atracción durante el siglo XVIII en América fue el consumo novohispano; pues entre el último cuarto del siglo XVIII y las primeras dos décadas del XIX la Nueva España continental –sin Cuba y Puerto Rico que dependían administrativamente del virreinato– representaba entre el 40 y el 50% de la población de la América española. Sus élites disfrutaban de una renta per cápita elevada disponible gracias a los beneficios de la minería, la producción para el mercado de las haciendas o la práctica del comercio interprovincial, transatlántico y transpacífico. De acuerdo con las cantidades y porcentajes que expusimos relativos al consumo novohispano, afirmamos la elevada capacidad de absorción de productos importados, que representaba en valor casi la tercera parte del total de las transacciones en los principales centros urbanos. En algunos casos, como en los datos expuestos sobre Guanajuato y Puebla, y probablemente en México, el porcentaje corresponde a más del 34,4% al sumarse a las importaciones españolas, las

mercancías de contrabando o las del comercio neutral –durante los años de guerra–, que evadían registro. A través de la estimación del consumo y de la medición del Producto Interno Bruto mostrada en esta investigación podemos concluir que el poder adquisitivo de las élites era el más elevado del mundo hacia fines del siglo XVIII; especialmente en la ciudad de México, cuya población europea se situaba en torno a los 67.500 habitantes, según las cifras de Humboldt (no incluimos a la población indígena al no ser consumidora de importaciones). Se trataba de una sociedad de consumo cuyo gasto estaba destinado al mantenimiento de los medios de producción como la minería, la agricultura o la ganadería; por lo tanto el gasto también mantenía su estatus, su modo de vida o apariencia. Los valores como las modas o el lujo formaban parte de esta sociedad. En la cultura del consumo, la propiedad significaba, por excelencia, un símbolo de distinción social. La producción de plata de las minas de Nueva España se mantuvo en auge, por lo que el mercado novohispano poseía una demanda inelástica ligada al mantenimiento de los medios de producción y al *modus vivendi* de sus habitantes.

La aplicación del Reglamento del Comercio Libre de 1778 pretendió fortalecer el control comercial sobre las Indias y lograr una mayor recaudación económica, a la vez que modificó la dinámica comercial de las colonias. Además, los cambios se aceleraron a partir de la supresión del monopolio

comercial de Cádiz como único puerto, y del sistema de flotas sustituyéndolo por la habilitación de registros sueltos para el comercio con América. Si bien los grandes comerciantes de la capital –agremiados en el Consulado– ejercían un control casi absoluto del dinero, el nuevo reglamento les afectó al reducir los pagos que realizaban a través de las platas de rescate, y perdiendo gran parte del monopolio de lo que llegaba a Nueva España. Sin embargo, hemos acentuado que la institución consular funcionaba, además de ser un organismo de representación mercantil y beneficios a los matriculados como el fuero judicial propio, también como un potencial económico al servicio de la Corona cuando se trataba de préstamos forzosos o de créditos. Por tanto, la erección de nuevos consulados en Guadalajara y Veracruz en 1795 respondió a la búsqueda de recursos –disimuladas en formas de contribuciones patrióticas–, para enfrentar las guerras, por parte de la metrópoli. Estas nuevas corporaciones se fundaron donde había núcleos importantes de comerciantes mayoristas. Veracruz merece especial atención, como puerto principal de Nueva España, el más cercano a la capital del reino y por estar conectado con la principal carretera utilizada para la extracción de plata y la introducción de géneros venidos de Europa. Durante todo el siglo XVIII, Veracruz mantuvo ventajas frente otros puertos americanos por su conexión logística con el mercado. Los tiempos de espera para recuperar la inversión no eran tan largos como pasaba en

otros enclaves de la América española, donde la distancia con el mercado era superior que en el caso de Veracruz con la capital novohispana y la recuperación de capitales podía hacerse en un año. –En la primera década del siglo XIX encontramos a veintiún comerciantes catalanes mayoristas matriculados en el consulado veracruzano–.

Justamente las transformaciones económicas y demográficas del continente americano durante el siglo XVIII aumentaron la importancia de la emigración, aunque hubo un descenso en el flujo migratorio oficial de los pasajeros a Indias con respecto a los siglos anteriores. Las restricciones migratorias por parte de la metrópoli, estuvieron relacionadas con el Reglamento de 1778 que regulaba el movimiento de mercaderías. Las concesiones de licencias de embarque eran concedidas a casos concretos, y quienes emigraban lo hacían como burócratas, militares y sobre todo como comerciantes. En cuanto a los factores de expulsión que provocaron el aumento de la emigración catalana destacamos el crecimiento demográfico de Cataluña durante el siglo XVIII. Mientras que las fronteras arancelarias peninsulares cambiaban con la dinastía borbónica y facilitaban el comercio peninsular, en Cataluña la expansión de la viña funcionaba como un potente activador del comercio interno, que además estaba estimulado por la demanda exterior, provocando que el excedente de la producción se pudiese comercializar. Aunado a esta expansión vitícola y del aumento poblacional, el sistema de

herencia generalizado y convertido en norma jurídica en Cataluña actuó también como factor de expulsión, pues el heredero era siempre el primogénito (el *hereu*), por lo que fue frecuente que al repartir la legítima entre los hermanos segundones, éstos la usaran para convertirse en comerciantes. Los que tuvieron éxito se expandieron por la península ibérica y aprovechando las coyunturas de expansión económica del siglo XVIII se aventuraron al comercio con América.

Si bien el aumento del peso de la emigración catalana hacia el Nuevo Mundo se hace más evidente a partir del siglo XVIII, localizamos desde el siglo XVI a los primeros catalanes en las rutas atlánticas asentados en enclaves estratégicos, como las islas Canarias, Ámsterdam, o Lisboa. En estos centros adquirían a menor coste los productos coloniales para después revenderlos en las plazas mediterráneas, lo cual denotaba una forma distinta de comerciar cuyo objetivo era la reventa de coloniales y no tanto la adquisición directamente de plata americana. Esta forma alternativa de comerciar con América mediante otros puertos respondía a que en España los frutos americanos llegaban a precios más elevados, pues el hecho de haber solo un único puerto habilitado, junto con los fletes, los impuestos y la incertidumbre del comercio de larga distancia, provocaban el encarecimiento del producto. No obstante los intentos catalanes por acercarse al mercado americano por la propia España fueron planteados mediante una serie de propuestas,

como la proyectada por Narcís Feliu de la Penya en su obra Fénix de Cataluña, publicada en 1683 –la cual pretendía, mediante expediciones directas, obtener productos coloniales y convertir a Barcelona en una plaza de redistribución de coloniales en el Mediterráneo–, y pese a no haberse llevado a cabo, sirvió de inspiración para la creación de la *Companyia Nova de Gibraltar*, fundada el 1 de julio de 1709. A través de este nuevo proyecto se intentaba convertir a Gibraltar en otro Cádiz. Incluso llegó a ser un enclave importante aunque efímero para el comercio con América, al ser utilizado entre los años 1702 a 1713, en medio de la Guerra de Sucesión. Finalmente el primer proyecto materializado fue la Real Compañía de Comercio de Barcelona en 1755, en la cual la burguesía mercantil catalana se había apoyado en las experiencias de los catalanes afincados en Cádiz que habían hecho el trayecto a las Indias, como la expedición directa organizada por la compañía *Alegre y Gibert* de Barcelona en 1748, durante un periodo de habilitación de registros sueltos. –Cabe mencionar que la información revelada por la documentación de la compañía *Alegre y Gibert* incluida en el *Fons del Baró de Castellet* de la *Biblioteca de Catalunya*, ofrece de primera mano las noticias sobre las ventajas de comerciar con Veracruz, resaltando los tiempos en que se podían obtener las ganancias y la capacidad de absorción del mercado de tierra adentro–.

Una vez entrado en vigor el Reglamento de 1778 el comercio catalán se hizo más presente en los puertos americanos por la eliminación de intermediarios y por la habilitación de otros puertos peninsulares como Barcelona, Málaga o Tarragona. La nueva reglamentación ofreció la posibilidad de acercarse a los negocios coloniales a una buena parte de la población que durante la época de las flotas no les era posible acceder al mercado indiano. Los pequeños negociantes catalanes se iniciaban como sobrecargos de mercancías y podían, a través de únicas operaciones de ida y vuelta (sistema de comenda), llegar a capitalizarse mediante las comisiones para posteriormente emprender un negocio propio. Antes de la plena incorporación de Nueva España en 1789 al Comercio Libre, los catalanes ya dominaban enclaves del Caribe como Santo Domingo, Puerto Rico, La Habana, y Campeche, puertos desde donde podían triangular con Veracruz. Progresivamente el reglamento cambió la dinámica comercial interna de Nueva España y con la extinción de la feria de Jalapa los comerciantes de todo el territorio podían acercarse a Veracruz para adquirir por ellos mismos los productos que requerían. Los comerciantes catalanes recién llegados al puerto instalaron factorías comerciales con las que podían surtir de primera mano los productos, de acuerdo con la demanda del mercado interior. Hemos situado, a través de documentos del Archivo General de Indias (AGI), y de la *Biblioteca de Catalunya*, las primeras casas comerciales en Veracruz, en 1780, como la de Josep Vila i

Barrera, la de Joan Feu i López, o la de los hermanos Mariano y Joan Gispert.

Como hemos mencionado en este trabajo, considerar a los comerciantes como un emigrante propiamente es sujeto de discusión, pues las licencias de embarque concedidas para ellos tenían una duración temporal y teóricamente debían restablecerse a su tierra de origen. No obstante, muchos de ellos pudieron quedarse en América como algunos de los casos que aparecen en esta investigación, y que desarrollaron una industria local. De acuerdo también con la información que revelan las licencias, identificamos al comerciante dedicado a llevar y traer mercancías y al comerciante en potencia, es decir, al individuo que es llamado por algún pariente establecido en el Nuevo Mundo para integrarlo en los negocios. De todas maneras, es preciso tomar las cifras con prevención, porque no están contabilizados los polizones que habrían cruzado el Atlántico, ni los marineros embarcados en los buques y que una vez en suelo americano optaban por iniciar nuevos proyectos de vida. Aun así, h**a**y que advertir que nuestro trabajo nunca intentó formar un censo de los catalanes establecidos por la dificultad que supone, teniendo en cuenta que las fuentes utilizadas por los historiadores para detectar la presencia de los comerciantes catalanes nos ofrecen datos por lo general de los espacios donde desarrollan su actividad mercantil. Posiblemente el peso de Veracruz se haya sobrevaluado al

ser el principal punto de contacto mercantil legal con la metrópoli. Algunos de los catalanes documentados en Veracruz podían residir en otros lugares del territorio como Jalapa, o en puertos alternativos como Tampico, Campeche o Tabasco, inclusive en los centros mineros o de distribución del interior del reino.

La presencia catalana no solo la ubicamos dentro del sector de los comerciantes, que sin duda fue el más numeroso, sino que localizamos otros hilos conductores de emigración, como la milicia. Pese a que Cataluña no fue la región que aportó más oficiales, como sí fue Castilla y Andalucía, también el Principado contribuyó al envío de militares a partir de la creación de academias castrenses en Barcelona en las que se formaron ingenieros que servirían para levantar planos y reforzar los puntos estratégicos de los territorios americanos. La Compañía de Voluntarios de Cataluña, inicialmente formada por 170 hombres provenientes del Principado, llegó a Nueva España en 1767 y dividida en dos compañías, una de ellas formó parte de la expedición a California al mando de Gaspar de Portolà, mientras que la otra estuvo destacada en un principio en las Provincias Internas. A través de un documento del AGI encontramos justamente que un sargento de la Compañía de Cataluña, Joan Pujol i Masmitjà fue el primer promotor de una emigración catalana colectiva (no militar ni comercial) a Nueva España con fines de asentamiento. A través de la iniciativa de Pujol, en 1777, se

trasladaron a Guaymas, en el actual Estado de Sonora, veintiuna familias –treinta y una personas en total; todas del Principado de Cataluña con excepción de uno, originario de Castilla–. Dentro de ellos existía una variedad de profesiones para trabajar en la explotación minera de la zona.

Por otra parte, destacamos la forma de la penetración catalana en los mercados, tanto peninsular como americano, la cual se extendió mediante diásporas mercantiles. Este fenómeno se desarrolló bajo ciertas peculiaridades en el comportamiento de sus miembros: la endogamia y la escasa integración local como una forma de búsqueda de confianza mutua que facilitase la cooperación y la trasmisión de información de importancia económica. Las características de la diáspora mercantil catalana convertían a los miembros de las alianzas económicas en una variante muy competitiva ante los comerciantes previamente establecidos en los mercados; el hecho de operar bajo un tipo de asociación basada en los vínculos familiares o del paisanaje, llegaba a reducir los riesgos en plazas donde los costes de transacción y particularmente de información y de ejecución eran muy elevados. Generalmente la elección de los agentes comerciales se hacía entre los mismos miembros de la organización y dejaba fuera a los forasteros. Otro aspecto de los comerciantes catalanes fue que durante el siglo XVIII utilizaron fórmulas comerciales como el sistema de comenda para los intercambios entre las distintas plazas comerciales;

la comenda se trataba de una asociación marítima y mercantil con la que convertían a los capitanes en consignatarios, logrando la simplificación de la cadena comercial y la reducción de los costes de transacción, lo que los colocaba a en una posición más ventajosa sobre la competencia. Los rasgos característicos de las actividades laborales y mercantiles conseguían que las propias autoridades distinguiesen a los catalanes de otros colectivos. Los testimonios de Angel Puyade, delegado del consulado de México en 1791, describen esa caracterización de la actividad catalana. Puyade remarcaba *la excesiva frugalidad de los catalanes,* la cual provocaba que el resto de comerciantes no pudiesen competir y quedasen arruinados ante las negociaciones que les eran útiles a los del Principado; bajo la óptica de Puyade la industria y economía del catalán no tenía comparación, y cuyos principios llegaban hasta lo vil y ridículo, que a su lado ningún comerciante podía adelantar sus fortunas. Encontramos otra identificación de los catalanes relacionados con la actividad de la estampación. El desarrollo de la industria textil en Cataluña también dio lugar a que tejedores o estampadores se desplazaran a otros territorios donde la actividad no tenía difusión y existían consumidores potenciales. En 1784 la Real Hacienda novohispana señalaba que, en la zona de México, la estampación en seda era *remedio de los franceses y catalanes*. Conjuntamente, en la actividad de la seda y el algodón las autoridades diferenciaban a los catalanes de

otros peninsulares, imprimiendo el origen de los estampadores como: *catalanes*, *gachupines* y *criollos*.

En cuanto a la utilización de estrategias para integrar en los negocios a familiares o personas cercanas podemos considerarlas semejantes entre los grupos de origen común, como los vascos o los montañeses. El tema del paisanaje como elemento de confianza está siempre presente, se trata de un concepto utilizado en un discurso subjetivo que depende de quién lo usa y en qué momento. Sin embargo, en la mayoría de casos en que encontramos el paisanaje está ligado al estímulo de la confianza en momentos de acogida o de llamada por parte de catalanes residentes en la Colonia o en la formación inicial de los negocios. De cualquier modo a partir de la ampliación de la red comercial y del éxito de ésta se incorporan personas que no necesariamente son del mismo origen. No obstante, fueron las formas de operar en los mercados las que realmente distinguían a los catalanes de los otros peninsulares; principalmente la actividad comercial ligada mayormente con producción propia, ya fuesen vinos, aguardientes, frutos secos, papel, géneros de seda, de hilo, lencería, entre otros. Es decir, bienes destinados también a las élites pero sin llegar a ser manufacturas de lujo como las que reexportaban otros comerciantes peninsulares. Mientras que los comerciantes gaditanos ganaban con las comisiones y la especulación de mercancías venidas de otros países, los catalanes incluían la producción propia del Principado como

mayoritaria. Como se mencionó en el segundo capítulo, entre los años de 1782 y 1797 la exportación catalana incluyó un 93% de producción propia, mientras que la producción española en las exportaciones gaditanas representaba el 45,83% del total.

Durante el periodo estudiado en esta investigación observamos que el comercio con Nueva España no estuvo exento de dificultades; la intensificación del comercio catalán con Veracruz a partir del comercio libre, pasó de una media de 45 barcos anuales entre 1784 y 1795 a 72 entre 1802 a 1812, lo que significaba mayor competencia y riesgos de saturación del mercado. Ineludiblemente, la oferta catalana padeció ante la competencia de los productos ingleses que entraban a Nueva España por la vía del contrabando, o inclusive con la propia producción local americana. La fluctuación en las existencias se acentuaba en tiempos de guerra, y la escasez de mercancías europeas provocaba el aumento de los precios. Por otra parte, en momentos de excesiva oferta los precios caían, las ventas se ralentizaban y aumentaba el riesgo de quiebras por insolvencia ante los acreedores, arrastrando a toda la cadena de distribución. Otros problemas, no menos importantes, eran los géneros introducidos por los propios capitanes de barcos o por los marineros. Dichos géneros conocidos como anchetas o pacotillas (picotillas en catalán), consistían en mercancías con demanda pero que al ser introducidas como cargamentos personales sin pagar derechos reales llegaban

a mermar las ventas de los comerciantes en Veracruz. Los comerciantes debían desarrollar estrategias especuladoras para lograr ventaja en las ventas ante las irregularidades e incertidumbres del mercado. Con todo, la crisis de sobreoferta de 1787 marcó un importante cambio en las estrategias mercantiles. Los comerciantes catalanes dejaron atrás fórmulas comerciales como la comenda, muy eficaz para realizar operaciones a pequeña escala y que no presuponían una continuidad en el giro, y que se limitaban a una sola expedición de ida y vuelta. A partir de entonces sería sustituida progresivamente por fórmulas más eficientes y que ofrecieran más seguridad en las operaciones. Las compañías comanditarias fueron las asociaciones más idóneas para que los comerciantes pudiesen diversificar los riesgos en la inversión al encomendar dinero a otros socios mientras el capitalista se centraba en actividades de sus negocios particulares.

Por otra parte, la sobrevivencia de compañías que citamos en nuestro trabajo, dependió en gran parte de los intercambios intercoloniales durante los periodos de bloqueo marítimo así como de las estrategias para comerciar con productos demandados en las plazas europeas y americanas una vez llegase la paz. El comercio de neutrales fue lo más significante de los procesos que afectaron a la América española. La Corona pretendió surtir los mercados y abaratar los altos precios que se registraban durante los tiempos bélicos a través de conceder a las potencias extranjeras

ajenas al conflicto el permiso de comerciar con las colonias. Los resultados no fueron los anhelados pues esta medida provocó el fin de la hegemonía formal de España, además de la reorientación de las actividades mercantiles hacia terceras naciones con una tendencia irreversible. A partir de esta tendencia y del alejamiento del mercado novohispano el tráfico de esclavos hacia las islas del Caribe fue un negocio recurrente, para algunos comerciantes catalanes, que dejaba ganancias ante la pérdida de un gran mercado y, principalmente, como una de las pocas alternativas para intentar superar la crisis en que había sucumbido la clase mercantil catalana, afectada además por las guerras napoleónicas. No obstante, algunos productos como el aguardiente garantizaron beneficios tanto para los comerciantes del Principado como para los intermediarios novohispanos. Cabe destacar que el incremento de exportaciones de aguardiente hacia las Indias a partir de la segunda mitad del siglo XVIII se multiplicó por siete, teniendo en cuenta que arrancaba de un nivel de exportación muy bajo. La importancia de la exportación de los productos del campo hacia América se reflejó en la habilitación-ampliación del puerto de Tarragona en 1801. Esta forma más directa de exportar los productos del campo sin necesidad de registrar en otros puertos lograba rebajar un 9% y reducir los riesgos y dilaciones en el transporte del producto. Hacia la última década del siglo XVIII el 68% de las exportaciones vitícolas catalanas hacia a América consistían en aguardiente,

Veracruz recibió el 61,6% de ese producto, por lo tanto, el dominio del aguardiente en la exportación a las colonias americanas fue, en buena medida, consecuencia de las cuantiosas exportaciones hacia Nueva España. Paralelamente, los exportadores y comerciantes vieron con preocupación la existencia de licores locales que compitiesen con el aguardiente. La producción local de licores –principalmente de aguardiente de caña o *chinguirito*–, suscitó el debate sobre su legalización y sobre la falta de fomento agrícola como causa de empobrecimiento de la población y producción clandestina. Así y todo, se evidenciaba que la oferta peninsular y catalana no era suficiente para cubrir la demanda. Muestra de ello, además del aguardiente de caña, localizamos producción legítima y permitida de la distribución de vinos y aguardientes en la región septentrional de Nueva España, entre las poblaciones de San Antonio de Béjar (Tejas) y la ciudad de México (Santa María de las Parras, el Real Presidio del Paso del Norte, o la hacienda de Cedros en Mazapil, en la Nueva Vizcaya y Provincias Internas). La permisión de que gozaban los productores de estas zonas vitícolas respondía a privilegios concedidos desde lustros anteriores por su papel de salvaguardas de las fronteras disputadas a los indios nómadas del norte de Nueva España. La totalidad del aguardiente catalán era consumida en la zona central del reino, por lo tanto los informes partidarios de la producción de aguardiente de caña denunciaban la insuficiencia de los caldos importados por lo que, una vez

que se diera libertad al aguardiente de caña, el consumo aumentaría y el aguardiente venido de España bajaría su precio el cual no era asequible para todos los sectores de la población y menos en tiempo de guerra –además de que la legalización del chinguirito daría fuertes ingresos al Real Erario–.

Durante los treinta años que abarca esta investigación hemos observado la fluctuación de los precios del aguardiente catalán y a partir de la creación del ramo de aguardiente de caña en 1796 el catalán no sufrió grandes cambios en sus precios, siguió dando importantes beneficios, pese a que los productores y distribuidores temían que con la competencia legal perderían mercado. Sin embargo, además de la mencionada insuficiencia de oferta, el aguardiente catalán era un producto que no tenía competencia con las potencias extranjeras, lo que lo colocaba en una posición ventajosa. Los precios del aguardiente en tiempos tan distintos, como los previos al comercio libre y posteriormente, continuaron haciendo de éste un producto que garantizaba beneficios.

En cuanto al proceso de sustitución de importaciones, como hemos apuntado, éste se aceleró a partir de los bloqueos marítimos ingleses durante las guerras (1796-1801 y 1804-1808). Desde el siglo XVI la producción textil de los obrajes fue una industria importante en el comercio interno de Nueva España, y se caracterizó por su abaratamiento de costes de

producción utilizando a mano de obra esclava, presidiaria o indígena asalariada, sin embargo hacia finales del siglo XVIII comenzó a decaer y los telares sueltos que producían tejidos de algodón comenzaron a ganar terreno con sus géneros. El algodón desplazó a la lana en muchos aspectos de la vida de la colonia, y si bien habían coexistido producciones locales de esta fibra, que aparentemente no significaban una amenaza a las manufacturas peninsulares, fue a partir de la ruptura del nexo atlántico con la metrópoli en 1797 que las fábricas textiles establecidas en Nueva España tomaron un mayor impulso para satisfacer la demanda interior. Como hemos expuesto, México, capital del reino y sede de la corte virreinal concentraba un gran número de consumidores de importaciones, por lo tanto era también un potencial mercado para las modas europeas. Sin duda, fueron los géneros asiáticos que entraban vía Acapulco los que permitieron el crecimiento de una industria local; telas blancas como *elefante*, *gasaburonas*, *garras*, *bayetas*, o *puntivíes,* o *platillas* –conducidos por el Galeón de Manila–, fueron aprovechadas por los empresarios locales adquiriéndolas a menores precios que los géneros peninsulares, y sobre todo las existencias asiáticas, junto con los tintes locales, fueron más abundantes en los momentos en que las importaciones de España fueron más insuficientes. Por consiguiente, atendemos especialmente el hecho que significó la guerra de 1796 y el bloqueo marítimo que afectó fuertemente las exportaciones a Veracruz. Los efectos negativos del

comercio neutral para el monopolio español y para los intereses particulares de los comerciantes partidarios del proyecto imperial, provocaron que éstos exigiesen la revocación las autorizaciones de buques neutrales –como el consulado de Cádiz–. Sin embargo la condena por parte de la burguesía mercantil catalana adoptaba una actitud más ambigua en sus reclamos, ya que también aprovechaba el sistema neutral sin que les perjudicase tanto como a los gaditanos, pues al llevar producción propia no temían pérdidas de comisiones. De cualquier forma, el procedimiento de los buques neutrales no siempre garantizaba éxito en la operación, pues al ser cargamento español podía ser interceptado igualmente por los ingleses. Para los exportadores catalanes la sorpresa vino una vez firmada la Paz de Amiens (1802), al pensar que las colonias estarían desabastecidas, y encontraron, en cambio, el mercado abarrotado de géneros ingleses y una producción local en el interior de Nueva España que suplía la insuficiencia de los textiles europeos. Ante este escenario el Cuerpo de Fábricas de Pintados y Tejidos de algodón de Cataluña exigió a la Corona que se vigilase y controlara el contrabando en los principales puertos como una medida para recuperar parte de ese mercado, y solicitaron, además, el cierre de las fábricas de México y Puebla que habían crecido al grado de representarles una amenaza, como lo expresaron en un memorial dirigido al rey Carlos IV en 1804 –memorial que se encuentra en el *Fons Gònima* de la *Biblioteca de Catalunya*–.

A diferencia de los licores que se introducían a Veracruz sin competencia exterior, los textiles catalanes necesitaban protección ante la amenaza del género inglés en un primer momento y posteriormente también ante las fábricas locales del interior del reino.

Consideramos que el fin del monopolio comercial español con América se hace más evidente a partir de la intensificación en la sustitución de importaciones y en los vínculos con el comercio extranjero. La fabricación de manufacturas locales en tomó ventaja debido a sus precios de adquisición en comparación de las importaciones, pues la materia prima, ingredientes y mano de obra locales abarataban la producción respecto a la industria catalana. Cabe destacar que la industria de las manufacturas de algodón en Nueva España al mismo tiempo que fue dinámica recibió poca atención por parte de las autoridades virreinales pese a la amplia difusión del hilado y cardadura. Siempre fueron las iniciativas privadas las que impulsaron los progresos y los avances tecnológicos para el sector textil –como lo muestran documentos del Archivo General de la Nación (AGN)–. Un progreso más modesto que el europeo, por ejemplo, en la década de 1780, el virrey Flórez concedió el uso exclusivo de una máquina para hilar la seda a su inventor. Igualmente localizamos una rueda para hilar algodón, lana, lino y otros materiales, inventada en Nueva España y que a su vez fue modificado para rentabilizar el

trabajo usando dos personas en lugar de una. De la misma manera, se creó una máquina para estampar indianas, zarazas y demás pintados de lino, seda, lana y algodón que debía ser usado por las fábricas con el objetivo de rentabilizar más la producción y que los consumidores adquiriesen pintados a buenos precios. El inventor de esa máquina solicitaba la concesión de la patente por diez años, además de que alegaba que dicho invento serviría para fomentar y promover la industria local con mayor actividad y madurez, y pedía además que se premiase a los inventores con privilegios exclusivos durante sus vidas.

Expusimos el caso particular de la fábrica del catalán Francisco Iglesias Capdevila, cuyo desarrollo y crecimiento de producción fue sin igual, según testimonios de contemporáneos –comprendidos dentro de la documentación extraída de los Archivos: AGN, AHDF y AHNDF–. Desde 1793 en un informe del virrey Revillagigedo II mencionaba que existían cinco estampadores de indianas, entre los que se encontraba Francisco Iglesias siendo éste el que mayor habilidad tenía en la actividad respecto a los otros que se dedicaban a lo mismo. Iglesias provenía de una familia de estampadores de indianas de Barcelona y sus conocimientos le permitieron crecer sin una competencia significativa, a la vez que sirvió de instructor de otros artesanos que establecieron fábricas en Puebla. La expansión de su producción fue enviada incluso al Perú, pagando derechos reales. El crecimiento de esta fábrica estuvo estrechamente

relacionado con las importaciones de mantas blancas de China que entraban por Acapulco. Según el Administrador General de la Aduana de México en 1801, la gran mayoría de estas telas iban destinadas a la fábrica de Iglesias. Igualmente, los reclamos del Cuerpo de Fábricas de Pintados y Tejidos de algodón de Cataluña, al mencionar el inconveniente de la existencia de las fábricas de México y Puebla, hacían una referencia concreta a la fábrica de Iglesias como una de las que pintaban un gran número de varas diarias. En México, la defensa de dicha fábrica fue apoyada por autoridades del cabildo de la ciudad y del consulado de comerciantes. El propio argumento de Iglesias emplazaba a las autoridades de la Corona a proteger las fábricas de Nueva España, pues debían de gozar de las mismas garantías de seguridad que las de la Península. Según sus testimonios los pintados de esta fábrica eran de la misma o mejor calidad que los venidos de Europa. Los empleados de su industria mencionaban ser ésta de mayor envergadura que las de Cataluña en cuanto a producción. Las descripciones que en 1811 hizo Juan López Cancelada, ex redactor de la Gazeta de México, señalaban que la fábrica de Iglesias mantuvo a dos mil empleados, no obstante, los testimonios documentales de la fábrica indican que mil quinientos individuos se beneficiaban de su trabajo, unos como empleados directamente y otros como parte de las familias favorecidas del trabajo asalariado, y de trescientos a cuatrocientos de manera fija. Posiblemente López Cancelada

exageró en su discurso de defensa de la producción novohispana para ser convincente de la importancia que tenía la industria local en un momento en el cual se debatía si debía abrirse el comercio a los extranjeros y el impacto negativo que aquello tendría para la producción novohispana.

Iglesias es uno de los casos de emigrantes que desarrollaron su actividad industrial en tierras americanas valiéndose de las coyunturas favorables y teniendo en cuenta que la competencia local era menor o incluso nula; los costes de la mano de obra y la abundancia de materias primas en el propio territorio permitieron que sus productos fuesen más asequibles para un potencial número de clientes. Otro ejemplo lo tenemos con Francisco Puig quien hacia 1813 estableció en Puebla un obraje aprovechando una coyuntura favorable al sector lanero de la región, mientras que la fabricación de paños de lana por todo el territorio novohispano se focalizaba solamente en regiones centrales y septentrionales, y decaían los antiguos centros de obrajes del Bajío. Puig llegó a producir paños y bayetones, además de introducir las primeras brocas modernas o carretes para tejer en Puebla y entró a la fabricación de paños entrefinos, jerga corriente y colchas en 1820. También sirvió de prestamista a los pequeños comerciantes para la compra de artículos importados. Hacia 1819 había solicitado a las autoridades la protección de su fábrica ante la débil situación política y comercial.

La producción de las fábricas de Nueva España llegó a significar una importante parte de la sustitución de las importaciones y pese a las denuncias y exigencias para eliminarlas éstas sobrevivieron gracias a su rentabilidad al erario novohispano. Lo que nos muestra una realidad distinta a la proyectada por la Corona y al pacto que intentó mantener una relación asimétrica con los territorios de América, en beneficio de los intereses de la metrópoli.

Por otra parte, los lazos comerciales de las colonias españolas con las potencias extranjeras no pudieron deshacerse y los intentos por volver afianzar el monopolio español fueron en vano. Las declaraciones de los comerciantes de Veracruz daban fe de la ruina que causaban los efectos descargados por los extranjeros en ese puerto provenientes de Nueva Orleans, Hamburgo y Oporto –por mencionar algunos–, inclusive a precios más baratos que en tiempos de paz, con excepción del aguardiente y el papel. En 1811 los comerciantes de Veracruz hicieron sus reclamos mediante la postura defensora del comercio peninsular, manifestando al virrey sus inconformidades ante el comercio con extranjeros y demandando soluciones en los decomisos de las mercancías prohibidas. Advertían que al permitirse a los angloamericanos el comercio con los puertos coloniales los ingleses podían introducir sus productos a través de ellos, los propios comerciantes consideraban que era difícil identificar a un inglés de un angloamericano. Asimismo el consulado veracruzano representó a los comerciantes

peninsulares partidarios del comercio protegido, las casas comerciales catalanas también tenían representación allí y advertían los daños que el comercio con los extranjeros provocaría a la industria de Cataluña. Estos comerciantes fueron férreos defensores del sistema imperial de exclusividad, y por lo tanto mantuvieron una posición contraria a la secesión de Nueva España. Si bien el propio consulado reconocía que había una decadencia en el comercio del puerto, las soluciones fueron planteadas por dos bandos: los que consideraban que el comercio extranjero era inevitable y había de ser legalizado, y quienes optaban por un mayor control del monopolio. En 1817 los partidarios del proyecto imperial dominaron el Consulado, ciento quince comerciantes firmaron una representación al rey y al virrey con la que pretendían contrarrestar a los partidarios del comercio extranjero. Solicitaban medidas como el cierre de la aduana de Tampico, la nivelación de los impuestos sobre mercancías europeas procedentes de La Habana –puerto permitido para comerciar con extranjeros–, respecto a las venidas directamente de España, y gravar los productos que entraban por Veracruz por tierra o incluso solicitar ayuda económica al Consulado de México. La insuficiente vigilancia de las autoridades reales provocó incluso que los extranjeros introdujesen productos del monopolio de la Corona como pólvora, azogue o tabaco, entre otros, que según ellos los propios españoles no podían importar sin licencia del rey. Más tarde se impondrían, adoptando una postura

pragmática, los partidarios del comercio extranjero. Las importaciones al puerto de Veracruz procedentes de España no alcanzaron jamás los niveles previos a 1796 ni los altos picos de los periodos entre guerras, hecho que muestra una ruptura del monopolio que difícilmente podía ser resarcida.

Un elemento muy importante, estrechamente relacionado con este tema, es el de las series de datos cuantitativos reconstruidos por los historiadores respecto al comercio exterior y a la Real Hacienda, las cuales dan cuenta de los cambios entre los flujos comerciales entre Nueva España y la metrópoli, a la vez que proporcionan información sobre el tipo de mercancías que componían los intercambios y el aumento o disminución de este tráfico. Sin embargo, todavía hace falta mucho por conseguir cifras más completas; pues a pesar de demostrarse un aumento en el comercio de España con América a partir del Comercio Libre de 1778, se escapan datos que confunden el resultado, ya que el registro de carga de los buques constituye el componente oficial para reconstruir estas series. Los registros de carga eluden de la práctica que, muy probablemente, algunos barcos mercantes realizaban al fondear en puertos diferentes a los que habían declarado en su concesión de permiso; consistía en una evasión de la administración de rentas. De igual manera los valores sobre los retornos de los puertos americanos a España no llegan a coincidir con los elaborados mediante los registros aduaneros de salida. Como lo ha señalado Josep M. Delgado, la correcta determinación de los flujos debería

de hacerse utilizando conjuntamente los registros de salida de los puertos peninsulares y los de las entradas registradas en las aduanas de las colonias.

Para finalizar, concluimos que los ejemplos y casos particulares de catalanes que pasaron a Nueva España, nos demuestran que pese a que el colectivo de los comerciantes fue el más numeroso respecto a otros sectores, también existieron otros canales migratorios como el sector militar o el de la burocracia. Además, como hemos afirmado, el primer asentamiento colectivo en el que encontramos fabricantes y artesanos de Cataluña se debió a una iniciativa de 1777, por el militar Joan Pujol i Masmitjà. Entre los oficios de esos emigrantes se encontraban albañiles, un cirujano, un cerrajero, un cordelero, un carpintero, dos herreros, un carretero, un armero, un cantero, un barbero y sangrador, y un tejero y ladrillero. Igualmente el asentamiento de empresarios industriales o artesanos. Hemos citado en este trabajo otros ejemplos como el de Josep Marrugat de oficio cerero establecido en la ciudad de México en 1760. Fabricantes o estampadores de indianas o del arte de la seda como Alejo Blancas y Juan Carbonell respectivamente en 1784; el mencionado Iglesias a partir de 1789 y su instrucción a otros artesanos estampadores en el crecimiento de su fábrica. También casos particulares como el de Pedro Oriol i Oliver quien en 1792 era propietario de casa de comercio en Veracruz y de una *grande fábrica de Indianas* en la ciudad de México; Antonio Llampallas, fabricante de

galones en 1799; la iniciativa de fabricación de papel para Nueva España por parte de Mariano Artigas, originalmente cordonero de oficio, o la modernización del sector lanero por el mencionado Francisco Puig.

A pesar de que no conocemos los resultados concretos y los beneficios detallados al erario de Nueva España por los fabricantes catalanes podemos vislumbrar que, a través de estos ejemplos se intuye una tendencia de migraciones beneficiosas para la industria. Inclusive, mediante la información expuesta, podemos permitirnos ciertas afirmaciones como que los catalanes, pese a no ser numéricamente superiores con respecto a los comerciantes establecidos previamente en el territorio de Nueva España, fueron importantes contribuyentes al fomento de una naciente industria local.

En resumen, se trató de una emigración más cualitativa que cuantitativa, y más allá del comerciante destinado a llevar y vender mercancías, encontramos emigrantes que hallaron en Nueva España mayores oportunidades de desarrollar una industria que en Europa, principalmente por la ausencia de competencia, por una oferta peninsular insuficiente, por una demanda potencial, y por la abundancia de materias primas y mano de obra a menores costes. Esas condiciones permitieron convertir las iniciativas en empresas importantes de desarrollo industrial y de mejoramiento de las manufacturas locales. Un panorama que sin duda significó

grandes posibilidades de ganancias, tal como lo expresaba Francisco Iglesias Capdevila en 1792:

En el año [17]*89 me vine a estas Américas, noticia de que en ellas podía adelantar en mi giro de urdidos y tejidos, así por la pericia y habilidad en mi arte como por la escasez de directores en el reino; efectivamente con el abrigo de los paisanos y sujetos del comercio logré poner mi trato y establecer mi obrador y tener en corriente mi comercio de modo que en los tres años que cuento en el reino he logrado un competente principal y quedo con muchas esperanzas de conseguir mi descanso para volver a la patria a establecerme con una vida quieta y cómoda*.

ANEXOS

ANEXO I

Plano de la ciudad de México, levantado por el teniente coronel de Dragones, Don Diego García Conde en el año de 1793

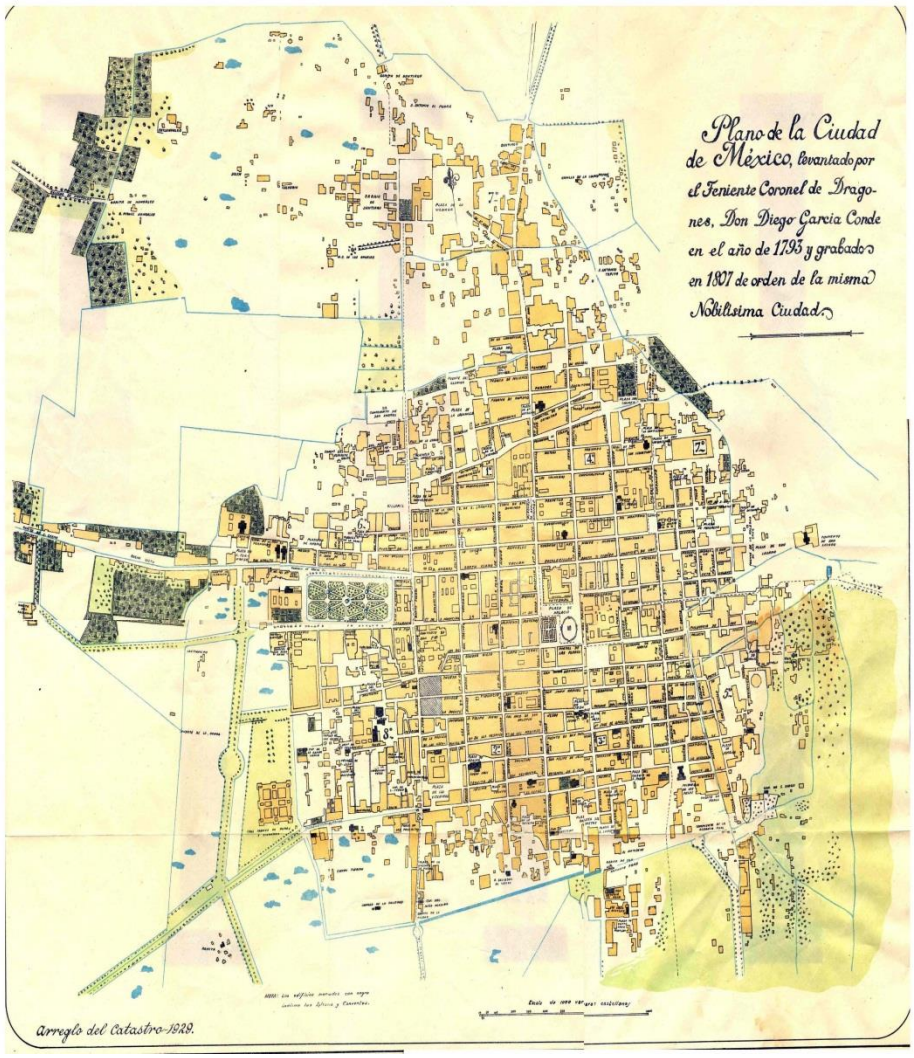

Plano de la ciudad de México, levantado por el teniente coronel de Dragones, Don Diego García Conde en el año de 1793 y grabado en 1807 de orden de la misma Nobilísima Ciudad. Con escala. Color grabado. Mapoteca Orozco y Berra, Ciudad de México.

Plaza del Volador. Ciudad de México siglo XVIII.

LAVÍN, Lydia y Gisela BALASSA. *Museo del Traje mexicano*. *Vol. IV. El Siglo de las Luces.* México. Ed. Clío. 2001 p.266.

ANEXO II

Plano del puerto de Veracruz 1763.

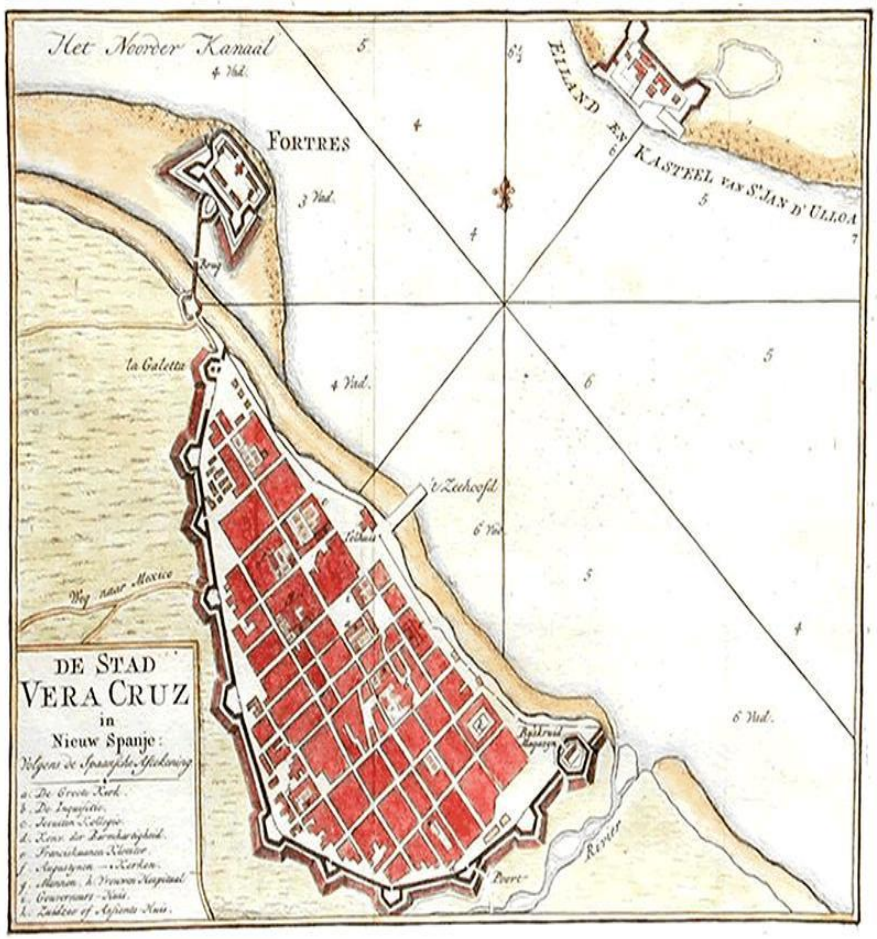

Plaza de Veracruz con el castillo de San Juan de Ulua. 1763. Imagen procedente del Archivo General de Indias.

Plano de la Ciudad de la Nueva Veracruz, con el proyecto de su ampliación. 1800.

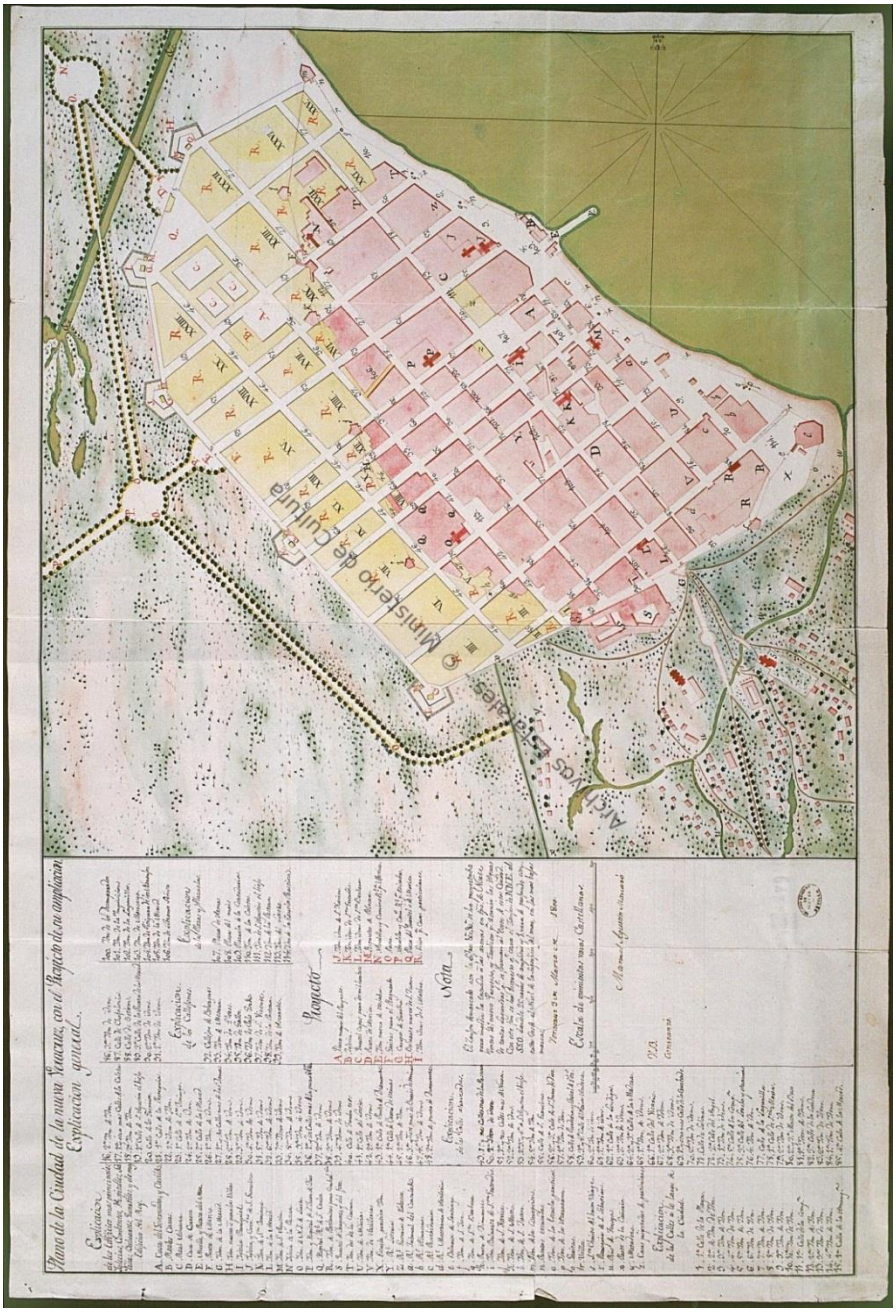

AGI. MP-MEXICO,479. 1800-03-03 Veracruz.

ANEXO III

Comerciantes al por mayor matriculados en el Consulado de Veracruz (21)

1. *Pere Sabater*
2. *Vicent Novella*
3. *Jaume Tutsó*
4. *Josep Gibert*
5. *Josep Grau*
6. *Bonaventura Martorell*
7. *Josep Martorell i Alsina*
8. *Manel Pla i Coll*
9. *Josep A. Feliu*
10. *Jaume Ganyabens*
11. *Joan Bta. Soler i Plana*
12. *Gerònim Font*
13. *Maurici Sagristà*
14. *Manel Serrat*
15. *Mariano Pujol*
16. *Josep Nicolas Carbó*
17. *Lluís Seré*
18. *Francesc X. Magarola*
19. *Josep Panadés i Magarola*
20. *Josep Julià*
21. *Francesc Mustich*

Fuente: 1806. Veracruz. Comerciantes catalanes. *Almanak Mercantil o Guía de Comerciantes* (1806), pp. 478-479

ANEXO IV

Pedro Romero de Terreros. Conde de Regla. Siglo XVIII.

Traje fino de terciopelo con forros de tafetán y puños de encaje.

LAVÍN, Lydia y Gisela BALASSA. *Museo del Traje mexicano*. *Vol. IV. El Siglo de las Luces.* México. Ed. Clío. 2001. p.242

ANEXO V

Contrata de Fletamento de Veracruz a Málaga y Barcelona.

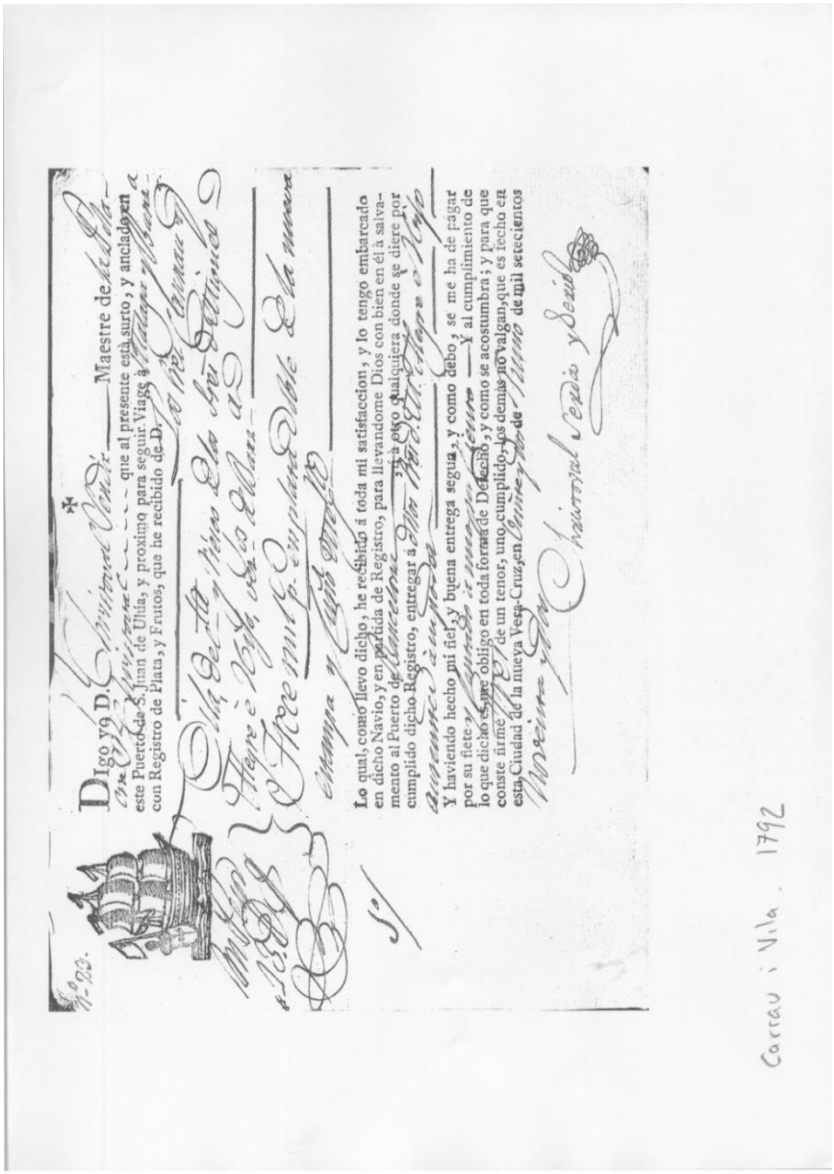

Digo yo D. [illegible] Maestre de [illegible] que al presente está surto, y anclado en este Puerto de S. Juan de Ulúa, y proximo para seguir Viage á [illegible] con Registro de Plata, y Frutos, que he recibido de D. [illegible]

Lo qual, como llevo dicho, he recibido á toda mi satisfaccion, y lo tengo embarcado en dicho Navio, y en perdida de Registro, para llevandome Dios con bien en él á salvamento al Puerto de [illegible] ó á otro qualquiera donde se diere por cumplido dicho Registro, entregar á [illegible]

Y haviendo hecho mi fiel, y buena entrega segun, y como debo, se me ha de pagar por su flete [illegible] Y al cumplimiento de lo que dicho es, me obligo en toda forma de Derecho, y como se acostumbra; y para que conste firmé [illegible] de un tenor, uno cumplido, los demas no valgan, que es fecho en esta Ciudad de la nueva Vera Cruz, en [illegible] de mil setecientos [illegible]

Carrau i Vila. 1792

BC. Fons del Baró de Castellet. Correspondencia de Miquel Alegre i Fill. Annex. 11. Vol. 181. Carta de los señores Carrau y Vila a Miguel Alegre e hijo, junio 22 de 1792.

ANEXO VI

Valor de la expedición a Veracruz enviada en el barco Ntra. Señora de Montserrat y San Antonio de Padua. Alias la Perla de Cataluña.

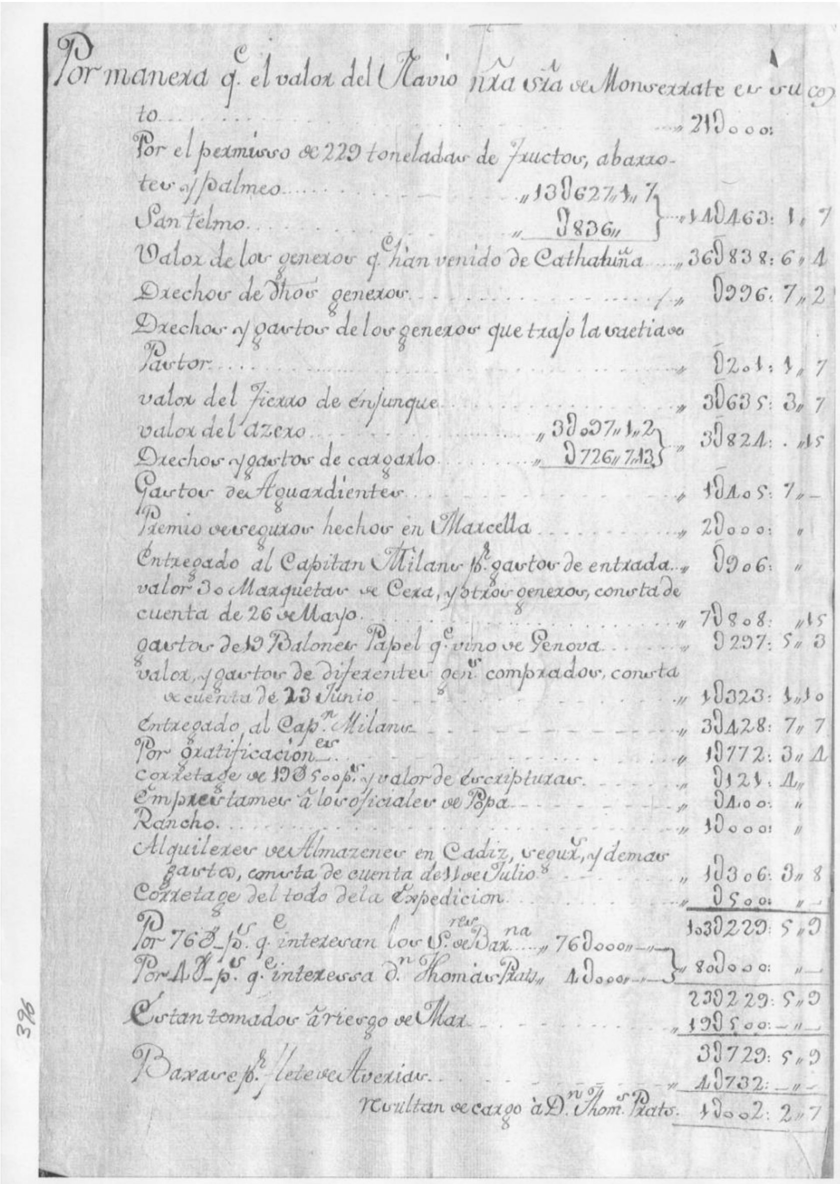
Por manera q. el valor del Navio Nra Sra de Monserrate en su costo ... 21000:
Por el permiso de 229 toneladas de frutos, abarrotes y palmeo ... 13627: 1: 7
Santelmo ... 836 } 14463: 1, 7
Valor de los generos q. han venido de Cathaluña ... 36838: 6, 4
Drechos de dhos generos ... 296: 7, 2
Drechos y gastos de los generos que trajo la vaetia de Pastor ... 201: 1, 7
valor del fierro de enjunque ... 3635: 3, 7
valor del azero ... 3097: 1: 2
Drechos y gastos de cargarlo ... 726: 7: 13 } 3824: . 15
Gastos de Aguardientes ... 1405: 7 —
Premio de seguros hechos en Marcella ... 2000: "
Entregado al Capitan Milans p. gastos de entrada ... 906: "
valor 30 Maquetas de Cera, y otros generos, consta de cuenta de 26 de Mayo ... 7808: 15
gastos de 19 Balones Papel q. vino de Genova ... 297: 5, 3
valor, y gastos de diferentes gen. comprados, consta de cuenta de 23 Junio ... 1323: 1, 10
Entregado al Capn. Milans ... 3428: 7, 7
Por gratificaciones ... 1772: 3, 4
corretage de 190500 ps. y valor de escripturas ... 121: 4
Emprestamos a los oficiales de Popa ... 400: "
Rancho ... 1000: "
Alquileres de Almazenes en Cadiz, seguros y demas gastos, consta de cuenta de 31 de Julio ... 1306: 3, 8
Corretage del todo de la Expedicion ... 500: " —
1032229: 5, 9
Por 76 ps. q. interesan los Sres. de Barna ... 76000
Por 4 ps. q. interessa D. Thomas Prats ... 4000 } 80000: —
232229: 5, 9
Estan tomados a riesgo de Mar ... 199500: —
33729: 5, 9
Baxa p. flete de Averias ... 4732: —
resultan de cargo a D. Thom. Prats ... 1002: 2, 7
396

BC. Fons Baró de Castellet. 1748-1749 Expedició a Veracruz Arx.396. 1748-1749 Expedición a Veracruz enviada en el barco Ntra. Señora de Montserrat y San Antonio de Padua.

ANEXO VII

Contrato de Fletamento de Cádiz a Barcelona.

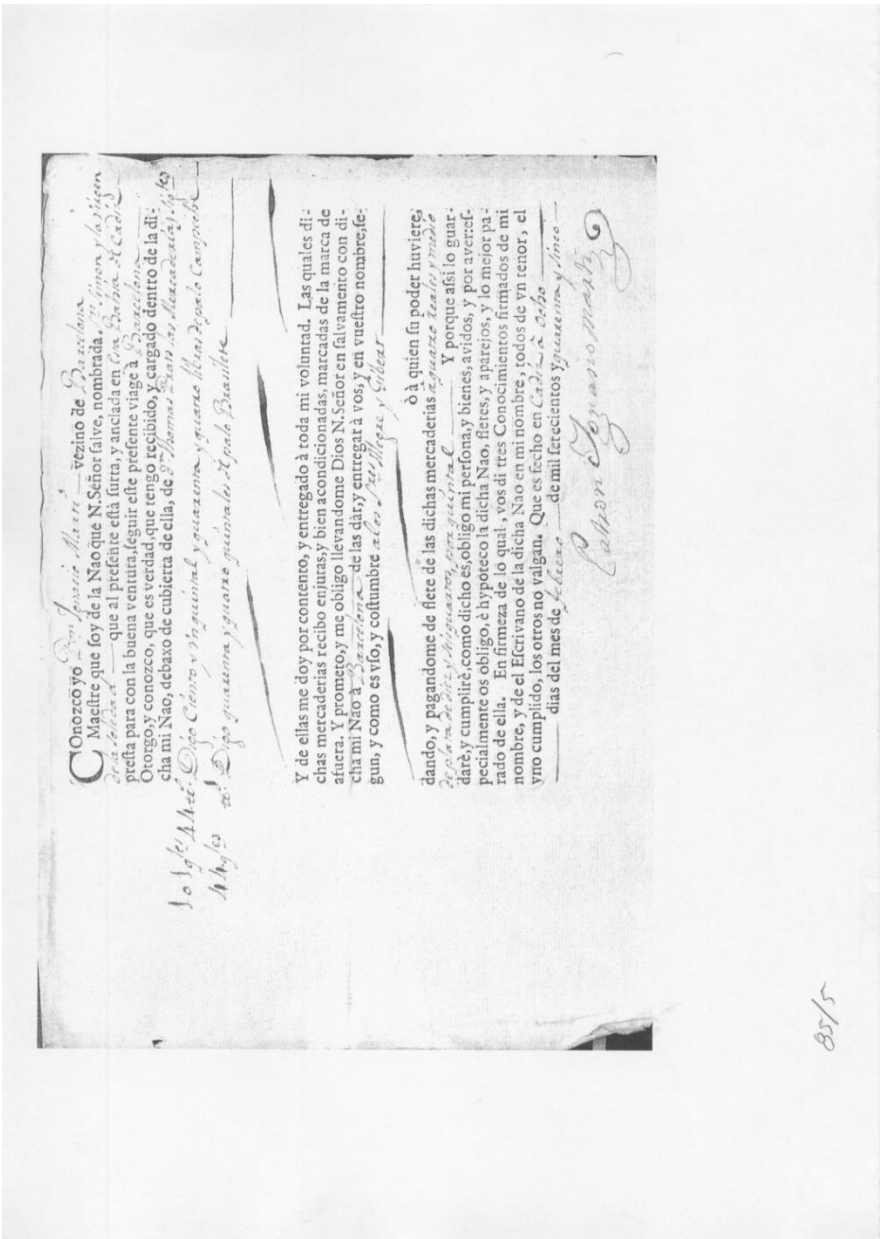

Conozco yo — vezino de — Maestre que soy de la Nao que N. Señor salve, nombrada — que al presente está surta, y anclada en — presta para con la buena ventura, seguir este presente viage á — Otorgo, y conozco, que es verdad, que tengo recibido, y cargado dentro de la dicha mi Nao, debaxo de cubierta de ella, de — Y de ellas me doy por contento, y entregado á toda mi voluntad. Las quales dichas mercaderias recibo enjuras, y bien acondicionadas, marcadas de la marca de afuera. Y prometo, y me obligo llevandome Dios N. Señor en salvamento con dicha mi Nao á — de las dar, y entregar á vos, y en vuestro nombre, segun, y como es uso, y costumbre — dando, y pagandome de flete de las dichas mercaderias — ò à quien su poder huviere, — Y porque assi lo guardaré, y cumpliré, como dicho es, obligo mi persona, y bienes, avidos, y por aver especialmente os obligo, é hypoteco la dicha Nao, fletes, y aparejos, y lo mejor parado de ella. En firmeza de lo qual, vos di tres Conocimientos firmados de mi nombre, y de el Escrivano de la dicha Nao en mi nombre, todos de vn tenor, el vno cumplido, los otros no valgan. Que es fecho en — dias del mes de — de mil setecientos y

BC. Fons Baró de Castellet. Alegre i Gibert. Expedición del Ntra Sra de Montserrat. (otros documentos) 1749-1755. 85/5 Carta 4.

ANEXO VIII

Nota de las familias catalanas que se trasladaron a Guaymas en Sonora. 1778 a través de la iniciativa de Joan Pujol i Masmitjà.

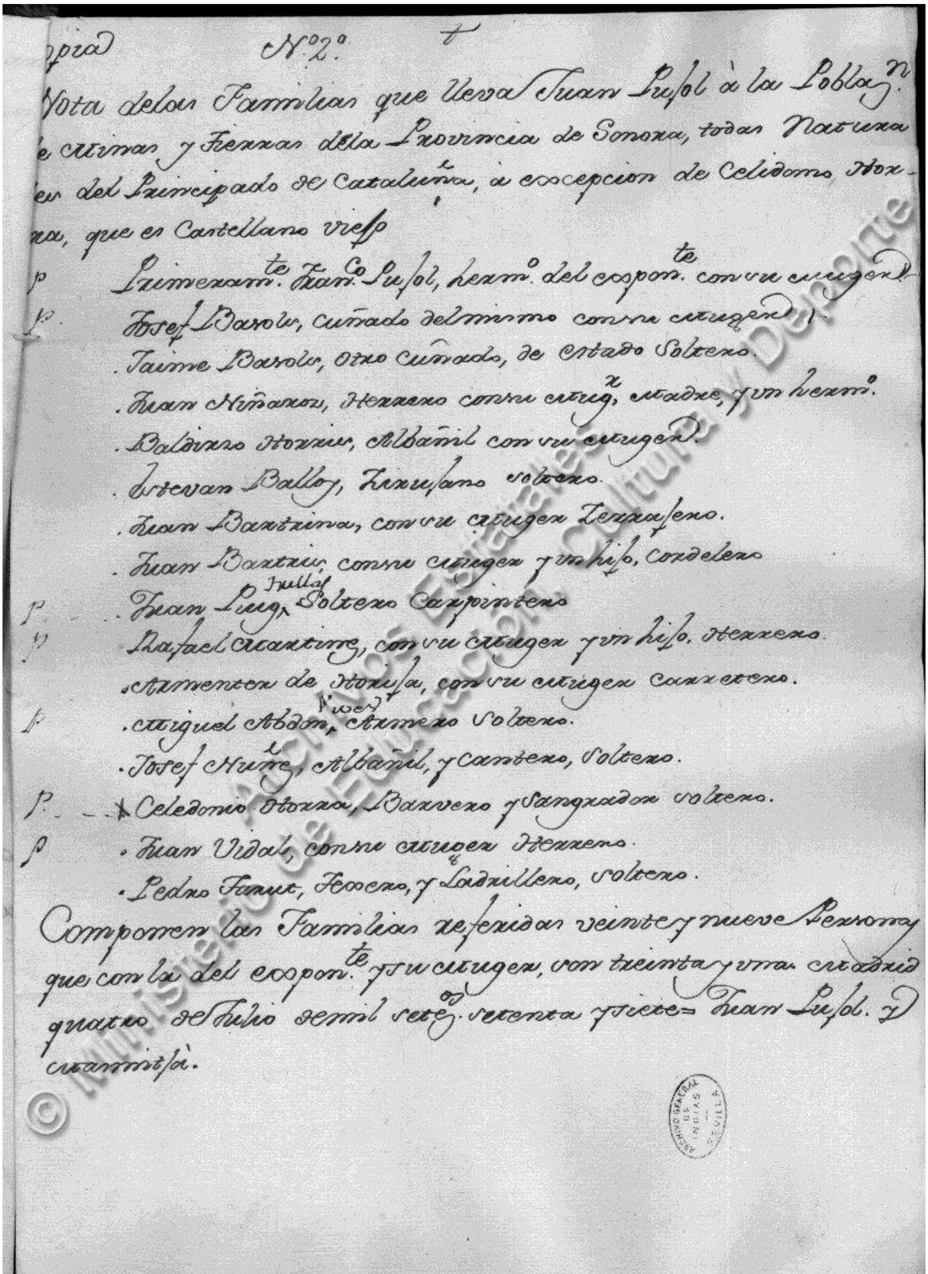

Copia N.º 2. +

Nota de las Familias que lleva Juan Pujol à la Poblacion de Minas y Tierras de la Provincia de Sonora, todas Naturales del Principado de Cataluña, à excepcion de Celidonio Horra, que es Castellano viejo

p Primeramente Juan Co Pujol, hermano del exponente con su muger.

p. Josef Barolu, cuñado del mismo con su muger.

. Jaime Barolu, otro cuñado, de estado Soltero.

. Juan Miñarro, Herrero con su muger, madre, y un hermano.

. Baldirro Hornis, Albañil con su muger.

. Estevan Balloy, Tirrujano soltero.

. Juan Bartrina, con su muger Terrajero.

. Juan Bartrui, con su muger y un hijo, Cordelero

p. . Juan Puig Trullas, Soltero Carpintero

p Rafael Martinez, con su muger y un hijo, Herrero.

. Armentero de Horisa, con su muger Carretero.

p . Miguel Abdon Viver, Armero Soltero.

. Josef Murte, Albañil, y Cantero, Soltero.

p. — ✝ Celedonio Horra, Barvero y Sangrador soltero.

p . Juan Vidal, con su muger Herrero.

. Pedro Fanut, Texero, y Ladrillero, soltero.

Componen las Familias referidas veinte y nueve Personas que con la del exponente y su muger, son treinta y una. Madrid quatro de Julio de mil setecientos setenta y siete = Juan Pujol. y Masmitjà.

Archivo General de Indias Sevilla

© Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivos Estatales

t

Reseña de las familias, que lleva Juan Pujol, á la Pobla-
ion de Minas, y tierra de la Prov.ª de Sonora, parte de las
omprehendidas en la Relaz.on presentada á la via re-
ervada de Ynd.s fha 4 de Julio de 1777

1 el referido Juan Pujol, y su Mug.r Ysabel Pujol.

2 Fran.co Pujol, herm.o del antezed.te natur.l de la villa de Ólot, en Cathaluña, h.o de Fran.co y de Maria Vlla, de edad de 28 a.s casado bajo de cuerpo Moreno, no lleva á su Mug.r

3 Jph Barols. h.o de Pablo, y Rosa Linaróz, nat.l de Ólot, casado con Savina Vivet, de buen cuerpo, nariz afilada cicatriz debajo de la nariz ed.d 28 a.s no lleba á su Mug.r

4 Juan Puig y trillas, h.o de Juan, y de Margarita Servia, n.l de Gerona, soltero ed.d 22. a.s mediano de cuerpo trigueño lunar al lado derecho de la boca.

5 Rafael Martinez, h.o de Pedro, y de Maria Martinez, n.l de Barz.na ed.d 35. a.s casado con Fran.ca Rubira, q.e lleva en su Comp.a y una hija de ed.d de 2 a.s llamada Antonia.

6 Mig.l Abdon Vives, h.o de Bernardo, y de Maria Roca, n.l de la villa de Riudara, en Cathaluña, viudo de oficio Armero

© Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Archivos Estatales

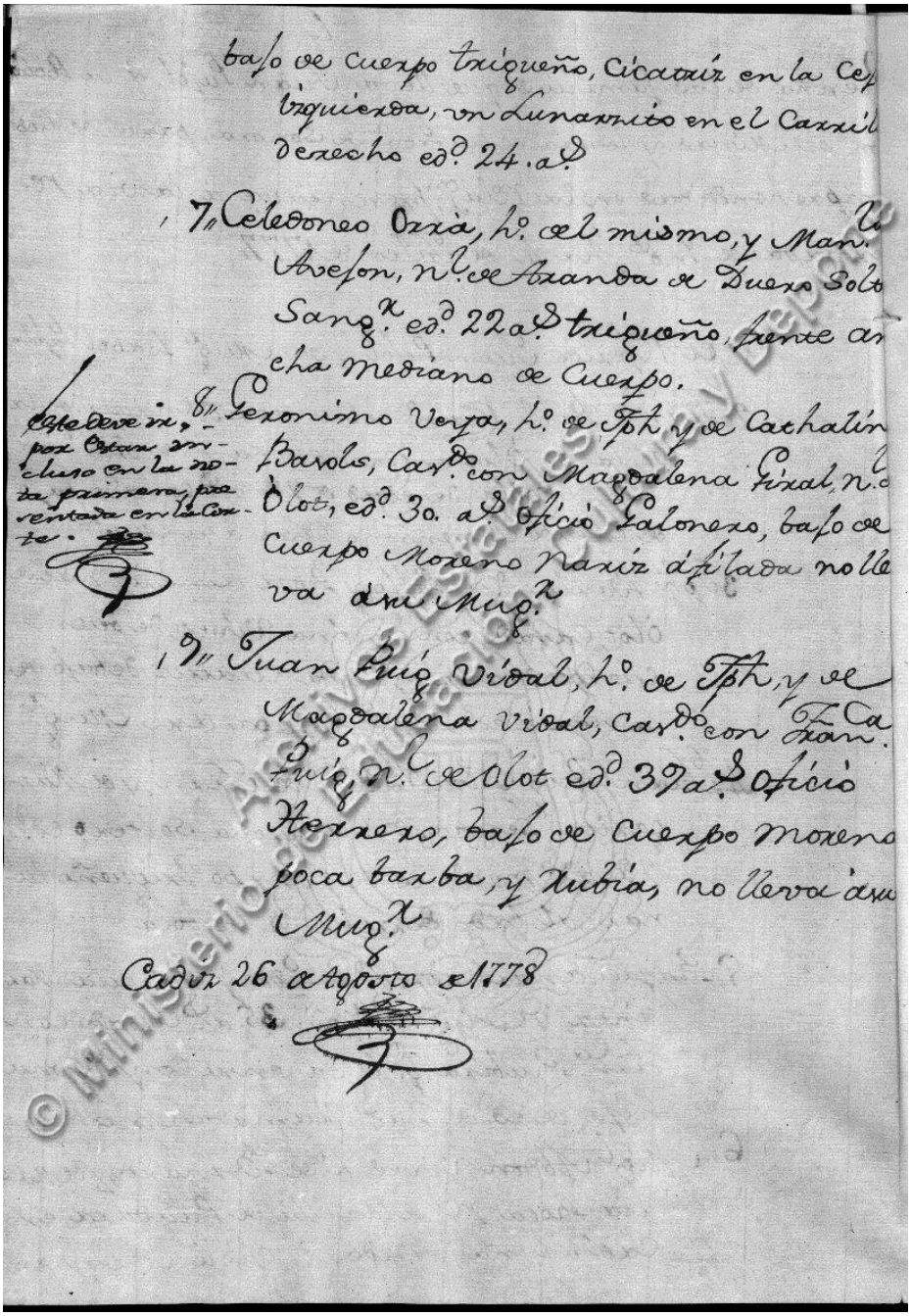

bajo de cuerpo trigueño, cicatriz en la Ceja
izquierda, vn Lunarzito en el Carril
derecho ed.d 24. a.s

7. Celedoneo Orrà, h.o del mismo, y Man.la
Avejon, n.l de Aranda de Duero Solt.o
Sang.r ed.d 22 a.s trigueño, frente an-
cha mediano de Cuerpo.

Este deve ir, por estar in-
cluso en la no-
ta primera, pre-
sentada en la Cor-
te.

8. Geronimo Veya, h.o de Jph. y de Cathalin
Barols, Cas.do con Magdalena Giral, n.l de
Olot, ed.d 30. a.s Oficio Galonero, bajo de
Cuerpo Moreno Nariz afilada no lle-
va a su Mug.r

9. Juan Puig Vidal, h.o de Jph. y de
Magdalena Vidal, Cas.do con Fran.ca
Puig, n.l de Olot ed.d 39 a.s Oficio
Herrero, bajo de Cuerpo moreno
poca barba, y rubia, no lleva a su
Mug.r

Cadiz 26 de Agosto de 1778

© Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Archivo Estatales

AGI. CONTRATACIÓN. 5524, N.1, R.63. Juan Pujol. 27-08-1778.

ANEXO IX

Carta de llamada de Josep Marrugat i Puig a su mujer Barbara Boldú.

Carísima esposa mia, rebo la tua apreciable carta de 29 de septiembre alegrantme de ta salud la que Deu me concedeix en companyia de Josep.

María Bárbara, que tu te hages animat a venir a esta per a viurer en ma companyia será dable que jo te puga explicar lo contento, no pot ser, pues digas me y haurá per a mi (en lo temporal) cosa més apreciable que ta amable companyia tampoch pues filla mia pues no y ha mes si no resoldres luego, luego, sens la menor detensió per a que pugas lograr venir en la flota, pues venint en flota vindras en companyia de molts vaixells que es un viatge alegre y fora de tot riesgo pues en cas que succeesca alguna desgracia a algún vaixell luego están los demés promptes al socorro, a mes que una flota ve ab totas las precaucions. Si mon amich y bienhechor Don Josep Manuel ve en flota (com ho espero) ja li escrich que ell te conduesca y venint ab ell es lo mateix que si venias ab mi y en cas que ell no vinga (su amigo) van cartas a Cadiz per don Thomas Prats que es un català casat ab una catalana, homa de tota confianza y va altre carta per don Francisco Xavier de los Rios també casat en Cádiz que es lo que va fer embarcar al Noy y estos procurarán (en cas que no vinga don Joseph Manuel) que vingas acompanyada ab altres sras que sempre venen, ja ab los marits que venen empleats per lo rey. Y a altres que venen a esta a viurer ab los marits y axi no tens que temer ninguna cosa y mayorment venint baix la protección de St Antoni pues en esta y ha un religios de la ordre de Santo Domingo que es català, que tot lo mon lo te per un sant y jo estich ab lo mateix y est fins que tu arribis a esta te encomanarà a Deu tots los días y també altre persona pobre y virtuosa he recomanat lo mateix, axi com ho feu por lo logro del felis viatge del Lluis y del Noy, al Josep escrich que per ningún cas vinga per mar desde Barna

a Cadiz, sino per terra ab una calesa o coche sia per la carretera de Valencia o per la de Madrid que fins a Cadiz te fase acompanyar per un home de sa confianza y que li pagui a son treball y en cas que trobaseu per convenient que lo Joan de Lleida mon germà te acompanyas fins a Cádiz, aquí va una carta per ell y si no ho troban per convenient no enviarli la carta. En ordre a vestirte no tens que gastar molts dines, solament allò mes desent per lo viatge, que en arribar a esta te vestirás segons lo us y costum de la terra, no obstant en esta ninguna dona sort de casa sense el manto y est ab corte de puntas y faldillas negras de gra de turch o tafetà fort no dexias de portar una capucha blanca per si acas ab las altras catalanas eixiu a pasejar. Roba blanca no tens que portar dins la que sia de tela y la roba de taula, de toballons y estoballas que lo demés de bri no tens que portarne que assi no se usa, també deus portar un matalàs, axi perque te serbesca en lo camí per terra, com en la mar, las caxas y la roba que has de dexar aquí y demes trastos de casa dexau al cuidado de Josep , menos alguns trastos o altres cosas que conegas que lo temps o hage de consumir que esto tot ho pots donar a mos pares que tot esto lo dexo a la bona dirección de Josep. Tots los papers que conegas sian pertanyens a mi portals tots dintre un bagul, los que sian pertanyens al pare o a la casa, o que conegas al pare pugan servir los entregas a dit mon pare, per a portar la roba, se poden comprar dos baguls medians o un de ben gran y reforsat, ja dic, no fases més roba que la necessaria per a venir ab decencia y si tens alguns llansols prims de bri estos si los pots portar y coxineras y en fin la nota inclusa te gobernarà y axi mateix al Antonet y a la Noya lo necesari per la desencia pero ara penso que lo seria de sentir que si podias dexar la noya a la ensenyansa o altre convent ben recomanada me aparsería lo millor y mes asertat pagant aquella despesa acostumada que sola pagaré sens falta y per ultim los quatre pesos mensuals podrían servir per pagar

los gastos de la noya y llabors dins uns sinch o sis anys que ab lo favor de de unos restituirem a nostra patria ja la trobariam gran y ben ensenyada y instruida, me pareix seria cosa asertada, salvant sempre la parer de ton pare y de Josep y axi sols debias venir ab lo Antonet, y es quant jo y tu nos restituigam a la patria se quedaría en companyia de Luis y del Josep, o si habían fet ja la fortuna (com ho espero) nos retornariam tots junts. Ja no se que dir mes, sols dire que no venint tu me presisa anarmen dins un any per no incurrir a la excomunió que y ha contra los casos en espanya que al cap de sinch anys no sen van, habentment de tornar tan breu quedan moltas cosas en el aire, y no es tant fácil lo recollirlo esparramat, las cosas de ma casa, no están encara per poder jo anar a eixa, jo estich ara en los majors auments de ma carrera si men vaitg dexaré de guanyar cada any lo menos de dos mil o tres mil pesos y estos libres de tots gastos, mira tu si en eixa terra se pot guanyar ab cent anys y majorment tu per ma causa estaras ab lo mateix, aquí te considero desconsolada, pensativa y malencolica, y esta consideració me te moltas vegadas a mi desconsolat y axi filla mia, vina, vina, vina, y luego, luego, que jo te dono paraula com a fiel espos que dintre uns sinch o sis anys nos retornarem a nostra patria y ab la ajuda de Deu ab un caudal bo, y nostres fills encaminats y antes de anarsen estarán ja satisfetas totas nostras obligacions y ta vinguda fes que sia ab lo major secret del mon de manera que entenga la gent que ten vas a Barna, en esta mateixa ocasió van dirigits a Cádiz a Don Francisco Xavier de los Ríos 300 pesos para que luego ab lletra los remetia a Barna per a que Don Geroni de Olzina los cobre y los entreguia a Josep y a tu per los gastos que se te ofrezcan y si sobra que se paguia a Josep lo que se li deu me pareix que basta per arribar a Cádiz pues en será a Cádiz no fatlara quant ages menester pues te orde Don Francisco Xavier de los Ríos y Don Thomás Prats per donarte tot lo que hages menester com y lo pasatge si be

que est no es paga a Cádiz, sino a la Veracruz, y en cas de pagarse en Cádiz també lo pagaran aquí, lo que deu portar es un coxí de fer puntas, negras y dos o tres grosas de buxets axo sens falta que ab axo pots tu guanyar lo menos dos o tres pasetas tots los días, patrons portan un o dos que en venderlos los faran asi de las labores que gastan las mexicanas y si fos cas que tu te volgueses dedicar a ensenyar a fer puntas blancas y negras a estas fillas de casas grans, seria cosa que podrias guanyar molta plata pues moltas vegadas he oit a dir que es llastima que no y age ningú que ensenyi estas cosas, pues assi encara que es veritat que fan cortes de manto pero sols fan ab coxí sino com qui fa res y están mal fets los costa molt treball y los fan donas grans si tu portas alguns cortes teus sota per eixirlos de Cádiz y desembarcan a Veracruz a ont aniré (aixi espero en Deu) a donarte un abras y ja tinch un amich que dexará lo cotxe per anarte a recibir a la Veracruz sens costarme res, a la Veracruz posaràs a casa de un català casat allí mentres me donan avis y en esta també trobarás catalanas ab qui tractar y axi lo demés a la vista vulla deu sia ab salud y gracia y conforme a la sua diona voluntat també trobaras en esta la exelentísima señora virreina catalana.

De aquexos diners entregarás 12 dich 32 pasetas en plata a la María Eularia que son de aquel corte de manto que porta Lluis mon germà y axí no fases falta en entregárselos. Los altres encara no son venuts que vuy estar baratos com lo escrich a Joseph, pero en venir tu y que els fases a gust de estas mexicanas sen trauran bons diners y en esta y ha seda al proposit de la que ve de China, axo de venir la noya pensa lo millor que si ha de ser ton consol y ton gust que vinga que també fent puntas se pot guanyar un bon Dot. y aixi deu ho guie tot y lo demés a la vista vulla deu sia ab salud, aquí prego te guarde muchos años y te portia ab salud.

México Abril 3 dijous sant de 1760. Qui mes te ama, desitja ta companyia y consol, ton espos fiel. Josep Marrugat. (30r)

Sr. Don Gerónimo de Olzina. (34r)

Muy señor mío a la estimada de vmd de 24 de mayo digo, como recibí de Josep Boldú el pliego que vmd me supone con el navío que salió por mayo en el cual se fue la señora virreina viuda, el Dr Martínez y demás familia, de todas las providencias necesarias para que luego de trasportarse a Cádiz, María Bárbara con los niños, como y también remetí 325 pesos a Dn Javier de los Ríos para remitir a vmd luego y estos para el avío y transporte de María Bárbara hasta Cadiz, pues en Cádiz tenía orden don Francisco Xavier de los Ríos y don Thomas Prats para embarcarla y darle cuanto se le ofreciere, por lo que me hago el cargo que al recibo de esta, ya se hallará María Bárbara en Cádiz, en donde también le escribo en esta misma ocasión, y espero que a la hora menos pensada a la Veracruz, pues amigo y señor es cosa importantísima sa vinguda axi per lo be comú de toda nuestra casa, como por el bien particular de mi familia y por el crédito mío y así dios me la traiga cuanto antes.

Mis muchas ocupaciones no me dan lugar para explicar las circunstancias del entierro y honras funerales de nuestro señor virrey, solo digo que la cera importó 2600 pesos lo demás lo dirá mi grande bienhechor el Dr. Martínez, que he sentido y sentiré siempre su ausencia y aunque viva yo mil años no soy capaz de satisfacer los muchos y grandes favores que me ha hecho, todos los cuales me vinieron por parte y por el afecto de esa casa, que Dios pague pues yo no soy capaz…" septiembre 17 de 1760.

AGI. INDIFERENTE, 5505, N.1. R.58. María Bárbara Marrugat y Boldú. 03-11-1761. fs. 26r-34v.

ANEXO X

Biombo con vistas de la ciudad de México (Detalle): Vendedores ambulantes con cintas, artículos de mercería y telas de mantas

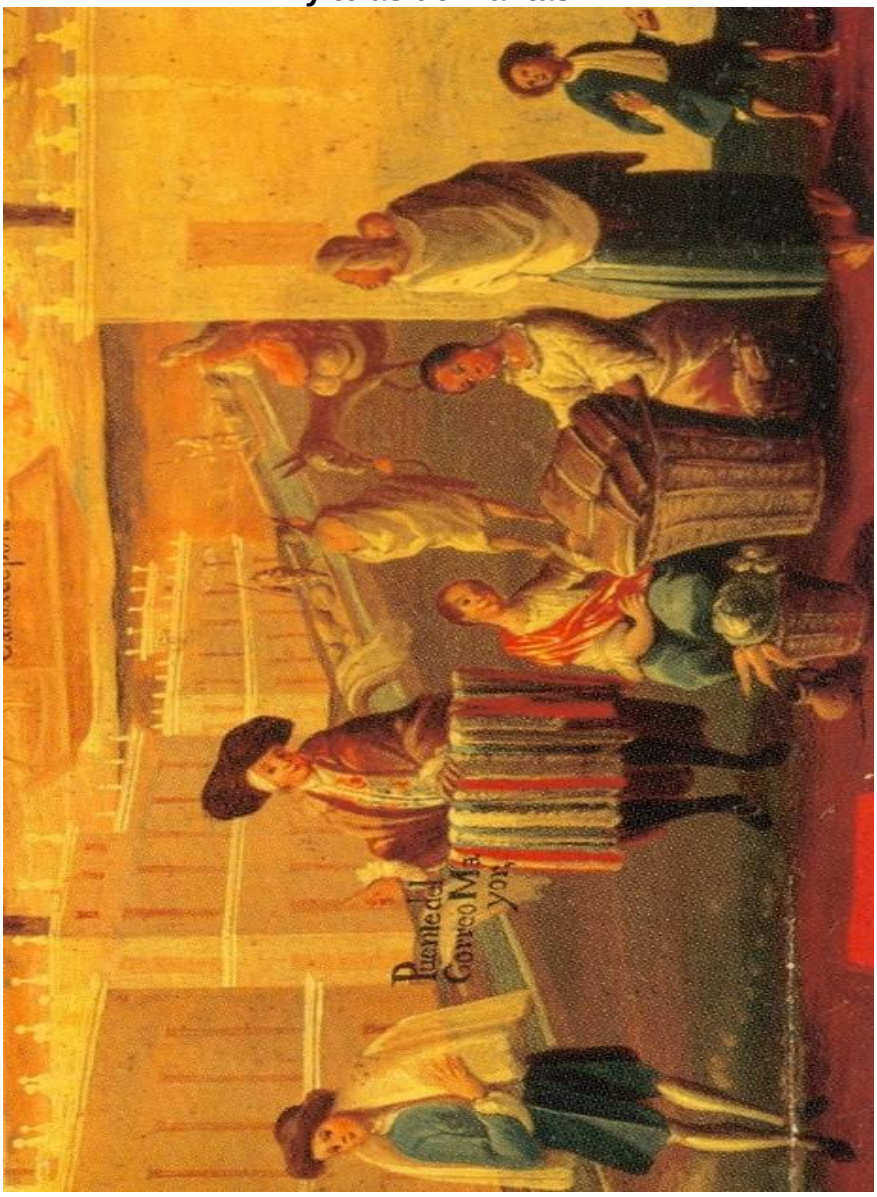

La mujer carga a su hijo con un rebozo. El vendedor lleva chambergo de paño, capa de lana, camisa, medias y zapatos. El hombre de atrás lleva una manta de algodón y va descalzo. LAVÍN, Lydia y Gisela BALASSA. *Museo del Traje mexicano*. *Vol. IV. El Siglo de las Luces.* México. Ed. Clío. 2001. p.267

ANEXO XI

Facturas y cuentas de las compras de Josep Antoni Llampallas de géneros europeos y asiáticos. 1796.

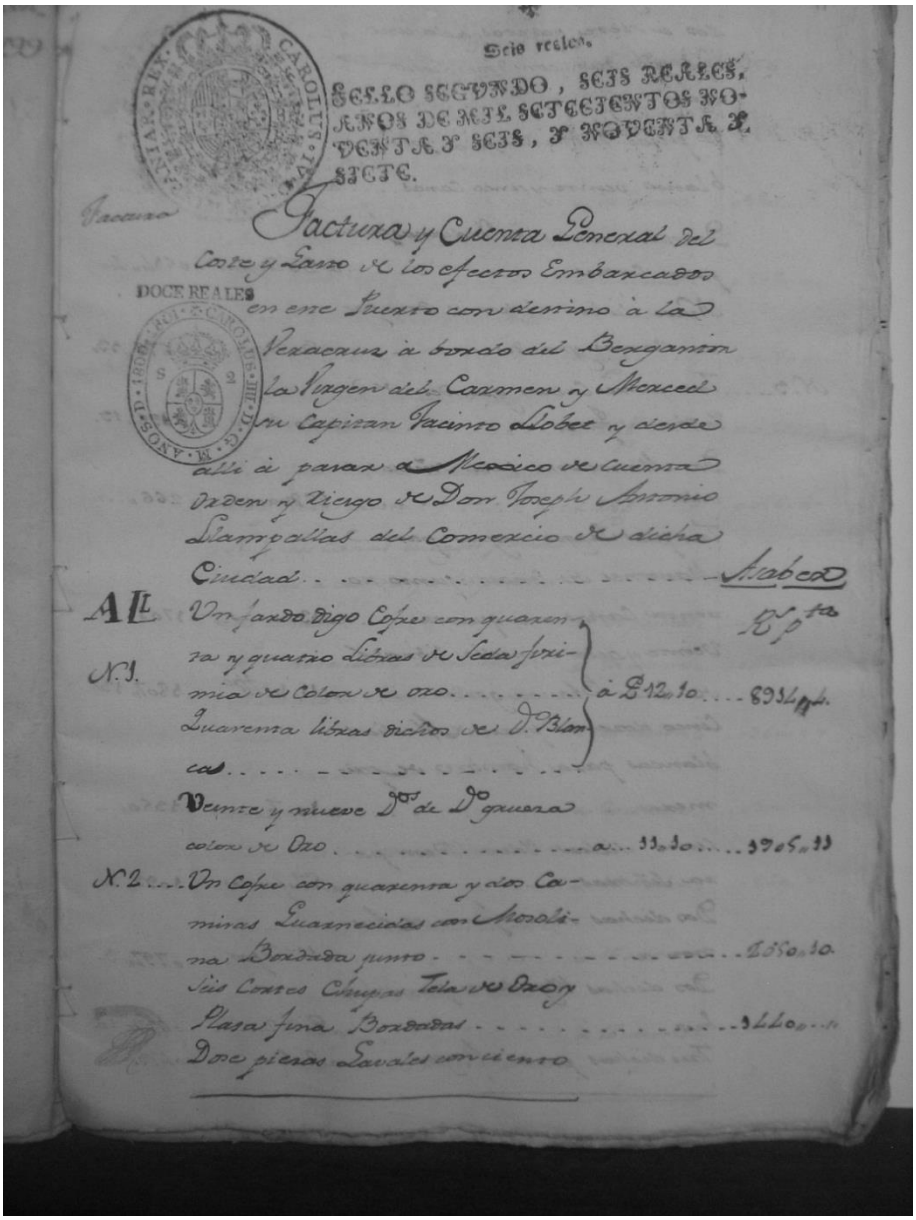

Seis reales.

SELLO SEGUNDO, SEIS REALES, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y NOVENTA Y SIETE.

Factura

Factura y Cuenta General del Coste y Gasto de los efectos Embarcados en este Puerto con destino à la Veracruz à bordo del Bergantin la Virgen del Carmen y Merced su Capitan Jacinto Llobet y desde alli à pasar a Mexico de cuenta Orden y Riesgo de Don Joseph Antonio Llampallas del Comercio de dicha Ciudad . . . . . Asabeo

DOCE REALES

			Rs. pta
AL	Un fardo digo Cofre con quarenta y quatro Libras de Seda fiximia de Color de oro	à £ 12,10 . . .	8934,4
N.1.	Quarenta libras dichos de D.o Blancas		
	Veinte y nueve D.os de D.o gruesa color de Oro	a . . 11,10 . . .	1705,11
N.2 . . .	Un Cofre con quarenta y dos Camisas Guarnecidas con Mosolina Bordada junto		2650,10
	Seis Cortes Chupas Tela de Oro y Plata fina Bordadas		1440,..
	Dose piezas Lavales con ciento		

ochenta y cinco pañuelos pinta-
dos á siete pesetas cada uno.. . . . . 2275,,..
Una pieza ... con ... dicho
... . a 4 pesetas . . . 0303,, 13,,
dos piezas Indiana fina de fondo
blanco, veinte y cinco Canas . . . . a 33 idem . . . 1050,, ..
Doce cubre-camas de Indiana fina
para Cunas . . . . a 20 idem . . 0534,, 4,,
Nueve dichos de idem de idem pa-
ra Camas grandes . . . . a 30 idem . . . 0578,, 13,,
N. 3 . . . Tres cubre Camas grandes de
Indiana fina . . . . a 30 idem . . 0198,, 13.
Dos Mantelones para señoras,
valor . . . . 25 duros . . . 266,, ..
Tres pzas Sargas negras para
Mantones de Señoras: junto no-
venta Canas una quarta . . . . . a 33 reales . . 1701,, 12,,
Veinte y siete y media libras
de Seda Blanca gorda . . . . . a 11,, 10 tt[a] . . . 1807,, 13
Cinco dozenas pares de Medias
blancas para hombre de pri-
mera . . . . a 10 ½ . . . 1350,, ..
Cinco dichas Idem Idem pa-
ra Señoras . . . . a 8½ pesetas . . 1093,, 3,,
Dos dichas sobre finas de Aus-
ton a . . . . a 15½ id par . . 0797,, 3
Dos dichas Ngritaxes para hom-
bre . . . . a 2. 3. 2 . . . . 0637,, 10
Tres dichas para Muger . . . . . a 2,, 6 . . . . . 0473,, 2,,

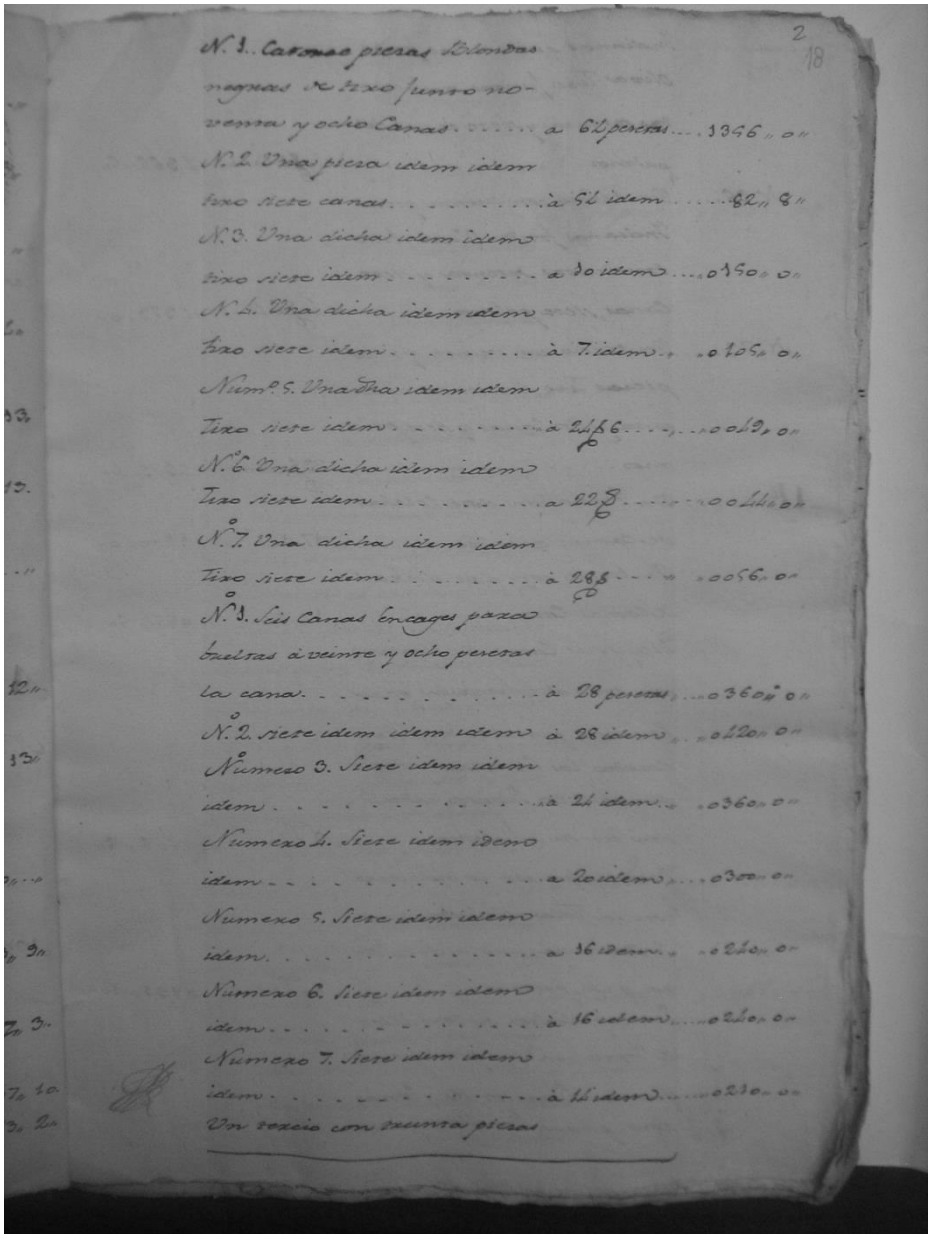

2
18

N. 1. Catorce piezas Blondas negras de tiro junto noventa y ocho Canas . . . . . a 62 pesetas . . . 1356 „ 0 „

N. 2. Una pieza idem idem tiro siete canas . . . . . à 52 idem . . . . 82 „ 8 „

N. 3. Una dicha idem idem tiro siete idem . . . . . a 30 idem . . . 0150 „ 0 „

N. 4. Una dicha idem idem tiro siete idem . . . . . à 7. idem . . . 0105 „ 0 „

Num.º 5. Una dha idem idem Tiro siete idem . . . . . à 24 ß 6 . . . . . 0049 „ 0 „

N.º 6. Una dicha idem idem Tiro siete idem . . . . . a 22 ß . . . . . 0044 „ 0 „

N.º 7. Una dicha idem idem Tiro siete idem . . . . . à 28 ß . . . . . 0056 „ 0 „

N.º 1. Seis Canas Encages para bueltas à veinte y ocho pesetas la cana . . . . . à 28 pesetas . . . 0360 „ 0 „

N.º 2. siete idem idem idem à 28 idem . . . 0420 „ 0 „

Numero 3. Siete idem idem idem . . . . . à 24 idem . . . 0360 „ 0 „

Numero 4. Siete idem idem idem . . . . . a 20 idem . . . 0300 „ 0 „

Numero 5. Siete idem idem idem . . . . . a 16 idem . . . 0240 „ 0 „

Numero 6. Siete idem idem idem . . . . . à 16 idem . . . 0240 „ 0 „

Numero 7. Siete idem idem idem . . . . . à 14 idem . . . 0210 „ 0 „

Un tercio con treinta piezas

Indianas quincenas fondo
Oliva, tiro juntas trescien-
tas setenta y siete canas dos
palmos . . . . à 10 8/8 6. Canar.. 4365,, 5,,
N. 96 . . . . . Un tercio con treinta piezas
Indianas fondo Oliva, tiro
trescientas setenta y siete
Canas, siete palmos . . . . . . a 10 8/8 6. id.. ,, ..4373,, 0,,
N. 73 . . . . Un tercio con veinte y cinco
piezas tiro doscientas cincu-
enta y dos Canas y siete pal-
mos . . . . — . . . . à 33 8/8 idem,, ,, 2979,, 4,,
AL . . . . Un tercio con dose Colchas
de Camas grandes . . . . à 17,, 10 . . . ,, ,, 1200,, 0,,
Un tercio con dose dichas
de Camas Catres . . . . à 12,, 10 . . . . . . 0857,, 5,,
Diez y seis Catres de tixera
con todo el Armazon para
Pavellon pintados de verde y
doradas las Cavezas y mol-
duras de los Pilaritos, cada
uno con su Maletica . . . . . a 8 ps 1 pest. ,, . . 1508,, 8,,
Ocho dichos con lo mismo
con la Tela colchada con
Seda cada uno a diez du-
ros y dos pesetas . . . . a 10 ps 2 id. . ,, ,, 0881,, 10,,
Quatro dichos de tornillos
de Yerro con sus pies y sus
quatro Pilaritos de Arma-
zon para Pavellon, pinta

3.
19

tados y dorados de verde y
dorados las Molduras y las
Caveras de Pilares cada uno
con su funda, à nueve duros
dos pesetas . . . . à 9. d 2 peset. . 0996 . 0

Dos dichos de Pilares de altos
con todas sus Varillas de Madera
y fierro para Colgaduras
con Tablillas en el asiento
para los Colchones, pintados
de verde y dorados cada
uno con su Caxon con llave
à diez y siete duros . . . . . . à 17 d. . . . . . . 0729 . 0

Quatro dichos con Lienzos
de Buri en el asiento en
lugar de Tablas, en lo demas
iguales a los Antecedentes
cada uno con Caxon con
Llave a diez y seis duros . . . . à 16 d. . . . . . . 0686 . 0

Un Coche de Becerro y su
Armamento enachado à
8 quince y medio pesos sencillos
. . . . à 15½ p. sen.ᵒˢ . . . 0124 . 0

Veinte y ocho Mosquiteras
con Pavellon, y su bordon
10 para los lados . . . . à 7. 16 el uno . . 1248 . 0

Ocho dichas quadradas para
los Catres de Pilares . . . . à 7. 10 el uno . . 0323 . 0

Un Caxon con nueve docenas
Sombreros . . . . Haver

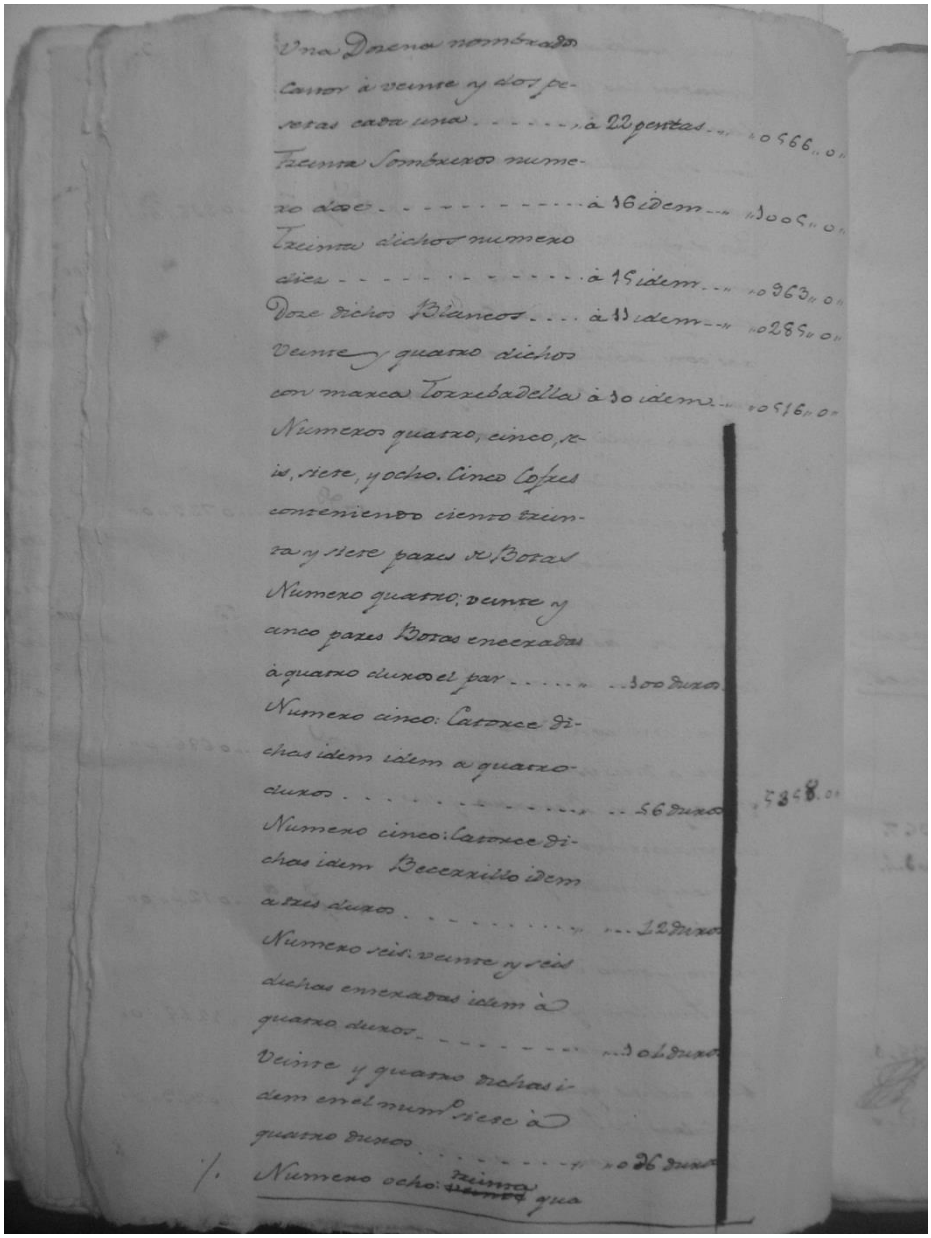

Una Dozena nombrados
Castor à veinte y dos pe-
setas cada una . . . . . à 22 pesetas . . „ „ 0566 „ 0 „
Treinta Sombreros nume-
ro doze . . . . . à 16 idem . . „ „ 1005 „ 0 „
Treinta dichos numero
diez . . . . . à 15 idem . . „ „ 0963 „ 0 „
Doze dichos Blancos . . . . à 11 idem . . „ „ 0285 „ 0 „
Veinte y quatro dichos
con marca Torrebadella à 10 idem . . „ „ 0516 „ 0 „
Numeros quatro, cinco, se-
is, siete, y ocho. Cinco Cofres
conteniendo ciento treinta
y siete pares de Botas
Numero quatro: veinte y
cinco pares Botas enceradas
à quatro duros el par . . . . . „ . . 100 duros
Numero cinco: Catorce di-
chas idem idem a quatro
duros . . . . . „ . . 56 duros „ 5358 „ 0 „
Numero cinco: Catorce di-
chas idem Becerrillo idem
a tres duros . . . . . „ . . . 42 duros
Numero seis: veinte y seis
dichas enceradas idem à
quatro duros . . . . . „ . . 104 duros
Veinte y quatro dichas i-
dem en el num.º siete à
quatro duros . . . . . „ „ 096 duros
/. Numero ocho: ~~veinte~~ treinta qua

4
10

Por la buelta	5256 ...	5.358
tro dichas Becerrillo à tres duros	0102 duros	0.000
Suma	5358 duros	
Por el Valor de los siete Cofres enque ban las Mercadurias, à diez y siete pesetas	17 pesetas	0254 " 0
Por Derechos de la Aduana trasporte Embalage y demas gastos hasta bordo	....	0800 " 0
	Reales plata ..	61.161 " 0
Por coste del Seguro de las setecientas onzas de Oro de Veracruz à esta Navidad con los Capitanes y Llovet junto	....	6.900 " 0
Por cincuenta pesos duros entregados a la Madre de la Pepa segun orden suya	....	0.536 " 0
Por seguro de £ 11000 " Valor de los efectos que van ahora con el Sn. P. Jacinto Llovet	à 3 por 100	1.910 " 0
Dn. 12.338 " 34 " 6	Rs plata	70.507 " 0

Barcelona à diez y ocho de Julio de mil setecientos noventa y dos = Salvo, herror, u omision = Silvestre Llampallas

Otra

Factura de diez y nueve fardos de seda que con las Marcas y numeros del Margen pesados y Reconocidos ante el Escrivano Don Francisco Palacios que lo es del Consulado he vendido à Don Estevan Velez de Escalante de este Comercio con el diez y nueve por ciento de Aumento sobre los principales de Feria de Acapulco siendo de Cuenta del Comprador todo gasto que le corresponda de dicho Lugar à esta Ciudad, como son Fletes Alcavala, Averia y Cargadores siendo estos los mismos terminos en que Yo he ajustado y comprado à Don Juan de Antepara . . . . A saver

Marcas	Num.s	Libras	Onz.	Calidades	Preales	Valores
	90	235	08	Setecientas diez y nueve y media libras Mazo Lanquin de primera	à 8 ps 2 rs	5.935 7
	00					
	91	243	08			
	92	240	08	Tres Mirrinaques . . .	a . . . 5 4 rs	. . . . . 00 4
℗	108	240	08			
	109	239	08			
	110	243	08	Mil novecientas veinte y dos libras Mazo Canton de primera	à 7 ps 2 rs	13.938 ps 4
	111	239				
	112	243				
	113	238	08	Veinte y quatro Mecrinaques	a . . . 5 4 rs	. . . . . 132 ps 4
	114	240				
	115	238	08			

…avex.
…alores.

5.935. 7.
…003.4.

33.938 ç 3.
…012 ç 0.

Marcas	Núm.	Libras	Onz.	Calidades	Precios	Valores
[illegible]	254	276	08	Quinientas setenta y nueve y media libs. torcida Cantón de primera	à 10 ç 0	5.695. 0.
[illegible]	7	293		Dos Medrinaques	a 4 rs.	003. 0.
[illegible]	173	242	08	Novecientas setenta y seis libras Mato cantón de segunda	à 6 ç 2 rs.	6.300 ç 0.
	174	244				
	175	245				
	176	244	08	Dos Medriñaques	à 0 ç 4	006 ç 0.
E	000	291		Quinientas setenta y quatro libras Melcochilla de Colores	a 3 ç 6 rs.	2.152 ç 4.
E	44	283		Dos Medriñaques	à 0 ç 4 rs.	003 ç 0

Monta el pral. valor de dichos efectos … 33.843 ç 0.

Agrego las partidas siguientes.

Por aumento de diez y nueve por ciento sobre treinta y tres mil ochocientos quarenta y tres pesos principal valor segun convenio … 6430.1¼.

Item: Por el Dro. de Alcavala y Avería de treinta y siete mil novecientos quatro pesos un real una quartilla que con doze por ciento de Aumto. montan dichos treinta y tres mil ochocientos quarenta y tres pesos de prin…

Por la buelta . . . . 6430 ,, 3 1/4 . . . . 33 ,, 843 ,, 0

cipal y à ocho por ciento

importa . . . . ,, 3032 ,, 2 1/4

Item por el Flete de los expre-

sados diez y nueve fardos

con peso de doscientas once

arrobas, veinte y una libras

como parece del Romanea-

ge que và ala buelta à tres

reales arroba . . . . ,, 0744 ,, 3 3/4

Item: pagado à los Cargadores

a dos rr.s cada Fardo en Aca-

pulco y otros tantos en

esta . . . . ,, 0009 ,, 4 ,, 0

,, 9816 ,, 1 3/4 . . . ,, 9 ,, 816 ,, 1 3/4

43 ,, 659 ,, 1 3/4

Monta el principal de dichos diez y nue-

ve fardos

Rebajo treinta y quatro pesos siete oc-

tavos reales que se Regula el Flete de

las mantas que venian en dichos

diez y nueve fardos y las Recogió Ant.e

para que es quien supe esta Cantidad

arreglado aun computo prudente

que se hiso en el total de la Memo-

ria . . . . 0 ,, 34 ,, 7

Suma 43 ,, 624 ,, 1

Segun parece de la Quenta que

precede asciende el Liquido à quaren-

6

cinco y tres mil seiscientos veinte y cinco pesos siete octavos cuales los mismos que me ha entregado Don Estevan Escalante, salvo Yerro. Mexico Agosto dos de noventa y siete = José Antonio Llampallas.

Factura — Factura de cincuenta y tres Fardos de Sedas con las Marcas y numeros del Margen que pesada y reconocida he vendido à Don Antonio de Llampallas de este Comercio con el diez y nueve por ciento de aumento sobre los principales de Feria de Acapulco siendo de cuenta del comprador todo gasto que le corresponda de dicho Puerto à esta Ciudad, como son Fletes, Alcavala, Averia y Cargadores los que me pagará luego que se pueda purificar la cuenta de ellos en contado considerandolos por ahora, como asi mismo los Valores principales con su aumento con fianza del Señor Don Juan Bautista Fagoaga, y sobre ello se me ha de otorgar por principal y fiador la correspondiente obligacion para pagar en el mes de Octubre del presente año de mil setecientos noventa y siete .... Al traves

Marcas	Nums.	Cantidad	Calidades	Princips.	Impor[te]
[illegible]	5	222 lb. 0	Mil seis cientas		
	7	223	trenta y quatro		
	9	292 . 11 ó	libras ocho y me-	à 10 $ 0	16 . 345 . [illegible]
	10	292 lb. 11 ó	dia Onzas seda tor		
[illegible]	254	297 lb. 8 ó	cida Canton de		
	255	187 lb. 10 ó	primera		
		81 lb. 8 ó	Ochenta y una li-		
			bras ocho onzas Seda		
			quina canton de		
			primera	à 10 $ 0	815 . [illegible]
			Seis piezas de Me-		
			driñaques à una en		
			fardo	à 00 $ 4 rs.	003
[illegible]	238	271 lb. 22 ó	Mil quinientas		
	239	270 . 22 ó	dos libras quince y		
	089	242 . 22 ó	media onzas Seda	à 08 $ 2 rs.	12 . 399 . [illegible]
	090	235 . 8 ó	Mazo lanquin de		
	091	243 . 8 ó	primera		
	092	240 . 8 ó	Seis piezas de Me-		
			driñaques à una		
			en fardo	à 00 $ 4 rs.	003 . [illegible]
	108	240 . 8			
	109	279 . 8			
	110	243 . 8			
	111	239 . 0			
	112	243 . 0	Tres mil trescien-		
	113	236 . 8	tas catorce libras		
	114	240 . 22	quince onzas seda		

Marcas	Núm.s	Cantidad	Calidades	Princip.s	Importes
	115	236,, 8	Maso canton de		
	116	240,, 22	primera	à 07ç 2	24,, 033ç 2 3/8.
	117	239,, 22	— — —		
	228	264,, 22	— — —		
	229	262,, 10	— — —		
	227	264,, 3	— — —		
	173	122,, 22	— — —		
			Treinta y tres piezas Medriñaques à tres en fardo de los diez primeros y el ultimo	à 00ç 4r.s	036ç 4r.s 0.
			Tres pzas de dichos en los tres fardos numeros de doscientos veinte y siete à doscientos veinte y nueve	à 00ç 4r.s	003ç 4,,
	302	256,, 42	Quinientas cinco libras quince onzas seda torcida Canton de segunda		
	304	249,, 304		à 007ç 6r.s	3.923ç 0 1/8.
			Seis piezas de Medriñaques à tres en fardo	à 00ç 4r.s	003ç 4,,
	373	242,, 8	Mil doscientas veinte y ocho lib.s dos y media onzas		
	374	224,,			
	375	245,, 8			

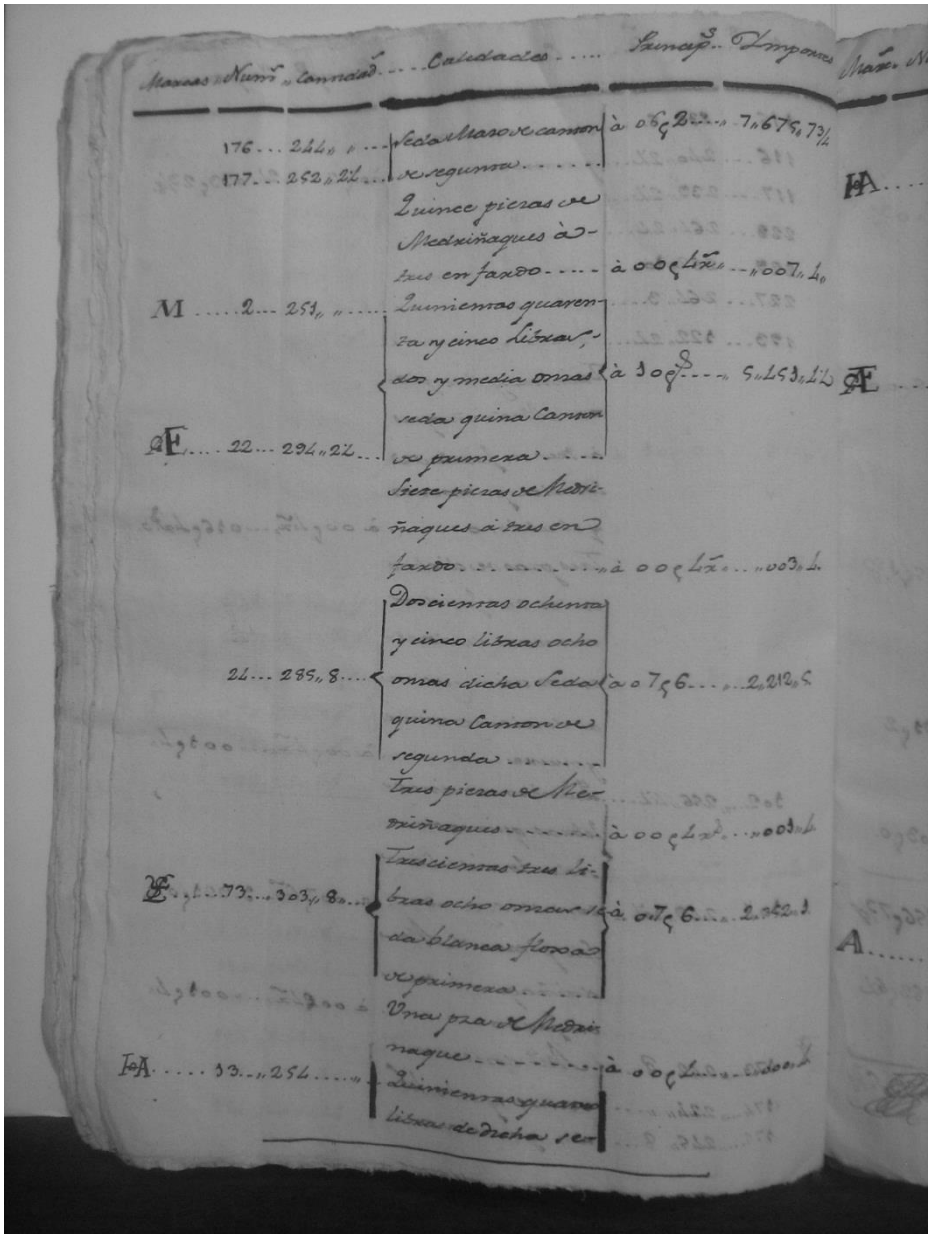

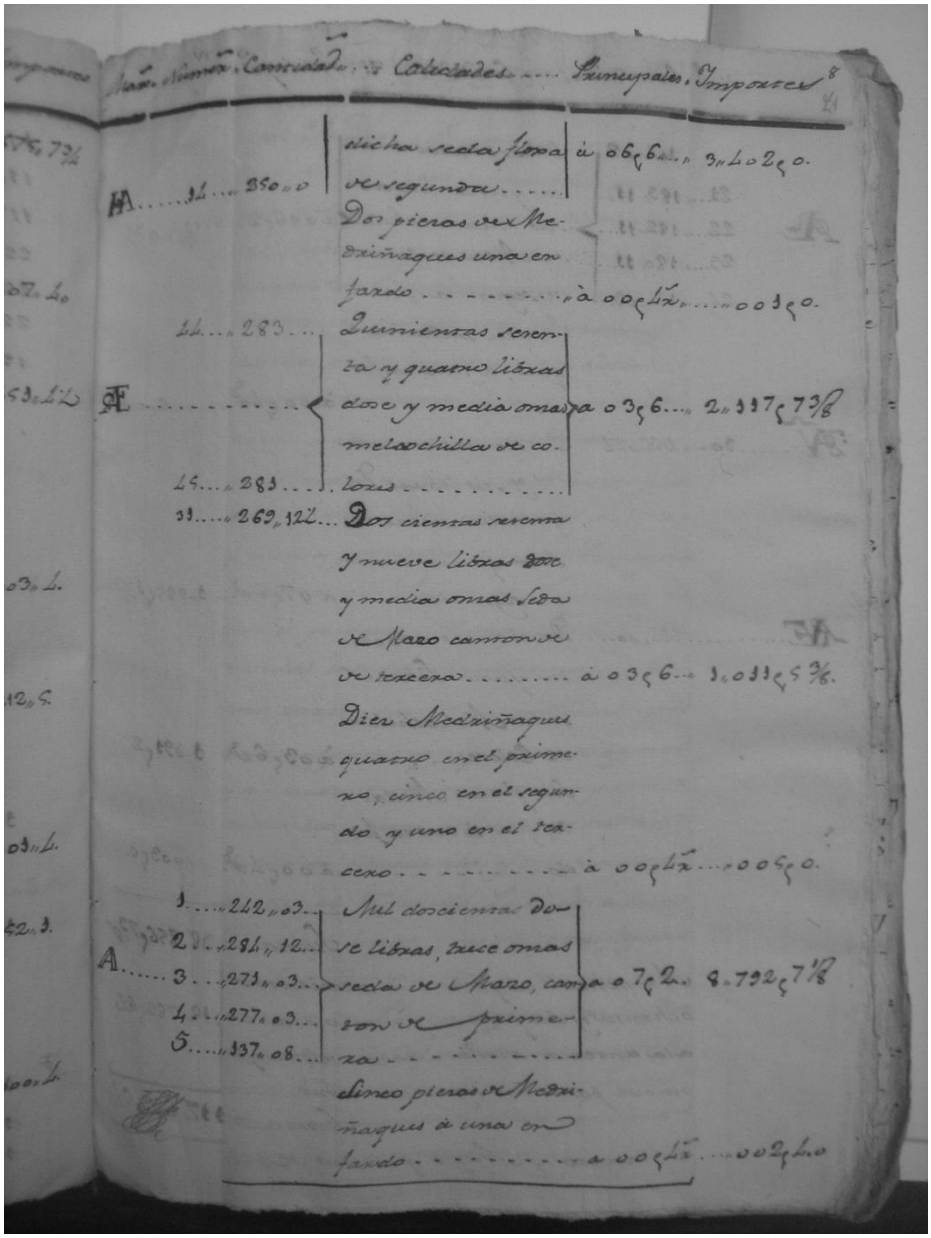

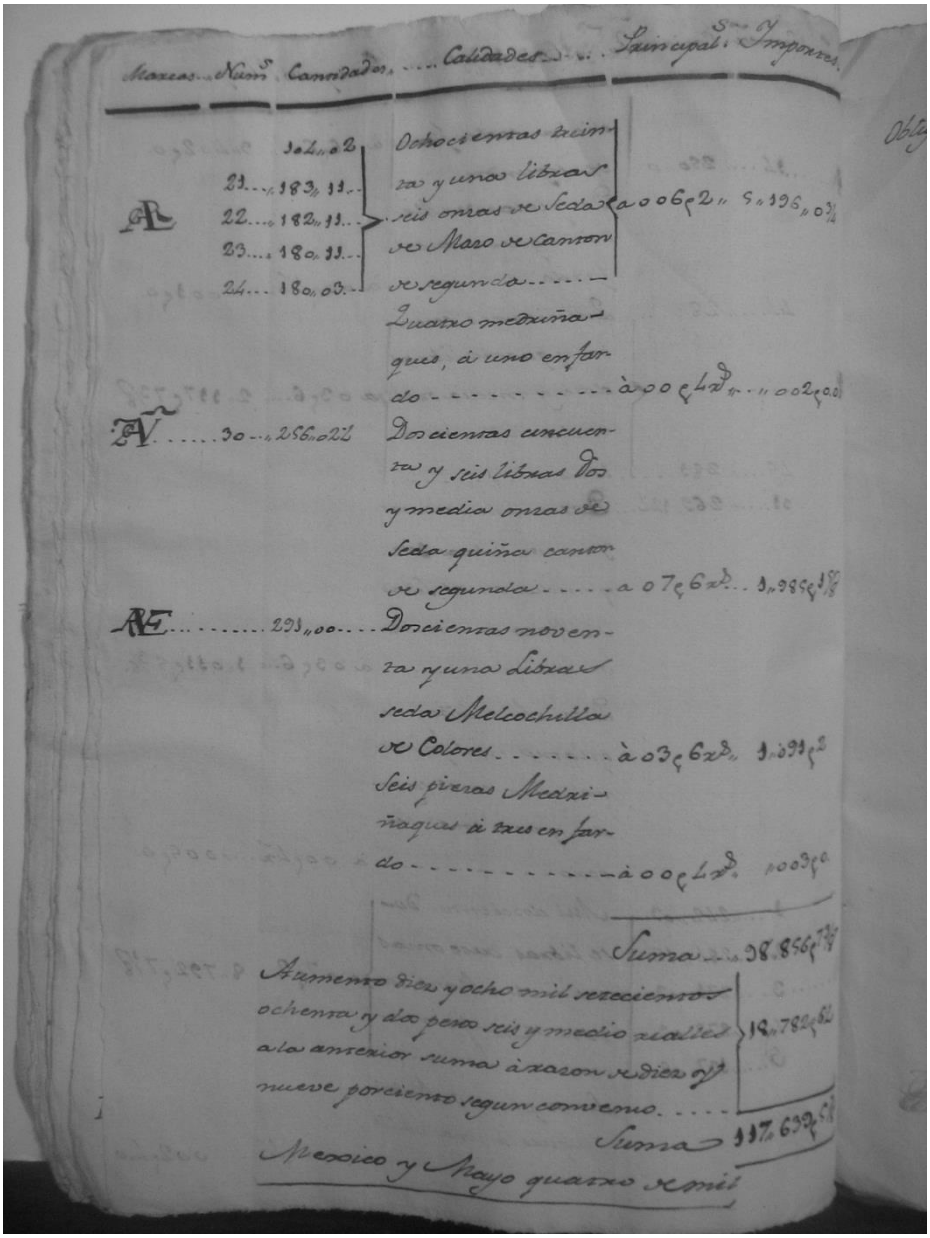

AGN. Instituciones Coloniales. Indiferente Virreinal. Consulado. Caja 3932. Exp.6.fs.27v-33r.

ANEXO XII

Bando del virrey Félix Berenguer de Marquina sobre la ampliación del puerto de Tarragona para el comercio con Nueva España. 19 de abril de 1801.

✠

DON FELIX BERENGUER DE MARQUINA

Teniente General de la Real Armada, Virrey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

EL Exmô. Señor Don Miguel Cayetano Solér me comunica con fecha de 17 de Noviembre del año próximo pasado la Real Orden del tenor siguiente.

„Exmô. Señor=Con fecha de 8 de este mes me dice el Señor Don Mariano Luis de Urquijo lo que sigue:=El Rey, á quien en medio de los graves cuidados que ocupan su Real ánimo en beneficio de los Pueblos, llama muy particularmente la atencion la importante obra del Puerto que se está construyendo en la Ciudad de Tarragona, por las grandes utilidades que han de resultar de su conclusion á todo el Principado de Cataluña en particular, y en general á toda la Nacion, se ha servido, despues de bien meditado el asunto, y de haber consultado sobre él como le ha parecido mas conveniente, habilitar dicho Puerto para América, y entradas de Embarcaciones procedentes de aquella parte y Reynos Extrangeros, como lo está Barcelona y demas Puertos que se hallan en el caso. Por este medio espera S. M. acelerar la conclusion de la obra, estimular la actividad de los habitantes del Pais, y conseguir todas las ventajas que deben sacarse de esta especie de Establecimientos públicos = Lo participo á V. E. de órden de S. M. para su cumplimiento en la parte que le corresponda.“

Y para que esta soberana gracia tenga los efectos que se propone el piadoso ánimo de S. M., mando se publique por Bando en esta Capital y demas Ciudades, Villas y Lugares del Reyno, y se remitan los correspondientes exemplares á los Magistrados, Tribunales, Oficinas y demas á quienes toque su inteligencia y observancia. Dado en México á 19 de Abril de 1801.

Felix Berenguer de Marquina.

Por mandado de S. Exc.

AGN. Indiferente Virreinal. Bandos. Caja 3091. Exp.21. f.1

ANEXO XIII

Edicto de la Junta de Comercio referente a la rectificación de la *vasigería* del aguardiente. 20 de febrero de 1817

DON JOSEF DE ANSA, DEL CONSEJO

DE S. M. CON HONORES EN EL SUPREMO DE LA GUERRA, SU SECRETARIO, INTENDENTE general del Egército y Principado de Cataluña, Juez subdelegado de rentas, de la de correos en el mismo y Presidente del Consulado y Real Junta de Comercio &c.

La Real Junta de gobierno del Comercio de Cataluña, que en la construccion defectuosa de pipería para los caldos ve un abuso tan sensible como en contradiccion con la fidelidad tan característica y de la que tan justamente se precia el tráfico provincial, y un motivo de decadencia rápida y progresiva en el ramo tan interesante de exportacion; adoptó cuantas providencias correctivas estimó conducentes sin que, no obstante sus Edictos de 15 de octubre de 1814 y de 29 de julio de 1816, haya logrado reponerla al estado de perfeccion posible y de crédito universal en la península, en nuestras colonias y en las plazas consumidoras del estrangero en que la constituyó y consolidó su anterior Edicto de 18 de junio de 1802, cuya observancia no habria sido interrumpida sin el desquiciamento ó trastorno general en artes que obró la invasion ominosa de 1808; y tomado de nuevo en detenida consideracion por la Junta un mal, cuyo remedio reclaman con tan evidente imperio el bien general de la Provincia como el del Estado, por lo que disminuyéndose la exportacion pierden la agricultura como la poblacion el fomento que les deriva y se minoran los medios de ocurrir con frutos propios al pago de los comestibles y demas obgetos que se consumen todavia del estrangero; ha acordado el presente Edicto para su debida observancia y cumplimiento.

1. Todas las vasijas deben reunir las dimensiones que para las clases respectivas á continuacion se fixan, al muy poco mas ó menos, excepto en los largos que deberán ser precisamente fixos y cuales se señalan.

P I P A D E R O B L E.

2. Largo: seis y medio palmos de que no podrán exceder.

3. Fondo: tres palmos y medio de diámetro sin contar el espesor de las duelas que le contienen; y con el doble y espesor de estas (no el de los aros que le sostienen) tres palmos y cuatro y media pulgadas: once palmos de circunferencia sin contar el espesor de las duelas que le encierran; y con el de estas once palmos y un cuarto.

4. Vientre: trece palmos y un quinto de circunferencia exterior y cuatro palmos de alto interior sin contar el espesor de las duelas; y con el de la valonera cuatro palmos y dos tercios de pulgada de su doble ó espesor.

5. Valonera, que es la duela en que está el agujero y su opuesta: dos tercios de pulgada de espesor, que equivalen á un dozavo de palmo; y una pulgada y media de diámetro en el canto inferior del agujero.

6. Borde: una pulgada y media.

M E D I A P I P A D E R O B L E.

7. Largo: cinco palmos.

8. Fondo: dos palmos y medio y una pulgada y media sin contar el espesor de las duelas que le encierran; y con el de estas (no el de los aros que le ciñen) dos palmos y medio y dos pulgadas.

9. Vientre: diez palmos y tres pulgadas y media de circunferencia exterior, y tres palmos y cuarto de alto interior sin el espesor de duela alguna; y con el de la valonera tres palmos y cuarto y dos tercios de pulgada de su espesor.

10. Valonera: esta, su opuesta y el agujero, lo mismo que las pipas.

11. Borde: una pulgada y tres cuartos: esto es, una pulgada la *testa*, y tres cuartos de pulgada el *coll*.

B A R R I L D E R O B L E, D I C H O I N D I A N O.

12. Largo: tres palmos una pulgada y tres cuartos, y no mas.

13. Fondo: dos palmos de diámetro sin contar el espesor de las duelas que le ciñen; y con el de estas dos palmos y media pulgada.

14. Vientre: ocho palmos de circunferencia exterior y dos palmos tres pulgadas y un octavo de alto interior sin el espesor de duela alguna; y con el de la valonera dos palmos tres pulgadas y dos tercios de pulgada.

... *testa* una pulgada, y *coll* tres cuar-

21. En salario gozará el visor fiel medidor de un real de vellon por cada pipa que mida, de medio por cada media pipa y barril, debiendo al intento acudir á todos los puntos de su distrito donde se le llame, siendo á cargo de los propietarios el subministro de agua para medir como de fuego para marcar, y al del visor fiel medidor cuando se le traiga á su casa el vaso para medir.

22. El tonelero constructor quedará responsable de la exactitud de las dimensiones así interiores como exteriores de las vasijas; peró esta responsabilidad cesará en él cuando las haya recibido á su satisfaccion el comprador precedida la nueva medicion por el visor fiel medidor á la ocasion de la compra.

23. Cuando en alguna vasija haya alguna pieza ó duela que deba mudarse no podrá el propietario verificarlo sin que antes la presente al visor fiel medidor del pueblo ó distrito en que se hallare para que quite la marca á fuego de la medicion, debiendo practicarlo de nuevo luego de recompuesta para que nuevamente medida por el visor fiel medidor sea señalada por este, tambien con marca á fuego, su nueva cabida.

24. El espesor de las duelas de las vasijas deberá ser en todas igual con muy corta diferencia, y no podrá ser menor de un tercio de pulgada ni su ancho mayor de seis pulgadas: No podrá usarse de duela alguna adelgazada con sierra por los derrames que esta práctica ocasiona, y deberá reputarse falsa toda vasija en la que haya una sola pieza serrada.

25. Deberá ser exactamente igual al ancho de la duela valonera el de las dos colaterales. Ninguna de las tres podrá tener mas elevacion que la que corresponda á la redondez de la vasija. El agujero ha de ser muy redondo ó esférico.

26. En las dimensiones prescritas para el largo se entienden comprendidos los bordes que deberán ser como se deja manifestado respectivamente. Se entiende por alto interior la distancia perpendicular entre el canto inferior del agujero y su punto opuesto.

27. En la pipería de roble no podrá mezclarse pieza alguna de castaño, ni usar para ninguna construccion de duelas que hayan servido para cosa salada, líquidos ó ingredientes que puedan obrar color, olor ó sabor en los caldos. Solo podrá darse á las duelas el fuego necesario para la construccion; y se declara inservible y sujeto el constructor á las penas prescritas toda vasija que por quemada en el interior dé color al aguardiente. El uso de las que hayan servido para licor con mezcla de anís se prohibe para toda otra clase.

28. Los aros deberán ceñir el todo de la pipa, media pipa y barril sin mas intervalo en el vientre ó centro que el de seis pulgadas en estos, y de ocho en aquellas. Esta disposicion no comprende á la pipería con solos aros de hierro. No podrá usarse de otros que de los de hierro, castaño ó avellano.

29. Ningun cubero que precedido examen no esté habilitado de maestro por su gremio ó por la Justicia donde no le haya, podrá construir por su cuenta, ó por la de fabricante ó vendedor de aguardiente, vasija alguna.

30. Para gobierno en las dimensiones se previene que son palmos de Barcelona los que se han señalado, de los que ocho componen la cana, que este palmo equivale á ocho pulgadas, y á veinte y cuatro de ellas el codo real.

C I R C U N S T A N C I A S D E L O S A G U A R D I E N T E S.

31. A mas de ser perfectos en color, sabor y demas circunstancias, deberán tener la fuerza ó quilate correspondiente á su denominacion ó prueba; y para que, como ha sucedido varias veces, no haya fraude ó no sea equívoca la que llaman de tres cuartos, se establece: que no bastará para acreditar su robustez ó quilate, que con la union de una tercera parte de agua dé esta mezcla de tres tantos de licor y de uno de agua la prueba de Holanda, ó forme la espuma en uso para esta clase; sino que tambien deberá admitir la prueba ó experimento de aceite, evitando así con el uso de las dos que se embarque con menos graduacion de la que debe tener este licor.

32. En atencion á que se fabrica aguardiente de brisa, y que con su mezcla se perjudica al otro en quilate y demas circunstancias, queda esta mezcla prohibida; y se manda so pena de comiso, como del vaso que le contenga, aplicable la mitad á la Justicia del

16. Bajo el mismo pie que las de roble con sola la diferencia que podrá darse la pipa un cuarto de palmo mas de largo, debiendo en tal caso proporcionarse las de mas dimensiones á este largo.

17. Atendido que suelen pedirse de algunas plazas del estrangero aguardientes con pipas de otras dimensiones y de distintas cabidas de las que quedan señaladas y conocidas comunmente bajo el nombre y forma de *bordalesas*, *malagueñas*, *portuguesas*, *francesas*, *inglesas y maltesas* y de toda otra diferente cabida; será facultativa su construccion meramente para los embarques con destino al estrangero, con sujecion peró para su medicion á la de capacidad segun que mas abajo se explicará para todo vaso.

18. En atencion á que de todas las ordenes hasta el dia dadas para conseguir la exactitud ó correspondencia de medida de longitud á la de capacidad no ha resultado la igualdad ni la justificacion que se tenian en vista; se manda que todo vaso sea medido con medida de capacidad arreglada á la de Reus, computándose cada 16 cortanes una carga y 64 las cuatro cargas, en lugar de los 61 cortanes, ó sean 61 puntos de cana por parte que se dan en el dia por las cuatro cargas, sin que por esta circunstancia puedan alterarse en la construccion de los vasos las dimensiones que quedan en este Edicto prescritas.

19. Con presencia de que no puede el constructor ó tonelero asegurar una cabida fija en los vasos, no obstante su construccion bajo de estas dimensiones, y ofreciendo mayor dificultad los barriles de roble llamados indianos con respecto á los ajustes y venta de ellos se establece: que así como 64 cortanes de licor forman la pipa de cuatro cargas y 32 cortanes la media pipa de dos cargas, formarán el barril nueve y medio cortanes, como diez y seis forman la carga, de manera que el precio convencional, ó de ajuste, deberá entenderse por cada nueve y medio cortanes; y así es que tomado el total del tiro ó capacidad de todos los barriles, formarán para el pago tantos barriles cuantos serán los que resulten dividido aquel todo por nueve y medio cortanes, y el anclote ó medio barril bajo las mismas proporciones de cuatro cortanes y tres cuartos, todo medida de capacidad; en la inteligencia de que el exceso ó defecto de cabida de licor deberá ser bonificado al vendedor ó comprador, sin poder jamas alterarse las dimensiones que quedan en este Edicto prescritas para la construccion.

20. Para proceder con toda exactitud y legalidad en la medicion de las vasijas de cualquiera clase que sean; deberán sus constructores presentarlas con su nombre á fuego, luego de tenerlas en disposicion para ello, al visor fiel medidor que nombrare la Junta en cada pueblo, por quien se pondrá con marca á fuego en el fondo su nombre y la medida de capacidad que tengan, bajo cuya fijacion, y no sin ella, deberán entregarse al comprador, á quien quedará la facultad de medirlas cuando las reciba. Lo propio se observará al entregarlas llenas á los compradores, en la inteligencia de que menos en las vasijas para el estrangero con las formas de *bordalesas*, *malagueñas*, *portuguesas*, *francesas*, *inglesas y maltesas* de que trata el artículo 17, ninguna de las que en adelante se construyan podrán ser medidas por el visor fiel medidor, ni de consiguiente marcadas por este, sin que estén construidas bajo las dimensiones que en este Edicto se prescriben, y deberá detener y dar inmediatamente parte á la Justicia de las que se presenten de construccion defectuosa, y que serán dadas por decomiso aplicable un tercio á la Justicia del pueblo, otro al descubridor y el otro á gastos de vigilancia de los vasos y quilate de licor al embarque; esto es, á los zeladores que para el efecto nombrará la Junta. Será á cargo de la Justicia la venta de estas vasijas comisadas y la distribucion del producto en los términos que se han expresado.

Se ha publicado el presente edicto por los parages públicos y acostumbrados de esta Ciudad con las solemnidades de estilo, hoy dia veinte y uno del mes y año de su fecha, por mí el pregonero del Rey que aquí lo firmo.

Pablo Lletjós.

ÉPOCAS EN QUE HA DE EMPEZAR LA OBSERVANCIA

[illegible] construccion que quedan prescritas.

[illegible] oficacion en los parages respectivos; y los visores fieles medidores, auxiliados de las Justicias deberán sin perder momento providenciar en sus correspondientes distritos, que sin la menor dilacion se pongan en todas las vasijas con marca á fuego las iniciales C. A. D. 1.º de abril de 1817, que denotarán construida ántes de esta fecha; en la inteligencia de que para evitar toda falta en tan interesante diligencia deberán los posesores de los vasos presentar, dentro de las cuarenta y ocho horas de la publicacion del Edicto, manifiesto firmado de los que tengan llenos como vacíos con indicacion del lugar ó almacen donde existieren. Ni aun las vasijas llamadas comunmente *en blanch*, que son las que no tienen todos los aros, quedan exceptuadas de esta disposicion.

24. Los posesores de las vasijas, así llenas como vacías, no podrán hacer uso de ellas, aun despues de la aplicacion de la marca que expresa el artículo que antecede, sin que las haya medido el visor fiel medidor bajo las reglas prescritas de capacidad, y puesto en su fondo la cabida y su nombre á fuego, con arreglo al artículo 20.

25. Incurrirá en la pena de sesenta libras barcelonesas todo individuo que suplante ó altere la marca á fuego del vaso indicativa de su medida; y no menos incurrirá en esta pena todo posesor que haya variado alguna pieza en los vasos sin las diligencias que para ántes y despues de la variacion prescribe el art. 23, aplicable mitad á la Justicia y mitad al denunciador

26. Se declara que no deberá admitirse, ni podrá embarcarse, cumplido el año de la publicacion de este Edicto, vaso alguno que no guarde las dimensiones que en él se prescriben, exceptuados los construidos á la *bordalesa* y demas que expresa el artículo 20.

27. Las medidas de que harán uso los visores fieles medidores para la de capacidad de todo vaso deberán ser afinadas por las Justicias de Tarragona, Reus, Valls ó Villanueva, conformes todas á las vulgarmente llamadas de Reus.

28. Con la interesante mira en la Junta de evitar la repeticion de los abusos que motiva este Edicto, y que en los barriles han sido mayores que en las otras clases; dispondrá que se le circule á los Consulados del Reino, como de la América, para que con conocimiento de las circunstancias y legalidad con que deben ser construidos, sean atendidas las justas reclamaciones que ocurran.

29. Encarga muy particularmente á los Corregidores y á las demas Justicias, como á los Ayuntamientos, la Junta, que invigilen sobre la observancia de este Edicto, y que sin retardo en las providencias, den noticia de los abusos que noten, formando tal vez este ramo el objeto mas digno de su atencion en la policía de pesos y medidas, que tan justamente les ocupa; pues, á la falta en justicia y buena fe, en que con las infracciones se incurre, y que es comun á todos, se agrega en este la reputacion y el decoro mercantil del Principado en las demas provincias y en el estrangero, y aun el fomento y quizas la conservacion de una exportacion de tan gran interes para el Estado. Y manda á los visores fieles medidores, la Junta, que usando de todas las facultades, que les conceden la Real Cédula de dos de diciembre de mil setecientos y setenta, y el Edicto de primero de setiembre de mil setecientos setenta y dos, zelen este cumplimiento con la aplicacion correspondiente de penas que quedan dispuestas para los casos de contravencion.

Para el cumplimiento por los comerciantes, comisionados, cuberos y demas personas á quienes competa de los treinta y nueve capítulos que anteceden, y para que nadie pueda alegar ignorancia; mandamos publicar este Edicto en los parages acostumbrados de esta Ciudad y en las demas villas y lugares que corresponda.

Dado en Barcelona á los veinte de febrero de mil ochocientos diez y siete.

Josef de Ansa.

Ventura Gassó y Arolas,
habilitado de Secretario por la Real Junta de Comercio.

AGN. Indiferente Virreinal. Consulado. Caja 5202. Exp.12. fs. 30

ANEXO XIV

Bando del virrey Francisco Javier Venegas sobre la utilización interina del puerto de Palma de Mallorca por los comerciantes del Principado. 12 de marzo de 1812.

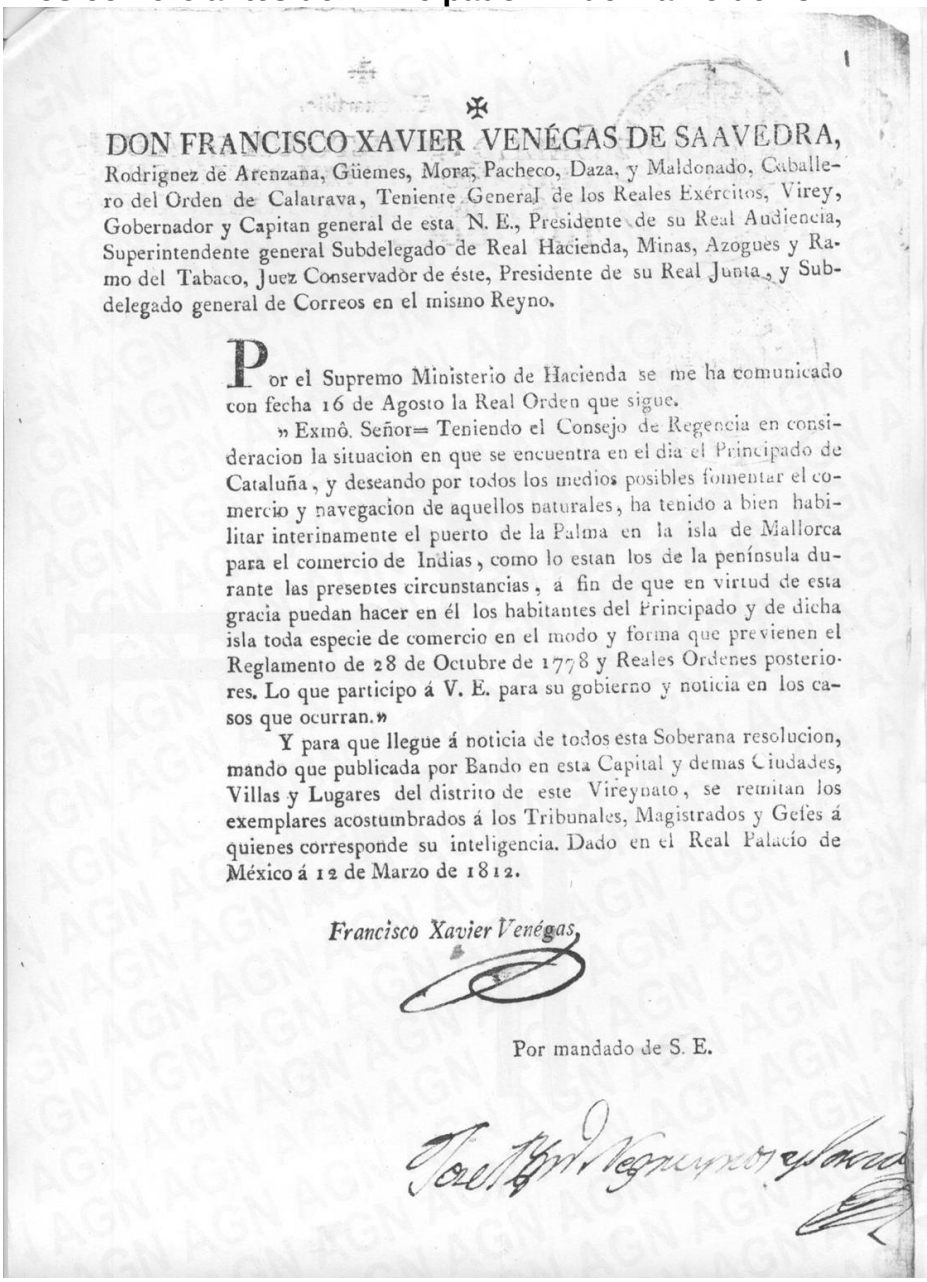

✠

DON FRANCISCO XAVIER VENÉGAS DE SAAVEDRA, Rodrigñez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza, y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

Por el Supremo Ministerio de Hacienda se me ha comunicado con fecha 16 de Agosto la Real Orden que sigue.

» Exmô. Señor= Teniendo el Consejo de Regencia en consideracion la situacion en que se encuentra en el dia el Principado de Cataluña, y deseando por todos los medios posibles fomentar el comercio y navegacion de aquellos naturales, ha tenido a bien habilitar interinamente el puerto de la Palma en la isla de Mallorca para el comercio de Indias, como lo estan los de la península durante las presentes circunstancias, á fin de que en virtud de esta gracia puedan hacer en él los habitantes del Principado y de dicha isla toda especie de comercio en el modo y forma que previenen el Reglamento de 28 de Octubre de 1778 y Reales Ordenes posteriores. Lo que participo á V. E. para su gobierno y noticia en los casos que ocurran.»

Y para que llegue á noticia de todos esta Soberana resolucion, mando que publicada por Bando en esta Capital y demas Ciudades, Villas y Lugares del distrito de este Vireynato, se remitan los exemplares acostumbrados á los Tribunales, Magistrados y Gefes á quienes corresponde su inteligencia. Dado en el Real Palacio de México á 12 de Marzo de 1812.

Francisco Xavier Venégas.

Por mandado de S. E.

AGN. Indiferente Virreinal. Reales Órdenes. Caja. 5378. Exp.1. f.1.

ANEXO XV

Muestra del lujo en el vestido entre la nobleza indígena como en la élite blanca.

Doña Juana Juárez Cortés Chimalpopoca y Doña Juana María Romero. Ésta última viste una pequeña mantilla llamada fichú que cubría el escote para disimularlo. La falda interior abultaba mediante el medriñaque, el cual se usaba para forrar y ahuecar los vestidos. Medias de seda y zapatos del mismo material. Cinturilla hecha en gancho que servía para sostener las leopoldinas (cadenas) de donde cuelgan dos relojes. La joyería estaba hecha de hilos de perlas. Complementan los guantes, pendientes y chiqueadores.

Fuente: . LAVÍN, Lydia y Gisela BALASSA. *Museo del Traje mexicano*. *Vol. IV. El Siglo de las Luces.* México. Ed. Clío. 2001. p.285

ANEXO XVI

Biombo con vistas de la ciudad de México (Detalle): Atuendo de una dama de sociedad: con guantes, mantilla de encaje negro, pequeño rebozo terciado sobre el pecho, falta ampona de terciopelo negro y amplios holanes en las mangas.

LAVÍN, Lydia y Gisela BALASSA. *Museo del Traje mexicano*. *Vol. IV. El Siglo de las Luces.* México. Ed. Clío. 2001. p.267

ANEXO XVII

Rebozo con incrustaciones de plata

LAVÍN, Lydia y Gisela BALASSA. *Museo del Traje mexicano*. *Vol. IV. El Siglo de las Luces.* México. Ed. Clío. 2001. p.273

ANEXO XVIII

Lista de los 115 comerciantes de Veracruz partidarios del comercio protegido. 1817.

Abalía, José Manuel de
Abecia, Juan de
Adalid, Ramón
Agesto y Puerto, Juan
Aguilar, Juan Antonio
Aguirre, Félix de
Alsina, Jaime
Azcue, Sebastián Domingo de
Azumendi, Pedro de
Ballazán, Manuel de
Barandiarán, Ramón Antonio de
Barnoya, Bruno
Buito, Juan J. del
Bustamante, Pedro de
Cabañes, Cortecans y Compañía.
Cámara Torada, José de la
Canaleta, Cayetano
Cano y Valle, Vicente de
Carbó, José Miguel
Cardoso, Manuel
Cartabuena, Julián de
Chorroco, José
Colmenero, Ramón de
Coterillo, José Ignacio de
Díaz de la Serna, Juan José
Díaz, Manuel Tomás
Echevarría, Pedro de
Emparán, Francisco de
Falcón, José María
Feliu, Carlos
Forrea, Pedro
Franco de Abarda, Juan
Frayle y Santa María, Pablo
Galán, Félix
Garay, Pedro Antonio de
García de la Lama, Pedro
García de la Mata, Manuel
García del Valle, Pedro
Garza, Genaro
Gibert, Agustín
Gibert, Tutzó y Grau
Gómez Torres, Juan
Gómez, Juan José
Gortari, Pedro de
Granacias y Jorda, José
Grau, Antonio
Grindath, Ramón
Gutierrez Valle, Manuel
Haya, Ramón del
Hijos de Bustamante y Compañía
Huerta, Valentín de
Ibáñez, Martín
José Antonio Feliu y Compañía
Llanillo, Andrés de
Llano y Chávarri, Manuel de
Llarta, Francisca de la
López, Juan H.
Madariaga, Domingo de
Malavear, Mateo

Marco y Vidacar, José
Martín Barbadillo, Manuel de
Martínez, Eugenio
Martínez, Fenrando Manuel
Martínez, Juan José
Micón, Joaquín José
Miguelena, Tomás de
Morillo, Juan José (firma Luria, Ignacio de)
Muñoz, Eustasio Ramón
Muñoz, Juan Manuel
Murga, Juan Anacleto de
Olazagutia, José de
Ortiz de Taranco, José
Ortiz de Zavaleta, Joaquín
Ortiz, José
Pasalagua, Manuel
Peñasco, Sebastián
Puerto Vicario, Pedro del
Pujol, Juan Mariano
Ramos Rodríguez, Manuel
Rodríguez Torre, Domingo
Rodríguez Ysazque, Antonio
Rodríguez, Benito Antonio
Rofí Cubriu, Felipe
Romero del Río, Manuel
Ruiz Abascal, Manuel
Ruiz y Santa Cruz, José María
Ruiz, Juan
Ruiz, Santiago
Sánchez y Serrano, Martín
Santeliza, Francisco de
Sañudo López, Pedro
Seco, Román José
Solernou, Francisco
Somohano, Juan de
Soutecha, Francisco
Terraga, Roque del
Torre y Codés, José
Torres y Magarola
Toso y Buch Hemanos
Troncoso, Alejandro
Trueba, Pedro J. de
Valdés, ?
Valle, Manuel del
Valle, Pedro J. del
Vega Morán, Julián
Vega, Antonio (firmado por González Valdés, José Antonio)
Viya y Givaxa, Manuel de
Ybarra, Ignacio de
Ynarra, José Ignacio de
Ynarra, Ramón de
Yriarte y Laurnaga
Ziáurriz, Félix de
Zugasti, Antonio
Zuloeta y Cendoya

Fuente: SOUTO MANTECÓN, Matilde. *Mar abierto. La política y el comercio del Consulado de Veracruz en el ocaso del sistema imperial*. México. Insituto Mora-Colmex. 2001. pp.237-239. En la suma del total de los firmantes resultan solamente 114. Hemos señalado en negrita a los identificados como catalanes, sin embargo otros comerciantes, aunque no fuesen nacidos en el Principado sí tenían negocios con los catalanes, como el caso de los de Llano y Chávarri.

ANEXO XIX

Carta de Francisco Puig con noticias sobre la llegada de un cargamento extranjero.

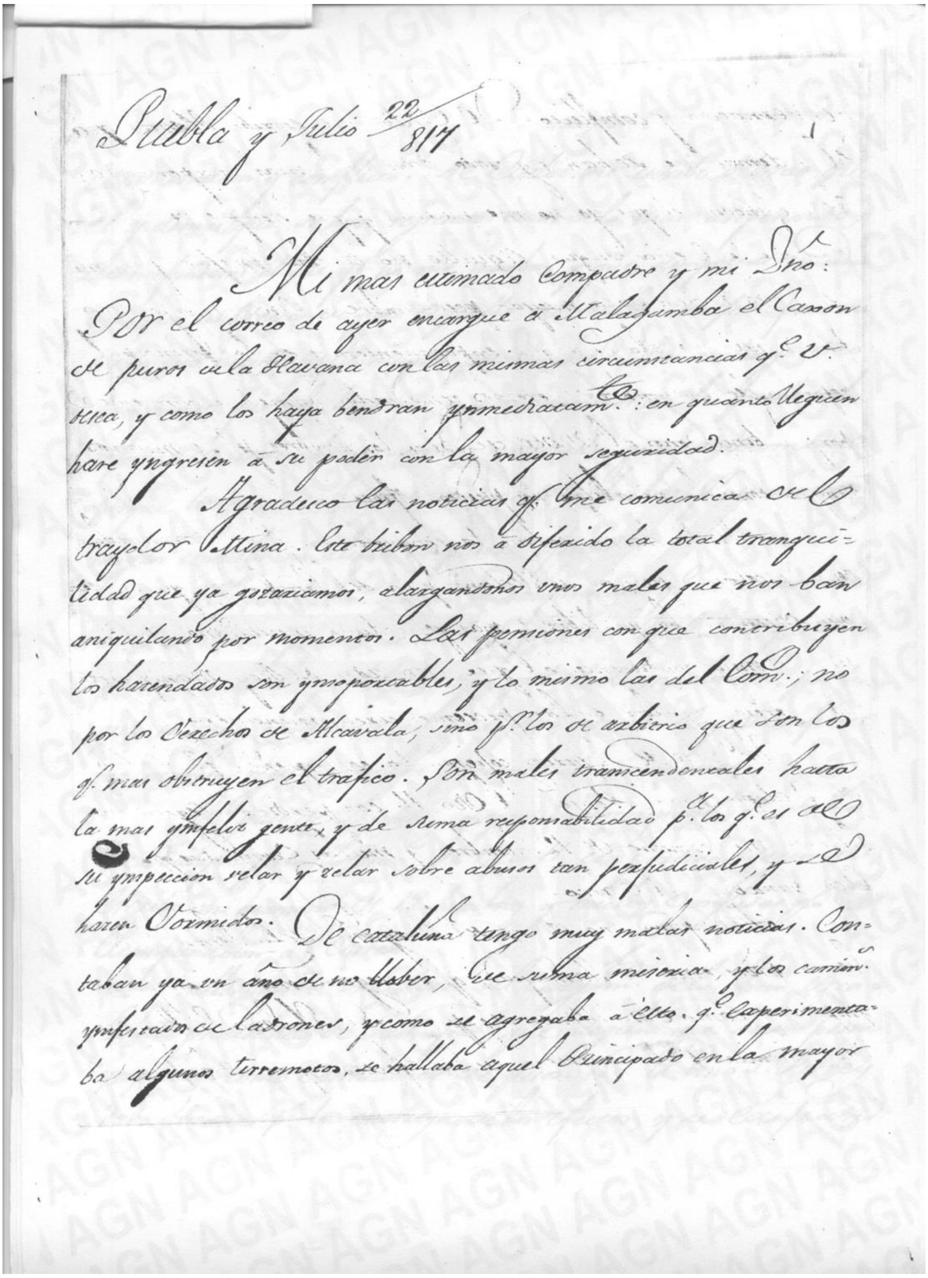

Puebla y Julio 22/817

Mi mas estimado Compadre y mi Señor:

Por el correo de ayer encargue á Malagamba el Cajon de puros á la Havana con las mismas circunstancias q.e V. dice, y como los haya bendran ynmediatam.te en quanto lleguen hare yngresion á su poder con la mayor seguridad.

Agradesco las noticias q.e me comunica del traydor Mina. Este bribon nos á disfrazado la total tranquilidad que ya gozaríamos, alargandonos unos males que nos ban aniquilando por momentos. Las pensiones con que contribuyen los hacendados son ymsoportables, y lo mismo las del Com.o; no por los derechos de Alcavala, sino p.r los de arbitrio que son los q.e mas obstruyen el trafico. Son males trascendentales hasta la mas ymfeliz gente, y de suma responsabilidad p.a los q.e es de su ynspeccion velar y zelar sobre abusos tan perjudiciales, y se hacen dormidos. De Cataluña tengo muy malas noticias. Contaban ya un año de no llover, los caminos ynfestados de ladrones, y como se agregaba á ello q.e experimentaba algunos terremotos, se hallaba aquel Principado en la mayor

consternacion y conflicto. De Cadiz me escribe Heras que él y demas que se han regresado estan delo mas arepentido, aconsejandome el que yo no me mueba, y que siempre se acuerdan delo que les decia, de que aquello no estaba mejor: para mi á sido esta noticia dela mayor pesadumbre. Sin embargo creo firmemente que ala hora que experimentemos en lo principal reforma de costumbres, seremos remediados ynmediatamente, porque biniendonos el azote de Dios, los hombres p.r si mismos ningun consuelo ni alibio nos pueden ofrecer.

Ya V. habra sabido la conspiracion q.e se tramaba en Barcelona, prision de Milans, y la del Gral Laci, quien segun dicen estaba ya libre, mas yo lo dudo muchisimo, por lo que es muy conducente el que Ntro adorado Rey manifieste una entereza regular en las presentes circunstancias.

En paso de Lagartos cojieron la correspond.a q.e salio de Xalapa para Verac.z el dia 11. con perdida segun me escribe mi hermano de 12. hombres y mulas cargadas q.e acompañaban al Correo.

Acompaño una Razon del cargam.to dela Gran Urca Goleta procedente de Jamayca, que segun me dicen podra ymportar como dos millones de pesos. Si el Emo S. Virrey daba licencia p.a la entrega delos efectos, y se exijian

9000. pzas. Lienzo anchos de 18. a 20. yardas
10.000. dhas Sarasas anchas y angostas
96.000. doz.s Pañuelos de todas clases.
4.000. dhas Pañolones de 6. a 8. quartas
7500. libras Hilo de N.12. al 56.
3500. pzas de Pana
5000. dhas de Colonias.
25. Chuelas de Canela
1. Fardo Paños de 1.a
64.000. Yardas de Blondas
500. doz.s Medias de seda de patente
1.500. dhas - D.o de algodon
70.000. Yardas de Holchados
4.000. pzas Percales a Coquillon.
1200. dhas Pañillas
250. libras Clavo de comer.

Esta es la Nota que se ha hecho publica del Cargamento de la Gran Urca-Goleta del peramo de Velez, pero con toda seguridad se puede creer que esto no es ni la mitad de lo que trae. La verdadera Nota, ocupa un pliego entero de Papel pero no ha habido modo de que la franqueen los Interesados por el monopolio que querian hacer de los Derechos, y solo despues que hayan recividos el

Cargamento podrá tal vez saberse su contenido. Tienen muchos y buenos efectos de todas clases, pero hasta ahora no hemos podido averiguar ni aclarar nada.

Este Cargamento puede venderse barato, pero es de mucho valor y el dinero está escaso con el Rex.º de la Fragata Sabina, por lo que quien sabe como se venderá.

Son las seis de la tarde y un Amigo me acaba de franquear para solo leerla la Nota del Cargamento: es asombroso viene de todo y mucho y ocupa efectivam.te un Pliego de Papel: en mi concepto vale en esta sobre dos millones de pesos.

3

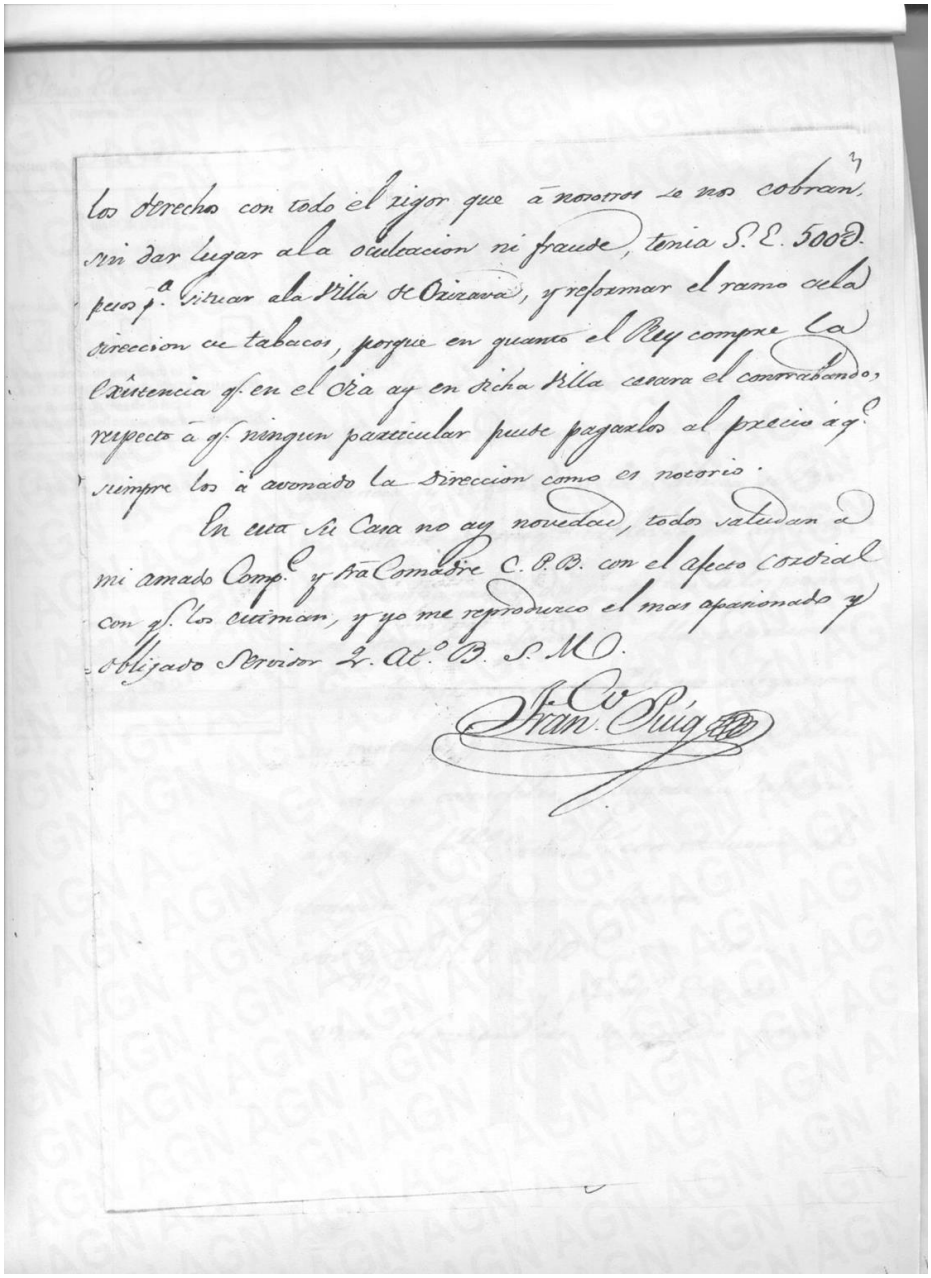

los derechos con todo el rigor que á nosotros se nos cobran, sin dar lugar ala ocultacion ni fraude, tenia S. E. 500 D. pesos p.ª situar ala Villa de Orizava, y reformar el ramo dela direccion de tabacos, porque en quanto el Rey compre la existencia q. en el dia ay en dicha Villa cesara el contrabando, respecto á q. ningun particular puede pagarlos al precio á q.e siempre los á avonado la direccion como es notorio.

En esta su Casa no ay novedad, todos saludan á mi amado Comp.e y Sra Comadre C. P. B. con el afecto cordial con q. los estiman, y yo me reproduzco el mas apasionado y obligado Servidor Q. At.º B. S. M.

Fran.co Puig

AGN. Indiferente Virreinal. Civil. Caja 5300. Exp.28. fs. 3.

ANEXO XX

Muestras de indianas y sedas producidas por las fábricas de México.

AGI. MP-TEJIDOS, 15. Muestras de Indianas y sedas. 30-08-1793. Relacionado con: MÉXICO, 1554. Carta 627 del Virrey de Nueva España Conde de Revillagigedo (México. 30 de agosto de 1793)

ANEXO XXI

El Parían en la ciudad de México. S.XVII. Donde se comerciaban los géneros asiáticos que llegaban en el Galeón de Manila.

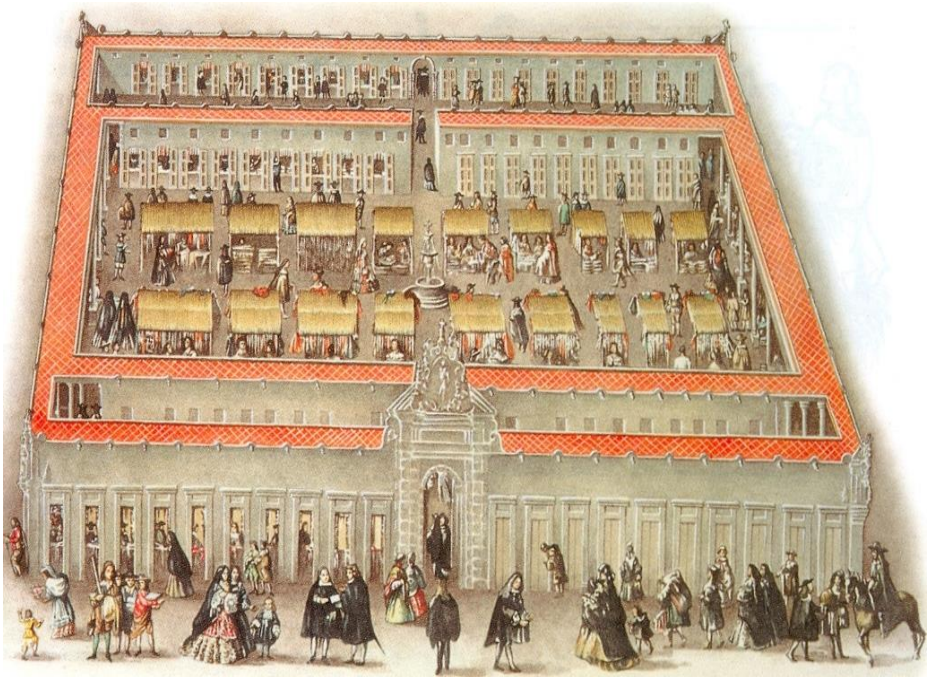

LAVÍN, Lydia y Gisela BALASSA. *Museo del Traje mexicano*. *Vol. IV. El Siglo de las Luces.* México. Ed. Clío. 2001. p.187

ANEXO XXII

Cartas de Francisco Iglesias i Capdevila a sus paisanos en Barcelona. 1793.

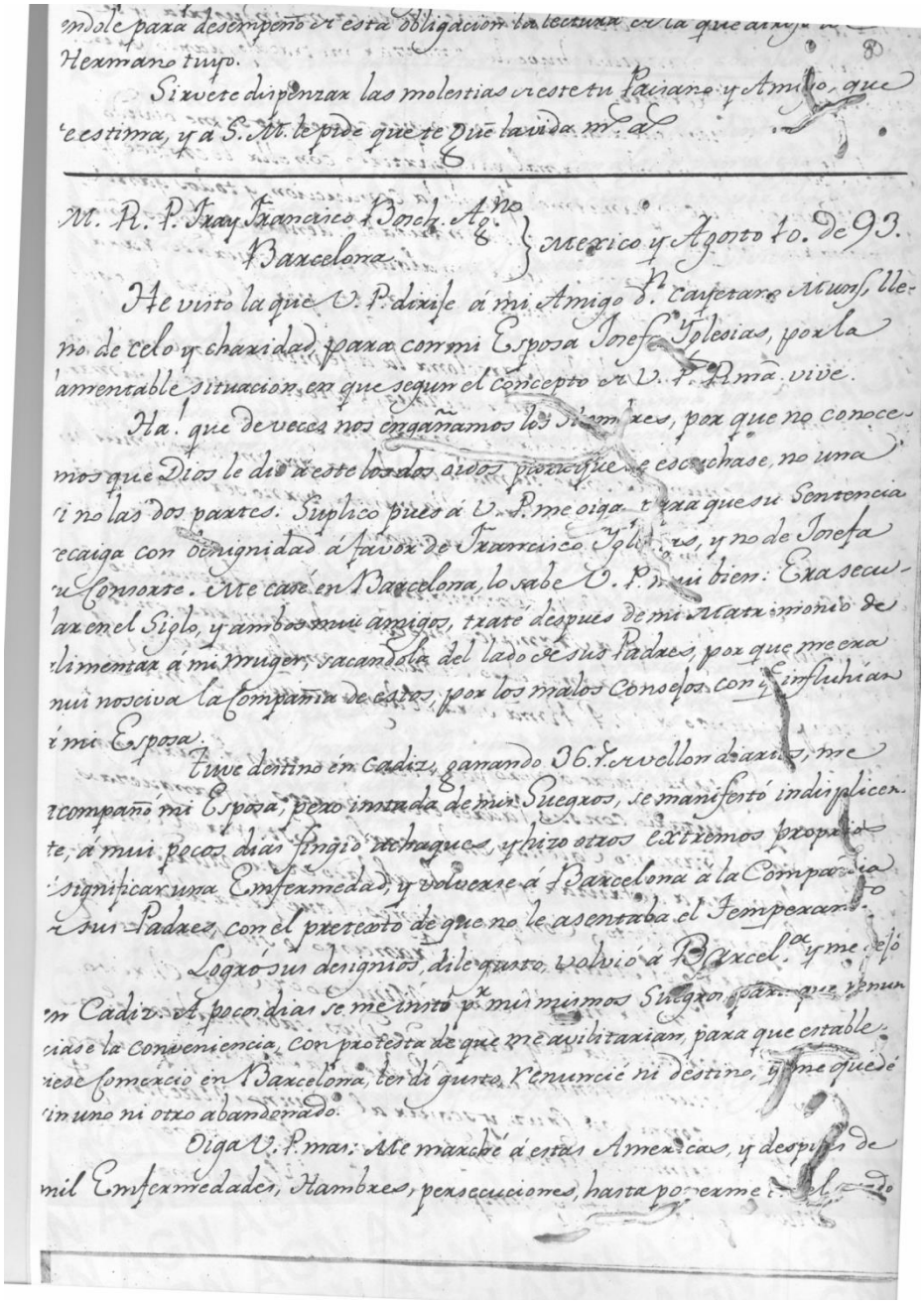

endole para desempeño de esta obligacion la lectura de la que dirijo a
Hermano tuyo.

Sirvete dispenzar las molestias de este tu Paisano y Amigo, que
te estima, y á S. M. le pide que te guē la vida m.s a.s

M. R. P. Fray Francisco Bosch. Ag.no
Barcelona } Mexico y Agosto 10. de 93.

He visto la que V. P. dirije á mi Amigo D.n Cayetano Muns, lle-
no de celo y charidad, para con mi Esposa Josefa Iglesias, por la
lamentable situacion en que segun el concepto de V. P. Rma. vive.

Ha! que de veces nos engañamos los Hombres, por que no conoce-
mos que Dios le dió á este los dos oidos, porque se escuchase, no una
si no las dos partes. Suplico pues á V. P. me oiga para que su Sentencia
recaiga con benignidad á favor de Francisco Iglesias, y no de Josefa
su Consorte. Me casé en Barcelona, lo sabe V. P. mui bien: Era secu-
lar en el Siglo, y ambos mui amigos, traté despues de mi Matrimonio de
alimentar á mi Muger, sacandola del lado de sus Padres, por que me era
mui nosciva la Compañia de estos, por los malos Consejos con q.e influhian
á mi Esposa.

Tuve destino en Cadiz, ganando 36. r.s de vellon diarios, me
acompañó mi Esposa, pero instada de mis Suegros, se manifestó indisplicen-
te, á mui pocos dias fingió achaques, y hizo otros extremos propios
á significar una Emfermedad, y volverse á Barcelona á la Compañia
de sus Padres, con el pretexto de que no le asentaba el Temperam.to

Logró sus designios, dile gusto, volvió á Barcel.a y me dejó
en Cadiz. A pocos dias se me instó p.r mis mismos Suegros para que renun-
ciase la Conveniencia, con protesta de que me avilitarian, para que estable-
ciese Comercio en Barcelona, les dí gusto, renuncié ni destino, y me quedé
sin uno ni otro abandonado.

Oiga V. P. mas: Me marché á estas Americas, y despues de
mil Emfermedades, Hambres, persecuciones, hasta ponerme [illegible]

llegar á esta Capital de Mexico, en donde valido de mi industria, y de
algunas personas Caritativas huve de comenzar mi trabajo, dando prin-
-cipio [illegible] de mi Exercicio.

Luego que adquirí un bocado que comer, no se me olvidó
Josefa Yglesias, tuve hambre formal, para partirlo con ella, le embidé, p.a
que se viniese á acompañarme, ofrecile la conduccion, y todos gastos,
y en una palabra que hacia una vida maridable, dentro de pocos años
nos regresariamos á Barcel.a quizá con algun pan asegurado, para
descanso de nuestra Vejez, mas, nada de esto aceptó, por el Consejo de sus
Padres.

Quando me salí de Barcelona la dejé viviendo en Casa de los
mios, donde tenia sobrada [illegible] á la Agua, posteriormente á mi mar-
-cha, se fué á vivir de su ap[illegible]horidad á Casa de mis Suegros, de donde he
tenido ciertas denun[illegible]as sobre su mala conducta, que me tienen mui dis-
-gustado, dando ocasion [illegible] lo referido ella misma, por no ser ovediente á
los preceptos de su marido, que jamas ha querido viva en Compañia de sus
Suegros.

Tiene pues ya V. P. demonstrado que Josefa Yglesias, no le
ha dado un rato de gusto á Francisco, que este se ha esmerado en los
embites, con lo que le ha franqueado su buena, ó mala fortuna. ¿Qui-
-en pues pregunto á V. P. Rma será el desgraciado, Yo, ó mi Con-
-sorte?

Esta no quiere dinero para otra cosa, mas q.e para enga-
-lanarse, y disfrutarlo con sus Padres en sus bureos, y franquezas,
pero que rabie Francisco Yglesias en buscarlo. Este por el contra-
-rio, que lo venga á disfrutar, y gozarlo al lado de su Marido, brin-
-dandoselo para el efecto. ¿Con que quien es el que falta á la obliga-
-cion que contrajo el Matrimonio Francisco, ó su Consorte?

V. P. mejor que Yo como Ministro de Jesu-Christo,
que enseña, y predica la Ley Santa de Dios, sabe mui bien q.e en
la eleccion de Estado se renuncian al Padre, á la Madre, y quanto
uno tiene, para tomar su Cruz, y seguir al Divino Maestro. ¿Pu-
-es si la del Matrimonio eligió Josefa Yglesias, p.r que no ha de seguir
á su Marido, darle gusto, y cumplir con las obligaciones de su

Estado, y su Ministerio, renunciando los extraviados consejos de mis Suegros, que todo su fin es, desunir el Matrimonio, y que perezcan dos Almas, que tanto han costado á Jesu-Christo?

He tenido la bondad de escrivir, no una, si no repetidas versiones á essos buenos Hombres, dandoles el debido tratamiento de Padres, haciendoles reverentes suplicas, y humillarmeles hasta lo mas infimo, sin que haya merecido la mas ligera contextacion. Vea V. P. ahora quales son los procedimientos de Francisco Yglesias, y quales los de sus Suegros.

Mi Conducta la tengo tan acreditada en los Tribunales de esta Corte, que haviendome perseguido mis emulos con temeridad, &c. el perjuicio que les resultó á sus obradores, quando puse el mio, que no perdieron apice, ni coyuntura para tirarme, despues de todo ni se me averiguó otro delito, que el haverme venido sin licencia. Pero como ya esta se consiguió, he logrado la satisfaccion &c. que se me ha hecho Alcalde del Quartel en donde vivo por el espacio de 2. años, cuyo Empleo hasta ahora he desempeñado con plausible aceptacion de los Superiores.

Por ultimo quiero dar á V. P. Rmā la mas completa satisfaccion de mis rectissimos procederes. Le tengo pues escrito á Josefa Yglesias, que siempre que me haga constar el que se ha salido de la Casa de sus Padres, y se halla viviendo en un recogimiento monastico estoy pronto á ministrarle lo que necesitare, pero al lado de mis Suegros ni un medio real: Ya he dicho el porque, y V. P. de aqui inferirá que la desgraciada Josefa Yglesias como V. P. le llama solo tiene este nombre, &c. que quiere seguir su Capricho, los Consejos de mis Suegros, y no lo q.e le manda Dios, que son los preceptos de su Marido, en nada opuestos á las Leyes Sanas de Jesu-christo, si no mui Comformes á su Conciencia, y bien estar.

Tengo noticias de que por medio del Comisario de marina se intenta recogerme la Licencia de Seis años que se me mandó, y á esto tengo respondido, q.e estoy pronto á no usar de ella, marchandome luego inmediatam.te en la intelijencia que no tengo un peso, q.e llevar, y que

Me he empeñado en satisfacer á V. P. por que vi la que dirijió á ... y como V. P. mejor que Yo sabia desde nra amist... tiernas los trabajos que he padecido con mis suegros, me creia que ... huviese mudado tan prontamente de Dictamen, mas vivo entendi... en lo de adelante no será asi en vista de lo expuesto, y que V. P. con luces de sus bellas letras me aplicará la Justicia que me asiste. Y ... ter... Yo ruego á la Divina Magestad que la importante vida de V. P. Rma los m.s a.s q.e le apetece su atento seguro Serv.r q. S. M. ...

A D.a Josefa Yglesia. ... y Octubre 31. de 1793.
Barcelona

Querida y amada Esposa: A la tuya de 26. de ... del presente con-testo diciendo que ya estarás entendida por la mia en mediados de Juni... de los puntos que comprehenden en las materias que me tratas, y por lo mismo p.a dia omitir esta Contestacion, pero los deseos que tengo de convencerte, y el amor al Matrimonio me hacen repetirte lo mismo q. ya te dije.

No son muchas las ansias que te asisten, ni el amor que me profesas es tan elevado de grado, como el que me pintas para viv... en mi Compañia, supuesto que no lo pones en execucion, y que para esc...-sarte, te vales de unos medios á todas luces frivolos, como son el que t... salud no lo permite, que lo tienes consultado con el Confesor, y que para vivir conmigo, me pase Yo á aquellos Reynos.

Si acaso tu Director de Conciencia te ha expuesto que no estas en obligacion de venir, será por los informes que le has hecho, ... -blale la verdad, y verás como te dice lo contrario. Dile pues q.e tu Marido tiene que comer en la Capital de Mexico, y no en la de Bar-celona, que p.r este motivo para mantenerse le alcanzan mui bien sus fuerzas aqui, y ... allá, que uno y otro perecen, si esto no se verific...

y que el Matrimonio por esta misma causa ha de ser un Seminario de discordias, añadele, que Mexico es tan bueno, ó mejor temperamento que Barcel.ª que la Navegacion nada te cuesta, ni en ella tiene mayor peligro, que otras de tu mismo Sexo, y delicada complexion mas que tu, se han venido, viven, y se mantienen en esta Corte con robustez, honor, y decencia.

Puedes significarle mas, y es el odio mortal que tus Padres me profesan, á quienes sin embargo de tantas, y tan rendidas Cartas, no les he debido la mas ligera insinuacion; y antes p.r el contrario te han aconsejado, é influido á que pidas divorcio, como mui bien lo sabes, y junta todo esto con aquello, y sacale la consequencia á tu Director, diciendole, q.e pierdo mis comodidades, el bien estar de yo, mio, y de mi Hijo, que paso á Barcel.ª me encuentro con grave necesidad para sostener el Matrimonio, y por otro lado con el emulo perfidia de tus Padres, por cuyo motivo crees con justicia, que me he de desesperar. Verás entonces lo que te dice, si acaso tu Confesor es docto, prudente, y discreto.

Mui engañada vives, significandome que por necesidad te has mudado en Casa de tus Padres, quienes por charidad te han mantenido quatro años, no es assi, mete la mano en tu pecho, y registra tu Conciencia: Quedaste en la de los mios, donde nada te faltó, y tu te mudaste de ella por tu voluntad, y con el desahogo pecaminoso, que te permiten essas Gentes.

Mui bien sabrás al concluir la lectura del parrafo antecedente el motivo p.r q.e te lo he dicho, y las noticias que tengo tan evidentes de tu Criminosa Conducta, no solo p.r el anonimo que me significas, sino tambien p.r otras prudentes personas, que me lo han significado lo que me sobra para formar un juicio recto de unos antecedentes ciertos, p.r que salirte de mi Casa, donde nada te faltaba, no quererte venir á vivir conmigo, ni entrar en reclusion, son todas pruevas evidentes de tu consequencia sobre tu mala Conducta.

En hora buena estrecha los mayores empeños, mueve los respectos mas poderosos, y no dejes cosa por tocar, para q.e Yo te [illegible]

ortus Padres, por los fundamentos que dexo expuestos, pero q. lo hare estando mio, ó en una reclusion juiciosa. Verás entonces como mudan d semblante ó los Jueces, ó las personas juiciosas de quienes te valieres, pues jamas me he opuesto á lo que es de justicia, ni á lo que Dios me manda, como tu, Atai quando te lo he rogado, y suplicado, manifestandote el amor que no ha desmerecido en mi un punto (sin embargo en las malas noticias) desde que te di la mano de Esposo.

Si tu has tenido sospechas ú otras presunciones adversas de mi conducta, ven, y verás en las quejas que contra mi se han dado, en qual Papel hay declaracion en algun testigo, que ofenda mi Matrimonio, pues aunque haya tenido emulos nacen de mi Hombria en bien en mi exerci-cio, que por que se juzgan desvalidos en el suyo, han intentado herirme con el pretexto en que soy casado en España, para que me ausenten, ó me remitan.

Esto supuesto trata con brevedad, ó en recogerte á satisfacci-on de tu marido, ó en venirte, á cuyo efecto mando Poder á persona de mi satisfaccion, para que haga el ocurso ante el Juez que corresponde y si acaso se mandare uno, ú otro, tiene las ordenes necesarias Dn. Silvestre Llampallas, ó para avilitar tu marcha, ó para ministrar-te lo que necesites en el Monasterio de tu reclusion.

Siento el explicarme en estos terminos, y me cuesta lagrimas el estamparlo en el Papel, pero el cauterio, si no se le aplica á tiempo á la llaga, viene á parar en un Carcer irremediable. Dios quiera abrirte los ojos del Entendimiento, para que elijas aquello que sea mejor á tu conciencia, y te de las luces necesarias, apartandote de los malos Consejeros, que tienes á tu lado. Interin te gue. los m. a. que deseo. Tu Esposo que verte desea.

Sor. Comisario de Marina Dn. Tadeo Alvarez de Ocampo.

Barcelona — Mexico y Octre. 31 de 93.

Muy Sr. mio y de mi mayor respecto, y atencion: Con fecha de 18.

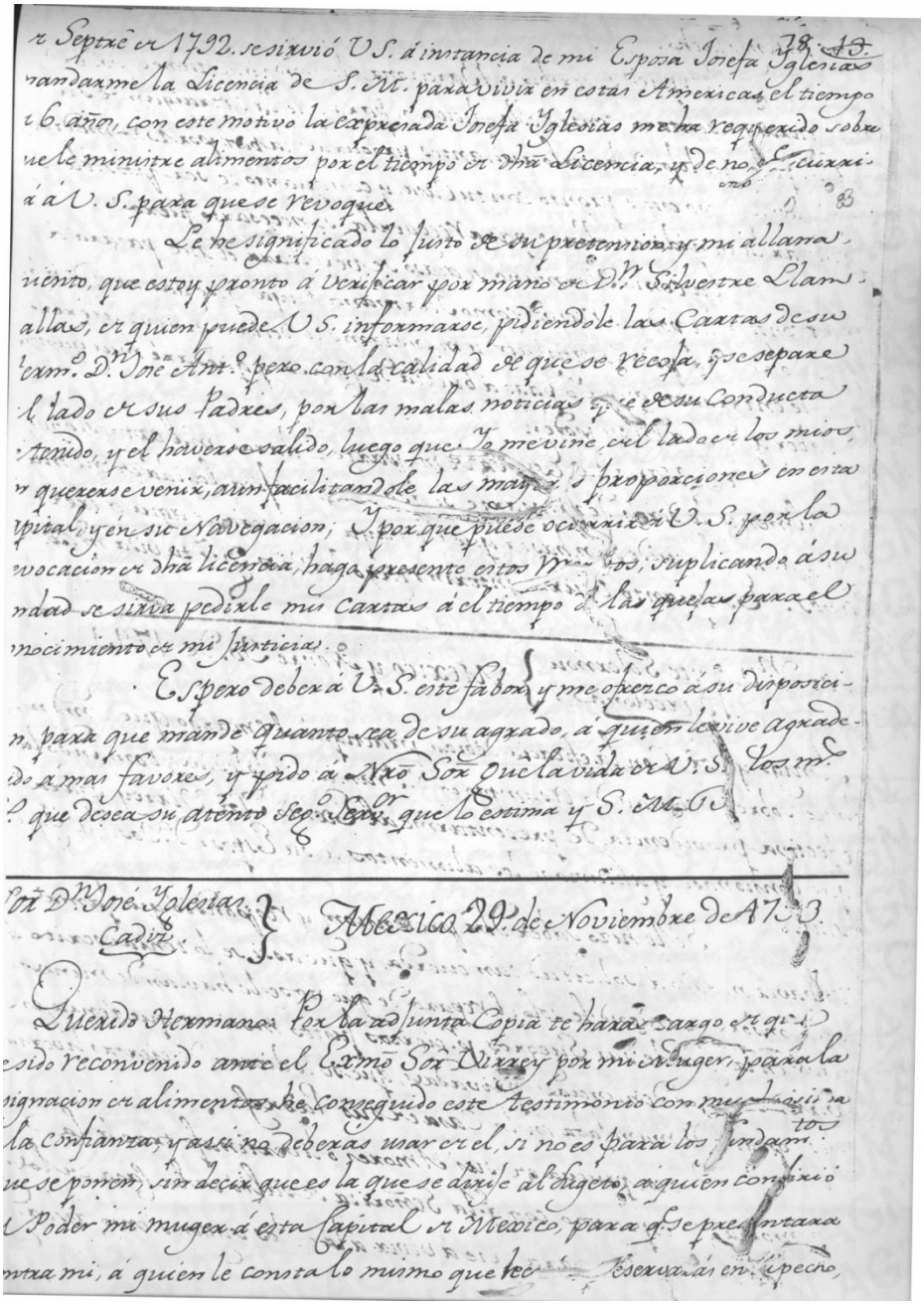

AGN. Instituciones Coloniales. Indiferente Virreinal. Civil Caja 5044. Exp.080. fs.75r-78r.

ANEXO XXIII

Balance de la fábrica de estampados de indianillas de Francisco Iglesias Capdevila.

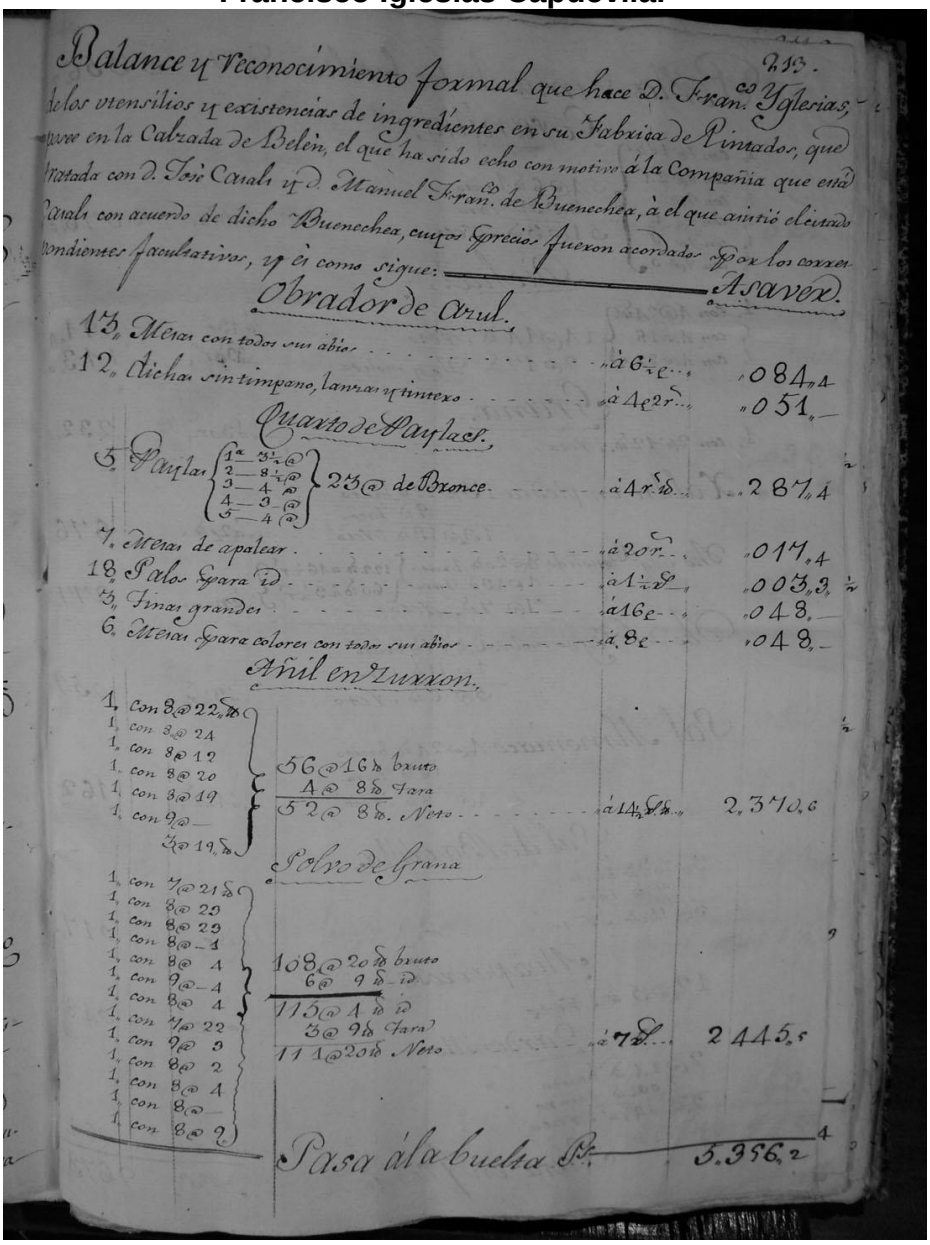

Balance y Reconocimiento formal que hace D. Franco Yglesias, de los utensilios y existencias de ingredientes en su Fabrica de Rinitador, que posee en la Calzada de Belén, el que ha sido echo con motivo á la Compañia que entrotada con D. José Canals y D. Manuel Franco de Buenechea, á el que cedió el citado Canals con acuerdo de dicho Buenechea, cuyos precios fueron acordados por los correspondientes facultativos, y es como sigue: Asavex.

Obrador de Azul.

13 Menas con todos sus abios ... á 6½ c ... 084,4
12 dichas sin timpano, lanzas y tintero ... á 4 c 2 r ... 051,—

Quarto de Planchas.

5 Planchas { 1ª 3½ @ / 2 — 8½ @ / 3 — 4 @ / 4 — 3 @ / 5 — 4 @ } 25 @ de Bronce ... á 4 r ℔ ... 287,4
7 Menas de apalear ... á 20 r ... 017,4
18 Palos para id ... á 1½ c ... 003,2½
3 Tinas grandes ... á 16 c ... 048,—
6 Menas para colores con todos sus abios ... á 8 c ... 048,—

Añil en Luxon.

1 con 8 @ 22 ℔
1 con 3 @ 24
1 con 8 @ 19
1 con 8 @ 20
1 con 3 @ 19
1 con 9 @ —
½ @ 19 ℔
56 @ 16 ℔ bruto
4 @ 8 ℔ Tara
52 @ 8 ℔ Neto ... á 14½ ℔ ... 2,370,6

Polvo de Grana

1 con 7 @ 21 ℔
1 con 8 @ 20
1 con 8 @ 29
1 con 8 @ — 1
1 con 8 @ 4
1 con 9 @ — 4
1 con 8 @ 4
1 con 7 @ 22
1 con 9 @ 3
1 con 8 @ 2
1 con 8 @ 4
1 con 8 @ —
1 con 8 @ 2
108 @ 20 ℔ bruto
6 @ 9 ℔ id
115 @ 1 ℔ id
3 @ 9 ℔ Tara
111 @ 20 ℔ Neto ... á 7 ℔ ... 2445,5

Pasa á la buelta Ps. 5.356,2

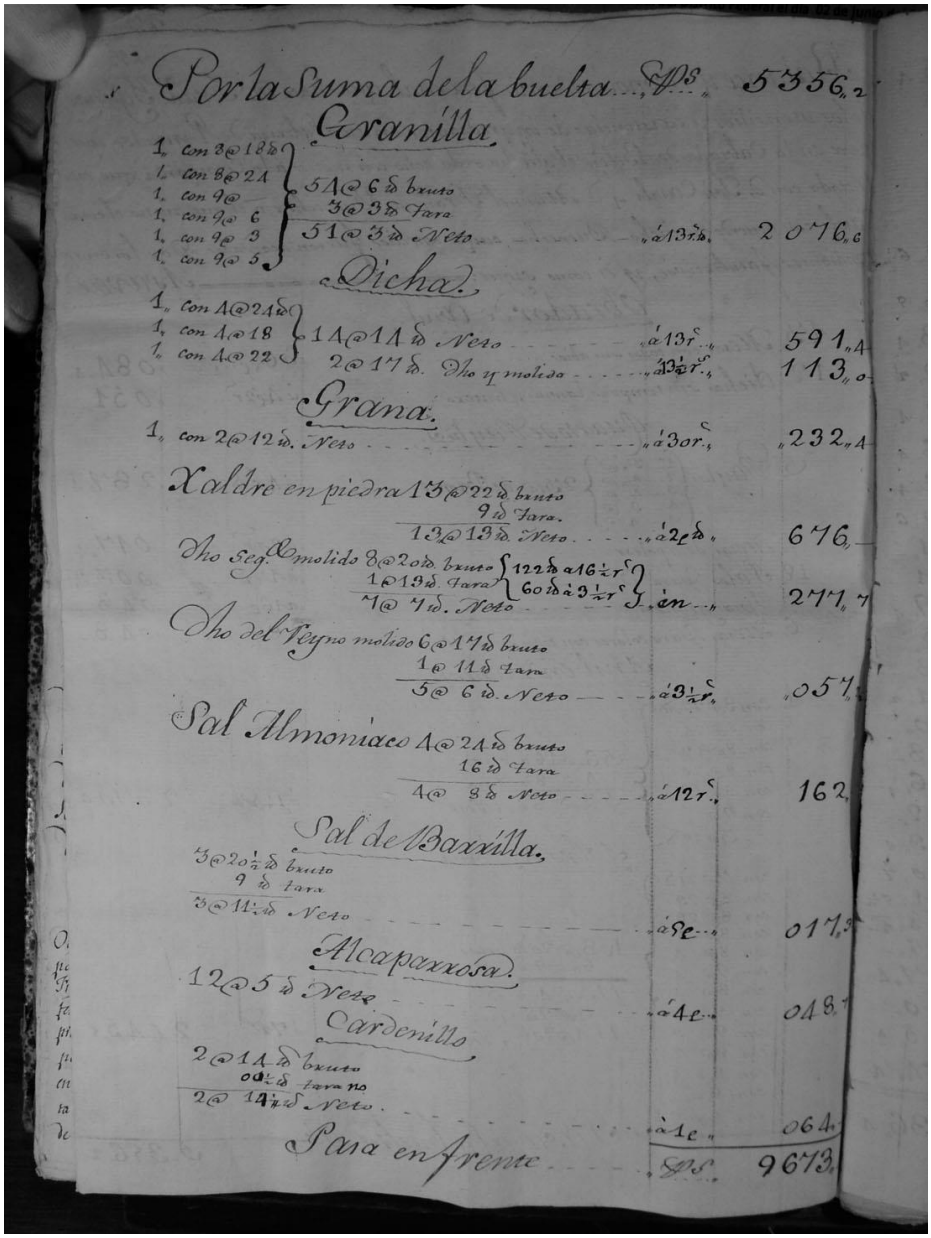

Por la Suma de la buelta ... Ps. 5356,2

Granilla

1, con 8@18 ℔
1, con 8@24
1, con 9@
1, con 9@ 6
1, con 9@ 3
1, con 9@ 5

54@6 ℔ bruto
3@3 ℔ Tara
51@3 ℔ Neto ... á 13 r.s ... 2076,6

Dicha

1, con 4@24 ℔
1, con 4@18
1, con 4@22

14@14 ℔ Neto ... á 13 r.s ... 591,4
2@17 ℔. Dho y molido ... á 13½ r.s ... 113,0

Grana

1, con 2@12 ℔. Neto ... á 30 r.s ... 232,4

Xaldre en piedra 13@22 ℔ bruto
9 ℔ Tara.
13@13 ℔. Neto ... á 2 ℔ ... 676,

Dho Seg.do molido 8@20 ℔. bruto
1@13 ℔. Tara
7@7 ℔. Neto
122 ℔ a 16½ r.s
60 ℔ á 3½ r.s
... en ... 277,7

Dho del Reyno molido 6@17 ℔ bruto
1@11 ℔ Tara
5@6 ℔. Neto ... á 3½ r.s ... 057,

Sal Almoniaco 4@24 ℔ bruto
16 ℔ Tara
4@8 ℔ Neto ... á 12 r.s ... 162,

Sal de Barrilla

3@20½ ℔ bruto
9 ℔ tara
3@11½ ℔ Neto ... á 5 ℔ ... 017,3

Alcaparrosa

12@5 ℔ Neto ... á 4 ℔ ... 048,7

Cardenillo

2@14 ℔ bruto
00½ ℔ tara no
2@14½ ℔ Neto ... á 1 ℔ ... 064,

Pasa en frente ... Ps. 9673,

Por la Suma de enfrente ... Ps. 9673,, 4½

Alcaparrosa sublimado.

3@ 20 ℔ bruto
6 ℔ tara
3@ 14 ℔ Neto ... á 6 ℓ ... 021,, 2

Albayalde de Castilla.

3@ — bruto
5 ℔ tara
2@ 20 ℔ Neto ... á 5 r.s ... 043,, 6

Antimonio.

12@ 15 ℔ bruto
12½ ℔ tara
12@ 2½ ℔ Neto ... á 3 ℓ ... 036,, 2½

Cascalote molido.

2@ 19 ℔. bruto
1@ 12 ℔ tara
1@ 7 ℔. Neto ... á 9 r.s @ ... 013,, 3½

Xaldre de China molido.

2@ 8 ℔ bruto
1@ 12 ℔ tara
21 ℔. Neto ... á 16½ r.s ... 043,, 2½

Dho con azufre molido.

5@ 1 ℔ bruto
1@ 12 ℔. tara
3@ 14 ℔ Neto ... á 4 r.s ... 044,, 4

Goma molido.

6@ 24 ℔ Neto ... á 21 r.s @ ... 018,, 3

Sal de Saturno.

10@ 17 ℔ bruto
1@ — tara
9@ 17 ℔. Neto ... á 12 r.s ... 363,, —

Ps. 10,245,, 4

Pasa á la buelta ...

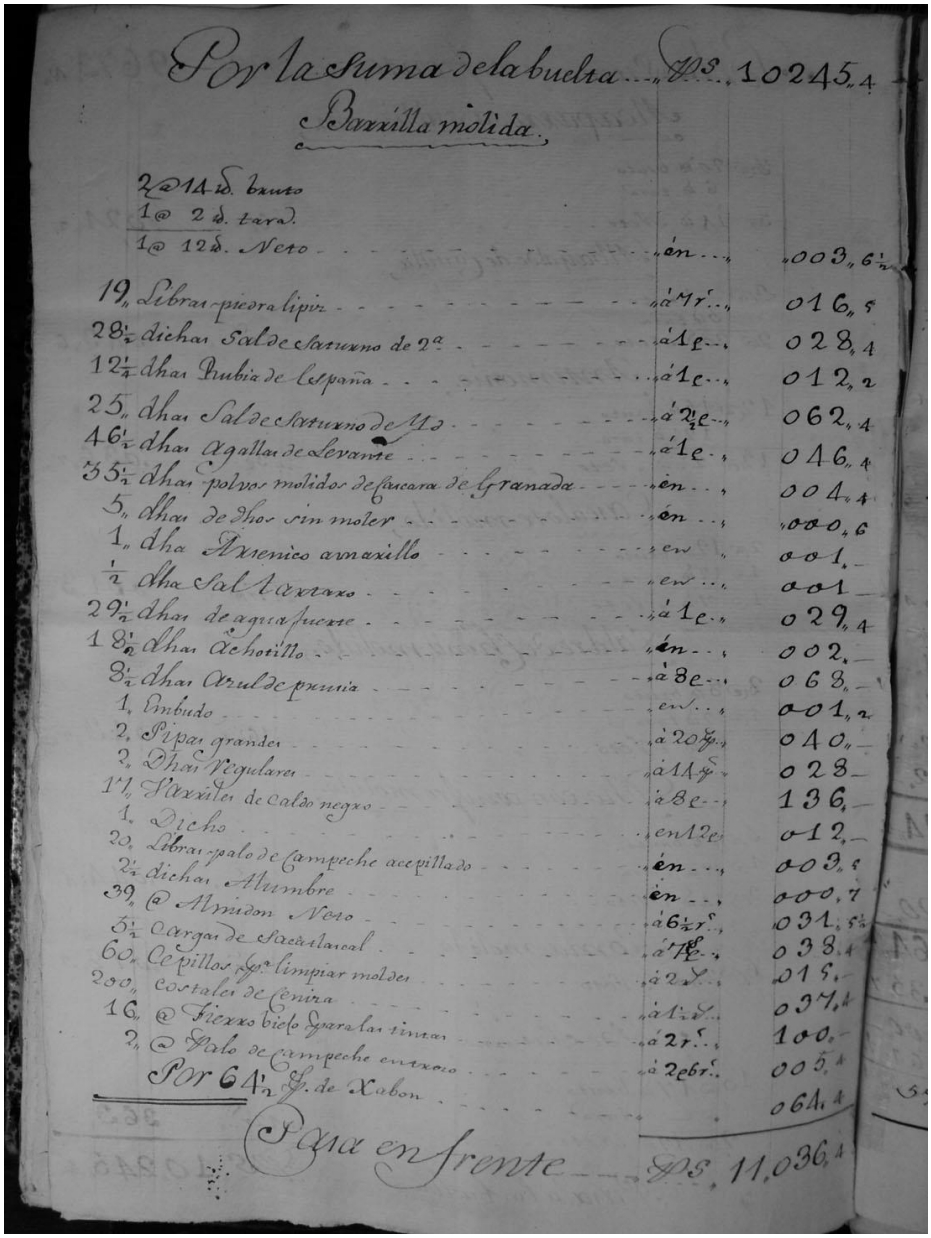

Por la Suma de la buelta ... Ps. 10245,4

Barrilla molida.

2@14 d. bruto
1@ 2 d. tara
1@ 12 d. Neto ... en ... 003,6

19	Libras piedra lipiz	á 17 r.	016,5
28½	dichas Sal de Saturno de 2ª	á 1 r.	028,4
12¼	dhas Rubia de España	á 1 r.	012,2
25	dhas Sal de Saturno de 1ª	á 2½ r.	062,4
46½	dhas Agallas de Levante	á 1 r.	046,4
35½	dhas polvos molidos de Azucara de Granada	en	004,4
5	dhas de Hoy sin moler	en	000,6
1	dha Arsenico amarillo	en	001,-
½	dha Sal Naxara	en	001,-
29½	dhas de agua fuerte	á 1 r.	029,4
18½	dhas de hollin	en	002,-
8½	dhas Azul de prusia	á 8 r.	068,-
1	Embudo	en	001,2
2	Sipas grandes	á 20 ℔.	040,-
3	Dhas Regulares	á 11 ℔.	028,-
17	Saxillas de Caldo negro	á 8 r.	136,-
1	Dicho	en 12 r.	012,-
20	Libras palo de Campeche acepillado	en	003,-
2½	dichas Alumbre	en	000,7
39	@ Almidon Nego	á 6½ r.	031,5½
5½	Cargas de Sacatalacal	á 7 r.	038,4
60	Cepillos p.ª limpiar moldes	á 2 ℔.	015,-
200	costales de Ceniza	á 1½ ℔.	037,4
16	@ Fierro biejo p.ª las tintas	á 2 r.	100,-
2	@ Palo de Campeche entrapo	á 2 e 6 r.	005,4
Por 64½	℔. de Xabon		061,4

Pasa en frente ... Ps. 11,036,4

(315)

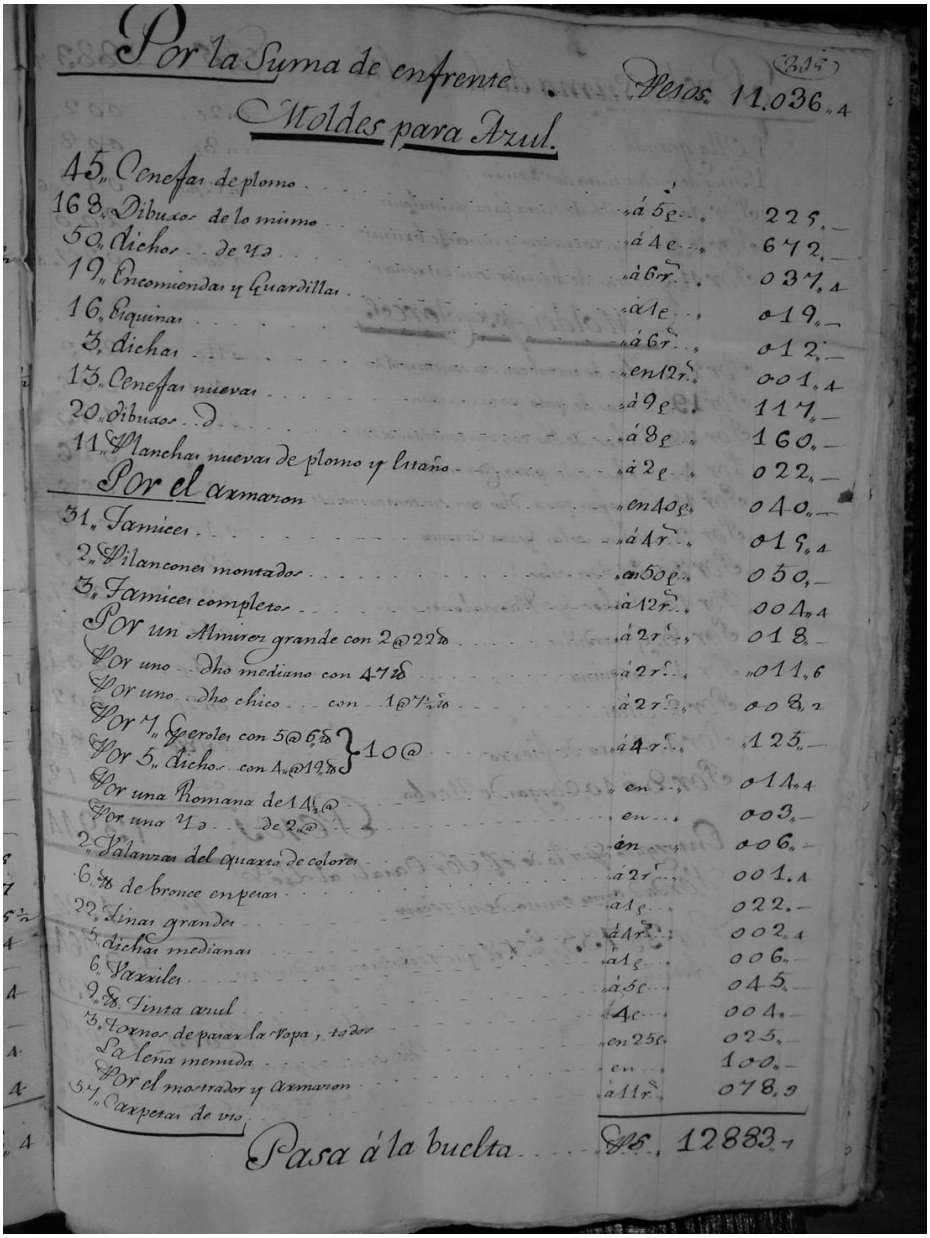

Por la Suma de enfrente ... Pesos 11.036,4

Moldes para Azul.

45 Cenefas de plomo	á 5 ℓ	225,—
168 Dibuxos de lo mismo	á 4 ℓ	672,—
50 dichos de Yd	á 6 rs	037,4
19 Encomiendas y Guardillas	á 1 ℓ	019,—
16 Esquinas	á 6 rs	012,—
3 dichas	en 12 rs	001,4
13 Cenefas nuevas	á 9 ℓ	117,—
20 dibuxos d	á 8 ℓ	160,—
11 Planchas nuevas de plomo y estaño	á 2 ℓ	022,—
Por el armazon	en 40 ℓ	040,—
31 Tamices	á 4 rs	015,4
2 Pilancones montados	en 50 ℓ	050,—
3 Tamices completos	á 12 rs	004,4
Por un Almirez grande con 2@22 ℔	á 2 rs	018,—
Por uno dho mediano con 47 ℔	á 2 rs	011,6
Por uno dho chico con 1@7½ ℔	á 2 rs	008,2
Por 7 Peroles con 5@6 ℔ } 10@	á 4 rs	125,—
Por 5 dichos con 4@19 ℔ }		
Por una Romana de 14½@	en	014,4
Por una Yd de 2@	en	003,—
2 Balanzas del quarto de colores	en	006,—
6 ℔ de bronce en pesas	á 2 rs	001,4
22 Tinas grandes	á 1 ℓ	022,—
5 dichas medianas	á 4 rs	002,4
6 Barriles	á 1 ℓ	006,—
9 ℔ Tinta azul	á 5 ℓ	045,—
3 Tornos de pasar la ropa, todos	á 4 ℓ	004,—
La leña menuda	en 25 ℓ	025,—
Por el mostrador y armazon	en	100,—
57 Carpetas de vio	á 11 rs	078,3

Pasa á la buelta ... Ps. 12883,7

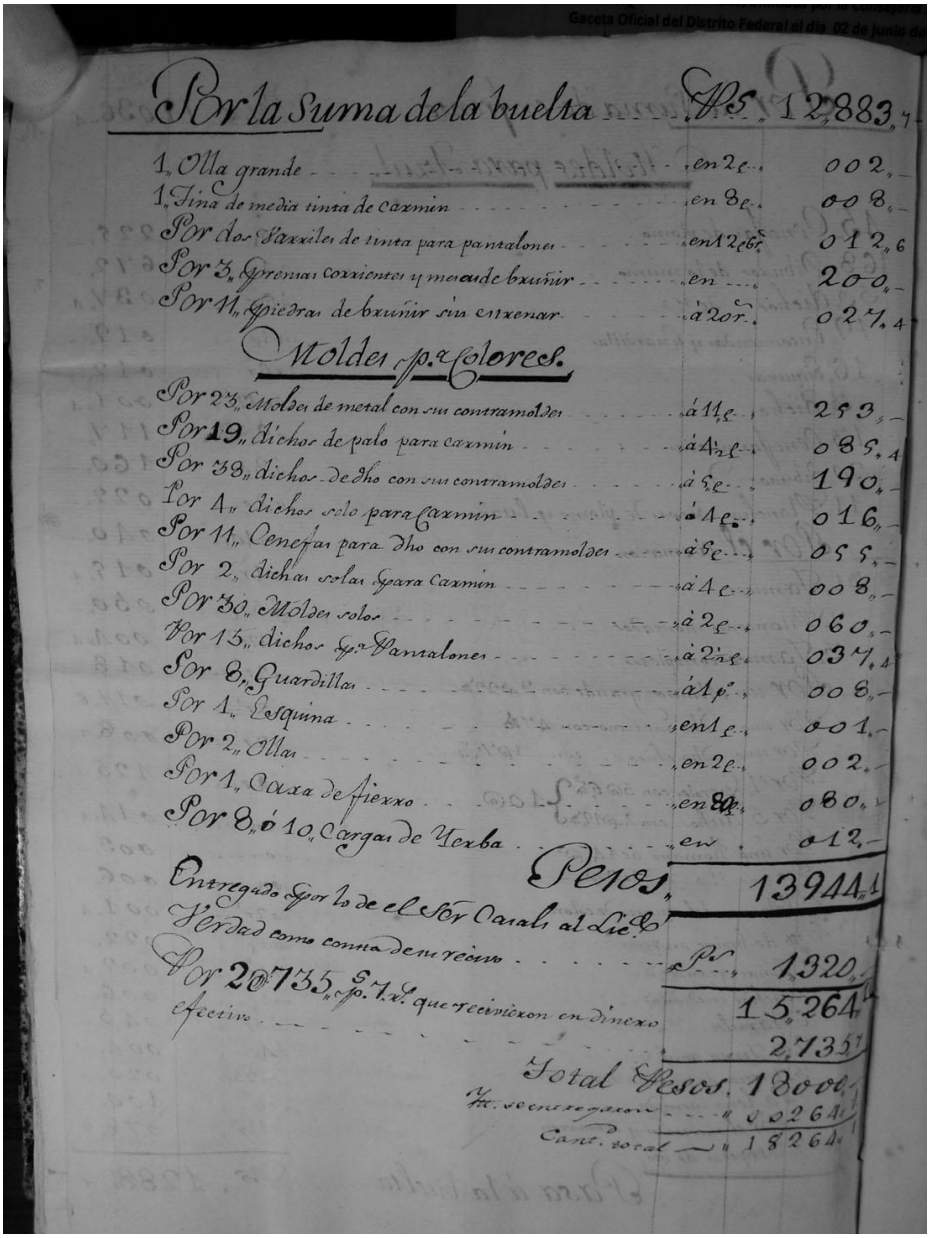

Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 02 de junio de

Por la suma de la buelta	Ps.	12,883,7
1, Olla grande	en 2 ℓ.	002,–
1, Tina de media tinta de carmin	en 8 ℓ.	008,–
Por dos Varriles de tinta para pantalones	en 12 ℓ 6 r.	012,6
Por 3, Prensas corrientes y mesas de bruñir	en	200,–
Por 11, Piedras de bruñir sin estrenar	á 20 r.	027,4
Moldes p.a Colores.		
Por 23, Moldes de metal con sus contramoldes	á 11 ℓ.	253,–
Por 19, dichos de palo para carmin	á 4½ ℓ.	085,4
Por 38, dichos de dho con sus contramoldes	á 5 ℓ.	190,–
Por 4, dichos solo para Carmin	á 4 ℓ.	016,–
Por 11, Cenefas para dho con sus contramoldes	á 5 ℓ.	055,–
Por 2, dichas solas para Carmin	á 4 ℓ.	008,–
Por 30, Moldes solos	á 2 ℓ.	060,–
Por 15, dichos p.a Pantalones	á 2½ ℓ.	037,4
Por 8, Guardillas	á 1 p.o	008,–
Por 1, Esquina	en 1 ℓ.	001,–
Por 2, Ollas	en 2 ℓ.	002,–
Por 1, Caxa de fierro	en 80 ℓ.	080,–
Por 8, ó 10, Cargas de Yerba	en	012,–
Pesos		13944,1
Entregado por lo de el Sor Casals al Lic.do		
Verdad como consta de su recivo	Ps.	1,320,–
Por 20735, p.s 7 r.s que recivieron en dinero		15,264,1
efectivo		2,735,7
Total Pesos		18000,–
Ytt. se entregaron		00264,1
Cant. total		18264,1

AHNDF. Notario Juan Manuel Pozo. Not. 522. 1804. f.216-219v.

ANEXO XXIV

Francisco Puig pide la protección de su fábrica de tejidos de lana en Puebla. 1819.

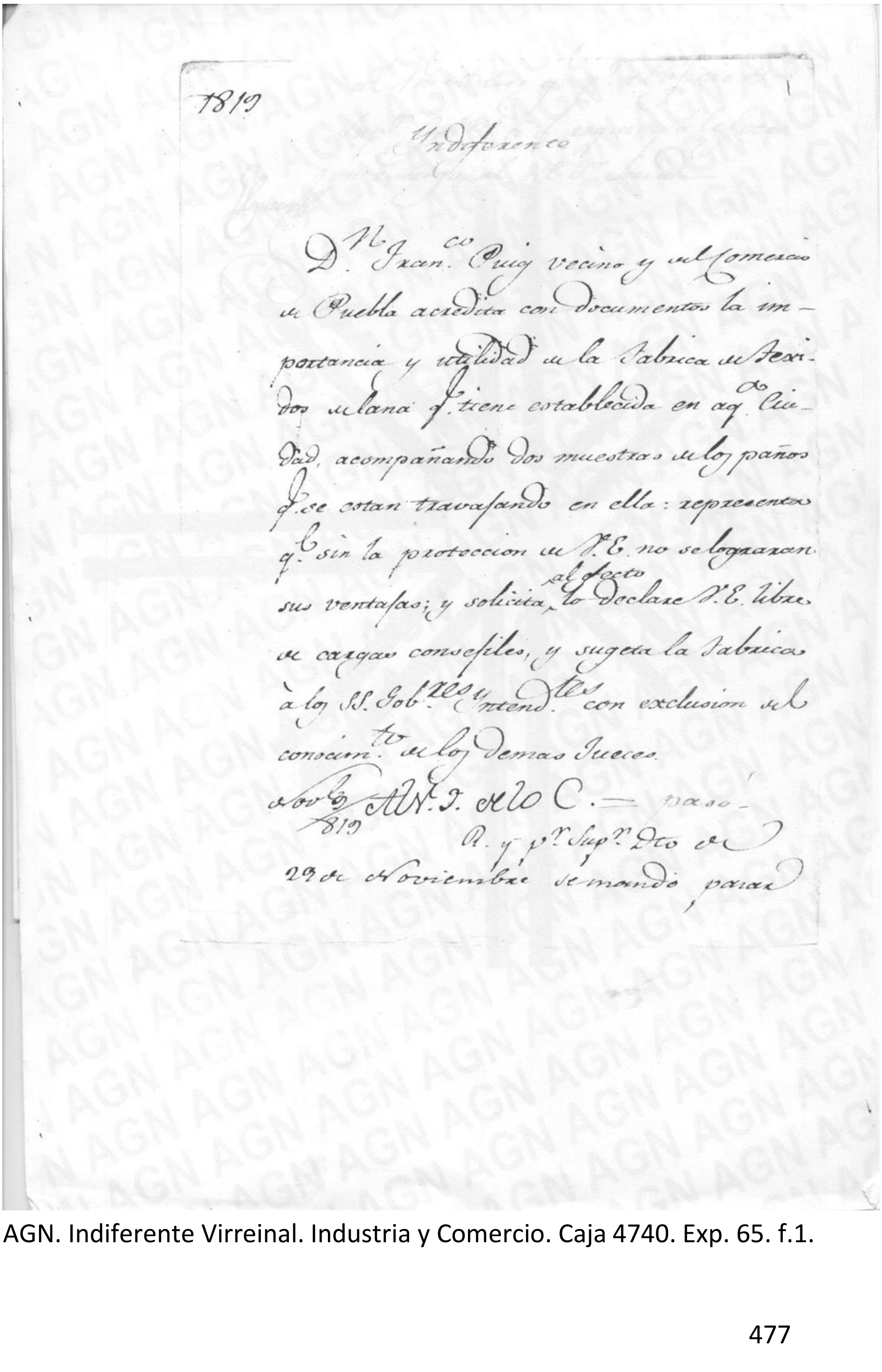

1819

Yndiferente

D.n Fran.co Puig vecino y del Comercio de Puebla acredita con documentos la importancia y utilidad de la fabrica de texidos de lana q.e tiene establecida en aq.a Ciudad, acompañando dos muestras de los paños q.e se estan travajando en ella: representa q.e sin la proteccion de V.E. no se lograran sus ventajas; y solicita, al efecto lo Declare V.E. libre de cargas consejiles, y sugeta la fabrica à los SS. Gob.res Yntend.tes con exclusion del conocim.to de los demas Jueces.

Nov.e AN.o I. del C. — paso.
1819
A. y p.r Sup.r D.to de
29 de Noviembre se mando para

AGN. Indiferente Virreinal. Industria y Comercio. Caja 4740. Exp. 65. f.1.

ANEXO XXV

Aspecto actual del edificio que fue el Obraje de Francisco Puig en la ciudad de Puebla de los Ángeles.

Puebla, Pue. Agosto de 2012.

ANEXO XXVI

Diversas gracias concedidas a comerciantes para comerciar en buque neutral desde 1814.

Catálogo de las diferentes gracias de Comercio Concedidas desde 1.814.

1814.

23, de Julio. Permiso a favor de Dn. Pedro Menendez Argüelles del Comte. del Perú pa. introducir en Lima varias máquinas que compró en los Estados-Unidos sin causar derechos a la Rl. Hacienda con los Artistas Estrangeros que tiene contratados pa. su manejo.

17. de novbre. Dn. Juan de Carredano del Comte. de Santander pidió permiso pa. estraher desde aquel Puerto en Buque de su propiedad 16 D ps.fs. pa. invertirlos en frutos y conducirlos a la Peninsa. — Pasó a informe al Despacho de Espa- ña, y se ignora el posterior resultado.

1815.

7, de Julio. Se concede a D. José Martin de Herrera la gracia de poder estraher de las Provincias de Costa-firme a Colonias Estrangeras Amigas 30, D cabezas de ganado, y 100, D. cueros con el pago solo de la 3a. pte. de drōs.

12. de Noviem. Libre exportacion de Alcohól, plomo, y azogue á Portugál, Inglaterra y otros puntos concedida a la Casa de Bertran y Lió.

1.815.

25. de Noviembre. Aprovacion del permiso que el Capitan General de la Ysla de Cuba concedió para la entrada en el Puerto de la Havana de 63. negros bozales que condujo la Goleta Sueca Paylot proced.te de Sn Bartolomé.

20. de Diciembre. Concediendo permiso a Dn. Fernando de la Hoya del Com.o de Bilbao p.a introducir en los Puertos del Nuevo Reyno de Granada y en los de Veracruz y la Havana 69 barriles de harina de los Estados-Unidos.

1.816.

30. de Agosto Aclaraciones a la R.l orden de 26. de Febrero de 1.815. en que se concedió permiso al Teniente Coronel Dn. Luis Clouet para introducir en la Ysla de Cuba por valor de 250. $ p.s en generos y efectos de los Estados-Unidos

1.817.

1.o de Febrero. En 31 de Marzo de 1.810. concedió la Regencia al Govierno Britanico permiso p.a extraher de Veracruz 10. millones de p.s f.s y con esta fha se comunica orden al Virey de Nueva Esp.a y Govern.dor Intend.te de Veracruz para que en virtud de la escasez de numerario procuren dilatar é imposibilitar las nuevas extracciones de caudales.

8. de Marzo. Se aprueva al Intend.te de la Havana el Permiso que concedió a Dn. Joaquin

Havana, y que hizo extensivo a todos en general, para hacer una expedicion desde Matanzas a la costa de Africa en busca de negros.

17. de Novre. Permiso en favor de D. Ventura de los Reyes p.a introducir en Nueva España y Goatemala por los Puertos habilitados del Sur el valor de 100,$ p.s en efectos de Asia y China con retorno de su producto a Filipinas

2. de Mayo. Que la gracia concedida en 20. de Dicre. a D. Fernando de la Hoya p.a introducir en el Puerto de la Havana y Costafirme 6,$ barriles de harina de los Estados Unidos se extiende a que pueda verificarlo en Buques Extrangeros satisfaciendo solo los derechos municipales

16. de Julio. Concediendo a D.n Basilio Bayon la gracia de poder despachar desde el Puerto de Santander a los de Veracruz y la Guayra 300. Tonelad.s de generos y frutos nacionales en Buques Españoles o Extrangeros.

2. de Dicre. Permiso a la C.a de Comercio Inglesa Little y Comp.a para pasar a la Havana con dos o tres Buques extrangeros cargados precisa y unicamente de frutos y efectos de aquel Pais con retorno de los de aq.a Ysla, sacando de las respectivas Aduanas los registros, y docum.tos

precisos, y afianzando a satisfaccion de la R.l Hacienda.

1818.

3. de Enero. Que S. M. ha concedido a D. Pedro Gil del Com.o de Barcelona el permiso p.a que pueda cargar un Buque Anglo Americano de cabida de 350 pipas con frutos y efectos del pais con direccion a Veracruz o Tampico, con la ampliacion posterior de 30. ó 40 pipas mas.

16. de 4.o Que el Rey ha concedido permiso a D. José de la Bodega del Com.o de Barcelona para estraher de aquel Puerto los frutos y efectos comprehendidos en el registro del Bergantin Ingles Hector, é introducirlos en la Provincia de Sta. Marta pagando los derechos nacionales y ademas un pequeño recargo.

16. yo Permiso concedido a D. Gregorio Castrisiones y Consortes del Com.o de Cadiz para hacer dos Expedicion.s al Reyno de Guatemala en Buques Ingleses, no llevando generos prohibidos, y pagando los derechos correspondientes al Pavellon nacional.

4. de Marzo. Concediendo a D.n Pedro de Acha del Com.o de Santander el permiso q.e solicitó p.a dirigir un Buque neutral a cualquiera de los Puertos de Caracas y Puerto Rico, pero entendiendose con

tal que lleve a lo menos la 4.ª p.te de la carga de efectos nacionales suyos ó agenos, y no sin carga como pretendia.

9. de Julio de 1818. Se concede permiso a D. Francisco Bringas p.ª extraher de la Havana y Caracas en frutos coloniales el valor de 165.148 p.s producto de los 7.798 barriles de harina que introdujo en dha Ysla, pudiendo conducirlos a la Peninsula con pavellon extrangero con los derechos correspondientes al Nacional.

4. de Agosto. Permiso a D.n Pedro Gautier para trasladar desde Burdéos a Puerto Rico sus fondos en Pavellon extrangero con los derechos del Nacional.

4. de Setiembre. Concesion de igual gracia a D.n Juan Roig y Sacas del Com.º de Barcelona p.ª embarcar en Buque Estrang.ro frutos nacionales con direccion a America.

30. de Setiembre A D.n Manuel Posadillo, y D. José Michelena permitiendoles extraher del Puerto de Santander é introducir en la Havana 3.D. barr.s de harina, y 2.D. qq.s de ferreteria, retornando su importe en frutos de dicha Ysla con el recargo del cuatro por ciento

11. de Octubre A D. José Perez Marañon del Com.º de Santander se le concede permiso p.ª fletar una Frag.ta mercante estrangera con efectos del Pais p.ª venderlos en la Ysla de Cuba, y retornar con frutos de

aquel Suelo.

1819.

16 de Agosto. Se avisa al Juez de Arribadas de Cadiz haber concedido S. M. a D. Antonio Cuebas permiso p.a una Expedicion en Buque neutral a los Puertos de Californias, Sn Blas, Guaymas y Acapulco con Escala de Yda y Vuelta en el Callao y Guayaquil.

13. de Set.e Permiso a D. Martin de Guisasola del Com.o de Cadiz p.a una Expedicion en Buque neutral con direccion a nuestras Americas Excepto el Puerto de Vera-Cruz.

29. de Octubre. Permiso a favor de D. Juan de Carredano de Santander p.a conducir a la Havana o la Guayra en Buq.s extrangeros 6. u 8 $, barr.s de harinas

1820.

Desde 1818. Permisos concedidos en diferentes años a la C.a de Heredia y Comp.a de Malaga p.a exportar a America en Buques neutrales sus existencias en Algodones completando la carga con frutos y efectos del Pais.

principiado en 1803. Privilegio Exclusivo al Marq.s de Branciforte p.a introducir 100, $ barr.s de harina en la Havana y Caracas; con las incidencias sobre la imposicion de un peso en cada barril p.a resarcir a la Caja de Consolidacion de los 4. millon.s y medio en q.e compró el privilegio.

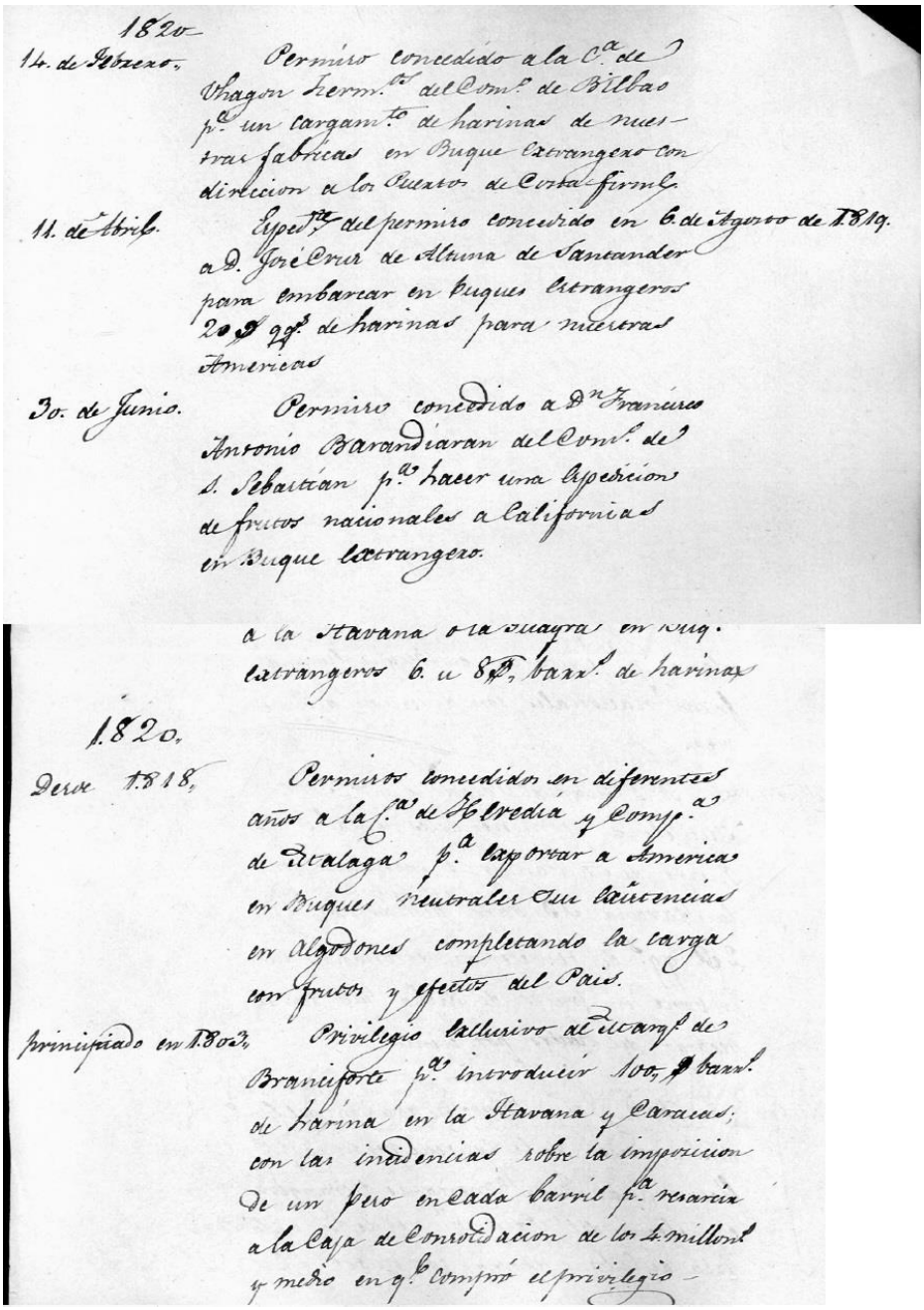

1820

14. de Febrero. Permiso concedido a la C.ª de Vhagon Herm.os del Com.º de Bilbao p.ª un cargam.to de harinas de nuestras fabricas en Buque Extrangero con direccion a los Puertos de Costa firme.

11. de Abril. Esped.te del permiso concedido en 6. de Agosto de 1819. a D. José Cruz de Altuna de Santander para embarcar en buques Estrangeros 20 $ qq.s de harinas para nuestras Americas

30. de Junio. Permiso concedido a D.n Francisco Antonio Barandiaran del Com.º de S. Sebastian p.ª hacer una Espedicion de frutos nacionales a Californias en Buque Extrangero.

a la Havana o la Guayra en buq. extrangeros 6. u 8 $, barr.s de harinas

1820.

Desde 1818. Permisos concedidos en diferentes años a la C.ª de Heredia y Comp.ª de Malaga p.ª exportar a America en Buques neutrales sus existencias en algodones completando la carga con frutos y efectos del Pais.

principiado en 1803. Privilegio exclusivo al Marq.s de Branciforte p.ª introducir 100, $ barr.s de harina en la Havana y Caracas; con las incidencias sobre la imposicion de un peso en cada barril p.ª resarcir a la Caja de Consolidacion de los 4. millon.s y medio en q.e compró el privilegio

AGI. INDIFERENTE. 2494. Catálogo de las diferentes gracias de comercio concedidas desde 1814.

ANEXO XXVII

Carta de Mariano Artigas donde reivindica su propuesta de crear una fábrica de papel en Puebla. 1811.

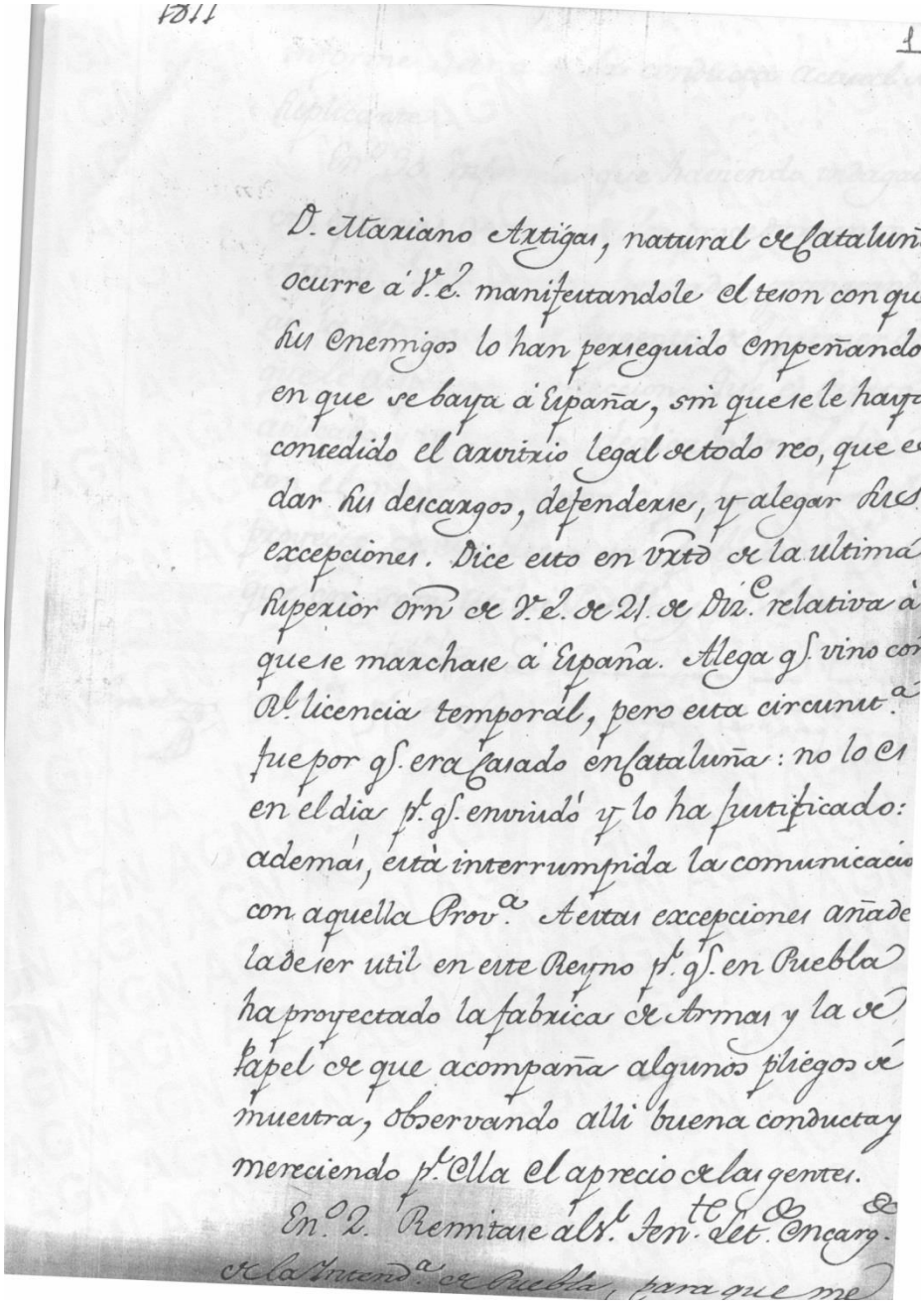

D. Mariano Artigas, natural de Cataluñ
ocurre á V.E. manifestandole el teson con qu
sus enemigos lo han perseguido empeñando
en que se baya á España, sin que se le haya
concedido el auxilio legal de todo reo, que e
dar sus descargos, defenderse, y alegar sus
excepciones. Dice esto en virtd de la ultima
superior orn de V.E. de 21. de Abr.l relativa á
que se marchase á España. Alega q.e vino con
Al licencia temporal, pero esta circunst.a
fue por q.e era pasado en Cataluña: no lo es
en el dia pr. q.e envió y lo ha justificado:
además, está interrumpida la comunicacio
con aquella Prov.a A estas excepciones añade
la de ser util en este Reyno pr. q.e en Puebla
ha proyectado la fabrica de Armas y la de
Papel de que acompaña algunos pliegos de
muestra, observando alli buena conducta y
mereciendo pr. Ella el aprecio de las gentes.
En.o 2. Remitase al Sr. Sen.te del Encarg.
de la Intend.a de Puebla, para que me

informe acerca de la conducta actual de
suplicante.

En n.º 30. Informa que haviendo indagado
con eficacia acerca de los procedimientos de
Artigas, halla que son honrados, grangeandose
asi la estimacion de las gentes del primer orden
que le dispensan proteccion. Que es sugeto
aplicado y de talento, dedicado en el dia
con el mayor empeño à perfeccionar el
proyecto de establecer una fabrica de Papel
que crè serà util à Puebla y al Erario.

Feb.º 14/11 Deseme cuenta con los
Lasarin [rubric] antes. p.r el oficio de Sup.or Gob.no e ag. toca.

AGN. Indiferente Virreinal. Civil. Vol.140. Exp.36. fs.1-2.

ANEXO XXVIII

Guía de la Real Aduana de Veracruz 1804.

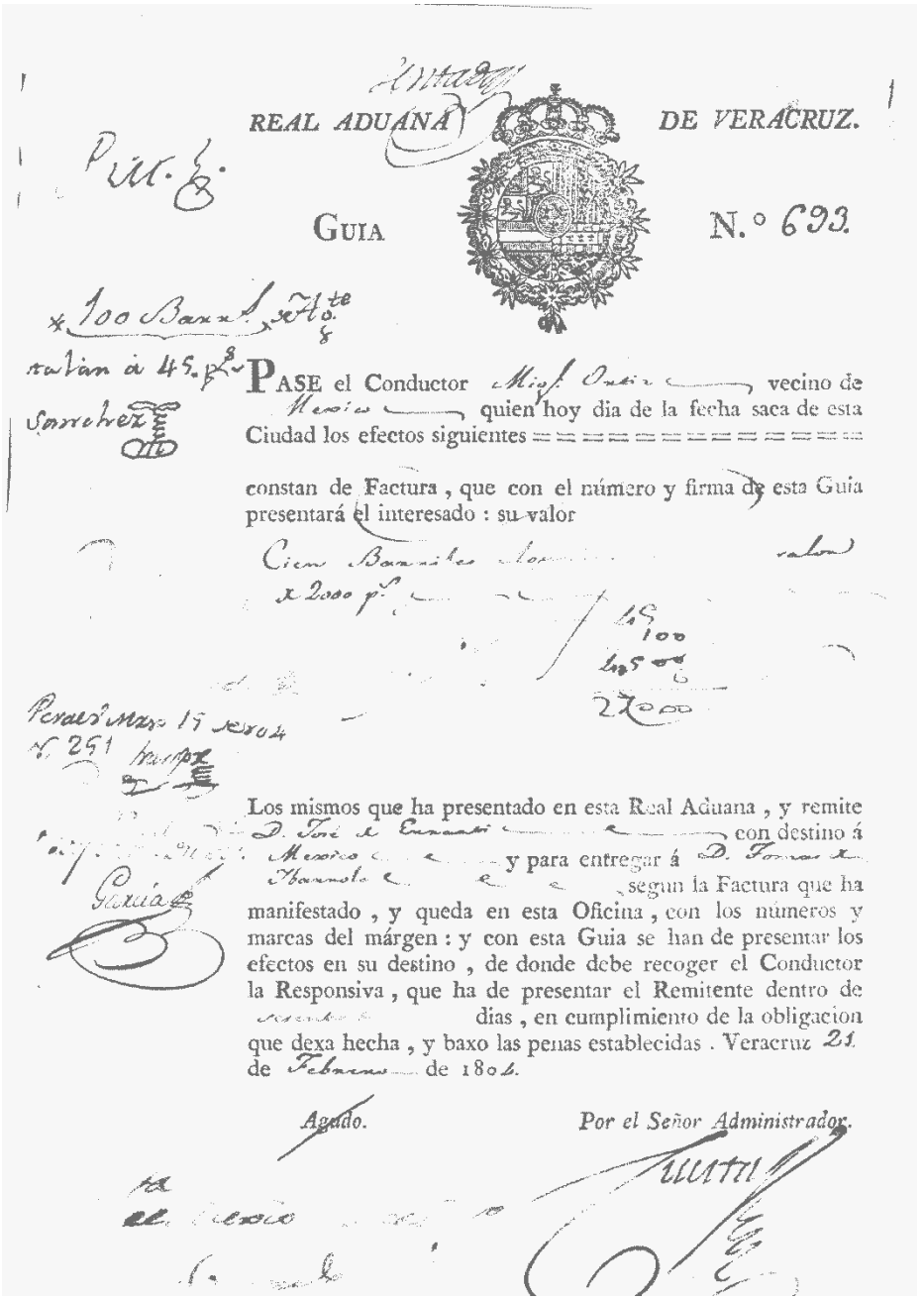

REAL ADUANA DE VERACRUZ.

GUIA N.° 693.

PASE el Conductor [illegible] vecino de Mexico quien hoy dia de la fecha saca de esta Ciudad los efectos siguientes

constan de Factura, que con el número y firma de esta Guia presentará el interesado: su valor

Los mismos que ha presentado en esta Real Aduana, y remite D. José de [illegible] con destino á Mexico y para entregar á D. Tomas de Aparicio segun la Factura que ha manifestado, y queda en esta Oficina, con los números y marcas del márgen: y con esta Guia se han de presentar los efectos en su destino, de donde debe recoger el Conductor la Responsiva, que ha de presentar el Remitente dentro de [illegible] dias, en cumplimiento de la obligacion que dexa hecha, y baxo las penas establecidas. Veracruz 21 de Febrero de 1804.

Agado. Por el Señor Administrador.

AGN. Indiferente Virreinal. Alcabalas. Caja 6146. Exp.11. f.1.

ANEXO XXIX

Solicitud de Joan Portusach armero de Barcelona para llevar a Veracruz varios cajones de armas. 1794.

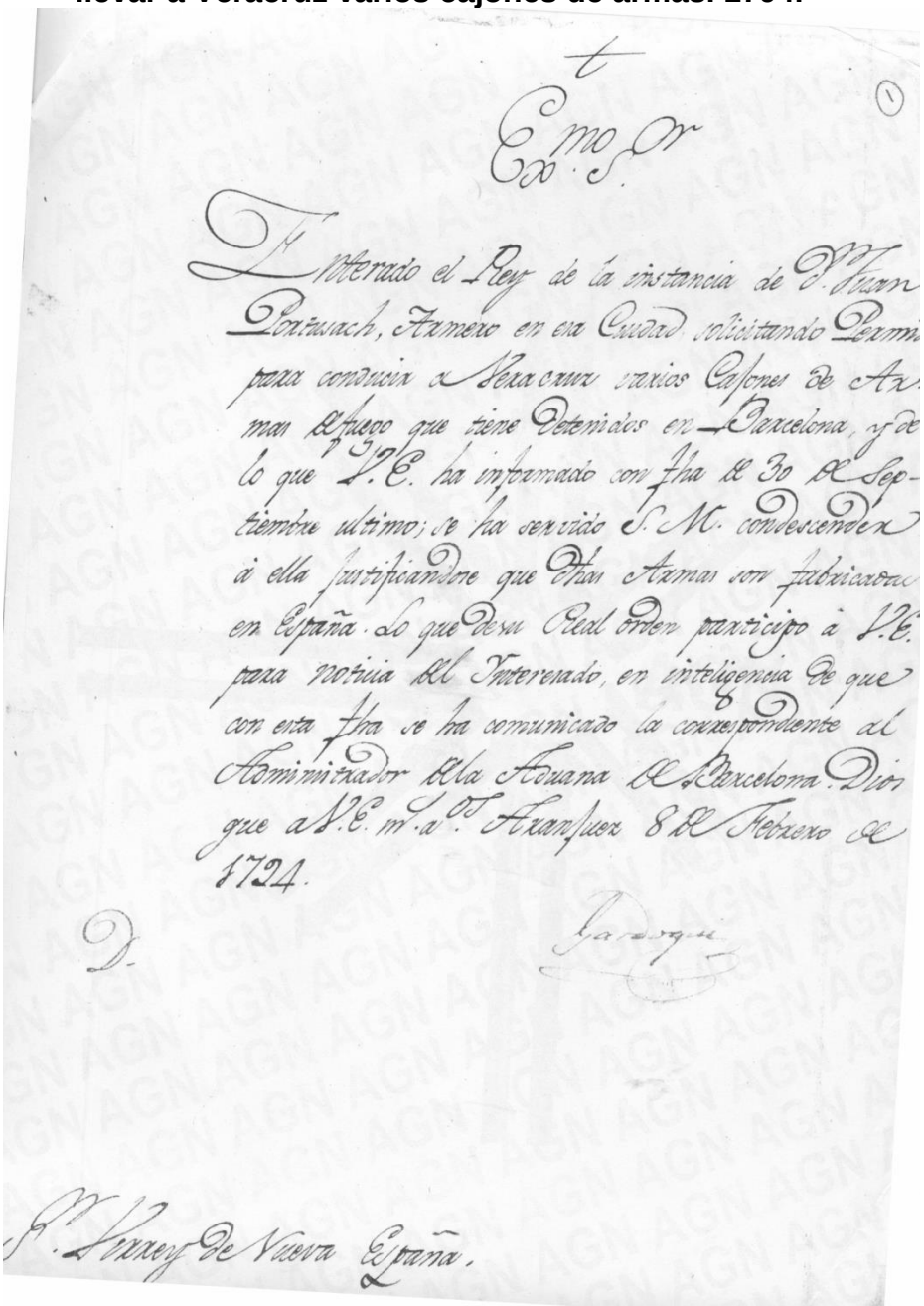

Exmo Sor

Enterado el Rey de la instancia de D. Juan Portusach, Armero en esta Ciudad solicitando Permiso para conducir a Nueva Veracruz varios Cajones de Armas de fuego que tiene detenidos en Barcelona, y de lo que V.E. ha informado con Ora de 30 de Septiembre ultimo; se ha servido S.M. condescender a ella justificandose que dhas Armas son fabricadas en España. Lo que de su Real orden participo a V.E. para noticia del Interesado, en inteligencia de que con esta Ora se ha comunicado la correspondiente al Administrador de la Aduana de Barcelona. Dios gue a V.E. m.a. a. Aranjuez 8 de Febrero de 1794.

D.

Sor Virrey de Nueva España.

AGN. Indiferente Virreinal. Almacenes. Caja 5431. Exp.70. f.1.

ANEXO XXX

Nota de los gastos requeridos para la tripulación del viaje redondo del bergantín N. S. Concepción del Capitán Francisco Moreu. Febrero 1815.

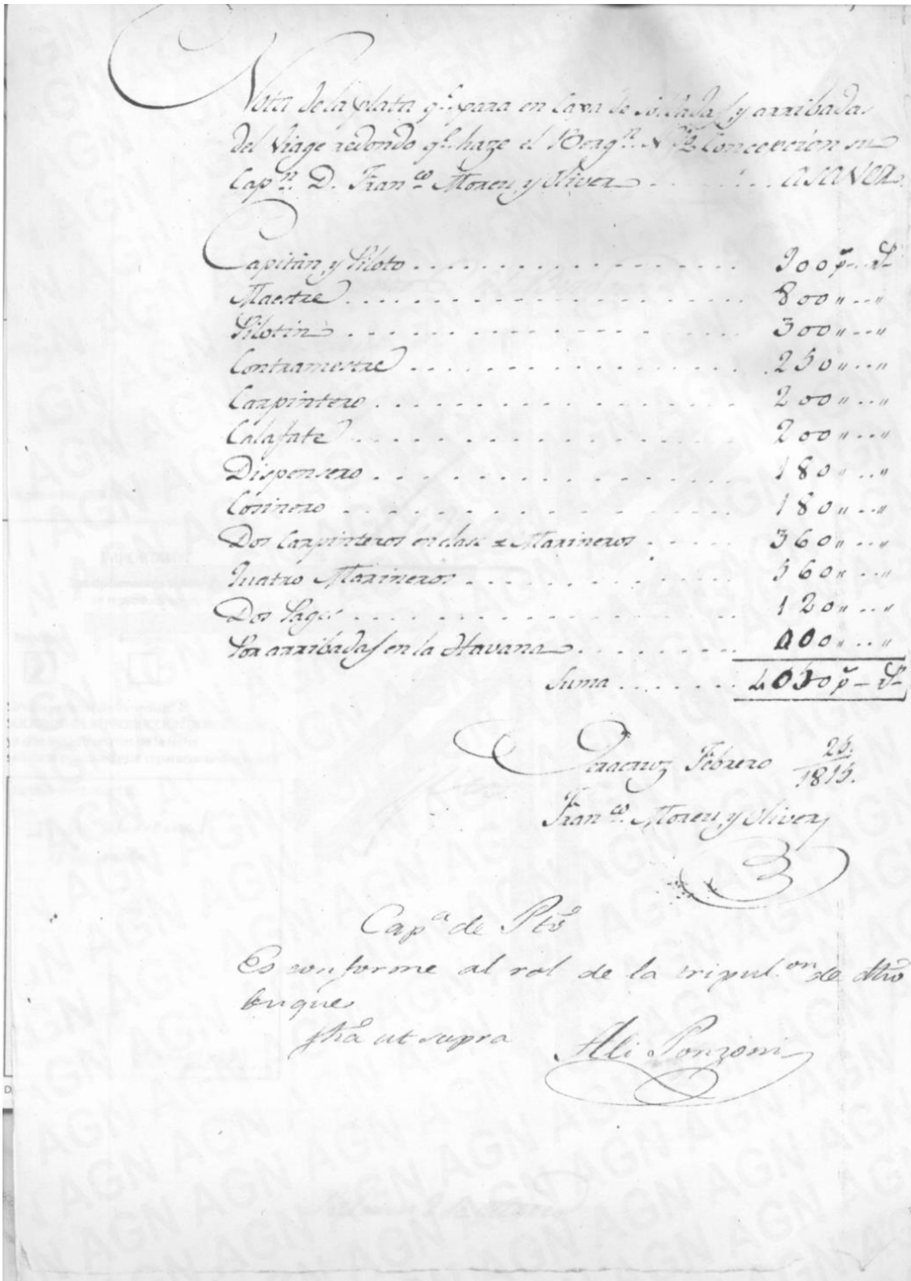

Nota de la plata q.e para en caso de salida y arribada del viage redondo q.e haze el Bergn. N. S. Concepcion su Capn. D. Franco. Moreu y Olivet . . . . á saber.

Capitan y Piloto	900 p.s fs.
Maestre	800 " "
Pilotin	300 " "
Contramaestre	250 " "
Carpintero	200 " "
Calafate	200 " "
Dispensero	180 " "
Cocinero	180 " "
Dos Carpinteros en clase de Marineros	360 " "
Quatro Marineros	360 " "
Dos Pages	120 " "
Por arribadas en la Havana	200 " "
Suma	4050 p.s fs.

Veracruz Febrero 23/1815.

Franco. Moreu y Olivet

Capa. de Ptos.

Es conforme al rol de la tripulon. de dho buque

fha ut supra ruín

Ali Ponzoni

AGN. Indiferente Virreinal. Marina. Vol. 5395. Exp.21. fs.30

ANEXO XXXI

Sobre de correspondencia de Francisco Javier del Castillo de Jalapa a Miguel Alegre e Hijo de Barcelona. 1792.

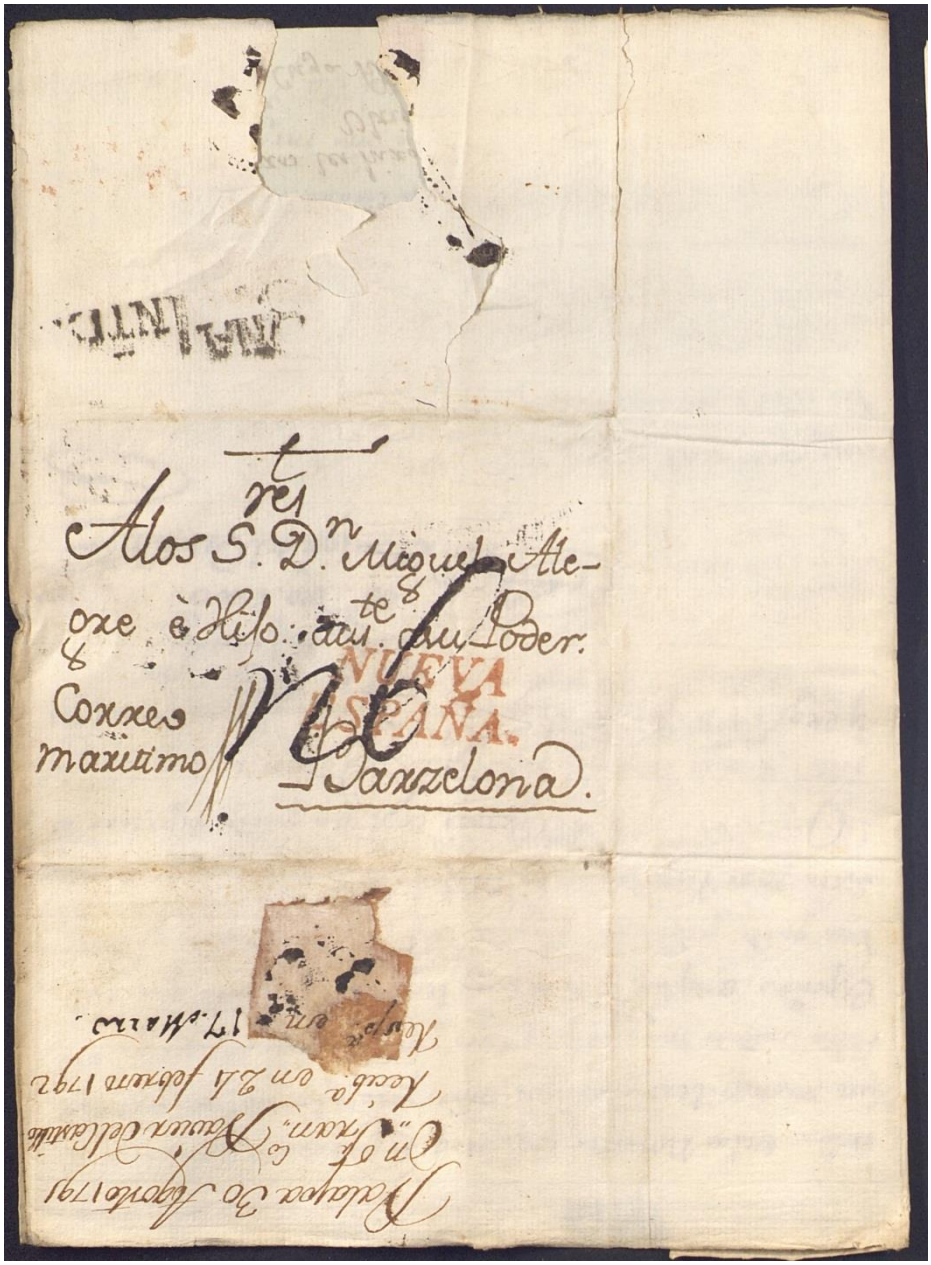

BC. Fons del Baró de Castellet. Correspondencia de Miquel Alegre i Fill. Annex 11.Vol. 180. Agosto 30 de 1792.

Sobre de correspondencia de los señores Carrau y Vila del comercio de Veracruz a Miguel Alegre e Hijo de Barcelona. 1791.

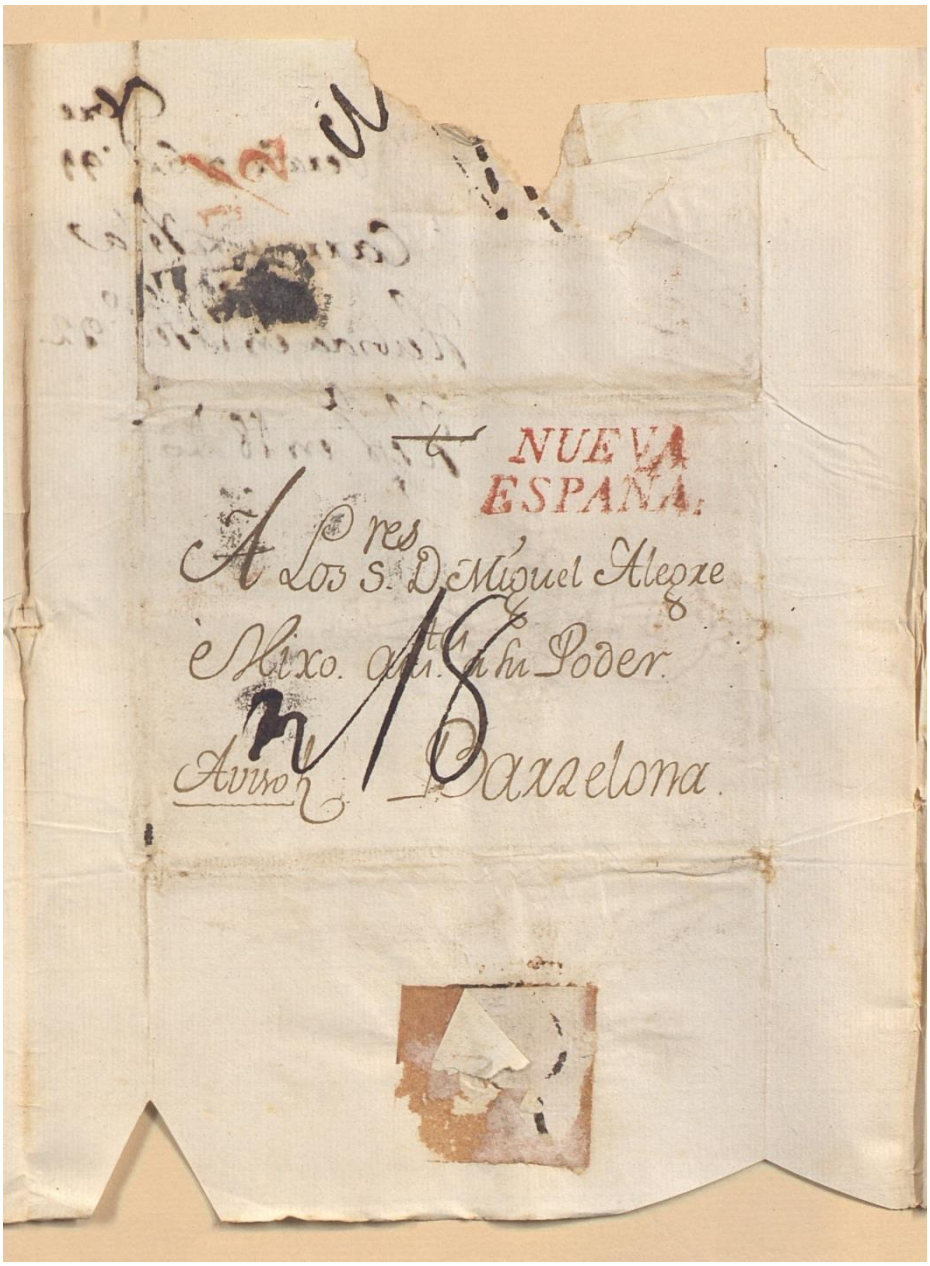

BC. Fons del Baró de Castellet. Correspondencia de Miquel Alegre i Fill. Annex 11.Vol. 180. Enero 15 de 1791

ANEXO XXXII

Carta y factura de un envío de botones a Veracruz por "Domingo Butifarra, Cerveza y Ponche" vecino de Barcelona y del comercio de Cádiz. 1746.

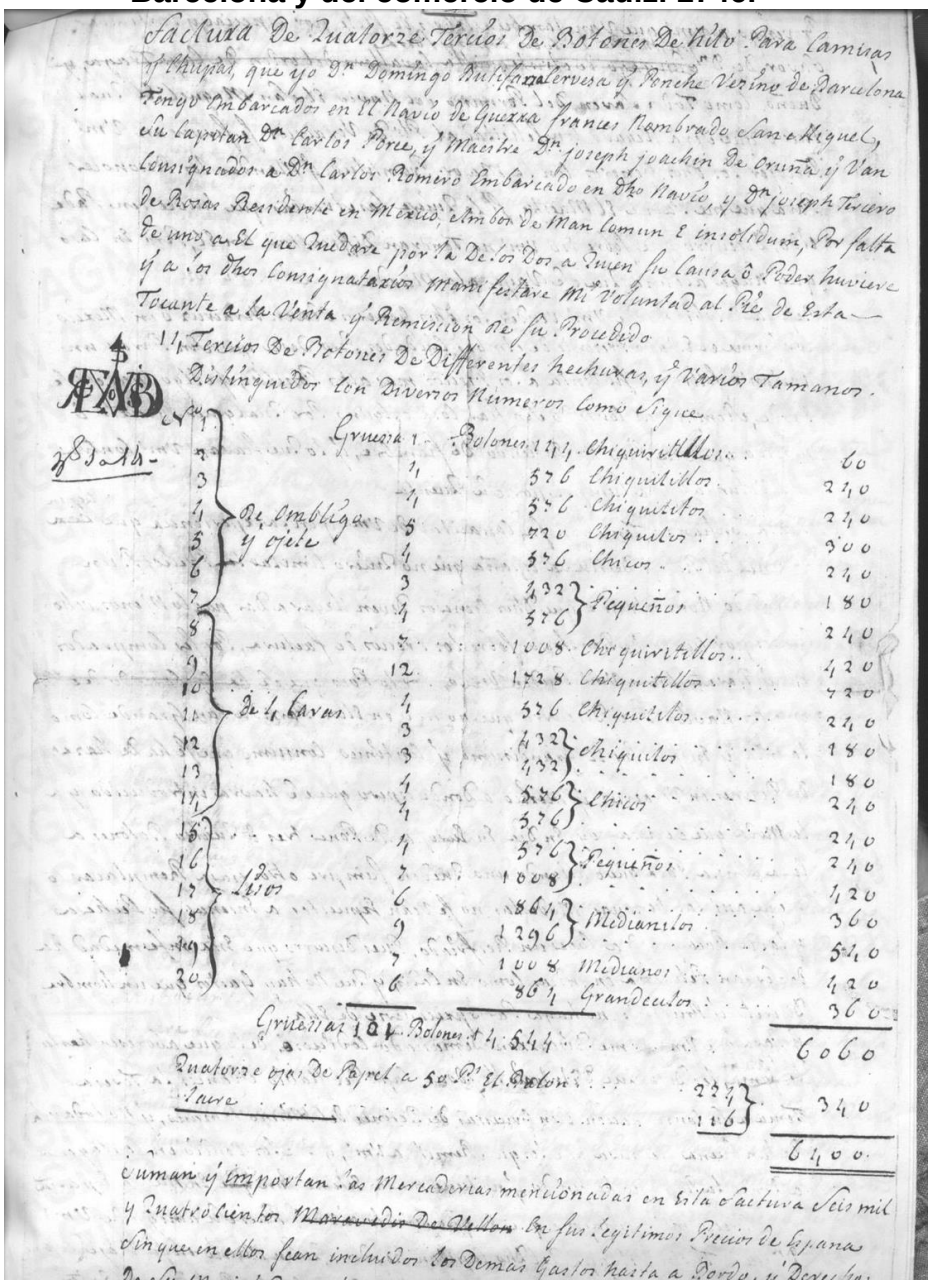

Factura De Quatorze Tercios De Botones De hilo Para Camisas y Chupas, que yo Dn Domingo Butifarra Cervesa y Ponche Vezino de Barcelona Tengo Embarcados en El Navio de Guerra frances Nombrado San Miguel, su Capitan Dn Carlos Porce, y Maestre Dn joseph joachin De Oruña y Van Consignados a Dn Carlos Romero Embarcado en dho Navio, y Dn joseph Tercero de Rosas Residente en Mexico, Ambos de Man Comun E insolidum, Por falta de uno a El que Quedare por la De los Dos a Quien su Causa ô Poder huviere y a los dhos Consignatarios Manifestare Mi Voluntad al Pie de Esta Tocante a la Venta y Remission de su Procedido

14 Tercios De Botones De Differentes hechuras, y Varios Tamanos. Distinguidos Con Diversos Numeros Como Sigue

Nº		Gruessa	Botones		
1	De Ombligo y ojete	1	144	Chiquirillos	60
2		4	576	Chiquitillos	240
3		4	576	Chiquititos	240
4		5	720	Chiquitos	300
5		4	576	Chicos	240
6		3	432	Pequeños	180
7		4	576		240
8	De 4 Caras	7	1008	Chiquiritillos	420
9		12	1728	Chiquitillos	720
10		4	576	Chiquititos	240
11		3	432	Chiquitos	180
12		3	432		180
13		4	576	Chicos	240
14		4	576		240
15	Lisos	4	576	Pequeños	240
16		7	1008		420
17		6	864	Medianitos	360
18		9	1296		540
19		7	1008	Medianos	420
20		6	864	Grandecitos	360
		Gruessas 101	Botones 14.544		6060

Quatorze ojas De Papel a 50 Ps El Bolon ... 224
Lacre ... 116 } 340

6400

Suman y importan las Mercaderias mencionadas en Esta Factura Seis mil y Quatrocientos ~~Maravedis De Vellon~~ En sus legitimos Precios de España Sin que en ellos sean incluidos los Demas Gastos hasta a Bordo, y Derechos

Prevengo a Vm.^s que van tambien Sobres de flete por Especial y Particular
Joseph Ric De Tybor Lopes y Porra
favor De D.^n ~~Santyago de Olvarteguitta Cavallero del orden de Sayatrago~~, y
Dueño, como Todos saven Del Permino del Navio El San Miguel, El qual
Creyo que sera llegado con felicidad al P.^to De Veracruz se sirvir an Vm.^s
Recojer los dhos Generos con la Mayor Promtitud, y Mandar los Reconocer
Para que me Pague El Maestre, si lo Quiere las Averias que huvieren Pade
cido, Discurro que sobre Eso Vm.^s no Tendran Difficultad con El, Pero En Caso
que haya alguna Que se Vaya a la Mierda el que la hiziere
Dejo al Arbitrio de Vm.^s vender los dhos Generos sea en Veracruz ó en Mexico
conforme el Estado Presente de Ambas Ciudades, Pero deseo que sin Parar un
instante sollicitten su Venta a los Precios mas altos Posibles, y Algo mas si se
Puede, Siempre al Contado sin fiar Cosa Alguno Por qualquier [illegible] ó
Motivo que sea, Pues No Entiendo De fiambre, y lo que fiaran Vm.^s contra
mi Voluntad sera siempre por su Quenta.
Es Tanta la confianza que Tengo en su Capacidad de Vm.^s y en la Experiencia que ~~han~~ tienen
~~de tener~~ Del Reyno De Nueva España que no Quiero limitar ~~los~~ Precios, P.^o en
Entendido Nonobstante que Dhos Generos Deven llegar a Dar por lo Menos, ocho
cientos por Ciento De Beneficio sobre los Precios de factura, Por ser Comprados
muy Barato como Vm.^s Pueden Ver lo, Por lo Poco que se ha Embarcado de ellos
en estos Navios, Pues Discurro que no hay en Ellos Partida tan Grande como
la mia, y En fin Por El Grandissimo y Continuo Consumo que se ha De hazer
de Botones en Veracruz y Mexico a Donde Espero que se havra introducido ya
la Moda que se usa oy En Dia En Europa De Poner tres ó Quatro Botones a
Cada Camisa Para que faltando uno Queden siempre otros para Remplazar lo
y que assi las Personas Maduras no se Vean Expuestas a Enseñar su Pechera
y las de Poca salud a coger un Resfriado, Pues Discurro que Esta Enfermedad ha
de ser tan Peligrosa en Indias como En Cadiz, y Que No hay Gastos que un hombre
Discreto y Prudente ~~no haga Para precaverse~~ de Ella.
Y Para que Vm.^s no me Discurran Demasiado Codicioso, De lo que aborresco hasta
~~la fama~~ El Nombre, les Dire Que Dn Antonio Heydorn Cap.^n Del Navio Frances la Teresa
Tenia a su Consignacion Cien Gruessas de Botones del ~~Mismo~~ tamaño, y No todavia
De tan buena hechura que los que Remito a Vm.^s, y Que los Vendio en Cartagena
a Donde la Ropa no ha tenido y no tiene tanta Estimacion ~~que~~ como En Nueva España
a un Precio mas ventajoso que El que Limito a Vm.^s, Pues su amigo de Vm.^s

...que lo ignoro, y que en la
Experiencia manifestara, se empeñaran para sacar mayor ganancia, Pues
seria verguenza y tacha para Vmd. que un Gauacho y Novicio diese mayor
quenta que dos Antiguos Encomenderos de sus circunstancias, acreditados por
tales en todo el Orbe.
Aunque el surtimiento de los Botones sea hecho al Proposito para nueva España
y que antes de comprar los haya tomado el Parecer de los hombres mas Experi
mentados, como Encomenderos de Ella, y comerciantes de acá los mas afamados
Puede ser que por las contingencias ó inconvenientes del Tiempo huviera
Parte de ellos que no diessen la Ganancia de ochocientos por cientos, en este
caso se sirviran Vmd. Guardarlos en su Escaparate para ocasion mas favorable
y vender solamente los que tuviessen bastante Estimacion Para Asegurar
el dho. Beneficio
Como todos ellos son selectos y de los que mas se apetecen y Escasean en
ese Reyno me prometo de las Efficaces Diligencias y Amigables conatos de
Vmd. una Prompta y Ventajosa Venta, y Para que no se malogre la ocasion
de Effectuarla a los limites Expresados con la Esperanza de conseguir Mayor
utilidad Despues del Regreso de este Navio el San Miguel, Prevengo a Vmd.
que mi Animo es tener los Retornos Precisamente y sin falta en este Navio
Por su ligereza, las circunstancias de su Porte y Defensa y la confianza que
Tengo en la capacidad y Experiencia del Capitan y officiales, y que en conse
quencia Estoy determinado a hacerme asegurar en el a su Buelta, y lo haré
si lo quiero, Pues no hay ninguno que pueda impedirmelo, siendo yo Dueño
de mis Bienes, y de mandarme Asegurar, si tengo Miedo, y pregunta mi Cortedad
Quien no lo Tendra sabiendo Tantos Navios ingleses Armados contra Nosotros, Dios quiera que
se Restituian a sus Puertos Dexandonos el Mar Libre para ir y volver de
Cadiz a Veracruz y de Veracruz a Cadiz, Pues como Vmd. no lo ignoran, no basta
felicitad, Es Preciso volver tambien con fortuna, No quiero ampliarme mas
sobre axioma tan claro, y asi continuando mis Reflexiones sobre la Venta
de las ciento y una Gruesas de Botones que Remito a Vmd. en el Navio de
Guerra frances nombrado San Miguel su Capn. Dn. Carlos Perez, y Maestre Dn.
Joseph Joachin de Oruña como ya lo tenia antes Prevenido a Vmd. les digo que
en esta intelligencia, Esto es en la intelligencia que Puede ser me mandare
asegurar, les suplico se esfuerzen con los Mayores Esfuerzos, a salir de todo
en tiempo para hacerme mis Retornos en el, como luego Explicare, Pues toda
via no he hablado del Modo de Remitirme el liquido de mi Armazon, lo hare
quando sea tiempo, pero no me Parece Natural hablar de Remission antes de
haver Dado todas mis Disposiciones sobre la Venta y ...

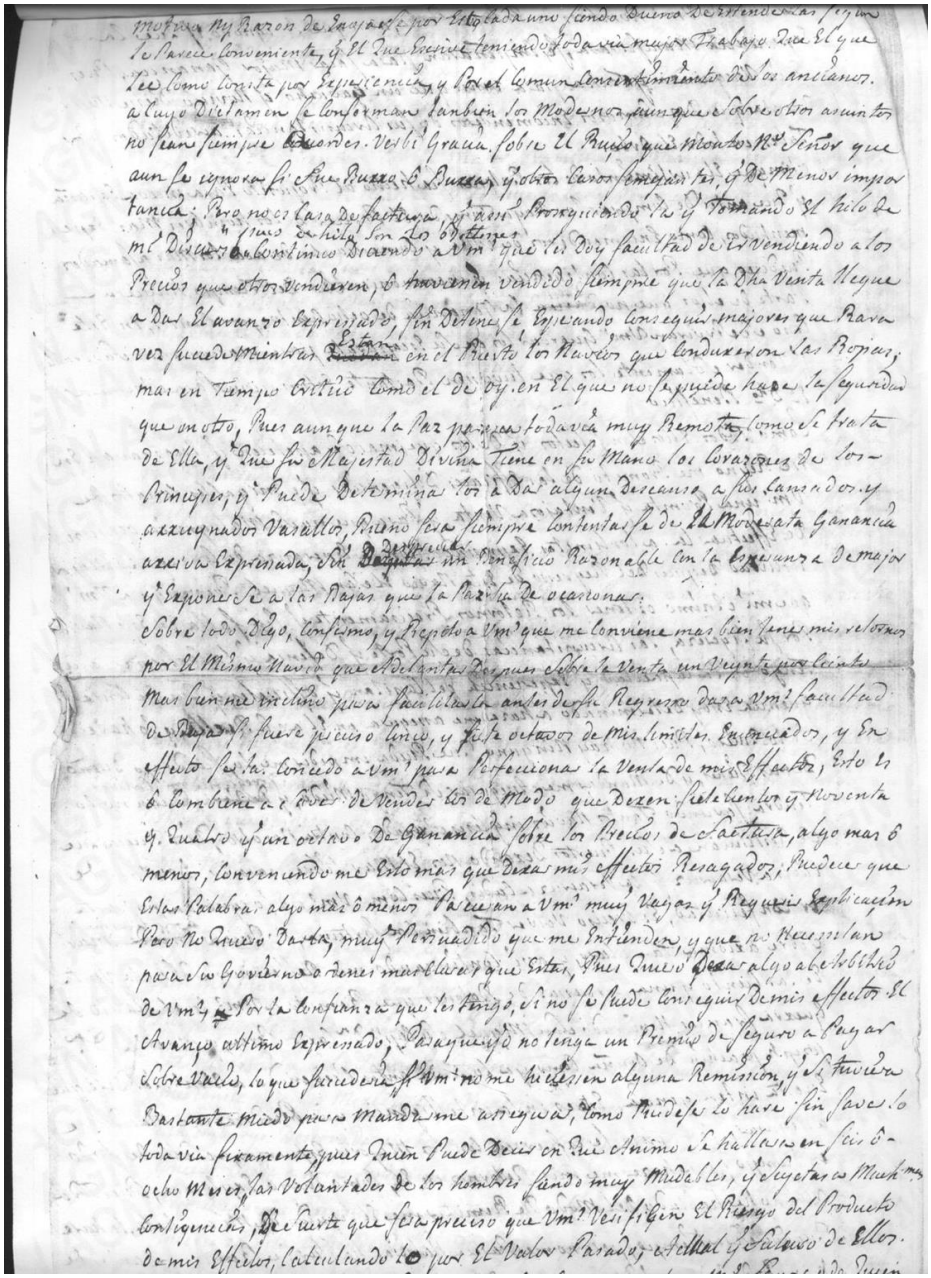

prevencion que hare a Vm.s aunque Pudiese no 3
les Pareciera en su Lugar. Pues han de Discurrir que Devo ya haver acabado lo
Tocante a la Venta de mis Effectos, Pero No no obstante Quiero para su Govierno
y mi major utilidad advertirles que Reflecionando la Noche Pasada ó la
antecedente (de Esta Circunstancia no me Acuerdo Bien, Pero Poco importa,)
Sobre el Modo mas Convenciente para sacar todo el Fruto de Mi Archeta
Tuve yo una idea admirable, y Voy luego Participarla a Vm.s Pero antes
Es Preciso de Enterarse bien del Precio de las Monedas en Indias, Discurro que
haviendo Pasado Vm.s tantos años en Nueva España No Pueden ignorar que la Menor
de Ellas (hablo de Monedas) es de Medio Real, ó de 42½ M.s de V.on lo que
Recordo a Vm.s por si lo han olvidado, Esto supuesto Digo yo que si hay forma
de Vender mis Botones uno por uno, he de sacar de Ellos Muy Bonita Ganancia
Pues Remito a Vm.s 14544. los Quales Multiplicados por 42½. Dan 618120.
Como lo veran si Entienden de Guarismos. yo se ve que no hay Esperanza
de salir assi de todos en un Dia, Pero para lograr tan buena venta mas bien Quiero
yo Esperar algunas semanas, y Revoco y anulo las antecedentes Disposi
ciones Contrarias a Esta, si a caso las hay.
Pero si a la Propartida del Navio El san Miguel Vm.s no huviesen Podido Dar
Dispendio a dhos Generos en la conformidad arriva Expressada, Estimare Mu
que me Anticipen en El siquiera El Principal de Ellos y aun mil Por ciento
mas de dho Principal segun lo Pudiere Dar El Genero, De Cuyo Favor y
Garbo Quedare sumamente Agradecido.
Prevengo a Vm.s que Para Remitirme los Mencionados Retornos No Quiero
que tomen Plata a interes por mi Quenta, Pues hay Muchissimos Casuistas
y Doctores de Sorbona que Dicen que Prestar assi su Dinero es usura
y no Quiero Exponerme a ser la Causa De la Perdicion de un hombre, De suerte que mas
bien me Conviene que Vm.s me lo anticipen para Rembolsarse de Ello
luego que les entrase de mis Effectos lo Competente para Esto
Por lo que mira a la Encomienda no Tendremos Difficultad, Pues aunque
me Conste que los Mexicanos y Veracruzanos no llevan mas de Nueve P.S
Sin Embargo Deseoso de instigar a Vm.s al Major Zelo de mis intereses les
Concedo Desde ahora la Misma Encomienda que se Da a los Del Perú.
Pero tengo que Prevenirles que no haviendo Podido Escusarme de dar un
interes en esta ...

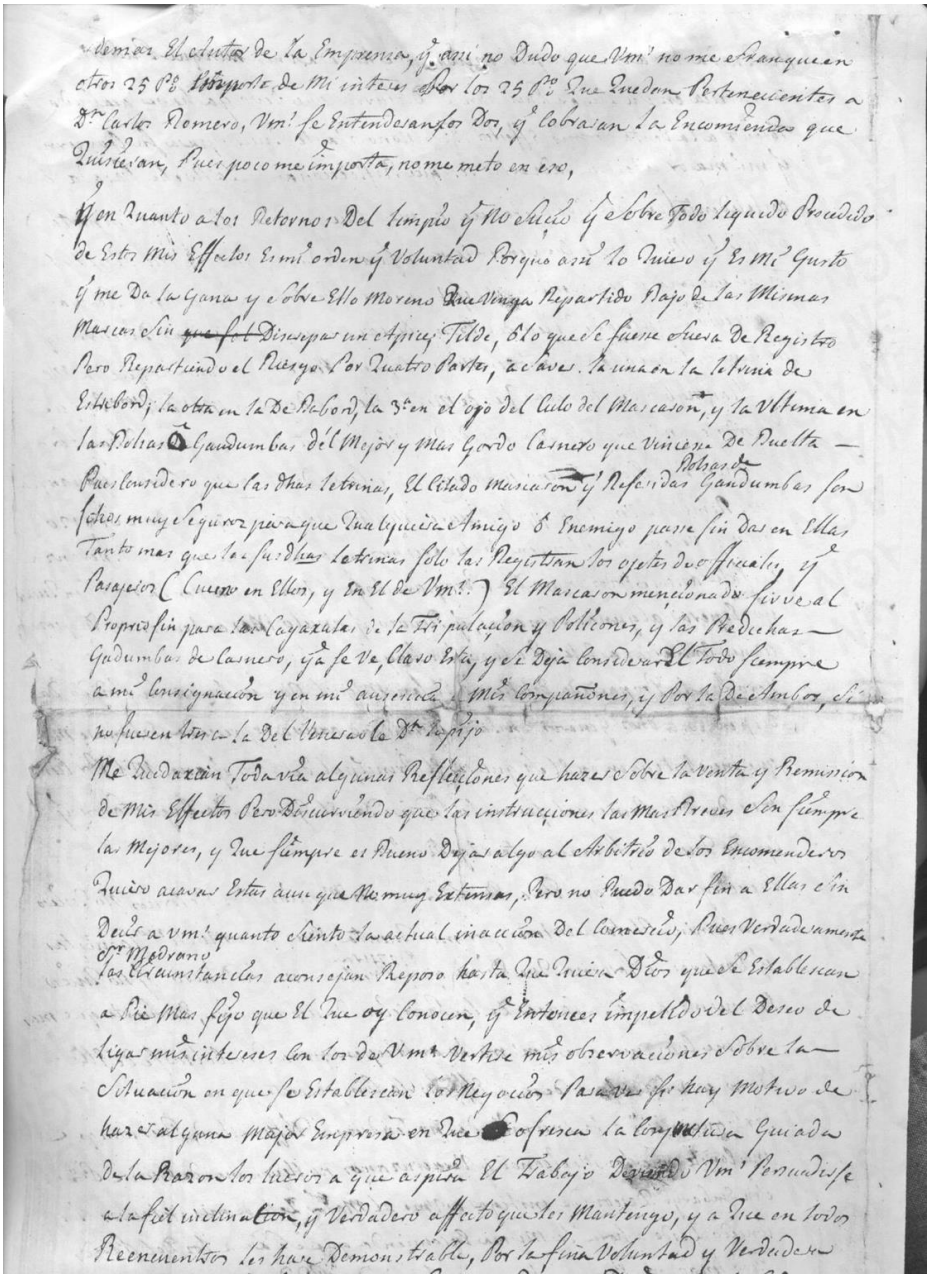

AGN. Indiferente Virreinal. Industria. Caja.5624. Exp.24. fs.1-6.

ANEXO XXXIII

Precios corrientes en la plaza de Veracruz del día 24 de marzo de 1803 enviados por los señores Carrau y Vila a Miguel Alegre e hijo.

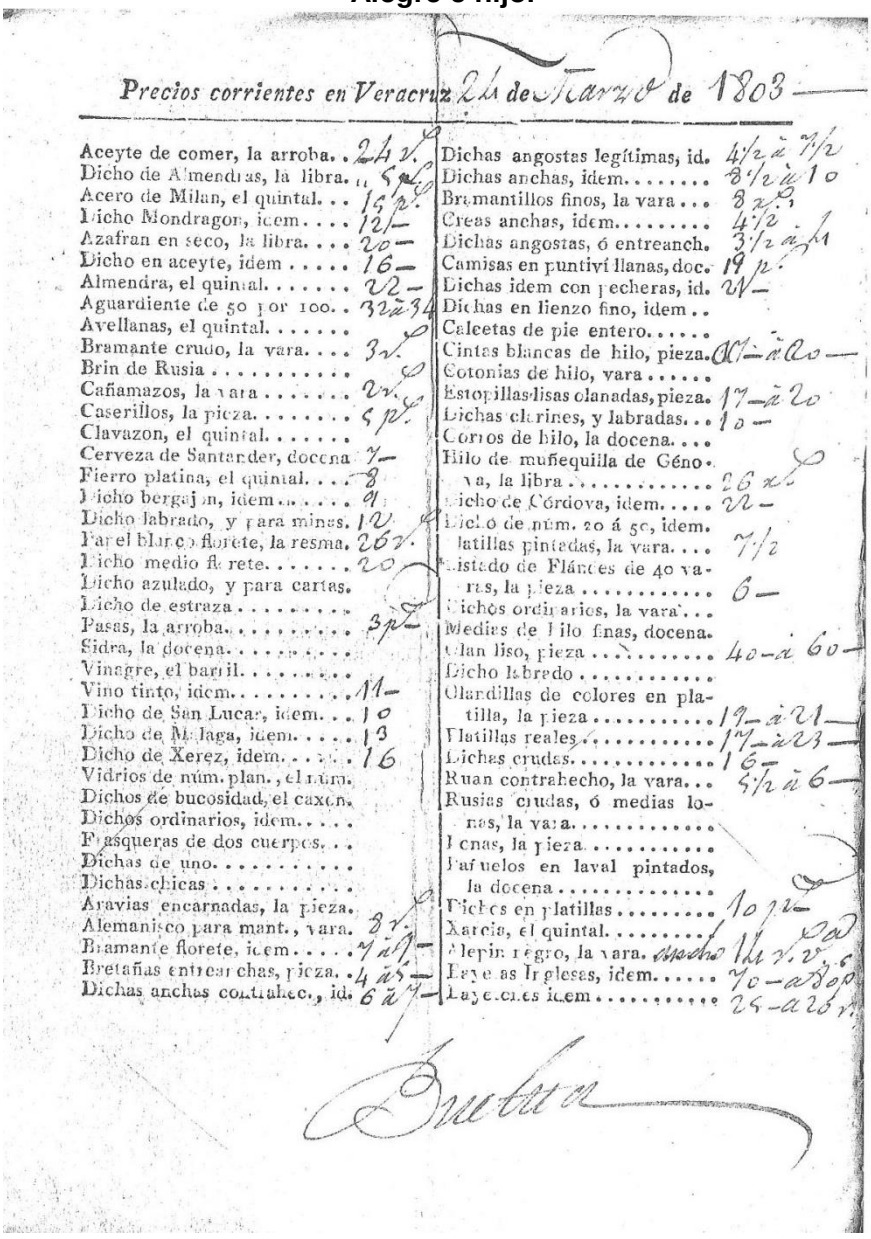

Precios corrientes en Veracruz 24 de Marzo de 1803

Aceyte de comer, la arroba.	24 v.	Dichas angostas legítimas, id.	4/2 à 7/2
Dicho de Almendras, la libra.	5 p.	Dichas anchas, idem.	8/2 à 10
Acero de Milan, el quintal.	16 p.	Bramantillos finos, la vara	8 p.
Dicho Mondragon, idem.	12/—	Creas anchas, idem.	4/2
Azafran en seco, la libra.	20—	Dichas angostas, ó entreanch.	3/2 a 4
Dicho en aceyte, idem	16—	Camisas en puntiví llanas, doc.	19 p.
Almendra, el quintal.	22—	Dichas idem con pecheras, id.	24—
Aguardiente de 50 por 100.	32 à 34	Dichas en lienzo fino, idem	
Avellanas, el quintal.		Calcetas de pie entero.	
Bramante crudo, la vara.	3 v.	Cintas blancas de hilo, pieza.	10— à 20—
Brin de Rusia		Cotonias de hilo, vara	
Cañamazos, la vara	2 v.	Estopillas lisas clanadas, pieza.	17— à 20
Caserillos, la pieza.	5 p.	Dichas clarines, y labradas.	10—
Clavazon, el quintal.		Cornos de hilo, la docena.	
Cerveza de Santander, docena	7—	Hilo de muñequilla de Géno-	
Fierro platina, el quintal.	8	va, la libra	26 v.
Dicho bergajon, idem	9	Dicho de Córdova, idem.	22—
Dicho labrado, y para minas.	12	Dicho de núm. 20 á 50, idem.	
Para el blanco florete, la resma.	26 v.	latillas pintadas, la vara.	7/2
Dicho medio florete.	20	Listado de Flándes de 40 va-	
Dicho azulado, y para cartas.		ras, la pieza	6—
Dicho de estraza		Dichos ordinarios, la vara	
Pasas, la arroba.	32—	Medias de hilo finas, docena.	
Sidra, la docena.		Olan liso, pieza	40— à 60—
Vinagre, el barril.		Dicho labrado	
Vino tinto, idem.	11—	Olandillas de colores en pla-	
Dicho de San Lucar, idem.	10	tilla, la pieza	19— à 21—
Dicho de Malaga, idem.	13	Platillas reales	17— à 23—
Dicho de Xerez, idem.	16	Dichas crudas.	16—
Vidrios de núm. plan., el núm.		Ruan contrahecho, la vara.	5/2 à 6—
Dichos de bucosidad, el caxon.		Rusias crudas, ó medias lo-	
Dichos ordinarios, idem.		nas, la vara.	
Frasqueras de dos cuerpos.		Lonas, la pieza	
Dichas de uno.		Pañuelos en laval pintados,	
Dichas chicas		la docena	
Aravias encarnadas, la pieza.	3 v.	Pichos en platillas	10 p.
Alemanisco para mant., vara.	3 v.	Xarcia, el quintal.	14 v. p.
Bramante florete, idem.	7 à 9—	Alepin negro, la vara.	1a v. v. 6
Bretañas entrechas, pieza.	4 à 5—	Leyendas Inglesas, idem.	70— a 80
Dichas anchas contrahec., id.	6 à 7—	Leyendas idem	24— a 26

Buena

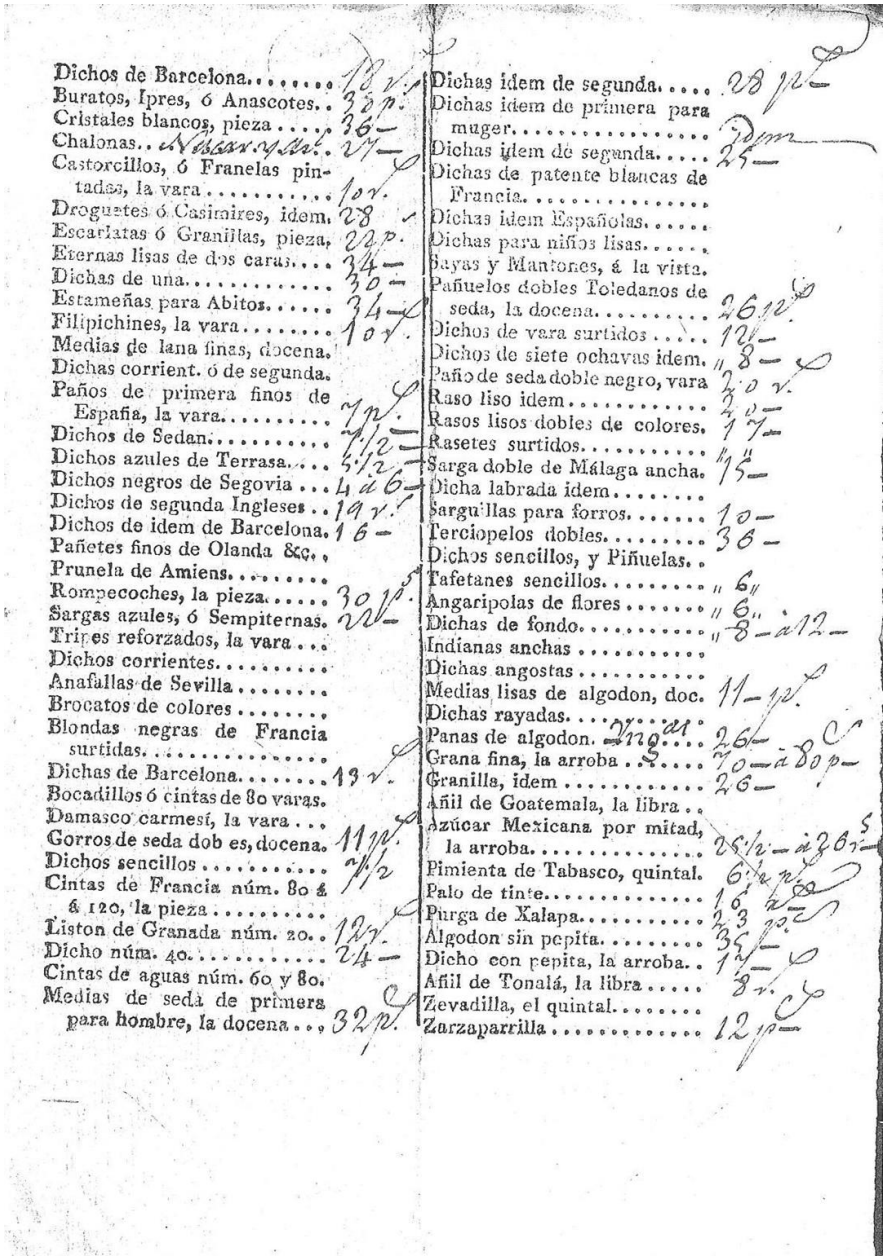

Dichos de Barcelona..... 13 v.
Buratos, Ipres, ó Anascotes..
Cristales blancos, pieza.....
Chalonas..
Castorcillos, ó Franelas pintadas, la vara.....
Droguetes ó Casimires, idem.
Escarlatas ó Granillas, pieza.
Eternas lisas de dos caras....
Dichas de una.....
Estameñas para Abitos.....
Filipichines, la vara.....
Medias de lana finas, docena.
Dichas corrient. ó de segunda.
Paños de primera finos de España, la vara.....
Dichos de Sedan.....
Dichos azules de Terrasa.....
Dichos negros de Segovia...
Dichos de segunda Ingleses..
Dichos de idem de Barcelona.
Pañetes finos de Olanda &c.,
Prunela de Amiens.....
Rompecoches, la pieza.....
Sargas azules, ó Sempiternas.
Tripes reforzados, la vara...
Dichos corrientes.....
Anafallas de Sevilla.....
Brocatos de colores.....
Blondas negras de Francia surtidas.....
Dichas de Barcelona.....
Bocadillos ó cintas de 80 varas.
Damasco carmesí, la vara...
Gorros de seda dob es, docena.
Dichos sencillos.....
Cintas de Francia núm. 80 á 120, la pieza.....
Liston de Granada núm. 20..
Dicho núm. 40.....
Cintas de aguas núm. 60 y 80.
Medias de seda de primera para hombre, la docena...

Dichas idem de segunda.....
Dichas idem de primera para muger.....
Dichas idem de segunda.....
Dichas de patente blancas de Francia.....
Dichas idem Españolas.....
Dichas para niños lisas.....
Bayas y Mantones, á la vista.
Pañuelos dobles Toledanos de seda, la docena.....
Dichos de vara surtidos.....
Dichos de siete ochavas idem.
Paño de seda doble negro, vara
Raso liso idem.....
Rasos lisos dobles de colores.
Rasetes surtidos.....
Sarga doble de Málaga ancha.
Dicha labrada idem.....
Sarguillas para forros.....
Terciopelos dobles.....
Dichos sencillos, y Piñuelas..
Tafetanes sencillos.....
Angaripolas de flores.....
Dichas de fondo.....
Indianas anchas.....
Dichas angostas.....
Medias lisas de algodon, doc.
Dichas rayadas.....
Panas de algodon.
Grana fina, la arroba.....
Granilla, idem.....
Añil de Goatemala, la libra..
Azúcar Mexicana por mitad, la arroba.....
Pimienta de Tabasco, quintal.
Palo de tinte.....
Purga de Xalapa.....
Algodon sin pepita.....
Dicho con pepita, la arroba..
Añil de Tonalá, la libra.....
Zevadilla, el quintal.....
Zarzaparrilla.....

BC. Fons del Baró de Castellet. Correspondencia de Miquel Alegre i Fill. Annex. 11. Vol. 192/1.

ANEXO XXXIV

Carta del Diario de Barcelona y publicada en la Gazeta de México en agosto de 1793, solicitando contribuciones a favor de la Corona mediante rogativas.

DIARIO DE BARCELONA DEL DIA 12 y 13 DE ABRIL.

CARTA DE UN CATALAN A SUS PAISANOS con motivo de las Rogativas.

AMados Paisanos mios: no es facil que pueda yo explicar el gozo que ha ocupado mi corazon, al ver que en esta religiosa Ciudad se ha dado principio á la rogativa, que con el motivo, que á todos es notorio, ha mandado hacer nuestro Católico Monarca D. Carlos IV. tan Christiano como prudente: ¡Qué feliz exito podemos prometernos de todas nuestras empresas con tan buen principio! Sí, amados Patricios: *el Dios de las batallas*, cuyo auxilio implorais fervorosos, ostentará su poderoso brazo, como lo ha hecho siempre desde el principio de los siglos, y nadie es capaz de resistirle; el infierno todo no lo ha podido conseguir despues de tantos siglos de combate; la justicia de la causa que defendemos, es tan notoria, que ella sola es capáz de hacernos concebir las mayores esperanzas. Es cierto que hemos pecado: el desorden, la disolucion, la mala fe en los tratos, el escándalo de muchos matrimonios, y el mal exemplo de varios, es cierto que pueden haber irritado justamente contra nosotros la ira del Todopoderoso, creeria adularos, si dixera lo contrario; porque en estos últimos tiempos es evidente, que nuestros pecados como una enorme montaña, cuya cima tocaba ya hasta el Cielo, y que como allá en otro tiempo la sangre del justo Abel clamaba por la venganza, pueden habernos acarreado los males que nos amenazan; igualmente lo es, que la guerra es uno de los azotes, con que el Omnipotente aflige muchas veces á los Pueblos, para que vuelvan sobre sí; y no suele ser siempre por los pecados, que á nosotros nos parecen mas enormes: un solo pensamiento de vanidad bastó para que á *David* le propusiese el Señor por el Profeta Gad una hambre de tres años, una guerra de tres meses, ó una peste de tres dias. (1)

En tal extremo eligió el Santo Profeta la peste de tres dias, prefiriendo el castigo de la mano de *Dios*, al que le podia venir por la de sus enemigos; y vió morir en tan corto espacio de tiempo 70000 hombres de *Israel*. La Ciudad de Ninive, la mas famosa del universo por su antiguedad, hermosura, opulencia y extension, pues tenia tres dias de camino de circunferencia, fué amenazada por el Profeta Jonás, á causa de su depravacion, de que pasados 40 dias seria destruida. (2)

Seria largo referiros los exemplos que los libros sagrados y las historias profanas nos refieren de las hambres, pestes, guerras y demas calamidades que en castigo de sus desórdenes afligieron á muchos pueblos del mundo. El año de 589 una horrible peste desbastó la Ciudad de Roma, siendo víctima del contagio el mismo Papa Pelagio; (3) nuestra misma Ciudad de Barcelona padeció igual conflito en el de 1307, atribuyéndose á castigo del Cielo. Pero al paso que estos exemplos, mis amados Paisanos, deben aterrarnos, la Rogativa que ha principiado, debe llenarnos de la mayor confianza; ese número de almas devotas, que en esta Ciudad puede decirse, sin arriesgar la proposicion, es mayor que en ninguna otra, levantarán al Cielo sus clamores en sus retiros, y nos alcanzarán del Señor los au-

(1) Reg. Lib. 2. cap. 24. vers. 13. y sig. (2) Jonás, cap. 3. per tot.
(3) Ferrer, Succesos del Mundo: y L, art. de verifier. les dates.

xilios para el feliz exito de nuestra religiosa empresa, y si allá en otro tiempo hubiera bastado un corto numero de justos para libertar á las Ciudades de Sodoma y Gomorra, (4) ¿qué no podemos esperar de las oraciones de tantos Sacerdotes santos, de tantas Virgenes sagradas y de tantas Almas buenas, que gimen continuamente á los pies de Jesuchristo nuestro Padre, nuestro Dueño y Criador? ¿Quien nos resistirá, si el nos ayuda? ¿A quien temerémos, si él nos protege?

Sulra es ciertamente muy temible; nuestros crímines deben llenarnos de confusion; pero si David, quando su Reyno estaba afligido de la peste, aplacó con solo un clamor todo su furor; si la Ciudad de Ninive, con una penitencia y ayuno rigoroso, consiguió suspender el terrible efecto de la prediccion del Profeta; si Roma vió cesar el contagio horrible á los tres dias de la rogativa que mandó hacer el Papa San Gregorio Magno, succesor del difunto Pelagio; (5) y por ultimo, si esta misma Ciudad de Barcelona se libró de la peste mencionada, apenás imploró el auxilio del Todopoderoso por una fervorosa rogativa, ¿por qué nosotros no hemos de esperar ahora igual exito de la nuestra? Si esto es asi, como lo debemos creer, teman nuestros contrarios, tiemblen sus atrevidas huestes: el Dios de las batallas los confundirá; su brazo omnipotente no ha menester grandes Exercitos para contrarrestar sus fuerzas: si las nuestras son desiguales, tambien lo eran las de Abía, Rey de Judá, que con solo 400000 hombres derrotó á Jeroboan, cuyo Exército se componia de 800000 combatientes: (6) Phacée, Rey de Israel, dió muerte en solo un dia á 120000 hombres de las Tropas de Judá: (7) Asa, Rey de Judá, con 600000 fué atacado por Zara, Rey de Chus, que tenia un millon, y quedó este enteramente derrotado. (8) ¿Quantas veces los Israelitas salieron victoriosos del furor de sus contrarios, con muy corto Exército? Si les faltó el alimento, Dios lo suplió con el Maná del Cielo: (9) si carecieron de agua, brotaron arroyos las peñas al solo contacto de la vara de su Caudillo Moyses: (10) si el dia fue corto para concluir una batalla, se detuvo el Sol enmedio de su carrera: (11) si la obscuridad de la noche las impedia el caminar, una luminosa nube les servia de guia: (12) si Pharaon los persigue arrogante, el Mar abre su seno para darles paso, y sumergir despues entre sus olas á todos sus contrarios; (13) y para que nunca creyesen, que las muchas batallas que alcanzaron de sus enemigos, podian ser efecto de su pericia militar, ó de su valor, experimentaron en una de las famosas, que mientras Moysés oraba en el Monte, levantadas las manos al Cielo, ellos vencian á sus contrarios; y quando las bajaba, se cambiaba la suerte: (14) por lo que quedó la costumbre en lo succesivo de presentarse el Sacerdote al frente del Exército antes de entrar en la batalla, pronunciando en voz alta estas palabras: *Escucha, Israél, no temas á los enemigos, pues el Señor peleará por ti.*

En las historias profanas, que exemplos no tenemos del poder de nuestro Dios! Sin mezclarnos en los hechos mas antiguos, ¿qué prodigios no vió la España en las batallas que presentó á los Sarracenos que la ocupaban toda! ¿Quantas veces vimos desplomarse los montes y estrellar millares de aquellos barbaros; ¿Quantas pelear en los ayres, en nuestro auxilio, á nuestro Patron Santiago, tan temido de

(4) Genes. cap. 18. vers. 23. y sig.
(5) Castellot, Fiest. de la Iglea. (6) Paralip. lib. 2. cap. 13. v. 3. 17.
(7) Paralip. lib. 2. c. 18. v. 6. (8) Paralip. lib. 2. cap. 14. v. 9. 13.
(9) Exod. cap. 16. per tot. (10) Exod. cap. 17. v. 5. 6. y 7.
(11) Josué, cap. 10. v. 12. y sig. (12) Exod. cap. 14 per tot.
(13) Exod. cap. 14 v. 12. y sig. (14) Exod. cap. 17. vers. 10. 11.

los Moros, como venerado de nuestros Mayores? (15) Nuestro mismo Principado ¿qué pruebas no tiene del poder de Dios de las Batallas? Esos mismos arrogantes contrarios nuestros, abortos del abismo y enemigos declarados del Dios que nos protege, ¿no han visto sepultados entre nuestras montañas Exércitos enteros de sus Compatriotas? ¿Con qué facilidad no han sido destruidos? No, no se han necesitado grandes Exércitos, para hacerles experimentar la mano del Todopoderoso.

Felipe III. Rey de Francia, en el año de 1285, entra arrogante en la Ciudad de Gerona, y sus Soldados atrevidos arrebatan el sagrado Cadaver de su glorioso Patron San Narciso, poniendole en un lugar inmundo; pero al punto salen de aquel sitio innumerables y espantosas moscas, que con su aguijon dexaron muertos 20000 caballos, y 40000 Franceses; y aun el mismo Rey espiró á pocos dias en Perpiñán.

El año de 1653, dia 24 de Septiembre, asedia Luis XIV. la propia Ciudad, con su Exército, y sale de nuevo una muchedumbre de moscas horribles, azules y verdes, y perecen 2000 caballos, como emponzoñados, y gran parte de los Soldados.

Ultimamente, en el de 1684, en 24 de Mayo, Mr. Bellafon, General del Exército Francés, puso tan apretado sitio á la misma Ciudad, que todos discurrian rendirse en breve; pero se apareció una mosca extraordinaria, de varios colores, en el manipulo del brazo del Santo, y aun se habia visto antes de empezarse el asalto (de lo que el Obispo tomó testimonio); dando á entender S. Narciso, que estaba en su defensa, y la fuga que habian de hacer (como sucedió) los Franceses vencidos y muertos la mayor parte por nuestros Paisanos, que lograron tambien coger siete Estandartes, que se hallan colocados en la Capilla del Santo; por cuyo suceso, nuestro Monarca D. Carlos II. obtuvo del Papa Inocencio XI. que decretase Rezo para todos sus Dominios, y dió á su Capilla una riquísima Lámpara de plata, que siempre está ardiendo, (16) en la suntuosa que ha hecho construir el actual Ilustrísimo, especial devoto del Santo.

Estos y otros sucesos, que seria largo referiros, y de que están llenas las historias, nos hacen concebir las mayores esperanzas, de que apiacando nosotros la ira del Señor, por la enmienda de nuestras costumbres, y juntando nuestras oraciones con las de tantas almas justas, que ruegan por nosotros, conseguirémos defender á nuestro Católico Rey Don Carlos IV. que tanto nos ama, destruirémos, con la ayuda del Cielo, los Exércitos de esos orgullosos enemigos de Dios, de la Autoridad Real, como lo ha demostrado el horrendo Regicidio que acaban de cometer, y de quanto tiene mas sagrado la Religion y el Estado; las sagradas Imágenes destrozadas, los Ministros del Santuario perseguidos, y hasta las adorables Especies que contienen el precioso Cuerpo de nuestro Redentor, horriblemente ultrajadas, son otros tantos crimenes, que claman por el castigo en la presencia del Eterno; él, pues nos auxiliará, para hacerles ver, que son inútiles sus esfuerzos contra el Dios que nos conforta; *y aun quizá lograremos con su auxilio, plantar en aquellas Dominios el Estandarte de la fe*, como me dice en su Pastoral el Ilustrísimo Señor Obispo de Gerona; *y restableceremos, viendonos con los Católicos Monarcas, que intentan lo mismo, la paz y la union que*

(15) Historia de España.

(16) Claud. Clement. Tablas Chronológicas Padre Camargo, Chronic. Sacr. Epitome Felix, Anales de Cataluña y otros varios Autores.

han arruinado los sediciosos, sacando de tan dolorosa afliccion á tantas almas piadosas, que se mantienen ocultas en aquel Reyno por miedo de los atroces castigos con que los amenazan. No son estas, Paisanos mios, las primeras lágrimas que han hecho derramar á nuestra Iglesia estos enemigos de Dios y de los hombres; el Jubileo santo de las quarenta horas, que con tanta devocion se vé frecuentado en esta Capital, la que confieso que no pocas veces me ha hecho enternecer, debió su origen al Papa Clemente VIII, el año de 1592, con motivo de las herejías que desolaban aquel Reyno, alcanzando del Todopoderoso la conversion de su Rey Henrique IV, que las abjuró, y fué reconciliado por el Sumo Pontífice en el de 1595. (17).

¡Qual seria nuestra dicha, Paisanos mios, si nuestros votos lograsen una prueba semejante! No todos podemos ofrecer caudales: pero todos podemos ofrecer nuestros ruegos á los pies del Trono de Jesuchristo Sacramentado, por la intercesion de nuestros Patronos, que tantas veces nos han alcanzado las gracias del Omnipotente. Si Barcelona ha pedido por medio de su Patrona Santa Madrona, el beneficio del agua, hemos visto derramar el Cielo sus copiosas lluvias; si en qualquier conflito hemos implorado el auxilio del Todopoderoso por los ruegos de Santa Eulalia, jamás hemos dexado de ser oidos: valgamonos, pues, de estas Santas Protectoras y demas Tutelares de este Principado, para el logro de nuestros designios, ya que nosotros no merezcamos ser atendidos. ¡Que felices seremos, mis amados Patricios, si logramos de este modo, como no lo dudo, defender la Fé en nuestro Principado, y restablecerla en el Reyno vecino! Es quanto puedo deciros, asegurándoos que soy amante de mi Patria; y que en su defensa, la de nuestro Monarca y Religion derramaré mi sangre toda, si fuese necesario. Concluyo, repitiendo que soy siempre vuestro afecto Paysano y apasionado

El Catalan zeloso.

P. D. La Oracion que hizo á Dios Asa antes de la Batalla citada, es tan adequada á las circunstancias en que nos hallamos, que parece hecha expresamente; y por tanto he juzgado seria muy del caso insertarla á continuacion; y es como se sigue: *Señor, no hay para ti ninguna diferencia en auxiliar con pocos ó con muchos: ayudanos, Señor Dios nuestro: porque teniendo en ti, y en tu nombre la confianza, hemos venido contra esta multitud. Señor, tú eres nuestro Dios; no prevalezca el hombre contra ti.* (18) Como si dixera: Señor: este Exército no es de Asa, sino vuestro: Vos sois su General y Caudillo: nosotros vamos sujetos á vuestras órdenes: se trata aquí de vuestra gloria: y así no debeis permitir que un pequeño Rey de la tierra, saliendo á campaña con un espíritu de ambicion y soberbia, quede triunfante del Dios de los Cielos y de la tierra. Si en aquel tiempo, que aun no habia principiado la Ley de Gracia, tuvo tan feliz éxito dicha oracion, ¿qual podemos esperarla ahora, teniendo por Mediador á Jesuchristo entre Dios y nosotros?

---

17) Florez, Clave histor. Graveson Histor. Eccles. y otros muchos Autores
18) Paralip. lib. 2. cap. 14. vers. 11. y siguientes.

Sin embargo del aumento de costo que tienen al Autor las Gazetas que salen con pliego y medio, pues no por esto se altera el precio de ellas, no ha querido omitir insertar este Papel en obsequio del público.

FUENTES

Archivo General de Indias de Sevilla (AGI)
Indiferente General; Audiencia de México; Mapas y Planos
Archivo General de Simancas (AGS)
Secretaría de Guerra
***Biblioteca de Catalunya* (BC)**
Fons Gònima-Janer; Fons del Baró de Castellet; Manuscrits
***Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona* (AHCB)**
Fons Comercial
***Arxiu Històric Comarcal del Maresme* (AHCM)**
Fondo del Distrito Notarial de Mataró
***Arxiu Municipal de Calella* (AMC)**
Fondo Martorell
El *Arxiu Nacional de Catalunya* (ANC)
Fons Castanyer
***Arxiu Històric de Protocols de Barcelona* (AHPB)**
Notarios: Francisco Fochs y Broquetas, Manuel Oliva, Tomás Gibert, Francesc Roquer y Ramon Matheu Smandia
Archivo de la Corona de Aragón (ACA)
Secciones: Audiencia; Gobierno
Archivo General de la Nación (AGN)
Indiferente Virreinal; Consulado; Industria y Comercio; Regio Patronato; Civil.
Archivo Histórico de Notarías del Distrito Federal (AHNDF)
Notario Juan Manuel Pozo
Archivo Histórico del Distrito Federal (AHDF)
Sección: Comercio e Industria
Archivo Histórico de la Ciudad de Veracruz (AHCV)
Fondo: Ayuntamiento
Biblioteca Nacional de España
Hemeroteca Digital
Mapoteca Orozco y Berra de la Ciudad de México

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

ALAMÁN, Lucas. *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año 1808 hasta la época presente.* Méjico. J.M. Lara, Impresor. Vol.I. 1849.

ALBI, Julio. *La defensa de las Indias (1764-1799)*. Madrid. ICI. 1987.

Almanak mercantil ó Guia de comerciantes para el año de 1806. Ed. Vega y Compañía. Madrid. 1806.

ALONSO ÁLVAREZ, Luis. "Comercio exterior y formación de capital financiero: el tráfico de negros hispano-cubano, 1821-1868". En: *Anuario de Estudios Americanos.* Vol. 51, No 2. 1994.

ALVARADO GÓMEZ, Antonio A. *Comercio interno en la Nueva España. El abasto en la ciudad de Guanajuato, 1777-1810.* México. INAH. 1995.

ANDRÉS-GALLEGO, José y otros. *Navarra y América*. Madrid. Mapfre. 1992.

ANDRIEN, Kenneth J. "The Politics of Reform in Spain's Atlantic Empire during the Late Bourbon Period: The Visita of José García de León y Pizarro in Quito". In: *Journal Latin American Studies*. *41*. Cambridge University Press 2009.

BALMORI, D. et al. *Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina*. México. FCE, 1990.

BASKES, Jeremy. "Risky Ventures: Reconsidering Mexico's Colonial Trade System". En*: Colonial Latin American Review*. Vol.14. Nº.1, June. Routledge. 2005.

BASKES, Jeremy. *Indians, Merchants and Markets: Reinterpretation of the Repartimiento and Spanish Indian Economic Relations in Colonial Oaxaca, 1750-1821*, Stanford, Stanford University Press, 2000.

BERNAL, Antonio-Miguel. “Cotó americà per a Catalunya (1767-1777)”. En: *2nes Jornades d'Estudis Catalano-Americans.* Maig 1986. Barcelona. Comissió Catalana del Cinquè Centenari del Descobriment d'Amèrica. 1987.

BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, Carmen. “Grupos de poder en Xalapa en la segunda mitad del siglo XVIII”, En: *Estudios de historia Novohispana*, México. IIH-UNAM. núm. 23, pp. 97-126.

BOOKER, Jackie R. *Veracruz Merchants, 1770-1829. A mercantile elite in late Bourbon and early independent Mexico*. Boulder. Westview Press. 1993

BRADING, David. *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810).* México. FCE. 1975.

BUIST, M.G. *Spes non Fracta. Hope and Co*., 1770-1815, Amsterdam. Nijhoff. 1976.

BULMER-THOMAS, Victor. *The economic history of Latin America since Independence.* Cambridge University Press. New York. 2.Ed. 2003.

CAMBRÓN INFANTE, Ascensión. Emigración gallega y esclavitud en Cuba (1854). Un problema de Estado. En: *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*. N.4, 2000.

CÁNOVAS BOTÍA, Antonio. “La última crisis del Comercio Colonial Mexicano 1805-1808”. En: *Anales de Historia Contemporánea*. Universidad de Murcia. Nº. 8. 1991

CARDOSO, Ciro (coord.). *México en el siglo XIX.1821-1910.* México. Nueva Imagen. 1988.

CARRERA STAMPA, Manuel. “Las ferias novohispanas”. En: *Historia Mexicana*, Vol. 2, Núm. 3 (Enero-Marzo 1953).

CHANCE, J.K. *Race and Class in Colonial Oaxaca*, Stanford, Stanford University Press. 1978.

COATSWORTH, John H. *Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX*. México. Alianza Ed. 1990.

COLL Y ALSINA, Pedro Martir. *Tratado elemental, teórico y práctico de comercio…* Barcelona, Miguel y Tomás Gaspar (Editores). 1818.

CORONA PÁEZ, Sergio Antonio. “La producción y consumo de los vinos y aguardientes legítimos de la Nueva Vizcaya. Siglos XVII y XVIII”. En: *Memorias del segundo congreso de historia económica. La historia económica hoy, entre la economía y la historia.* Asociación Mexicana de Historia Económica. A.C. 24 a 29 de octubre de 2004. Facultad de Economía. UNAM. México. 2004.

CRUZ BARNEY, Óscar. “Notas sobre la libertad de comercio y la creación de los consulados de comercio indianos en la segunda mitad del siglo XVIII.” En: *Revista Jurídica. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*. Núm. 30. México. 2000.

CUAIRÁN RUIDÍAZ, José Antonio. “El almojarifazgo en la Nueva España.” En: *Memoria del II Congreso de Historia del Derecho Mexicano (1980)*. SOBERANES, José Luis (coord.) México, UNAM. 1981.

DALLA CORTE, Gabriela. *Vida i Mort d'una aventura al riu de la plata. Jaime Alsina i Verjés. 1770-1836.* Barcelona. Publicacions de l'Abadia de Montserrat. 2000.

DÁVILA CORONA, Rosa Ma. et al. *Diccionario histórico de telas y tejidos: castellano-catalán*. Salamanca. Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo, 2004.

DEL VALLE PAVÓN, Guillermina. "Bases del poder de los mercaderes de plata de la ciudad de México. Redes, control del Consulado y de la Casa de Moneda a fines del siglo XVII". En: *Anuario de Estudios Americanos*, 68, 2, julio-diciembre, 565-598, Sevilla. 2011.

DELGADO RIBAS, J. M. "La emigración española durante las décadas del Comercio Libre. (1765-1820) El ejemplo catalán". En: *SIGLO XIX. Revista de Historia*. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Autónoma de Nuevo León. México. 1989. Nº.7

DELGADO RIBAS, J.M. "Efectes del canvi institucional sobre l'economia catalana: la construcció de noves fidelitats". En: *L'economia catalana del Set-cents: desfeta, represa i crisi.* (EN PRENSA)

DELGADO RIBAS, José M. "Las Indias españolas en el siglo XVIII y la emancipación". En: Domínguez Ortiz, Antonio, (Dir.) *Historia de España*. Barcelona. Ed. Planeta. 1990. Vol. 8.

DELGADO RIBAS, Josep M. "El impacto de las crisis coloniales en la economía catalana (1787-1807)" En: FONTANA, J. (Ed). *La economía española al final del Antiguo Régimen*. Vol.3. Madrid. Alianza Ed. 1982

DELGADO RIBAS, Josep M. "El puerto de Barcelona en la época preindustrial". En: CLAVERA, Joan. (et al). *Economía e historia del puerto de Barcelona. Tres estudios*. Madrid. Ed. Civitas. 1992

DELGADO RIBAS, Josep M. “Mercado interno versus mercado colonial”. En: *Revista de Historia Económica.* Alianza Editorial/Centro de Estudios Constitucionales. Año XIII. Invierno 1995. Nº 1.

DELGADO RIBAS, Josep M. *Catalunya y el sistema de Libre Comercio (1778-1818)*. Tesis Doctoral inédita. Barcelona. 1981

DELGADO RIBAS, Josep M. *Dinámicas Imperiales. 1650-1796. España, América y Europa, en el cambio institucional del sistema colonial español*. Barcelona. Bellaterra. 2007.

DELPIERRE, Madeleine, *Dress in France in the Eighteenth Century.* New Haven, Yale University Press, 1997.

DÍAZ-TRECHUELO SPÍNOLA, M. Lourdes. *La Real Compañía de Filipinas*. Sevilla. EEHA. 1965.

DURÁN LÓPEZ, Gonzalo. “Pasajes a Indias a principios del siglo XVIII: Precios y condiciones”. En: EIRAS ROEL, Antonio. (Editor). *La emigración española a Ultramar, 1492-1914*. Madrid. Tabapress. 1991.

FELIU DE LA PENYA, Narcís. *Fénix de Cataluña*. Barcelona. Generalitat de Catalunya. 1983.

FERNÁNDEZ PÉREZ, Paloma. *El rostro familiar de la metrópoli. Redes de parentesco y lazos mercantiles en Cádiz, 1700-1812*. Madrid. Siglo XXI. 1997.

FERRER i ALÒS, Llorenç. “Indicios de cambio en el sistema del Heredero único en Cataluña en el siglo XIX”. En: *Revista de Historia Contemporánea*. N.31. Bilbao. Servicio de Publicaciones. UPV. 2005.

FERRER i ALÒS, Llorenç. *Hereus, pubilles y cabalers. El sistema d’hereu a Catalunya*. Cataroja. 2007

FISHER, John R. *El Comercio entre España e Hispanoamérica. (1797-1820).* Banco de España. Estudios de Historia Económica, n.27. 1993.

FISHER, John R. *Relaciones económicas entre España y América hasta la Independencia*. Madrid. Mapfre. 1992.

FLORES MOSCOSO, Ángeles. "Tripulantes de inferior categoría: Llovidos y desvalidos, siglo XVIII". En: *Actas de las IV Jornadas Andalucía y América: Andalucía y América en el Siglo XVIII.* Sevilla. Escuela de Estudios Hispano-Americanos. 1985.

FLORESCANO, E. y Fernando Castillo. (Comps.) *Controversia sobre la libertad de comercio en Nueva España, 1776-1818*. 2v. México. Instituto Mexicano de Comercio Exterior. 1975.

FRADERA, Josep Maria. "La participació catalana en el tràfic d'esclaus (1789-1845)". En: *Recerques: història, economia, cultura.* Barcelona. 1984 Nº. 16. pp.119-139

FRANCOIS, Marie. "*Prendas* and *Pulperías*: The Fabric of the neighborhood credit business in Mexico City, 1780s-11830s" En: *Estudios de Historia Novohispana.* Vol.20. México.UNAM.-IIH. 1999.

GÁMEZ AMIÁN, Aurora. *Málaga y el comercio colonial con América (1765-1820)*. Málaga. Editorial Miramar. 1994.

GÁRATE OJANGUREN, Montserrat. "El comercio colonial guipuzcoano durante el siglo XVIII, diferencias respecto del caso catalán" En: GONZÁLEZ PORTILLA, Manuel./MALUQUER DE MOTES, Jordi./ DE RIQUER, Borja. *Industrialización y nacionalismo. Análisis comparativos*. Barcelona. UAB. 1985.

GÁRATE OJANGUREN, Montserrat. *Comercio ultramarino e Ilustración. La Real Compañía de La Habana*. Real Sociedad Bascongada de los amigos del País. San Sebastián. 1993.

GÁRATE OJANGUREN, Montserrat. *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*. San Sebastián. Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones. 1990.

GARAVAGLIA, Juan Carlos y Juan Carlos Grosso. *Las alcabalas novohispanas. (1776-1821).* México. AGN-Banca Cremi. 1987.

GARCÍA DE LEÓN, Antonio. "Sobre los orígenes comerciales del Consulado de Veracruz: comercio libre y mercado interno a fines del siglo XVIII (1778-1795)". En: HAUSBERGER, Bernd y Antonio Ibarra. *Comercio y poder en América colonial. Los Consulados de comerciantes, siglos XVII-XIX*. Vervuert-Insituto Mora. 2003.

GARCÍA DE LEÓN, Antonio. *Tierra Adentro, Mar en Fuera: El Puerto de Veracruz y su Litoral A Sotavento, 1519-1821*. México. FCE. 2011.

GARCÍA-BAQUERO, Antonio. *Cádiz y el Atlántico*. Sevilla. CSIC. 1976.

GARNER, R. "Silver production and entre-preneurial structure in 18th-Century Mexico". In: *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas /Anuario de Historia de América Latina (JbLA)*. Nº. 17. Köln. Böhlau Verlag 1980. pp.157-185

GARNER, Richard L. *Economic Growth and Change in Bourbon Mexico.* University of Florida. 1993.

GERTH H. H. / MILLS WRIGHT, C. (Ed). *From Max Weber: Essays in Sociology.* New York. Oxford University Press. 1946.

GIRALT RAVENTÓS, Emilio. “La viticultura y el comercio catalán del siglo XVIII” En: *Estudios de Historia Moderna*. Tomo II. Art. 3. Barcelona. CSIC. 1952

GIRAUD, François. “Mujeres y familia en Nueva España”. En: RAMOS ESCANDÓN, Carmen et al. *Presencia y transparencia*: *La mujer en la historia de México.* México. El Colegio de México. 1987.

GÓMEZ ÁLVAREZ, Cristina. *Navegar con libros. El comercio de libros entre España y Nueva España (1750-1820).* Madrid. Trama Editorial. 2011.

GÓMEZ CRUZ, Filiberta. “Rutas mercantiles y contrabando. De Tampico a la feria de San Juan de los Lagos, 1843-1852”. En: *Ulúa*. julio-diciembre 2004, v. 2, no. 4. Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales. Universidad Veracruzana., pp. 33-52

GONZALBO, Pilar. “Ordenamiento social y relaciones familiares en México y América Central”. En: MORANT, Isabel. (Dir). *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Vol.2. Madrid. Cátedra. 2005.

GONZÁLEZ GÓMEZ, Carmen Imelda. *El tabaco virreinal. Monopolio de una costumbre*. Querétaro. Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.-UAQ. 2002.

GRAFENSTEIN GAREIS, Johanna von. “La Habana, Veracruz y Puebla en el negocio de harinas y víveres, 1750-1810: El tema, su historiografía y fuentes para su estudio”. En: *América Latina en la Historia Económica*. Nº.18. Instituto Mora. México. Enero-diciembre, 2002.

GREENFIELD, A. B., *A Perfect Red. Empire, Espionage and the Color of Desire*. Nueva York, Harper and Collins. 2006.

HAMNET, Brian R. *Raíces de la Insurgencia en México*. *Historia regional 1750-1824*. México FCE. 1990.

HARING, C.H. *El imperio español en América.* México. CONACULTA-Alianza Editorial. 1990

HAUSBERGER, B. “Las elecciones de prior, cónsules y diputados del Consulado de México en la primera mitad del siglo XVIII: la formación de los partidos de montañeses y vizcaínos” En: HAUSBERGER, Bernd y Antonio Ibarra. *Comercio y poder en América colonial. Los Consulados de comerciantes, siglos XVII-XIX*. Vervuert-Insituto Mora. 2003. pp. 73-102

HAUSBERGER, Bernd. “La minería novohispana vista a través de los libros de cargo y data de la Real Hacienda (1761-1767)” En: *Estudios de Historia Novohispana.* N. 15, México. IIH-UNAM. pp. 35-66

HAUSBERGER, Bernd. “La red social del alavés Tomás Ruiz de Apodaca, comerciante en Cádiz”. En: ACOSTA RODRÍGUEZ, A. et al. (Eds.) *La Casa de la Contratación y la navegación entre España y las Indias*. Sevilla. Universidad de Sevilla. 2003. pp. 885-909

HAUSBERGER, Bernd. “Una historia cotidiana en la Carrera de Indias”. En: BÖTCHER, Nikolaus et al. (Coord). *Redes y negocios globales en el mundo ibérico, siglos XVI-XVIII.* Bibliotheca Ibero-Americana. 137. Madrid. Iberoamericana. 2011.

HERNÁNDEZ PALOMO, José Jesús. “El Pulque. Usos indígenas y abusos criollos”. En: *El vino de Jerez y otras bebidas espirituosas en la Historia de España y América*. Asociación Española de Americanistas. Jerez de la Frontera. 2001.

HERNÁNDEZ PALOMO, José Jesús. *El aguardiente de caña en México, 1724-1810*. Sevilla. CSIC. 1974.

HUMBOLDT, Alejandro de*. Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España.* México. Porrúa. 5ª Ed. 1991.

HUMBOLDT, Alejandro de. *Viaje a las regiones equinocciales del Nuevo Continente*. Tomo I. Caracas. Monte Ávila. 2da Ed. 1991

IBARRA, Antonio. "Los comerciantes de Guadalajara y su Consulado", en: ACOSTA, Antonio, GONZÁLEZ, Adolfo y VILA VILAR, Enriqueta. (Coord). *La Casa de Contratación y Navegación entre España y las Indias*. Sevilla. CSIC. 2003.

IRIGOIN, Alejandra and Regina Grafe. "A Stakeholder Empire: The political economy of Spanish imperial rule in America". In: *Economic History Working Papers, 111/08*. Department of Economic History, London School of Economics and Political Science, London, UK. 2008.

JUÁREZ MARTÍNEZ, Abel. "Las ferias de Xalapa, 1720-1778". En: *Primer Anuario*. Xalapa. Centro de Estudios Históricos. Facultad de Humanidades. Universidad Veracruzana.1977

KICZA, John. *Colonial Entrepreneurs: Families and Business in Bourbon Mexico City*. Albuquerque. University of New Mexico. Press. 1983

KUNTZ FICKER, Sandra (Coord.) *Historia económica general de México. De la Colonia a nuestros días. México*. El Colegio de México-Secretaría de Economía. 2010.

LANGUE, Frederique. "Mineros y poder en Nueva España: El caso de Zacatecas". En: *Revista de Indias*. Vol. 51, N. 192. CSIC. Madrid. 1991

LAVIÑA, Javier. “Pícaros, Tahúres y Vividores en América”. En: DALLA-CORTE, Gabriela et al. (coord.) *Conflicto y violencia en América. VIII Encuentro-Debate América Latina ayer y hoy*. Barcelona. Universitat de Barcelona. 2002.

LLANSOL, Francisco. *Discurso sobre la incertidumbre y perjuicios del sistema del doctor Juan Brown, con una breve respuesta a las reflexiones de D. Juan Bautista Llopis*. Valencia. Oficina del Diario. 1803

LLOVET, Joaquim. *Alsina, March i Cona (1794-1808).* Mataró. Caixa d’estalvis Laietana. Rafael Dalmau. 1986.

LLOVET, Joaquim. *Cartes a Veracruz. Comerç americà i guerra napoleónica en la correspondencia de Cabanyes, Cortecans, Pasqual i Cª. (1804-1813).* Mataró. Caixa d’estalvis Laietana. Rafael Dalmau. 1974.

LLOVET, Joaquim. *Els viatges del capità Moreu, 1808-1815*. Barcelona. Caixa Laietana. 2009.

LLUCH, Ernest. “Ser estranger sense ser-ne” En: *La Catalunya vençuda del segle XVIII. Foscors i Clarors de la Il•lustració.* Barcelona. Edicions 62.

LOBATO FRANCO, Isabel. “Amèrica en la perspectiva dels mercaders barcelonins del segle XVII”. En: *3es. Jornades d'Estudis Catalano-Americans*. Abril 1988. Comissió Amèrica i Catalunya 1992. Barcelona, 1990.

LOBO CABRERA, Manuel. “Un català a Canàries: Joan Codina, mercader en el comerç europeu i atàntic.” En: *2nes Jornades d'Estudis Catalano-Americans.* Maig 1986.Barcelona. Comissió Catalana del Cinquè Centenari del Descobriment d'Amèrica. 1987.

LÓPEZ CANCELADA, Juan. *Defensa de la Nueva España*. México. Porrúa. 1989.

MALUQUER DE MOTES, Jordi. “La burguesía catalana i l’esclavitud colonial. Modes de producción i pràctica política”. En: *Recerques*, N.3. Barcelona. 1974.
MALUQUER DE MOTES, Jordi. “Los catalanes en América (c. 1760-1868): la mirada de los contemporáneos.” En: *Historia y Sociedad.* Universidad de Puerto Rico. III. 1990.

MALUQUER DE MOTES, Jordi. *Nación e inmigración: Los españoles en Cuba*. Gijón. Ed. Júcar. 1992

MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan. *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*. Madrid. Mapfre. 1992.

MARIANI, Alba. *Los extranjeros y el alto comercio. Un estudio de caso: Jaime Cibilis i Puig (1831-1888).* Montevideo. Universidad de la República. 2004.

MARICHAL, Carlos y Matilde Souto. “Silver and Situados: New Spain and the financing of the Spanish Empire in the Caribbean in the Eighteenth Century”. *The Hispanic American Historical Review*. Vol. 74, Issue 4. Duke University. (Nov. 1994).

MARICHAL, Carlos. “Mexican cochineal and the European demand for American dyes 1550-1850”. In: *From silver to cocaine. Latin American Commodity Chains and the building of the World Economy, 1500-2000.* Duke University Press. 2006.

MARICHAL, Carlos. *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810*. México. FCE. 1999

MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario. “Cartas de amor y silencios. La correspondencia privada entre Buenos Aires y España en el siglo XVIII”. En: *Actas de las cuartas jornadas internacionales de Historia de España*. Buenos Aires. Fundación para la Historia de España. 2005

MÁRQUEZ, Rosario. “La emigración a Indias a través de la correspondencia privada de los emigrantes, 1765-1824”. En: *Rábida.* N.4, Octubre 1988. Huelva. Patronato provincial del V Centenario del Descubrimiento de América.

MÁRQUEZ, Rosario. “La Persistencia de un modelo migratorio: Cuba 1825-1835”. En: *Ibero-Americana Pragensia - Supplementum 11/2003*. Praga. 2003.

MÁRQUEZ, Rosario. *La Emigración española a América, 1765-1824.* Oviedo. Universidad de Oviedo. 1995.

MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ, Ana María. “Pasajeros a Indias en el siglo XVIII. Problemas de fuentes y de método”. En: *Boletín de la ANABAD.* Tomo 42, N.2. 1992

MARTÍNEZ SHAW, Carlos. “El tercio de frutos de la flota de Indias en el siglo XVIII” En: *Archivo Hispalense: revista histórica, literaria y artística*. Tomo 56. Sevilla. Diputación de Sevilla. 1973

MARTÍNEZ SHAW, Carlos. “L’emigració catalana a Amèrica (1493-1824). Un balanç provisional”. En: *3es. Jornades d'Estudis Catalano-Americans*. Abril 1988. Comissió Amèrica i Catalunya 1992. Barcelona, 1990.

MARTÍNEZ SHAW, Carlos. “Sobre el comerç català amb Amèrica al segle XVI”. En: *2nes Jornades d'Estudis Catalano-Americans.* Maig 1986.Barcelona. Comissió Catalana del Cinquè Centenari del Descobriment d'Amèrica. 1987

MARTÍNEZ SHAW, Carlos. *Cataluña en la carrera de Indias, 1680-1756*. Barcelona. Crítica. 1981

MARURI VILLANUEVA, Ramón. “De la vieja montaña a la Nueva España: Los caminos hacia la nobleza titulada (siglo XVIII).” En: ARANDA PÉREZ, Francisco José. *Burgueses o*

ciudadanos en la España Moderna. Cuenca. Universidad de Castilla La Mancha. 2003

McCABE, Ina B. et al. *Diaspora Entrepreneurial Networks. Four Centuries of History*. Oxford. New York. Berg. 2005.

MIÑO GRIJALVA, Manuel. "El camino hacia la fábrica en Nueva España: el caso de la "Fábrica de Indianillas" de Francisco de Iglesias, 1801-1810" En: *Historia mexicana*. México. El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos. V. 34, no. 1 (133) (jul.-sept. 1984), p. 135-148

MIÑO GRIJALVA, Manuel. *Obrajes y Tejedores de Nueva España*. Madrid. ICI. 1990

MONCADA MAYA, J. Omar. "El ingeniero militar Miguel Constanzó en la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de la Nueva España." En: *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. Barcelona. Universidad de Barcelona. Vol. VII, núm. 136, 1 de marzo de 2003.

MORENO ALONSO, Manuel. "Aguardientes y alcoholismo en el México colonial". En: *Cuadernos Hispanoamericanos*, XLII, nº 424. ICI. Madrid. Octubre 1985.

MORIN, Claude. *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad de una economía colonial*. México. FCE. 1979.

MUSET PONS, A. "Catalunya y el mercado español en el siglo XVIII". En: PÉREZ PICAZO, M. Teresa et al. (Editores) *Els catalans a Espanya 1760-1914*. Barcelona. Ed. Afers. 1996. pp.419-428

MUSET PONS, A. "La diáspora de Copons y su integración en la sociedad española del siglo XVIII". En: PÉREZ

PICAZO, M. Teresa et al. (Editores) *Els catalans a Espanya 1760-1914*. Barcelona. Ed. Afers. 1996. pp.429-435

NADAL OLLER, Jordi, et al. *Atles de la industrialització de Catalunya, 1750-2010.* Barcelona. Edicions Vicens Vives. 2012.

OLIVA MELGAR, José M. *Cataluña y el comercio privilegiado con América en el siglo XVIII. La Real Compañía de Comercio de Barcelona a Indias*. Barcelona. Universitat de Barcelona. 1987.

ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, Javier. "Comercio neutral y redes familiares a fines de la época colonial". En: VILA VILAR, Enriqueta y KUETHE, Allan. (Eds). *Relaciones de poder y comercio colonial: Nuevas perspectivas*. Sevilla CSIC.EEH. 1999.

ORTIZ DE LA TABLA, Javier. *Comercio exterior de Veracruz, 1778-1821, crisis de dependencia*. Sevilla, CSIC. 1978.

ORTIZ DE LA TABLA, Javier. *Memorias del Consulado de Veracruz.* Sevilla. CSCIC. 1985

PEARCE, Adrian J. "British trade with the Spanish colonies, 1788-1795" In: *Bulletin of Latin American Research*. Vol. 20. N.2. 2001. pp.233-260

PEARCE, Adrian J. *British Trade with Spanish America, 1763-1808*, Liverpool, Liverpool University Press, 2007.

PÉREZ HERRERO, Pedro. "El reglamento para el comercio libre de 1778 y la Nueva España: Los cambios en los mecanismos de control económico utilizados por los comerciantes del Consulado de México". En: FONTANA, J., BERNAL, A.M. et al. *El Comercio Libre entre España y*

América Latina, 1765-1824. Madrid. Fundación Banco Exterior. 1987.

PÉREZ HERRERO, Pedro. *Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico*. México. El Colegio de México. 1988

PETIT, Carlos. *La compañía mercantil bajo el régimen de las ordenanzas del consulado de Bilbao. 1737-1829*. Sevilla. Publicaciones de la Universidad de Sevilla. 1980.

PIÑA, Román. *Catalanes y mallorquines en la fundación de California.* Barcelona. Ed. Laia 1988.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española*. Segunda impresión corregida y aumentada. Tomo primero. A-B. Madrid. Joachín Ibarra. 1770.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*. Séptima edición. Madrid. Imprenta Real. 1832.

Recopilación de Leyes de los reinos de las Indias. Edición Facsimilar. 1681. Ediciones de Cultura Hispánica. 1973

Reglamento y Aranceles Reales para El Comercio Libre de España a Indias, de 12 de octubre de 1778. Sevilla. 1978

RICO LINAGE, Raquel. *Las Reales Compañías de Comercio con América*. Sevilla. E.E.H.A.1983.

RINGROSE, David R. *Madrid y la economía española, 1560-1850: ciudad corte y país en el Antiguo Régimen*. Madrid. Alianza Ed. 1985.

RODRÍGUEZ GARCÍA, Margarita Eva. “Compañías privilegiadas de comercio con América y cambio político

(1706-1765)". En: *Estudios de Historia Económica*. Nº46. Madrid. Banco de España, 2005.

RUÍZ DE AZÚA, Estíbaliz. *Vascongadas y América*. Madrid. Mapfre. 1992.

SALVUCCI, Richard. *Textiles y capitalismo en México. Una historia económica de los obrajes, 1539-1840*. Alianza Editorial. México. 1992.

SÁNCHEZ ARGÜELLO, Clara Elena. "Las redes familiares y sociales de un transportista novohispano: Pedro de Vértiz, 1760-1802". En: *Memorias del segundo congreso de historia económica. La historia económica hoy, entre la economía y la historia.* Asociación Mexicana de Historia Económica. A.C. 24 a 29 de octubre de 2004. Facultad de Economía. UNAM. México. 2004

SÁNCHEZ SUÁREZ, Alejandro. *Los Fabricantes de algodón de Barcelona, 1772-1839*. Tesis doctoral inédita. Estudi General de Lleida. Universitat de Barcelona. 1987.

SÁNCHEZ SUÁREZ, Alex. "Els orígens de la industrialització, 1750-1832". En: NADAL OLLER, Jordi, et al. *Atles de la industrialització de Catalunya, 1750-2010.* Barcelona. Edicions Vicens Vives. 2012

SANTOS MEDINA, Mayra. "Las ordenanzas para pulperías del año 1804". En: *Estudios de Historia Novohispana*. Vol.40. México. UNAM-IIH. 2009.

SEGARRA BLASCO, Agustí. *Aiguardent a la Catalunya del segle XVIII*. Vic. Eumo Editorial. 1994

SERNA, Juan Manuel de la. "Disolución de la esclavitud en los obrajes de Querétaro a finales del siglo XVIII." En: *Signos históricos*. II. 4. México. UAM. Diciembre 2000.

SILVA RIQUER, Jorge. *La estructura y dinámica del comercio menudo en la ciudad de Valladolid Michoacán a finales del siglo XVIII*. México. INAH-UMSNH. 2007.

SMITH, Robert Sidney. “The Institution of the Consulado in New Spain”. In: *The Hispanic American Historical Review*. Vol.24,No.1. Duke University Press. Feb., 1944.

SOBREQUÉS i CALICÓ, Jaume. *Els catalans en els origens de Califòrnia*. Barcelona. Ed. Columna. 1991.

SOCOLOW, Susan. *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*. Buenos Aires. Ediciones de la flor. 1991.

SOLÀ PARERA, Àngels. “Un indià del Bages: Llogari Serra i Vilarmau (1773-1846)”. En: *Dovella*. N.29. Manresa. Edicions Intercomarals. 1989. pp.5-11

SOUTO MANTECÓN, Matilde. “Creación y disolución de los consulados de Comercio de la Nueva España”. En: *Revista Complutense de Historia de América.* Madrid. Universidad Complutense. 2006. V.32

SOUTO MANTECÓN, Matilde. “Veracruz: Llave comercial del imperio español”. En: *OMNIA, Revista de la Coordinación General de Posgrado*. UNAM. México. UNAM. N. 7. Junio 1987.

SOUTO MANTECÓN, Matilde. *Mar abierto. La política y el comercio del Consulado de Veracruz en el ocaso del sistema imperial*. México. El Colegio de México-Instituto Mora. 2001

STEIN, Stanley J. “Tending the store: Trade and Silver at the Real de Huautla, 1778-1781”. In: *The Hispanic American Historical Review*. Vol. 77, Issue 3. Duke University Press. (Aug 1997).

SUÁREZ ARGÜELLO, Clara E., “El parecer de la élite de comerciantes del Consulado de la ciudad de México ante la operación del libre comercio (1791-1793)”. En: HAUSBERGER, Bernd. y Antonio Ibarra. *Comercio y poder en América colonial. Los Consulados de comerciantes, siglos XVII-XIX*. Vervuert-Insituto Mora. 2003

SUPER, John C. Querétaro Obrajes: “Industry and Society in Provincial Mexico, 1600-1810.” En: *The Hispanic American Historical Review*. Vol. 56, No. 2 (May, 1976),

TAYLOR, William B. *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*. México. FCE. 1987

TE PASKE, John J. *La Real Hacienda de Nueva España: La Real Caja de México*. (1576-1816). México. INAH. 1976.

THOMSON, Guy P.C. “Continuidad y cambio en la industria manufacturera mexicana, 1800-1870”. En: GÓMEZ GALVARRIATO, Aurora. *La industria textil en México.* México. Instituto Mora. 1999.

THOMSON, Guy P.C. *Puebla de los Ángeles: industria y sociedad de una ciudad mexicana, 1700-1850*. Puebla. BUAP. 2002.

THOMSON, James. *Els orígens de la industrialització a Catalunya. El cotó a Barcelona, 1728-1832*. Barcelona. Edicions 62.1994

THOMSON, James*. La industria d’indianes a la Barcelona del segle XVIII*. Barcelona. L’avenç-SCEH. 1990

TORALES P. Ma. Cristina. (Coord.) *La Compañía de comercio de Francisco Ignacio de Yraeta (1767-1797).* México. IMCE. 1985. Vol. 2

TORRAS ELIAS, Jaume. “Especialización agrícola e industria rural en Cataluña en el siglo XVIII.” En: *Revista de Historia*

Económica. *Journal of Iberian and Latin American Economic History*. Madrid. Centro de Estudios Constitucionales Año 2. N.3. 1984.

TORRAS, Jaume. "La Catalunya Preindustrial" en: TORRAS ELIAS, Jaume, NADAL OLLER, Jordi, et al. *La primera revolució industrial a Catalunya. Cent cinquanta anys del ferrocarril de Barcelona a Mataró. (1848).* Barcelona, Fundació Jaume I. 1997

VALLE PAVÓN, Guillermina del. "Antagonismo entre el Consulado de México y el Virrey Revillagigedo por la apertura comercial de Nueva España, 1789-1794". En*: Estudios de Historia Novohispana*. México UNAM.2001

VALLE PAVÓN, Guillermina del. "El Consulado de Mercaderes de la Ciudad de México, 1594-1827. Historiografía y fuentes sobre su historia". En: *América Latina en la Historia Económica.* Núm. 17. México. Instituto Mora. Enero-diciembre 2002

VALLE PAVÓN, Guillermina del. "El Consulado de México en el financiamiento de la guerra contra los insurgentes, 1811-1817". En: SÁNCHEZ SANTIRÓ, Ernest. Et al. (coord.) *Finanzas y política en el mundo iberoamericano. Del antiguo régimen a las naciones independientes.* México. UAEM-Instituto Mora-UNAM. 2001.

VALLE PAVÓN, Guillermina del. *El Camino México-Puebla-Veracruz. Comercio poblano y pugnas entre mercaderes a fines de la época colonial.* Gobierno del Estado de Puebla. Comisión del Quinto Centenario. 1992

VALLS JUNYENT, Francesc. *La Catalunya atlántica. Aiguardent i teixits a l'arrencada industrial catalana*. Vic. Eumo. 2004

VEITIA LINAGE, José de. *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*. Sevilla. Juan Francisco de Blás. 1672

VICENTE ALGUERÓ, Felipe de J, "La situación militar de Cataluña a mediados del siglo XVIII". En: *Revista de Historia Militar*. Nº. 63. Servicio histórico militar 1987.

VICENTE, Marta V. *Clothing the Spanish Empire: Families and the Calico Trade in the Early Modern Atlantic World*. New York. Palgrave, Macmillan. 2006.

VILAR, Pierre. *Catalunya dins l'Espanya moderna*. Barcelona. Edicions 62. V4. 3ª. Ed. 1987.

VILAR, Pierre. *Manual de la Compañya Nova de Gibraltar*. Reus. Edicions del Centre de Lectura. 1990.

VIQUEIRA, Carmen y José Ignacio Urquiola. *Los obrajes en Nueva España, 1530-1630*. México. Conaculta. 1990.

VON WOBESER, Gisela. "La consolidación de vales reales en México." En: *Historia Mexicana.* Vol. 56. N.2. Octubre-diciembre 2006. México. El Colegio de México. 2006. pp.373-425.

WALKER, Geoffrey J. *Política española y comercio colonial, 1700-1789*. Barcelona. Ariel. 1979.

WOODWARD, Ralph Lee. *Class Privilege and Economic Development: the Consulado de Comercio of Guatemala, 1793-1871.* Chapell Hill, University of North Carolina Press, 1966.

YÁÑEZ GALLARDO, César. *Saltar con red. La temprana emigración catalana a América ca. 1830-1870.* Madrid. Alianza Ed. 1996.

YUSTE, Carmen. “Expediente del Consulado de México oponiéndose a la providencia tomada por el visitador José de Gálvez con el derecho de alcabala los depósitos irregulares que se practican en Nueva España (1770)”. En: *Estudios de Historia Novohispana.* Instituto de Investigaciones Históricas. Núm. 26. México. UNAM. Enero-junio 2002.